DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Montevideo, Jueves 25 de Mayo de 1961

TOMO 223	Dirección: Florida 1178	Teléfonos: 83371 - 95925	Número 16158

La publicación en el "Diario Oficial" equivale a la comunicación en forma oficial para las oficinas que deban cumplir y hacer cumplir las leyes, actos gubernativos y administrativos. — (Decretos 12 de agosto de 1907 y 3 de diciembre de 1917)

SUMARIO

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

1

Decreto. Se autorizan a las Compañías Aerolíneas Argentinas, Air France, Alitalia, Boac, Iberia, KLM, LAN, Lufthansa, PAA, Panair do Brasil, SAS, Swissair y Varig, a establecer nuevas tarifas en sus servicios internacionales.

Ministerio de Defensa Nacional. (Resolución Nº 24.417).

Montevideo, 9 de mayo de 1961.

Visto: estos antecedentes, iniciados por la Cámara de Comercio de la Aeronáutica y Afines por los que solicita, en nombre y representación de sus asociados las Compañías de Aviación Aerolíneas Argentinas, Air France, Alitalia, Boac, Iberia, KLM, LAN, Lufthansa, PAA, Panair do Brasil, SAS, Swissair y Varig, se autorice a aplicar nuevas tarifas que entrarían en vigor a partir del 1º de marzo del año 1961;

Considerando: que las nuevas tarifas solicitadas surgen de las Reuniones de Compañías IATA celebradas en París del 18 al 21 de enero de 1961;

Atento: a los informes emitidos por la Dirección General de Aviación Civil, Ente Autónomo PLUNA y Abogado del Ministerio de Defensa Nacional,

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1.o Autorizar a las compañías Aerolíneas Argentinas, Air France, Alitalia, Boac, Iberia, KLM, LAN, Lufthansa, PAA, Panair do Brasil, SAS, Sylssair y Varig, a establecer nuevas tarifas en sus servicios internacionales y que entrarán en vigor en la fecha en que se promulgue el presente decreto, y que a continuación se detallan:

MONTEVIDEO a:

	Clase económica Jet		Clase económica Hélice	
	U$S O.W.	U$S R.T.	U$S O.W.	U$S R.T.
Amsterdam	471.00	847.80	438.00	788.40
Bergen	516.00	928.80	483.00	869.40
Copenhague	510.00	918.00	477.00	858.60
Dakar	350.00	630.00	317.00	570.60
Dusseldorf	471.00	847.80	438.00	788.40
Frankfurt	471.00	847.80	438.00	788.40
Ginebra	463.00	833.40	430.00	774.00
Gotemburg	516.00	928.80	483.00	869.40
Hamburgo	495.00	891.00	462.00	831.60
Helsinki	554.00	997.20	521.00	937.80
Lisboa	403.00	725.40	370.00	666.00
Londres	463.00	833.40	430.00	774.00
Las Palmas	373.00	671.40	340.00	612.00
Madrid	403.00	725.40	370.00	666.00
Malmoe	512.00	921.60	479.00	862.20
Niza	463.00	833.40	430.00	774.00
Oslo	516.00	928.80	483.00	869.40
París	463.00	833.40	430.00	774.00
Roma	463.00	833.40	430.00	774.00
Stockohlm	527.00	948.60	494.00	889.20
Viena	495.00	891.00	462.00	831.60
Zurich	463.00	833.40	430.00	774.00

MONTEVIDEO a:

	Clase Primera Jet		Clase Primera Hélice	
	U$S O.W.	U$S R.T.	U$S O.W.	U$S R.T.
Amsterdam ..	802.00	1.443.60	796.00	1.432.80
Bergen	871.00	1.567.80	838.00	1.508.40
Copenhague ..	854.00	1.537.20	821.00	1.477.80

MONTEVIDEO a	Clase Primera Jet U$S O.W.	Clase Primera Jet U$S R.T.	Clase Primera Hélico U$S O.W.	Clase Primera Hélico U$S R.T.
Dakar	549.00	988.20	516.00	928.80
Dusseldorf ...	802.00	1.443.60	769.00	1.384.20
Frankfurt ...	802.00	1.443.60	769.00	1.384.20
Ginebra	792.00	1.425.60	759.00	1.366.20
Gotemburg ...	871.00	1.567.80	838.00	1.508.40
Hamburgo ...	827.00	1.488.60	794.00	1.429.20
Helsinki	908.00	1.634.40	875.00	1.575.00
Lisboa	700.00	1.260.00	667.00	1.200.60
Londres	792.00	1.425.60	759.00	1.366.20
Las Palmas ...	641.00	1.153.80	632.00	1.137.60
Madrid	700.00	1.260.00	667.00	1.200.60
Malmoe	896.00	1.540.80	823.00	1.481.40
Niza	792.00	1.425.60	759.00	1.366.20
Oslo	871.00	1.567.80	838.00	1.508.40
París	792.00	1.425.60	759.00	1.366.20
Roma	792.00	1.425.60	759.00	1.366.20
Stockohlm	881.00	1.585.80	848.00	1.526.40
Viena	827.00	1.488.60	794.00	1.429.20
Zurich	792.00	1.425.60	759.00	1.366.20

Art 2.o Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección General de Aviación Civil, para que previa reposición notifique a las Compañías interesadas, cumplido, vuelva y archívese.

Por el Consejo: HAEDO. — General MODESTO REBOLLO. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

2

Resolución. Se autoriza a Empresa Aerolíneas Argentinas a aplicar unas tarifas para su servicio a Punta del Este-Buenos Aires.

Ministerio de Defensa Nacional. (Resolución Nº 28.423).

Montevideo, 9 de mayo de 1961.

Visto: la solicitud formulada por la Empresa "Aerolíneas Argentinas", en el sentido que se le autorice a aplicar las mismas tarifas que la Compañía P.L.U.N.A para su servicio Punta del Este-Buenos Aires;

Considerando: que no existen inconvenientes de índole legal ni reglamentaria para que se acceda a lo solicitado;

Atento: a los informes favorables de la Dirección General de Aviación Civil del Uruguay, Ente Autónomo Pluna y Abogado del Ministerio de Defensa Nacional,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º Autorizar a la Empresa "Aerolíneas Argentinas" a aplicar las tarifas para su servicio Punta del Este-Buenos Aires, que se detallan a continuación:

Ida	$ 142.50
Ida y Vuelta	" 256.50

2º Que se comunique, publique y vuelva a la Dirección General de Aviación Civil del Uruguay, para que previa reposición notifique a la Compañía interesada, cumplido vuelva y archívese.

Por el Consejo: HAEDO. — General MODESTO REBOLLO. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

3

Resolución. Se autoriza al Servicio de Material y Armamento a rematar públicamente determinados vehículos.

Ministerio de Defensa Nacional. (Resolución Nº 28.419).

Montevideo, 9 de mayo de 1961.

Visto: estos antecedentes, elevados por la Inspección General del Ejército, en los que el Servicio de Material y Armamento solicita autorización para proceder al remate público de 30 Jeeps Willys y 5 Land Rover de la flota no perteneciente a Préstamo y Ayuda Mutua del Ejército, a fin de continuar con el plan de renovación de su flota de vehículos, cuya primera etapa ya fue realizada;

Resultando: que dichos vehículos van quedando paulatinamente fuera de servicio, siendo su recuperación, cuando no imposible, absolutamente antieconómica;

Atento: a que de acuerdo con lo que determina el artículo 7º de la ley Nº 11.923, de 27 de marzo de 1953, el importe que se recaude puede ser aplicado en la adquisición de elementos similares,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º Que por la Inspección General del Ejército se autorice al Servicio de Material y Armamento a proceder al remate público de los 35 vehículos a que se hace referencia en la parte expositiva, debiendo el producido que se obtenga por tal concepto, ser vertido en los fondos que administra el Agregado Militar en los Estados Unidos de América, a los fines previstos por el artículo 7º de la ley Nº 11.923, de fecha 27 de marzo de 1953.

2º Que se publique y devuelva.

Por el Consejo: HAEDO. — General MODESTO REBOLLO. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

4

Resolución. Se designa e integra una Comisión con el cometido de elevar el pliego de condiciones para el llamado a licitación para el reflotamiento del "Calpean Star".

Ministerio de Defensa Nacional. (Resolución Nº 28.414).

Montevideo, 9 de mayo de 1961.

Visto: que el día 17 de junio de 1960, por averías en la toma baja de mar, el buque "Calpean Star" experimentó inundación en el compartimiento de máquinas, que para evitar su hundimiento, forzó a su varadura, a unos cuatrocientos metros al oeste del canal de acceso al Puerto de Montevideo a la altura del kilómetro 4.300;

Considerando: 1º) Que a pesar de los intentos realizados, no ha sido posible por falta de medios técnicos modernos, proceder a su extracción;

2º) Que la actual situación del citado buque significa un peligro para la seguridad de la navegación en el canal de acceso al Puerto de Montevideo, constituído en un escollo de riesgo permanente;

Atento: a lo expuesto,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º Desígnase una Comisión integrada por el señor Prefecto General Marítimo, un Delegado de la Prefectura General Marítima y un Delegado de la Inspección General de Marina, quienes en un plazo de ocho días a contar de la fecha de la presente resolución, deberán formular el pliego de condiciones para el llamado a licitación pública, para el reflotamiento del "Calpean Star".

2º Publíquese, comuníquese, etc.

Por el Consejo: HAEDO. — General MODESTO REBOLLO. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

5

Resolución. Se designa Director de la División Asistencia del Ministerio

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 4 de abril de 1961.

Visto: la presente reclamación formulada por el doctor Ernesto González Arce sobre la efectividad del cargo de Director de la División Asistencia;

Resultando: que el doctor Ernesto González Arce desempeña interinamente el cargo de Director de la División Asistencia desde el 11 de julio de 1956;

Resultando: que desde el 8 de abril de 1958 el referido cargo quedó acéfalo por haber aceptado, el Poder Ejecutivo, la renuncia del titular doctor Tabaré Regules;

Resultando: que el doctor Ernesto González Arce ocupa presupuestalmente el cargo de Director Adjunto de la División Asistencia, por resolución del Consejo Nacional de Gobierno Nº 32.095, del 11 de julio de 1956;

Resultando: que siendo el cargo a llenarse cargo técnico y administrativo, también lo es el cargo de Director Adjunto;

Resultando: que aplicando las reglas relativas al derecho de ascenso, el nombramiento debe recaer en el funcionario reclamante;

Considerando: que tales criterios han sido aceptados por el Departamento Jurídico del Ministerio de Salud Pública, por el Fiscal de Gobierno de Primer Turno y por el Directorio del Estatuto del Funcionario que, entre otras, llega a las siguientes conclusiones: "que en concepto de este Directorio, lejos de perjudicar al doctor Ernesto González Arce la modificación presupuestal introducida, al disipar toda duda sobre el carácter técnico del cargo a proveer, situándolo en el mismo escalafón en que revista el doctor Ernesto González Arce, reafirma el derecho al ascenso del mismo";

Considerando: que tal es la situación del doctor Ernesto González Arce, de destacada actuación en las diversas actividades desarrolladas como funcionario del Ministerio de Salud Pública; y

Atento: a lo manifestado por el Departamento Jurídico del Ministerio de Salud Pública, por el Fiscal de Gobierno de Primer Turno y el Directorio del Estatuto del Funcionario,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º Desígnase al doctor Ernesto González Arce, para ocupar el cargo de Director (Médico) (Dedicación Total) de la División Asistencia (Item 10.70 P.A.a. A.C.I.G..8).

2º Comuníquese y previo desglose pase a la Contaduría General de la Nación.

Por el Consejo: HAEDO. — A. DEL CAMPO. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

LEGISLACION LABORAL

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

6.

Resolución. Se da por presentado un laudo del Consejo de Salarios para el personal de Casas de Electricidad, Empresas de Transportes de Carga y Camiones Departamentales, Caleras, Casas de Cambios, Agencias de Quinielas, Bodegas, etc., etc., Comercio e Industria del Departamento de Río Negro.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 12 de mayo de 1961.

Visto: el laudo dictado por el Consejo de Salarios para el Comercio y la Industria del Departamento de Río Negro, que comprende a las actividades que a continuación se mencionan: Casas de Electricidad y Personal de Talleres; Empresas de Transportes de Cargas Departamentales y Camiones Departamentales; Caleras; Casas de Cambios y|o Agencias de Loterías y Quinielas; Bodegas; Tintorerías; Fábricas de Pastas; Carpinterías de Obra Industria de la Madera; Personal de la Construcción; Barracas Lanas, Cueros, Cereales y Frutos del País; Cooperativas que se dedican a dicho ramo; Talleres Mecánicos; Casas de Repuestos y Venta de Accesorios de Automóviles; Estaciones de Servicios; Farmacias y Sociedades Mutualistas; Panaderías; Aserraderos; Almacenes de Comestibles y Anexos, Fruterías y Cooperativas; Fábricas de Helados; Barracas de Materiales de Construcción; Tiendas, Zapaterías, Confecciones para Hombres, Mercerías, Bazares, Cooperativas, etc.; Sastrerías de Medidas; Personal Talleres Gráficos; Personal de Herrerías de Obra e Hierro Forjado; Personal de Colegios e Instituciones de Enseñanza Privada; Personal de Pompas Fúnebres; Fábrica de Hielo; Empresas de Cines; Opticas, Joyerías, Relojerías, Fotografías; Empleadas y Empleados de Escritorios de Abogados, Procuradores, Escribanos y Comerciales; Empresas de Omnibus Urbanos y Suburbanos; Personal de Fiambrería; Carnicerías; Personal de Talleres de Bicicletas; Obreros Mosaístas y Personal de Lavaderos de Ropa; por el cual se fijan las categorías, salarios mínimos y demás condiciones de labor para los trabajadores ocupados en las prenombradas actividades del mencionado Departamento,

SE RESUELVE:

Dar por presentado el laudo de referencia; remítase una copia al "Diario Oficial" para su publicación de acuerdo con la ley; acúsese recibo y archívese.

GIANOLA.

Fray Bentos, 16 de marzo de 1961.

Visto: El decreto del Poder Ejecutivo de fecha 22 de octubre de 1960, que instituyó este Consejo de Salarios, para fijar nuevas retribuciones a todos los trabajadores de este Departamento;

Resultando: que legalmente instalado el Consejo con fecha 23 de octubre de 1960 y con la asistencia de los señores: Enrique Bianchi, Pedro Irigoyen Olachea y Clemente Vargas delegados del Poder Ejecutivo, y los señores Emilio Kalvermater y Saúl Bespalko, delegados patronales y los señores Héctor Esquiver y Juan J. Moraterio, delegados obreros, el señor Inspector Departamental del Trabajo don Manuel Dardo Moura Acevedo, en nombre del Poder Ejecutivo declara instalado el Consejo y ofrece su máxima colaboración:

Resultando: que en ocasión de instalarse el Consejo, la delegación obrera presentó su petitorio de mejoras de salarios, formulando sus aspiraciones contenidas en un Memorándum, del cual se dió traslado a la parte patronal a efectos de su estudio y contestación:

Resultando: que la delegación patronal formuló luego contrapropuesta, la que no contó con la aprobación del sector de trabajadores en la oportunidad:

Resultando: que este Consejo a fin de examinar todos y cada uno de los problemas sometidos a su competencia, se ha munido de informaciones fidelignas sobre el particular, con ánimo de dictar una resolución rodeada de las mejores garantías.

Resultando: que ante tal disyuntiva, la delegación del Poder Ejecutivo propuso fórmula de transacción sobre los salarios vigentes, basadas en las aspiraciones del sector obrero, y las posibilidades del sector patronal, fundamentados principalmente en la cifra resultante del aumento de costo de la vida, operada desde la última fijación de las retribuciones.

Resultando: que puesta a consideración dicha fórmula fue votada por unanimidad.

Considerando: que se ha cumplido en esta forma con el cometido por el cual, fue instituído por unanimidad, con la sola exclusividad de los laudos de Cines, Construcción, Fábricas de Bebidas sin alcohol, Tiendas y Bazares, Barracas de Cereales, Frutos del País y Afines.

RESUELVE:

Primero: Fíjanse los salarios mínimos, categorías, condiciones de trabajo y fecha de vigencia de los laudos para las siguientes actividades:

LAUDO PARA CASAS DE ELECTRICIDAD Y PERSONAL DE TALLERES

(Grupo Nº 18)

Oficial Electricista y|o Bobinador, pesos 15.00, por día.
Medio Oficial, $ 12.00, por día.
Ayudante, $ 8.00, por día.
Aprendiz 1.o, $ 6.00, por día.
Aprendiz 2.o, $ 4.00, por día.
Vendedor, $ 250.00, por mes.
Mandadero, $ 85.00, por mes.

Disposiciones

Oficial Electricista y|o Bobinador: Es el operario que domina totalmente la instalación, reparación y manejo de instalaciones eléctricas en general y realiza el rebobinado de dínamos y motores.

Medio Oficial: Coopera con el Oficial en la instalación de servicios eléctricos y demás actividades del oficio bajo la dirección y responsabilidad del Oficial o Técnico.

Ayudante: Es la persona que coopera con el Oficial y Medio Oficial.

Aprendiz 1.o: Con dos años de antigüedad en la casa, pasa a la categoría de Ayudante.

Aprendiz 2.o: Con un año de antigüedad en la casa pasa a la categoría de Aprendiz 1.o.

Vendedor: Es la persona encargada de la venta al público, y además del sueldo percibirá una comisión del 2 o|o sobre las ventas que realice.

LAUDO PARA LAS EMPRESAS DE TRANSPORTES DE CARGAS DEPARTAMENTALES Y CAMIONES DEPARTAMENTALES.

(Grupo Nº 2)

Tenedor de Libros, $ 150.00, por mes.
Auxiliar Escritroio y Planillero, pesos 250.00, por mes.
Cobrador, $ 150.00, por mes.
Mensajero (menor de 18 años) pesos 120.00, por mes.
Mensajero (mayor de 18 años) pesos 150.00, por mes.
Chofer, $ 20.00, por día.
Ayudante de Chofer, $ 15.45, por día.
Peón para carga y descarga, $ 15.45, por día.
Viático, $ 10.00, por día.

Disposiciones

Tenedor de Libros: Es la persona encargada de los libros en general.
Auxiliar de Escritorio y Planillero: Es la persona que colabora con el Tenedor de Libros.
Cobrador: Es la persona encargada de la cobranza y percibirá además del sueldo mensual, una comisión del 2 o|o sobre la cobranza realizada.
Chofer: Es la persona encargada de conducir los camiones.
Ayudante de Chofer: Es la persona que colabora con el Chofer en todas sus tareas.
Peón de Carga y Descarga: Es la persona encargada de cargar y descargar la mercadería en camiones y depósitos.
Mensajero: Es la persona que debe cumplir con las tareas de remisión de mercaderías y colaborar en la casa.

LAUDO PARA CALERAS

(Grupo Nº 12)

Oficial Quemador, $ 25.00, por día.
Medio Oficial Quemador, $ 20.00, por día.
Peón General, $ 15.00, por día.
Chofer y|o Repartidor, $ 350.00, por mes.

Disposiciones

Oficial Quemador: Es la persona encargada del control de la quema y carga de la cal.
Medio Oficial Quemador: Es la persona que colabora con el Oficial.
Peón General: Es la persona que colabora con sus superiores en todos los trabajos del establecimiento.
Chofer y|o Repartidor: Es la persona que conduce reparto y cobra la mercadería que se le entrega.

LAUDO PARA CASAS DE CAMBIOS Y|O AGENCIAS DE LOTERIAS Y QUINIELAS.

(Grupo Nº 1)

Gerente o Encargado, $ 600.00, por mes.
Auxiliar Primero, $ 400.00, por mes.
Auxiliar Segundo, $ 300.00, por mes.
Ayudante, $ 250.00, por mes.
Mandadero (hasta 18 años, $ 150.00, por mes.
Mandadero (mayor de 18 años) pesos 200.00, por mes.

Disposiciones

Gerente o Encargado: Es la persona encargada de la Agencia Auxiliar.
Auxiliar 1.o: Es la persona que secunda al Gerente.
Auxiliar 2.o: Es la persona que colabora con el Auxiliar 1.o
Ayudante: Es la persona que recoge libretas y colabora con los superiores.
Mandaderos: Son las personas encargadas de realizar mandados y colaborar en la Agencia.

LAUDO PARA BODEGAS

(Grupo Nº 9)

Peón General, $ 297.00 por mes.
Ayudante Peón General, $ 10.26 por día.
Encargado, $ 396.00 por mes.
Llenador o Embotelaldor, $ 383.40 por mes.
Ayudante Embotellador, $ 12.60 por día.
Tenedor de Libros, $ 432.00 por mes.

Disposiciones

Estos aumentos están basados en el último laudo del 22 de setiembre de 1958.

LAUDO PARA PERSONAL DE TINTORERIAS

(Grupo Nº 20)

Oficial Tintorero, $ 400.00 por mes; $ 14.00 por día.
Ayudante General, $ 350.00 por mes; $ 12.00 por día.
Mandadero, $ 80.00 por mes (menor de 18 años).

Disposiciones

Oficial Tintorero: Es el operario que conoce todos los procesos del teñido de ropas o paños, preparación de tintas, etc.
Ayudante General: Es el operario que colabora en todas las tareas con el Oficial Tintorero.
Mandadero: Es la persona que tiene a su cargo la distribución de las ropas y colabora en la casa y cobra las mismas

LAUDO PARA FABRICAS DE PASTAS

(Grupo Nº 9)

Oficial Encargado, $ 400.00 por mes.
Oficial, $ 350.00 por mes.
Ayudante Oficial, $ 250.00 por mes
Empleado Mostrador, $ 290.00 por mes.
Empleado Mostrador, $ 200.00 por mes.
Peón de Limpieza, $ 100.00 por mes.
Peón de Limpieza, $ 75.00 por mes.

Disposiciones

Oficial Encargado: Es la persona que tiene a su cargo la preparación de la masa y rellenos etc. y todos los productos que expende el establecimiento, dirigiendo el resto del personal en la elaboración.
Oficial: Es la persona que con conocimientos suficientes de la industria, sabe realizar todos los trabajos de la misma Se diferencia del Oficial. Encargado en que actúa bajo la dirección de éste, el patrono o de cualquier otro superior.
Ayudante Oficial: Es la persona que secunda al Oficial.
Empleado de Mostrador: Es la persona que expende los productos elaborados por la casa y otros envasados o sueltos directamente al público.
Peones de Limpieza: Mayores de 18 años realizarán trabajos generales como ayudantes de limpieza, acondicionamiento, etc.
El Peón de limpieza menor de 18 años realiza las tareas como el anterior.

CARPINTERIA DE OBRA INDUSTRIA DE LA MADERA

(Grupo Nº 15)

Oficial Encargado, $ 26.00 por día.
Oficial 1.a Categoría, sin herramientas $ 18.00 por día.
Oficial 2.a Categoría, sin herramientas, $ 17.00, por día.
Medio Oficial $ 15.00 por día
Aprendiz, $ 12.00 por día.
Aprendiz (al iniciarse) $ 5.00 por día.

Disposiciones

Estos aumentos están basados en el último laudo dictado en 1950.
Los Egresados de la Escuela Industrial, ingresarán como aprendices adelantados con un sueldo de $ 12.00 por jornal. El operario que realice tareas en obra percibirá el sueldo mayor.

LAUDO PARA EL PERSONAL DE LA CONSTRUCCION

(Grupo Nº 12)

Oficial Frentista, $ 30.00 por jornal.
Oficial Albañil común, $ 27.00 por jornal.
Oficial Finalista, $ 27.00 por jornal.
Capataz de Obra, $ 28.58 por jornal.
Oficial Plomero, $ 27.00 por jornal.
Oficial Cloaquista, $ 27.00 por jornal.
Oficial Carpintero Encofrador, $ 25.35 por jornal.
Oficial Armador de Hierro, $ 27.00 por jornal.
Oficial Electricista, $ 25.35 por jornal.
Oficial Pintor, $ 25.35 por jornal.
Medio Oficial Albañil, $ 24.08 por jornal.
Medio Oficial Armador Hierro, Carpintero, Electricista, Pintor, Plomero y Cloaquista, $ 24.08 por jornal
Peón Canchero de Obra, $ 23.34 por jornal.
Peón Albañil y demás trabajos, $ 21.90 por jornal.
Peón Albañil (menor de edad) pesos 18.75 por jornal.
Oficial Carpintero Metálico o Herrero, $ 27.00 por jornal.
Oficial Carpintero Obra Blanca, pesos 27.00 por jornal.
Viático, $ 7.50.

Disposiciones

A solicitud de la Parte Patronal y de los Trabajadores este Consejo de Salarios, homologa el convenio realizado entre las partes de 1.o de setiembre de 1959, que se aumentó en $ 5.00 (cinco pesos) todas las categorías del laudo de 1958, y el viático quedó fijado en $ 5.00 (cinco pesos).
Se crean los cargos de Oficial de Carpintería metálica o hierro de obra que son las personas encargadas de ajustar y colocar todo lo concerniente a la he-

rrería de obra. Se crea la categoría de Oficial Carpintero de Obra Blanca, es la persona que coloca y ajusta aberturas de madera en la obra.

LAUDO PARA BARRACAS DE LANAS, CUEROS, CEREALES Y FRUTOS DEL PAIS. — COOPERATIVAS QUE SE DEDICAN A DICHO RAMO.

(Grupo N.o 1)

Peón, $ 31.50 por día.
Estibador, $ 32.50 por día.
Viático, $ 5.40 por día.

Disposiciones

Estos aumentos están basados en el último convenio de octubre de 1959. Se modifica el artículo 16 del laudo dictado en diciembre de 1956 "Diario Oficial" N.o 14988, quedando redactado de la siguiente manera: "Artículo 16. Los obreros tendrán derecho a no perder su antigüedad en la casa una vez terminados los trabaos y haber hecho efectiva las licencias generales hasta el momento de ser suspendidos. El patrón podrá convocar por número en un plazo de seis meses como máximo. En caso de que el obrero no se presente en el plazo establecido, pierde automáticamente su número.

LAUDO PARA TALLERES MECANICOS

(Grupo N.o 8)

Jefe de Taller, $ 660.00 por mes.
Oficial Mecánico, $ 613.80 por mes, $ 24.55 jornal.
Medio Oficial Mecánico, $ 438.40 por mes, $ 17.56 jornal.
Oficial Soldador, $ 613.80 por mes, $ 24.55 jornal.
Medio Oficial Soldador, $ 437.25 por mes, $ 17.54 jornal.
Oficial Tornero, $ 613.80 por mes, pesos 24.55 jornal.
Medio Oficial Tornero, $ 437.25 por mes, $ 17.56 jornal.
Oficial Chapista, $ 613.80 por mes, $ 24.55 jornal.
Oficial Pintor, $ 613.80 por mes, pesos 24.55 jornal.
Medio Oficial Chapista, $ 437.25 por mes, $ 17.56 jornal.
Medio Oficial Pintor, $ 437.25 por mes, $ 17.56 jornal.
Oficial Electricista, $ 613.80 por mes, $ 24.55 jornal.
Medio Oficial Electricista, $ 437.25 por mes, $ 17.56 jornal.
Aprendiz Mecánico (mayor 18 años), $ 9.87 jornal.
Aprendiz Mecánico (menor 18 años), $ 5.62 jornal.

Disposiciones

Estos aumentos están basados en el laudo dictado en octubre de 1958. Se crea el cargo de Empleada de taller mecánico para escritorio con un sueldo mínimo de $ 170.00 mensuales. Con las siguientes obligaciones: Debe controlar entradas y salidas de coches, tiempo y gasto de reparación para fijar los costos.

Se crea el cargo de Oficial Electricista con las siguientes obligaciones: Es la persona encargada de las instalaciones eléctricas de los coches y todo lo concerniente a la parte eléctrica de los mismos, etc.

Medio Oficial Electricista: Es la persona que colabora con el Oficial.

En la categoría de Aprendiz puede existir para cada especialidad de las mencionadas, un Aprendiz.

LAUDO PARA CASAS DE REPUESTOS Y VENTA DE ACCESORIOS DE AUTOMOVILES

(Grupo N.o 18)

Tenedor de Libros, $ 247.50 por media jornada.
Auxiliar de Escritorio, $ 280.50 por mes.
Encargado de Ventas, $ 412.50 por mes.
Empleado General, $ 330.00 por mes.
Peón y Repartidor, $ 330.00 por mes.
Aprendiz y Mandadero, $ 117.00 por mes.

Disposiciones

Estos aumentos están basados en el último laudo de octubre de 1958.

LAUDO PARA ESTACIONES DE SERVICIOS

(Grupo N.o 18)

Engrasador Lavador, $ 288.75 p|mes.
Bombero, $ 288.75 por mes.
Sereno, $ 288.75 por mes.
Gomero, $ 288.75 por mes.
Aprendiz y Mandadero, $ 115.50 por mes.
Tenedor de Libros, $ 312.80 por jornada entera
Tenedor de Libros, $ 247.50 por media jornada.
Auxiliar de Escritorio, $ 247.50 por mes.

Disposiciones

Estos aumentos están basados en el último laudo de octubre de 1958. Se crea el cargo de Auxiliar de Escritorio con las siguientes obligaciones: Efectuar las tareas inherentes al trabajo de la oficina, llevar libros auxiliares, fichas, controles, etc. de acuerdo con las indicaciones de la dirección de la empresa.

LAUDO PARA FARMACIAS Y SOCIEDADES MUTUALISTAS

(Grupo N.o 1)

Farmacéutico Gerente, $ 536.00 por mes.
Gerente Administrador, $ 548.80 por mes
Empleado Cuchara, $ 268.80 por mes.
Empleado Media Cuchara, $ 212.80 por mes.
Empleado, $ 212.80 por mes.
Cajero o Cajera, $ 179.20 por mes.
Aprendiz Laboratorio, $ 134.40 por mes.
Mandadero, $ 128.00 por mes.
Vendedora, $ 300.00 por mes.
Tenedor de Libros, $ 150.00 por mes.
Secretario Administrativo, $ 256.00 por mes.
Cobradores, $ 400.00 por mes.

Disposiciones

Estos aumentos están basados en el último laudo de octubre de 1958. Se crea el cargo de vendedor o vendedora con las siguientes obligaciones: Es la persona encargada de las ventas, marcación y cobro de la mercadería, lo mismo que su acondicionamiento, bajo la dirección del superior. Los Tenedores de Libros, percibirán esos sueldos siempre que su jornada sea de dos horas diarias. En este laudo que están incluídos los empleados de las Sociedades Mutualistas.

LAUDO PARA EL PERSONAL DE PANADERIAS

(Grupo N.o 9)

Capataz o Gerente, $ 532.00 por mes.
Maestro Amasador, $ 504.00 por mes.
Maestro Galletero, $ 490.00 por mes.
Amasador, $ 376.00 por mes.
Ayudante Amasador, $ 462.00 por mes.
Estibador, $ 448.00 por mes.
Maquinero, $ 448.00 por mes.
Ayudante Maquinero, $ 441.00 por mes.
Ayudante Torno, $ 441.00 por mes.
Maestro Facturero, $ 469.00 por mes.
Medio Oficial Facturero, $ 399.00 por mes.
Aprendiz Cadete, $ 168.00 por mes.
Personal de limpieza, $ 224.00 por mes.
Peón General (fuera de planta elab.) $ 224.00 por mes.
Encargado de Contabilidad, $ 280.00 por mes.
Encargado de Sucursal, $ 329.00 por mes.
Empleado al mostrador, $ 329.00 por mes.
Repartidor hasta 2.000 kilos, pesos 252.00 por mes.
Repartidor de más de 2.000 kilos a comisión $ 0.15 por cada kilo.
Peón Turnante Efectivo, $ 441.00 por mes.

Disposiciones

Estos aumentos están basados en el último convenio de setiembre de 1959

El Aprendiz con un año contínuo en el establecimiento pasará a la categoría inmediata superior o sea la de ayudante. Las panaderías podrán tener un Aprendiz por cada 5 (cinco) plazas.

Se crea el cargo de Peón Turnante efectivo con las siguientes obligaciones: Que en los períodos de que gozan de licencias las plazas clasificadas y períodos de enfermedad, remplazará en su cargos y colaborará en la cuadra permanentemente.

LAUDO PARA PERSONAL DE ASERRADEROS

(Grupo Nº 15)

Oficial de Sierra, $ 20.00 jornal.
Medio Oficial de Sierra, $ 18.00 jornal.
Chofer de Camiones, $ 18.25 jornal.
Ayudante de Chofer de Camiones, pesos 15.45 jornal.
Peón General Práctico, $ 17.50 jornal.
Peón General, $ 15.45 jornal.
Encargado de Serradero, $ 445.00 mensual.

Disposiciones

Oficial de Sierra: Es la persona que en aserradero o en el taller tiene a su cargo preferentemente el corte de las maderas y el fraccionamiento de las mismas en las medidas requeridas.

Medio Oficial de Sierra: Es la persona que secunda al Oficial en sus tareas.

Chofer: Es la persona encargada de la conducción del camión.

Ayudante de Chofer: Es la persona que secunda al Chofer en la conducción del vehículo.

Peón Práctico General: Es la persona que colabora con los trabajos de establecimiento.

Encargado de Aserradero: Es la persona que está al frente del establecimiento.

LAUDO PARA ALMACENES DE COMESTIBLES Y ANEXOS, FRUTERIAS Y COOPERATIVAS.

(Grupo Nº 1 A)

Gerente, $ 800.00 por mes.
Subgerente, $ 600.00 por mes.
Jefe Almacén (con 5 o más empleados) $ 520.00 por mes.
Ayudante Jefe Almacén, $ 436.00 por mes.
Tenedor de Libros (con 5 o más empleados) $ 446.40.
Tenedor de Libros (con 1 ó 2 empleados) $ 370.80 por mes.
Auxiliar Primero, $ 328.50 por mes.
Auxiliar Segundo, $ 293.40 por mes.
Auxiliar Tercero, $ 246.60 por mes.
Cajero o Cajera, $ 414.00 por mes.
Cajera de Sección (con movimiento mayor de $ 5.000.00) $ 370.00 por mes.
Cajera de Secciones (con movimiento menor de $ 5.000.00)($ 351.00 por mes.
Encargado de Depósito y Control, pesos 468.00 por mes.
Peón de Patio, $ 310.50 por mes.
Sereno, $ 310.50 por mes.
Mandaderos, hasta 15 años $ 120.00 por mes.
Mandaderos, hasta 16 años, $ 128.00 por mes.
Mandaderos, hasta 17 años, $ 136.00 por mes.
Mandaderos, hasta 18 años, $ 144.00 por mes.
Vendedores, $ 207.00 por mes.
Vendedores Aprendices, $ 188.10 por mes.
Repartidor General, $ 358.20 por mes.
Repartidor Vendedor, $ 207.00 por mes.

Disposiciones

Estos aumentos están basados en el último laudo de setiembre de 1957. Se crea el cargo de Encargado de Depósito y Control con las siguientes obligaciones: Dar entrada y salidas de la mercaderías y tener a su cargo la tarea de controlar y realizar cálculos para establecer costo de mercaderías.

Vendedores y Repartidores Vendedores percibirán además del sueldo el 2 o|o de comisión sobre sus ventas.

LAUDO PARA FABRICAS DE HELADOS

(Grupo Nº 1)

Oficial de Elaboración, $ 120.00 por mes.
Empleado Vendedor al Mostrador, pesos 100.00 por mes.
Repartidor mayor o menor de edad percibirá una comisión del 20 o|o sobre las ventas.

Disposiciones

Oficial de Elaboración: Es la persona encargada de la preparación y elaboración del producto.

Empleada Vendedora: Es la persona que vende el producto al público.

Repartidor: Es la persona que vende el producto en la vía pública.

LAUDO PARA BARRACAS DE MATERIALES DE CONSTRUCCION

(Grupo N.o 1)

Gerente, $ 630.00 por mes.
Tenedor de Libros, $ 503.00 por mes.
Ayudante Escritorio, $ 277.50 por mes.
Auxiliar, $ 217.50 por mes.
Peón Vendedor, $ 330.00 por mes.
Peón Vendedor Especializado, 367.50 pesos por mes.
Aprendiz Vendedor, $ 217.50 por mes.
Repartidor, $ 330.00 por mes.
Cajero, $ 300.00 por mes.
Peón de Patio, $ 307.50 por mes.

Disposiciones

Estos aumentos están basados en el último laudo del mes de octubre de 1957. El Aprendiz después de cumplir tres años en el cargo pasará a la categoría de Peón Vendedor con un sueldo mensual de pesos 330.00 a partir de la vigencia del presente laudo.

LAUDO PARA TIENDAS, ZAPATERIAS, CONFECCIONES PARA HOMBRES, MERCERIAS, BAZARES, COOPERATIVAS, ETC.

Gerente, $ 670.00 por mes.
Subgerente, $ 588.00 por mes.
Jefe de Tienda, $ 495.00 por mes.
Tenedor de Libros, $ 477.50 por mes.
Auxiliar Escritorio, Categoría A, pesos 297.00 por mes.
Auxiliar Escritorio Categoría B, pesos 252.00 por mes.
Auxiliar Escritorio, Categoría C, pesos 243.00 por mes, mayor de 18 años.
Auxiliar Escritorio, Categoría C, pesos 176.00 por mes, menor de 18 años.
Empleados, $ 252.00 por mes.
Empleados Cadetes, $ 176.00 por mes.
Repartidor tracción a sangre, $ 243.00 por mes.
Repartidor tracción mecánica, $ 297.00 por mes.
Mandaderos hasta 15 años de edad, $ 128.00 por mes.
Mandaderos de 15 a 16 años, $ 136.00 por mes.
Mandaderos de 16 a 17 años, $ 144.00 por mes.
Mandaderos de 17 a 18 años, $ 152.00 por mes.
Mandaderos de más de 18 años, pesos 216.00 por mes.
Sastre Cortador, $ 486.00 por mes.
Cajero Sección (con 10 vendedores), $ 333.00 por mes.
Cajero Sección (6 a 10 vendedores), $ 315.00 por mes.
Cajero o Cajera (con 5 vendedores), $ 288.00 por mes.
Vidrierista, $ 315.00 por mes.
Vidrierista mujer, $ 243.00 por mes.
Encargado Sección Control y Empaque, $ 261.00 por mes.
Auxiliar de 15 a 16 años, $ 144.90 por mes.
Auxiliar de 16 a 17 años, $ 160.00 por mes.
Auxiliar de 17 a 18 años, $ 176.00 por mes.
Auxiliar mayor de 18 años, $ 243.00 por mes.
Vendedor, $ 270.00 por mes.
Vendedora, $ 243.00 por mes.
Personal de Limpieza, menor 18 años, $ 136.00 por mes.
Personal de Limpieza mayor 18 años, $ 180.00 por mes.
Aprendiz hasta 1 año de antigüedad, $ 180.00 por mes.
Serenos, $ 270.00 por mes.

Cobradores (solamente), $ 90.00 por mes.
Cobrador con reparto, $ 243.00 por mes.

Disposiciones

Estos aumentos están basados sobre el último laudo dictado en setiembre de 1957. En la categoría de Aprendiz Vendedor al año de antigüedad en la casa pasa a la categoría de vendedor.

Los Vendedores además de los sueldos percibirán el 2 o|o de comisión y los cobradores una comisión del 4 o|o.

LAUDO PARA SASTRERIAS DE MEDIDAS

(Grupo N.o 17)

Cortadores o Cortadoras de Medida, $ 500.00 por mes.
Oficial de Taller, $ 450.00 por mes.
Medio Oficial de Taller, $ 320.00 por mes.
Ayudante General, $ 150.00 por mes.
Aprendiz, $ 100.00 por mes.

Disposiciones

Cortador de Medida: es el que toma medidas, corta, prueba y afina teniendo contacto con el cliente.

Oficial: es el que hace toda clase de correcciones en la ropa ya confeccionada, pero con preferencia en la que ataña a cuellos, mangas y hombros.

Medio Oficial: es la persona que actúa como ayudante del cortador, prueba pantalones, chalecos y mangas y en la prueba de ropa ya confeccionada realiza correcciones con excepciones de hombros y cuello.

Aprendiz: es el operario que recién se inicia en el aprendizaje del oficio, al año pasará a la categoría de ayudante general y después a la categoría de medio oficial o sea a los dos años de antigüedad en la casa, a partir de la vigencia del presente laudo.

LAUDO PARA PERSONAL DE TALLERES GRAFICOS

(Grupo N.o 17)

Oficial Tipógrafo, $ 440.00 por mes.
Medio-Oficial Tipógrafo, $ 352.00 por mes.
Aprendiz Adelantado, $ 240.00 por mes.
Oficial Cajista, $ 224.00 por mes.
Oficial Cajista, $ 352.00, por mes.
Medio Oficial Cajista, $ 224.00, por mes.
Aprendiz Adelantado Cajista, $ 160.00 por mes.
Aprendiz mayor de 16 años, $ 112.00 por mes.
Aprendiz menor de 16 años, $ 64.00 por mes.
Jefe de Taller, $ 360.00 por mes.
Impresor, $ 440.00 por mes.
Encuadernador, $ 400.00 por mes.
Emblocador, $ 240.00 por mes.
Secretario de Redacción, $ 448.00 por mes.

Disposiciones

Estos aumentos están basados en el último laudo de abril de 1957.

LAUDO PARA EL PERSONAL DE HERRERIA DE OBRA E HIERRO FORJADO.

(Grupo N.o 5)

Oficial encargado, jornal, $ 20.00.
Oficial 1.a categoría a|herramientas, jornal $ 18.00.

Oficial 2.a categoría s|herramientas, jornal. $ 17.00.
Medio oficial, jornal $ 15.00.
Aprendiz adelantado, jornal, $ 12.00.
Aprendiz inicial, jornal, $ 5.00.

Disposiciones

Oficial Encargado: Es la persona especializada que ha pasado por las etapas de aprendizaje.
Oficial 1.a Categoría: Es la persona con capacidad para realizar cualquier trabajo de oficio.
Oficial 2.a Categoría: Es el operario que realiza tareas bajo las órdenes del Oficial de 1ra.
Medio Oficial: Es la persona que colabora con los superiores inmediatos a su cargo.
Los aprendices egresados de la Escuela Industrial ingresarán como aprendices adelantados.

LAUDO PARA PERSONAL DE COLEGIOS E INSITUCIONES DE ENSEÑANZA PRIVADA

Cocinero o Cocinera, por mes, pesos 400.00.
Limpiadora, por mes, $ 300.00.
Portero, por mes, $ 300.00.
Mucama, por mes, $ 300.00.

Disposiciones

Cocinera: Es la persona que está a cargo de la cocina.
Limpiadora: Es la persona que está a cargo de la limpieza del establecimiento.
Portero: Es la persona de que debe atender y conducir al público a los superiores, y hacer mandados.
Mucama: Es la persona encargada de vigilancia general, acondicionamiento de ropa, camas, etc.

LAUDO PARA EL PERSONAL DE POMPAS FUNEBRES

Empleado mensual, $ 425.00.
Conductor de Carroza Fúnebre. Por entierro de 1.ra más de $ 800.00, pesos 24.35.
Por entierro de 2.a más de $ 500.00, $ 21.35.
Entierro de 3.a de más de $ 200.00, $ 17.70.
Otras categorías, $ 15.05.
Porteros, $ 23.35.
Servicio 1.ra todo el día.
Durante toda la noche y parte de la noche, $ 26.40.
Portero Servicio 2.a y otras categorías, durante el día solamente, $ 26.40.
Durante toda la noche o parte de ella, $ 24.35.
Ayudante, empleados de limpieza, etc., tendrán como remuneración cualquiera sea el servicio $ 17.70.

Disposiciones

Estos salarios están basados en el último laudo de setiembre de 1947.

LAUDO PARA FABRICA DE HIELO

(Grupo N.o 1)

Oficial de Elaboración, mensual, pesos 300.00.
Empleado al Mostrador, mensual, pesos 250.00.
Encargado de fábrica de hielo, mensual, $ 350.00.
Repartidor, jornal $ 10.00.
Encargado de máquinas fabricadoras, jornal, $ 15.00.

Disposiciones

Encargado de Fábrica: Es la persona responsable del comercio y de la fabricación del producto.
Oficial de Elaboración: Es la persona que está bajo la dirección del encargado.
Empleado a Mostrador: Es el operario de las ventas al público y el Reparto.
Repartidor: Es la persona encargada de la distribución del producto en la vía pública.
Encargado de Máquinas Fabricadoras: Es la persona que controla la máquina en su funcionamiento.

LAUDO PARA EMPRESAS DE CINES

(Grupo N.o 8)

Operador Entendido, mensual, pesos 252.00; jornal, $ 15.00.
Operador, mensual, $ 217.80; jornal, $ 13.00.
Ayudante Operador, mensual, pesos 183.24; jornal $ 11.00.
Boletero, mensual, $ 200.52; jornal $ 12.00.
Portero, mensual, $ 148.68; jornal, $ 9.00.
Acomodador, mensual, $ 148.68; jornal, $ 9.00.
Limpiador-a, mensual, $ 131.40
Auxiliar por mes, $ 183.24.

Disposiciones

Estos aumentos están basados en el último laudo dictado el 1.o de marzo de 1957.

LAUDO PARA OPTICAS, JOYERIAS, RELOJERIAS FOTOGRAFIAS

(Grupo N.o 1)

Sección Optica

Optico a cargo Sección, mensual, pesos 560.00.
Oficial, mensual, $ 428.00.
Medio Oficial, mensual, $ 288.00.
Aprendiz Adelatado, mensual, $ 240.00.
$ 19.20.
Aprendiz, mensual, $ 160.00.

Sección Relojería y Joyería

Oficial, mensual, $ 480.00; jornal,
Medio Oficia, mensual $ 320.00, jornal $ 12.90.
Aprendiz Adelantado, mensual, pesos 240.00.
Aprendiz, mensual $ 160.00.

Sección Fotografía

Oficial, mensual, $ 240.00.
Aprendiz, $ 160.00 por mes.

Sección Empaque

Empaquetadora a cargo, $ 200.00 por mes

Sección Escritorio

Auxiliar Primera, $ 304.00 por mes.
Auxiliar Segunda, $ 208.00 por mes.
Cobrador, $ 200.00 por mes
Mandaderos (menores y hasta 18 años) $ 120.00 por mes.
Mandaderos (mayores de 18 años) $ 144.00 por mes.
Vendedoras, $ 216.00 por mes.
Aprendiz Vendedora, $ 144.00 por mes.
Aprendiz Vendedor, $ 160.00 por mes.

Disposiciones

Estos aumentos están basado en el último laudo de setiembre de 1958.

Los Cobradores y Venededoras percibirán además del sueldo mensual una comisión del 2 o|o sobre las ventas.
Aprendiz Adelantado: A los dos años de antigüedad en la casa, a partir del presente laudo, pasará automáticamente a la categoría inmediata superior, o sea la de Medio Oficial, siempre que acredite capacidad y rendimiento y cumpla las funciones correspondientes a la categoría, de acuerdo a las necesidades del establecimiento o empleador.
Aprendiz: Este empleado recibirá al año de antigüedad en la casa a partir del presente laudo un aumento del 10 por ciento, y a los dos años pasará a la categoría inmediata superior o sea aprendiz adelantado, siempre que acredite capacidad y rendimiento y cumpla con las funciones correspondientes a la categoría, de acuerdo a las necesidades del establecimiento o empleador.

LAUDO PARA EMPLEADOS Y EMPLEADAS DE ESCRITORIOS DE ABOGADOS, PROCURADORES, ESCRIBANOS Y COMERCIALES.

Escribiente y|o Copista, $ 200.00 por mes.
Auxiliar, $ 270.00 por mes.
Ecargado de protocolo, $ 300.00 por mes.
Limpiadora, $ 160.00 por mes.

Disposiciones

Escribiente y|o Copista: Es la persona que saca copias a mano o a máquina y escribe borradores al dictado.
Auxiliar: Es el que atiende asuntos internos y externos del escritorio, inclusive Juzgados y Oficinas Públicas y Privadas y realiza tareas informativas.
Encargado de Protocolo: Es la persona que extiende las escrituras en la matriz y contribuye a la redacción de la misma e interviene en la aplicación del montepío, pone notas marginales, redacta redacciones y prepara índices.
Limpiadora: Es la persona que se encarga de la limpieza e higiene del establecimiento.

LAUDO PARA EMPRESAS DE OMNIBUS URBANOS Y SUBURBANOS

Chofer y Guarda, $ 22.00 por día.
Chofer, $ 22.00 por día.
Guarda, $ 17.00 por día.
Engrasador y limpiador, $ 20.00 por día.
Mecánico, hora extra, $ 4.00 por hora.

Disposiciones

Se crea el cargo de Chofer con una remuneración igual a la de Chofer y Guarda.
Estos laudos están basados en el último dictado en octubre de 1958.

LAUDO PARA PERSONAL DE FIAMBRERIA

(Grupo Nº 1)

Encargado de Fábrica y Fiambrero, $ 600.00 por mes
Primer Oficial Fiambrero, $ 440.00 por mes.
Segundo Oficial Fiambrero, $ 400.00 por mes.
Peón General, $ 320.00 por mes.
Repartidor Cobrador, $ 180.00 por mes.

Disposiciones

Encargado de Fábrica: Es el operario que se encarga de la preparación de los adobos y preparación de fiambres.

Primero Oficial: Es el operario que secunda en todos los casos al Fiambrero.

Segundo Oficial: Es el operario que colabora con el Primer Oficial.

Peón General: Realiza limpieza de la carne llena y ata embutidos y también limpieza del local.

Repartidor y Cobrador: Este empleado percibirá además del sueldo una comisión del 1 o|o.

Se establece que todos los obreros percibirán dos kilos de carne diaria con un precio de $ 0.80 fijo.

LAUDO PARA OBREROS Y EMPLEADOS DE CARNICERIA

Cortador al mostrador y carro, pesos 300.00 por mes.

Ayudante de Cortador, $ 225.00 por mes.

Ayudante Carneador, $ 225.00 por mes.

Mandadero menor de 18 años, pesos 112.50 por mes.

Mandadero mayor de 18 años, pesos 135.00 por mes.

Carneador en Tablada por animal vacuno, $ 6.00.

Carneador en Tablada por animal lanar, $ 1.05.

Disposiciones

Estos aumentos están basados en el laudo dictado con fecha setiembre de 1958.

LAUDO PARA PERSONAL DE TALLERES DE BICICLETAS

Oficial, $ 15.00 por día.
Medio Oficial, $ 10.00 por día.
Aprendiz Adelantado, $ 6.00 por día.
Aprendiz al ingresar, $ 3.00 por día.

Disposiciones

Oficial: Es la persona que atiende exclusivamente el taller de reparaciones teniendo amplios conocimientos del oficio.

Medio Oficial: Es el operario que secunda al Oficial y realiza los trabajos bajo la dirección y responsabilidad del Oficial.

Aprendiz Adelantado: Es el operario que egresa de la Escuela Industrial e ingresa como Aprendiz Adelantado.

Aprendiz: Es el que recién se inicia en el oficio.

LAUDO PARA LOS OBREROS MOSAISTAS

Oficial: $ 7.50 el ciento baldosa lisa; $ 17.00 el ciento baldosa dos tintas; $ 18.00 el ciento baldosa tres tintas; $ 21.00 el ciento baldosa cuatro tintas; $ 7.50 el ciento zócalos; $ 17.00 el ciento monolíticos de 20 x 20; $ 17.00 el ciento revestimiento; $ 17.00 el ciento escalones 20 x 20; $ 28.00 Oficial por día.

Medio Oficial: $ 7.00 el ciento baldosas lisas; $ 7.00 el ciento baldosas vereda; $ 7.00 el ciento zócalos; $ 24.00 Medio Oficial por día.

Peón mayor, por día $ 20.00.
Peón menor, por día $ 15.00.

LAUDO PARA EL PERSONAL DE LAVADEROS DE ROPA

Lavanderas, $ 180.00 por mes.
Planchadoras, $ 200.00 por mes.
Ayudante General, $ 130.00 por mes.
Repartidor Peón (mayor 18 años), pesos 120.00 por mes.
Repartidor Peón (menor 18 años), pesos 100.00 por mes.

Disposiciones

Lavanderas: Son las operarias que realizan el lavado de ropa a máquina y|o a mano.

Planchadoras: Son las operarias que realizan la tarea del planchado a mano con planchas a carbón y|o eléctricas.

Ayudante General: Es el operario que colabora con sus superiores inmediatos.

Repartidores (mayor o menor): Son los operarios encargados del reparto de la ropa.

DISPOSICIONES GENERALES

1.o) Los Obreros y Empleados que al entrar en vigencia los presentes laudos tuvieran una remuneración mayor a la dictada, seguirán percibiendo estos beneficios como así también los de cualquier otra índole.

2.o) Todos los laudos dictados por este Consejo corresponden a jornadas de 8 (ocho) horas salvo aquellos que se especifican en los mismos.

3.o) Las categorías laudadas que no existan en la fecha en los distintos establecimientos no crean obligaciones para los empleadores.

4.o) Las horas extras que se trabajan en cualquier establecimiento se remunerarán con tiempo doble, de acuerdo al porcentaje de horas trabajadas.

5.o) La vigencia de los laudos que anteceden es a partir del 1.o de noviembre de 1960, con excepción del dictado para Fábricas de Mosaicos que entrará en vigencia a partir del 1.o de abril de 1961.

La Delegación Patronal, quiere dejar constancia de la buena armonía y el espíritu de comprensión, que reinó en este Consejo de Salarios, el cual se desarrolló en un clima de buenas relaciones laborales, hecho éste que ha sido posible por la buena voluntad tanto de los miembros del Poder Ejecutivo, Delegación Obrera e Inspectores actuantes.

Delegados del Poder Ejecutivo: Enrique Bianchi, Presidente. — Pedro Irigoyen Olachea. — Clemente Vargas. — Delegados Obreros: Juan J. Moratorio. — Héctor Esquivel. — Delegados Patronales: Saúl Bespalko. — Emilio Kalvermater. — Por el Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados: Ramón Deanessi. — Manuel Dardo Moura Acevedo.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 27 de Abril de 1961.

Pase a conocimiento de la Comisión Coordinadora de Salarios y Precios.

GIANOLA.

Comisión Coordinadora de Salarios y Precios

Montevideo, mayo 8 de 1961.

Esta Comisión no tiene observaciones que formular a los laudos precedentes.

Vidal Aller Pesquera, Presidente. — Wáshington Reyes Abadie. — Jorge N. Reissig Punal, Secretarios.

PUBLICACIONES EN "DIARIO OFICIAL"

CLASIFICACION DE LO PUBLICADO EN EL PERIODO 1949 - 1959

CONTADURIA

CONCEPTO	PAGINAS										
	1949	1950	1951	1952	1953	1954	1955	1956	1957	1958	1959
Poder Legislativo, versiones taquigráficas	6.131	5.422	5.553	5.172	6.132	5.744	2.528	1.980	2.266	3.023	2.188
Poder Ejecutivo, Leyes, Decretos y Resoluciones	1.914	1.107	1.640	1.628	1.643	1.864	2.111	2.588	2.796	2.502	2.288
Poder Ejecutivo, Indices	38	56	46	36	56	80	100	112	144	100	156
Poder Ejecutivo, Contralor de Cambios	309	196	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Avisos anteriores	8.981	8.906	8.926	8.658	9.167	7.457	9.727	9.653	9.823	10.056	9.918
Avisos del día	1.931	1 884	1.989	1.852	1.744	2.714	1.857	3.596	2.217	2.278	2.571
Balances	446	250	402	803	1.115	1.949	1.546	—	1.773	1.871	1 871
Edictos Matrimoniales, (Interior)	137	88	63	157	134	135	124	86	66	111	24
Estados Bolsa	16	19	24	20	24	22	20	28	24	22	27
Estados Judiciales	27	24	32	35	28	30	23	15	23	25	66
Estados Municipales	99	90	86	78	89	83	61	37	61	68	103
Infracciones Aduaneras	—	4	—	—	—	—	—	—	—	—	
Tarifas del "Diario Oficial"	248	224	292	297	291	293	295	294	297	279	[illegible]
Comodines	98	142	111	140	184	—	—	—	102	93	[illegible]
Totales	20.372	19.012	19.164	18.876	20.612	19.916	18.392	18.384	19.592	20.428	[illegible]

(Continuación de la 85a. Sesión de Asamblea General, celebrada el 15 de Marzo de 1961)

Rechazos

RN. Continental B	344 ¼	73.540
RT. Continental F	250	48.853
Tipo manufactura		
A. Manufactura y Cons.	12.400 ¾	1.938.220
L. Descarte	1.898	235.896
Decomiso I. V.	943	163.463
Totales	28.360	5.031.208

Faena correspondiente a diciembre 1959-noviembre 1960 inclusive

BUEYES Y TOROS

Clasificación	Cabezas	Kilos Cal. C|R
Tipo manufactura		
A. Manufactura y Cons.	1.236 ¼	331.988
L. Descarte	1	149
Decomiso I. V.	13 ¾	4.045
Totales	1.251	336.182

Faena correspondiente a diciembre 1959-noviembre 1960 inclusive

TERNEROS

N. Continental B.	24	2.534
Tipo manufactura		
A. Manufactura y Cons.	2.056	143.607
L. Descarte	254	12.679
Decomiso I. V.	63	4.024
Totales	2.397	167.844

LABOR DE ANATOMIA PATOLOGICA

1.o de diciembre de 1959-30 de noviembre de 1960

1) 1 Bovino, H. 6 meses, propiedad del señor Pedro Lasso, Ruta 101 Kl. 31 ½, realizada por el suscrito en el mismo establecimiento, con personal del Servicio de Bacteriología. Se comprobaron lesiones congestivas en varios parenquimas y ganglios linfáticos. Se remitió material al Servicio de Química para investigación toxicológica. El Servicio de Bacteriología retiró material para los exámenes correspondientes.

2) 2 Bovinos, H. jóvenes, propiedad de Cabaña Casablanca, San Jacinto Kl. 41. Se comprobaron lesiones congestivas generalizadas.

3) 1 Bovino, H. 2 meses, propiedad del señor Alberto Britos Rodríguez, Estación Juncal, Florida. Se informó en el acto al doctor Apolo Bengoechea, quien fue portador del animal a este Laboratorio.

4) 1 Ovino, H. Corriedale, propiedad del señor Arocena, Camino Paso Escobar, Haras "Los Horneros". Se comprobó lesiones de neumonía parasitaria, parásitos intestinales, Distomatosis hepática, numerosos quistes hidáticos en pulmón e hígado. Se informó al interesado en el acto de las enfermedades parasitarias. El doctor Camilo Pasturino indicó las medidas profilácticas para los restantes animales del establecimiento y el tratamiento a emplearse.

5) 1 Bovino, M. inoculado con anaplasma por el Servicio de Premunición. La necropsia fue realizada por los técnicos del Servicio mencionado, el suscrito concurrió a presenciarla a solicitud del señor Director del Departamento, doctor Líbero Rossi Lema. Lesiones: anemia intensa, sangre hidrémica, colecistitis congestiva, bilis espesa y oscura.

6) 1 Canino, traído por el doctor Rafael Vega. Lesiones: congestión y edema pulmonar agudo. Se remitió material al Servicio de Química para investigación toxicológica y al de Aftosa para investigación de Corpúsculos de Negri.

7) 1 Ovino, remitido por el doctor Enrique Ladós, del Departamento de Lavalleja (Minas). Lesiones: endocarditis parietal hemorrágica y hemorrágica puntiformes pulmonares. Se envió material al Servicio de Parasitología.

8) 1 Felino, H. traído por la señora Teresa R. de Casadei. Lesiones: hematomas en la región de la cara, de origen traumático. Se envió material al Servicio de Química para investigación de tóxicos.

9) Canino, traído por el Sr. Robustiano Cambeiro, Ruta 8, K. 20.200. Lesiones: Congestiones en varios parénquimas y órganos.

Diagnósticos histopatológicos

1) Organos: Pulmón de pollo: Diagnósticos: Neumonía Caseosa. Se observa formas micelianas; Procedencia: Servicio Patología Aviaria.

2) Organos: Hígado de ovino: Diagnósticos: Cirrosis. Hepatitis. Se observan cortes de Fasciolas: Procedencia: señor Ambrosio P. Hernández, Míguez, Canelones.

3) Organos: Riñón de ovino: Diagnósticos: Glomérulo nefritis: Procedencia: Míguez, Canelones.

4) Organos: Hígado de conejo: Diagnóstico: Hepatitis focal: Procedencia: Servicio Pat. Aviaria (N.o 4535).

5) Organos: Ganglios linfáticos: Diagnóstico: Sin particularidades: Procedencia: Del Servicio de Bacteriología remitidos por Establecimientos Frigorífico del Cerro S. A. Reses de procedencia Argentina.

6) Organo: Tumor de riñón de ave: Diagnóstico: Leucosis: Procedencia Servicio P. Aviaria (N.o 4580).

7) Organo: Nódulo subcutáneo de canino. Diagnóstico: Proceso inflamatorio, crónico, inespecífico. Procedencia: Entregado por el Dr. Scelza.

8) Organo: Pulmón, corazón e hígado, de ovino. Diagnóstico: Lesiones congestivas generalizadas. Procedencia: Serv. Antígenos y Vacunas.

9) Organo: Fragmento de músculo. Procedencia: Sr Comisario de Pando. Casiano Sello.

10) Organo: Vesícula biliar de bovino inoculado con piroplasmas. Diagnóstico: Colecistitis. Procedencia: Serv. Premunición.

11) Organo: Tumor de glándula mamaria. Tumor mixto, epitelial y conjuntivo. Poca malignidad. Procedencia: Entregado por el Dr. Scelza.

12) Organo: Pulmón, hígado y bazo. Diagnóstico: Imposible hacer diagnóstico preciso, por haberse recibido el material en avanzado estado de putrefacción. Se solicitó nuevo material. Procedencia: Concejo Departamental de Florida.

13) Organo: Hígado y bazo de ave. Diagnóstico: Tuberculosis. Procedencia: Serv. Pat. Aviaria (N.o 4718).

14) Organo: Estómago de bovino. Diagnóstico: Hemorragias intensas. Procedencia: Estab. del señor Miguel Fita. Cno. a Pantanoso. K. 45 Canelones.

15) Organo: Corazón de pollo. Diagnóstico: Nódulos posiblemente de pulorosis. Procedencia: Serv. Pat. Aviaria. (N.o 4800).

16) Organo: Hígado de gallina. Diagnóstico: Linfomatosis hepática. Procedencia: Serv. Pat. Aviaria. (N.o 4821).

17) Organo: Cerebro de ave. Diagnóstico: Procesos inflamatorios. Procedencia: Serv. Pat. Aviaria. (N.o 4825).

18) Organo: Cerebro de ave. Diagnóstico: Congestión. Procedencia: Serv. Pat. Aviaria.

19) Organo: Hígado y riñón. Diagnóstico: Numerosos procesos inflamatorios generales. Procedencia: Serv. Pat. Aviaria.

20) Organo: Tumores de base de cola y cavidad pelviana de equino. Diagnóstico: Melamonas malignos. Primitivos y metastásicos. Procedencia: Entregado por el Dr. José L. Stella. Escuela Agrícola Jackson. Manga kilómetro 17 1|2.

21) Organo: Riñones de terneros. Diagnóstico: Nefritis, discreta. Procedencia: Remitido por el Dr. Figares.

22) Organo: Tumor intestino delgado y páncreas de ave. Diagnóstico: Posiblemente coligranuloma. Procedencia: Remitido por el Dr. Figares. Serv. Pat. Aviaria.

23) Organo: Hígado de ave. Diagnóstico: Tuberculosis (Se hizo coloración del Ziehl). Procedencia: Serv. Pat. Aviaria. (Caso N.o).

24) Organo: Tumor cavidad abdominal de ave. Diagnóstico: Lipoma. Procedencia. Serv. Pat. Aviaria. (N.o).

25) Organo: Bazo de bovino, inoculado con anaplasma central. Diagnóstico: Esplenitis. Procedencia: Serv. Premunición.

26) Organo: Hígado y pulmón de cerdo. Diagnóstico: Congestión. Bronconeumonía. Procedencia: Remitido por el señor Carlos Vanzini.

27) Organo: Hígado y bazo de ave. Diagnóstico: Nódulos caseosos. Tuberculosis. Procedencia: Serv. Pat. Aviaria. (Caso N.o).

28) Se está trabajando sobre diversos materiales de tejido nervioso. Para todos los diagnósticos anteriores, se hizo selección de los fragmentos más convenientes, fijación en solución de formol al 15 por ciento, inclusión en parafina. método de coloración por hematoxilina-eosina, Van Gieson, Tricrómico de Masson, histoquímico de P.A.S. (Periodic-acid.-Shiff), impregnaciones argentinas con y sin virado al oro. También se realizaron coloraciones por el método de Ziehl.

Comunicaciones

1) Informe sobre la labor de la señorita María Ester Acosta, como Preparadora de este Servicio.
2) Propuesta sobre adquisiciones de productos.
3) Memoria anual del Servicio de Anatomía Patológica del año 1960.
4) Se informa sueldo de los Funcionarios Preparadores de la Universidad de acuerdo a lo solicitado por la Dirección de Ganadería.
5) Informe sobre la construcción de una sala de autopsias.
6) Nota sobre adquisiciones de material de laboratorio para este Servicio.
7) Informes sobre los diagnósticos efectuados.

LABOR DEL SERVICIO DE QUIMICA

1.o de diciembre de 1959 - 30 de noviembre de 1960

Se describen a continuación las determinaciones realizadas en el período indicado, las que se incluyen en un total de 391 análisis del N.o 3626 al 4016 inclusive.

Aprobación de específicos. Lombricidas, Lombricidas Saguaypicidas. Lombricidas Saguaypicidas y tenicidas, Lombricidas pulmonares.
Lombricidas Tofana. Elementos activos. Cobre y Nicotina.
Lombricida y Saguaypicida Tofana. Tetraclorudo de carbono Neguvón. Lombricida Neguvón para ovinos. Lombricida Neguvón para vacunos.
Helmoc Duperial. Cianacete hidrácida.
Antigastrófilo líquido Tofana. Sulfato de carbono y Tetracloruro de carbono.
Lombricida múltiple Salvador. Cobre y Nitotina Korlan.
Nankor Vidovich. Korlan.
Ruelene D. Basso. Ruelene.
Lombrifos RA. Neguvón.
Tetráfenar RA. Tetracloruro de carbono. Trodifenilamina y arseniato de plomo.
Lombricida Norte. Tetracloruro de Carbono. Sulfato de Nicotina. Arsénico y cobre.
Trilomb super Tofana. Tetracloruro de carbono, nicotina, arsénico y cobre.
Lombricida M. Castro. Cobre y Nicotina.
Lombricida Nicosan. Cobre y Nicotina.
Lombricida múltiple cobalteado "Lechuza Roja". Cobre, nicotina, arsénico, tetracloruro de carbono.
Fórmula N.o 15 Milson. Iodo.
Dictose Squibb. Hidracida del ácido nicotínico.
Entequecida I.V.U. p/bovinos. Fenotiacina y minerales.
Entequecida IVU. p/terneros. Fenotiacina y minerales.
Lombritox 25.
Vermífugo numeralizado. Nicotina, cobre, arsénico, tetracloruro de carbono y minerales.
Lombricida Múltiple Duperial. Cobre, nicotina, tetracloruro de carbono, arseniato de plomo.
Cápsula para lanares "Vetusa". Nicotina, cobre, tetracloruro de carbono.
Fenotiacina "Feniclan" 1 x 1.
Aviothane Duperial Hexacloroetano. Safersan. Polímero de piperacina y bisulfuro de carbono (ascaricida).
Garrapaticidas, piojicidas, sarnífugos. Elementos activos.
Baño líquido "Certús". Lindano.
Garrapaticida Certus. Arsénico.
Gamexane P250 Duperial. Hexaclorociclohexano.
S. C. H. Humectable 50 o|o R. A.
Baño Mixto Certus. Malation y lindano.
Baño fosforado Certus. Malathion.
Sarnífugo, piojicida "Calcuri". Hexaclorociclohexano.
Isogama 50 o|o mojable D. Basso. Hexaclorociclohexano.
Polvo mojable Shell Mieldrin 75 o|o. Mieldrin.
Elementos activos Dieldrin. DDT, Hexaclorociclohexano.
Curabicheras Curabichera GB3. Greco.
Bichicide Liofil. Metoxeyclor.
Específicos.
Contra hipocalcemias.
Borogluconato de calcio 25 o|o Vetusa.
Borogluconato de calcio 50 o|o Vetusa.
Glucaldex M. Castro.
Pextrogluconato de Calcio Vetusa.
Calmag phos Vetusa. Vetusa.
Borogluconato cafeinizado Laeve.
Boroglucodena Sta. Elena.
Gluconato de calcio 25 o|o Lab. del Norte
Vetuteral - Vetusa.
Colirios:
Colrac - G. Nin y Silva.
Ojofil - Laeve.
Varios.
Tintura de cloromicetina M. Castro.
Pominalgia Vet. Lab. Bernad.
Concentrado tónico Milsán N.o 3.
Neusal inyectable Dispert.
Evacuante intestinal Vetusa.
Piroplasmicida Babidium C. Vivo.
Pe'sano Lab. Mayco.
Superstab N.o 2 Squibb.
Balas de Cobalto Paul Vetusa.
Hexoestrol C. Vivo.
Reduscine.
Clorpromacine Greco.

Remisión de específicos relacionados con accidentes

Trivermol, 2 muestras, Regional Rivera.
Trivermol, 1 muestra, Regional Flores.
Feniclan. Regional Durazno.
Phenovis. Regional Soriano.
Lombricida y Saguaypicida Cooper, Regional Durazno.

Contralor de muestras remitidas por particulares por dudas en cuanto a eficacia o composición:

Phenovis, 2 muestras, Sarandí del Yí.
Asuntol, Rivera.
Phenyclan, Maldonado.
Isexan, Sarandí del Yí.
Isexan, 2 muestras, Salto.

Muestras de baños:

Baños arsenicales, 2 muestras.
Baños con hexaclorociclohexano, 6 muestras.
Baños con asuntol, 3 muestras.

Investigación toxicológicas, 9 sobre materiales de distintas procedencias.

Análisis realizados sobre muestras de materias primas y específicos importados

Asuntol, 4 partidas.
Citrato de piperacina, 2 partidas.
Neguvon, 11 partidas.
Arseniato de Plomo, 1 partida.
Lactosa, 1 partida.
Trietanolamina, 1 partida.
Euflarina, 1 partida.
Sulfato de cobalto, 2 partidas.
Acido cresílico, 4 partidas.
Malathion, 1 partida.
DDT, 2 partidas.
Enulphfor BX, 3 partidas.
Tetracloruro de carbono, 32 partidas.
Sulfato de Nicotina, 17 partidas.
Concentrado de piretro, 1 partida.
Percloroetileno, 20 partidas.
Hexaclorociclohexano, 22 partidas.
Difenilamina, 26 partidas.
Toxafeno, 7 partidas.
Azufre, 3 partidas.
Pentaclorofenato de sodio, 2 partidas.
Bromuro de cetil trimetila, 1 partida.
Diazinon, 3 partidas.
Sulfato de quinoronum, 2 partidas.
Sulfaquinoxalina, 2 partidas.
Lindano, 4 partidas.
Piperacina, 2 partidas.
Tylose S600, 1 partida.
Carrugaen Moss, 1 partida.
Creosota de madera, 1 partida.
Furas, 1 partida.
Soda cáustica, 5 partidas.
Arseniato de sodio, 2 partidas.
Diaceturato de 4.4 diazo aminno benzamidina, 1 partida.
Korlan 4, 2 partidas.
Vulcasil C, 2 partidas.
Aceite de defenolado, 1 partida.
Cloruro de cobalto, 1 partida.
Acido tánico, 1 partida.
Hexacloroetano, 5 partidas.
Iodo, 7 partidas.

Cictilctilestrol, 1 partida.
Korlan 44, 2 partidas.
Emulsionantes varios, 11 partidas.
Furazolidona, 16 partidas.
Arsénico, 7 partidas.
Alpick, 1 partida.
Gluconato de calcio, 6 partidas.
Silicona, 3 partidas.
Nitrofurazona, 5 partidas.
Aviosene, 1 partida.
Hidróxido de aluminio, 1 partida.
Sulfato de aluminio, 1 partida.
Marfanil, 2 partidas.
Dextrosa, 1 partida.
Sulfuro de carbono, 3 partidas.
Cianeacetato de hidracida, 1 partida.
Polímero piperacina bisulfuro de carbono, 1 partida.
Compocind 3-5, 1 partida.
Adipato de piperacina, 1 partida.
Berestox, 1 partida.

Contralor permanente de específicos

Crema Gamatox Cooper, Serie 236.
Líquido Gamatox Cooper, Serie 269.
Piojicida Dieltox Cooper, Serie 3.
Polvo Gamatox Cooper.
Multitox Cooper, Serie 70.
Isexan 200 Strauch, Serie 337.
Isexan 500 Strauch, Serie 341.
Emulsionable RA.
Piojicida Tofana, 800 partidas.
Garrapaticida Cooper, 550 partidas.
Garrapaticida Concentrado Tofana.
Garrapaticida Strauch, Serie 301.
Pasta Isexan Strauch, Series 350-352-353-354.
Garrapaticida Cooper.
Garrapaticida Strauch.
Garrapaticida Tofna.
Phenovis 20 muestras testigo correspondientes a las utilizadas en la dosificación de 110.562 lanares.

Remisión de reactivos para análisis de baños arsenicales

20 litros de solución titulada de iodo.
5 litros de solución titulada de arsenito de sodio.
12 litros de solución de ácido sulfúrico 20 o/o.
12 litros de solución de almidón.
12 litros de solución de jabón de resina.

SERVICIO DE PATOLOGIA PORCINA

Memoria anual

Diciembre 1.o de 1959-noviembre 30 de 1960

Vacuna al Cristal Violeta contra la peste porcina elaborada por el Servicio

Numero de series preparadas: 9 (las series Nos. 120, 121, 122, 123, 124, 125, 126, 127 y 128). Las series Nos. 120, 121, 122, 123 y 124 (esta última en forma parcial) fueron libradas a la venta totalizando 6.345 dosis).

Trabajos realizados con animales de experiencia

Se inocularon para obtención de virus péstico pruebas de vacunas y repiques, los siguientes animales inoculados con la finalidad de obtener virus y repiques 45 cerdos: empleados en contralor de vacunas 13; total de cerdos inoculados: 58.

Autopsias realizada por el Servicio

Dos cerdos inoculados con virus pésticos: 45.
De cerdos procedentes de distintos criaderos: 26.
En las autopsias practicadas para investigar las causas de mortandad se hicieron los siguientes diagnósticos: 11 casos de peste porcina correspondientes a 7 focos: 2 intoxicación alimenticia; 1 constipación por sobrecarga con obstrucción intestinal: 1 pleuro-bronco-neumonía: 5 congestión y edema pulmonar agudos; 3 neumonía; 1 puntillado hemorrágico renal y degeneración albuminoidea del hígado.
Se atendió un cerdo con sospechas de intoxicación por estricnina.

Vacunaciones efectuadas por el Servicio; se vacunaron 210 cerdos pertenecientes a dos establecimientos.
Visitas a criaderos con fines diagnósticos.
Se visitaron 2 establecimientos con fines diagnósticos, efectuándose autopsias y aconsejándose las medidas sanitarias pertinentes.

Tareas diversas cumplidas por el Servicio

1o. Se realizaron controles de inocuidad y eficacia de las cinco series de vacuna preparadas.
2o. Se evacuaron consultas, por el Boletín Informativo del Ministerio de Ganadería y Agricultura, formuladas por criadores de zonas distintas del país, sobre asuntos de diversa índole.
3o. Personal técnico del Servicio desarrolló temas de divulgación a través de ondas radiales de Información y Prensa.

SERVICIO DE FIEBRE AFTOSA Y OTRAS ENFERMEDADES A VIRUS

Memoria anual

Diciembre 1o. de 1959 — Noviembre 30 de 1960

Contralor Bacteriológico, Químico y de Inocuidad de Vacunas Antiaftosas Nacionales

Laboratorios	Vacunas subcutáneas Series	Dosis	Vacunas intradérmicas Series	Dosis	Totales Series	Dosis
Cooper	2	1.789.930	2	2.696.435	4	4.486.365
Errandonea:						
I.V.U.	1	150.000	1	50.000	2	200.000
Santa Elena:						
V.E.T.U.S.A.	1	200.000	—	—	—	—
Rosenbusch:						
Norte	1	—	1	—	—	—

TRABAJOS REALIZADOS CON ANIMALES DE EXPERIENCIA

Se inocularon en pruebas de vacunas, repiques de virus, obtención de suero hiperinmune y diversos trabajos del Servicio:

Las siguientes cantidades de animales: 15 cobayos y 66 huevos embrionados.
Los bovinos empleados en el contralor de actividad de los virus utilizados y de las vacunas preparadas por los Laboratorios privados suman 97, de los que corresponden 56, dedicados a medir la actividad de los virus y 56 en los controles de inocuidad de 14 series de vacunas antiaftosas nacionales.

Tipificación de Virus Aftosos. — Aparte de las tipificaciones de rutina se investigaron 6 muestras de campaña.

Ectima Contagioso. — Se trabajaron 10 ovinos que fueron utilizados para las pruebas de inocuidad y eficacia de una vacuna de plaza en la especie mencionada.

LABOR DEL SERVICIO DE PARASITOLOGIA

1o. de diciembre de 1959 — 30 de noviembre de 1960

I) Expedientes informados sobre diversos asuntos (no están incluídos los informes que se hacen sobre el resultado de los análisis practicados), 49.

II) Resultados de exámenes coprológicos cualitativo y cuantitativo de materiales remitidos al Laboratorio:

Equino

Positivo de Paráscaris, 6.
Positivo de Estrongilidos, 19.
Positivos de Oxyurus, 8.
Total de muestras examinadas: Negativas 1; Positivas 21

Bovino

Endoparásitos:

Coccidia, 1.
Strongyloides, 1.
Nematodirus, 1.
Trichostrongylus, 1.
Bunostomum, 1.
Ostertagia, 1.
Nematodes no identificables por huevos, 1.

Ectoparásitos:

Dermatobia hominis (larva), 1.
Boophilus microplus, 1.
Haematopimus enryternús, 1.

Total de muestras examinadas:

Negativas, 1.
Positivas, 6.

Ovinos

Endoparásitos:

Coccidia, 55.
Moniezia, 9.
Strongyloides, 33.
Bunostomum, 2.
Nematodes no identificables por los huevos, 71.

Ectoparásitos:

Psoroptes communis, 1.

Total de muestras examinadas:

Negativas, 10.
Positivas, 75.

Porcino

Strongyloides, 3.

Ascaris, 1.

Total de muestras examinadas:

Negativas, 0.
Positivas, 4.

Canis

Isospora, 1.
Dipylidium caninum, 2.
Toxoxara canis, 6.
Trichuris vulpis, 5.
Ancylostonia caninum, 2.
Rhipicophalus, 1.
Amblyma, 1.

Total de muestras examinadas:

Negativas, 7.
Positivas, 16.

Felino

Total de muestras examinadas:

Negativas, 1.
Positivas, 0.

Carpincho

Amblymina cooperi, 1.

Total de muestras examinadas, 1.

Por falta de recursos este Servicio no ha podido continuar con trabajos de investigaciones iniciadas y por las mismas razones tampoco pudo empezar con los proyectados que fueron comunicados en su oportunidad a la superioridad.

Este Servicio contó con la colaboración tan meritoria como eficiente del funcionario señor Julio Fajardo.

LABOR DEL SERVICIO DE BACTERIOLOGIA

1o. de diciembre de 1959 — 30 de noviembre de 1960

Diagnósticos efectuados

	Totales
Carbunclo bacteridiano	11
Clostridium Sépticum	4
Carbunclo sintomático	3
Anaerobios	7
Entero-bacteriáceas	2
Estreptococias	1
Neumonteritis	1
Escherichia coli	1
Estado de putrefacción	1
Negativos	877

Materiales recibidos

	Bov.	Ovi.	Sui.	Equi.	Cani.
Huesos	129	158	11	3	2
Vísceras	19	6	4	—	—
Cueros	283	152	—	—	—
Lanas	—	182	—	—	—
Cerdas	—	46	—	—	—
Autopcias	3	1	—	—	—
Otros materiales	9	—	—	—	—

Animales inoculados

Cobayos	485
Conejos	53
Lauchas	50

Vacunas Controladas	12
Antibiogramas realizados	19

Vacunas elaboradas

Cantidad de dosis.

Gangrena gaseosa de lanares; N.o de partidas, 10; número de dosis, 78.050.

Mancha de ovinos y terneros; N.o de partidas, 1 número de dosis, 41.470.

LABOR DE BROMATOLOGIA.

1.o de diciembre de 1959 — 30. de noviembre de 1960

Análisis bromatológicos completos	28
Informes sobre raciones etc.	17
Ensayos biológicos sobre raciones implantes, etc.	3
Consultas evacuadas (sobre alimentación)	10 (19)
Análisis de suplementos alimenticios (Vitaminas, antibióticos, minerales. etc.)	42
Informes internos	5

Personal

Durante este año fue becado el químico del Servicio Sr. Medina, debiendo trabajar en ese auxilio durante 3 meses. A fines de setiembre tomó posesión el nuevo químico señor Hipólito Tapié.

Local, equipo, etc.

Durante este año el Servicio no fué mejorado en cuanto a local, medios de trabajo, equipo, etc., por lo que ha debido moverse en las mismas condiciones precarias de años anteriores, y sin posibilidades de efectuar trabajos de investigación.

LABOR DE PREMUNICION

1.o de diciembre de 1959 — 30 de noviembre de 1960

Remisiones de sangre	149
Dosis remitidas	12.934

a) Se titularán las cepas estableciendo las dosis más convenientes

b) A los fines de preparar dadores se aislaron dos cepas de Tacuarembó y una de Rivera (piroplasma y anaplasma). Una de Rocha y una de Río Negro (anaplasma). Una de Porto Alegre (piroplasma) y una de Israel (anaplasma central).

c) Se practicó esplenectomía para anaplasma central, continuándose las experiencias par aplicar este tipo en la premunición contra el anaplasma marginal.

d) Se practica ensayo para aprobación de piroplasmicida.

e) Se realizaron experiencias sobre vitalidad de piroplasma y anaplasma en los procesos de premunición, aplicándose nuevas técnicas en la conservación de la sangre remitida

LABOR DEL SERVICIO DE PATOLOGIA AVIARIA

1o. de diciembre de 1959 — 30 de noviembre de 1960

Resumen de Diagnósticos.

Se sometieron a nuestra investigación 1031 casos con el siguiente resultado:

Tifosis	255
Pulorosis	178

Complejo Leucósico

a) Linfomatosis Visceral	121
b) Neurolinfomatosis	20
c) Linfomatosis ocular	4
d) Osteopetrosis	1
e) Eritroleucosis	1

Diftero Viruela

Avitaminosis A	7
" B	7
" B2	7
" E	33
" K	2
" Varios	3
Acido Pantoténico	1

Trastorno de postura

Coccidiosis, 222.
Ascaridia galli, 17.
Capilariosis, 3.
Goniocotes, 1.
Liponysus bursa, 1.
Sarna (Cnemidocoptes mutans), 5.
Trichomoniasis, 2.
Accidentes de Fotosensibilización, (Ammi Bisnaga), 11.
Envenenamiento por arsénico, 6.
Tumores y quistes, 6.
Ascitis, 1.
Uratosis, 6.
Artritis, 2.
Tuberculosis, 10.
Pericarditis, 2.
Histomoniasis, 20.
Coriza infecciosa, 10.
Enfermedad Respiratoria Crónica, 10.
E. Coli, 3.
Laringotraqueitis, 30.
Temblor epidémico, 3.
Canibalismo, 10.
Pié de Bomba, 5.
Blefaro conjuntivitis, 2.
Edema de las barbillas, 5.
Traumatismos, 3.
Hemorragias internas, 2.
Coprostasis, 5.
Fracturas, 10.
Prolapsos de cloaca, 11.
Retención de yema, 2.
Perforación intestinal, 1.
Obstrucción del buche, 2.
Momocitosis, 22.

El Servicio colaboró en repetidas oportunidades en la preparación de las vacunas de Laringotraqueitis, Viruela y Tifosis.

Trabajos presentados a Congresos. (Fuera del país).

Coligranuloma o enfermedad de Hjarre.
Congreso Nacional Argentino de Medicina Veterinaria.

Trabajos de Extensión publicados en el boletín informativo

Coriza infecciosa y Botulismo. No. 795.
Listerelosis Estafilococosis y Colibacilosis. N.o 796.
Monocitosis. N.o 797.
Hepatitis infecciosa. N.o 798.
Diftero Viruela. N.o 799.
Laringotraqueitis. N.o 801.
Bronquitis infecciosa y Complejo de Leucosis Aviar, N.o 803.
Encefalomielitis aviaria. N.o 804.

Trabajos publicados en el extranjero.

Edema tóxico de las grasas.
Ciencias Veterinarias N.o de noviembre de 1960 México.
Granja (España) N.o de setiembre de 1960.

Fotosensibilización por biznaga.

Avian Diseases. N.o 3:1960. Estados Unidos.

Conferencias. (Fuera del país).

Venezuela. Enfermedades de las aves y su control en el Uruguay.

En el país.

Florida: Selección de aves de producción. Agosto.
Canelones: San Bautista. Lucha contra la pulorosis.
Canelones: Migues. Problemas del avicultor novel
Colonia. Colonia Española. Avicultura en el Uruguay.
Canelones (Tala): Nuevas conquistas en la técnica avícola.
Montevideo (Ateneo): Patología aviar en el Uruguay.

Cursos de Graduados.

Escuela de Agronomía y Veterinaria de Río Grande del Sur. (Brasil).

LABOR DEL SERVICIO QUIMICO DE LA LECHE

1.o de diciembre de 1959 — 30 de noviembre de 1960

Total de análisis químicos en aguas: 282.
Total de análisis bacteriológicos: 35.
Total de análisis químicos de leches: 40.

Además de los análisis de las muestras recibidas, este Servicio tiene como función solucionar los problemas que se presenten al efectuar dichos análisis.

Se hace notar al mismo tiempo que este año se ha prestado colaboración al Consejo Local Autónomo de Pando, no sólo en los análisis químicos y bacteriológicos de leches de las muestras remitidas sino también en la remisión de aguas, efectuando contraloreos químicos y bacteriológicos.

Desde el 1.o de diciembre de 1959 al 30 de noviembre de 1960, se llevaron a cabo 282 análisis químicos, 25 expedientes bacteriológicos habiéndose realizado dichos expedientes (por orden superior) en todos los mataderos y establecimientos de producción de los departamentos de Montevideo y Canelones investigando B. colifecal y B. coliformes

Este Servicio sugiere que los análisis físico-químicos de los establecimientos lecheros deberían realizarse periódicamente de manera de poder tener un buen contralor sanitario de las aguas, como consta en los ficheros que se posee en [illegible]idad.

Al mismo tiempo este Servicio desea señalar que se encuentra con falta de personal de limpieza debido a que la persona encargada de esa función tiene que cumplir otras tareas en el Laboratorio, restándole el tiempo necesario a su labor.

LABOR DEL SERVICIO DE BRUCELOSIS Y PULOROSIS

1.o de diciembre de 1959 — 30 de noviembre de 1960.

Suero diagnóstico de brucelosis

Total de suero reacciones practicadas, 14.727.

Suero diagnósticos efectuado en ganado de razas de carne.

Toros: Positivo 18; dudosos 46; Negativos 2634; Totales 2.698.
Vacas: Positivo 263; dudosos 146; Negativos 1.827; Totales 2.176.

Suero diagnóstico en ganados lecheros.

Toros: Positivo 4; dudosos 15; negativos 388; Totales 407.

Vacas: Positivo 211; dudosos 386; negativos 5.557; Totales 6.154.

Suero diagnósticos efectuados en bovinos, sin especificación.

Positivo 34; dudosos 54; negativos 2.498; Totales 2.586. 2586.

Suero reacciones practicadas en suinos.

Positivo 1; dudosos 2; negativos 50 Totales; 55.

Suero diagnósticos efectuados en muestras remitidas por la División Importación y Exportación

Muestras correspondientes a bovinos de razas de carne

Toros: Positivo; dudosos 3; negativos 89; Totales 92.
Vacas: Positivo 18; dudosos 41; negativos 288; Totales 347.

Muestras correspondientes a equinos.

Reacciones negativas 54; Total 54.

Muestras correspondientes a suinos hembras

Positivo —; dudosos 9; negativos 88; totales: 97.

Suinos machos.

Positivo —; dudosos —; negativos 1; Totales 1.

Muestras correspondiente a ovinos.

Positivo —; dudosos —; negativos 62; Totales 62.

Suero diagnósticos de pulorosis.

Pavos: Positivo —; dudosos —; negativos 7; Totales 8.

Patos: Positivo —; dudosos —; negativos 3; Totales 3.

LABOR DE SECRETARIA

Movimiento comparativo de los últimos cinco años (2)

1o. de diciembre de 1950 — 30 de noviembre de 1960 (1)

Año	Asuntos	Materiales	Notas	Total
1956	4.339	2.200	462	7.001
1957	4.575	1.858	289	6.722
1958	4.306	2.156	233	6.695
1959	4.973	2.158	363	7.494
1960	4.294	2.004	271	6.569

SERVICIO DE CONTRALOR DE ESPECIFICOS

ZOOTERAPICOS

Memoria anual 1|12|959 al 30|11|960.

Específicos aprobados

Potencal, Chickenfour, Korlan 44, Foliculina Ultra-lento, Polvo Negasunt, Floxaid, "Korlan 44" de Ind. "R. A.", Delta-cortril 100 mgs., Lombricida Super Tofana, Lombricida y Saguaypicida Tofana N.o 5, Cetavlon Solución, Vionate, L. Talcin 500 mgs., Safersan, Garrap. Arsenical Jhonston, G. V. 3. curabichera, Neguvón lombricida, Lombricida Múltiple Salvador, Vacuna Contra Ectima Contagioso de los lanares, Lombricida y Saguaypicida "R.A.", Ganaseg, Vacuna contra Ectima Contagioso Cooper, Lombricina Permaco, Líquido Cooper contra la Tiña, Lombricina Nicosan, Gluconato de Calcio, Dextro-Gluconato de Calcio, I.V. U., Dextro-Gluconato de Calcio Vetusa, Borogluconato de Calcio 50, Burogluconato de Calcio 25, Dowzene, "D.H.C." Dominalgia Vet., Conilomb "R.A.", Trilomb, R.A., Vacuna Contra Neumonía infecciosa de los lanares, Gelmaphos, A. M. P. 5, vacuna Contra Carbunclo Bacteridiano Saguaypicida Certus, Covalco R. A., Vacuna contra Neumo-enteritis porcina, Tetrafenolen R.A., Ruelene, Vitamiral R.A., Tretrafenar R. A., Moquillol Inyectable, Clorubra Fortis, Tintura de Cloromicetin, Vacuna contra la Gangrena Gaseosa de los bovinos, Lombricida Nankor, Vacuna contra la Cepticemia Hemmorrágica de los ovinbos. Lombricida Norte, Hepavit B12, Baño Mixto Certus 500, Reconstituyente Mineral Tofana, Glucaldex, Antigastrófilo Líquido Tofana, Mysoline, Dispolac P., Dispolac P. S., Pelsano Uso veterinario, Trilombri Super Tofana, Boroglucodena, Evacuante Intestinal Vetusa, Concentrado Cuco Milsan N.o 3, Vacuna contra Tifosis Aviaria, Borogluconato Cafeinizado Laeve, Ojofil Laeve, Vacuna Proteo, contra Gangrena Gaseosa. Vacuna contra la Neumoenteritis de los bovinos.

Total 72 Productos aprobados

Contralor de Vacunas Importadas

Instituto Veterinario Uruguay S. A. Vacuna contra el Moquillo Canino 300 dosis. Vacuna Manguinhos Contra la Mancha 205.000 dosis.

Contralor de Materias primas para preparar específicos Zooterápicos.

Aldao José, 154 kilos de Reducine.
Asociación agropecuaria e hípica de Salto: Acido del Ester Dimetil Tricloroetil Fosfórico 715 kg.; Ester Dietil Tiofosfórico de 3 cloro 4 metil oxicumarina 826 kg.

Asociación de productores avícolas "Sur"; Alpick 130 Terramicina TM-10, 325 ng., Furazolidona 120 kg.
Asociación Rural del Uruguay: Furazolidona 80 kg.
Asociación Rural de San José: Nitrofurazona 112 kg.
Avicultores Valdense Española Suiza: Furazolidona 28 kg. y 500 grs.
Compañía Bao S. A.: Difenilamina 313.294 kg.; Azufre, 206.000 kg; Soda Cáustica, 40.000 kg.; Hexacloruro de Benceno, 5.700 kg.; Tetracloruro de Carbono, 26.200 kg. Percloroetileno, 36.450 kg.; Toxafeno, 20.638 kg.; Iodo, 1.810 kg.; Arsénico, 40.000 kg.; Tritón X 171, 39.121; kg.; Alpes del Cabo, 1.578 kg.
Beiso y Cía. S. A. — Tetracloruro de Carbono, 10.540 Sulfuro de Carbono 2.250; Percloroetileno, 13.200 kg.; Arsénico, 28.184 kg.; Soda Cáustica, 6.000 kg.; Hexacloruro de Benceno, 2.000 kg.; Acido Tánico 5 kg.; Cloruro de Cobalto 10 kg.; Euflavina 27.500 grs.; Dimetil quinolil metil sulfato Urea 27. kg.
Basso Domingo: Dowzene, 1.016 kg.; Korlan 44 E. 4.231 kg.; Hexacloruro de Benceno, 11.240 kg.; Terramicina T-M10 1.250 kg.; Nitrofurazona, 8 kg. Furazolidona, 8 kg.; Emulsifier M 1.613 kg. 298 kg.
Benzo Emilio: Tetracloruro de Carbono, 2.210 kg.
Clemente Gualberto: Hexacloruro de Benceno, 18.471 kg.; Percloroetileno, 28.029 kg.; Hexacloruro de Benceno, 11.000 kg.; Tetracloruro de Carbono, 45.989 kg.; Sulfato de Nicotina 461 kg.; Sulfuro de Carbono 3358 kg.; Arsénico 23.020 kg.; Korlan 4, 2.694 kg.
Corporación agropecuaria Uruguaya S. A.: Tetracloruro de Carbono, 29.100 kg.; D. D. T. 6.600 kg.
Cooper Mc. Dougall y Robertson Ltd.: Percloroetileno, 9.843 kg.; Bercotox, 5.800 kg.; Adipato de Piperasina 500 kilos; Hidróxido de Aluminio, 2.500 kg.; Sulfato de Nicotina 2.000 kg.
Delpiano y Frugoni: Hexacloruro de Carbono, 960 kg.
Droguería Montevideo: Furazolidona 25 kg.
Eduardo Marques Castro S. A.: Diazinon, 2.246 kg.; Hexacloroetano, 18.800 kg.; D.D.T. 5.000 kg.; Sulfato de Nicotina, 2.200 kilos; Hexacloruro de Benceno, 5.100 kilos; Concentrado de Piretro 40 kg.; Pentataclorofenato de Sodio 408 kilos; Tritón X 100, 204 kilos; Glucosa 1.000 kilos; Gluconato de Calcio 1280 kilos, Bismetilquinolil metil sulfato urea, 6 kilos.
Errandonea Laboratorios: Epitelio Lingual Aftósico 30 kilos Sulfaquinoxalina, 100 kilos.
Fabuca S. A.: Difenilamina, 141.123 kilos; Hexacloroetano 49.284 kilos Bromuro de Cetiltrimetil amonio 500 kilos.
Gómez Lindart: Terramicina para raciones (T.M.3) 150 kilos.
Gramon S. A.: Furazolidona, 150 kilos; vitaminas puras 1046 kilos; Aurofac 20, 136 kilos.
Industrias Químicas R. A.: Sulfato de Nicotina 3150 kilos Hexacloruro de Benceno: 50.889 kilos Tetracloruro de Carbono 27.150 kilos; Arseniato de Plomo 2.100 kilos; Sulfato de Cobalto 1.150 kilos ;Tritón X 100, 612 kilos; Vitaminas puras 5 kilos.
Instituto Veterinario Uruguay: Aurofac 10, 1010 kilos; Aurofac 20.954 kg.; Aureomicina Solubre Coloreada K. 362.200; Bolos de Aureomicina 608 gramos, Cápsulas de Aureomicina 1 kilo; Ungüento de Aureomicina 6800 pomos; Ungüento Targot 108 pomos; Polvos de Aureomicina al 2 oo, k. 1,750; Suspensión de Aureomicina 2000 pomos; Tetracloruro de Carbono 9.000 kilos; Sulfato de Nicotina 1000 kilos; Sulfato de Aluminio 300 kilos; Citrato de Piperacina 200 kilos; Piperacina-Bisulfuro de Carbono 118 kilos; Arseniato de Sodio 1000 kilos; Sulfaquinoxalina, 250 kilos; Gluconato de Calcio 300 kilos; Yodoformo, 525 kilos; Tramin N.o 2, (Mezcla mineral) 3290 kilos.

Liofil: Cluconato de Calcio 650 kilos; Furazolidona 20 kilos; Nitrofurazona 30 kilos; Citrato de Piperacina 50 kilos.

Carlos Raúl Machado: Tetracloruro de carbono, 85.700 kilos; Sulfato de Nicotina 5.100. kilos.

Pur Sang: Hexacloruro de Benceno 3072 kilos; Tetracloruro de Cabono 5.700 kilos, Percloroetileno 3144 kilos; Solución Mojante y Emulsificante 738 kilos; Furazolidona 232 kilos. a

Quimur S. A.: Tetracloruro de Carbono 35.000 kilos.

Laboratorios Rosenbuch S. A.: Tetracloruro de carbono 5.000 kilos; Sulfato de Nicotina 3.000 kilos; Triton X 100,408 kilos; Cluconato de Calcio 1675 kilos; Furazolidona 6 kilos.

SANTA ELENA: Tetracloruro de Carbono 50.000 kilos Sulfato de Nicotina 3180 kilos; Cianacetato de Hidracina, 330 kilos; Furazolidona 300 kilos; Epitelio Lingual Aftósico 10 kilos.

Squibb: Penicilina 150.000 millones de unidades; Piperacina 988 kilos; Furazolidona 51 kilos; Compound 3-5 N 231 kilos; Diaceturato de 4, 4 Diazoaminabenzamidina 15 kilos; Polvo de Células (con Vitamina B 12) 267 kilos.

Sociedad Rural de Colonia Valdense: Nitrofurazona 10 kilos; Furazolidona 246 kilos.

Sociedad Rural de Durazno: Tetracloruro de carbono 9135 kilos.

Strauch y Cía. S. A.: Marfanil 400 kilos; Tylose SL 600 500 kilos; Vulkasin 2.100 kilos; Emulfor B X 1.500 kilos; Emulsificante para Toxafeno 4081 kilos; Cilicones 400 kilos; Aceite de Hulla 20.847; Aloes 1000 kilos; Lactosa 1.000 kilos; Acido cresílico 59.447 kilos; Sulfato de Cobalto 500 kilos; Arsénico 99.650 kilos; Soda Cáustica 109.200 kilos; Tetracloruro de Carbono 12.500 kilos; Percloroetileno 25.000 kilos; Pentaclorofenol de Sodio 750 kilos; Hexacloroetano 3.016 kilos; Hexacloroetano de Benceno 31.500 kilos; Toxafeno 33.468 kilos; Iodo 2.600 kilos: Azufre 210.605 kilos; Difenilamina 401.700 kilos; Ester O, O Dietil Tiofosfórico de cloro 4 metil 7 Oxicumarina 23.580 kilos; Ester del ácido 0, O dimteil 2, 2, 2, tricloro etil fosfórico 47.625 kilos.

J. B. y R. A. Vidovich: Percloetilenó 61.833 kilos; Sulfato de Nicotina 800 kilos; Tetracloruro de carbono 37.650 kilos; Trietanolamina 249 kilos: Acido cresílico 2.760 kilos. Aceite mineral 15.489 kilos.

Carlos Vivo: Hexoestrol 56 kilos.

Movimiento habido en la División Enfermedades Parasitarias, relacionado con la ley No. 11.199, desde el día 1o. de diciembre de 1959 al 30 de noviembre de 1960

Establecimientos visitados, 33.366.
Ovinos inspeccionados, 27.164.750.
Establecimientos aislados, 206.
Ovinos infestados, 7.328.
Ceses de aislamientos, 158.
Multas aplicadas, 180.
Aislamientos sin sanción, 25.
Monto que importaron las sanciones, $ 23.407.

Movimiento originado por la aplicación de la ley número 12.645 de Lucha Contra la Piojería de los Lanares en el año 1960

Ovinos inspeccionados, 383.566.
Ovinos infestados, 14.224.
Monto que importaron las sanciones, $ 57.198.00.
Establecimientos sancionados, 282.

Movimiento relacionado con la sarna bovina registrada desde el 1o. de diciembre de 1959 al 30 de noviembre de 1960

Establecimientos aislados, 6.

Suero contra la peste porcina aplicado por la División Epizootias durante el año 1960

Diciembre 1959. No hubo existencia de suero.

Meses	Focos intervenidos	Litros
Enero 1960	12	48
Febrero	2	3
Marzo	5	18
Abril	5	9
Mayo	6	15
Junio	6	15
Julio	3	10
Agosto	14	28
Setiembre	18	26
Octubre	4	56
Noviembr	16	68
Totales:	[illegible]	[illegible]

Establecimientos infectados por Carbunclo Bacteridiano y Carbunclo Sintomático durante el año 1960

Regionales	Bacteridiano	Sintomático
Artigas	2	—
Salto	2	—
Paysandú	2	—
Río Negro (Fray Bentos)	—	—
Soriano	1	—
Colonia	—	—
San José	—	—
Canelones	—	—
Maldonado	—	—
Rocha	1	—
Lavalleja	—	—
Florida	—	—
Flores	—	—
Durazno	1	—
Rivera	—	—
Treinta y Tres	—	—
Cerro Largo	—	1
Tacuarembó	—	—
Batlle y Ordóñez	—	—
Paso de los Toros	—	—
Carmelo	—	—
Bella Unión	—	—
Vichadero	—	—
Sarandí del Yí	—	—
Young	—	—
Lascano	—	—
Montevideo	2	—
Totales	11	1

Servicio de Barracas y Curtiembres. — Resumen de las Inspecciones realizadas por este servicio durante el año 1960.

Establecimientos registrados, 136.
Inspecciones realizadas, 1.665.
Muestras extraídas, 514.
Resultado de las muestras, Negativo.

Salud Pública ha denunciado 2 casos de Carbunclo en los establecimientos de Linares Hnos. Cuareim 1920 y Zas Hnos. Rondeau 2121.

Casos de pústula maligna denunciados por las autoridades de Salud Pública e Inspecciones Veterinarias Regionales en el año 1960.

Inspec. Regionales	Casos
Artigas	5
Salto	—
Paysandú	—
Río Negro	—
Soriano	—
Colonia	—
San José	—
Canelones	—
Maldonado	—
Rocha	—
Lavalleja	—
Florida	—
Treinta y Tres	2
Cerro Largo	—
Durazno	—
Flores	—
Tacuarembó	—
Rivera	—
Pando	—
Batlle y Ordóñez	—
Paso de los Toros	1
Carmelo	—
Lascano	—
Sarandí del Yí	—
San Gregorio de Polanco	4
Vichadero	—
Bella Unión	—
Young	—
Montevideo	2
Total de casos	14

Vacunas Anticarbunclosas vendidas en el año 1960

Carbunclo Bacteridiano: Total de dosis	588.507
Carbunclo Sintomático: Total de dosis	356.234
Totales	[illegible]

Resumen de los materiales investigados durante el año 1960

Carbunclo Bacteridiano, 11.
Carbunclo Sintomático, 1.
Tifosis, 18.
Viruela Aviar, 9.
Brucelosis. Positivas 419. Dudosas 154. Negativos, 6.909.

Vacunaciones a Brucelas Abortus Cepa 19 Oficializadas por la División Epizootias en el año 1960

Meses	Dosis
Diciembre 1959	2.910
Enero 1960	1.827
Febrero	994
Marzo	3.255
Abril	19.506
Mayo	9.581
Junio	16.008
Julio	8.067
Agosto	10.690
Setiembre	12.307
Octubre	9.831
Noviembre	12.779
Total de dosis	109.735

Materiales enviados por las distintas Regionales para ser investigados por el Laboratorio de Biología Animal "Dr. Miguel C. Rubino".

Lucha Contra la Brucelosis

Regionales	Positivas	Dudosas	Negativas
Artigas	—	—	—
Salto	120	10	309
Paysandú	111	20	1.430
Soriano	11	4	104
Colonia	3	5	45
San José	29	34	1.600
Canelones	11	4	510
Maldonado	12	8	200
Rocha	6	7	121
Lavalleja	—	—	—
Florida	11	5	350
Flores	6	1	37
Durazno	1	5	31
Rivera	14	12	356
Treinta y Tres	—	—	15
Cerro Largo	—	—	—
Tacuarembó	1	6	34
Batlle y Ordóñez	—	—	—
Paso de los Toros	15	—	310
Pando	—	—	32
Carmelo	17	3	310
Bella Unión	—	—	—
Vichadero	1	—	11
Sarandí del Yí	—	10	23
Young	—	—	—
Fray Bentos	24	10	238
Lascano	26	10	440
Río Branco	—	—	—
Montevideo	—	—	—
	419	154	6.909

Resumen de focos de fiebre aftosa registrados en el país

Regionales	Focos
Artigas	159
Bella Unión	14
Canelones	9
Pando	16
Cerro Largo	12
Río Branco	—
Colonia	30
Carmelo	24
Durazno	30
Sarandí del Yí	26
Florida	25
Flores	31
Lavalleja	170
Batlle y Ordóñez	70
Maldonado	114
Paysandú	11
Fray Bentos	3
Young	12
Rocha	56
Lascano	18
Rivera	60
Vichadero	65
Salto	9
San José	19
Soriano	23
Dolores	56
Tacuarembó	137
Paso de los Toros	34
San Gregorio de Polanco	21
Treinta y Tres	100
Total de focos	1.264

Movimiento administrativo durante el año 1960 en la División Epizootias

Asuntos entrados	1.116
Notas	101
Informes	85
Telegramas	5

CERDOS COMERCIALIZADOS EN LA T. DE PORCINOS DURANTE DICIEMBRE

1959

Nombres	Cantidad	Kilos	Precio	Importes
Nacional	1.582	219.747	$ 2.95	$ 648.253.65
Kegel Hnos.	329	20.503	" 2.90	" 59.458.70
J. Casserza	180	23.124	" 2.90	" 67.059.60
Brivio Hnos.	98	13.711	" 2.91	" 39.899.01
Carlos R. Cristiani	539	60.966	" 2.90	" 176.801.40
Ottonello Hnos.	1.809	221.119	" 2.92	" 645.667.48
Antonio Pozzi	45	5.214	" 2.85	" 14.859.90
Comdes Ltda.	55	5.300	" 2.80	" 14.840.00
Cruz y Stratta	161	20.441	" 2.90	" 59.278.90
Garicoits	132	14.226	" 2.88	" 40.970.88
E. Ottonello	465	54.164	" 2.91	" 157.617.24
La Unidad	1.176	147.392	" 2.86	" 421.541.12
Cristiani Hnos.	661	98.368	" 2.91	" 286.250.88
Zanolli	106	8.597	" 2.45	" 21.062.65
G. Canelones	815	102.797	" 2.92	" 300.167.24
Interior	1.836	61.229	" 2.50	" 153.072.50
Denis y Cía.	121	12.822	" 2.85	" 36.542.70
La Europea	291	33.486	" 2.80	" 93.760.80
Sarubbi	125	14.266	" 2.90	" 41.371.40
Schneck	30	3.722	" 2.85	" 10.607.70
Epacasa	255	25.296	" 2.80	" 70.828.80
Liberman	233	20.547	" 2.82	" 57.942.54
TOTALES	11.044	1.187.037	$ 2.88	$ 3.417.855.09

LECHONES COMERCIALIZADOS EN LA T. DE PORCINOS EN DICIEMBRE

1 9 5 9

Nombres	Cantidad	Kilos	Precio		Importes
Nacional	370	5.313	$ 4.00	$	21.252.00
Kegel Hnos.	127	1.754	" 4.00	"	7.016.00
J. Casserza	242	3.079	" 4.00	"	12.316.00
Ottonello Hnos.	2.039	26.894	" 4.00	"	107.576.00
E. Ottonello	416	5.681	" 4.00	"	22.724.00
La Unidad	1.907	24.997	" 4.00	"	99.988.00
Cruz y Stratta	42	544	" 4.00	"	2.176.00
Zanolli	40	412	" 4.00	"	1.648.00
Brivio Hnos.	276	3.831	" 4.00	"	15.324.00
C. R. Cristiani	768	9.882	" 4.00		39.528.00
A. Pozzi	262	3.644	" 4.00	"	14.576.00
Denis y Cía.	82	1.177	" 4.00	"	4.708.00
La Europea	1.113	13.511	" 4.00	"	54.044.00
Sarubbi	69	867	" 4.00	"	3.468.00
Liberman	166	2.223	" 4.00	"	8.892.00
Epacasa	547	8.186	" 4.00	"	32.744.00
TOTALES	8.366	111.995	$ 4.00	$	447.980.00

CERDOS COMERCIALIZADOS EN LA T. DE [illegible] EN ENERO.

1 [illegible] 6 0

[illegible]	CANTIDAD	K I L O S	PRECIO		IMPORTES
Nacional	623	85.202	$ 2.98	$	253.[illegible]01.96
Kegel Hnos	213	21.946	" 2.95	"	64.740.70
Ottonello Hnos.	762	204.088	" 2.96	"	544.470.08
J. Casserza	156	19.850	" 2.95	"	58.557.50
Brivio Hnos.	78	11.518	" 2.95	"	33.978.10
C.R.Cristiani	469	56.775	" 2.94	"	166.[illegible].50
A. Pozzi	29	2.075	" 2.80	"	5.810.00
Comdes Ltda.	65	6.294	" 2.85	"	17.937.90
Cruz y Stratta	132	14.850	" 2.90	"	43.065.00
E. Ottonello	214	22.847	" 2.92	"	64.426.54
La Unidad	1.029	127.875	" 2.90	"	370.837.50
Garicoits	75	7.774	" 2.91	"	22.62[illegible].34
G. Canelones	359	42.271	" 2.96	"	125.122.16
Zanolli	30	2.035	" 2.75	"	5.616.30
Denis y Cía	109	12.392	" 2.91	"	36.060.72
Sarubbi	203	22.118	" 2.92	"	64.584.56
Cristiani Hnos	645	86.398	" 2.96	"	255.738.08
Epacasa	375	35.748	" 2.88	"	102.954.24
La Europea	286	32.595	" 2.86	"	93.221.70
Interior	1.037	33.019	" 2.60	"	85.849.40
TOTALES	7.889	848.270	$ 2.85	$	2.416.415.58

LECHONES COMERCIALIZADOS EN LA T. DE PORCINOS EN ENERO

1 9 6 0

Nacional	90	1.108	$ 2.75	$	3.047.00
Kegel Hnos.	9	91	" 3.90	"	354.90
Ottonello Hnos.	233	2.998	" 3.76	"	11.272.48
J. Casserza	26	347	" 3.75	"	1.301.25
Brivio Hnos.	80	988	" 3.81	"	3.764.28
C.R.Cristiani	117	1.335	" 3.82	"	5.099.70
A. Pozzi	20	278	" 3.81	"	1.059.18
E. Ottonello	30	327	" 3.84	"	1.255.68
La Unidad	283	3.518	" 3.86	"	13.579.48
Epacasa	55	609	" 3.84	"	2.338.56
La Europea	209	2.618	" 3.82	"	10.000.76
TOTALES	1.152	14.217	$ 3.73	$	53.07[illegible]

CERDOS COMERCIALIZADOS EN LA T. DE PORCINOS EN FEBRERO

1 9 6 0

NOMBRES	CANTIDAD	K I L O S	PRECIO	IMPORTES
Nacional	577	80.494	$ 3.05	$ 245.[illegible]
Ottonello H.	1.[illegible]26	249.044	" 3.01	" 749.[illegible]
Cristiani H.	[illegible]	116.411	" 3.00	" 349.233.[illegible]
La Unidad	1.[illegible]	1[illegible]	" 3.02	" 548.613.[illegible]
J. Casserza	136	25.[illegible]	" 3.01	" 76.637.[illegible]
Kegel H.	203	20.102	" 3.00	" 60.306.00
Brivio H.	94	12.053	" 3.00	" [illegible]
C.R.Cristiani	530	65.952	" 3.01	" 198.515.52
Condes Ltda.	62	6.237	" 3.00	" 18.711.00
Cruz y Stratta	176	17.[illegible]	" 2.98	" 53.193.[illegible]
Garicoits	14[illegible]	15.7[illegible]	" 3.00	" 47.397.[illegible]
Denis y Cia	11[illegible]	12.5[illegible]	" [illegible]	" 37.515.[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible].764	" 2.96	" 102.901.[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	" [illegible]	" 101.526.00
Zanolli	[illegible]	[illegible].773	" [illegible]	" 13.364.40
[illegible]	31	3.750	" 3.00	" 11.250.00
[illegible]	359	39.011	" [illegible]	" 115.362.67
G. Canelones	322	43.741	" 3.00	" 131.223.00
[illegible]	1.304	47.082	" [illegible]	" 124.7[illegible]7.30
	[illegible]	1.010.615	[illegible]	3.0[illegible]2.304.70

[illegible]CIALIZADOS EN LA T. DE PORCINOS EN FEBRERO

Ottonello H.	192	2.137	" 2.80	" 5.983.60
La Unidad	323	4.032	" 2.80	" 11.289.60
J. Casserza	4	74	" 2.80	" 207.20
Kegel H.	10	100	" 2.80	" 280.00
Brivio H.	51	700	" 2.80	" 1.960.00
C.R.Cristiani	122	1.394	" 2.80	" 3.903.20
L. Europea	236	3.085	" 2.80	" 8.638.00
San Pedro	41	497	" 2.80	" 1.391.60
Epacasa	166	2.001	" 2.80	" 5.602.80
Nacional	152	2.592	" 2.80	" 7.257.60
TOTALES	1.337	16.612	$ 2.80	$ 46.513.60

CERDOS COMERCIALIZADOS EN LA T. DE PORCINOS EN MARZO

1 9 6 0

NOMBRES	CANTIDAD	K I L O S	PRECIO	IMPORTES
Nacional	234	37.094	$ 3.98	$ 147.634.12
Ottonello H.	1.552	205.744	" 3.95	" 816.638.80
Kegel H.	214	23.541	" 3.95	" 92.986.95
J. Casserza	254	32.248	" 3.94	" 127.057.12
Brivio H.	110	14.818	" 3.93	" 58.234.74
C.R.Cristiani	535	66.230	" 3.94	" 260.946.20
Condes Ltda.	42	4.195	" 3.92	" 16.444.40
Pozzi y Cia	131	15.682	" 3.93	" 61.630.26
Cruz y Stratta	132	14.725	" 3.90	" 57.427.50
La Unidad	1.573	186.373	" 3.95	" 736.173.35
Garicoits	119	12.220	" 3.92	" 35.682.40
G. Canelones	455	59.959	" 3.93	" 235.638.87
Zanolli	78	7.476	" 3.70	" 27.661.20
Cristiani H.	737	97.804	" 3.92	" 383.391.68
Denis y Cia	127	14.099	" 3.94	" 55.550.06
Epacasa	444	45.842	" 3.90	" 178.783.80
La Europea	357	39.659	" 3.90	" 154.670.10
C.Schneck	12	1.300	" 3.93	" 5.109.00
Sarubbi	178	20.857	" 3.92	" 81.759.44
San Pedro	35	3.935	" 3.90	" 15.346.50
Interior	1.533	52.338	" 3.50	" 183.183.00
TOTALES	[illegible].932	957.139	$ 3.[illegible]	$ 3.731.949.49

LECHONES COMERCIALIZADOS EN LA T. DE PORCINOS EN MARZO

1 9 [illegible]

Nacional	6	88	$ 3.20	$ 281.60
Kegel H.	8	88	" 3.20	" 272.80
Ottonello H.	342	4.454	" 3.00	" 13.362.00
J. Casserza	3	40	" 3.20	" 128.00
Brivio H.	100	1.360	" 3.10	" 4.216.00
C.R.Cristiani	99	1.199	" 3.10	" 3.716.90
Cruz y Stratta	204	3.302	" 3.10	" 10.236.20
La Unidad	217	2.759	" 3.10	" 8.552.90
San Pedro	47	612	" 3.10	" 1.897.20
Epacasa	228	2.923	" 3.10	" 9.061.30
Denis y Cia	12	232	" 3.10	" 719.20
La Europea	276	3.524	" 3.10	" 10.924.40
TOTALES	1.542	20.581	$ 3.08	$ 63.368.50

CERDOS COMERCIALIZADOS EN LA T/DE PORCINOS EN ABRIL

1 9 6 0

NOMBRES	CERDOS	K I L O S	PRECIO	IMPORTES
Nacional	205	27.853	$ 4.00	$ 111.412.00
E.Del Cerro	97	11.427	" 3.95	" 45.136.65
Kegel H.	154	16.994	" 3.90	" 66.276.60
Ottonellé H.	1.401	187.165	" 3.95	" 739.301.75
J. Casserza	145	18.750	" 3.90	" 73.125.00
Brivio H.	73	9.080	" 3.95	" 35.866.00
C.R.Cristiani	378	46.078	" 3.90	" 179.704.20
A.Pozzi	131	15.544	" 3.90	" 60.621.60
Comdes Ltda.	40	4.256	" 3.85	" 16.385.60
Cruz y Stratta	116	12.837	" 3.90	" 48.309.30
La Unidad	1.157	142.570	" 3.96	" 564.577.20
Garicoits	103	11.983	" 3.90	" 46.733.70
G. Canelones	387	48.132	" 3.95	" 190.121.40
Zanolli	52	5.213	" 3.80	" 19.309.40
Denis y Cia	95	10.276	" 3.90	" 40.076.40
Sarubbi	124	15.346	" 3.90	" 59.849.40
Cristiani H.	510	72.519	" 3.95	" 359.454.05
Epacasa	403	34.094	" 3.90	" 132.966.60
La Europea	209	23.191	" 3.92	" 90.908.72
Schneck	24	3.300	" 3.90	" 12.870.00
Interior	1.264	51.180	" 3.70	" 1[illegible].366.00
TOTALES	7.068	767.338	$ 3.96	$ 3.182.087.38

LECHONES COMERCIALIZADOS EN LA T.DE PORCINOS EN ABRIL

1 9 6 0

Nacional	22	252	$ 3.00	$ 756.00
Kegel H.	46	606	" 3.00	" 1.818.00
Ottonello H.	483	6.395	" 3.00	" 19.185.00
Brivio H.	64	776	" 3.00	" 2.328.00
C.R.Cristiani	73	1.025	" 3.00	" 3.075.00
A. Pozzi	10	139	" 3.00	" 417.00
Cruz y Stratta	12	119	" 3.00	" 357.00
La Unidad	259	[illegible]	" 3.00	" 10.4[illegible].00
Epacasa	256	[illegible]	" 3.00	" 10.[illegible].00
La Europea	259	[illegible].709	" 3.00	" [illegible]
TOTALES	[illegible]	[illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]

CERDOS COMERCIALIZADOS EN LA T. DE PORCINOS EN MAYO

1 9 6 0

NOMBRES	CANTIDAD	K I L O S	PRECIO	IMPORTES
Nacional	293	38.048	$ 3.95	$ 150.289.60
Fidel Cerro	647	69.628	" 3.94	" 274.334.32
Ottonello H.	2.110	273.938	" 3.92	" 1.073.836.96
La Unidad	1.443	180.884	" 3.90	" 705.447.60
Cristiani H.	955	126.484	" 3.91	" 494.552.44
Kegel H.	283	32.799	" 3.90	" 127.916.10
J. Casserza	261	34.920	" 3.92	" 138.886.40
Brivio H.	129	17.949	" 3.91	" 70.180.59
C.R.Cristiani	670	85.144	" 3.90	" 332.061.10
A. Pozzi	182	23.257	" 3.92	" 91.167.44
Comdes Ltda.	35	3.440	" 3.90	" 13.416.00
Cruz y Stratta	79	8.834	" 3.88	" 34.275.92
Garicoits	156	17.004	" 3.90	" 66.315.60
G. Canelones	712	97.630	" 3.91	" 381.928.80
Denis y Cia	153	17.586	" 3.90	" 68.585.40
Zanolli	44	3.162	" 3.60	" 11.383.20
Sarubbi	244	26.090	" 3.90	" 101.751.00
Epacasa	536	50.959	" 3.90	" 198.740.10
La Europea	398	46.137	" 3.88	" 179.011.56
C.Schneck	41	5.297	" 3.90	" 20.711.27
San Pedro	1	125	" 3.80	" 475.00
Liberman	23	2.851	" 3.95	" 11.261.45
Interior	1.782	65.583	" 3.20	" 209.865.60
TOTALES	11.182	1.227.799	$ 3.87	$ 4.754.493.45

LECHONES COMERCIALIZADOS EN LA T.DE PORCINOS EN MAYO

Ottonello H.	579	7.484	$ 3.00	$ 22.452.00
La Unidad	431	5.879	" 3.00	" 17.637.00
Kegel H.	34	459	" 3.00	" 1.377.00
Brivio H.	141	1.698	" 3.00	" 5.094.00
C.R. Cristiani	145	1.875	" 3.00	" 5.625.00
Pozzi	41	474	" 3.00	" 1.422.00
Cruz y Stratta	33	463	" 3.00	" 1.389.00
Epacasa	423	5.649	" 3.00	" 16.947.00
La Europea	363	4.981	" 3.00	" 14.943.00
San Pedro	34	380	" 3.00	" 1.140.00
TOTALES	2.2[illegible]	29.342	$ 3.00	$ 88.026.00

CERDOS COMERCIALIZADOS EN LA T.DE PORCINOS EN JUNIO

1 9 6 0

NOMBRES	CERDOS	K I L O S	PRECIO	IMPORTES
Nacional	503	67.109	$ 3.91 $	262.396.19
J.Caserza	234	32.458	" 3.88 "	125.898.24
E.F.del Cerro	997	108.102	" 3.85 "	416.192.70
Ottonello H.	1.890	237.747	" 3.88 "	922.458.36
La Unidad	1.300	160.109	" 3.85 "	616.419.65
Cristiani H.	796	103.578	" 3.86 "	399.811.08
Ant. Pozzi	168	17.793	" 3.90 "	69.392.70
G. Canelones	474	55.941	" 3.90 "	218.169.90
C.R.Cristiani	749	92.789	" 3.88 "	360.021.32
Brivio H.	97	13.476	" 3.90 "	52.556.40
Cruz y Stratta	134	13.390	" 3.85 "	51.551.50
Zanolli	59	3.522	" 3.60 "	12.679.20
Comdes Ltda.	20	2.166	" 3.85 "	8.339.10
Kegel H.	157	17.485	" 3.90 "	68.191.50
Denis y Cia.	80	9.359	" 3.90 "	36.500.10
Garicoits	84	9.948	" 3.90 "	38.797.20
Epacasa	483	41.868	" 3.85 "	161.191.80
Sohneke	58	8.121	" 3.90 "	31.671.90
La Europea	290	31.188	" 3.85 "	120.073.80
Interior	842	32.962	" 3.40 "	112.070.80
Sarubbi	156	19.674	" 3.80 "	74.761.20
TOTALES	9.571	1.078.775	$ 3.86	$ 4.159.144.64

LECHONES COMERCIALIZADOS EN LA T. DE PORCINOS EN JUNIO

1 9 6 0

Ottonello H.	753	9.663	$ 3.10 $	29.955.30
La Unidad	557	7.639	" 3.10 "	23.680.90
A. Pozzi	52	671	" 3.10 "	2.080.10
C.R.Cristiani	164	2.071	" 3.10 "	6.420.10
Brivio H.	159	1.962	" 3.10 "	6.082.20
Cruz y Stratta	30	377	" 3.10 "	1.168.70
Kegel H.	44	520	" 3.10 "	1.612.00
La Europea	376	5.053	" 3.10 "	15.664.30
Epacasa	468	5.183	" 3.10 "	16.067.30
San Pedro	40	517	" 3.10 "	1.602.70
TOTALES	2.643	33.656	$ 3.10 $	104.333.60

CERDOS COMERCIALIZADOS EN LA T.DE PORCINOS EN JULIO

1 9 6 0

NOMBRES	CANTIDAD	K I L O S	PRECIO	IMPORTES
Nacional	455	5[illegible].341	$ 4.35 $	258.133.35
E.F.del Cerro	1.016	111.812	" 4.35 "	[illegible]
Kegel H.	178	19.319	" 4.30 "	83.071.70
Ottonello H.	1.752	219.369	" 4.33 "	949.867.77
Brivio H.	102	13.249	" 4.31 "	57.103.19
J.Caserza	227	29.463	" 4.32 "	127.280.16
C.R.Cristiani	681	85.597	" 4.30 "	368.067.10
A.Pozzi	215	27.312	" 4.30 "	117.441.60
Comdes Ltda.	30	3.338	" 4.28 "	14.286.64
Cruz y Stratta	133	13.377	" 4.30 "	57.521.10
La Unidad	1.830	266.245	" 4.32 "	977.378.40
Garicoits	124	13.534	" 4.30 "	58.196.20
G. Canelones	285	33.558	" 4.31 "	144.634.98
Zanolli	73	4.459	" 4.15 "	18.338.85
Denis y Cia	133	14.567	" 4.30 "	62.638.10
J. Sarubbi	156	19.273	" 4.30 "	82.873.90
Cristiani H.	802	104.900	" 4.31 "	452.119.00
Epacasa	478	38.482	" 4.27 "	164.318.14
La Europea	346	38.876	" 4.28 "	170.276.88
Schneke	48	6.027	" 4.30 "	25.916.10
Mont Cenis	11	1.119	" 4.25 "	4.755.75
Interior	617	17.517	" 4.10 "	71.819.70
TOTALES	9.692	1.100.134	$ 4.32	$ 4.75[illegible].420.81

LECHONES COMERCIALIZADOS EN LA T.DE PORCINOS EN JULIO

Kegel H.	39	509	$ 3.30 $	1.679.70
Ottonello H.	739	9.166	" 3.30 "	30.247.80
~~Brivio H.~~	121	1.632	" 3.30 "	5.385.60
C.R.Cristiani	178	2.137	" 3.30 "	7.052.10
A.Pozzi	74	1.006	" 3.30 "	3.319.80
Cruz y Stratta	33	656	" 3.30 "	2.164.80
La Unidad	591	7.161	" 3.30 "	23.631.30
Epacasa	557	7.249	" 3.30 "	23.921.70
La Europea	415	5.523	" 3.30 "	18.225.00
TOTALES	2.747	35.039	$ 3.30 $	115.628.70

[illegible]	CANTIDAD	K I L O S	PRECIO	IMPORTE
Nacional [illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	312.[illegible]
E.F. del Cerro	1.?00	177.?83	" [illegible]	761.[illegible]
Ottonello H.	2.?07	2??.[illegible]	" 4.39	1.126.950.15
Cristiani H.	?932	[illegible]	" 4.40	546.[illegible].40
La Unidad	?.247	160.084	" 4.38	701.?87.92
E.Ottonello	151	18.?25	" 4.40	[illegible].830.00
J.Casdarsa	338	43.786	" 4.35	190.469.10
C.R.Cristiani	603	75.763	" 4.37	331.084.31
Kegel H.	?94	22.186	" 4.40	97.618.40
Brivio H.	105	13.934	" 4.40	61.309.60
Cruz y Stratta	?69	15.9?0	" 4.32	68.817.60
Gariceito	142	16.092	" 4.35	70.000.20
G. Canelones	556	67.019	" 4.40	29?.883.60
A. Pozzi	78	10.071	" 4.35	43.808.85
Condes Ltda.	27	3.041	" 4.30	13.076.30
Denis y Cia	153	16.950	" 4.36	13.902.00
Zanelli	32	1.528	" 4.10	6.264.80
Sarubbi	214	25.520	" 4.30	109.736.00
Epacasa	593	51.298	" 4.30	220.151.40
La Europea	401	45.896	" 4.31	197.811.76
Schneck	67	[illegible]013	" 4.39	3?.896.55
Interior	854	35.647	" 4.05	143.641.35
Mont Cenis	30	3.416	" 4.33	14.791.28
TOTALES	11.126	1.290.103	$ 4.35	$ 5.608.456.67

LECHONES COMERCIALIZADOS EN LA T. DE PORCINOS EN AGOSTO

Ottonello H.	657	9.122	$ 4.50 $	41.049.00
Cruz y Stratta	41	698	" 4.50 "	3.141.00
La Unidad	352	5.128	" 4.50 "	23.076.00
C.R.Cristiani	116	1.659	" 4.40 "	7.299.60
E.Ottonello	60	752	" 4.50 "	3.384.00
Kegel H.	51	631	" 4.40 "	2.776.40
Brivio H.	179	2.316	" 4.45 "	10.306.20
A.Pozzi	27	370	" 3.50 "	1.295.00
Epacasa	598	8.589	" 4.55 "	39.079.95
La Europea	308	4.282	" 4.40 "	18.840.80
TOTALES	2.389	33.547	$ 4.48 $	150.247.95

1 9 5 9

[illegible]	CERDOS	K I L O S	PRECIO	IMPORTE
Nacional 1	810	106.111	$ 4.44 $	471.132.84
E.F. del Cerro	1.089	129.421	" 4.41 "	570.746.61
Ottonello H.	1.897	235.649	" 4.40 "	1.036.855.60
Kegel H.	220	21.333	" 4.40 "	93.865.20
J. Casdarsa	250	32.698	" 4.39 "	143.544.22
Brivio H.	94	12.883	" 4.40 "	56.685.20
C.R.Cristiani	534	66.533	" 4.41 "	293.410.53
Condes Ltda.	14	1.400	" 4.38 "	6.132.12
Cruz y Stratta	200	21.050	" 4.35 "	91.567.50
E.Ottonello	315	38.268	" 4.40 "	168.370.40
La Unidad	1.256	154.270	" 4.35 "	671.074.50
Gariceito	106	12.460	" 4.38 "	54.574.80
G. Canelones	411	50.646	" 4.42 "	223.855.32
Zanelli	23	1.957	" 4.30 "	8.415.10
Denis y Cia	117	13.833	" 4.40 "	60.865.20
Sarubbi	141	15.743	" 4.38 "	68.975.24
Cristiani H.	912	117.979	" 4.40 "	519.107.60
Epacasa	437	41.587	" 4.31 "	179.239.97
La Europea	237	31.090	" 4.33 "	134.619.70
Schneck	50	5.652	" 4.40 "	24.868.80
Mont Cenis	77	8.786	" 4.40 "	38.558.40
Interior	879	36.155	" 4.25 "	153.658.75
TOTALES	10.119	1.159.507	$ 4.35	$ 5.070.224.60

LECHONES COMERCIALIZADOS EN LA T. DE PORCINOS EN SETIEMBRE

1 9 6 0

Ottonello H.	741	10.710	$ 4.80 $	51.408.00
Brivio H.	120	1.814	" 4.80 "	8.707.20
La Unidad	731	9.804	" 4.80 "	47.059.20
E. Ottonello	39	533	" 4.80 "	2.558.40
Epacasa	347	5.197	" 4.80 "	24.945.60
La Europea	264	3.943	" 4.80 "	18.446.40
TOTALES	2.245	31.901	$ 4.80 $	153.124.80

CERDOS COMERCIALIZADOS EN LA T. DE PORCINOS EN OCTUBRE

1 9 6 0

NOMBRES	CERDOS	K I L O S	PRECIO	IMPORTES
Nacional	624	103.423	$ 4.32	$ 472.707.36
Hegel H.	265	27.287	" 4.30	" 117.334.10
Ottonello H.	2.118	253.256	" 4.31	" 1.091.533.36
J. Casserza	266	33.231	" 4.30	" 143.108.30
Bravo Hnos.	93	12.283	" 4.28	" 52.571.24
C.R.Cristiani	438	58.712	" 4.27	" 250.700.24
Cruz y Stratta	163	16.910	" 4.25	" 71.867.50
G[illegible]ecita	117	13.426	" 4.30	" 57.731.80
E.Ottonello	419	51.196	" 4.30	" 220.142.80
La Unidad	1.328	171.204	" 4.25	" 727.980.96
G. Canelones	330	39.924	" 4.30	" 171.673.20
Zanolli	33	2.812	" 4.05	" 11.388.60
Denis y Cia	125	14.044	" 4.30	" 60.389.20
Sarubbi	163	15.586	" 4.30	" 83.240.50
Cristiani H.	514	103.953	" 4.30	" 446.997.90
Epacasa	404	39.301	" 4.20	" 165.316.20
La Europea	360	36.890	" 4.20	" 157.207.50
Schneck	64	7.097	" 4.25	" 30.517.10
Mont Cenis	97	11.005	" 4.30	" 47.321.50
San Pedro	29	3.884	" 4.30	" 16.701.20
Interior	1.145	28.907	" 4.30	" 119.964.05
Villamil	18	1.880	" 4.15	" 8.084.00
TOTALES	9.615	1.098.421	$ 4.28	$ 4.524.478.61

LECHONES COMERCIALIZADOS EN LA T. DE PORCINOS EN OCTUBRE

1 9 6 0

Hegel H.	45	632	$ 4.90	$ 3.096.80
Ottonello H.	1.425	19.734	" 4.90	" 96.696.60
J. Casserza	3	48	" 4.90	" 235.20
Brivio H.	130	1.873	" 4.90	" 9.177.70
C.R.Cristiani	30	451	" 4.90	" 2.209.90
Cruz y Stratta	8	102	" 4.85	" 494.70
E.Ottonello	78	971	" 4.90	" 4.757.90
La Unidad	532	7.508	" 4.85	" 36.413.80
La Europea	206	2.700	" 4.88	" 13.176.00
Epacasa	442	6.063	" 4.85	" 29.405.55
TOTALES	2.899	40.0[illegible]2	$ 4.89	$ 196.158.85

CERDOS COMERCIALIZADOS EN LA T. DE PORCINOS EN NOVIEMBRE

1 9 6 0

NOMBRES	CERDOS	K I L O S	PRECIO	IMPORTES
Nacional	435	57.431	$ 4.05 $	232.595.55
Ottonello H.	1.030	124.873	" 4.02 "	501.989.46
E.Ottonello	211	26.529	" 4.00 "	106.116.00
E.F.del Cerro	303	38.807	" 4.00 "	155.228.00
Hegel H.	130	13.976	" 4.01 "	56.043.76
J.Casserza	82	10.920	" 4.03 "	44.007.60
La Unidad	800	101.875	" 4.02 "	409.537.50
Cristiani H.	401	52.104	" 4.03 "	209.979.12
Brivio H.	74	10.447	" 4.00 "	41.788.00
C.R.Cristiani	371	46.404	" 4.01 "	186.080.04
G[illegible]ecito	60	6.575	" 3.99 "	26.234.25
Cruz y Stratta	143	15.663	" 3.96 "	62.025.48
G.Canelones	43	5.170	" 3.91 "	20.214.70
Mont Cenis	21	2.420	" 4.15 "	10.043.00
Zanolli	21	1.730	" 3.80 "	6.574.00
Epacasa	241	25.443	" 3.92 "	99.736.56
Denis y Cia	87	9.408	" 3.98 "	37.443.84
Schneck	38	4.567	" 4.01 "	18.323.67
La Europea	160	18.556	" 3.96 "	73.480.76
Sarubbi	93	11.462	" 4.01 "	45.962.62
Villamil	17	1.730	" 3.90 "	6.747.00
San Pedro	12	1.680	" 3.90 "	6.552.00
Interior	979	23.073	" 3.75 "	86.523.75
TOTALES	5.744	610.843	$ 4.00 $	2.443.21[illegible]

LECHONES COMERCIALIZADOS EN LA T. DE PORCINOS EN NOVIEMBRE

1 9 6 0

Hegel H.	132	1.772	$ 4.70 $	8.328.40
Ottonello H.	639	8.824	" 4.70 "	41.472.80
E.Ottonello	393	5.723	" 4.70 "	26.898.10
J. Casserza	9	158	" 4.70 "	742.60
La Unidad	361	5.210	" 4.70 "	24.487.00
Brivio H.	165	2.141	" 4.70 "	10.062.70
C.R.Cristiani	23	305	" 4.70 "	1.433.50
Denis y Cia	33	496	" 4.70 "	2.331.20
Epacasa	374	5.313	" 4.70 "	24.971.10
La Europea	283	4.045	" 4.70 "	19.011.50
San Pedro	53	759	" 4.70 "	3.567.30
TOTALES	2.465	34.748	$ 4.70 $	163.306.20

SUINOS COMERCIALIZADOS EN LA T. PORCINOS POR OTTONELLO H.

AÑO 1960

CERDOS

MESES	CANTIDAD	KILOS	PRECIO		IMPORTES
DICIEMBRE/59	1.809	221.119	$ 2.92	$	645.667.48
ENERO	762	204.668	" 2.96	"	544.470.08
FEBRERO	2.926	249.044	" 3.01	"	749.622.44
MARZO	1.552	206.744	" 3.95	"	816.638.80
ABRIL	1.401	187.165	" 3.95	"	739.301.75
MAYO	2.110	273.938	" 3.92	"	1.073.836.95
JUNIO	1.390	237.747	" 3.88	"	922.458.36
JULIO	1.752	219.369	" 4.33	"	949.867.77
AGOSTO	2.007	259.069	" 4.35	"	1.126.950.15
SETIEMBRE	1.957	235.649	" 4.40	"	1.036.855.60
OCTUBRE	2.118	253.256	" 4.31	"	1.091.533.35
NOVIEMBRE	1.030	124.873	" 4.02	"	501.989.46
TOTALES	20.254	2.672.641		$	10.199.192.21

LECHONES

DICIEMBRE/59	2.039	26.394	$ 4.00	$	107.576.00
ENERO	233	2.998	" 3.76	"	11.272.48
FEBRERO	192	2.137	" 2.80	"	5.983.60
MARZO	342	4.454	" 3.00	"	13.362.00
ABRIL	483	6.395	" 3.00	"	19.185.00
MAYO	579	7.484	" 3.00	"	22.452.00
JUNIO	753	9.663	" 3.10	"	29.955.30
JULIO	739	9.166	" 3.30	"	30.247.80
AGOSTO	657	9.122	" 4.50	"	41.049.00
SETIEMBRE	741	10.710	" 4.80	"	51.408.00
OCTUBRE	1.425	19.734	" 4.90	"	96.696.60
NOVIEMBRE	639	8.824	" 4.70	"	41.472.80
TOTALES	8.822	116.581		$	470.660.58

SUINOS COMERCIALIZADOS EN LA T. DE PORCINOS POR E. OTTONELLO

Año 1960

CERDOS

Meses	Cantidad	Kilos	Precio		Importes
Diciembre/59	466	54.164	$ 2.91	$	157.617.24
Enero	214	22.847	" 2.92	"	64.423.54
Febrero	—	—	—		—
Marzo	—	—	—		—
Abril	—	—	—		—
Mayo	—	—	—		—
Junio	—	—	—		—
Julio	—	—	—		—
Agosto	151	18.825	" 4.40	"	82.830.00
Setiembre	315	38.266	" 4.40	"	168.370.40
Octubre	419	51.196	" 4.30	"	220.142.80
Noviembre	211	26.529	" 4.00	"	106.116.00
TOTALES	1.775	211.827	—	$	799.504.98

LECHONES

Meses	Cantidad	Kilos	Precio		Importes
Diciembre/59	416	5.681	$ 4.00	"	22.724.00
Enero	39	327	" 3.84	"	1.255.68
Febrero	—	—	—		—
Marzo	—	—	—		—
Abril	—	—	—		—
Mayo	—	—	—		—
Junio	—	—	—		—
Julio	—	—	—		—
Agosto	60	752	" 4.50	"	3.384.00
Setiembre	39	533	" 4.80	"	2.558.40
Octubre	78	971	" 4.90	"	4.757.90
Noviembre	393	5.723	" 4.70	"	26.898.10
TOTALES	1.016	13.987	—	$	61.576.06

SUINOS COMERCIALIZADOS EN LA T. DE PORCINOS POR COMDES LTDA.

Año 1960

CERDOS

Meses	Cantidad	Kilos	Precio	Importes
Diciembre 59	55	5.300	$ 2.80	$ 14.840.00
Enero	65	6.294	" 2.85	" 17.937.90
Febrero	62	6.237	" 3.00	" 18.711.00
Marzo	42	4.195	" 3.92	" 16.444.40
Abril	40	4.256	" 3.85	" 16.385.60
Mayo	35	3.440	" 3.90	" 13.416.00
Junio	20	2.166	" 3.85	" 8.339.10
Julio	30	3.338	" 4.28	" 14.286.64
Agosto	27	3.041	" 4.30	" 13.076.30
Setiembre	14	1.400	" 4.38	" 6.132.12
Octubre	—	—	—	—
Noviembre	—	—	—	—
TOTALES	390	39.667	—	$ 139.569.06

LECHONES

Meses	Cantidad	Kilos	Precio	Importes
Diciembre|59	—	—	—	—
Enero	—	—	—	—
Febrero	—	—	—	—
Marzo	—	—	—	—
Abril	—	—	—	—
Mayo	—	—	—	—
Junio	—	—	—	—
Julio	—	—	—	—
Agosto	—	—	—	—
Setiembre	—	—	—	—
Octubre	—	—	—	—
Noviembre				
TOTALES	—	—	—	—

SUINOS COMERCIALIZADOS EN LA T. DE PORCINOS POR CRUZ Y STRATTA

Año 1960

CERDOS

Meses	Cantidad	Kilos	Precio	Importes
Diciembre|59	161	20.441	$ 2.90	$ 59.278.90
Enero	132	14.850	" 2.90	" 43.065.00
Febrero	174	17.850	" 2.98	" 53.193.00
Marzo	132	14.725	" 3:90	" 57.427.50
Abril	116	12.837	" 3:90	" 48.309.30
Mayo	79	8.834	" 3:88	" 34.275.92
Junio	134	13.390	" 3:85	" 51.551.50
Julio	133	13.377	" 4.30	" 57.521.10
Agosto	169	15.930	" 4:32	" 68.817.60
Setiembre	200	21.050	" 4:35	" 91.567.50
Octubre	163	16.910	" 4:25	" 71.867.50
Noviembre	143	15.663	" 3:96	" 62.025.48
TOTALES	1.738	185.857	—	$ 698.900.30

LECHONES

Meses	Cantidad	Kilos	Precio	Importes
Diciembre|59	42	544	$ 4.00	$ 2.176.90
Enero	—	—	—	—
Febrero	—	—	—	—
Marzo	204	3.302	" 3.10	" 10.236.20
Abril	12	119	" 3.00	" 357.00
Mayo	33	463	" 3:00	" 1.389 00
Junio	30	377	" 3.10	" 1.168.70
Julio	33	656	" 3.30	" 2.164 80
Agosto	41	[illegible]	" 4.50	" 3.141.00
Setiembre	—		—	—
Octubre	8	[illegible]	" 4:85	" 494.70
Noviembre	—	—	—	—
TOTALES	403	6.2[illegible]1	—	$ 21.127.40

(Continuación de la 85a. Sesión de Asamblea General, ...

A Ñ O 1 9 6 0

SUINOS COMERCIALIZADOS EN LA T. DE PORCINOS POR GARICOITS Y CIA

C E R D O S

MESES	CANTIDAD	K I L O S	PRECIO	IMPORTES
DICIEMBRE/59	132	14.226	$ 2.88 $	40.970.88
ENERO	75	7.774	" 2.91 "	22.622.34
FEBRERO	149	15.799	" 3.00 "	47.397.00
MARZO	119	12.220	" 3.92 "	35.682.40
ABRIL	103	11.983	" 3.90 "	46.733.70
MAYO	156	17.004	" 3.90 "	66.315.60
JUNIO	84	9.948	" 3.90 "	38.797.20
JULIO	124	13.534	" 4.30 "	58.196.20
AGOSTO	142	16.092	" 4.35 "	70.000.20
SETIEMBRE	106	12.460	" 4.38 "	54.574.80
OCTUBRE	117	13.426	" 4.30 "	57.731.80
NOVIEMBRE	60	6.575	" 3.99 "	26.234.25
TOTALES	1.367	151.041	$	565.256.37

SUINOS COMERCIALIZADOS EN LA T.PORCINOS.POR SAN PEDRO

[illegible]

C E R D O S

MESES	CANTIDAD	K I L O S	PRECIO	IMPORTES
DICIEMBRE/59	-	-	-	-
ENERO	-			-
FEBRERO	-	-	-	-
MARZO	35	3.935	3.[illegible]	15.346.50
ABRIL	-	-	-	-
MAYO	[illegible]	125	3.[illegible] "	475.00
JUNIO	-	-	-	-
JULIO	-	-	-	-
AGOSTO	-	-	-	-
SETIEMBRE	-	-	-	-
OCTUBRE	33	[illegible]	[illegible].30 "	16.701.20
NOVIEMBRE	12	1.680	3.[illegible] "	[illegible].552.00
TOTALES	[illegible]	[illegible]		39.074.70

L E C H O N E S

DICIEMBRE/59	-	-		
ENERO	-			
FEBRERO	41	497	2.80 $	1.391.60
MARZO	47	512	3.10 "	1.397.20
ABRIL	-	-	-	-
MAYO	34	380	3.00 "	1.140.00
JUNIO	40	517	3.10 "	1.602.70
JULIO				
AGOSTO	-	-	-	
SETIEMBRE				
OCTUBRE	-	-		
NOVIEMBRE	53	[illegible]	[illegible].70 "	3.5[illegible]7.30
TOTALES	215	[illegible]		[illegible]

SUINOS COMERCIALIZADOS EN LA TABLADA DE PORCINOS POR E. F. C. S. A.

Año 1960

CERDOS

Meses	Cantidad	Kilos	Precio	Importes
Diciembre 59	—	—	—	—
Enero	—	—	—	—
Febrero	—	—	—	—
Marzo	—	—	—	—
Abril	97	11.427	$ 3.95	$ 45.136.65
Mayo	647	69.628	" 3.94	" 274.334.32
Junio	997	108.102	" 3.85	" 416.192.70
Julio	1.016	111.812	" 4.35	" 486.382.20
Agosto	1.500	177.085	" 4.30	" 761.465.50
Setiembre	1.089	129.421	" 4.41	" 570.746.61
Octubre	—	—	—	—
Noviembre	303	38.807	" 4.00	" 155.228.00
TOTALES	5.649	646.282		$ 2.709.485.98

SUINOS COMERCIALIZADOS EN LA TABLADA DE PORCINOS POR LIBERMAN

Año 1960

CERDOS

Meses	Cantidad	Kilos	Precio	Importes
Diciembre 59	233	20.547	$ 2.82	$ 57.942.54
Enero	—	—	—	—
Febrero	31	3.750	" 3.00	" 11.250.00
Marzo	—	—	—	—
Abril	—	—	—	—
Mayo	23	2.851	" 3.95	" 11.261.45
Junio	—	—	—	—
Julio	—	—	—	—
Agosto	—	—	—	—
Setiembre	—	—	—	—
Octubre	—	—	—	—
Noviembre	—	—	—	—
TOTALES	287	27.148		$ 80.453.99

LECHONES

Meses	Cantidad	Kilos	Precio	Importes
Diciembre 59	166	2.223	$ 4.00	$ 8.892.00
Enero	—	—	—	—
Febrero	—	—	—	—
Marzo	—	—	—	—
Abril	—	—	—	—
Mayo	—	—	—	—
Junio	—	—	—	—
Julio	—	—	—	—
Agosto	—	—	—	—
Setiembre	—	—	—	—
Octubre	—	—	—	—
Noviembre	—	—	—	—
TOTALES	166	2.223		$ 8.892.00

SUINOS COMERCIALIZADOS EN LA TABLADA DE PORCINOS POR VILLAMIL

Año 1960

CERDOS

Meses	Cantidad	Kilos	Precio	Importes
Diciembre 59	—	—	—	—
Enero	—	—	—	—
Febrero	—	—	—	—
Marzo	—	—	—	—
Abril	—	—	—	—
Mayo	—	—	—	—
Junio	—	—	—	—
Julio	—	—	—	—
Agosto	—	—	—	—
Setiembre	—	—	—	—
Octubre	18	1.880	$ 4.30	" 8.084.00
Noviembre	17	1.730	" 3.90	" 6.747.00
TOTALES	35	3.610		$ 14.831.00

SUINOS COMERCIALIZADOS EN LA T. PORCINOS POR INTERIOR

AÑO 1960

CERDOS

MESES	CANTIDAD	KILOS	PRECIO	IMPORTES
DICIEMBRE/59	1.886	61.225	$ 2.50	$ 153.072.50
ENERO	1.037	33.019	" 2.60	" 85.849.40
FEBRERO	1.504	47.082	" 2.65	" 124.757.30
MARZO	1.588	52.338	" 3.50	" 183.183.00
ABRIL	1.264	51.180	" 3.70	" 189.366.00
MAYO	1.782	65.583	" 3.20	" 209.865.60
JUNIO	842	32.962	" 3.40	" 112.070.80
JULIO	617	17.517	" 4.10	" 71.819.70
AGOSTO	854	35.647	" 4.05	" 143.6[illegible]1.35
SETIEMBRE	879	36.155	" 4.[illegible]5	" 153.658.75
OCTUBRE	1.145	[illegible].907	" 4.15	" 119.954.05
NOVIEMBRE	[illegible]	23.07[illegible]	" 3.75	" 86.52[illegible].75
TOTALES	14.322	484.692		$ 1.633.772.20

SUINOS COMERCIALIZADOS EN LA T. PORCINOS POR DENIS Y CIA

AÑO 1960

CERDOS

MESES	CANTIDAD	KILOS	PRECIO	IMPORTES
DICIEMBRE/59	121	12.822	$ 2.85	" 36.542.70
ENERO	109	12.392	" 2.91	" 36.060.72
FEBRERO	116	12.589	" 2.98	" 37.515.22
MARZO	127	14.09[illegible]	" 3.9[illegible]	" 55.550.06
ABRIL	95	10.276	" [illegible]	" 40.076.40
MAYO	153	17.586	" 3.90	" 68.585.40
JUNIO	80	9.359	" 3.90	" 36.500.10
JULIO	133	14.567	" 4.30	" 62.638.10
AGOSTO	153	16.950	" 4.36	" 13.902.00
SETIEMBRE	117	13.833	" 4.40	" 60.865.20
OCTUBRE	126	14.044	" 4.30	" 60.389.20
NOVIEMBRE	87	9.408	" 3.98	" 37.443.84
TOTALES	1.417	157.925		$ 546.068.94

LECHONES

MESES	CANTIDAD	KILOS	PRECIO	IMPORTES
DICIEMBRE/59	82	1.177	$ 4.00	$ [illegible].708.00
ENERO				
FEBRERO				
MARZO	12	232	" 3.10	" 719.20
ABRIL				
MAYO				
JUNIO				
JULIO				
AGOSTO				
SETIEMBRE				
OCTUBRE				
NOVIEMBRE	33	496	" 4.70	" 2.331.20
TOTALES	127	1.905		$ 7.758.40

SUINOS COMERCIALIZADOS EN LA TABLADA DE PORCINOS POR MONT CENIS

Año 1960

CERDOS

Meses	Cantidad	Kilos	Precio	Importes
Diciembre'59	—	—	—	—
Enero	—	—	—	—
Febrero	—	—	—	—
Marzo	—	—	—	—
Abril	—	—	—	—
Mayo	—	—	—	—
Junio	—	—	—	—
Julio	11	1.119	$ 4.26	$ 4.766.[illegible]
Agosto	80	3.416	" 4.33	" 14.701.[illegible]
Setiembre	77	5.756	" 4.40	" 36.658.40
Octubre	97	11.085	" 4.30	" 47.281.[illegible]
Noviembre	21	2.420	" 4.16	" 10.048.00
TOTALES	236	24.748		$ 116.500.[illegible]

[illegible]

AÑO 1960

CERDOS

MESES	CANTIDAD	KILOS	PRECIO	IMPORTES
DICIEMBRE/59	98	13.721	$ 2.91	$ 39.[illegible]
ENERO	78	11.518	" 2.95	" 33.978.30
FEBRERO	94	12.053	" 3.00	" 36.159.00
MARZO	110	14.818	" 3.93	" 58.23[illegible].74
ABRIL	73	9.080	" 3.95	" 35.866.00
MAYO	129	17.949	" 3.91	" 70.180.59
JUNIO	97	13.476	" 3.90	" 52.556.40
JULIO	102	13.249	" 4.31	" 57.103.19
AGOSTO	105	13.934	" 4.40	" 61.[illegible].60
SETIEMBRE	94	12.833	" 4.40	" 56.685.20
OCTUBRE	98	12.283	" 4.28	" 52.[illegible].24
NOVIEMBRE	76	10.447	" 4.00	" 41.788.00
TOTALES	1.154	155.401		$ 640.958.77

LECHONES

DICIEMBRE/59	276	3.831	$ 4.00	$ 15.324.00
ENERO	80	988	" 3.81	" 3.764.28
FEBRERO	51	700	" 2.80	" 1.960.00
MARZO	100	1.360	" 3.10	" 4.216.00
ABRIL	64	776	" 3.00	" 2.328.00
MAYO	141	1.698	" 3.00	" 5.094.00
JUNIO	159	1.962	" 3.10	" 6.082.20
JULIO	121	1.632	" 3.30	" 5.385.60
AGOSTO	178	2.316	" 4.45	" 10.306.20
SETIEMBRE	120	1.814	" 4.80	" 8.707.20
OCTUBRE	130	1.673	" 4.90	" 8.177.70
NOVIEMBRE	16[illegible]	2.141	" 4.78	" 10.[illegible].70
TOTALES	1.536	21.091		$ 82.4[illegible].88

SUINOS COMERCIALIZADOS EN LA F. FOLCINOS [illegible] LA EUROPEA

AÑO 1960

CERDOS

MESES	CANTIDAD	KILOS	PRECIO	IMPORTES
DICIEMBRE/59	331	33.486	$ 2.80	$ 93.760.80
ENERO	230	32.595	" 2.86	" 93.221.70
FEBRERO	325	34.764	" 2.96	" 102.901.44
MARZO	357	39.659	" 3.90	" 154.670.10
ABRIL	209	23.191	" 3.92	" 90.908.72
MAYO	393	46.137	" 3.88	" 179.011.56
JUNIO	490	31.188	" 3.85	" 120.073.80
JULIO	346	38.676	" 4.23	" 170.270.83
AGOSTO	401	45.896	" 4.31	" 197.811.76
SETIEMBRE	287	31.090	" 4.33	" 134.619.70
OCTUBRE	360	36.990	" 4.25	" 157.207.50
NOVIEMBRE	160	18.556	" 3.96	" 73.480.76
TOTALES	3.710	412.428		$1.567.944.72

LECHONES

MESES	CANTIDAD	KILOS	PRECIO	IMPORTES
DICIEMBRE/59	1.113	13.511	$ 4.00	$ 54.044.00
ENERO	209	2.618	" 3.82	" 10.000.76
FEBRERO	236	3.065	" 2.80	" 8.638.00
MARZO	270	3.524	" 3.10	" 10.924.40
ABRIL	251	3.409	" 3.00	" 10.227.00
MAYO	363	4.981	" 3.00	" 14.943.00
JUNIO	374	5.053	" 3.10	" 15.664.30
JULIO	415	5.523	" 3.30	" 18.225.00
AGOSTO	303	4.282	" 4.40	" [illegible]
SETIEMBRE	264	3.343	" [illegible]	" [illegible].446.40
OCTUBRE	208	2.700	" 4.8[illegible]	" 13.170.00
NOVIEMBRE	2[illegible]3	[illegible].045	" [illegible].70	" 1[illegible].[illegible]
TOTALES	[illegible]	[illegible]		$ 212.[illegible].16

SUINOS COMERCIALIZADOS EN LA F. FOLCINOS POR A. POZZI

AÑO 1960

CERDOS

MESES	CANTIDAD	KILOS	PRECIO	IMPORTES
DICIEMBRE/59	45	5.214	$ 2.85 $	14.859.90
ENERO	29	2.075	" 2.80 "	5.810.00
FEBRERO	-	-	-	-
MARZO	131	15.682	" 3.93 "	61.630.26
ABRIL	131	15.544	" 3.90 "	60.621.60
MAYO	182	23.257	" 3.92 "	91.167.44
JUNIO	168	17.793	" 3.90 "	69.392.70
JULIO	215	27.312	" 4.30 "	117.441.60
AGOSTO	74	10.071	" 4.35 "	43.808.85
SETIEMBRE	-	-	-	-
OCTUBRE	-	-	-	-
NOVIEMBRE	-	-	-	-
TOTALES	979	116.948	$	$464.732.35

LECHONES

MESES	CANTIDAD	KILOS	PRECIO	IMPORTES
DICIEMBRE/59	262	3.644	" 4.00 "	14.576.00
ENERO	[illegible]	273	" 3.81 "	1.059.18
FEBRERO	-	-	-	-
MARZO	-	-	-	-
ABRIL	10	139	" 3.00 "	417.00
MAYO	41	474	" 3.00 "	1.422.00
JUNIO	52	671	" 3.10 "	2.080.10
JULIO	74	1.006	" 3.30 "	3.319.80
AGOSTO	27	370	" 3.50 "	1.295.00
SETIEMBRE	-	-	-	-
OCTUBRE				
NOVIEMBRE	-	-	-	-
TOTALES	486	6.582	$	24.169.08

SUINOS COMERCIALIZADOS EN LA TABLADA DE PORCINOS POR C. SCHNECK

Año 1960

CERDOS

Meses	Cantidad	Kilos	Precio		Importes
Diciembre-59	30	3 722	$ 2.85	$	10.607.70
Enero	—	—	—		—
Febrero	—	—	—		—
Marzo	12	1.300	" 3.92	"	3.109.00
Abril	24	3.300	" 3.90	"	12.870.00
Mayo	41	5.297	" 3.90	"	20.711.27
Junio	58	8.121	" 3.90	"	31.671.90
Julio	48	6 027	" 4.30	"	25.916.10
Agosto	67	8.013	" 4.35	"	34.856.56
Setiembre	50	5.652	" 4.40	"	24.868.80
Octubre	64	7.097	" 4.30	"	30.517.10
Noviembre	33	4.567	" 4.01	"	18.312.07
TOTALES	432	53.096		$	215.442.82

SUINOS COMERCIALIZADOS EN LA T. PORCINOS POR LA UNIDAD

AÑO 1960

CERDOS

MESES	CANTIDAD	K I L O S	PRECIO		IMPORTES
DICIEMBRE/59	1.176	147.392	$ 2.26	$	421.541.12
ENERO	1.029	127.875	" 2.90	"	370.837.50
FEBRERO	1.429	181.660	" 3.02	"	548.613.20
MARZO	1.573	186.373	" 3.95	"	736.173.35
ABRIL	1.157	142.570	" 3.96	"	564.577.20
MAYO	1.[illegible]43	180.884	" 3.90	"	705.447.60
JUNIO	1.300	160.109	" 3.85	"	616.419.65
JULIO	1.830	226.245	" 4.32	"	977.378.40
AGOSTO	1.247	160.084	" 4.38	"	701.167.92
SETIEMBRE	1.256	154.270	" 4.35	"	671.074.50
OCTUBRE	1.328	171.204	" 4.25	"	727.280.95
NOVIEMBRE	800	101.875	" 4.02	"	409.537.50
TOTALES	15.698	1.930.542		$	7.450.048.90

LECHONES

DICIEMBRE/59	1.907	24.997	$ 4.00	$	99.988.00
ENERO	283	3.518	" 3.86	"	13.579.48
FEBRERO	323	4.032	" 2.80	"	11.289.60
MARZO	217	2.759	" 3.10	"	8.552.90
ABRIL	259	3.486	" 3.00	"	10.458.00
MAYO	431	5.879	" 3.00	"	17.637.00
JUNIO	557	7.639	" 3.10	"	23.680.90
JULIO	521	7.161	" 3.30	"	23.631.30
AGOSTO	352	5.128	" 4.50	"	23.076.00
SETIEMBRE	734	[illegible]	" 4.20	"	47.059.20
OCTUBRE	532	[illegible]	" 4.35	"	36.413.80
NOVIEMBRE	361	5.210	" 4.70	"	24.487.00
TOTALES	6.547	87.121		$	339.853.18

SUINOS COMERCIALIZADOS EN LA T. PORCINOS POR EPACASA

AÑO 1960

CERDOS

MESES	CANTIDAD	KILOS	PRECIO	IMPORTES
DICIEMBRE/59	253	25.294	$ 2.80	$ 70.828.80
ENERO	375	35.748	" 2.8[illegible]	" 102.954.24
FEBRERO	339	39.011	" 2.97	" 115.862.67
MARZO	444	45.842	" 3.90	" 178.783.80
ABRIL	403	34.094	" 3.90	" 132.[illegible]
MAYO	536	50.959	" 3.90	" 1[illegible].740.10
JUNIO	403	41.[illegible]	" 3.[illegible]5	" 161.191.80
JULIO	473	38.[illegible]	" 4.27	" 16[illegible].313.14
AGOSTO	533	51.[illegible]	" 4.30	" [illegible].251.40
SETIEMBRE	437	41.507	" [illegible]	" 17[illegible]
OCTUBRE	404	39.361	" 4.20	" 1[illegible]
NOVIEMBRE	241	25.443	" 3.92	" [illegible]
TOTALES	5.038	463.8[illegible]		$1.790.0[illegible].28

LECHONES

MESES	CANTIDAD	KILOS	PRECIO	IMPORTES
DICIEMBRE/59	247	3.136	$ 4.00	3[illegible].7[illegible].00
ENERO	55	609	" 3.34	" [illegible]
FEBRERO	162	2.001	" [illegible]	" [illegible]
MARZO	223	2.923	" 3.10	" 9.061.30
ABRIL	266	3.515	" 3.00	" 10.545.00
MAYO	423	5.649	" 3.00	" 16.947.00
JUNIO	463	5.133	" 3.10	" 1[illegible].[illegible]7.30
JULIO	557	7.249	" 3.30	" 2[illegible].[illegible]1.70
AGOSTO	593	8.589	" 4.5[illegible]	" [illegible].95
SETIEMBRE	347	5.197	" 4.[illegible]	" 24.945.60
OCTUBRE	442	6.063	" 4.85	" 29.405.55
NOVIEMBRE	374	5.313	" [illegible].70	" 2[illegible].10
TOTALES	4.471	60.477		[illegible].85

SUINOS COMERCIALIZADOS EN LA T. PORCINOS POR KEGEL H.

AÑO 1960

CERDOS

MESES	CANTIDAD	KILOS	PRECIO	IMPORTES
DICIEMBRE/59	329	20.503	$ 2.90	$ 59.458.70
ENERO	213	21.945	" 2.95	" 64.740.70
FEBRERO	208	20.102	" 3.00	" 60.306.00
MARZO	214	23.541	" 3.95	" [illegible].986.95
ABRIL	154	16.994	" 3.90	" 66.276.60
MAYO	236	32.799	" 3.90	" 127.916.10
JUNIO	157	17.485	" 3.90	" 68.191.50
JULIO	178	19.319	" 4.30	" 83.071.70
AGOSTO	194	22.18[illegible]	" 4.40	" 97.618.40
SETIEMBRE	220	21.33[illegible]	" 4.40	" 93.865.20
OCTUBRE	265	27.267	" 4.30	" 117.334.10
NOVIEMBRE	[illegible]	13.[illegible]	" [illegible]	" 5[illegible].012.75
TOTALES	2.[illegible]50	257.471		$ [illegible].71

LECHONES

MESES	CANTIDAD	KILOS	PRECIO	IMPORTES
DICIEMBRE/59	127	1.724	$ 4.09	$ 7.016.00
ENERO	9	91	" 3.90	" 354.90
FEBRERO	10	100	" 2.[illegible]0	" 230.00
MARZO	8	8[illegible]	" 3.20	" 272.80
ABRIL	46	606	" 3.00	" 1.818.00
MAYO	34	459	" 3.00	" 1.377.00
JUNIO	44	520	" 3.10	" 1.[illegible].00
JULIO	39	50[illegible]	" [illegible].30	" 1.[illegible]
AGOSTO	[illegible]1	631	" [illegible]	" 2.7[illegible]
SETIEMBRE	–	–	–	–
OCTUBRE	45	[illegible]32	" 4.90	" 3.0[illegible]6.80
NOVIEMBRE	132	1.772	" 4.70	" [illegible].32[illegible]
TOTALES	5[illegible]5	7.13[illegible]		$ 28.[illegible]

[illegible]

AÑO 19[illegible]

CERDOS

MESES	CANTIDAD	KILOS	PRECIO		IMPORTES
DICIEMBRE/59	539	60.966	$ 2.90	$	176.801.[illegible]
ENERO	469	56.775	" 2.94	"	166.918.[illegible]
FEBRERO	530	65.952	" 3.01	"	198.51[illegible]
MARZO	535	66.230	" 3.94	"	260.946.[illegible]
ABRIL	378	46.078	" 3.90	"	179.704.[illegible]
MAYO	670	85.144	" 3.90	"	332.061.10
JUNIO	749	92.789	" 3.86	"	360.021.[illegible]
JULIO	681	85.597	" 4.30	"	368.067.10
AGOSTO	603	75.763	" 4.37	"	331.084.31
SETIEMBRE	534	66.533	" 4.41	"	293.410.53
OCTUBRE	438	58.712	" 4.27	"	250.700.24
NOVIEMBRE	371	46.404	" 4.01	"	186.080.0[illegible]
TOTALES	6.497	806.943		$	3.104.310.[illegible]

LECHONES

DICIEMBRE/59	768	[illegible]	$ 4.00	$	[illegible]
ENERO	117	1.335	" 3.8[illegible]	"	5.0[illegible]
FEBRERO	122	1.394	" 2.80	"	3.903.20
MARZO	99	1.19[illegible]	" 3.10	"	3.716.90
ABRIL	173	1.025	" 3.00	"	3.075.00
MAYO	145	1.875	" 3.00	"	5.625.00
JUNIO	164	2.071	" 3.10	"	6.420.10
JULIO	178	2.137	" 3.30	"	7.052.10
AGOSTO	115	1.659	" 4.40	"	7.299.60
SETIEMBRE	—	—	—		—
OCTUBRE	30	451	" 4.90	"	2.209.90
NOVIEMBRE	23	496	" 4.70	"	2.331.20
TOTALES	1.835	23.524		$	85.360.70

SUINOS COMERCIALIZADOS EN LA TABLADA DE PORC[illegible] POR CRISTIANI H.

Año 1960

CERDOS

Meses	Cantidad	Kilos	Precio		Importes
Diciembre/59	661	98.368	$ 2.91	$	286.250.88
Enero	645	86.398	" 2.96	"	255.738.08
Febrero	846	116.411	" 3.00	"	349.233.00
Marzo	737	97.804	" 3.92	"	383.391.68
Abril	510	72.619	" 395	"	359.464.05
Mayo	955	126.484	" 3.91	"	494.552.44
Junio	796	103.578	" 3.86	"	399.811.08
Julio	802	104.900	" 4.31	"	452.119.00
Agosto	952	124.206	" 4.40	"	546.506.40
Setiembre	912	117.979	$ 4.40	$	519.107.60
Octubre	814	103.953	" 4.30	"	446.997.90
Noviembre	—	—	—		
Totales	9.031	1.204.804	—	$	4.703.151.22

SUINOS COMERCIALIZADOS EN LA TABLADA DE PORCINOS POR J. CASSERZA

Año 1960

CERDOS

Meses	Cantidad	Kilos	Precio	Importes
Diciembre 59	180	23.124	$ 2.90	$ 67.059.60
Enero	156	19.850	" 2.95	" 58.557.50
Febrero	196	25.461	" 3.01	" 76.637.61
Marzo	254	32.248	" 3.94	" 127.057.12
Abril	145	18.750	" 3.90	" 73.125.00
Mayo	261	34.920	" 3.92	" [illegible]
Junio	234	32.448	" 3.88	" 125.898.24
Julio	227	29.463	" 4.32	" 127.280.16
Agosto	338	43.786	" 4.35	" 190.469.10
Setiembre	250	32.698	" 4.39	" 143.544.22
Octubre	266	33.281	" 4.30	" 143.108.30
Noviembre	82	10.920	" 4.03	" 44.007 60
Totales	2.589	336.949	—	$ 1.313.624.85

LECHONES

Meses	Cantidad	Kilos	Precio	Importes
Diciembre 59	242	3.079	$ 4.00	$ 12.316.00
Enero	26	347	" 3.75	" 1.301.25
Febrero	4	74	" 2.80	" 207.20
Marzo	3	40	" 3.20	" 128.00
Abril	—	—	—	—
Mayo	—	—	—	—
Junio	—	—	—	—
Julio	—	—	—	—
Agosto	—	—	—	—
Setiembre	—	—	—	—
Octubre	3	48	" 4.90	" 235.20
Noviembre	9	158	" 4.70	" 742.60
Totales	287	3.746	—	$ 14.930.25

SUINOS COMERCIALIZADOS EN LA T. PORCINOS POR F. NACIONAL

AÑO 1960

CERDOS

MESES	CANTIDAD	KILOS	PRECIO	IMPORTES
DICIEMBRE/59	1.582	219.747	$ 2.95	$ 648.253.65
ENERO	623	85.202	" 2.98	" 253.901.96
FEBRERO	577	80.494	" 3.05	" 245.506.70
MARZO	234	37.094	" 3.9[illegible]	" 147.634.12
ABRIL	205	27.853	" 4.00	" 111.412.00
MAYO	[illegible]	38.043	" 3.95	" 150.2[illegible].60
JUNIO	503	67.109	" 3.91	" 202.396.19
JULIO	455	59.341	" 4.3[illegible]	" 258.133.35
AGOSTO	714	94.844	" 4.40	" 417.313.60
SETIEMBRE	810	106.111	" 4.44	" 471.132.84
OCTUBRE	524	109.423	" 4.32	" 472.707.36
NOVIEMBRE	435	57.431	" 4.05	" 232.598.55
TOTALES	7.253	982.097		$ 3.617.276.92

LECHONES

MESES	CANTIDAD	KILOS	PRECIO	IMPORTES
DICIEMBRE/59	370	5.313	$ 4.00	$ 21.252.00
ENERO	90	1.108	" 2.75	" 3.047.00
FEBRERO	192	2.592	" 2.80	" 7.257.60
MARZO	[illegible]	88	" 3.20	" 281.60
ABRIL	22	252	" 3.00	" 756.00
MAYO	-	-	-	-
JUNIO				
JULIO	-	-	-	-
AGOSTO				
SETIEMBRE	-	-	-	-
OCTUBRE				
NOVIEMBRE	-	-	-	-
TOTALES	680	9.353	$	32.594.20

[illegible] COMPRADOS EN LA T. FORTILLOS POR SARUBBI

AÑO 1960

CERDOS

MESES	CANTIDAD	KILOS	PRECIO	IMPORTES
DICIEMBRE/59	125	14.256	$ 2.90	$ 41.371.40
ENERO	203	22.118	" 2.[illegible]	" [illegible]
FEBRERO	29[illegible]	33.[illegible]	" 3.00	" 101.[illegible]
MARZO	178	20.[illegible]	" 3.92	" 81.75[illegible]
ABRIL	124	15.[illegible]	" [illegible]	" [illegible]
MAYO	244	26.090	" 3.90	" 101.[illegible]
JUNIO	156	19.[illegible]	" [illegible]	" 74.[illegible]
JULIO	156	[illegible]	" [illegible]	" 32.[illegible]
AGOSTO	[illegible]	[illegible]	" [illegible]	" [illegible]
SETIEMBRE	14[illegible]	15.[illegible]	" [illegible]	" [illegible]
OCTUBRE	163	19.5[illegible]	" 4.[illegible]	" [illegible].240.50
NOVIEMBRE	93	11.462	" 4.01	" 45.[illegible]
TOTALES	2.735	253.909		$ 950.297.61

LECHONES

DICIEMBRE/59	[illegible]	867	$ 4.00	$ 3.468.00
ENERO				
FEBRERO				
MARZO				
ABRIL				
MAYO				
JUNIO				
JULIO				
AGOSTO				
SETIEMBRE				
OCTUBRE				
NOVIEMBRE				
TOTALES	[illegible]	867		$ 3.468.00

SUINOS COMPRADOS [illegible] EN LA T. [illegible]

AÑO 1960

CERDOS

MESES	CANTIDAD	KILOS	PRECIO	IMPORTES
DICIEMBRE/59	106	8.597	$ 2.45	$ 21.062.65
ENERO	30	2.035	" 2.75	" 5.616.60
FEBRERO	54	4.773	" 2.80	" 13.364.40
MARZO	78	7.476	" 3.70	" 27.661.20
ABRIL	52	5.213	" 3.80	" 19.809.40
MAYO	64	3.162	" 3.60	" 11.383.20
JUNIO	59	3.522	" 3.60	" 12.679.20
JULIO	73	4.459	" [illegible]	" 18.338.85
AGOSTO	32	1.528	" 4.10	" 6.264.80
SETIEMBRE	23	1.957	" 4.30	" 8.415.10
OCTUBRE	23	2.812	" 4.05	" 11.385.60
NOVIEMBRE	21	1.730	" 3.80	" 6.574.00
TOTALES	605	47.264		$ 162.558.00

LECHONES

DICIEMBRE/59	40	412	$ 4.00	$ 1.648.00
ENERO	-	-	-	-
FEBRERO	-	-	-	-
MARZO	-	-	-	-
ABRIL	-	-	-	-
MAYO	-	-	-	-
JUNIO	-	-	-	-
JULIO	-	-	-	-
AGOSTO	-	-	-	-
SETIEMBRE	-	-	-	-
OCTUBRE	-	-	-	-
NOVIEMBRE	-	-	-	-
TOTALES	40	412	$	1.648.00

SUINOS COMERCIALIZADOS EN LA TABLADA DE PORCINOS POR GRANJA [illegible]

Año 1960

CERDOS

Meses	Cantidad	Kilos	Precio		Importes
—	—	—	—		—
Diciembre/59	875	102.757	$ 2.92	$	300.167.24
Enero	359	[illegible]2.271	" 2.9[illegible]	"	[illegible]
Febrero	3[illegible]	43.741	" 3.00	"	131.223.00
Marzo	485	59.959	" 3.93	"	235.638.87
Abril	387	48.132	" 3.95	"	190.121.40
Mayo	712	97.680	" 3.91	"	351.928.80
Junio	474	55.941	" 3.90	"	218.169.90
Julio	285	33.558	" 4.31	"	144.634.98
Agosto	556	67.019	" 4.[illegible]	"	[illegible]
Setiembre	411	50.646	" 4.42	"	223.855.32
Octubre	330	39.924	" 4.30	"	171.673.20
Noviembre	43	5.170	" 3.91	"	20.214.70
[illegible]les	5.175	646.838	—	$	2.437.635.17

COMPRAS REALIZADAS EN LA TABLADA DE PORCINOS.

DE DICIEMBRE 1959 A NOVIEMBRE DE 1960.

RESUMEN GENERAL

	Reses	Quilos	Precio	Importe
Ottonello Hnos. S. A.				
Lechones.	3.322.	116.531.3.	4.04 .$.	470.660.58
Ernesto Ottonello.				
Lechones.	1.016.	13.987.".	4.40 .".	61.573.08
Cruz y Stratta.				
Lechones.	403.	6.261.".	3.37 .".	21.127.40
San Pedro.				
Lechones.	215.	2.765.".	3.47 .".	9.598.80
Liberman				
Lechones.	166.	2.223.".	4.00 .".	8.892.00
Denis y Cía.				
Lechones.	127.	1.905.".	4.07 .".	7.758.40
Mon Cenis				
Lechones		No realizó operaciones		
Brivio Hnos.				
Lechones.	1.586.	21.091.".	3.91 .	82.407.08
La Europea				
Lechones.	4.313.	56.574.".	3.75 .".	12.141.16
A. Pozzi.				
Lechones.	486.	6.582.".	3.67 .".	24.169.08
La Unidad				
Lechones.	6.517.	87.121.".	3.90 .".	339.853.18
Epacosa.				
Lechones.	4.471	60.477.".	3.90 .".	[illegible]5.629.86
Megel Hnos.				
Lechones.	545.	7.132.".	4.01 .".	28.612.00
C. R. Cristini.				
Lechones.	1.835.	[illegible]3.524.".	3.63 .".	[illegible]5.350.70
J. Casperza.				
Lechones.	297.	3.746.".	3.98 .".	14.930.25
Frig. Nacional				
Lechones.	580.	9.353.".	3.48 .".	32.59[illegible].20
Juan Sarubbi.				
Lechones.	69.	[illegible]367.".	4.00 .".	[illegible].468.00
Zanolli				
Lechones.	40.	[illegible]412.".	4.00 .".	1.6[illegible].00
TOTALES:	3[illegible]	430.601.[illegible]	3.9[illegible]	1.540.[illegible].57

COMPRAS REALIZADAS EN LA TABLADA DE PORCINOS/

DE DICIEMBRE 1959 A NOVIEMBRE DE 1960.

RESUMEN GENERAL

	Reses	Quilos	Precio	Importe
Ottonello Hnos. S/A.				
Cerdos	20.254.	2.672.641.$.	3.82.$.	10:199.192.21
Ernesto Ottonello.				
Cerdos	1.775.	211.827."	3.77."	799.504.98
Cordes Ltda.				
Cerdos	390.	39.667."	3.52."	139.569.06
Cruz y Stratta.				
Cerdos	1.738.	185.857."	3.76."	698.900.30
Caricoits y Cía.				
Cerdos	1.367.	151.041."	3.74."	565.256.57
San Pedro.				
Cerdos	77.	9.624."	4.06."	39.074.70
[illegible]				
Cerdos	5.649.	646.282."	4.19."	2:709.485.98
Ibe[illegible]				
Cerdos	287.	27.148."	2.96."	80.455.99
Villamil.				
Cerdos	35.	3.610."	4.11."	14.831.00
Denis y Cía.				
Cerdos	1.417.	157.925."	3.46."	546.068.44
Mont Cenis.				
Cerdos	236.	26.748."	4.32."	115.569.93
Brivio Hnos.				
Cerdos	1.154.	155.401."	4.12."	640.958.77
La [illegible].				
Cerdos	3.710.	412.428."	3.80."	1:567.944.72
A. Pozzi.				
Cerdos	979.	116.948."	3.97."	464.732.35
Carlos Schmeck.				
Cerdos	432.	53.096."	4.06."	215.442.09
La [illegible].				
Cerdos	15.688.	1.880.541."	3.96."	7:450.748.90
[illegible]				
Cerdos	5.038.	468.889."	3.82."	1:790.090.26
Kagel Hnos.				
Cerdos	2.550.	257.471."	3.84."	987.809.71
Cristiani Hnos.				
Cerdos	9.031.	1.204.804."	3.90."	4:705.151.23
J. Caserza.				
Cerdos	2.589.	336.949."	3.90."	1:313.624.85
Frig. Nacional.				
Cerdos	7.255.	982.697."	3.68."	3:617.276.92
J. Sarubbi.				
Cerdos	2.735.	253.909."	3.74."	950.297.61
Zanolli.				
Cerdos	605.	47.264."	3.44."	162.558.00
G. Canelones.				
Cerdos	5.179.	646.858."	3.77."	2:437.653.17
TOTALES:	90.170.	10.949.605.$.	385.$.	42:210.176.05

COMPRAS REALIZADAS EN LA TABLADA DE PORCINOS DE DICIEMBRE 1959 A NOVIEMBRE 1960

	Reses	Quilos	Precio	Importe
C. R. Cristiani:				
Cerdos	6.497	806.943	$ 3.85	$ 3.104.310.46
Interior:				
Cerdos	14.322	484.692	" 3.37	" 1.633.772.20
Totales	110.989	12.241.240	$ 3.84	$ 46.948.258.72

TOTALES

Cerdos	110.989	12.241.240	$ 3.84	$ 46.948.258.72
Lechones	31.608	420.601	" 3.90	" 1.640.429.57
Total	142.597	12.661.841	$ 3.84	$ 48.588.688.29

Ejercicio 1959|60

BOVINOS COMERCIALIZADOS EN LA TABLADA DEL FRIGORIFICO ANGLO

Meses | | | Promedio | |

Meses	Cantidad	Kilos	Kilos	Precio	Valor
Diciembre/59	—	—	—	—	—
Enero	9.795	4.420.535	451	$ 1.170	$ 527.67
Febrero	9.155	4.019.030	438	" 1.170	" 512.46
Febrero	10.471	4.431.540	423	" 1.215	" 513.55
Abril	14.074	5.935.255	421	" 2 166	" 911.89
Mayo	23.096	9.639.510	417	" 2.176	" 907.39
Junio	19.218	7.885.860	410	" 2.136	" 875.76
Julio	4.700	1.846.955	392	" 2.100	" 613 20
Agosto	2.060	704.710	342	" 2.160	" 738.72
Setiembre	—	—	—	—	—
Octubre	—	—	—	—	—
Noviembre	—	—	—	—	—
Totales	92.569	38.883.395	—	—	—

Serv. Tablada Anglo, Fray Bentos. Noviembre 30|960.

OSVALDO J. QUINTANA
S. J.

BOLSA DE TRABAJO DE LA TABLADA NACIONAL

INGRESOS DE "CAJA" CORRESPONDIENTES AL AÑO 1960 DE TABLADA NACIONAL

FECHAS	SALDO DE NOVIEMBRE	CONSIGNATARIOS	BANCO REPUB. CUENTA Nº 281	APORTE JUBILATORIO	SEGURO POR DESOCUP.	RETENCIONES JUDICIALES	PENSION A LA VEJEZ	DESCT/AUMENT JORNALES	SANCIONES	CAJA DE JUBILA.	JORNAL LIQUIDO	TOTALES
1959 DICIEMBRE	$ 7.491,78	$ 101.138,29	$ 62.783,01	$ 5.736,56	$ 1.891,28	$ 289,64	$ —,—	$ 1.410,66	$ —,—	$ 1,00	$ —,—	$ 180.742,22
1960 ENERO	—,—	209.914,75	99.754,30	10.991,40	3.491,40	297,54	466,62	1.097,96	—,—	—,—	—,—	326.022,97
FEBRERO	—,—	198.005,79	164.655,32	21.217,47	4.121,66	378,47	171,41	9.584,56	—,—	—,—	—,—	398.134,38
MARZO	—,—	181.211,72	109.754,90	14.449,66	3.818,02	291,81	5,27	2.833,98	—,—	—,—	—,—	312.362,48
ABRIL	—,—	178.898,24	115.581,25	15.458,17	4.046,05	326,03	98,27	2.850,46	—,—	—,—	—,—	317.258,47
MAYO	—,—	288.410,72	185.440,50	21.677,30	6.491,49	443,26	561,73	2.669,00	30,62	—,—	709,15	506.433,77
JUNIO	—,—	229.835,13	177.507,90	25.033,38	6.199,86	404,64	—,—	2.652,22	66,93	—,—	—,—	441.160,06
JULIO	—,—	140.746,27	103.726,97	14.634,74	2.630,83	296,47	—,—	2.648,20	—,—	—,—	—,—	265.683,58
AGOSTO	—,—	119.265,15	178.154,43	9.089,70	2.543,55	378,14	570,45	2.525,16	30,62	—,—	—,—	312.557,24
SETIEMBRE	—,—	109.445,00	83.099,08	9.089,95	2.375,06	190,14	89,51	2.393,56	—,—	—,—	79,53	206.749,78
OCTUBRE	—,—	105.140,02	72.031,40	8.020,60	2.441,60	264,55	—,—	685,56	—,—	—,—	—,—	189.524,03
NOVIEMBRE	—,—	160.056,63	78.041,25	9.091,29	2.732,27	285,51	656,88	560,39	—,—	—,—	—,—	252.088,91
SUMAS	$ 7.491,78	$ 2022025,71	$ 1:430.555,41	$ 166.290,74	$ 43.783,17	$ 3.854,60	$ 2.616,88	$ 31.701,70	$ 128,17	$ 1,00	$ 788,73	$ 3:709.257,89

BOLSA DE TRABAJO DE LA TABLADA NACIONAL

INGRESOS DE "CAJA" CORRESPONDIENTES AL AÑO 1960 DE TABLADA NACIONAL

FECHAS	JORNALES	Dtos.Dif. JORNALES	CONSIGNAT.	Jornales Liquidos	BANCO REPUBLICA CUENTA Nº 281.-	RETENCIONES JUDICIALES	PENSION A LA VEJEZ.-	SANCIONES	LICENCIA	FERIADOS	SALDO A DICIEMBRE	DIF. AUMENT. DE JORNALES	TOTALES
1959 DICIEMBRE	$ 54.017,30	$ —,—	$ —,—	$ —,—	$ 107.708,07	$ 271,44	$ —,—	$ —,—	$ —,—	$ 8.765,71	$ —,—	$ —,—	$ 170.842,52
1960 ENERO	99.754,30	—,—	—,—	—,—	192.682,05	315,74	—,—	—,—	—,—	—,—	—,—	—,—	292.752,09
FEBRERO	125.802,86	9,22	—,—	—,—	247.775,52	378,47	—,—	—,—	—,—	—,—	—,—	38.843,60	412.809,31
MARZO	109.064,50	—,—	—,—	—,—	206.408,98	291,81	660,00	—,—	—,—	—,—	—,—	—,—	316.425,29
ABRIL	115.581,25	—,—	—,—	—,—	208.913,51	326,03	—,—	—,—	—,—	—,—	—,—	—,—	324.820,79
MAYO	185.504,37	—,—	67,00	—,—	333.678,81	443,26	660,00	30,62	—,—	—,—	—,—	—,—	520.384,06
JUNIO	177.117,75	—,—	283,41	553,41	259.562,00	404,64	—,—	66,93	—,—	—,—	—,—	—,—	437.998,14
JULIO	103.717,75	9,22	—,—	—,—	153.647,45	296,47	—,—	—,—	—,—	—,—	—,—	—,—	257.670,89
AGOSTO	72.656,50	—,—	—,—	—,—	144.142,64	378,14	—,—	30,62	105315,20	—,—	—,—	—,—	322.523,10
SETIEMBRE	67.940,25	—,—	—,—	—,—	112.146,05	259,72	660,00	—,—	198,43	14.960,40	—,—	—,—	196.164,85
OCTUBRE	69.742,50	—,—	—,—	—,—	100.965,33	284,65	—,—	—,—	2277,77	—,—	—,—	—,—	173.270,25
NOVIEMBRE	78.047,25	—,—	—,—	—,—	178.487,08	283,81	—,—	—,—	—,—	—,—	26.788,46	—,—	283.606,60
SUMAS	$ 1:258.946,22	$ 18,44	$ 350,41	$ 553,41	2:246.197,49	$ 3.934,10	$ 1.980,00	$ 128,17	$ 107791,40	$ 23.726,11	$ 26.788,46	$ 38.843,60	$ 3:709.257,89

[illegible]

TABLADA DE PORCINOS

INGRESOS DE "CAJA" CORRESPONDIENTES AL AÑO 1960

F E C H A	SALDO NOVIEMBRE 1959	CONSIGNATARIOS	Bco. REPUBLICA Cta. Nº 2 8 4	APORTE JUBILATORIO.	SEGURO POR DESOCUPACION	RETENCIONES JUDICIALES.	DESCUENTO POR DIF. de JORNAL	T O T A L E S
DICIEMBRE 1959.	$ 100,00	$ 11.804,31	$ 7.676,00	$ 797,08	$ 268,69	$ 66,71	$ 45,92	$ 20.564,76
ENERO 1960.	" —,—	" 7.587,97	" 6.946,64	" 724,36	" 227,05	" 57,44	" 7,52	" 15.560,98
FEBRERO "	" —,—	" 10.773,15	" 8.084,92	" 720,95	" 231,41	" 57,08	" 161,28	" 20.398,99
MARZO "	" —,—	" 9.395,56	" 5.845,20	" 628,04	" 204,61	" 64,03	" 89,60	" 16.645,04
ABRIL "	" —,—	" 8.336,48	" 6.983,37	" 595,72	" 169,56	" 84,51	" 152,32	" 16.221,79
MAYO "	" —,—	" 13.272,06	" 7.415,20	" 799,09	" 259,50	" 47,24	" 204,64	" 21.998,58
JUNIO "	" —,—	" 11.727,58	" 8.265,20	" 1.050,03	" 310,37	" 60,90	" 248,00	" 22.262,08
JULIO "	" —,—	" 12.856,76	" 8.132,40	" 955,75	" 283,89	" 63,73	" 71,12	" 22.513,12
AGOSTO "	" —,—	" 13.795,21	" 10.072,80	" 1.149,22	" 352,96	" 212,16	" 10,07	" 25.572,42
SETIEMBRE "	" —,—	" 12.362,70	" 8.092,30	" 1.027,37	" 278,59	" 64,05	" 212,16	" 22.037,37
OCTUBRE "	" —,—	" 16.330,98	" 7.470,36	" 985,39	" 261,53	" 60,54	" 186,72	" 25.295,09
NOVIEMBRE "	" —,—	" 10.502,84	" 10.125,92	" 1.310,83	" 354,53	" 82,96	" 179,20	" 22.555,08
	$ 100,00	$ 138.013,56	$ 97.211,91	$ 10.875,55	$ 3.230,84	$ 915,81	$ 1.900,79	$ 252.225,20

BOLSA DE TRABAJO DE LA TABLADA NA[illegible]

TABLADA DE PORCINOS

EGRESOS DE "CAJA" CORRESPONDIENTES AL AÑO 1960

F E C H A	JORNALES	Bco. REPUBLICA Cta. Nº 2 8 4	RETENCIONES JUDICIALES.	LICENCIAS 1959	FERIADOS 1959	FERIADOS 1960	SALDO A DICIEMBRE DE 1 9 6 0	T O T A L E S
DICIEMBRE 1959	$ 7.676,00	$ 12.685,59	$ 63,77	$ —,—	$ —,—	$ —,—	$ —,—	$ 20.422,36
ENERO 1960	" 6.483,00	" 8.979,30	" 97,44	" —,—	" 498,64	" —,—	—,—	" 15.658,38
FEBRERO "	" 6.848,00	" 11.336,71	" 57,08	" 2.046,58	" —,—	" —,—	" —,—	" 20.288,37
MARZO "	" 5.845,20	" 10.894,49	" 64,03	" —,—	" —,—	" —,—	" —,—	" 16.763,72
ABRIL "	" 4.855,60	" 9.153,91	" 84,51	" 2.017,77	" —,—	" —,—	" —,—	" 16.221,79
MAYO "	" 7.415,20	" 14.536,09	" 47,24	" —,—	" —,—	" —,—	" —,—	" 21.998,53
JUNIO "	" 8.065,20	" 13.335,98	" 60,90	" —,—	" —,—	" —,—	" —,—	" 22.262,08
JULIO "	" 8.110,00	" 14.316,90	" 63,73	" 22,48	" —,—	" —,—	" —,—	" 22.513,11
AGOSTO "	" 10.072,80	" 15.419,35	" 80,07	" —,—	" —,—	" —,—	" —,—	" 25.572,42
SETIEMBRE "	" 7.959,80	" 13.081,02	" 64,05	" —,—	" —,—	" 932,90	" —,—	" 22.037,37
OCTUBRE "	" 7.470,36	" 17.764,19	" 60,54	" —,—	" —,—	" —,—	" —,—	" 25.295,09
NOVIEMBRE "	" 10.125,92	" 12.346,50	" 82,96	" —,—	" —,—	" —,—	" 100,00	" 22.655,08
S U M A S	$ 91.724,08	$ 154.190,37	$ 782,92	$ 4.096,69	$ 498,64	$ 932,90	$ 100,00	$ 252.225,20

Resumen del Periodo Diciembre/59 al mes de Noviembre de 1960.—

Meses.—	Bovinos.—		Ovinos.—		Otras Especies.—		Totales.—	
	Cantidad	Importe	Cantidad	Importe	Cantidad	Importe	Cantidad	Importe.—
Diciembre/59.	166.404	75:611.722	219.473	13:476.549	2.529	201.531	388.406	89:289.801.—
Enero/60	79.893	35:295.759	207.020	11:510.611	964	92.659	288877	46:899.029.—
Febrero	90.382	41:178.964	190.973	10:046.906	2.745	154.009	284.100	51:379.879.—
Marzo	133.665	69:253.555	177.479	11:014.963	1.755	181.172	312.899	80:449.690.—
Abril	195.332	100:479.868	206.566	13:942.264	3.267	310.265	405.165	114:732.397.—
Mayo	109.481	52:049.390	139.269	9:522.651	3.486	253.804	252.236	61:821.845.—
Junio	50.910	26:262.754	66.985	4:163.127	4.031	309.165	121.926	30:735.046.—
Julio	56.058	30:793.783	51.464	3:439.468	14.510	219.833	122.032	34:453.084.—
Agosto	64.036	33:275.002	65.122	4:597.469	3.684	359.976	132.842	38:232.447.—
Setiembre	63.743	42:670.652	83.889	7:296.211	2.977	362.389	150.609	50:328.252.—
Octubre	73.289	49:606.145	97.912	7:945.808	1.955	224.062	173.156	57:776.015.—
Noviembre	80.464	39:636.945	83.389	5:123.782	1.369	185.156	165.222	44:944.883.—
Totales	1:162.657	596:110.539	1:589.541	102:078.808	43.272	2:853.021	2:795.470	701:042.368.oo

En este total no se incluyen las ventas de los meses de Octubre y Noviembre de la Regional Florida, cuya discriminación por especie no se informo, y asciende a un total de 9:214.359.oo

Suma Total...................... 710:256.727.oo

Sector Desinfección Transporates y Exp. Ferias.

Montevideo, enero 9 de 1961.

Señor Jefe de la División Mercados de Haciendes,
Doctor Atalivar M. Murialdo.

Señor Jefe:

Cúmpleme elevar a usted el informe correspondiente a la Memoria Anual, comprendida en el período del 1.o de diciembre 1959 al 30 de noviembre de 1960.

El Servicio de Desinfección dependiente de este Sector, (Estación Tablada) ha controlado y desinfectado la cantidad de: 23.108 vagones.

Vagones Sencillos: 21.751; Vagones Dobles: 587; Furgones: 770; Suma: 23.108.

Estación Central. — Vagones Sencillos: 717; Furgones: 309; Suma: 1.026.

Fray Bentos. — Vagones Sencillos: 2.207.

El Servicio de Desinfección de Transportes por Camión, ha desinfectado la cantidad de 7.405; Camiones, distribuídos en la siguiente forma:

Mangas de García (Tablada Norte), 3.782; Tablada de Porcinos (Cerro), 3.623; Recaudándose por tal concepto la suma de $ 5.477.00.

El Servicio de Exposiciones Ferias, dentro del Departamento de Montevideo, inspeccionó y controló, las Exposiciones realizadas por la Asociación Rural del Uruguay en el Local del Prado, habiéndose efectuado ventas por la siguiente cantidad:

Reses Bovinas 98; Monto de Ventas, $ 1:886.900; Reses Ovinas, 226; Monto de Ventas, $ 2:810.300; O. Especies 26; Monto de Ventas, $ 109.875; Suma, 350 reses; Monto de Ventas, $ 5:716.675.

Local Melilla. — Reses Bovinas, 276; Monto Ventas, $ 3:295.500.00.

Las ventas en subasta pública realizadas en el interior del país y controladas por las distintas Regionales, dependientes de este Sector, alcanzaron la cifra de pesos 710:256.727.00, correspondiendo a la venta de:

Reses Bovinas, 1:162.657; Monto, $ 596:110.539.00; Reses Ovinas, 1:589.541; Monto, $ 102.078.808.00; O. Especies, 43.272; Monto, $ 2:853.021.00; Total Reses, 2:795.470; Total Monto, $ 701.042.368.00.

Regional Florida (sin clasificación), $ 9:214.359.00; Suma total, $ 710.256.727.00.

Las clasificaciones por meses en que se efectuaron dichas ventas, lucen en el Parte adjunto.

Los Remates Ferias realizados en el período Diciembre 1959 a noviembre de 1960 ascienden a la cantidad de 2.147 y fueron controlados por las Regionales dependientes de este Sector.

El movimiento administrativo fue el siguiente:

Asuntos Entrados, 247; Notas, 133; Informes, 165.

Cabe destacar al señor Jefe la eficaz colaboración que ha prestado tanto el personal técnico, como el administrativo e inspectivo, excepción hecha del señor Inspector Dante Ramos, debido a sus inasistencias.

COMPRAS REALIZADAS EN LA DIVISION MERCADOS DE HACIENDAS DE DICIEMBRE 1959 A NOVIEMBRE DE 1960.

GANADO- OVINO

RESUMEN-GENERAL

	Reses	Quilos	Importe	Promedio
Nacional Abasto.				
Corderos.	22.988.	573.305.$.	1:173.277.50.	$.2.047
Borregos.	195.	5.860.".	11.134.00.	".1.900
Capones.	45.868.	2.127.560.".	3:260,782.00.	".1.533
Ovejas.	476.	18.980.".	27.011.00.	".1.423
TOTALES:	69.527.	2.725.705.$.	4:472.204.50.	$.1.641
Frig. del Cerro S/a.-				
Capones.	7.688.	367.735.$.	452.430.00.	$.1.230
Interior Abasto.				
Corderos.	2.724.	69.075.$.	131.229.50.	$.1.900
Capones.	705.	35.100.".	54.229.00.	".1.545
TOTALES:	3.429.	104.175.$.	185.458.50.	$.1.780
Interior Invernar:				
Corderos.	366.	8.120.$.	14.616.00.	$.1.800
Capones.	2.251.	109.270.".	156.546.00.	".1.433
Ovejas.	234.	10.380.".	12.456.00.	".1.200
TOTALES:	2.851.	127.770.$.	183.618.00.	$.1.438
Coop. Unionista de Abasto: Diciembre 1959.				
Corderos.	1.198.	30.260.$.	55.904.00.	$.1.847
Soc. Urbana de Abasto.				
Corderos.	277.	6.565.$.	11.817.00.	$.1.800
Unión Permisarios S/a.-				
Corderos.	1.031.	25.320.$.	47.238.00.	$.1.866
Soc. de Abasto de C. Santa María.				
Corderos.	60.	1.570.$.	2.826.00.	$.1.800
Permisarios Amigos Unidos S/a.-				
Corderos.	367.	9.750.$.	18.022.00.	$.1.849
Soc. Colectiva Valle Miñor.				
Corderos.	668.	16.470.$.	28.884.00.	$.1.754
Las Pitas S/a.-				
Corderos.	1.673.	46.090.$.	85.172.00.	$.1.870
TOTALES:	87.096.	3.415.320.$.	5:458.408.00.	$.1.598

COMPRAS REALIZADAS EN LA DIVISION MERCADOS DE HACIENDAS DE DICIEMBRE 1959 A NOVIEMBRE DE 1960

Nacional Abasto

	Reses	Kilos	Importe	Promedio
Diciembre 1959:				
Corderos	7.160	179.960	$ 317.052.00	$ 1.761
Enero y Febrero de 1960:				
Corderos — No realizó operaciones	—	—	—	—
Marzo 1960:				
Corderos	649	16.750	" 31.825.00	" 1.900
Abril 1960:				
Corderos	40	1.100	" 2.090.00	" 1.900
De Mayo a Agosto de 1960:				
Corderos. — No realizó operaciones	—	—	—	—
Setiembre 1960:				
Corderos	501	11.140	" 24.508.00	" 2.200
Octubre 1960.				
Corderos	8.086	204.185	" 446.921.50	" 2.189
Noviembre 1960:				
Corderos	6.552	160.180	" 350.881.00	" 2.182
Totales:	22.988	573.305	$ 1.173.277.50	$ 2.047

COMPRAS REALIZADAS EN LA DIVISION MERCADOS DE HACIENDAS DE DICIEMBRE 1959 A NOVIEMBRE DE 1960

Nacional Abasto

	Reses	Kilos	Importe	Promedio
Diciembre 1959:				
Borregos. — No realizó operaciones	—	—	—	—
De Enero a Abril de 1960:				
Borregos. — No realizó operaciones	195	5.860	$ 11.134.00	$ 1.900
Mayo 1960:				
De Junio a Noviembre de 1960:				
Borregos. — No realizó operaciones	—	—	—	—
Totales:	195	5.860	$ 11.134.00	$ 1.900

COMPRAS REALIZADAS EN LA DIVISION MERCADO DE HACIENDAS DE DICIEMBRE 1959 A NOVIEMBRE DE 1960

Nacional Abasto

	Reses	Kilos	Importe	Promedio
Diciembre 1959:				
Capones. — No realizó operaciones	—	—	—	—
Enero y Febrero de 1960:				
Capones — No realizó operaciones	—	—	—	—
Marzo 1960:				
Capones	3.130	155.030	$ 212.395.00	$ 1.370
Abril 1960:				
Capones	12.666	602.390	" 903.585.00	" 1.500
Mayo 1960:				
Capones	1.576	72.900	" 109.350.00	" 1.500
Junio y Julio de 1960:				
Capones. — No realizó operaciones	—	—	—	—
Agosto 1960.				
Capones	3.334	171.200	" 308.160.00	" 1.800
Setiembre 1960:				
Capones	5.244	225.330	" 380.167.00	" 1.648
Octubre 1960:				
Capones	8.232	372.950	" 584.313.50	" 1.567
Noviembre 1960:				
Capones	11.186	523.760	" 762.811.50	" 1.466
Totales:	45.868	2.127.560	$ 3:260.782.00	$ 1.533

(Continuará).

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 223 — Montevideo, Jueves 25 de Mayo de 1961 — Núm. 16158

TARIFAS

AVISOS

(Decreto 29 de diciembre de 1960)

Edictos judiciales y avisos en general:

A)	Por cada publicación, el centímetro (25 palabras).	$ 1.20
B)	Matrimonios de ciudad (percibiéndolo directamente "Diario Oficial")	" 4.00
C)	Matrimonios del Interior..	" 2.00
D)	Balances, por cada línea de columna chica o su equivalente	" 1.00

SUSCRIPCIONES

(Decreto 13 de enero de 1960)

Retirando los ejemplares en la Oficina

Por semestre	$ 18.00
" año	" 36.00

Reparto a domicilio

Por semestre	$ 27.00
" año	" 54.00

Interior y Exterior

Por semestre	$ 27.00
" año	" 54.00

EJEMPLARES

(Decreto 29 de diciembre de 1960)

Por día	$ 0.25
Atrasados	" 0.50
De más de 15 días	" 1.00
De más de un año......	" 3.00
De más de tres años ...	" 5.00
De más de cinco años ..	" 10.00
De más de 10 años	" 15 00

Por ejemplares agotados se entregan copias dactilográficas o microfilmadas. (Resol. 27-10-59).

REGISTRO NACIONAL DE LEYES

(Editado por "Diario Oficial")

Rústica

1924	(reeditado) ..	$ 40.00	el tomo
1930	....	" 20.00	" "
1931	(reeditado) ..	" 39.00	" "
1932	....	" 20.00	" "
1933	(reeditado) ..	" 50.00	" "
1935	" ..	" 53.00	" "
1937	" ..	" 50.00	" "
1938	" ..	" 50.00	" "
1939	....	" 20.00	" "
1940	....	" 20.00	" "
1941	(reeditado) ..	" 30.00	" "
1942	" ..	" 50.00	" "
1943	" ..	" 20.00	" "
1944	" ..	" 50.00	" "
1945	....	" 20.00	" "
1946	(reeditado) ..	" 50.00	" "
1947	" ..	" 74.00	" "
1948	" ..	" 52.00	" "
1949	" ..	" 48.00	" "
1950	" ..	" 55.00	" "
1951	....	" 20.00	" "
1952	....	" 20.00	" "
1953	....	" 20.00	" "
1954	....	" 20.00	" "
1955	....	" 20.00	" "
1956	....	" 20.00	" "
1957	....	" 22.00	" "
1958	....	" 25.00	" "
1959	....	" 40.00	" "
1960	....	" 63.00	" "

Encuadernados

1952	....	$ 30.00	" "
1953	....	" 30.00	" "
1955	....	" 30.00	" "
1956	....	" 30.00	" "
1957	....	" 28.00	" "
1958	....	" 33.00	" "
1959	....	" 51.00	" "
1960	....	" 80.00	" "

De acuerdo al decreto de 2 de octubre de 1958, los avisadores de la Capital disponen hasta de 15 días y los del Interior hasta de 30 días para retirar, previa presentación del recibo, el diario de la primera y última publicación que les corresponda.

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS
(Decreto de 29 de Diciembre de 1960)

	Con un capital	hasta	$	100.000.00	$	150.00	la	página
De	$ 100.001.00	"	"	200.000.00	"	200.00	"	"
"	" 200.001.00	"	"	300.000.00	"	250.00	"	"
"	" 300.001.00	"	"	400.000.00	"	300.00	"	"
"	" 400.001.00	"	"	500.000.00	"	350.00	"	"
"	" 500.001.00	"	"	1:000.000.00	"	400.00	"	"
"	" 1:000.001.00	"	"	2:000.000.00	"	500.00	"	"
"	" 2:000.001.00	"	"	3:000.000.00	"	600.00	"	"
"	" 3:000.001.00	"	"	4:000 000.00	"	700.00	"	"
"	" 4:000.001.00	"	"	5:000.000.00	"	800.00	"	"
"	" 5:000 001.00	"	"	6:000.000.00	"	1.000.00	"	"
"	" 6:000.001.00	"	"	10:000.000.00	"	1.200.00	"	"
"	" 10:000.001.00			en adelante	"	1.400.00	"	"

Para las Cooperativas Rurales se hará el precio a mitad de tarifa.
El cálculo se realiza sobre la equivalencia de centímetro esto es: contando 25 palabras.

Orden de publicación

1—Apertura de Sucesiones
2—Caducidad de Promesas de Compras y Ventas
3—Convocatorias Comerciales
4—Dirección de Necrópolis
5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales
6—Disoluciones de Sociedades
7—Divorcios
8—Emplazamientos
9—Expropiaciones
10—Incapacidades
11—Información de Vida y Costumbres
12—Licitaciones Públicas
13—Llamados a Acreedores
14—Matrimonios de Montevideo
15—Pago de Dividendos
16—Prescripciones
17—Propiedad Literaria y Artística
18—Quiebras
19—Rectificación de Partidas
20—Remates
21—Segundas Copias
22—Sociedades de Responsabilidad Limitada
23—Trámites de Marcas
24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25—Ventas de Comercio
26—Violación a la Ley de Subsistencias
27—Varios
27—Varios (Competitivo Nacional)

NOTA: La primera publicación de cualquier texto, aparece en "AVISOS DEL DIA", que se encuentra en las últimas páginas del diario.

Los suscriptores deben reclamar los ejemplares que no se le entreguen, dentro de las 24 horas de efectuado el reparto, presentando el recibo.

Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos correspondiendo que en el plazo de 24 horas indiquen los errores a subsanar. Para avisos del Interior, el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones, hace perder el derecho de reinserción.

1—Aperturas de Sucesiones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don RODOLFO o NATIVIDAD LARRASCQ LAURNAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Mayo de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 7165 May.16-v.may.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don PEDRO LOPEZ IRIGOYEN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Mayo de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 7166 May.16-v.may.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de don ISRAEL SAMUEL BRUJIS y ANA KAMENETZKY DE BRUJIS, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Abril 10 de 1961. — Alfredo L. Llugain Actuario Adjunto.
1) $108.00 10|pub. 4603 Ab.12-v.my.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de doña ADELINA PRICOLO VAIRO o ADELINA SATURNINA PRICOLO VAIRO o ADELINA SATURNINA PRICOLO DE VAIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Mayo de 1961. — Alfredo L. Llugain Actuario Adjunto.
1) $36 00 10|pub. 6857 May.12-v.may.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña BERNARDINA GARCIA DE SOUBES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Mayo de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 6726 May.11-v.may.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de don JULIO o JULIO REMY BARBE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Mayo de 1961. — Alfredo L. Llugain Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 6835 May.12-v.may.29

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de doña MANUELA DOMINGUEZ MANCILLA o MANUELA DOMINGUEZ DE OTERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Mayo de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 6836 May.12-v.may.29

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA BRUSCIANI o BRUSCIANO DE MENIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Diciembre de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $108.00 30|pub. 6837 May.12-v.jun.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de doña VERONICA KUFFLER o KUFFLAR o CUFFEL DE FREUND (herencia yacente), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Mayo de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 6894 May.12-v.may.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don HECTOR o HECTOR AMBROSIO BELO o BELO SANTANA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Mayo de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 6979 May.15-v.may.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don UTALIZ SEXA o UTALIZ SEIXA u OTALIZ SEISA VEGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Mayo de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 6519 May.15-v.may.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don RODOLFO CASTELO VEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Mayo de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 6980 May.15-v.may.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MAURA SARDEÑA DE UMPIERREZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Mayo de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 7320 My.19-v.jn.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno se hace saber la apertura de las sucesiones de doña DOLORES ALDANONDO o ALDANANDO o ALDAMONDO o ALDAMANDO DE GOYCOECHEA, de don MANUEL GOYCOECHEA o GOICOECHEA ALDANONDO, de don FRANCISCO JAVIER GOYCOECHEA ALDANONDO y de don JOSE MARIA GOYCOECHEA ALDANONDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Mayo de 1961. — Alfredo L. Llugain. Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 6895 My.22-v.jn.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MIGUEL BUONO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 26 de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 7574 My.24-v.jn.6

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE o HENRIQUE SILVA BORCHE, (L.o 57, F.o 457), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 2 de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 7335 My.19-v.jn.1.o.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de IMRE o AMERICO EUGENIO SEBESTYEN, (L.o 57, F.o 454) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 2 de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 7334 My.19-v.jn.1.o.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de RAQUEL OLGA PERAGGINI DE DIBELLO y ARMANDO ROMEO PERAGGINI (L.o 57, F.o 462), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Mayo de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 7213 My.19-v.jn.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EVARISTO LEMA LOPEZ (Libro 57, Fo. 471), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Mayo de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 7064 May.16-v.may.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR VECINO URRUTY o URRUTTY (Lo. 57, Fo. 461), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Mayo de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 6719 May.11-v.may.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE PIETRACAPRINA (Lo. 57, Fo. 471), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Mayo de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 6718 May.11-v.may.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE o JOSE ANTONIO ALBO (Lo. 57, Fo. 460), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Abril de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 6825 May.12-v.may.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FERRUCCIO GUIDI (L.o 57, F.o 459), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Mayo de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36 00 10|pub. 6325 My.10-v.my.25.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALVARO GIL o ALVARO FELIPE GIL o ALVARO FELIPE GIL CABRERA, (L.o 57, F.o 482), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Mayo de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 7472 My.23-v.jn.5.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ISABEL VEIGA POSE, (L.o 57, F.o 425), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Mayo de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 7473 My.23-v.jn.5.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GUZMAN CARDOZO MONTI, (L.o 57, F.o 265), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Mayo de 1961. — Luis E. Fontana Actuario.
1) $36.00 10|pub. 7474 My.23-v.jn.5.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RODOLFO PABLO PERACCA, (L.o 57, F.o 495), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Mayo de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36 00 10|pub. 7469 My.23-v.jn.5.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO PANIZZA FRANCO, (L.o 57, F.o 481), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Mayo de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36 00 10|pub. 7470 My.23-v.jn.5.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAQUEL CRONHEIM o RAQUEL o RECHA CRONHEIM SCHONFELD,

(L.o 57 F.o 455), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Mayo de 1961 — Luis E Fontana, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 7471 My.23-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL RUSSO, (L.o 57, F.o 454), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Mayo de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 7556 My.23-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de RODOLFO CASTERES HOURQUEBIE (L.o 57, F.o 460), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Mayo de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 7572 My.24-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES BALDOMERA LENOBLE DE ALIVERTI, (L.o 51, F.o 456), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 15 de Mayo de 1961. — Luis E. Fontana Actuario.
1) $36.00 10|pub. 7652 My.24-v.jn.6

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LEON FRIEDMANN, (L.o 61, F.o 414), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Mayo de 1961. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 7475 My.23-v.jn.5.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SEVERO ROSA (L.o 61, F.o 394), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Mayo de 1961. — Esc. Elbio A. Panario Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 7476 My.23-v.jn.5.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JESUSA GARCIA DE FALCON, (L.o 61, F.o 409), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 15 de 1961. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 7477 My.23-v.jn 5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARRELO AICARDI (Libro 61, Fo. 427), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Mayo de 1961. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36 00 10|pub. 7364 My.22-v.jn.2.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JESUSA o MARIA JESUSA OTERO DE CANOURA (L.o 61, F.o 410), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Mayo de 1961 — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 7479 My.23-v.jn.5.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ESPERANZA RIPOLL DEVESA (L.o 61, F.o 387), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Mayo 1961 — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36 00 10 pub 7538 My.23-v.jn 5.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENELIA PENNENGO VALDEZ o EULALIA PENENGO, (L.o 61, F.o 398), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Mayo de 1961. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36 00 10|pub. 7478 My.23-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RODOLFO GIUSTI ALFARO (Lo. 61, Fo. 400), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Mayo de 1961. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 7365 My.22-v.jn.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BENIGNA MARTINEZ RODRIGUEZ DE PRIETO o BENIGNA MARTINEZ y RODRIGUEZ DE PRIETO (Lo. 61, Folio 394), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Abril de 1961. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $108.00 30|pub. 7366 My.22-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JORGE ESTEVEZ DURAN (Libro 61, Fo. 257), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Mayo de 1961. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36 00 10|pub 7068 May.16-v.may.31.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCIA DONATO DE MARCHETTI (Lo. 61, Fo. 372), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Mayo de 1961. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 7062 May.16-v.may.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS MEZZETTA RICHINO (Lo. 61, Fo. 354), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Mayo de 1961. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36 00 10|pub. 7065 May.16-v.may.31.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL o MANUEL JOSE VERDES RAMA (Lo. 61, Fo. 221), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Abril de 1961 — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36 00 10|pub. 7066 May.16-v.may.31

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA ROISO LANZA DE ZUGASTI (Lo. 61 Fo. 404), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Mayo de 1961. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36 00 10|pub. 6721 May.11-v.may.26.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN HLODAK (Lo. 61, Folio 258), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Febrero de 1961. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $ 36 00 10 pub. 6824 My 16-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RODOLFO FREIRE CRUZ (Libro 61, Fo. 329), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Mayo de 1961. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto
1) $36.00 10|pub. 6720 May.11-v.may.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de ANDRES ALONSO y JULIA JUANA PIERI DE ALONSO (Lo. 60, Folio 348), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Mayo de 1961. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto
1) $36.00 10|pub. 7067 May.16-v.may.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GABINA DELIA VIROGA DE FRACCHIA o FRACHIA o GABINA DELIA VIROGA BASAISTEGUI DE FRACCHIA o FRACHIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Mayo de 1961. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 6724 May.11-v.may.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BACSTISTA VISCARDI o JUAN BAUTISTA VISCARDI AGAZZI (Libro 61, Fo. 361), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Mayo de 1961. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00, 10|pub. 6723 May.11-v.may.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRO MATEO JUANICO MARTINEZ (Lo. 61, Fo. 402), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Mayo de 1961. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 6722 May.11-v.may.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR (ETTORE) MODIANO (L.o 61, F.o 197), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Marzo de 1961 — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto
1) $36.00 30|pub. 4469 Ab.11-v.my.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SARA RIESTRA DE GUERRA (Lo. 61, Fo. 325), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Abril de 1961. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36 00 10|pub. 6593 My.10-v.my.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTINA FABBIANI DE DEMARCHI (Lo. 61, Fo. 335), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Abril de 1961. — Escribano Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 6595 My.10-v.my.25

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN FELIX CASTILLO (Libro 61, Fo. 350), citándose a los herederos, acreedores y demás interesado spara que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Abril de 1961. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 6594 My.10-v.my.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de las sucesiones de JOSE BLANCO BARROS y JOSEFA BARROS COLLAZO DE BLANCO (Lo. 61, Fo 161), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Mayo de 1961. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $108.00 30|pub 6596 My.10-v.jun.23.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de PASCASIO ANTONIO SUANES o SUANES REHERMANN o REHERMAN (Libro 61, Fo. 323), citándose a *los herederos*, acreedores y demás interesados para que com-

parezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Abril de 1961. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 6725 May.11-v.may.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRO DELL'ACQUA (Lo. 61. Fo. 333), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Abril de 1961. — Esc. Elbio A Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10 pub. 6592 My.10-v.my.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO TURNES RIEIRO (Lo. 61, Fo. 383), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Abril de 1961. — Esc. Elbio A Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 6643 My.10-v.my.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JACINTA o FRANCISCA JACINTA VIDAL DE GONZALEZ (Lo. 61, Fo. 376), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Abril de 1961. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 6590 My.10-v.my.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CESAR MARTIN LOPEZ OLIVERA (Lo. 61, Fo. 406), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Mayo de 1961. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 6589 My.10-v.my.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SARA o SARA GREGORIA BAZ DE DARRIULAT (Lo. 61, Fo. 382), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Mayo de 1961. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36 00 10|pub. 6591 My.10-v.my.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA RUSSO DE CANCELA (Lo. 61, Fo. 386), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Mayo de 1961. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 6588 My.10-v.my.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANITA o ANA FORNARI DE BAZAN (Lo. 61, Fo. 389), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Mayo de 1961. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 6587 My.10-v.my.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLAS COSENTINO (Libro 61 Fo. 400), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Mayo de 1961. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 6830 May.12-v.may.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EVANGELINA MARIA RUDA DE RIVA (Lo. 61, Fo. 243), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Febrero de 1961. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $108.00 30|pub. 6831 May.12-v.jun.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPE ALBERTO CASAO FARETTI (Lo. 61, Fo. 403), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 8 de Mayo de 1961. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 6829 May.12-v.may.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELVIRA GARCIA DE FERNANDEZ (Lo. 61, Fo. 278), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 8 de Mayo de 1961 — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 6828 May.12-v.may.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO BARRO PORTA (Libro 61, Fo. 412), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Mayo de 1961. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $108.00 30|pub. 6826 May.12-v.jun.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL MARTINEZ HERNANDEZ (Lo 61, Fo. 224), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Mayo de 1961. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 6827 May.12-v.may.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de URSULA GODOY DE LECUNA (Lo. 61, Fo. 372), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Mayo de 1961. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36 00 10|pub. 6944 May.15-v.may.30

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EUSEBIO ROBUSTIANO MESA BENTANCOR (Lo. 61. Fo. 384), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Mayo de 1961. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 6970 May.15-v.may.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUELA VIÑA DE CRESPO (Lo. 61. Fo. 410), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Mayo de 1961. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 6971 May.15-v.may.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA DACHIELLO o DACHILE o DACHILA DE HAURET (Lo. 61, Fo. 352), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Mayo de 1961. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 6972 May.15-v.may.30

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTA PERDOMO DE MEDINA (Lo. 61. Fo. 377). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Mayo de 1961. — Escribano Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36 00 10|pub. 6973 May.15-v.may.30.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JESUS OROSMAN RAMIREZ GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 10 de 1961. — Julio E. Real Actuario.
1) $36.00 10|pub. 7540 My.23-v.jn.5.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ZEBRAITIS o ZEBRAITIS BENDOKAS o BINDOKAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 4 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 7505 My.23-v.jn...

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de JOSE JULIO SCAPUSIO y MARIA CONCEPCION EDELMIRA o CANDELARIA o EDELMIRA DE LEON GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 10 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 7539 My.23-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ABELLA GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 1º de Marzo de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 7042 May.15-v.may.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL SANTARCIERI GENTILE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Setiembre de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 6821 May.12-v.may.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO COZZETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Mayo de 1961. — Julio E. Real Actuario.
1) $36.00 10|pub. 6841 May.12-v.may.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO DIONISIO AGAZZI o AGAZZI ROTTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Mayo de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 6842 May.12-v.may.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMERICO ITALO ORESTES CESAR MEDICI MASETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ant este Juzgado. — Montevideo, 4 de Mayo de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 6843 May.12-v.may.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE PEDRO UMEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 4 de Mayo de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 6844 May.12-v.may.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ARMANDO LOPEZ LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 1º de Marzo de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 6601 My.10-v.my.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO MANUEL OTERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 4 de Mayo de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 6790 May.11-v.may.26

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNARDO DINERMAN, ci-

tándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la feria mayor para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 29 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
1) $108.00 30|pub. 4147 Ab.10-v.my.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ANTONIO ZOLESSI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Mayo de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 7069 May.16-v.may.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR MACDONALD ALEXANDER FYFE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Mayo de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 7080 May.16-v.may.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EVA MARIA OLIVERA DE MUÑIZ NIETO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Mayo de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 7070 May.16-v.may.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ANDRES o ANDRES ARZUAGA o ARSUAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Mayo de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 7075 My.16-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JESUSA GARCIA DE PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Mayo de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 7072 May.16-v.may.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GERVASIO ALBERTO FOURCADE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Mayo de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 7073 May.16-v.may.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CIPRIANA LE HIR DE VIDAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Mayo de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 7074 May.16-v.may.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISRAEL GREGORIO o GREGORIO ISRAEL SALLES o SALLES LLANES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Mayo de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 7071 May.16-v.may.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMELIA SARAVIA DE CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Junio de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 6845 My.16-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE LEVYS SARDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Mayo de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 7076 May.16-v.may.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VENANCIO AGU... ZABALAGA LATEGUI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Febrero de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 7077 May.16-v.may.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SALOMON HERSZENBAUM o HERSZENBAUM FLOMEN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Mayo de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 7078 May.16-v.may.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de TERESA AMALIA GALAN DE MELGAR y FELICIA MACIER DE GALAN ARCE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Mayo de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 7079 May.16-v.may.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN GARBERO o GARVERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Mayo de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 7101 May.16-v.may.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de IZRAEL SMOLNIK, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Mayo de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 7107 May.16-v.may.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ESTHER ORTIZ DE RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1º de Marzo de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 7164 May.16-v.may.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CALVO DE FORNASARI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Mayo de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 7081 My.22-v.jn.2

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS MARTIN SEJAS RUSSI o MARTIN SEJAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 4 de 1961. — Julio E. Real, Actuario
1) $36.00 10|pub. 7570 My.24-v.jn.6.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA VILLAT o WILLAT DE PALERMO, citándose a los herederos, acredores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Mayo de 1961. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 7173 May.23-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ORFILIA ALFONZO DE DUARTE u ORFILIA JOSEFINA ALFONZO ROBAINA DE DUARTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Abril de 1961. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 6981 May.15-v.may.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CRUZ AGUIAR o LEOCADIO CRUZ AGUIAR o AGUIAR DIAZ o DIAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Abril de 1961. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $108.00 30|pub. 4964 Ab.17-v.jn.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de SIMON PORTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 3 de 1961. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $108.00 30|pub. 5005 Ab.17-v.jn.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANDRES MARIA GARCIA MONTERO o GARCIA RIVAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Abril de 1961. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 6597 My.10-v.my.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE PEDRO ARIGONI o ARIGONI GALMARINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Abril de 1961. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 6839 May.12-v.may.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MANUELA BUA DE MARQUEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Diciembre de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 6840 May.12-v.may.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LEON CIECHANOWER COLDSTEIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Abril de 1961. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 6828 May.12-v.may.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN MARIA OSORES u OSSORES ARZOGARAY o ALZOGARAY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 16 de Febrero de 1961. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 6938 May.12-v.may.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de NUJIM o NUHIM VOLIOVICI LENBERG, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Mayo de 1961. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 7046 May.15-v.may.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUANA LABORDE o LABORDE ROUBERTIE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Abril 5 de 1961. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $108.00 30|pub. 5728 Ab.27-v.jn.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PAULA INOCENCIA BERENGUER DE TRONCONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Abril de 1961. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 6978 May.15-v.may.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de SAMUEL VIRGILIO RIVERO VALDEZ o VALDES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Abril de 1961. — José Curl Zagia, Actuario.
1) $36.00 10 pub. 7169 May.16-v.may.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de HECTOR VAZQUEZ ROLFI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Abril de 1961. — José Curl Zagia, Actuario
1) $36.00 10 pub. 7170 May.16-v.may.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de WALTER PIECK, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Mayo de 1961. — José Curl Zagia, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 7174 May.16-v.may.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de BAUTISTA LUIS o BAUTISTA VACCHETTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Abril de 1961. — José Curl Zagia, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 7171 May.16-v.may.31

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de BOLES o BOLIUS o BOLINS RAPOLOS o RAPOLAS o RAPOLES FERDINANDO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Abril de 1961. — José Curl Zagia, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 7172 May.16-v.may.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de DIDIER VIZCAYA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Abril de 1961. — José Curl Zagia, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 7175 May.16-v may.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA BLANCA ULIAN o ULIAN FERREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Abril de 1961. — José Curl Zagia, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 7168 May.16-v.may.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de SAUL VERA o VERA MOYANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Abril de 1961. — José Curl Zagia, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 7167 May.16-v.may.31.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de EUGENIO ALBERTO MENOUD citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 2 de 1961. — José Curl Zagia, Actuario
1) $108.00 30 pub. 7336 My.19-v.Jn.30.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LORENZO SERRENTINO o SORRENTINO BORGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 18 de 1961 — José Curl Zagia, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 7222 My.19-v.Jn.1.o.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO BECERRA, (55. 332), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 5 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario
1) $36.00 10 pub. 7537 My.23-v.Jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL RODRIGUEZ LORENZO (54|401), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo 8 de Agosto de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 6684 My.10-v.my.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de IGNACIO RUBEN MAUTONE TELIZ (55|276), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, 5 de Mayo de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $36.00 10 pub. 6685 My.10-v.my.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTO GERMAN QUINTERO o QUINTEROS (55|279), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, 28 de Abril de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 6687 My.10-v.my.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON TEIJEIRO PAZOS (55|295), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, 5 de Mayo de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 6686 y.10-v.my.25.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, recaído en autos: "EMILIO LAMBEAUX o EMILIO FRANCOIS LAMBEAUX. Sucesión", Lo. 54, Fo. 255), se hace saber la apertura de la sucesión del nombrado Emilio o Emilio Francois Lambeaux, citándose a los que se consideren con derecho a heredar al causante, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante dicho Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 6.o piso con los justificativos que acrediten sus derechos dentro del término de sesenta días de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1.125 del Código de Procedimiento Civil. — Montevideo, Agosto 8 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $120.00 20|pub. 4823 A.17-v.my.2.
My.23-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE TASENDE MATO (55_280), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 5 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $108.00 30|pub 4561 Ab.11-v.my.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO RODOLFO PIROVANO (53_295), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 5 de 1961. — Eduardo González Neiro Actuario.
1) $108.00 30|pub. 4688 Ab.12-v.my.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE o LEONCIO JOSE DE LEON BORGES (52|173), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 sexto piso. — Montevideo, 11 de Marzo de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 6896 May.12-v.may.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO SILVERA MACHADO DIAS o PEDRO SILVERA MACHADO o PEDRO S. MACHADO (55|258), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo 13 de Marzo de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 6898 May.12-v.may.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES SUAREZ o SUAREZ SEQUEIRO o CERQUEIRO (Lo. 49, Fo. 666), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Mayo de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 10 pub. 7370 My.23-v.Jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ANTONIO CASATROJA PARODI (Lo. 49, Fo. 644), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Mayo de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 6833 My.16-v.my 31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL RODRIGUEZ DE HERNANDEZ (Lo. 49, Fo. 626), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Abril de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario
1) $ 36.00 10|pub. 6832 My.16-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL BESADA OTERO (Libro 49, Fo. 572), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Mayo de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 6974 May.15-v.may.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AVELINA GONZALEZ MARTINEZ DE GARCIA (Lo. 49, Fo. 645), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Mayo de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 10 pub. 6975 May.15-v.may.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CELESTE ESMIRNA GUIDO TIO (Lo. 49, Fo. 281), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Marzo de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 6976 May.15-v.may.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN JOSE SANTORO (Lo. 49, Fo. 378), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Febrero de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 6977 May.15-v.may.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELENA AMANDA COELHO DE OLIVEIRA DE ECHEVARREN o ECHAVARREN (Lo. 49, Fo. 643), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Mayo de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 6893 May.12-v.may.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS GONZALEZ (Lo. 49, Folio 555), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 3 de Mayo de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 6834 May.12-v.may.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ATANASIO ALVAREZ MENDEZ (Lo 48, F.o 381), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Marzo de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $108.00 30|pub. 4362 Ab.10-v.my.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber las aperturas de las sucesiones de MARIA JOSEFA FERNANDEZ DE GONZALEZ y de RICARDO GONZALEZ RAMOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Octubre de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $108. 0|pub.5155 Ab.20-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ANTONIO SOCAS ASCOKEGUI o ASCONEGUY (Lo. 49, Fo. 357), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta dais a leducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Febrero de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 7361 My.22-v.jn.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIAN BRAULIO SANCHEZ (L.o 49, F.o 358), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Diciembre de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 7362 My.22-v.jn.2

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA MOGLIA DE INTROINI (Lo. 49, Fo. 337), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Diciembre de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 7363 My.22-v.jn.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de IGNACIO BERRUETA o BERRUETA GOYENECHE (Lo. 49, Fo. 330), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Febrero de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 10.pub. 7426 My.22-v.jn.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AROLDO PAIVA PAIVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Agosto de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36 00 10|pub. 7367 My.22-v.jn.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO IGLESIAS PUÑAL (Lo. 49. Fo. 570), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Mayo de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 7368 My.22-v.jn.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUETA ESTRAZULAS DE YOUNG (Lo. 49, Fo. 571), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Mayo de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 7369 My.22-v.jn.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN GUILLERMO FAVRIN NUSSIO o MUSSIO (Lo. 49, Fo. 545), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Mayo de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 7371 My.22-v.jn.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO VICIÑAS (Lo. 49, Folio 581), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Mayo de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 7372 My.22-v.jn.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE o JOSE LUIS RODRIGUEZ PIN (Lo. 49, Fo. 666), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Mayo de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 7374 My.22-v.jn.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CLAUDINA VELO DE ROSSI (Lo. 49, Fo. 620), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Mayo de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 7373 My.24-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO GARGIULLO (Libro 49, Fo. 643), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Mayo de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 7375 My.22-v.jn.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE o VICENTE JESUS GONZALEZ LOPEZ (Lo 49 Fo. 548), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Mayo de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 7376 My.22-v.jn.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA PURA o PURA TEJADA o TEJADA MANSILLA o MANSILLO o MARIA PURA TEJADA DE MARCOS. (Lo 49, F.o 630), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Mayo de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36 00 10|pub. 7573 My.24-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTEBAN QUINTERO o ESTEBAN QUINTEROS o ESTEBAN QUINTERO JORGE (Lo. 49, Fo. 604), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Mayo de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 7377 My.22-v.jn.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO MENDEZ o MENDY o DE NICOMEDES MENDY (Lo. 49, Fo. 604), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Mayo de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 7378 My.22-v.jn.2

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE ESPALTER (Lo. 49, Fo. 558), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Mayo de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 7379 My.22-v.jn.2

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña HERMINIA MARGARITA VELAZCO CROSA DE GUERRA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito N.o 586. — Montevideo, 22 de Mayo de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario
1) $36.00 10|pub. 7615 My.24-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA GESTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Abril de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 6939 May.12-v.may.29

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO COLOMBO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Abril de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $36.00 [illegible]pub. 6692 M[illegible].10-v.[illegible].26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CATALINA CASALE DE STURINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2[illegible] de Abril de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 7054 May.15-v.may.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SIMON LEVI LEVI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Abril de 1961 — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 6753 May.11-v.may.26

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR LABRUNA GIORDANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2[illegible] de Abril de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 7055 May.15-v.may.30

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PASCUAL RESTUCCIA MAZZARA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Abril de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 7056 May.15-v.may.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesin de MARIA ABASCAL DEL CALVO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 14 de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $108.00 30|pub. 5699 Ab.27-v.jn.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA OLVEIRA DE PICHERNO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Abril de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 6693 May.15-v.may.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CAROLINA PEREZ DE NUÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de

treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Abril de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 7053 May.15-v.may.30.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA BACCINO o BACINO DE FERRARI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 8 de 1961 — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 7245 My.19-v.jn.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN JOSE DOMINGUEZ o JUAN JOSE DOMINGUEZ RAFFO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 26 de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario
1) $36.00 10|pub. 7554 My.23-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS REVELLO CHIARINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 28 de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 7555 My.23-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NORBERTA IDA VALVERDE DE LYONS o NORBERTA IDA VALVERDE LYONS DE PUIG citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 20 de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $108.00 30|pub. 7557 My.23-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don MANUEL MARIA SARAVIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Febrero de 1961. — Rafael Payssé Reyes Actuario.
1) $36.00 10|pub. 6897 May.12-v.may.29.

JUZGADO DE PAZ DE LA SEXTA SECCION DE MONTEVIDEO

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Sexta Sección de Montevideo, se hace saber la apertura de la sucesión de doña LEONCINA PETRONE PETRONE, citándose a los herederos y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle Ejido 1584. — Montevideo, 25 de Abril de 1961. — Y, para constancia firmo el presente en Montevideo, a veinticinco de Abril de mil novecientos sesenta y uno. — Dra. Antonia Alba Del Prete, Actuaria.
1) $36.00 10|pub. 6858 May.12-v.may.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANTONIA SOUZA BUENO DE SOUZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 20 de Abril de 1961. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $24.00 10|pub. 6987 May.15-v.may.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ISABEL ALVES DE SAGARDIA o ISABEL ALVES DE SILVA SAGARDIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 6 de Abril de 1961. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $24.00 10|pub. 6988 May.15-v.may.30

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don BARTOLO JESUS o BARTOLO IPAR MENDIZABAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Mayo 9 de 1961. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $24.00 10|pub. 7242 My.19-v.jn.1.o.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO o ANTONIO GREGORIO BRAGUNDE POSE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 27 de Abril de 1961. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 7491 My.23-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de PETRONA LERETE MARTINEZ de BATISTA y PEDRO BATISTA LERETE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 2 de Mayo de 1961. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 7490 My.23-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORA o FLORA BRENDA CABRERA DE ARAUJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 8 de Mayo de 1961. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 7536 My.23-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO CESAR ARNABAL HUARTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 11 de Mayo de 1961. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 7380 My.22-v.jn.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de BENITO BASTIANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 27 de Abril de 1961. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 7396 My.22-v.jn.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO DOMINGO ROCCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 18 de Abril de 1961. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 7397 My.22-v.jn.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de BRAULIA EUFEMIA RIVERA DE ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 2 de Mayo de 1961. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 7395 My.22-v.jn.2.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE LUPPO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 27 de Abril de 1961. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 7260 My.19-v.jn.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN o JUAN JULIAN ZAPARRART o ZAPARRAT o ZAPARAT o ZAPARATA o ZAPARRA o SAPARRART o ZAPARRART ESNAL o EZNAL o ESNAB o ESNAR o ESNAY o ESNOL o ASNAL o ISNAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 10 de Marzo de 1961. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $144.00 30|pub. 5439 Ab.24-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de ADELA CECILIA RODRIGUEZ MARICHAL DE COTELO y MARIA MARICHAL BELLO DE RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 20 de Abril de 1961. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 6791 May.11-v.may.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MARIA o JUAN M. RONCIO o RONSIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 2 de Mayo de 1961. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 6756 May.11-v.may.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE LUCIANO GATTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 27 de Abril de 1961. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 6755 May.11-v.may.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ELEUTERIO RUFINO GHISOLFO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 9 de Mayo de 1961. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) 36.00 10|pub. 7063 May.16-v.may.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de don FLORENCIO o FLORENCIO FRANCISCO REYNALDO o REINALDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 28 de Abril de 1961. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 7344 My.22-v.jn.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ILDEFONSA MICAELA MARTINEZ DE TURIALES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 28 de Abril de 1961. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 7026 May.15-v.may.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA MAGDALENA PELUFFO DE DE LEON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 28 de Abril de 1961. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 6635 My.10-v.my.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MARIA HAURET, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 5 de Mayo de 1961. — Hugo Alvez, Actuario.
1) 36.00 10|pub. 6741 May.11-v.may.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de don MARIO ROBERTO BACEDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 5 de Mayo de 1961. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 6740 May.11-v.may.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN LUIS BENTANCOR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 5 de Mayo de 1961. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 6742 May.11-v.may.26.

JUZGADO DE PAZ DE LA SEPTIMA SECCION DE CANELONES

EDICTO. — Por mandato del suscrito Juez de Paz de la Séptima Sección Judicial de Canelones y, a los efectos del artículo 1.045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de HORACIO DE LOS SANTOS CRISTOBAL, a fin de que todos los que se consideren con derechos en o contra la herencia, se presenten a dedu-

cirlos en forma ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Pando, 9 de Noviembre de 1959. — Dr. Jorge Pessano, Juez de Paz.
1) $48.00 10|pub. 6710 May.11-v.may.26.

EDICTO. — Por mandato del suscrito Juez de Paz de la Séptima Sección Judicial del Departamento de Canelones y, a los efectos del artículo 1.045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CLAUDIO LUZARDO, a fin de que todos los que se consideren con derechos en o contra la herencia, se presenten a deducirlos en forma ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Pando, 13 de Octubre de 1959. — Dr. Jorge Pessano, Juez de Paz.
1) $48.00 10|pub. 6709 May.11-v.may.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA MENDIONDO DE CORTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Abril 18 de 1961. — César Lanata Sanguinetti.
1) $36.00 10|pub. 7286 My.19-v.jn.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de FELICIANA PEÑA DE GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 2 de Mayo de 1961. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 7349 My.22-v.jn.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de las sucesiones de OTHON RIBEIRO, HONORINA FERREIRA DA SILVA RIBEIRO u HONORINA DA SILVA RIBEIRO, ISABEL o IZABEL RIBEIRO RODRIGUES, MARTINO ISIDRO RODRIGUES, HILDA RIBEIRO DA SILVEIRA o DE SILVEIRA, ELEUTERIA JUANA RODRIGUES DA SILVA y CLODOMIRO YDILIO o IDILIO DA SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. En fe de ello, de mandato judicial y para los interesados expido el presente que signo y firmo en Melo a doce de Abril de mil novecientos sesenta y uno. — Habilitándose el feriado. — José Pereira Maeso, Actuario.
1) $180.00 30|pub. 5594 Ab.26-v.jn.9.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección de Cerro Largo, doctora María A. O. de Zito, se hace saber la apertura de la sucesión de don LEONEL ACOSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos en forma ante este Juzgado. — Melo, 11 de Mayo de 1961. — María Amparo Oteiza de Zito, Juez de Paz.
1) $36.00 10|pub. 7443 My.22-v.jn.2.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de EUNICE DINA RIVOIR GONNET, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Abril 7 de 1961. — Hugo Nelson Odriozola Actuario.
1) $36.00 10|pub. 7508 My.23v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN LUIS o LUIS TOURN MOREL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Junio 20 de 1960. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 7506 My.23v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de las sucesiones de los cónyuges NATALIO GABINO o GAVINO VELAZQUEZ o VELASQUEZ y FELICIA BENTANCOR o BENTANCUR o BENTANCOURT o BENTANCOUR DE VELAZQUEZ y de la hija de estos, FELICIA REMIGIA o FELICIA VELAZQUEZ BENTANCUR DE RIVOIR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Mayo 8 de 1961. — Hugo Nelson Odriozola Actuario.
1) $48.00 10|pub. 7587 My.24-v.jn.6

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA BIBRIEL DE REYES y de ANTONIO FRANCISCO REYES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 6 de Abril de 1961. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 6712 May.11-v.may.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA AGUERRE FABIAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Mayo 8 de 1961. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 7586 My.24-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de MAGDALENA LAGEARD LAGEARD DE SZUSZKIEWIEZ o SZUSKIEWIEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia Abril 7 de 1961. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 7507 My.23-v.jn 5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de ASENCION AGUEDA o ASCENCION AGUEDA PARENTELLI DE PAOLINI o PAULINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante est Juzgado. — Colonia, 26 de Abril de 1961. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub 6602 My.10-v.my.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCIA PITA DE MORA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 4 de Mayo de 1961. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 6982 May.15-v.may.30

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL AMALIO VIDAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Mayo 5 de 1961. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 7217 My.19-v.jn.1.o.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA ERRO DE SANCHEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Mayo 8 de 1961. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 7247 My.19-v.jn.1.o.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección del Departamento de Colonia, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de SEGUNDO VELAZCO y de doña NICOLASA QUINTANA DE VELAZCO, citándose a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por los causantes para que comparezcan a deducir sus derechos en forma dentro del término de treinta días por ante este Juzgado de Paz. — Colonia, Mayo 9 de 1961. — Abril Pérez San Martín, Juez de Paz.
1) $36.00 10|pub. 7219 My.19-v.jn.1.o.

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección del Departamento de Colonia, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña ANGELA ANGELI DE LAZZO, citándose a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por la causante para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducirlos en forma. — Colonia, Mayo 9 de 1961. — Abril Pérez San Martín, Juez de Paz.
1) $36.00 10|pub. 7218 My.19-v.jn.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección del Departamento de Colonia, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don PASCUAL DE ROSA, citándose a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el causante, para que comparezcan por ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducirlos en forma. — Colonia, 26 de Abril de 1961. — Abel Pérez San Martín, Juez de Paz.
1) $36.00 10|pub. 6605 My.10-v.my.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO: — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORINDA JUANA LERENA DE PELAEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, 4 de Mayo de 1961. — Carlos M. Reyes Vago, Actuario.
1) 36.00 10|pub. 7176 May.16-v.may.31

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de JESUS CELESTINO BUDELLI LARRONDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, 4 de Mayo de 1961. — Carlos M. Reyes Vago, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 7177 May.16-v.may.31.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza se hace saber la apertura de la sucesión de FELICINDA o FELICINA o FELICIA BRUSCHI DE GASPARINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 14 de Marzo de 1961 — Beatriz Alciaturi, Actuaria Adjunta
1) $36.00 10|pub 6621 My.10-v.my.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL SPINEL o ESPINEL DE FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 27 de Setiembre de 1960. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 6623 My.10-v.my.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJO RAIMUNDO o REIMUNDO MARTINEZ COSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 19 de Diciembre de 1960. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 6618 My.10-v.my.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO PEREZ o PEREZ ORDICOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 30 de Noviembre de 1960. — Esc. Umberto F. Gemino Clavijo, Actuario Adjunto
1) $36.00 10|pub. 6620 My.10-v.my.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL FERMIN POU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 7 de Diciembre de 1960. — Escribano Umberto F. Gemino Clavijo, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 6619 My.10-v.my.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE LORENZO BRUSCHI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado la próxima Feria Mayor, a los efectos de las publicaciones. — Florida, 30 de Diciembre de 1960. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 6622 My.10-v.my.25.

[illegible] disposición del señor Juez Letrado de [illegible] Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de JESUS CERQUEIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado la Feria Mayor a los efectos de las publicaciones. — Florida, 30 de Diciembre de 1860. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 6617 My.10-v.my.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LUISA GULLY DE GAMBOA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 21 de Noviembre de 1960. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 6616 My.10-v.my.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de GUMERSINDA o GUMERCINDA DOMINGA RENTOR o RENTOR DE CANDELARESI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 21 de Noviembre de 1960. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 6615 My.10-v.my.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PASCUAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 14 de Noviembre de 1960. — Esc. Umberto F. Gemino Clavijo, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 6614 My.10-v.my.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de LEOPOLDO CABARA o CAVARA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 15 de Noviembre de 1960. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 6613 My.10-v.my.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTOR UBALDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 19 de Diciembre de 1960. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 6612 My.10-v.my.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE BLANCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 19 de Diciembre de 1960. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 6611 My.10-v.my.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE JAVIEL NORIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 15 de Marzo de 1961. — Beatriz Alciaturi, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 6610 My.10-v.my.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA JUANA o JUANA COCCARO DE SALOMON o SALOMONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 19 de Diciembre de 1960. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 6609 My.10-v.my.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN RAMON DELGADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 31 de Octubre de 1960. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 6965 May.15-v.may.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de REGINO CASTILLO o CASTILLO MIRANDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 21 de Noviembre de 1960. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 9666 May.15-v.may.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJO ANDRES PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 20 de Setiembre de 1960. — Esc. Umberto F. Gemino Clavijo, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 6067 May.15-v.may.30.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de ROBUSTIANA CESAR DE RODRIGUEZ o ROBUSTIANA RAMONA CESAR DE RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas 23 de Marzo de 1961. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 6991 May.15-v.may.30

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de FULGENCIO o FULGENCIO MARCELINO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas 16 de Marzo de 1951. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 6992 May.15-v.may.30

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de ROMUALDO RICARDO GUADALUPE RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 17 de Abril de 1961. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 6993 May.15-v.may.30

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO IZETA ORDAS o RICARDO MIGUEL IZETA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 2 de Mayo de 1961. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 6817 May.12-v.may.29.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS MIGUEL FERREIRA CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 24 de Abril de 1961. — J. Serra Tur, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 7011 May.15-v.may.30

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNARDO GUTIERREZ o BERNARDO GUTIERREZ LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 28 de Abril de 1961. — J. Serra Tur, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 7012 May.15-v.may.30

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSALIO PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 28 de Abril de 1961. — J. Serra Tur, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 7013 May.15-v.may.30

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado doctor don Armando Tommasino se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA ORONA DE ESPINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, el 28 de abril de 1961. — J. Serra Tur, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 7014 My.15-v.my.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado doctor don Armando Tommasino se hace saber la apertura de la sucesión de CANDIDO GABINO CURBELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, el 28 de abril de 1961. — J. Serra Tur, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 7015 My.15-v.my.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado doctor don Armando Tommasino se hace saber la apertura de la sucesión de VISITACION ISABELINO CHOCHO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 28 de abril de 1961. — J. Serra Tur, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 7017 My.15-v.my.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado doctor don Armando Tommasino se hace saber la apertura de la sucesión de AURORA AGUIAR DE GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 28 de abril de 1961. — J. Serra Tur, Actuario.
1) $. 36.00 10|pub. 7016 My.15-v.my.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, se hace saber la apertura de la sucesión testamentaria de AMASILIA P. NUÑEZ DE RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 7 de Abril de 1961. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
1) $108.00 30|pub. 4865 Ab.14-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado doctor don Armando Tommasino se hace saber la apertura de la sucesión de CASIMIRO FERNANDEZ IZMENDI, citándose a los herederos acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 28 de abril de 1961. — J. Serra Tur, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 7018 My.15-v.my.30.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, se hace saber la apertura de la sucesión de SIXTA ALONSO DE CABRERA o SIXTA TOMASA DEL CARMEN ALONSO RIVERO DE CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 3 de Mayo de 1961. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 7453 My.22-v.jn.2.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, se hace saber la apertura de la sucesión de AMELIA SILVA DE NOCETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgadoº — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 7452 My.22-v.jn.2.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, se hace saber la apertura de las sucesiones de EUDOXIA DUTRA MAURENTE DE OBREGON y FIDELA DUTRA MAURENTE o FIDELA JUANA DUTRA MAURENTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 9 de Mayo de 1961. — J. Serra Tur, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 7451 My.22-v.jn.2.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE MALDONADO

Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección de Maldonado, doctor Carlos Maestro, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTANA BATISTA GUTIERREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 4 de Mayo de 1961. — Dr. Carlos Maestro, Juez de Paz.
1) $36.00 10|pub. 7450 My.22-v.jn.2.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don MANUEL CORREA ROSS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 11 de Abril de 1961. — María E. Taboada de Sancassano, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 7565 My.23-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de doña RAFAELA ROLIN, RODIN o SILVA ROLIN DE FORNI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 27 de Abril de 1961. — María E. Taboada de Sancassano, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 7462 My.23v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don PASCUAL SOUSSA o SOUSA o DE SOUSSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 17 de Abril de 1961. — María E. Taboada de Sancassano, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 7464 My.23-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ELCIRA COSTA DE COLLAZZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 14 de Abril de 1961. — María E. Taboada de Sancassano, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 7465 My.23-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE GUILLERMO LOMAZZI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 27 de Abril de 1961. — María E. Taboada de Sancassano, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 7657 My.24-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA FRANCISCA ALVAREZ DE GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 27 de Abril de 1961. — María E. Taboada de Sancassano, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 7658 My.24-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN o JUAN DE DIOS ALBIN TORRES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 14 de Abril de 1961. — María E. Taboada de Sancassano, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 7656 My.24-v.jn.6.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTEBAN CELESTINO BASSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Mayo 8 de 1961. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 7461 My.24-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú se hace saber la apertura de la sucesión de SIMON ZAKORIN o ZAKOREN o SAKORIN o SAKOREN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Mayo 3 de 1961. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 7463 My.23-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de las sucesiones de FERMINA GILES DE RUIZ o FERMINA RUIZ DE GILES o LORENZA LALINDE DE RUIZ, PETRONA RUIZ DE ALMADA, RAMONA RUIZ DE GUTIERREZ o TORIBIA PETRONA RUIZ DE GUTIERREZ y BELTRAN RUIZ, citándose a Cecilia del Castillo Ruiz y Héctor del Castillo Ruiz, así como a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan en forma a deducir sus derechos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Paysandú, 20 de Abril de 1961. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $60.00 10|pub. 6646 My.10-v.my.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CASTRO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 24 de Abril de 1961. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 6849 May.12-v.may.29.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DALLA VALLE DE GRATTAROLA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 4 de Abril de 1961. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 7262 My.19v.jn.1.o.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de RAUL ISABELINO MAQUIEL o RAUL ISABELINO MAQUIEL RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, 27 de Abril de 1961. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 7130 May.16-v.may.31.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de las sucesiones de CELESTINA CALLERO DE ALBORNOZ o CELESTINA CALLEROS o GOMEZ DE ALBORNOS o ALBORNOZ y RAMON ALBORNOZ o ALBORNOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, 24 de Abril de 1961. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.
1) $108.00 30|pub. 7131 May.16-v.jun.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de don MARTIN BALADÓN AMADO o MARTIN BALADÓN o BALADON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 2 de Mayo de 1961. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 6853 May.12v.may.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de don CATALINO CAMARGO SENA o CATALINO DE SENA CAMARGO ESPINOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 27 de Abril de 1961. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 6851 May.12-v.may.29.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS SABATTINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Mayo 8 de 1961. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 7503 My.23-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA MELCHORA RODRIGUEZ DE LEON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Marzo 24 de 1961. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 7497 My.23-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de INOCENCIO BERNARDINO PEREYRA o PEREIRA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Febrero 16 de 1961. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 7499 My.23-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de DAMASO DANIEL o DAMASO PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Febrero 1.o de 1961. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 7498 My.23-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de OLGA IBARRA DE POSE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Mayo 4 de 1961. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 7502 My.23-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de OSMAR u OMAR GARCIA GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Abril 12 de 1961. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 7501 My.23-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUAN JOSE JOAQUIN o JUAN PAGES y MARIA GARCIA DE PAGES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Febrero 1.o de 1961. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 7500 My.23-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de DIONISIO VISITACION SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 2 de Mayo de 1961. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 7205 May.16-v.may.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNARDINA EULOGIA FONSECA DE OLIVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 2 de Mayo de 1961. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 7206 May.16-v.may.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de EUSTAQUIA o TOMASA EUSTAQUIA VIERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 4 de Mayo de 1961. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 7197 May.16-v.may.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA RODRIGUEZ RECUERO DE NUÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 17 de Abril de 1961. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 7198 May.16-v.may.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA DOLORES GALLO DE CAVALLARO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 24 de Abril de 1961. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 7199 May.16-v.may.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de las sucesiones de LAURINDO GONZALEZ y MARIA TEMPONE o TEMPONI o TEMBONE o TEMBONI DE GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma

sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 4 de Mayo de 1961. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10 pub. 7190 May.16-v.may.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de CAROLINO BRUN UBAL o CAROLINO BRUNO UBAL o UBAL OLIVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 12 de Mayo de 1961. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10 pub. 7337 My.22-v.jn.2

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO ANTONIO PEIRANO citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Abril 13 de 1961. — Julio Abelenda Piacenza, Actuario Adjunto.
1) $72.00 30|pub. 5212 Ab.20-v.jn.5.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DELFINO HIPOLITO PEIRANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Mayo 8 de 1961. — Delmar González Brum, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10 pub 7216 My.19-v.jn.1 o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTO GERMAN MEDINA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Abril 20 de 1961. — Delmar Gonzálvez Brum, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 7210 My.19-v.jn.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARMELO BORDENAVE citándose a los herederos: acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Salto, 26 de abril de 1961. — Esc. Julio C. Abelenda, Actuario Adjunto.
1) $ 36.00 10|pub. 6955 My.15-v.my.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de 2do. Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PAULINO ACOSTA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, abril 20 de 1961. — Delmar Gonzalvez Bum, Actuario Adjunto.
1) $ 36.00 10 pub. 6956 My.15.-v.my.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA RIVERO DE SOSA o JUANA RIVERO CASTRO DE SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 28 de Abril de 1961. — Esc. J. Gualberto Vega, Actuario.
1) $36.00 10 pub. 7351 My.22-v.jn.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de las sucesiones de JOSE FACAL, BENITA DIOLDI DE FACAL o BENITA YOLDI DE FACAL, FRUCTUOSO FACAL YOLDI y BERNARDINO FACAL YOLDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 5 de Mayo de 1961. — Esc. J. Gualberto Vega, Actuario.
1) $36.00 10 pub. 7352 My.22-v.jn.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORENCIO MOLINA GOLLENI o FLORENCIO MOLINA GOYENI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 24 de Abril de 1961. — Esc. J. Gualberto Vega, Actuario.
1) $36.00 10 pub. 7353 My.22-v.jn.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de las sucesiones de CARLOS MARIA, ELVIRA y PLINIO DOROTEO PEREZ FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 10 de Mayo de 1961. — Esc. J. Gualberto Vega, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 7354 My.22-v.jn.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES FELICIANO OLAGUE o ANDRES OLAGUE (h.), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 27 de Abril de 1961. — Esc. J. Gualberto Vega, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 7355 My.22-v.jn.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL CUSTODIO ALFONSO o ALFONZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 9 de Mayo de 1961. — Esc. J. Gualberto Vega, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 7356 My.22-v.jn.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO ELEUTERIO FIGOLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 5 de Mayo de 1961. — Esc. J. Gualberto Vega, Actuario.
1) $36.00 10 pub. 7357 My.22-v.jn.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTA PEREZ DE MARRERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 28 de Abril de 1961. — Esc. J. Gualberto Vega, Actuario.
1) $36.00 10 pub. 7350 My.22-v.jn.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ZAPATELLA DI PAULA o DI PAOLA o DE PAULA o DE PAOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 3 de Mayo de 1961. — Esc. J. Gualberto Vega, Actuario.
1) $36.00 10 pub. 7410 My.22-v.jn.2.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL SILVA GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — San José, 24 de Abril de 1961. — Esc. J. Gualberto Vega, Actuario.
1) $36.00 10 pub. 7412 My.22-v.jn.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA PETRONA MORLAN DE CASABOU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 24 de Abril de 1961. — Esc. J. Gualberto Vega, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 7411 My.22-v.jn.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de FELICIANO DIAZ VEZ o RES o VAZ o DEVE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — San José, 10 de Abril de 1961. — Esc. J. Gualberto Vega, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 6197 May.4-v.may.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de ERNESTO ELVIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — San José, Mayo 11 de 1961. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $36.00 10 pub. 7593 My.24-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA TORRES RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Mayo 12 de 1961. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $36.00 10|pub. 7594 My.24-v.jn.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO ANTONIO CAPANO, emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes 5 de Mayo de 1961. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 6921 May.12-v.may.29.

JUZGADO DE PAZ DE LA OCTAVA SECCION DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Octava Sección de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de ISAIAS CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. Para constancia, siento el presente en lugar y fecha indicados. — Palmitas, 2 de Mayo de 1961. — Ramón Barbot, Juez de Paz.
1) $36.00 10|pub. 6922 May.12-v.may.29.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA LOPEZ DE DOLLANART, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Mayo 4 de 1961. — Raúl Ferreira Actuario.
1) $36.00 10 pub. 7513 My.23-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de doña AMELIA ALFONSO DE SILVEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó 21 de Abril de 1961. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $36.00 10 pub. 6816 May.12-v.may.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTEBAN MARIANO BALSAMO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paso de los Toros, 11 de Mayo de 1961. — Yolanda R. de León de Díaz, Actuaria.
1) $36.00 10|pub. 7343 My.22-v.jn.2.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de LIBORIO MELGAREJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 8 de Mayo de 1961. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 7550 My.23-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de DIONISIO GUTIERREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 7 de Abril de 1961. — Hugo D. Goyenola Actuario.
1) $36.00 10|pub. 7551 My.23-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMONA FERREIRA DE MEDINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 17 de Abril de 1961. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 6996 My.15-v.my.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de CANDIDA ELEITAS DE ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 17 de Abril de 1961. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 6997 My.15-v.my.30

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRO MARIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a de-

ducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 18 de Abril de 1961. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 6998 My.15-v.my.30

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de CIPRIANO ARELLANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 21 de Abril de 1961. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 6999 My.15-v.my.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de WENCESLADA GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 18 de Abril de 1961. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 7000 My.15-v.my.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de CESAR PASCUAL OLASCUAGA o CESAR PASCUAL OLASCOAGA ACOSTA, o CESAR PASCUAL OLASCUAGA ACOSTA o CESAR P. OLASCUAGA, o CESAR OLASCOAGA o CESAR OLASCUAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres 13 de abril de 1961. — Hugo D. Goyenola. Act.
1) $ 36.00 10|pub. 7006. My.15-v.my.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO FLORES o JUAN o JUAN FRANCISCO FLORES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Treinta y Tres, 11 de Abril de 1961. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 7001 My.15-v.my.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ZULMA FRANCISCA SOSA DE DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 13 de Abril de 1961. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 7002 My.15-v.my.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS MARIA OLASCOAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 13 de Abril de 1961. — Hugo D. Goyenola. Actuario.
1) $36.00 10|pub. 7003 My.15-v.my.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MUNIZ y de JUANA FRANCISCA BORIA DE MUNIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Treinta y Tres, 13 de Abril de 1961. — Hugo D Goyenola. Actuario
1) $36.00 10|pub. 7004 My.15-v.my.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO SALOMON ABREVAYA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Treinta y Tres, 7 de Abril de 1961. — Hugo D. Goyenola, Actuario
1) $36.00 10|pub. 7005 My.15-v.my.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de BRUNO OLIVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 11 de Abril de 1961. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 7033 My.15-v.my.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de IRENE SUAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 25 de Abril de 1961. — Hugo D. Goyenola. Actuario.
1) $36.00 10|pub. 7032 My.15-v.my.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTANISLAO SILVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 27 de Abril de 1961. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 7031 My.15-v.my.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNARDINO MARTINEZ PAREDES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 13 de Abril de 1961. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 7030 My.15-v.my.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ATANASIA o ATANASIA JORGELINA AMARO DE POSE o POSSE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Treinta y Tres, 7 de Abril de 1961. — Hugo D. Goyenola. Actuario.
1) $36.00 10|pub. 7029 My.15-v.my.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de las Sucesiones de LUDOVICOS o LUIS BINKIN o BINKIS y POVILAS o PAULO o PABLO VAICIECHAUSKAS o VAICHOVICH o VAICHEVICH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos bajo apercibimiento de reputarse yacente la herencia y nombrarse un curador a la misma, (artículo N.o 1125 del Código de Procedimiento Civil). Se habilitó la Feria Mayor a los efectos de las publicaciones. — Treinta y Tres, 12 de Diciembre de 1960. — Esc. Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) (P. 20|4'45) 20|pub. 31282 My.19-v.jn.1.o. Jl.21-v.ag.3.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DEL DEPARTAMENTO DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera Sección del Departamento de Treinta y Tres, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña MARIA SEBASTIANA NERIZ o NERY DE SOSA, citándose a todos los que se consideren con derechos a/o contra la expresada sucesión para que comparezcan a deducirlos ante éste, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que por derecho corresponde. Para constancia siento el presente que sello y firmo en la ciudad de Treinta y Tres a los diecisiete días del mes de Abril de mil novecientos sesenta y uno. — Juan M. Almiranti Cacheiro, Juez.
1) $48.00 10|pub. 7034 My.15-v.my.30.

2-Caducidad de Promesas de Compras y Ventas

Por lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley N.o 9099 de 20 de Setiembre de 1933 se avisa a los promitentes compradores PRACERES PEREIRA y ERNESTO FERNANDEZ, promitentes compradores a plazo del solar ubicado en la 16.a Sección Judicial del Departamento de Canelones, empadronado con los Nos. 692 y 10156 en mayor área, señalando con el N.o 22 según plano del Agrimensor Sarandí Astiaga Nougue, con un área de 538 mts. 6186, compromiso número 4049, a sus herederos, causahabientes a cualquier título y demás personas que se consideren con derechos sobre dicho solar, que pasados quince días de la última publicación de este aviso, habrán caducado todos los derechos que pudieran corresponderles sobre dicho inmueble en virtud de no haberse pago las cuotas convenidas durante el término de cuatro años. — Montevideo, Mayo 2 de 1961
2) $108.00 15|pub. 6254 My.5-v.my.29.

3-Convocatorias Comerciales

ULTRAMARES SOCIEDAD ANONIMA
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De acuerdo a lo establecido en los estatutos sociales, el Directorio de "Ultramares S. A." ha resuelto convocar a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el próximo viernes 26 de Mayo a las 17 y 30 horas, en el local de la calle Treinta y Tres 1356, primer piso, a efectos de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Venta fracción de un inmueble; 2.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta

Se previene a los señores accionistas: A) En mérito a lo establecido en el artículo 15 de los estatutos sociales para poder concurrir a la asamblea deberán inscribir sus acciones o certificados bancarios en la Secretaría de la Sociedad hasta tres días antes del indicado para la realización de la asamblea; B) Según lo que establece el artículo 14 de los estatutos, para realizar esta asamblea válidamente, deberá inscribirse el 75 o|o del capital integrado como mínimo. — Montevideo, Mayo de 1961.
3 84.00 10|pub. 6698 My.10-v my.25.

ESTANCIAS JULIO MAILHOS S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con el artículo 33 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para asamblea general ordinaria, a celebrarse el día jueves 25 de Mayo de 1961, a las 18 y 30 horas, en nuestra sede social de la Avda. Gral. Rondeau 1715, para considerar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al 38 ejercicio social, terminado el 31 de Diciembre de 1960; 2.o) Aplicación de las utilidades; 3.o. Distribución de reservas; 4.o) Designación de dos accionistas presentes para aprobar y firmar el acta de esta asamblea.

Los accionistas deberán depositar sus acciones o recibos de custodia, en la sede social, con una anticipación no menor de tres días a la fecha de la asamblea. — Por resolución del Directorio, Jorge A. Mailhos, Secretario
3) $72.00 10|pub. 6540 My.10-v.my.25.

SALINERA ESPAÑOLA BALLESTER Y MOLINA SOCIEDAD ANONIMA

Se convoca a los señores accionistas a la Vigésima Octava asamblea general ordinaria que se efectuará en la calle Cerro Largo 920, el día 31 de Mayo de 1961 a las 10 horas, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al Vigésimo Octavo ejercicio social. Retribución para Directores y Síndico. Distribución de utilidades; 2.o) Nombramientos de Síndico, titular y suplente; 3.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota. — Los accionistas deberán inscribir sus acciones hasta 3 días antes de la asamblea, en el local social calle Cerro Largo 920. (artículo 22 de los estatutos). — Carlos Ballester Molina Presidente.
3) $ 60.00 10|pub. 6822 My.12-v.my.29

MANUEL NARANCIO S.A.
CONVOCATORIA

El Directorio de la Empresa "Manuel Narancio S.A." en cumplimiento de disposiciones estatutarias convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se realizará en su sede social de la calle Olivos N.o 865 el 31 de mayo de 1961 a la hora 19 y 30 con el fin de considerar el siguiente orden del día:

1.o) Designación de un accionista (Arts. 24 y 26); 2.o) Lectura del acta anterior; 3.o) Consideración de la Memoria Anual, Balance General y Cuenta de Pérdidas y Ganancias e Informe del Síndico, correspondiente al décimo octavo ej.; 4.o) Distribución de utilidades 5.o) Elección de Directorio; 6.o) Elección de Síndico y suplente.

Se recuerda a los señores accionistas que deben depositar sus acciones o certificados en la Secretaría de la Sociedad hasta cinco días antes de la fecha de la Asamblea. — Montevideo, 11 de mayo de 1961.
3) $ 72.00 10|pub. 6953 My.15-v.my.30.

ACEITERA DEL URUGUAY S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 21 del estatuto social, se convoca a los señores accionistas a asamblea general ordinaria para el día miércoles 31 de Mayo próximo, a las 10.30 horas, en el local de los escritorios de la sociedad calle Treinta y Tres N.o 1512, de esta ciudad para considerar el siguiente orden del día:

1o.) Designación de dos accionistas para constituir la Comisión Escrutadora (art. 29); 2o.) Considerar la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del Síndico, correspondiente al 22° ejercicio terminado el 31 de Enero último (art. 22); 3o.) Elección de tres Directores de acuerdo con el artículo 22, inciso (B) de los estatutos; 4o.) Remuneración al señor Síndico (art. 61); 5o.) Designación de Síndico y suplente (art. 20, inc. B); 6o.) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la reunión (art. 29).

Se previene a los señores accionistas que, para formar parte de la asamblea, deberán registrar sus acciones en el local social, Bvr. Artigas y 25 de Mayo de la ciudad de Paysandú, o en las Oficinas de Montevideo, calle Treinta y Tres N.o 1512, presentando sus comprobantes correspondientes hasta el día 29 de Mayo (inclusive), de acuerdo con el artículo 26 de los estatutos
3) $86.40 8|pub. 7219 May.19-v.may.30.

ACEITERA DEL URUGUAY S. A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 23 del estatuto social, se convoca a los señores accionistas a asamblea general extraordinaria,

para el día miércoles 31 de Mayo próximo, a las 10.45 horas, en el local de los escritorios de la sociedad, calle Treinta y Tres Nº 1512, de esta ciudad, para considerar el siguiente orden del día:

Designación de dos accionistas para constituir la Comisión Escrutadora (art. 29); 2o.) Aumento del capital a $ 10.000.000.00 (artículo 5º); 3o.) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la reunión (art. 29).

Se previene a los señores accionistas que, para formar parte de la asamblea, deberán registrar sus acciones en el local social, Bvr. Artigas y 25 de Mayo de la ciudad de Paysandú, o en las Oficinas de Montevideo, calle Treinta y Tres Nº 1512, presentando sus comprobantes correspondientes hasta el día 29 de Mayo (inclusive), de acuerdo con el artículo 26 de los estatutos.

$67.20 8|pub. 7249 May.19-v.may.30.

FABRICA NACIONAL DE FOSFOROS S.A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a los Sres. Accionistas para la Asamblea General Extraordinaria a realizarse en el local social calle Brito del Pino número 1464 el próximo día 29 de Mayo de 1961, a las 10 horas a los efectos de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Disolución y liquidación de la Sociedad; 2.o) Determinación de las bases y forma de liquidación.

Se previene a los accionistas la obligación de inscribir sus acciones previamente en la Secretaría con tres días de anticipación a la realización de la Asamblea. — El Directorio.

3) $38.40 5|pub. 7132 My.16-v.my.29.

GARMA S. A.
PRIMERA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 2 de Junio, a la hora 15. en Isabelino Bosch 2482. para tratar la siguiente orden del día:

1o.) Consideración de memoria, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias al 31|XII|60 2o.) Elección de Directorio y Síndico; 3o.) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

De acuerdo al artículo 10 de los estatutos sociales, la inscripción deberá ser hecha con un día de anticipación, por lo menos, al de la asamblea — El Directorio.

3) $24.00 5|pub 7493 My.23-v.my.29.

MOLINOS Y FIDEERIAS DEL ESTE S. A.
25a. ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo prescripto en el artículo 13 de nuestros estatutos, invitamos a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el día 30 de Mayo de 1961, a las 10 horas, en nuestras Oficinas, sitas en la Avda. Gral. Flores 3200, a fin de considerar el siguiente orden del día:

1o.) Lectura del acta de la asamblea anterior; 2o.) Consideración de la memoria y balance general al 30 de Noviembre de 1960 y la cuenta de pérdidas y ganancias (art. 20 de los estatutos); 3o.) Consideración del proyecto de distribución de utilidades (art. 20 inc. B); 4o.) Remuneración de los servicios de Sindicatura (art. 40); 5o.) Elección del Síndico titular y suplente (art. 20, inc. A) y 40); 6o.) tular y suplente (arts. 20 y 40, inc. A); 6o.) Designar a dos de los señores accionistas para firmar el acta de la asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario de la sociedad (art. 27).

De acuerdo con el decreto del Poder Ejecutivo, de fecha 16 de Julio de 1943, para tener derecho a concurrir a las deliberaciones de la asamblea es indispensable depositar las acciones en las Oficinas de la sociedad. Podrán, asimismo presentar el certificado de depósito de instituciones bancarias todo, con tres días de anticipación a la fecha fijada para la asamblea — Montevideo, 16 de Mayo de 1961. — El Secretario.

3) $32.40 3|pub 7568 My.23-v.my.25.

SANA S. A.

De acuerdo con lo que dispone el estatuto social, se convoca a los señores accionistas de "Sana S. A.", para la asamblea general ordinaria a realizarse el día 29 de Mayo de 1961, a las 14 horas, en el local de la calle 25 de Mayo Nº 470, piso 3º, escs. 30|31, a fin de considerar el siguiente orden del día:

1o.) Consideración de la memoria anual, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico, correspondientes a los ejercicios finalizados respectivamente el 31 de Diciembre de 1958, 31 de Diciembre de 1959 y 31 de Diciembre de 1960; 2o.) Designación de un accionista para firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para poder asistir a la reunión, deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de las mismas en el domicilio indicado, con tres días de anticipación al fijado para la realización de la asamblea. — El Directorio.

3) $21.60 3|pub. 7552 My.23-v.my.25.

OTEGUI Hnos. S. A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
Primera convocatoria

De conformidad con lo dispuesto por el artículo Nº 45 de los estatutos sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas para celebrar asamblea general extraordinaria, el día 2 de Junio de 1961, a las 11 y 30 horas, en su local social de la Avda. Gral. Rondeau número 2296, para tratar la siguiente orden del día:

1o.) Designación de dos accionistas para comprobar el quórum de esta asamblea (artículo 46 de los estatutos); 2o.) Lectura y aprobación del acta de la asamblea anterior (copia previamente repartida); 3o.) Consideración y resolución sobre el proyecto de reformas de los estatutos sociales que el Directorio presenta a la asamblea, haciendo uso de lo previsto en el Acta Constitutiva de la Sociedad y de la facultad que le confieren los artículos 5o, 6º, 14., 17., y 37., (incisos A, B, y C) de los estatutos; 4o.) Designación de dos accionistas para firmar, conjuntamente con el Presidente y Secretario, el acta de esta asamblea.

Los señores accionistas que deseen asistir y tomar parte de esta asamblea, deberán depositar sus acciones, por lo menos, tres días antes del fijado para su realización, en la Caja de la sociedad, o un certificado expedido por alguna institución bancaria de la plaza de Montevideo, que acredite tenerlas allí depositadas (art. 42 de los estatutos). — Montevideo, 16 de Mayo de 1961. — El Directorio.

3) $60.00 5|pub. 7523 My.23-v.my.29.

CABAÑAS Y ESTANCIAS VICENTE ANGULO SOCIEDAD ANONIMA

En cumplimiento de lo dispuesto en los arts. 42 y 43 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 17 de Junio de 1961, a las 9 horas en la calle Artigas 555 de la ciudad de San José, para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Lectura y aprobación del acta de la asamblea anterior; 2.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, el proyecto de distribución de utilidades e informe del síndico, correspondiente al décimo tercer ejercicio, cerrado el 31 de marzo de 1961; 3.o) Fijación de asignación al señor secretario, de acuerdo a lo estatuído en el art. 32; 4.o) Designación de dos accionistas para que conjuntamente con el presidente y secretario firmen el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas: Que para concurrir a la asamblea, deberán depositar sus acciones o comprobantes, de depósitos bancarios en nuestras oficinas, con tres días de anticipación, por lo menos a la fecha de la asamblea

Saludamos a los señores accionistas muy atentamente. — Fernando Angulo Ruiz, Presidente. — Alfonso Angulo Ruiz, Secretario.

3) $48.00 5|pub. 7600 My.24-v.my.30.

LUZILECTRON S.A.

De acuerdo a lo establecido por el artículo 20 de los estatutos se convoca a los señores accionistas para la décima asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de Mayo de 1961, a las 11 horas en el local social Rincón 468, escritorio 95, a fin de tratar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de balance, cuenta de ganancias y pérdidas, memoria e informe del síndico; 2.o) Elección del Directorio; 3.o) Designación de síndico y suplente; 4.o) Retribución de directorio; 5.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Los señores accionistas que deseen participar en la asamblea deberán depositar en la Caja de la sociedad sus acciones o los certificados bancarios equivalentes con dos días de anticipación por lo menos, al señalado para la reunión, de acuerdo con lo establecido en el artículo 22.

Otra: Se advierte que en caso de no lograrse a la hora fijada el quórum representado por la mitad al menos del capital integrado, la asamblea se constituirá media hora después con el número de accionistas presentes, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 21 de los estatutos. — El Directorio.

3) $32.40 3|pub. 7616 My.24-v.my.26.

GENERAL INVESMENT S.A.

Convócase a los accionistas a asamblea general extraordinaria para el 9 de Junio de 1961, a las 15 horas en Colonia 1104, oficina 4 para considerar el siguiente orden del día: Modificación del estatuto social.

Inscripción de acciones hasta 48 horas antes de la asamblea. — El Directorio.

3) $12.00 5|pub. 7674 My.24-v.my.30.

MONTEVIDEO CAMPAÑIA DE FINANZAS

De acuerdo con el art. 10 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el 5 de Junio de 1961, a las 14 horas en el local social, Rincón 487, escritorio 204, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Designación de dos accionistas para que verifiquen el quórum legal y suscriban el acta de la asamblea; 2.o) Consideración del balance, cuenta de ganancias y pérdidas, proyecto de distribución de utilidades e informe del síndico correspondientes al 10 ejercicio, vencido el 31 de marzo de 1961; 3.o) Elección de tres directores en remplazo de los señores René Berger, Julio Enrique Supervielle y José Pedro Bengoa por vencimiento de sus mandatos; 4.o) Elección del síndico titular y suplente; 5.o) Modificación de la denominación de la sociedad por la de "Montevideo Compañía Fiduciaria S.A."; 6.o) Capitalización de reservas por la suma de $ 150.000.00 (ciento cincuenta mil pesos) para llegar a un capital integrado de $ 450.000. total del capital autorizado.

Los señores accionistas deberán depositar en la Caja de la sociedad sus acciones o el respectivo certificado bancario de depósito con tres días de anticipación, por lo menos, al fijado para la reunión, de acuerdo con el art. 12 de los estatutos y el decreto del 16 de Junio de 1943. — Montevideo, Mayo de 1961.

3) $21.60 2|pub. 7650 My.24-v.my.25.

INSTITUTO DE PREVISION Y AHORRO PARA EDIFICACION S.A.
I.P.A.S.A.

Convócase a asamblea general extraordinaria de accionistas, conforme a lo prescripto en los artículos 17, 18 y 20 de los estatutos sociales, a celebrarse el viernes 2 de Junio a las 15 horas y de no lograrse quórum, convócase para las 16 horas con el quórum que hubiere, en la sede legal Avenida 18 de Julio 1263, piso 2 a los efectos de considerar el siguiente orden del día:

1.o) Elección de 5 directores titulares; 2.o) Elección de 5 directores suplentes; 3.o) Elección de 1 síndico titular y un síndico suplente; 4.o) Elección de dos accionistas para suscribir el acta respectiva.

Nota: Recuérdase a los señores accionistas que conforme a lo previsto en el art. 15 de los estatutos sociales, para participar en la asamblea con voz y voto, deberán depositarse las acciones, con anterioridad de tres días, por lo menos a la fecha señalada para su realización.

3) $16.80 2|pub. 7611 My.24-v.my.25.

4—Dirección de Necrópolis

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE NECROPOLIS

Los herederos de Cayetano Brivio, usuarios del nicho Nº 39 del Cementerio del Buceo, solicitan trasladar con destino al Osario General, procedentes de aquél los restos de BRIGIDO MAZUCHELLI, un nacido sin vida, TERESA BUDELLI, JOSE MARCORA, JOSE FELIPE CRISTIAN, SOFIA PASQUE DE MARCORA, MARGARITA M. DE VIOLA, MARIA DURAGLIA DE GRINGO, JOSE MINOLI, se hace pública esta petición, previniéndose a los que se creyeren con derechos a los expresados restos, que tienen noventa (90) días de plazo para darles otro destino. Vencido el término, se procederá como se solicita — Montevideo 19 de Febrero de 1961. — La Dirección

4) $432.00 90|pub. 1528 Feb.9-v.jn.21.

Se han presentado los señores Domingo María, Josefina y Francisco Rissi Arbini como herederos de LUIS RISI, solicitando se expida a nombre de éste título del solar N.o 587 del Cementerio del Norte. Se hace pública esta petición previniéndose a los que se creyeron con derecho al bien, que tienen noventa días (90) de plazo para interponer reclamos. Vencido el término, se procederá como se solicita. — Montevideo, 20 de Marzo de 1961. — La Dirección.

4) $324.00 90|pub. 3790 Mz.23-v.ag.11.

5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "Dolores García contra MARCELINO LAMARQUE. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, (Lo. 54, Folio 545)", se hace saber que, por resolución del día 28 de Agosto de 1958 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Marcelino o Marcelino Pablo Lamarque Sabanes y Dolores García, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 2 de Mayo de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

5) $120.00 20|pub. 6187 My.4-v.jn.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "Hermes Ballesta contra LUZ A TRIUNFO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, (Lo 54 Fo. 642)", se hace saber que por resolución del día 12 de Abril de 1961, se decretó la liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los ex-cónyuges Hermes Ballesta y Luz Argentina Triunfo, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

5) $96.00 20|pub. 6190 My.4-v.jn.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "Pinio Pedro Eduardo Cola Perdomo contra MARIA BETTY LOPEZ ECHANIZ. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Libro 58. Folio 386) se hace saber que por resolución del día 10 de Febrero de 1961, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre los cónyuges Pinio Pedro Eduardo Cola Perdomo y María Betty López Echániz, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones. — Montevideo, Abril 24 de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

5) $144 00 20|pub. 5557 Ab 28v.my 30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "MARIA YOLANDA D'ELIA HURTADO y HERNAN CASALI. Disolución y liquidación de sociedad conyugal". Lo. 58 Fo. 449 se hace saber que por resolución del día 10 de abril de 1961 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyugues Sergio Hernán Casali y María Yolanda D'Elía, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el art. 7.o de la Ley 8 de setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 10 de 1961 — Alfredo L. Llugain. Ac. Adj.

5) $120.00 20|pub. 7156 My.15-v.Jun.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "Demetrio Zerebny Stapai contra NIEVES CAMEJO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, (Lo. 58, Fo. 486)", se hace saber que por resolución del día 17 de Abril de 1961, se decretó la disolución legal de bienes existente entre los cónyuges Demetrio Zerebny Stapai y Nieves Camejo, debiendo, los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 10 de Mayo de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto

5) $120.00 20|pub. 7544 My.23-v.jn.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor Carlos Fleurquín Narbondo, dictada en los autos: "EMILIA LUISA MÜLLER y ENRIQUE ESTEBAN REISCH. Disolución de sociedad conyugal; (Lo. 56, Fo. 561)", se hace saber que por Resolución Nº 4 375 del día 21 de Abril del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes existente entre los cónyuges Emilia Luisa Müller y Enrique Esteban Reisch, debiendo, los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7o de la ley del 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 15 de Mayo de 1961. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto

5) $144.00 20|pub. 7558 My.23-v.jn.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor Carlos Fleurquín Narbondo, dictada en los autos: "JULIO MARIO PESSANO y HERMINIA NATALIA COLINA. Disolución de sociedad conyugal, (Lo. 55, Fo. 529)", se hace saber que por Resolución Nº 4.008, del día 17 de Abril del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes existente entre los cónyuges Julio Mario Pessano y Herminia Natalia Colina, debiendo, los interesados comparecer ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7º de la ley del 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 15 de Mayo de 1961. — Sbastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

5) $144.00 20|pub. 7559. My.23-v.jn.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor Fernando Mier Nadal, dictada en autos: "Delia Amanda Cerisola contra ALFREDO FERRARI. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, (Lo 7, Folio 248, Fo. 825)", se hace saber que, por resolución del día 7 de Abril del año en curso, se decretó la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre Alfredo Ferrari y Delia Amanda Cerisola debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Canelones, 24 de Abril de 1961. — Hugo Alvez, Actuario.

5) $120.00 20|pub. 6136 My.4-v.jn.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos: "CARLOS ENRIQUE KEGEL y CONCEPCION ALE RODRIGUEZ DE KEGEL. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. (Lo. 56, Folio 514)", se hace saber que, por resolución de fecha 14 de Abril de 1961, se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre Carlos Enrique Kegel y Concepción Ale Rodríguez de Kegel, citándose a todos los que tuvieran interés a comparecer en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieran, sólo tendrán acción contra el cónyuge deudor (art. 7º de la Ley 10.783, de 18 de Setiembre de 1946). — Montevideo, 21 de Abril de 1961. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

5) $144.00 20|pub. 6166 My.4-v.jn.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictado en autos: "ZEBALLOS DE CANTERA, CRISTINA y CANTERA SILVERA, ARTURO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, (Lo. 61, Fo. 326)", se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Arturo Cantera Silvera y Cristina Zeballos Machado, y se cita a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (art. 7º de la Ley No. 10.783). — Montevideo, 8 de Mayo de 1961. — Amílcar Mántaras, Actuario.

5) $120.00 20|pub. 7480 My.23-v.jn.20.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Julio C. Espínola, dictado en autos: "Areosa, Héctor y Costigliolo, Martha María. Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal". (Lo. 61. Fo. 395) se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges. Héctor Areosa y Martha María Costigliolo y se cita a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (Art. 7.o de la Ley N.o 10.783). — Montevideo, Mayo 11 de 1961. — Elbio A. Panario, Actuario Adj.

5) $120.00 20|pub. 7388 My.22-v.jn.20.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictado en autos: "Abrazian, Varuyan contra YANIKIAN, ARUSIAG. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, (Lobro 61, Fo. 292)", se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Varuyan Abrazian y Arusiag Yanikian y se cita a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (art. 7º de la Ley Nº 10.783). — Montevideo, 21 de Abril de 1961. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

5) $120.00 20|pub. 6137 My.4-v.jn.2.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictado en autos: "BORDOLI DE CUELLO NUBIA NAIR y CUELLO WASHINGTON R. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Lo. 60, Fo. 355) se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Nubia Nair Bordoli y Washington Reiner Cuello y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la ley N.o 10.783). Montevideo, 15 de Setiembre de 1960. — Amílcar Mántaras, Actuario.

5) $120.00 20 pub. 5835 Ab.28-v.my.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos: "Rivero Clavijo, Aurelio con ROMERO, JUANA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, (V-758-1960)", se hace saber que con fecha 16|X|60, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Aurelio Rivero y Juana Romero. En consecuencia, se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4º piso), dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, 18 de Octubre de 1960. — Julio E. Real, Actuario.

5) 120.00 20|pub. 6230 My.5-v.jn.5.

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos: "DIAZ, ALONSO JOAQUIN y DORA GARCIA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal. (V-113-1961)", se hace saber que con fecha 26 de Abril pp.do., se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Joaquín Díaz Alonso y Dora Ofelia García Díaz. En consecuencia, se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4º piso), dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946 — Montevideo, 2 de Mayo de 1961. — Julio E. Real, Actuario

5) $120.00 20|pub. 6301 My 5-v.jn 5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos "Martínez María Teresa con BAUTISTA PEDRO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (V-79,1961), se hace saber que con fecha 1|3|1961, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Bautista Pedro y María Teresa Martínez. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, (25 de Mayo 523, 4.o piso), dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Marzo 17 de 1961. — Julio E. Real, Actuario

5) $120.00 20|pub. 6525 My.9-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno recaído en los autos "MEDINA DIONISIO S. y CARMEN F. IZQUIERDO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (V 69-1961), se hace saber que con fecha 27|2|1961, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Dionisio Secundino Medina y Carmen Fortunata Izquierdo. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Marzo 21 de 1961 — Julio E. Real, Actuario.

5) $120.00 20|pub. 6526 My.9-v.jn.7.

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos Calvento Desposorio Mártires con OFELIA POITEVIN Disolución y liquidación de sociedad conyugal (V-219-1960), se hace saber que con fecha 23|2|1961, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Desposorio Mártires Calvento y Ofelia Poitevin En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado. (25 de Mayo 523, 4.o piso) dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7 de la ley de 18 de Setiembre de 1946 y especialmente se emplaza a Ofelia Poitevin, para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en los precitados autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio — Montevideo, Marzo 21 de 1961. — Julio E Real Actuario

5) $216 00 30|pub. 5130 Ab.21v.jn.6.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno recaído en los autos "Araujo Zulema contra GODOY JUAN RAMON. Disolución y liquidación sociedad conyugal". (V-599-1960), se hace saber que con fecha 2 de Agosto pp.do. se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Juan Ramón Godoy y Zulema Araujo. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, cuarto piso, dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946 — Montevideo, Setiembre 1.o de 1960. — Julio E. Real, Actuario.

5) $96.00 20|pub. 5684 Abr.27-v.may.29.

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos: "RUIBAL, VICTOR A. y MARIA DEL C GUTIERREZ. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, (V-21-1961)", se hace saber que con fecha 23|II|61, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal, integrada por los esposos Víctor Alfonso Ruibal y María del Carmen Gutiérrez. En consecuencia, se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4º piso), dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, 21 de Marzo de 1961. — Julio E. Real, Actuario.

5) $120.00 20|pub. 6714 May.11-v.jun.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno recaído en los autos "PEREZ MARIA CELIA y TOMAS LUZARDO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", (V-76-1961), se hace saber que con fecha 1|3|1961, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Tomás Luzardo y María Celia Pérez. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), dentro del término de sesenta

días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Marzo 17 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
5) $120.00 20|pub. 6493 My.9-v.jn.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público, que por auto de fecha 5 de Marzo de 1956, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges ALBERTO PASEGGI y MARIA ESTHER D'AMICO DE PASEGGI. Y a la vez cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de los sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Diciembre 6 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
5) $96.00 20|pub. 5661 Ab.26v.my.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que por auto de fecha 20 de Marzo ppdo. se decretó la disolución y liquidación de la Sociedad legal de bienes, integrada por los cónyuges ENRIQUE CESAR AVALO y MARIA RENE MACEIRA. Y, a la vez, se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, 21 de Abril de 1961. — José Curi Zagia, Actuario.
5) $96.00 20|pub. 6910 May.12-v.jun.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno Dr. Angel de la Fuente, se hace saber que por auto de 20 de Marzo de 1961, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyugues RAUL LUIS RAVAGLIO y JUDITH LILA MABEL LUNGO. Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 7.o de la Ley de 18 de setiembre de 1946. — Montevideo, Mayo 8 de 1961. — José Curi Zagia, Actuario.
5) $ 96.00 20|pub. 7158 My.16-v.jun.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno Dr. Angel de la Fuente, se hace saber que por auto de 21 de marzo de 1961, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyugues LUIS VIOTTI y JUANA DIAZ MEDINA DE VIOTTI. Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 7.o de la Ley de 18 de setiembre de 1946. — Montevideo, abril 26 de 1961. — José Curi Zagia Actuario.
5) $ 96.00 20|pub. 7160 My.16-v.jun.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, en autos caratulados "Diadema López Tomás contra LUIS IGNACIO BENTANCOURT. Divorcio. Libro 58. Folio 61", se cita llama y emplaza por el término de noventa días al señor Luis Ignacio Bentancourt, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Se hace constar que actúa con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Abril 18 de 1961. — José Curi Zagia, Actuario.
5) (R. 20|4|55 30|pub. 31076 Ab.27-v.jn.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Tusno, doctor Angel de la Fuente se autos caratulados ANA MATILDE LONGUEIRA TORRES y BARTOLOME FRANCISCO ANTONIO BELLUCCI ANAYA. Libro 57. Folio 499, se hace saber que por auto de fecha 22 de Noviembre de 1960, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los cónyuges nombrados. A la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de los sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Marzo 6 de 1961. — José Curi Zagia, Actuario.
5) $120.00 20.pub. 5645 Ab.26-v.my.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que por auto de fecha 21 de Marzo ppdo., se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes, integrada por los cónyuges MAXIMILIANO SCHWARTZ y EDUVIGES ANA PAULA EDER SCHNEIDER. Y, a la vez, se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1958. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 26 de Abril de 1961 — José Curi Zagia, Actuario.
5) $120.00 20|pub. 6256 My.5-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, en autos caratulados: "RAMON LOPARDO PARODI y CORA INES CANALE FERREIRA, (Lo. 57, Fo. 610)", se hace saber que por auto de fecha 1º de Febrero ppdo., se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges nombrados. A la vez, se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días; bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo 14 de Marzo de 1961. — José Curi Zagia, Actuario.
5) $96.00 20|pub. 7333 May.19-v.jun.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que por auto de fecha 20 de Marzo ppdo., se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges FRANCISCO GRANDI y JUANA GARCIA DE GRANDI. Y a la vez, se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, 10 de Mayo de 1961. — José Curi Zagia, Actuario.
5) $96.00 20|pub. 7243 May.19-v.jun.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Alonso, Gladys, contra SAMUELE GONZALEZ, JOSE. Disolución y liquidación de sociedad conyugal (54|464)", se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges arriba nombrados y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, de Mayo de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
5) $96.00 20|pub. 7542 My.23-v.jn.20.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos sobre disolución y liquidación de sociedad conyugal (Lo. 55, Fo. 169), iniciados por Hilda o Ilda Berruti o Rerrutti contra su esposo ALFREDO SAÑORA, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges arriba nombrados y, que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, 12 de Mayo de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
5) $96.00 20|pub. 7318 May.19-v.jun.16

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Alberti, Susana contra SEMIGLIA, ARMANDO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal". (Lo. 54, Fo. 516) se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges arriba nombrados, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Abril 26 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
5) $96.00 20|pub. 5978 My.2-v.my.31.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Figueirido, Indalecia con PAULO, ALBERTO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Lo 55. F.o 150), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges arriba nombrados, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Mayo 5 de 1961. — Eduardo González Neiro Actuario.
5) $96.00 20|pub. 6522 My.9-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "VALLARINO RIVERO, RODOLFO HORACIO y MARIA ANGELA GAIVIZZO VALLEJO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, (Lo. 49, Fo. 563)", se hace saber que con fecha 16 de Marzo del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal, integrada por Rodolfo Horacio Vallarino Rivero y María Angela Gaivizzo Vallejo. En consecuencia, se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo Nº 523, 7º piso, dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 d eSetiembre de 1946. — Montevideo, 27 de Abril de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $120.00 20|pub. 6727 May.11-v.jun.9.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "DIAZ, SILVERIO NILO y ACCUOSTO DE DIAZ, NORMA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal. (Lo. 55, Fo. 400)" se hace saber que se ha dictado resolución por este Juzgado, decretando la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges arriba nombrados y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, 2 de Mayo de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
5) $96.00 20|pub. 6300 My.5-v.jn.5.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno dictada en autos: "Zabalegui Sonia Esther contra LAVENTURE ENRIQUE DANIEL Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. (Libro 49 Folio 358)", se hace saber que con fecha 30 de noviembre se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Enrique Daniel Laventure y Sonia Esther Zabalegui. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado calle 25 de Mayo 523, piso 7.o, dentro del término de sesenta días a los fines de lo dispuesto por el art. 7.o de la Ley de 18 de setiembre de 1946. — Montevideo, marzo 7 de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $120.00 20|pub. 7121 My.16-v.jun.14.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno doctor Héctor Luis Odriozola, dictada en los autos "José Caballero contra MARIA MAGDALENA BARRIOS". Disolución y liquidación de sociedad conyugal. (Ficha F-188|961), se hace saber que por resolución del día 3 de Abril de 1961, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre José Caballero y María Magdalena Barrios, debiendo los interesados, comparecer ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 17 de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
5) $120.00 20|pub. 6038 My.3-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, doctor Héctor Luis Odriozola, dictada en los autos caratulados: "Gertrudis Hepp con CELIAR MILAN. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, (Ficha F-166)", se hace saber que el día 3 de Abril de 1961, el Juzgado resolvió decretar la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre Celiar Milán y Gertrudis Hepp, debiendo; los interesados, comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 5 de Mayo de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
5) $120.00 20|pub. 7481 My.23-v.jn.20.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, doctor don José Pedro Igoa, en los autos caratulados: "SUAREZ FELICIANO y MARIA LEONOR NOYA DE SUAREZ. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, (Lo. 44, Fo. 354, N:o 304)", se hace saber al público que por resolución N.o 1765 del 13 de los corrientes, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre don Feliciano Suárez y doña María Leonor Noya de Suárez, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley de 18 de setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Canelones, 21 de Abril de 1961. — Luz M. Barcala, Actuario Adjunto.
5) $120.00 20|pub. 5907 My.2-v.my.31.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, doctor don José Pedro Igoa, en los autos caratulados: "Miguel María Celeste contra JUAN RASPUDICH. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. (Lo. 43. Fo 550)", se hace saber al público que por resolución Nº 6.908, del 29 de Julio de 1960 se decretó la disolución y liquidación de bienes de la sociedad conyugal, existente entre don Juan Raspudich y doña María Celeste Miguel, citándose, por el término de sesenta días, a todos los que se consideren con derecho, para que comparezcan ante este Juzgado (calle Treinta y Tres Nº 486), a los fines dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Canelones, 13 de Marzo de 1961. — Luz M. Barcala, Actuario Adjunto.
5) $144.00 20|pub. 6253 My.5-v.jn.5.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, doctor don José Pedro Igoa, en los autos caratulados: "Clematte de Silva, Rosa contra JOSE MARIA SILVA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, (Lo. 44. Folio 222)", se hace saber al público que por resolución Nº 12.271 del 1º de Diciembre de 1960, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes existentes entre doña Rosa Clematte de Silva y don José María Silva, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Canelones, 1º de Febrero de 1961. — Luz M. Barcala, Actuario Adjunto.
5) $120.00 20|pub. 6341 My.5-v.jn.16.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor Humberto Marichal, se hace saber que por resolución de fecha 13 del corriente mes, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal celebrada por LUIS ALBERTO CHAPARRO y ROSA LUCIA MARTINEZ en la 11.a Sección Judicial de Colonia, el 1º de Julio de 1947. Y para que comparezcan dentro del término de sesenta días a todos aquellos que se consideren con derechos a deducir contra la sociedad conyugal de autos, se hace esta publicación. — Colonia, Diciembre 16 de 1960. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
5) $96.00 20|pub. 5629 Ab.26-v.my.26.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Salvador Chiara, dictada en los autos caratulados: "Isolina Ferrari de Avellaneda contra ORIBE AVELLANEDA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (L.o 43 F.o 83), se hace saber al público que con fecha 21 de Febrero del corriente año, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los cónyuges Isolina Ferrari de Avellaneda y Oribe Avellaneda y se cita a todos los interesados a que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la ley del 18 de Setiembre de 1946. — Durazno, Marzo 24 de 1961. — Raquel Landoni Sosa, Actuaria Adjunta.
5) $120.00 20|pub. 6482 My.9-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Salvador Chiara, dictada en los autos, caratulados "María S. Gurbindo de Llanes con MARIA TOLENTINO LLANES. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (L.o 43, F.o 100), se hace saber al público que con fecha 14 de los corrientes se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los cónyuges María S. Gurbindo de Llanes y María Tolentino Llanes y se cita a todos los interesados a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la ley del 18 de Setiembre de 1946. — Durazno, Marzo 22 de 1961. — Raquel Landoni Sosa, Actuaria Adjunta.
5) $120.00 20|pub. 6493 My.9-v.jn.7.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor José Pedro Gatto de Souza, dictada en autos: "MARTINEZ, JUAN EUSTAQUIO - BERNASCONI, ILDA IRMA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal Libro 33. Folio 230", se hace saber que por resolución del día 8 de Febrero de 1961 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Juan Eustaquio Martínez e Ilda Irma Bernasconi, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7º de la ley 12 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, 22 de Febrero de 1961. — Beatriz Alciaturi, Actuaria Adjunta.
5) $120.00 20|pub. 5776 Ab.27-v.my.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor José Pedro Gatto de Souza dictada en los autos: "Aragón de Brescia, Aída c|. BRESCIA CONSTANTINO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal. L.o 33, F.o 247", se hace saber que por resolución del día 1.o de Marzo de 1961 se decretó la disolución y liquidación legal de bienes de la sociedad, existente entre Aída Aragón y Constantino Brescia, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, 10 de Abril de 1961. — Beatriz Alciaturi, Actuaria Adjunta.
5) $120.00 20|pub. 6427 My.9-v.jn.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: "CAROLINA MOLINA DE BAEZ con RUDECINDO BAEZ. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Lo. 30 Fo. 649), se hace saber que por resolución de fecha tres de abril del año actual, se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre don Rudecindo Baez y Carolina Molina de Baez y se ha mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, abril 27 de 1961. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
5) $ 96.00 20|pub. 6952 My.15-v.jun.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: "Aurora G. Perdomo de Umpiérrez contra CLEMENTE UMPIERREZ. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (Libro 30. Folio 641), se hace saber que por resolución de fecha siete de Marzo del corriente año, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre Clemente Umpiérrez y Aurora Gabina Perdomo y se ha mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, Marzo 20 de 1961. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
5) $96.00 20 pub. 5861 Ab.28-v.my.30.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: "RICARDO FAGUAGA y JOAQUINA CAMPODONICO de FAGUAGA Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (L.o 30, Fo. 636), se hace saber que por resolución de fecha siete de marzo del año actual, se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre don Ricardo Faguaga y doña Joaquina Campodónico, y se ha mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, Marzo 16 de 1961. — Héctor Raúl Vernengo. Actuario.
5) $96.00 20 pub. 5932 My.2-v.m.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO: — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, dictada en autos: "Alfaro de Frade. Esperanza contra FRADE, UBERFIL. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal (Libro 12. Folio 38)", se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Uberfil S. Frade y Esperanza Alfaro, emplazándose por el término de sesenta días a todos los que tengan interés en ella, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecencia sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículos 6º y 7º Ley de 18 de Setiembre de 1946). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 14 de Abril de 1961. — J. Serra Tur. Actuario.
5) $120.00 20|pub. 5884 Ab.28-v.my.30.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento doctor don Armando Tommasino, dictada en autos: "De León, Rosendo Primitivo contra PEREIRA, NELIDA ESTHER Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. (Libro 12 Folio 74)", se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Rosendo Primitivo De León y Nélida Esther Pereira, emplazándose por el término de sesenta días a todos los que tengan interés en ella, bajo apercibimiento de que en caso de no comparencia sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 6º y 7º Ley de 18 de Setiembre de 1946) Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Maldonado, 14 de Abril de 1961. — J. Serra Tur, Actuario
5) $120.00 20|pub. 5736 Ab.27-v.my.29.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, dictada en autos: Pereira Sulpicio contra DONATTI, BLANCA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. (Lo. 12. Fo. 82)", se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyugues Sulpicio Pereira y Blanca Donatti, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (art. 7.o de la Ley N.o 10.783 de 18 de setiembre de 1946). — Maldonado, 28 de abril de 1961. — J. Serra Tur Actuario
5) $ 120 00 20|pub. 7024 My.15-v.jun.13.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, dictada en autos: "Díaz, Felicia contra FERNANDEZ, ENRIQUE. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. (L.o 12, Fo. 83)", se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyugues Enrique Fernández y Felicia Díaz, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyugue deudor (art. 7.o de la Ley N.o 10.783 de 18 de setiembre de 1946). — Maldonado, 28 de abril de 1961. — J. Serra Tur, Actuario.
5) $ 120.00 20|pub. 7025 My.15-v.jun.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, doctor Carlos A. Artecona, en autos: "Claudio Antonio Siri Travieso con SONIA LIBIA PEROCHENA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, (Lo. 12. Fo. 574)" se hace saber que con fecha primero de Marzo de mil novecientos sesenta y uno, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Claudio Antonio Siri Travieso y Sonia Libia Perochena. En consecuencia, se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7o de la ley del 18 de Setiembre de 1946. — Paysandú, 20 de Abril de 1961. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
5) $120.00 20|pub. 7467 My.23-v.jn.20.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en los autos caratulados: "Víctor Nicolás Janichev contra ADELA GUCHIN DE JANICHEV. Disolución de la sociedad conyugal. (Lo. 20 N.o 188 Fo. 555), se hace saber que por resolución de fecha 24 de marzo de 1961, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal constituída entre los esposos Víctor Nicolás Janichev y Adela Guchin, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos de lo dispuesto en el art. 7.o de la Ley del 18 de setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, abril 10 de 1961. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.
5) $ 120.00 20|pub. 7128 My.16-v.jun.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en autos: "CARLOS BORTAGARAY (hijo) y FERMINA SERRAT Disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes" (Libro 44. Folio 114) se hace saber que con fecha 24 de Febrero del corriente año se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Carlos Bortagaray (hijo) y Fermín Serral y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7º de la ley de Setiembre 18 de 1946). — Rivera, Marzo 16 de 1961. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
5) $96.00 20|pub. 5900 Ab.28-v.my.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en autos: "Irma Gloria Texeira contra JUAN DA SILVA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes". (Lo 44. Fo 180), se hace saber que con fecha 12 del corriente mes se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Juan Da Silva e Irma Gloria Texeira y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cóyuge deudor (artículo 7.o de la ley de Setiembre 18 de 1946). — Rivera, Abril 24 de 1961. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
5) $120.00 20|pub. 6472 My.9-v.jn.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en los autos "BERNARDO PRIMO MERIGO LOVICETO y MARIA ELENA ALTIERI de MERIGO o ELENA ALTIER DE MERIGO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. (19-275)", se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran las personas nombradas, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de 60 días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7º de la ley del 18 de Setiembre de 1946). — Rocha, Abril 24 de 1961. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
5) $120.00 20|pub. 6080 My.3-v.jn.1.o.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO — Por disposición de la señora **Juez** Letrado de Primera Instancia de Primer **Turno** de Salto doctora Jacinta Balbela de **Delgue**, se hace saber al público que por auto **N.o** 2026 de fecha 21 de abril de 1961 se decretó la disolución de la sociedad de bienes integrada por los cónyugues PABLO JOSE REALI **y NAIR SATURNINA FRIONI**, a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para **que** comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. **7.o de la** Ley del 18 de setiembre de 1946. — **Salto** 3 de mayo de 1961. — Esc. Julio C. Abe**lenda** Plasenza. Actuario Adjunto.

5) $ 96 00 20|pub. 6061 My.15v.-jun.13.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, dictada en el expediente caratulado: "Langorte de Vallejo, Acacia, contra VALLEJO, CARLOS MARIA: Disolución de la sociedad conyugal" (Libro 1: Folio 32. Nº 109) se hace saber que por resolución Nº 302 de fecha 18 de Abril de 1961 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes existente entre los esposos Carlos María Vallejo y Acacia Langorte debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos de lo dispuesto en el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946 — Paso de los Toros, 21 de Abril de 1961 — Yolanda R. de León de Díaz Actuaria.

5) 120 00 20|pub. 6014 My.3-v.jn.1.o.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dictada en los autos rotulados: "Lovarte Albérico Marcelino contra JACINTA CABRERA Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. (Lo. 25 N.o 180 Fo. 125)" se hace saber que por resolución de fecha 20 de marzo de 1961, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Albérico Marcelino Lovarte y Jacinta Cabrera y se ha mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Treinta y Tres. 17 de febrero de 1961. — Hugo D Goyenola. Actuario.

5) $ 120.00 20|pub. 7041 My.15-v.jun.13.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación conyugal existente entre HERMINIO TABEIRA y TRASLACION SILVERA citándose y emplazándose a todos los interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días. — Treinta y Tres. 11 de abril de 1961. — Hugo Goyenola. Actuario

5) $ 48.00 20|pub. 7040 My.15-v.jun.13.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre ISRAEL SZYJA GRAUMANN y GERTRUDIS DEUTSCHLAND emplazándose por el término de sesenta días a todos los interesados en ella. — Treinta y Tres 25 de abril de 1961. — Hugo D Goyenola. Actuario.

5) $ 48.00 20|pub. 7039 My.15-v.jun.13.

6—Disoluciones de Sociedades

Hacemos saber al comercio y al público en general, que hemos disuelto la sociedad que, en el ramo de carpintería y herrería, giraba en el pueblo de Tranqueras, Tercera Sección Judicial de Rivera con la razón social de "Bernardi Hermanos" Los que tuvieren créditos contra la referida sociedad, deben presentarse con los justificativos del mismo, dentro de treinta días en la calle Ituzaingó 558, de la ciudad de Rivera. — Rivera, 2 de Mayo de 1961. — MIGUEL BERNARDI. — EDUARDC BERNARDI. — JUAN E. BERNARDI.

6) $72.00 20|pub 6848 May.12-v.jun.12

Se notifica la disolución de la sociedad "Monteverde y García Isla Limitada" con do**micilio** en la calle Joaquín Requena Nº 1865 **de** esta ciudad, según documento privado sus**crito** el 2 de Marzo último, inscripto hoy en **el** Registro Público y General de Comercio, con **el Nº** 73. Fo 242. Lo. 2 Acreedores, deben presentarse en el domicilio arriba indicado Ley **26 de** Setiembre de 1904 y Decreto-Ley nú**mero** 8.992. — Montevideo, 23 de Marzo de **1961**. — E. MONTEVERDE. — ROBERTO GARCIA ISLA.

6) $96.00 20|pub. 5510 Ab.25-v.my.25.

Comunicamos a los efectos de la ley del **veintiséis de** setiembre de mil novecientos cuatro **que** con fecha treinta y uno de enero de mil **novecientos** sesenta y uno, quedó disuelta totalmente la sociedad que giraba en esta plaza con la razón social "Rodríguez y Ramos". El activo y pasivo se hizo cargo los socios Luis Beltrán Rodríguez y Carlos Rodríguez; se ha constituído con fecha de hoy la sociedad con el nombre "Barraca Damasio Rodríguez con la razón social "Luis B. y Carlos M. Rodríguez. Domicilio: calle José Pedro Varela 36?. — Tacuarembó. Abril 12 de 1961. — ORLANDO RAMOS AGUZZI. — Luis Beltrán Rodríguez Rebollo. — Carlos Rodríguez Rebollo.

6) $120.00 20 pub. 5942 My.2-v.my.31.

Comunicamos que ha quedado disuelta la so-
Comunicamos haber quedado disuelta la sociedad de "Grisi y Cía.", al día 31 de Octubre de 1960, habiéndose desvinculado de la misma el socio Luis Emilio Grisi y, quedando con la actividad comercial, el señor Gilberto González Reyes, quien se hizo cargo del activo y pasivo de la referida sociedad. Acreedores, presentarse en calle Detomasi y 25 de Mayo — Mercedes, 2 de Mayo de 1961. — LUIS EMILIO GRISI. — GILBERTO GONZALEZ REYES.

6) $72.00 20|pub. 6926 May.12-v.jun.12.

Interviniendo "Oficinas Cercido", resolvimos disolver la sociedad que giraba bajo la razón social "Solla y Losada" y que teníamos constituída para la explotación de la casa de comercio del ramo Comestibles, Fiambrería y B. Alcohólicas emplazada en la calle Libertad 2501 de esta ciudad. Desligándose de la misma el señor Manuel Solla. Activo y pasivo a cargo de la nueva firma. Acreedores: Plazo de Ley de 26|9|1904 en el comercio indicado. — Montevideo 23 de febrero de 1961. — MANUEL SOLLA. — FLOY LOSADA.

6) $ 96.00 20|pub. 7148 My.16-v.jun.14.

Interviniendo "Oficinas Cercido" resolvimos disolver la sociedad que giraba bajo la razón social "Iglesias y Alonso" que teníamos constituída paar la explotación del Bar y Bebidas Alcohólicas de la calle Rivera 2450 de esta ciudad, desligándose de la misma el Sr. Víctor Iglesias Soria. Activo y Pasivo a cargo de la nueva firma. Acreedores plazo de Ley del 26|9|1904 en el comercio indicado. — Montevideo. 5 de abril de 1961. — VICTOR IGLESIAS SORIA — LUIS ALONSO DOMINGUEZ.

6) $ 72.00 20|pub. 7140 My.16-v.jun.14.

Interviniendo "Oficinas Cercido", resolvimos disolver la sociedad que giraba bajo la razón social "Pombo y Cavaleiro" y que teníamos constituída para la explotación de la casa de comercio del ramo Café y Bar con B. Alcohólicas emplazada en la calle Río Negro 1147 de esta ciudad. Desligándose de la misma el Sr. José Pombo Raposo. Activo y Pasivo a cargo de la nueva firma. Acreedores: Plazo de Ley 26|9|1904 en el comercio indicado. — Montevideo. 12 de abril de 1961. — JOSE POMBO. — CELIA MENDEZ. — NEMESIO CAVALEIRO NUÑEZ

6) $ 96 00 20|pub. 7147 My.16-v.jun.14.

FRANCISCO LOPEZ CABANAS y JUAN FLORENCIO IADE, comunican que han resuelto disolver la sociedad de hecho que funcionaba en esta plaza en el ramo de taller de grabados. Acreedores, presentarse en Cuareim Nº 1274, Ap. 702. — Montevideo, Mayo de 1961.

6) $48.00 20|pub. 7532 My.23-v.jn.20.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Hemos resuelto disolver la sociedad colectiva "Méndez y Spósito". Objeto: Explotación de negocio en el ramo de taller de joyería y relojería. Domicilio: Uruguay Nº 1541. Continúa el socio LUIS ALBERTO MENDEZ. Acreedores, presentarse en Enrique García Peña Nº 2776, de 9 a 10 horas. — Montevideo, 30 de Marzo de 1961.

6) $48.00 20|pub. 7483 My.23-v.jn.20.

Se hace saber, a los efectos de la Ley de 26 de setiembre de 1904 y demás efectos legales, que el día 29 de julio de 1959 se ha procedido, ante el escribano José Pedro Corbacho Orlandi, a la disolución de la sociedad "CITY LIMITADA" que en el ramo de garage y taller mecánico y compraventa de vehículos automotores, giraba en plaza, con domicilio en la calle Durazno 881, e integrada por los socios Rene Roos, Pierre Etcheverry, como socios administradores, y Andrés Braun. Inscripta en el Registro de Comercio con el número 24, Fo. 94, Lo. 1 de Contratos, el 13 de enero de 1959. Acreedores, presentarse en calle Sarandí 430, 3.er piso, Estudio del Dr. Milton Malugani.

6) $120.00 20|pub. 7082 My.15-v.jun.14.

CASA MORTOLA

A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público, la disolución de la razón social que gira en esta ciudad en ramos generales bajo la razón social "De Gregorio - Sena y Donato". Los socios De Gregorio y Sena continuarán con ramos generales. El socio Donato con representación y distribución de vinos. Los acreedores, dentro del plazo legal, en el Estudio del Contador Víctor R. Thomaset, Avda. República Argentina Nº 3. — Paysandú, 17 de Abril de 1961.

6) $96.00 20|pub. 7264 May.19-v.jun.16.

7—Divorcios

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "María Zulema Flores contra JORGE RIGOPOULOS. Divorcio por causal" (Libro 58. Folio 188) se cita, llama y emplaza a don Jorge Rigopoulos para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en estos obrados bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, Abril 17 de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto

7) (R. 20,4|55) 30|pub. 31066 Ab.26-v.jn.9.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se emplaza, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, con quien se tentará la conciliación, a ANTONIO RODRIGUEZ, para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523 4º piso) a estar a derecho en los juicios de divorcio (V-978-960) y en el de auxiliatoria de pobreza (C-1 313-960) iniciados por su esposa Celia Baliño. — Montevideo, 21 de Marzo de 1961. — Montevideo. 21 de Marzo de 1961. — Julio E. Real Actuario.

7) (R. 20|4|55) 30|pub 30832 Abr.4-v.may.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en los autos caratulados: "Olga Beatriz Chalar contra UBIRAJARA CORREA DA SILVA Divorcio sola voluntad. (Lo. 57, Fo. 693)". se cita, llama y emplaza a don Ubirajara Correa Da Silva, por el término de noventa días, para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, abril 24 de 1961. — José Curi Zaglia, Actuario.

7) $144.00 30|pub. 7155 My.16-v.jun.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Angela Perich Salvador con ANTONIO SALA JULIA. Divorcio, (Lo. 55, Fo. 394)", se cita y emplaza a don Antonio Sala Juliá a fin de que, dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 12 de Mayo de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.

7) $108.00 30|pub. 7317 May.19-v.jun.30.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, recaído en autos caratulados: "Fernández, Magdalena con DIDIER, JEAN. Divorcio unilateral, (Lo. 55, Fo. 391)". se cita, llama y emplaza a don Juan Manuel (Jean-Emmanuel) Didier Samson, para que, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, 14 de Abril de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.

7) $108.00 30|pub. 5428 Ab.24-v.jn.7.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira en autos caratulados: "Hansson Ljungberg, Ingeborg Karolina con Kulvanen Toivo. Divorcio unilateral (Lo. 55, Fo. 391)" se cita llama y emplaza al nombrado Toivo Kulvanen a fin de que dentro de término de noventa días, comparezca ante dicho Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 6.o piso a estar a derecho en dichos autos bajo apercibimiento de que si vencido el término no compareciera, se le designará Defensor de Oficio. — Montevideo, Mayo 15 de 1951. — Eduardo González Neiro, Actuario.

7) $144.00 30|pub. 7460 My.22-v.jn 30.
Jul.21-v.jul.21.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "OLIVERIS, NELIDA o NELIDA ESTHER contra COIRO, ARSENIO. Divorcio unilateral, (54|533)", se cita y emplaza a don Arsenio Coiro, a fin de que, dentro del término de noventa días, comparezcan a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 12 de Mayo de 1961. — Eduardo González Neiro Actuario.

7) $108.00 30|pub. 7541. My.[illegible] 30.
Jl.21-v.Jl.24.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, Dr. Fernando Mier Nadal dictada en autos: "Enriqueta Becerra López contra FRANCISCO REY LUGRIS. Divorcio" (L.o 7 F.o 266 N.o 64) se cita, llama y emplaza a Francisco Rey Lugris para que concurra a este Juzgado, a estar a derecho dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Canelones, Abril 12 de 1961. — Hugo Alvez Actuario.

$108.00 30|pub. 5325 Ab.21-v.Jn.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "José Bejarano contra YOLANDA GRECO. Conversión al divorcio. (Lo. 23, Fo. 227"), se cita, llama y emplaza a doña Yolanda Greco por el término de 90 días a fin de que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Paysandú Marzo 23 de 1961. — María E. Taboada de Sancasseno. Actuaria.

7) $108.00 30 pub. 6607 My.10-v.Jn.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en los autos caratulados: "1961. Marmerta Lemos de Alves contra EUCLIDES ALVES PEREYRA. Divorcio por su sola voluntad. (Lo. 20, Nº 214, Fo 561)", se cita, llama y emplaza a don Euclides Alves Pereyra, para que comparezca ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán los prodecimientos y se llenará el requisito constitucional de la conciliación. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, 12 de Abril de 1961. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.

7) $180.00 30|pub. 5545 Ab.25-v.Jn.8.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en autos: "Jorge Rudy Ellermann contra MIRTHA MADRUGA. Divorcio por causal" (Libro 44. Folio 190) se cita, llama y emplaza a Mirtha Madruga, a fin de que comparezca a estar a derecho en dichos autos, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirá el juicio respectivo. — Rivera, Abril 27 de 1961. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

7) $ 36.00 10|pub. 6850 My.12.-v.my.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó dictada en autos: "César Borgarelli contra RITA LLUL DE BORGARELLI. Divorcio", se cita a la demandada Rita Llul de Borgarelli, a conciliación y, emplazándola a que comparezca ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (arts. 282, 307 y 308 del Código de Procedimiento Civil). — Tacuarembó, 4 de Mayo de 1961. — Raúl Ferreira, Actuario.

7) $36.00 10|pub. 7514 My.23-v.Jn.5.

8-Emplazamientos

ESCRIBANIA DE ADUANA

EDICTO — Por disposición del señor Director Adjunto de Aduanas escribano don Armando C. Fros, dictada en el sumario N.o 351 Año 1960 se cita llama y emplaza por el término de noventa días a PIO LORENZO LABIANO, para que comparezca ante la D. Escribanía a estar a derecho con arreglo a la ley bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo, a nueve de Febrero de mil novecientos sesenta y uno. — Pedro R. Schiavone Escribano Adjunto de Aduana.

8) (R. 30|1|58) 30|pub. 30950 Ab.13-v.my.30.

EDICTO — Por disposición del señor Director General de Aduanas dictada en el sumario N.o 331, Año 1953 se cita llama y emplaza por el término de noventa días, a WERNER KARL GUNTHER para que comparezca ante la Dirección Escribanía de Aduanas a estar a derecho con arreglo a la ley bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda — Montevideo trece de Mayo de mil novecientos cincuenta y siete — Alfredo Nebel Palomeque Escribano de Aduana.

8) (R. 30|1|58) 30|pub. 30953 Ab.13-v.my.30.

EDICTO — Por disposición del señor Director Adjunto de Aduanas, escribano don Raúl Terra Suárez, dictada en el Presumario N.o 350, Año 1957 se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a EITEL FRIEDRICH MUELLER para que comparezca ante la División Escribanía a estar a derecho con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo ocho de Setiembre de mil novecientos cincuenta y ocho. — Pedro R. Schiavone, Escribano Adjunto de Aduana.

8) (R. 30|1|58) 30|pub. 30951 Ab.13-v.my.30.

EDICTO — Por disposición del señor Director Adjunto de Aduanas, Escribano don Armando C. Fros dictada en el sumario 65 Año 1960 se cita llama y emplaza por el término de noventa días a LUIS A. MONTES DE OCA MEDINA, para que comparezca ante la Dirección Escribanía a estar a derecho con arreglo a la ley bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo dieciséis de Enero de mil novecientos sesenta y uno. — Pedro R. Schiavone, Escribano Adjunto de Aduana

8) (R. 01|1|58 30|pub. 30952 Ab.13-v.my.30.

PAVIMENTACION CIUDAD DE RIVERA

Se emplaza a los propietarios de los padrones Nos. 2.247, 2.246, 2.245, 2.244, 2.243, 2.242, 2.241, 2.259, 2.260, 2.261, 2.262 y 2.252, con frentes a la calle P. Quesada, entre Florencio Sánchez y Rodó padrones Nos. 1.974, 5.628, 1.973, 1.972, 1.971 y 1.983, con frentes a la calle P. Quesada, entre Rodó y Artigas, para que se notifiquen dentro de quince (15) días de esta publicación, de la cuenta de pavimento que les corresponde abonar en la Suc. del Banco de Crédito, calle Sarandí Nº 700, esquina Florencio Sánchez. — La Empresa, Sarandí 499, Rivera.

8) $14.40 3|pub. 7608 My.24-v.my.26.

JUZGADO L. NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO - ADMINISTRATIVO DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de Segundo Turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo contra ELVIRA LAPETTINA SANGUINETTI o LAPETINA SANGUINETTI. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 18, Fo 480) se emplaza a los sucesores a título particular o universal de don José Lappetina o Lapetina, y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el N.o 60.954, ubicado en la calle Doctor Decroly entre Avenida 18 de Diciembre y Rimac; para que comparezcan a estar a derecho en los autos de la referencia, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio — Montevideo, Marzo 7 de 1961 — Alberto M. Olivari

8) (C.C.) 30|pub 30712 Mz.15-v my.4.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "Sucesión de OCTAVIO LEONARDO FERNANDEZ INZAURRALDE. (Lo. 54, Fo. 96)" se hace saber que por resolución Nº 20.569, de fecha 25 de Octubre de 1960, se cita, llama y emplaza, por el término de noventa días, a quienes se consideren herederos del causante Octavio Leonardo Fernández Inzaurralde, para que comparezcan a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de designarse Curador de Bienes, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 1.071 del Código de Procedimiento Civil y a la vez, para que manifiesten dentro del plazo de cuarenta días, contados a partir del vencimiento del emplazamiento, si aceptan o repudian la herencia del causante. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 10 de Noviembre de 1960. — Héctor Del Castillo Lussich, Actuario.

8) $216.00 30|pub. 6491 My.4-v.Jn.16.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, en autos caratulados "Patricia Hospitales por sus menores hijas, Norma Teresa y Nilda Juana, contra FRANCISCA DIAZ y otros. Posesión notoria de estado civil y petición de herencia" Libro 57. Folio 459" y en los autos sobre auxiliatoria de pobreza libro 57 folio 458; se cita, llama y emplaza a doña Amalia Aguirre, por el término de noventa días, para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, Abril 14 de 1961. — José Curi Zagia, Actuario.

8) (R.20|4|55) 30|pub. 31238 May.19-v.jun.30.

JUZGADO DE PAZ DE LA 12.a SECCION DE MONTEVIDEO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 12.a Sección de Montevideo, se emplaza a todos los herederos del señor Francisco Rodríguez Rico y a cualquier interesado para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en los autos caratulados: "Salvador Casals contra SUCESORES DE FRANCISCO RODRIGUEZ RICO. Emplazamiento. Ley 31 de junio de 1931, artículo 31"; (Lo. 14, Fo. 346), dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de escriturar de oficio. — Montevideo 20 de Abril de 1961. — Asisé Lavagni, Actuaria.

8) $108.00 30|pub. 5966 My.2-v.Jn.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de la ciudad de Pando en autos: "Neyeloff y Barrandeguy c| PETRONA F. DE SALINERI o SUCESORES Cobro de pavimentación". (Lo. 1, Fo. 38), se cita y emplaza a Petrona F. de Salineri o sus sucesores a cualquier título y todos aquellos que se consideren con derechos al bien individualizado en los referidos autos, para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombráseles defensor de oficio con quien se seguirá el juicio emplazándolos también para el previo juicio conciliatorio (Código de Procedimiento Civil artículos 299, 307, 403 y 282). A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Pando, Marzo 6 de 1961 — Ramón D. Queiruga, Actuario.

8) $216.00 30|pub. 4893 Ab.28-v.Jn.13.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de la ciudad de Pando, en autos: "Neyeloff y Barrandeguy con JESUS HELGUERA Cobro de pavimentación", (Lo. 1, Fo. 38), se cita y emplaza a Jesús Helguera, a sus sucesores a cualquier título y a todos aquellos que se consideren con derechos al bien individualizado en los referidos autos, para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio emplazándolos también, para el previo juicio conciliatorio (Código de Procedimiento Civil artículos 299, 307, 308 y 282). A los efectos legales se hacen estas publicaciones — Pando, Marzo 6 de 1961 — Ramón Queiruga, Actuario.

8) $216.00 30|pub. 4894 Ab.28v.Jn.13.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, en autos: "Neyeloff y Barrandeguy contra la sucesión de ANDRES J. MADERO. Cobro de pavimentación (Lo. 1, Fo. 68), se cita y emplaza a Andrés J. Madero, a sus sucesores a cualquier título y a todos aquellos que se consideren con derechos al bien individualizado en los referidos autos para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárselos Defensor de Oficio, con quien se seguirá el juicio, emplazándolos también para el previo juicio conciliatorio (Código de Procedimiento Civil, arts. 299, 307, 308 y 282). A los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Pando, 22 de Marzo de 1961. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

8) $130.00 30|pub. 5422 Ab.28-v.Jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, en autos: "Neyeloff y Barrandeguy contra JUAN MUJICA. Cobro de pavimentación, (Lo 1, Folio 75)", se cita y emplaza a Juan Mujica, a sus sucesores a cualquier título y a todos aquellos que se consideren con derechos al bien individualizado en autos para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirá el juicio, emplazándolos también para el previo juicio conciliatorio (Código de Procedimiento Civil, arts 299, 307, 308 y 382). A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Pando, 21 de Marzo de 1961. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

8) $180.00 30 pub. 5423 Ab.24-v.Jn.7.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor Humberto Marichal, en autos "CESTONA TOSCANO, PRUDENCIO. Sucesión" se cita y emplaza a Emilio Eduardo Cestona Toscano, Juan Carlos Cestona Luque, Emilia Isabel, Nilda María y Alejo Eduardo Cestona Silva, Roman Indalecio, Jesús Gil, José Alvear y Raúl Dionisio Cestona Toscano y Blás Berrutti Toscano o a sus sucesores a cualquier título, por el término de noventa días, para que comparezcan a estar a derecho en este juicio, por sí o por legítimo representante, bajo apercibimiento de que si no lo hicieren se les nombrará Curador de Bienes que los represente y acepte por ellos la herencia con beneficio de inventario. — Colonia, Abril 25 de 1961. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.

8) $180.00 30|pub. 6076 My.3-v.Jn.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, doctor don Carlos A. Artecona; dictada en autos: "PEDRO BUSOLLO. Subasta Pública, (Lo. 12, Fo. 577)", se cita, llama y emplaza a doña María Esther Busollo Garrasino de Jurado por el término de noventa días, a estar a derecho en los siguientes bienes: Una fracción de chacra sita en la 2a. Sección Judicial de este Departamento, empadronada con el Nº 4.348, de una superficie de 5 hectáreas 1.651 metros 75 centímetros; y una fracción de terreno compuesta de 81.929 metros, sita en la 2a. Sección Judicial de este Departamento,

empadronado con el Nº 5 de la manzana Nº 26, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Paysandú, 8 de Mayo de 1961. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
8) $216.00 30|pub. 7655 My.24-v.jn.30. Jl.21-v.jl.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se cita, llama y emplaza a los herederos o sucesores de Juan da Silva o Juan da Silva Núñez, para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en los autos caratulados: "FELICIA PEREIRA. Auxiliatoria de pobreza, (Lo. 17, Fo. 247)", dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Salto, 27 de Febrero de 1961. — Esc. Delmar González Brum, Actuario Adjunto.
8) (R.20|4|55) 30|pub. 30871 Mar.10-v.abr.28

9—Expropiaciones

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MALDONADO
DIRECCION DE SECRETARIA

Se comunica a los propietarios y|o promitentes compradores de predios ubicados en la Península de Punta del Este y en sus Barrios Residenciales frentistas a calles pavimentadas que el Concejo Departamental con fecha 21 de abril en curso, Resolución 1469|61 resolvió construir y|o reparar los cercos y las veredas, por administración y al contado, de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 inciso O) de la Ordenanza del 11 de Setiembre de 1953 y sus modificaciones y la resolución del Concejo Departamental del 11 de Junio de 1919 Nº 1177|59 y emplazamientos dispuestos por la citada ordenanza aparecidos en la prensa a partir del 27 de Julio de ese año, a cuyo efecto se tomará como precios bases para preparar las cuentas de acuerdo con el costo de los materiales y de la mano de obra en la fecha de esta publicación, considerando todas las superficies cobrables, los siguientes:

Embaldosados con baldosas rojas tipo vainilla, metro cuadrado $ 52.00.

Remociones y reposiciones en veredas existentes, metro cuadrado $ 46.00.

Muros de cerramiento de 0.50 de altura construídos con ladrillos de campo, metro cuadrado $ 65.00.

Muros de cerramiento de 0.50 de altura construídos con mampostería de piedra, metro cuadrado $ 90.00.

Cazonetas de hormigón, metro cuadrado $ 5.00.

Embalastados de jardines, metro cuadrado $ 8.00.

Los anchos de las veredas serán los resultantes entre las líneas de las propiedades privadas y los cordones. — Maldonado, Abril 27 de 1961. — Francisco Salazar, Presidente del Concejo. — Juan José Chiossi, Director de Secretaría.
9) C.C.) 30|pub. 31133 My.4-v.jn.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "Estado con Sucesión de ANTONIO PERLA, Expropiación" (L.o 30 F.o 632), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Antonio; Bernabé Evaristo; Isabel Flacosa Perla y Paula Policarpa Perla de Batlle, para que comparezcan a estar a derecho en el referido juicio, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio que los represente y con el que se proseguirán los procedimiento. — Minas, Abril 7 de 1961 — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
9) (D. 21|7|934) 30|pub. 31003 Ab.13-v.jn.2.

10—Incapacidades

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber por resolución de este Juzgado de fecha 9|12|1959, se declaró en estado de incapacidad a JUAN PEDRO VAZQUEZ, nombrándose curadora del mismo a Elvira Vázquez Spósito, a quien se le discernió el cargo por la precitada resolución. Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, marzo 27 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
10) R. 20.4.55 10|pub. 31240 My.15-v.my.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "CATALA PUCHET, IRIDE TERESITA. Incapacidad y auxiliatoria de pobreza, (Lo. 48, Fo. 231)", se hace saber que por resolución de fecha 4 de Mayo del corriente año, se declaró incapaz a doña Iride Teresita Catalá Puchet y se designó curadora de la misma a doña Olinda Orlinda Puchet de Ghemi. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que los mencionados autos tramitan con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 10 de Octubre de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
10) (R.20|4 55) 10|pub. 31322 My.24-v.jn.6.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: María E. Esain de Garrido. Declaración de Incapacidad". (Lo. 30 Fo. 322), se hace saber que por resolución de fecha diez de agosto de mil novecientos sesenta, se declaró a la nombrada MARIA EUGENIA ESAIN DE GARRIDO en estado de incapacidad designándosele curador a su hijo legítimo Juan Rufino Garrido. Y a los efectos del caso se hace esta publicación. — Minas, abril 17 de 1961. — Héctor Raúl Vernengo Acutario.
10) $ 48.00 10|pub. 6994 My.15-v.my.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que ha sido declarado en estado de incapacidad a don MANUEL VENANCIO SILVERA PEREYRA, habiendo sido designado Curador del mismo a doña María Mercedes Pereyra de De León. — Rocha, 14 de Marzo de 1961. — José Ramón Luna Pradere, Actuario Adjunto.
10) $36.00 10|pub. 7496 My.23-v.jn.5.

11—Información de Vida y Costumbres

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se presentó este escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia. GONZALO REGULES, domiciliado en Sarandí 528, a usted digo: Que para obtener el título de Procurador, pido se interrogue sobre mi honradez y costumbres morales a Jorge Susena y Luis Pedro Panizza, expidiéndoseme testimonio. — Montevideo, 17 de Abril de 1961. — G. Regules. — Horacio S. González Mullin, Abogado". — Montevideo, 4 de Mayo de 1961. — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.
11) $36.00 10|pub. 6746 May.11-v.may.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se presentó este escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia. LUIS PEDRO PANIZZA, domiciliado en Sarandí 528, a usted digo: Que para obtener el título de Procurador, pido se interrogue sobre mi honradez y costumbres morales a Jorge Susena y Gonzalo Regules, expidiéndoseme testimonio. — Montevideo, 17 de Abril de 1961. — Luis P. Panizza. — Horacio S. González Mullin, Abogado". — Montevideo, 4 de Mayo de 1961. — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.
11) $36.00 10|pub. 6745 My.11-v.my.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno. RAUL H. VARELA PIERRI, domiciliado en la calle Nancy Nº 4321, al señor Juez digo: Que a los efectos de tramitar la información necesaria para obtener el título de Procurador, solicito se tome declaración a los testigos don Angel C. Artigas, domiciliado en la calle Cubo del Sur 4315 y a don Félix González, domiciliado en Propios Nº 1624, quienes serán preguntados al respecto y, en definitiva, se me expida testimonio. — Raúl H. Varela". — Montevideo, 4 de Mayo de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
11) $60.00 10|pub. 7504 My.23-v.jn.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, se hace saber que se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno JULIO LUIS GRAUERT, domiciliado en Jaime Cibils 2948, al señor Juez digo: Que optando al título de Procurador, produciré información de vida y costumbres con la declaración de Nelson Alonso López y Oscar González Fernández, domiciliados en Misiones 1475 y Cerrito 661 Bis, respectivamente, los que presentaré. Pido: Se publiquen los edictos y se me expida testimonio. — Julio Luis Grauert". — Montevideo, 12 de Mayo de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
11) $48.00 10|pub. 7543 My.23-v.jn.5.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "HUGO ROSETE, constituyendo domicilio en Rivera N.o 2529, apartamento 16, al señor Juez digo: Que debiendo optar al título de Procurador se tome declaración al doctor Julio César Jaureguy y al señor Benito Solari domiciliados en las calles Misiones N.o 1371 y Libertad Número 2750, respectivamente, sobre mi honradez y costumbres morales y se me expida testimonio. — Hugo Rosete. — Julio César Jaureguy, Abogado".

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Abril 14 de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
11) $ 60.00 10 pub. 6917 My.12.-v.my.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor Humberto Marichal, se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado, don JOSE MARIA GUALA FRESCHERI, solicitando información de vida y costumbres, a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional de Viajantes y Vendedores de Plaza, cuyo texto de solicitud es el siguiente: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia José María Guala Frescheri, constituyendo domicilio en la Avda. General Flores Nº 318, a usted digo: Que a los efectos de inscribirme en el Registro Nacional de Viajantes y Vendedores de Plaza, Ley número 12.156, solicito el diligenciamiento de la información de vida y costumbre, ofreciendo el testimonio de los señores Arq. Miguel A. Odriozola y Oliver A. Ugón, domiciliados en esta ciudad, quienes serán interrogados sobre mi vida y costumbres. Acceda el señor Juez a lo solicitado. — José María Guala. — Guillermo E. Harreguy, Escribano". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Colonia, 5 de Mayo de 1961. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
11) $24.00 10|pub. 7220 May.19-v.jun.1º

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber que ante este Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera. HUGO CASTILLO SUAREZ, constituyendo domicilio en Monseñor Vera 1276, al señor Juez digo: Que a los efectos de inscribirme en el Registro Nacional de Viajantes y Vendedores de Plaza (Ley 12.156) vengo a solicitar el diligenciamiento de la información de vida y costumbres requerido por el artículo 6.o de la Ley referida, a tal efecto ofrezco el testimonio de los señores Hugo Giani Chucarro domiciliado en Sarandí 726 y Julio Fernández, domiciliado en Paysandú N.o 1386, quienes podrán ser interrogados al tenor del interrogatorio siguiente: 1.o Por las generales de la ley. 2.o Si conoce a Hugo Castillo Suárez, y desde cuando. 3.o Que conducta le ha visto observar y que concepto le merece su vida y costumbres. 4.o Por la razón de sus dichos. A lo expuesto y según el derecho invocado, al señor Juez, solicito: 1.o Se me tenga por presentado y constituído el domicilio. 2.o Se diligencie la información ofrecida y previo pago de tributos se me expida el testimonio. Hugo Castillo Suárez. — Waldemar Rodríguez Navarro".

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Rivera, Marzo 24 de 1961. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
11) $ 34 00 10|pub. 6846 My.12.-v.my.29

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber que ante este Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera. MACARIO CASTILLO, constituyendo domicilio en Sarandí 802, al señor Juez digo: Que a los efectos de inscribirme en el Registro Nacional de Viajantes y Vendedores de Plaza (Ley 12.156) vengo a solicitar el diligenciamiento de la información de vida y costumbres requerido por el artículo 6.o de la ley referida, a tal efecto ofrezco el testimonio de los señores Alberto Bouchacourt domiciliado en calle Brasil N.o 500 y Julio Fernández domiciliado en calle Paysandú, 1386, quienes podrán ser interrogados al tenor del interrogatorio siguiente: 1.o Por las generales de la ley. 2.o Si conoce a Macario Castillo y desde cuando. 3.o Que conducta le ha visto observar y que concepto le merece su vida y costumbres 4.o Por la razón de sus dichos. A lo expuesto y según el derecho invocado, al señor Juez solicito: 1.o Se me tenga por presentado y constituído el domicilio. 2.o Se diligencie la información ofrecida y previo pago de los tributos se me expida testimonio Otrosí digo: Autorizo para retirar el testimonio al señor Hugo Castillo. — Macario Castillo. — Waldemar Rodríguez Navarro.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Rivera, Marzo 24 de 1961. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
11) $ 108.00 20|pub. 6847 My.12.-v.my.29.

Licitaciones Públicas

A.N.C.A.P.
LICITACIONES PUBLICAS

N.o 4.580. — Arcilla activada. — Apertura: 5 de junio de 1961, a las 16 horas.

N.o 4.581. — Confección y suministro de libretas de vales de nafta compensada. — Apertura: 2 de Junio de 1961, a las 16 horas.

N.o 4.582. — Contratar los posibles transportes de carbón mineral y|o coke embolsado y a granel dentro del Dpto. de Montevideo incluso el Aeropuerto Nacional de Carrasco. — Apertura: 1.o de Junio de 1961, a las 16 hs.

N.o 4.583. — Piñones de acoplamiento para molinos de trapiche. — Apertura 12 de Julio de 1961, a las 16 horas.

N.o 4.584. — Contratar los posibles transportes de materiales de construcción, cereales embolsados y a granel, azúcar etc., desde el Establecimiento "El Espinillar" (Dpto. de Salto) a la Ciudad de Salto y viceversa. — Recepción: 30 de Mayo de 1961, a las 15 horas. Apertura: 5 de Junio de 1961, a las 15 horas.

N.o 4.585 — Hidrato de aluminio y bauxita en polvo. — Apertura: 11 de Julio de 1961, a las 16 horas.

N.o 4.586. — Bolsas de papel para envasado de cemento portland. — Apertura: 2 de Junio de 1961 a las 15 horas.

N.o 4.587 — Canastos de mimbre. — Apertura: 1o de junio de 1961, a las 15 horas.

N.o 4.588 — Azufre en piedra. — Apertura 13 de Julio de 1961 a las 16 horas.

Concurso de precios N.o 276 contratar la impresión de un libro de poesía y un libro de prosa. — Apertura: 13 de Julio de 1961, a las 16 horas

Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en las Oficinas de la División Compras, ubicadas en el 1er. Piso del Edificio ANCAP (Paysandú y Avda. Agraciada).

12) (C.C.) 8|pub. 31311 My.22-v.my.31.

LICITACION PUBLICA N.o 4.566

Se pone en conocimiento de los interesados que se ha resuelto prorrogar la licitación pública del título, convocada para la compra de niples de acero, para el día 19 de Mayo de 1961, a las 17 y 30 horas.

12) (C. C.) 8|pub. 31232 My.12.-v.my.25.

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

LICITACIONES PUBLICAS Nos. 606|60 - 514|60 y 577|60

Postergación de fechas de recepción y apertura de ofertas

Se pone en conocimiento de las firmas que retiraron pliegos de condiciones para las licitaciones indicadas que por razones de fuerza mayor, los actos de recepción y apertura de ofertas quedan modificados como sigue:

Licitación 606|60. — Abrirá el 7|6|61, a las 15 horas

Licitación 514|60. — Recepción de ofertas el 1.o de Junio de 1961, a las 16 horas. Apertura el 8|6|61, a las 16 horas.

Licitación 577|60. — Abrirá el 9|6|61, a las 15 horas. — Montevideo, 9 de Mayo de 1961. — Gerencia General.

12) (C. C.) 10|pub. 31233 My.12.-v.my.29.

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO
O.S.E.

Llámase a licitación Pública para los suministros que se detallan:

N.o 468. — Primer llamado. — Muebles Metálicos. — Apertura, 4 de Julio de 1961. — Hora, 15 y 30. — Precio del pliego: $ 2.45.

N.o 496. — Primer llamado. — 200 Toneladas de leña de monte. — Apertura: 21 de Junio de 1961. — Hora: 15 y 30. — Precio del pliego $ 1.75.

N.o 478. — Segundo llamado. — Trajes de corte civil. — Apertura: 23 de Junio de 1961. — Hora: 15 y 30. — Precio del pliego $ 1.40.

N.o 494. — Primer llamado. — Recibos planillas y sobres para facturación mecanizada. — Apertura: 27 de Junio de 1961. — Hora: 15 y 30. — Precio del pliego $ 2.80.

Los pliegos de Condiciones están a disposición de los interesados en S. Licitaciones, calle Zabala 1395, 1er. Piso. La Recepción y apertura de propuestas se realizarán en la citada Oficina en los días y horas indicados. — División Adquisiciones.

12) (C.C.) 7|pub. 31314 My.22.-v.my.30

LICITACION PUBLICA No 324
Segundo llamado
Construcción de la red general de alcantarillado de la ciudad de Carmelo

Llámase por segunda vez a licitación Pública para las obras de construcción de la Red General de Alcantarillado de la Ciudad de Carmelo de acuerdo con los pliegos, planos y memorias que se hallan a disposición de los interesados en el Sector Licitaciones de la Administración donde podrán ser adquiridos al precio de $ 180.00

El acto de recepción y apertura de las propuestas se realizarán en la calle Martí 3379 1er. piso el día 29 de Mayo de 1961 a la hora 16. — Gerencia Administrativa.

12) (C.C.) 7|pub. 31275 My.16-v.my.26.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

LICITACION PUBLICA N.o [illegible]
Primer llamado

Sucursal "José Enrique Rodó". — Reformas e instalaciones en el edificio arrendado

El Banco de la República Oriental del Uruguay, llama a propuesta por primera vez, para la ejecución de las obras del título, de acuerdo al pliego de condiciones respectivo y demás recaudos que se encuentran a disposición de los interesados que lo soliciten en el Sector Edificios del Banco, Avenida 18 de Julio 1883 esquina Sierra, segundo piso (edificio que ocupa la Agencia Cordón), y en las Sucursales Mercedes y Cardona, previo pago de la suma de $ 20.00 (veinte pesos moneda nacional).

Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran al acto, en el salón de reuniones del segundo piso de Casa Central sobre calle Solís, el día 22 de Junio de 1961, a la hora 14 y 30.

Los proponentes que optaren por enviar sus propuestas por intermedio de las citadas Sucursales deberán entregarlas con el tiempo suficiente, para que las mismas se encuentren en poder del Banco en Montevideo, en la mañana del día fijado para la apertura.

12) (C.C.) 5|pub. 31304 My.22-v.my.26.

LICITACION PUBLICA N.o 66|25
Suministro de bebederos de agua helada

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas para el suministro mencionado en el título, de acuerdo con los términos de la memoria descriptiva y pliego de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en su Sección Proveeduría.

Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica en presencia de los oferentes que concurran el día 13 de Julio de 1961, a la hora 14 y 30, en el Salón de Reuniones, segundo piso sobre calle Solís, Casa Central. — Montevideo, Mayo 10 de 1961.

12) (C.C.) 5|pub. 31303 My.22-v.my.26.

COMISION NACIONAL DE EDUCACION FISICA

Llámase a licitación pública, para la adquisición de 140 casilleros guardarropa metálicos, de acuerdo al respectivo pliego de condiciones particulares, que está a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones de la Institución, calle Soriano No 882, de lunes a viernes, de 13 y 30 a 19 horas.

El acto de la recepción y apertura de las propuestas, tendrá lugar en la citada Oficina, el día 2 de Junio próximo, a las 16 y 30 horas, en presencia de los interesados que deseen concurrir. — Montevideo, Mayo de 1961. — La Administración General.

12) (C.C.) 5|pub. 31318 My.23-v.my.29.

COMISION DE ADQUISICIONES PARA LA IMPRENTA NACIONAL
LICITACION PUBLICA N.o 183

Se llama a licitación pública para la compra de dos máquinas linotipo Modelo 5 destinadas a la confección del "Diario Oficial", de acuerdo con el Pliego de Condiciones que se halla a disposición de los interesados en esta oficina todos los días hábiles de 13 y 15 a 19 y 30 horas.

Las propuestas se abrirán el día 14 de Junio de 1961 a las 16 horas en la Imprenta Nacional, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Mayo 15 de 1961. — Contador Antonio Gagetta, Presidente. — Juan Carlos Sardá, Secretario.

13 (C.C.) 8|pub. 31297 My.22-v.my.31

CONSEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIAS Y CONTRALOR DE PRECIOS
DEPARTAMENTO COMERCIAL
Sección licitaciones
Primer llamado

Licitación pública N.o 40|61. — Adq. de arroz elaborado nacional y|o de procedencia extranjera.

Apertura: 14 de Junio de 1961, a las 15 horas.

Licitación pública N.o 41|61 — Adq. de coco de procedencia nacional.

Apertura: 12 de Junio de 1961, a las 15 horas.

Licitación pública N.o 42|61. — Torrefacción glaseado y molienda de hasta 150.000 kgs. de café crudo.

Apertura: 12 de Junio de 1961, a las 16 horas

Primer llamado

Licitación pública N.o 43|61. — Contratación de cámaras frías para el depósito y conservación de papas para consumo.

Apertura: 5 de Junio de 1961, a las 17 horas

En caso de declararse desierta esta licitación la apertura del segundo llamado se realizará el día 7|VI|61, hora 17.

Los respectivos pliegos de condiciones especiales y generales, podrán ser retirados en la Sección Licitaciones del Consejo, calle Cerro Largo N.o 753, en horas hábiles de oficinas públicas.

12) (C.C.) 3|pub. 31334 My.24-v.my.26

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE SANEAMIENTO

Se convoca a licitación pública, por segunda vez, para la ejecución de los trabajos de suministro de agua potable para el Barrio Paso de la Española, (Barrio Mendiondo).

Las propuestas se formularán de acuerdo con los pliegos de condiciones y demás antecedentes que los interesados pueden consultar en la Dirección de Saneamiento de Montevideo todos los días hábiles en horas de oficina (Palacio Municipal, 6.o piso).

La presentación y apertura de las propuestas se realizarán el día 29 de Mayo de 1961, a las quince horas, en esta Dirección.

El acto de licitación, será válido con cualquier número de proponentes, en las condiciones formales previstas.

12) (C.C.) 3|pub. 31332 My.24-v.my.26.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS
LICITACION PUBLICA
Primer llamado

Llámase a licitación pública, para la ejecución de las obras de ampliación del Matadero Municipal de Artigas: construcción de jabonería y criadero de cerdos, en un todo de acuerdo a los planos y demás recaudos, que se encuentran a disposición de los interesados en Sección Recaudación Municipal.

Las propuestas se recibirán en la Secretaría Municipal, hasta el día veinticinco de los corrientes, a las 16 horas, en que se procederá a la apertura de las mismas, en presencia de los interesados. — Artigas, 4 de Mayo de 1961. — Atilio Ferrandis, Presidente. — Erótides R. Sant'Anna, Secretario.

12) $48.00 9|pub. 6730 May.11-v.may.25.

DIRECCION GENERAL DE CORREOS
LICITACION Nº 3
Segundo y último llamado

Se llama por segunda y última vez a Licitación Pública, para la provisión de "Utiles de escritorio" para uso del personal del Instituto durante el ejercicio 1961, de acuerdo con el Pliego de Condiciones que puede ser retirado de la Comisión de Compras (Casa Central de Correos 3er. piso) los días hábiles en horas de Oficina.

Las propuestas serán abiertas el día 6 de Junio próximo a las 15 horas en el local de la Comisión de Compras, en presencia de los interesados. — Montevideo, Mayo de 1961. — La Secretaría General.

12) (C.C.) 10|pub. 31263 My.16-v.jn.2.

LICITACION Nº 12

Se llama a Licitación Pública, para la provisión de máquinas de escribir y de sumar para uso del Instituto, de acuerdo al Pliego de Condiciones que puede ser retirado en la Comisión de Compras (Casa Central 3er. piso) los días hábiles en horas de Oficina.

Las propuestas serán abiertas el día 16 de Junio de 1961 a las 15 horas, en el local de la Comisión de Compras en presencia de los interesados. — Montevideo, Mayo de 1961. — La Secretaría General.

12) (C. C.) 10|pub. 31265 My.16.-v.my.31.

LICITACION Nº 11

Se llama a Licitación Pública para la provisión de "Papel Cartulina y Cartón" durante el ejercicio 1961, de acuerdo con el Pliego de Condiciones que puede ser retirado de la Comisión de Compras (Casa Central de Correos, 3er. piso) los días hábiles en horas de Oficina.

Las propuestas serán abiertas el día 9 de Junio próximo a las 15 horas, en el local de la Comisión de Compras, en presencia de los interesados. — Montevideo, Mayo de 1961. — La Secretaría General.

12) (C. C.) 10|pub. 31266 My.16.-v.my.31.

LICITACION Nº 6

Se llama por segunda y última vez a Licitación Pública para la provisión de 1.000 (mil) valijas para el servicio de Giros Postales, de acuerdo al Pliego de Condiciones que puede ser retirado en la Comisión de Compras (Casa Central de Correos 3er. piso), los días hábiles en horas de oficina.

Las propuestas serán abiertas el día 5 de Junio de 1961 a las 15 horas, en el local de la Comisión de Compras, en presencia de los interesados. — Montevideo, Mayo de 1961. — La Secretaría General.

12) (C. C.) 10|pub. 31268 My.16.-v.my.31.

LICITACION Nº 4
Segundo y último llamado
Provisión de sellos obliteradores para uso del Instituto, durante el ejercicio 1961

Se llama por segunda y última vez, a licitación pública, para la provisión de sellos obliteradores, para uso del Instituto durante el ejercicio 1961, de acuerdo con el Pliego de Condiciones que puede ser retirado de la Comisión de Compras (Casa Central de Correos, tercer piso) los días hábiles en horas de Oficina.

Las propuestas serán abiertas el día 29 de Mayo próximo a las 15 horas en el local de la Comisión de Compras, en presencia de los interesados. — Montevideo Mayo de 1961. — La Secretaría General.

12) (C. C.) 10|pub. 31210 My.10-v.my.25.

LICITACION Nº 13

Se llama a Licitación Pública, para la provisión de 1050 (mil cincuenta) carteras para distribución de correspondencia, de acuerdo al Pliego de Condiciones que puede ser retirado en la Comisión de Compras (Casa Central 3er. piso) los días hábiles en horas de Oficina.

Las propuestas serán abiertas el día 26 de Junio de 1961 a las 15 horas, en el local de la Comisión de Compras, en presencia de los interesados. — Montevideo, Mayo de 1961. — La Secretaría General.

12) (C. C.) ... 31... My.16.-v.my.31.

LICITACION Nº 5
Segundo y último llamado

Provisión de sacos de lona para correspondencia para uso del Instituto durante el ejercicio 1961

Se llama por segunda y última vez, a licitación pública, para la provisión de sacos de lona para correspondencia, para uso del Instituto, durante el ejercicio 1961, de acuerdo con el Pliego de Condiciones que puede ser retirado de la Comisión de Compras (Casa Central, de Correos, tercer piso los días hábiles en horas de Oficina.

Las propuestas serán abiertas el día 1º de Junio próximo a las 15 horas, en el local de la Comisión de Compras, en presencia de los interesados. — Montevideo, Mayo de 1961. — La Secretaría General.

12) (C. C.) 10|pub. 31208 My.10-v.my.25.

LICITACION Nº 7
Segundo y último llamado

Provisión de uniformes de invierno para uso del personal del Instituto durante el ejercicio 1961

Se llama por segunda y última vez, a licitación pública para la provisión de uniformes de invierno para uso del personal del Instituto durante el ejercicio 1961, de acuerdo con el Pliego de Condiciones que puede ser retirado de la Comisión de Compras (Casa Central de Correos, tercer piso, los días hábiles en horas de Oficina.

Las propuestas serán abiertas el día 26 de Mayo próximo a las 15 horas en el local de la Comisión de Compras, en presencia de los interesados. — Montevideo, Mayo de 1961. — La Secretaría General.

12) (C. C.) 10|pub. 31209 My.10-v.my.25.

LICITACION Nº 9
Segundo y último llamado

Se llama por segunda y última vez a Licitación Pública para la provisión de Impermeables; para uso del personal del Instituto durante el ejercicio 1961, de acuerdo con el Pliego de Condiciones que puede ser retirado de la Comisión de Compras (Casa Central de Correos 3er. piso) los días hábiles en horas de Oficina.

Las propuestas serán abiertas el día 2 de Junio próximo a las 15 horas en el local de la Comisión de Compras, en presencia de los interesados. — Montevideo, Mayo de 1961. — La Secretaría General.

12) (C. C.) 10|pub. 31267 My.16.-v.my.31.

LICITACION N.o 14

Se llama a licitación pública para la provisión de Libros Especiales necesarios para el Instituto para el ejercicio 1961, de acuerdo al pliego de condiciones que puede ser retirado en la Comisión de Compras (Casa Central de Correos, 3.er piso) los días hábiles en horas de Oficina.

Las propuestas serán abiertas el día 12 de Junio de 1961 a las 15 horas, en el local de la Comisión de Compras en presencia de los interesados. — Montevideo, Mayo de 1961. — La Secretaría General.

12) (C.C.) 10|pub. 31323 My.24-v.jn.8

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES
Segundo llamado

Llámase a las siguientes licitaciones públicas:

N.o 452. — Leña en rolos y astillas con destino a los Economatos Penitenciario, Detención y Hospital Penitenciario. — Junio 1.o de 1961, hora 15.

N.o 453. — Leña en astillas con destino al Taller Escuela de Panadería. — Junio 1.o de 1961, hora 16 y 30.

La apertura se efectuará en la fecha y horas indicadas en el local de la Proveeduría General, y Ventas calle 25 de Mayo 418. Montevideo. — Pliegos de condiciones y demás recaudos solicitarlos durante el horario de oficina en la dependencia ya citada para la apertura. — Montevideo, Mayo de 1961. — La Proveeduría General y Ventas.

12) (Cta. Cte.) 10|pub. 31250 My.15-v.my.30

FACULTAD DE MEDICINA
HOSPITAL DE CLINICAS "Dr. MANUEL QUINTELA"

La Facultad de Medicina —Hospital de Clínicas "Dr. Manuel Quintela"— llama a la siguiente licitación pública:

H. C. N.o 754. — Jabón, Escobas y Paños de piso (Tercer llamado). Plaza. — Apertura: Mayo 29 de 1961, a la hora 9.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Compras del Hospital de Clínicas —plan bajo— todos los días hábiles de 8 a 12 horas. — José María Morgade.

12) (C.C.) 6|pub. 31300 My.22-v.my.29.

INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS
LICITACION Nº 97
Barrio N.o 17 - Montevideo

Convócase a licitación pública, por primera vez, para la construcción del núcleo Nº 17, compuesto por 122 viviendas, a levantarse en Camino Garzón y Menck.

Las propuestas se recibirán y abrirán el día 29 de Junio próximo, a las 10 horas, en la Sección Jurídica de este Instituto, en presencia de los interesados que concurran al acto, previa presentación del Certificado de la Caja de Jubilaciones, Patente de Giro del año en curso, Certificado de Pago de Asignaciones Familiares y CHAMSEC.

El comprobante del depósito de garantía por concepto de mantenimiento de propuesta, deberá ser presentado, para su intervención en la Contaduría de este Instituto, con la anticipación mínima de 24 horas a la apertura de la propuesta. — Montevideo, Mayo 5 de 1961. — La Secretaría.

12) (C. C.) 10|pub. 31203 My.10-v.my.25.

INSPECCION GENERAL DE MARINA
SERVICIO DE APROVISIONAMIENTO

Llámase a licitación pública, por primera vez, para la adquisición del material que se detalla: 3.000 ms. dril azul sanforizado (tela vaquero).

Las propuestas, en sobres cerrados y lacrados, dirigidos al Presidente de la Comisión de Licitaciones, serán abiertos en el Servicio de Aprovisionamiento, el día 2 de Junio de 1961, a las 16 horas, en presencia de los interesados.

Los pliegos de condiciones de la presente licitación, podrán ser retirados en el Servicio de Aprovisionamiento de la Marina, Muelle Fluvial, Hangar "A", puerta Nº 15, todos los días hábiles, de 13.30 a 18 horas.

12) (C.C.) 10|pub. 31319 My.23-v.jn.5.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA
Licitación N.o 5
Primer llamado

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de ampliación del edificio para el Liceo de Artigas, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en el Concejo Departamental de Artigas y en la Secretaría de esta Dirección, avenida 18 de Julio 1589, segundo piso, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 74.00 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía, deberá solicitarse en esa Secretaría también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 1.o de Junio a las 15 horas. La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 11 mayo de 1961. — El Secretario General.

12) (Cta. Cte.) 7|pub. 31257 My.15-v.my.25

JEFATURA DE POLICIA DE FLORIDA
LICITACION PUBLICA N.o 161
Primer llamado

Llámase a licitación Pública para la venta de un molino de agua, propiedad del Estado, instalado en la Comisaría 9a. Sección (Juncal) de acuerdo al pliego de condiciones que está a disposición de los interesados en la Sección Contaduría de la Jefatura, en día y hora hábiles.

El acto de recepción y apertura de propuestas tendrá lugar en la citada oficina, el día 30 de Mayo de 1961, a las 15 horas. — Florida 12 de Mayo de 1961.

12) (C C.) 5 pub. 31310 My.22-v.my.26.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 22
Tercer llamado

Artículos: Paño militar, brin, botones.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 12 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní N.o 1590)

Apertura: 29 de Mayo de 1961, a las 10 horas — Montevideo, Mayo 15 de 1961

12) (C.C.) 5|pub. 31276 My.19-v.my.25

U.T.E.

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, llama a licitación pública.

N.o 5126. — Construcción del edificio destinado a Subestación N.o 1087, en la calle Cuba del Sur y Tabobá Montevideo.

Apertura: 21 de Junio de 1961.

Precio del ejemplar $ 10.00.

N.o 5127. — Construcción del edificio destinado a Central Telefónica de Melo, calle 18 de Julio del Departamento de Cerro Largo.

Apertura: 22 de Junio de 1961, hora 16.

Precio del ejemplar: $ 20.00.

De acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la sección licitaciones, Paraguay 2431, 8.o piso, los días hábiles de 13.15 a 19 horas. — Montevideo, 19 de Mayo de 1961. — La Gerencia de Servicios Generales.

12) (C.C.) 10|pub. 31324 My.24-v.jn.6.

13—Llamados a Acreedores

CANTEMAR S. A.

A efectos del cumplimiento de las disposiciones legales correspondientes, y por haber entrado en liquidación, se cita a los acreedores de "CANTEMAR S. A." a que se presenten con los justificativos de sus créditos en la calle Arenal Grande 1305, dentro del plazo legal.

13) $48.00 20|pub. 5552 Ab.25-v.my.25.

14—Matrimonios de Montevideo

Montevideo, Mayo 24 de 1961

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley N.o 9.906, del 30 de diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial", por espacio de ocho días, como lo manda la ley"

(Espacio limitado a tres días, por la ley número 9.906)

7.a Sección

ELIAS REGEN, 23 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Magallanes 1424 y BEATRIZ LEINVEBER, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Magallanes 1424.

CAYO MARIO TAVELLA GAUDIN, 36 años, viudo, ingeniero agrónomo, oriental, domiciliado Constituyente 1680 y FANNY BEATRIZ BAETHGEN, 31 años, soltera, oriental, domiciliada Constituyente 1680.

EUGENIO VARAKSA, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carlos Roxlo 1580 y FLOR DE LIZ ALVAREZ VALDEZ, 32 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Carlos Roxlo 1580.

JESUS GOMEZ PEREIRO, 33 años, soltero, comercio, español, domiciliado Médanos 1669 y PASTORA PEREIRA CAMBON, 28 años, soltera, española, domiciliada 18 de Julio 1516.

9.a Sección

NELSON WALTER AGUIAR, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Checoeslovaquia 5762 y ANGELA MARIA LATRONICO, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Lecocq 1647.

FRANCISCO DA SILVA, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Budfoot 1780 y RITA SUAREZ, 32 años, divorciada, oriental, domiciliada Juan Budfoot 1780 Ap. 1.

10.a Sección

SIXTO MAZA, 29 años, soltero, mecánico, español, domiciliado A. Abreu 2352 y MERLENE RENEE PEREYRA, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada A. Abreu 2352.

JUAN CANDIDO CABRERA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado J. de Dios Peza 2092 y RAQUEL CLOTILDE MURIAS, 20 años, soltera, oriental, domiciliada J. de Dios Peza 2092.

JOEL PETIT DE LA VILLEON, 27 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Friburgo 5817 y NORA RAQUEL SIERRA, 29 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada J. M. Pérez 6189

11.a Sección

JULIO ENRIQUE SILVEIRA, 23 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Oficial 1.o 3209 y LUISA PETRONA ACUÑA, 43 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 1.o 3209.

MATILDO ISMAEL ANDINO, 24 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado Lisboa 5315 y MARIA CARMEN FERREYRA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Tardáguila 3952.

LAURENTINO MEDINA, 21 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Cno. Abrevadero 7591 y EUGENIA GARCIA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Cno. Abrevadero 7591

AGOSTO SALVADOR DE GIOVANNI, 23 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Juan J. Rousseau 4420 y LUISA GLADYS DIAZ, 21 años, soltera, obrera, oriental, domiciliada Juan J. Rousseau 4422.

WALTHER RODRIGUEZ, 20 años, soltero, peluquero, oriental, domiciliado José Ma. Gue-

rra 3595 y MARIA GLADYS VALLALPANDO, 37 años, divorciada, oriental, domiciliada Pontevedra 3529.

13.a Sección

JULIO FELICIANO EMILIO GUERRA, 31 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado La Paloma 1932 y BLANCA ESTHER LA LUZ, 31 años, soltera, oriental, domiciliada La Paloma 1932.

NELQUER ATAHUALPA CHAVEZ, 31 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Dr. Santín Carlos Rossi 28 y MARIA ANTONIA RODRIGUEZ, 40 años, divorciada, oriental, domiciliada Dr Santín Carlos Rossi 28.

RAMON LUIS CACERES, 17 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Dinamarca 4023 y MARIA ANILIA GOMEZ, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Cno. de Las Tropas 4753.

14.a Sección

CARLOS SOUTO LOPEZ, 45 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Espinillos 1353 y ANA MARIA ANDOLFATTO CANO, 43 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Espinillos 1353.

ROMEO WALTER SOTELO CORTI, 32 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Dr. Alfredo García Morales 1129 y MARIA CRISTINA OLASO GOMEZ, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Dr. Alfredo García Morales 1129.

15.a Sección

ENERO NOEL ZEBALLOS, 29 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Durazno 2086 y EDELMA DABEL CASTILLO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Durazno 2086.

ROBERTO RICARDO RODOLFO VISCA, 63 años, divorciado, militar, oriental, domiciliado Salterain 1162 y OLGA DOMINICI, 35 años, soltera, oriental, domiciliada Salterain 1166.

MAXIMINO BRAVO, 50 años, divorciado, empleado, español, domiciliado Edo. Acevedo 1649 y EMA DIAZ, 35 años, soltera, oriental, domiciliada Edo. Acevedo 1649.

RAMON LEGNANI, 28 años, soltero, médico, oriental, domiciliado Chaná 1839 y AURA LUZ CARDOSO, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Chaná 1839.

JUAN JOSE MAINA, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Avda. Brasil 2536 y MARIA LUISA ALARCON, 25 años, soltera, oriental, domiciliada J. Requena 1211.

LEANDRO MAXIMO WILLY HUBERT, 34 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Blanes 1347 y MARIA LUISA KRAMER, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Blanes 1347.

BRUNO PEDRO COSCIA, 32 años, soltero, granjero, italiano, domiciliado Uruguay 1997 y MARTA DOMINGA TAIS, 34 años, soltera, oriental, domiciliada Uruguay 1997.

17.a Sección

ANTONIO REGINO DAVILA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Itacumbú 3907 y EMA IRIS SALA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Crras. Nacionales 3919 bis.

JUAN WALTER WOELK, 26 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Corrales 3479 y FRANCISCA SIMON, 40 años, soltera, alemana, domiciliada Corrales 3479.

19.a Sección

JOSE ANTONIO NEGREIRA, 40 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Coquimbo 2196 y BENIGNA AURORA MARTINEZ, 40 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Coquimbo 2322.

CARMELO SCHEPIS, 21 años, soltero, metalúrgico, italiano, domiciliado Gral. Pagola 1937 Ap. 2 y PIERINA ALBANESES, 23 años, soltera, empleada, italiana, domiciliada Gral. Pagola 1937 bis.

ANTONIO SCORDAMAGLIA, 41 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Ituzaingó 1389 y SONIA WALKYRIA PERRELLO, 31 años, soltera, argentina, domiciliada Justicia 1975.

20.a Sección

LUIS FARINELLA, 27 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado C. M. Ramírez 1077 y JUANA SIERRA, 33 años, divorciada, oriental, domiciliada R. Indarte 4258.

PACIFICO GIOIA, 38 años, soltero, empleado, italiano, domiciliado Simón Martínez 4061 y MARIA MAGDALENA BARBAVARA, 25 años, soltera, empleada, italiana, domiciliada Simón Martínez 4061.

JUAN KRAÑEC, 25 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Cañas 215 y EDELMA MABEL CUSTODIO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Cañas 233.

21.a Sección

MARCELO HUMBERTO MODERNELL, 23 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Sanz Peña 5403 y NORMA MIRELLA DA SILVA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Pastor 1182.

FRANCISCO ROSIELLO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Las Violetas 1395 y MIRTHA CUENDE LOMBARDO, 19 años, soltera, obrera, oriental, domiciliada Domingo Torres 4523.

LUIS ALBERTO RODRIGUEZ ROMAY, 22 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Juan Lavalle 567 y MARTHA SUSANA HOSPITALECHE, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Juan Lavalle 567.

JULIO BARDECIO ROLAN, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Filipinas 4103 y JUANA MABEL DIAZ, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Santos 5537.

23.a Sección

WALTER CARLOS IMBRIAGO, 36 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Goes 2264 y MARIA NILDA NUÑEZ, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Goes 2264.

NILSO MORAES, 25 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Avda. Garibaldi 2875 y TERESA NOTARO, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Avda. Garibaldi 2875 Ap. 3.

ERISMO PEREIRA, 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Dionisio Oribe 3092 Ap. 5 y MARIA LUISA BARRERA, 36 años, soltera, oriental, domiciliada Dionisio Oribe 3092.

24.a Sección

ALBERTO GAYOSO, 33 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Mac Eachen 1319 Ap. 3 y MARIA JUANA MALACRIDA, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Mac Eachen 1319 Ap. 3.

14) $ 4.00 3|pub. v.My.26

---

23 de Mayo de 1961

1.a Sección

WALTER PEDRO SARUBBO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Julio H. y Obes 1367 y CARMEN DIANA QUIROGA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Julio H. y Obes 1367.

4.a Sección

EDUARDO JAIME JOSELEVICH, 27 años, soltero, arquitecto, argentino, domiciliado Río Branco 1324 y FANNY BEATRIZ FINGERMANN, 23 años, soltera, estudiante, argentina, domiciliada Río Branco 1324.

6.a Sección

CARLOS ALFREDO PARAVIS, 22 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Uruguay 1333, piso 6.o, ap. 7 y ADELA LUISA MARTINEZ, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Uruguay 1333.

10.a Sección

ALBERTO NERY HEIN, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado M. Cabral 3496 e ISABEL PICO, 16 años, soltera, oriental, domiciliada M. Cabral 3427.

HONORATO VISCONTE, 28 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Leopardi 1564 y DELIA LEMUS, 31 años, soltera, oriental, domiciliada Leopardi 1564.

CONRADO LOPEZ CAPDEVILA, 35 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Verdi 4743 y ALICIA HAUSMAN, 26 años, divorciada, oriental, domiciliada Verdi 4743.

ANTONINO GENNA, 54 años, soltero, comercio, italiano, domiciliado H. Irigoyen 1447 y ANGELICA CARLUCCIO, 52 años, soltera, argentina, domiciliada H. Irigoyen 1447.

JOSE SIMON, 27 años, soltero, taxista, español, domiciliado D. Costa 4397 bis y MARIA LAURA CECEIRA, 27 años, soltera, tejedora, española, domiciliada D. Costa 4397 A.

JUAN GUALBERTO IRIGOYEN, 49 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José María Charry 5801 y SUSANA LEONOR CRUZ, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Azara 3926.

ANTONIO AMILCAR CAETANO, 24 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado M. Cabral 3401 y MARIA BARRIOS, 23 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada M. Cabral 3401.

JOSE LUIS BARRIOS, 21 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Oficial 3.o 4596 y EVA CHAGAS, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Iguá 4635.

OMAR MENA LOPEZ, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado H. Irigoyen 1632 y BLANCA FLOR DENIS, 32 años, divorciada, oriental, domiciliada H. Irigoyen 1632.

ATILIO OSCAR RAMOS, 38 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Cubo de Sur 3836 y JUANA MENA VAZQUEZ, 33 años, soltera, oriental, domiciliada C. del Sur 3836.

11.a Sección

RAMON SORIA, 20 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado Cno. al Andaluz 3616, y BLANCA SOA FURTADO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Cno. al Andaluz 3616.

SERGIO EUGENIO SANTURION, 25 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Matilde Pacheco de Batlle 409, ap. 2, y MARIA ROSA OSORIO, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Matilde Pacheco de Batlle 4091.

GABRIEL ARTIGAS PALMARIN, 27 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Teniente Rinaldi 4289 y NELLY BETTIS CASTRO, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Alsacia 3776.

12.a Sección

RAMON MONTERO, 47 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Colorado 1876, y LIDIA LUZARDO, 45 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Colorado 1276.

DANIEL HERNANDEZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Larrañaga 4131 y JULIETA ELENA POMI, 24 años, soltera, oriental, domiciliada San Martín 3551.

ANTONIO GONZALEZ, 34 años, soltero, zapatero, español, domiciliado Victoria 2957 e IRMA NELIDA LOPEZ, 28 años, soltera, española, domiciliada Victoria 2957.

RUBEN MUIÑO, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Acevedo Díaz 2585 y ESMERALDA FIGUEROA, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Acevedo Díaz 2585 ap. 7.

PEDRO SURKOV, 33 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Emilio Raña 2878 y DELMIRA BARCA, 31 años, soltera, española, domiciliada Emilio Raña 2878.

WASHINGTON ABI SAAB, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ramón Márquez 2938 y NORMA ARAUJO, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Ramón Márquez 2938.

JUAN GUALBERTO ABREU, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Ramón Gómez 2656 y ROSA ELENA CANALS, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Vilardebó 2218.

MAURO BAS, 39 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Acevedo Díaz 2665 y MANON ESPERANZA SARALEGUI, 36 años, soltera, oriental, domiciliada Acevedo Díaz 2785 bis.

13.a Sección

WALTER RIVERO, 23 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Filipinas 3972 y ALEJANDRA COIZMA, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Filipinas 3972.

14.a Sección

ADOLFO MARSILLACH, 33 años, soltero, español, abogado, domiciliado Machado 3322 y TERESA DEL RIO MARTINEZ, 25 años, soltera, española, domiciliada Machado 3322.

FRANCIS ANGUS MACPHAIL, 41 años, soltero, contador, argentino, domiciliado Quijano 3821 y GUILLERMINA GERARDA LANGERVELD, 25 años, soltera, argentina, domiciliada Quijano 3821.

17.a Sección

RUBEN BELTRAN PEREIRA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado San Martín 4281 y RAQUEL MIÑON, 17 años, soltera, oriental, domiciliada San Martín 4281.

MANUEL LAGO, 22 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Cuchilla Grande 5167 y NILA GLADIS SUAREZ, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Cuchilla Grande 5167.

19.a Sección

ITALO SEVERINO CLARA, 54 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Nueva Palmira 2081 y MYRTHA ANA RAMOS, 50 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Carlos Roxlo 1624 ap. 6.

CLAUDIO JOSE DIAMANT, 26 años, soltero, sastre, francés, domiciliado Brito del Pino 1288 ap. 4 y MIRIAM MONTI, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Isla de Gorriti 2122.

LUIS OSCAR BELVIS, 47 años, viudo, empleado, húngaro, domiciliado Nicaragua 1909 y ANA NYDIA GUTIERREZ, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Nicaragua 1909.

20.a Sección

NOIRE PODESTA, 40 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado C. M. Ramírez 289 y ELBA TERESITA RODRIGUEZ, 28 años, soltera, oriental, domiciliada C. M. Ramírez 289.

SABINO GONZALEZ, 57 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Heredia 4288, y AGUEDA CANDIDA OYAMBURO, 48 años, divorciada, oriental, domiciliada Heredia 4288.

OSMAN LESTIDO, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gregorio Sanabria 3773 ap. 1 y HORTENCIA SILVEIRA, 34 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Gregorio Sanabria 3773, ap. 2.

22.a Sección

CANDIDO CORREA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan José Quesada 3428 y MARIA DEL CARMEN VELA

QUEZ, 22 años soltera nurse, oriental, domiciliada Marne 3473.

OMAR CORBO IPES, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José A. Cabrera 4248 y ROSA DEAMBROSIO, 23 años, soltera, oriental domiciliada Larrañaga 3160.

CLAUDIO MARTINEZ GONZALEZ, 29 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Juan Arteaga 4221 y NORBALINA SILVA DE LOS SANTOS, 20 años, soltera, oriental, domiciliada R. Hortiguera 3431.

RAUL ALBARRACIN, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Darwin 3740 y MARIA ISABEL FONSECA, 23 años soltera obrera, oriental, domiciliada G. Acha 3981 Ap. 2.

28.a Sección

HEBER ANTONIO ROBLES, 25 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Ibirapitá 2739 bis y LLALILE CONSUELO ISI, 23 años soltera, empleada, oriental domiciliada Ibirapitá 2739 bis.

TELMO FRANCISCO ALMEIDA, 32 años soltero, empleado oriental, domiciliado Mariano Moreno 2678, ap. 6 y NELLY ZORAIDA FERNANDEZ, 23 años, soltera, oriental domiciliada Grsl. Urquiza 3054.

14) $4.00 3|pub. v.my.25.

16—Prescripciones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "Medero Segredo, Sandalio Ladislao contra ANGEL CRIVELLI y OTROS y RENEE GALINDO y OTRO. Prescripción adquisitiva, L.o 56 F.o 324", se cita, llama y emplaza a don Bernardo Crivelli, a sus causahabientes y a doña María A. Vargas y sus causahabientes y a cualesquiera personas que se crean asistidas de derecho por cualquier título al bien que se describe a continuación: Un solar con sus mejoras sito en la 22.a Sección Judicial de Montevideo, señalado con el N.o 2 de la manzana N.o 59 del Cerrito de la Victoria, empadronado con el N.o 76.272, compuesto, según plano del agrimensor J. Céspedes y Otero de 9 de Noviembre de 1906 de un área de 461 metros, 17 decímetros, 50 centímetros, con 10 metros, 737 milímetros de frente al Sud Este a la calle N.o 23, hoy Nueva Troya, puerta N.o 3592, (ex 104), entre Juan Acosta y Basilio Araújo cuyo punto medio dista 16 metros, 11 ctms. de la última calle, por 42 metros, 95 centímetros de fondo al Nord Oeste, lindando por el Este con el solar 3 y por el Oeste con el solar 1, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirá el juicio y se llenará el requisito constitucional de la conciliación y se seguirá la litis en todos sus grados instancias o incidencias. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 20 de Marzo de 1961. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

16) $396.00 30|pub. 5109 Ab.18-v.Jn.2.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos caratulados: "NOZIGLIA DE COGORNO, S. Prescripción, (C-940-1960)", se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio a José Noziglia, herederos, causahabientes y a todos los que se consideren con derecho a la mitad indivisa del siguiente bien: terreno sito en la 19a. Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 85.880, señalado con el Nº 17, manzana letra H, en el plano respectivo, y compuesto de una superficie de 232 metros 95 decímetros 64 centímetros cuadrados, que se deslindan: 8 ms. 504 mms. de frente al Este, a la calle José L. Terra (antes Casupá); y 27 ms. 642 mms. en la línea del Norte que linda con el solar Nº 18; igual extensión en el Sur, lindando con los solares Nos. 14, 15 y 16; y 8 ms. 289 mms. en la línea del Oeste, con el solar Nº 13. — Montevideo, 20 de Octubre de 1960. — Julio E. Real, Actuario.

16) $252.00 30|pub. 6194 My.4-v.Jn.16.

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos caratulados: "CAINO LIMONGI, JOSE. Prescripción, (C-939-1960)", se emplaza, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, a John Gray, herederos, causahabientes y a todos los que se consideren con derechos al siguiente bien: un solar de terreno sito en la 9a. Sección Judicial de Montevideo, en Villa Colón, empadronado con el Nº 108.138, señalado con el Nº 10 en el plano del Agr. Adolfo Díaz Canessa, de Mayo de 1923, inscripto en la Dirección de Topografía del Ministerio de Obras Públicas, el 16 de Junio del mismo año, que se compone de una superficie de mil ciento cincuenta y ocho metros tres mil setecientos cincuenta centímetros, que se deslindan: 15 metros de frente al Nordeste a la calle Newton, (hoy Lister); 15 ms. 11 cms., al fondo al Sudoeste, por donde linda con el solar Nº 18, en parte; 78 ms. 13 cms. al Noroeste, por donde linda con el solar Nº 11 y los fondos de los solares Nos. 15, 16 y 17; y 76 ms. 32 cms. al Sudeste por donde linda con el solar Nº 9, todos del mismo plano. — Montevideo, 20 de Octubre de 1960. — Julio E. Real, Actuario.

16) $324.00 30|pub 6193 My.4-v.Jn.16.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en los autos caratulados: "FRANCISCO A. PAROLI Y OTRA. Prescripción", Lo. 57, Fo. 174), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Francisco A. Paroli e Irma Paroli de Stolaroff, iniciando juicio por prescripción treintenaria con respecto al siguiente inmueble: Un solar de terreno con el edificio, caballeriza, galpones y demás mejoras que contiene, situado en la manzana 85 A de la Villa del Cerro (13.a Sección Judicial de este Departamento, empadronado con el N.o 25.207, que consta de 10 metros 737 milímetros de frente al Sur, sobre la calle República Argentina número 114 entre las de Turquía y Grecia, distando el punto medio de su frente 26 metros 57 centímetros de la esquina que forman las dos calles primeramente nombradas según boleto de empadronamiento por 32 metros 212 milímetros de fondo lindando por el Norte, con el padrón N.o 25.214 por el Este con los padrones números 25.208, 25.209 y 25.210 y por el Oeste con el padrón N.o 25.206 de Andrés Prefumo.

En consecuencia se cita y emplaza por el término de noventa días a Juan P. Sesano y a sus sucesores y causahabientes a cualquier título y todos los que se consideren con algún derecho al solar descripto y a los que sean propietarios de los padrones Nos. 25.206, 25.208, 25.209, 25.210 y 25.211, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con el que se tentará la conciliación. — Montevideo, Octubre 4 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.

16) $432.00 30|pub. 1947 Ab.18-v.Jn.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en los autos caratulados: "CECILIA TEMESIO DE PIQUINELA y otros. Prescripción. (Lo. 57, Fo. 639)", se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Cecilia Temesio de Piquinela, José A. Piquinela y María C. P. de Depaulo, iniciando juicio de prescripción treintenaria adquisitiva respecto de dos fracciones de terreno, que se detallan: A) Un solar empadronado con el Nº 930, compuesto de un área de 911 metros 602 centímetros cuadrados, ubicado en la manzana Nº 116 de la ciudad de Durazno, deslindado así: 43.80 ms. al Norte, lindando con el bien padrón N.o 929 de Fernando Troisi; al Sur, 44.30 ms. lindando con el bien padrón Nº 931 de Alfredo Ismael García Morales; al Este, 21 ms. 8 cms., lindando con los bienes padrones Nos. 937, 936, 935 y 3.977 de Mauro Camejo, Martín García, Manuel Juan Brufao y Rosendo Marín, respectivamente; y al Oeste, 20.40 ms. lindando con el perfil de la calle Zorrilla de San Martín; y B) Un solar comprendido en la manzana Nº 121 de la ciudad de Durazno, empadronado con el Nº 1.594, con un área de 923 metros 6.152 centímetros cuadrados, con: 42 ms. 90 cms. al Norte, lindando con el bien padrón Nº 1.593, de Juan A. y Carlos M. Martirena y María Ferrari de Martirena; al Sur, 42 ms. 90 cms. con el perfil de la calle República Española; al Este 21 ms. 34 cms. lindando con el bien padrón Nº 1.595 de Nilo Eusebio O'Neill; y al Oeste 21 ms. 72 cms. limita con el perfil de la calle José P. Varela.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a los señores Valentín y Rita Perdomo (anteriores propietarios de dichos bienes) y a sus sucesores a título singular o universal, a los propietarios y|o poseedores linderos y a cualquier otra persona que pueda tener interés o se considere con derechos respecto de dichos inmuebles, para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación. — Montevideo, 21 de Abril de 1961. — José Curi Zagia, Actuario.

16) $540.00 30|pub. 6179 My.5-v.Jn.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "SCOTTINI, JUAN ANTONIO. Prescripción treintenaria" (55 - 389) se cita y emplaza para que comparezcan por ante dicho Juzgado, calle 25 de Mayo 523, sexto piso, a estar a derecho en los mencionados autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, especialmente al señor Juan Miraldi o sus sucesores, así como también a los propietarios de los padrones linderos del bien o sus sucesores y en general todas aquellas personas que a cualquier título se consideren dueños o con cualquier otro derecho sobre el bien objeto de esta acción cuya prescripción se demanda y que es el siguiente:

Solar de terreno con sus construcciones y demás mejoras, ubicado en la 17.a Sección Judicial de este Departamento empadronado con el N.o 91.046 señalado con el N.o 34, según Carpeta de la Dirección General de Catastro N.o 6436, Plano A cuya puerta de calle luce el N.o 1550 de la calle Pichinango entre las de Previsión y Camino Abrevadero, con un área de metros 369 en total teniendo 8 metros 59 de frente. — Montevideo, Abril 10 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.

16) $288.00 30.pub. 5631 Ab.26-v.Jn 9.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "GHISLIERI GUILLERMO HERNANI. Prescripción" (L.o 49. F.o 416), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Guillermo Hernani Ghislieri, conocido por y que firma Camilo Ghislieri, iniciando juicio por prescripción treintenaria, con respecto al siguiente bien: Un solar de terreno y mejoras, sito en la 10.a sección judicial de Montevideo, padrón número 68.925 señalado con el N.o 11, de la fracción B, en el plano del agrimensor Alfredo Penco y Sagra, de Octubre de 1887, con una superficie de 295 metros, que se deslinda así: 8 metros 59 centímetros de frente al Nordoeste, a la calle Mentana: por 34 metros 36 centímetros de fondo, lindando: al Sudeste, con el solar 5; al Nordeste, con el 12; y al Sudoeste, con los solares 1 a 4. En consecuencia, se cita y emplaza por el término de noventa días, a todos los que por cualquier razón o título se consideren con derechos al inmueble descripto, para que se presenten a deducirlos en forma ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o, y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, Marzo 24 de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

16) $324.00 30|pub. 4882 Ab.14-v.my.31.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, doctor don Ruben Stratta, dictada en los autos caratulados: "BERNADET, ROBERTO LUIS. Prescripción treintenaria". (Lo. 1, Fo. 58), se cita y emplaza a todos los que tenga interés a cualquier título y especialmente a los sucesores de don Antonio Veiga sobre el inmueble actualmente empadronado con el N.o 1.118, situado en la manzana 92, solar 1 de la ciudad de Pando, ubicado en la intersección de las calles Canelones e Ituzaingó, séptima sección judicial del Departamento de Canelones, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adj.

16) $180.00 30.pub. 6729 My.11-v.Jn.26.

JUZGADO DE PAZ DE LA 4.a SECCION DE CANELONES

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la cuarta sección del Departamento de Canelones, se cita y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos de cualquier naturaleza, sobre los siguientes bienes:

Dos solares, sin mejoras, ubicados en la planta urbana de la ciudad de Las Piedras, cuarta sección de Canelones, anotados en el padrón con el N.o 1.466, señalados, con los N.os 1 y 2 del plano suscrito por el agrimensor Danilo Boggio, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 10964 el 29 de Noviembre de 1960, que por estar unidos forman un solo lote compuesto de una superficie de 430 metros 84 de frente al Oeste, en 20 metros 24 a la calle 25 de Mayo y lindan: Al Norte, en 21 metros 55, con Francisco Lúgaro Alvarez (padrón N.o 1.467) al Este en 19 metros 82, con Carlos M. Prevettoni (padrones N.os 6.421 y 6.422); y al Sur, en 21 metros 47, con Valentín Perdomo (padrón número 1.465).

Tal emplazamiento, así como la citación a llenar el requisito de la conciliación, se ha dispuesto en autos: "MARIA ESTHER ELENA ROSE DE GOMEZ y NUEMI ELVIRA ROSE DE BUJINSKI. Prescripción adquisitiva treintenaria". (Lo. 25, N.o 119, Fo. 310). de mandato judicial, expido el presente que sello y firmo en Las Piedras, a los ocho días del mes de Mayo de mil novecientos sesenta y uno. — Alcibíades M. Escornia, Juez de Paz.

16) $324.00 30|pub. 6986 My.15-v.Jn.28.

JDO. DE PAZ DE LA UNDECIMA SECCION DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Undécima Sección del Departamento de Canelones, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña ZOILA MENDIETA, PASTORIN DE PEREZ, iniciando juicio por prescripción treintenaria

con respecto al siguiente bien: una fracción de terreno con los edificios y mejoras que contienen, situada en la manzana Nº 52 de esta ciudad padrón Nº 376, la que según plano de mensura practicada por el agrimensor Leonel Lema en Octubre de 1960, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Canelones con el Nº 3073 el 20 del citado mes y año, tiene una superficie de 900 metros que lindan: al Norte en 18 metros con Josefina Ramos de González (padrón 377) al Sur: en igual longitud con frente a la calle Gonzalo Pencia: al Este en 50 metros con sucesión María C. Fernández de Ponti (padrón 375): y al Oeste, en igual medida, da frente a la calle San José, por formar esquina. — San Ramón, Marzo 15 de 1961. — José Ourthe Cabalé, Juez de Paz.
16) $252.00 30|pub. 4568 My.8-v.jn.15.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en autos: "CLOTILDE PEREZ DE NUÑEZ. Prescripción adquisitiva". (Lo. 29, Fo. 481), se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a todos los que se consideren con derecho al siguiente bien y especialmente a los herederos de Rosalía Rodríguez de Fernández. Inmueble padrón N.o 806 de la manzana 160 en la planta urbana de la ciudad de Melo, con un área de 826 metros 70 decímetros, según plano del agrimensor Alfonso Duque inscripto con el N.o 2000 del año 1960. — Melo, Marzo 3 de 1961. — E. Méndez y Techera, Actuario.
16) $144.00 30|pub. 4917 Ab.14-v.my.31.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Colonia, doctor Humberto Marichal, dictada en los autos caratulados: "ANCHIERI, FRANCISCO SILVERIO. Prescripción", (L.o 37, Fo. 354), se hace saber que ante este Juzgado se ha iniciado acción de prescripción treintañal, respecto a una fracción de terreno, con las construcciones que contiene, ubicada en la planta urbana de la ciudad de Carmelo, empadronada con el N.o 964, compuesta, según el último catastro, de una superficie de 1.877 metros y, según plano de mensura del agrimensor Mario Bordabhere de Marzo de 1960, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro el 25 del mismo, con el N.o 2.467, de una superficie de 1.881 metros 8.450 centímetros que se deslinda así: metros 43.35 y metros 43.65 con frente al Norte y al Este, por ser esquina, a las calles Roosevelt y Mortalena, respectivamente; metros 43.05 al Sur, con padrones números 959 y 963; y metros 43.45 al Oeste con padrones números 956 y 965. En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a Juan Anchieri, sus sucesores a cualquier título y a todos los interesados por cualquier concepto en el inmueble objeto de estos procedimientos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Colonia, Mayo 2 de 1960. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
16) $324.00 30|pub. 5389 Ab.24-v.jn.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en los autos: "José Pulgar contra SILVERIO SARRACINA o sus sucesores. Prescripción treintañal, (Lo. 43, Fo. 140)", se cita, llama y emplaza, por el término de noventa días, para que concurran al juicio conciliatorio previo, a contestar la demanda y a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de que si no concurren, se les nombrará Defensor de Oficio que los represente, con quien se entenderá el juicio conciliatorio, a todos los que se consideren con derecho sobre el siguiente bien: Un terreno sito en esta ciudad, manzana 143, empadronado con el Nº 1.671, compuesto de 233 metros 68 decímetros cuadrados, que linda por el Noroeste con Ebalda Barragán, por el Noreste con la Iglesia Católica, por el Suroeste con calle Aparicio Saravia, y por el Sureste con Basilio Moreira. — Durazno, 15 de Mayo de 1961. — Raquel Landoni Sosa, Actuaria Adjunta.
16) $216.00 30|pub. 7644 My.24-v.jn.30. Jl.21-v.jl.25

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor José Pedro Gatto de Souza, dictada en los autos caratulados "GASSIRE o GASSIRE, JOSE Y OTROS. Prescripción treintenaria". (Lo. 33, Fo. 148), se hace saber que se han presentado ante este Juzgado los señores José, Vicenta Josefa, Carmen María, Ramón María, María Rubelinda y Antonio Gasire o Gassire; Mirtha Cledia Gassire y Antonio María y Blanca Zulma Ogdi, solicitando la declaratoria de prescripción treintenaria sobre una fracción de campo, construcciones y mejoras que contiene, ubicada en la manzana N.o 16 de las Chacras del Ejido de esta ciudad, primera sección judicial del Departamento de Florida, empadronada con el N.o 8.701, compuesta según plano del agrimensor Carlos M.a González, de fecha 1.o de Febrero de 1932, inscripto en la Dirección General de Avalúos, el 11 del mismo mes y año de una superficie de 17 hectáreas 4697 metros cuadrados, que se deslindan:

Al Norte, en 597 metros, con Suc. Dolores Castro de Núñez (actual padrón N.o 4.079); al Este, en 396 metros 6, calles pública por medio, con Cainrolo Castellini (actual padrón número 4.149) al Sur, en 324 metros 0, con Carmen Velazco (padrón N.o 4.150); y Oeste, con franjas de terrenos municipales sobre el arroyo Pintado.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con algún derecho a cualquier título sobre la fracción de terreno descripta y especialmente a los sucesores de Isolina Zapata de Castro, para que comparezcan dentro del término de noventa días en estos autos y en este Juzgado, por sí o por apoderado legalmente constituído para el acto a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se llenará el requisito constitucional de la conciliación y seguirán adelante los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, 17 de Noviembre de 1960. — Esc. Umberto F. Gemino Clavijo, Actuario Adjunto.
16) $468.00 30|pub. 6424 My.9-v.jn.22.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, dictado en autos: "Figueroa de Scarone, Rosa contra MONTAÑES, SINFORIANO Y OTROS. Prescripción treintañal" (Lo. 12 Fo. 94), se hace público que ante este Juzgado se ha presentado la nombrada persona solicitando prescripción treintañal del siguiente bien: Un terreno, construcciones y demás mejoras que contiene, ubicado en esta ciudad, Primera Sección Judicial de Maldonado, Padrón 237, compuesto de una superficie de 1.942 metros 2.510 centímetros, según plano del agrimensor Wáshington Pereira de León, inscripto en la Oficina de Catastro con el número 2.311 al 30 de Setiembre de 1960, lindando: al Norte, en 42 metros 24 centímetros con padrón 241; al Sur, en 43 metros 14 centímetros con calle Santana; al Este, en 46 metros 10 centímetros con padrón N.o 238 y al Oeste en 44 metros 92 centímetros con calle Rincón. En consecuencia, se cita llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos en estos autos al bien mencionado y especialmente a los sucesores de Josefa Borges, Sinforiano Montañes y Rosa Josefa Montañes de Figueroa, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Maldonado, Mayo 8 de 1961. — J. Serra Tur, Actuario.
16) $324.00 30|pub. 7459 My.22-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú en autos: "MARIA FAGUNDEZ de MOREIRA, SANTO INOCENCIO MOREIRA FAGUNDEZ, ZOILO MOREIRA FAGUNDEZ, OLGA MOREIRA FAGUNDEZ, BLANCA ELENA MOREIRA FAGUNDEZ, SEVERA ESTHER MOREIRA FAGUNDEZ, ESTELA MOREIRA FAGUNDEZ, MIGUEL MOREIRA FAGUNDEZ y FRANCISCO ANTONIO MOREIRA FAGUNDEZ. Prescripción", (L.o 23, Fo. 309), se cita, llama y emplaza a los sucesores de Silvestre Camargo, José o José Fernando Camargo y Carmen o Estefanía Suárez de Camargo; y a todos aquellos que se consideren con derechos a cualquier título, sobre el siguiente bien inmueble: una fracción de campo ubicada en la Novena Sección Judicial de este Departamento, señalada con el padrón N.o 1256, compuesta de una superficie de 90 Hás. 214 metros cuadrados, que se deslinda como sigue: Al Norte con el padrón N.o 1227, propiedad de "San Luis Sociedad Anónima"; al Sur, con el padrón N.o 1254, propiedad de "Lirio Sociedad Anónima"; al Este, con la Cañada del Sauce y padrón N.o 1227 propiedad de "San Luis Sociedad Anónima" y al Oeste, con el padrón N.o 1225, propiedad de Víctor E. Rodríguez y otro, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio en caso de no comparecer. — Paysandú, Abril 26 de 1961. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
16) $324.00 30|pub. 6608 My.10-v.jn.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Erik H. Colombo, dictada en los autos caratulados: "MARTINEZ VIÑA, CELIA C. y otras. Prescripción, (Lo. 16, Fo. 8)", se cita y emplaza a los sucesores a cualquier título de doña Ludovina Rodríguez de Buxareo y Ludovina Buxareo de Thode y a todos los que se consideren con derecho a una fracción de terreno y sus mejoras, empadronado en mía con el Nº 204, ubicada en la manzana número 21 del Pueblo Rodríguez, en la 2a. Sección Judicial de este Departamento, con una superficie de 1.250 metros cuadrados, con: 25 cms. de frente al Suroeste a la calle San Carlos, entre los de Monte Carmelo y Santa Clara, distando de sus respectivas esquinas 30 ms. 45 cms.; 25 ms. al Norte; y 50 ms. al Sureste, con igual extensión al Noroeste por estos tres vientos con un terreno de las nombradas Celia C. Martínez y Hnas., a que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirá el juicio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, 13 de Abril de 1961. — Esc. J. Gualberto Vega, Actuario.
16) $288.00 30|pub. 6200 My.4-v.jn.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de San José, doctor don Erik H. Colombo, dictada en los autos caratulados: "RODRIGUEZ INSUA, FRANCISCO. Prescripción, (Lo. 16, Fo. 13)", se cita y emplaza a Joaquina Fernández de Martínez, Manuel, Elvira, Dolores, Joaquina y María Martínez Fernández, a sus sucesores a título, particular y universal y a todos los que se consideren con algún derecho sobre la pierna de llave que linda con el inmueble empadronado con el Nº 605 de la 1a. Sección de este Departamento, manzana Nº 86 que, según salida municipal, tiene 17 ms. 18 cms. por cada uno de los lados y, según plano del Agr. Salvador Mascheroni, de Setiembre de 1959, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con Nº 1.867, el 19 de Octubre de 1959, consta de 278 ms. 44 dms. con: 18 ms. 99 al Norte, con Francisco Rodríguez Insúa: 18 ms. 59 al Sur, con Club Fraternidad; 14 ms. 64 cms. al Este, con Escuela Pública Dr. Evaristo G. Ciganda; 15 ms. 01 cms. al Oeste, con Rogelio Sellanes y Enrique Chavarría, a que comparezcan por sí o por apoderado en forma, a deducir sus derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación y se proseguirá el juicio hasta su completa terminación. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, 9 de Mayo de 1961. — Esc. J. Gualberto Vega, Actuario.
16) $360.00 30|pub. 7599 My.24-v.jn.30. Jl.21-v.jl.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Erik H. Colombo, dictada en los autos caratulados: "STEFANOLI, JOSE FULGENCIO. Prescripción, (Lo. 15, Fo. 655)", se cita y emplaza particularmente a los sucesores a cualquier título de don Gregorio Pérez y a todos los que tengan interés sobre la propiedad inmueble sita en la 6a. Sección Judicial de este Departamento, planta urbana de la ciudad de Libertad, manzana 13, padrón Nº 47, que según plano del Agr. Carlos M. Macazaga, consta de un área de 1.473 metros 1.850 centímetros, con: 42.95 ms. de frente a la calle 25 de Agosto; por 34.30 ms. de fondo, limítrofes: al Noreste, por ser esquina a dicha calle: al Sureste, con el actual padrón 48; y al Suroeste, en 42.95 ms. también con el padrón 48, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 1.331 el 21 de Julio de 1958, a que comparezcan a deducir sus derechos dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, si no comparecieran. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, 27 de Abril de 1961. — Esc. J. Gualberto Vega, Actuario.
16) $288.00 30|pub. 7598 My.24-v.jn.30. Jl.21-v.jl.25.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1ra. SECCION DE SORIANO

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz Interino de la Primera Sección de Soriano, en los autos: "SARA HADO FERREIRA de RAMIREZ. Prescripción adquisitiva treintanaria N.o 69, Lo. 20, Fo. 697", se cita y emplaza para que comparezcan por ante este Juzgado a estar a derecho dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con el cual se seguirán los procedimientos, a todos aquel'os que tengan interés o derecho, y especialmente a quienes se consideren sucesores a título universal o singular de Martina Hedo, sobre los siguientes inmuebles::

A) El bien padrón 3884 situado en esta ciudad planta urbana, Primera Sección Judicial del Departamento, con 1.374 metros de superficie, deslindado así: Frente a calle Cagancha: al Sur, 56 metros, 26 metros 30 centímetros: al Oeste, sobre calle Rincón: 51 metros 50 centímetros: al Norte, lindando con el padrón 3885; y 24 metros 85 centímetros al Este, lindando con padrón 3883;

B) El bien padrón 3885, situado en la misma sección y zona que el anterior con una superficie de 1.066 metros deslindado: Al Sur, con el padrón 3884 en una extensión de 51 metros 50 centímetros; al Oeste, 21 metros 90 centímetros con frente a calle Rincón; al Norte, 47 metros, lindando con el padrón 3886; y al Este en una extensión de 21 metros 40 centímetros que linda con el padrón 3883. — Mercedes, Abril 24 de 1961. — Raúl P. Cazalás, Juez Interino.
16) $120.00 10|pub. 6927 My.12-v.my.29.

17—Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

LETICIA ROMANO de VIÑOLES, solicita la inscripción de la letra del candombe titulado "Candombe de mi ciudad", de la que se declara autora. — Montevideo, 22 de Mayo de 1961. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $ 12.00 10|pub. 7668 My.24-v.jn.6.

DENIS F. BERNARD, domiciliado en esta ciudad solicita la inscripción del libreto titulado "Posición desconocida", de la que se declara autor. — Montevideo, 10 de Mayo de 1961. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $ 12.00 10|pub. 7661 My.24-v.jn.6.

DENIS F. BERNARD, solicita la inscripción de la obra de teatro titulada "Cada uno de nosotros", de la que se declara autor. — Montevideo, 3 de Mayo de 1961. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $ 12.00 10|pub. 7660 My.24-v.jn.6.

LUIS ALBERTO SARASOLA GUTIERREZ, solicita la inscripción del espectáculo para niños titulado "Magilandia" — "Un mundo de maravillas", del que se declara autor. — Montevideo, 15 de Mayo de 1961. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $ 12.00 10|pub. 7614 My.24-v.jn.6.

CESAR SILVA REHERMANN y JORGE H. CANEPA DE BONI, solicita la inscripción de la obra titulada "Matemática 1.o", de la que son autores. — Montevideo, 22 de Mayo de 1961. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $ 6.00 10|pub. 7604 My.24-v.jn.6.

ZULMA ALTIERI de REBELLA, solicita la inscripción de la obra titulada "Poesías aplicadas en manualidades con dibujos alusivos", de la que es autora. — Montevideo, Mayo 9 de 1961. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $12.00 10 pub. 6555 My.12-v.my.29.

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

ABEL PIÑEYRO MARTINEZ, solicita la inscripción de la obra titulada "Plegarias de la Sangre", de la que se declara autor. — Montevideo, Mayo 10 de 1961. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $12.00 10|pub. 6943 My.12-v.my.29.

JUAN MARIA BENTANCOURT, solicita la inscripción del seudónimo "J. Mar-Bent", del que es usuario. — Montevideo, Mayo 8 de 1961 — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $12.00 10|pub. 6628 My.10-v.my.25.

ALICIA RODRIGUEZ ROMERO, solicita la inscripción de la versión castellana de la obra de Jean Anouilh "Becket o el honor de Dios", de la que se declara autora. — Montevideo, 10 de Mayo de 1961. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $12.00 10 pub. 7058 My.15-v.my.30.

OCTAVIO NIETO BORRAS, domiciliado en esta ciudad solicita la inscripción de los folletos titulados "Acuarelas Periodísticas" y "5 Leyendas y 2 Postales" de los que se declara autor. — Montevideo, 9 de Mayo de 1961. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $12.00 10|pub. 6757 My.11-v.my.26.

GAETANO CARLEVARO PERSICO, domiciliado en esta ciudad solicita la inscripción de las obras tituladas "La expresión en el Boxer" y "Hipertipia y atipia en el Boxer", de las que se declara autor. — Montevideo, 10 de Mayo de 1961. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $12.00 10|pub. 6984 My.15-v.my.30.

GUILLERMO ENRIQUE MOYA, solicita la inscripción de un escrito del que se declara autor. — Montevideo, 5 de Mayo de 1961. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $6.00 10 pub. 7291 My.19-v.jn.1.o.

WALLY FERRARI de BUDRIESI, solicita la inscripción de las composiciones musicales tituladas "Gagarín" (cha-cha-cha: letra de Elio Bruno), "Indeciso" (fox. Letra de A. Velazco), "Rock del Alfabeto" (Rock. Letra de A. Velazco). "7 Notas" (cha-cha-cha) y "Todo pensamos en el Amor" (cha-cha-cha: Letra de Mandy), de las que se declara autora de la música. — Montevideo, Mayo 11 de 1961. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $18.00 10|pub. 7418. My.22-v.jn.2.

GUILLERMO ENRIQUE MOYA, solicita la inscripción de un "Anteproyecto de construcción de motel para Rambla Costanera", del que se declara autor. — Montevideo, 5 de Mayo de 1961. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $12.00 10|pub. 7293 My.19-v.jn.1.o.

A. C. LIMITADA, solicita la inscripción de un nuevo modelo de Agenda de la que se declara autora. — Montevideo, 16 de Mayo de 1961. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $ 12.00 10|pub. 7524 My.23-v.jn.5.

ZULMA ALTIERI DE REBELLA, solicita la inscripción de un cuaderno de dibujos de servilletas, carpetas, manteles y mantelitos, titulado "Lindyrita", del que se declara autora. — Montevideo, 15 de Mayo de 1961. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $12.00 10 pub 7328 My.19-v.jn.1.o.

JOSE KASIO, domiciliado en esta ciudad, solicita la inscripción de un modelo de "Banda de Diseño artístico para la protección de los neumáticos", de la que se declara autor. — Montevideo, 5 de Mayo de 1961. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $12.00 10|pub. 7292 My.19-v.jn.1.o.

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

NILO FABBRI, solicita la inscripción de las obras tituladas "Reir o llorar", "No hay soledad", "Tres escalones... y un cumpleaños", de las que se declara autor. — Montevideo, 19 de Mayo de 1961. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $6.00 10|pub. 7566 My.23-v.jn.5.

ARNOLDO RODRIGUEZ VARELA, solicita la inscripción de un mapa de la ciudad de Buenos Aires (Sector Céntrico Principal), del que se declara autor. — Montevideo, 16 de Mayo de 1961. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $12.00 10|pub. 7525 My.23-v.jn.5.

ROMAN FONTAN LEMES, solicita la inscripción de las obras tituladas "A usted señor..." (8.o Toma) "Mito y leyenda del lobisón", "Guasquiando" (cuentos). "Trenzas y estacas" (Cuentos). "Perfiles" (semblanzas, 2.o y 3.o volumen), de las que se declara autor. — Montevideo, 19 de Mayo de 1961. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $12.00 10|pub. 7511 My.23-v.jn.5.

DAGOBERTO LUSARDI, solicita la inscripción de la obra titulada "Alma Mística", de la que se declara autor. — Montevideo, 11 de Mayo de 1961. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $6.00 10|pub. 7512 My.23-v.jn.5.

JULIO C. PUIG VINOLY y ADELA B. MARTINEZ SILVA, solicitan la inscripción del folleto titulado "Un nuevo sistema de provisión de empleados por horas y permanentes para todo servicio, a entidades industriales comerciales, bancarias, así como a familias y particulares en general" y el emblema distintivo de la sociedad denominada "Employment And Service Agency" de todo lo cual se declaran autores. — Montevideo, 19 de Mayo de 1961. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $18.00 10|pub. 7521 My.23-v.jn.5.

GUZMAN GONZALEZ RUIZ, por Tel-rad Uruguaya S. A., solicita la inscripción de las obras tituladas "Antenas J.F.D. HI FI TV para ver mejor" y "Nada más fino que un stromberg carlson", de las que es autora la sociedad mencionada. — Montevideo, 15 de Mayo de 1961. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $12.00 10|pub. 7495 My.23-v.jn.5.

18—Quiebras

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Ldo. de Primera Instancia de Durazno, doctor don Salvador Chiara, dictada en los autos "ASTERIA GAMBETTA MILICUA, Quiebra" (L. 43, F. 36), se hace saber que, por auto de fecha catorce de Marzo del corriente año ha sido declarada en quiebra la comerciante doña Asteria Gambetta Milicua, establecida en esta sección, y en consecuencia se previene: 1.o) Queda prohibido hacer pagos o entregas de efectos a la fallida, so pena de no quedar exonerados los que lo hicieren de las obligaciones pendientes a favor de la masa; 2.o) Todos los que tengan bienes o documentos de la fallida deberán presentarlos al Juzgado, so pena de ser tenidos por ocultadores o cómplices de la quiebra, y 3.o) Los que se consideren acreedores deberán presentar al Síndico don Francisco Noel Torena, dentro del plazo de sesenta días los justificativos de sus créditos, con excepción de los hipotecarios y prendarios. — Durazno, Abril 18 de 1961. — Raquel Landoni Sosa, Actuaria Adjunta.
18) (G.J.) 15|pub. 31124 My.3-v.my.25.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dictado en autos: "MANUEL ROSAL FERNANDEZ AMEIJEIRAS o AMEIGEIRAS. Quiebra". (Lo. 22, Fo. 336), se convoca a todos los acreedores, conocidos y desconocidos, privilegiados y personales del fallido Manuel Rosal Fernández Ameijeiras o Ameigeiras para la Junta de Acreedores que tendrá lugar en la Sala de este Juzgado, calle Manuel Oribe 575., el día 8 de Mayo de 1961 a las 15 horas, con el objeto de proceder a la verificación de créditos y demás medidas legales previniéndose que a los acreedores inasistentes se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por mayoría de los que concurran a la Junta. A los efectos dispuestos en el artículo 1.673 del Código de Comercio se hace esta publicación. — Treinta y Tres, Abril 7 de 1961. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
18) $ 90.00 15|pub. 4843 My.11-v.jn.2.

19—Rectificación de Partidas

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de HERMAN RICHARD BERON pues en la misma donde dice Ricard, debe decir: Richard. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Abril 27 de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adj.
19) $54.00 15|pub. 6192 My.4-v.my.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de ENRIQUE CROSSA AGUILAR, pues en la misma, donde dice "nacido el día 16 del mes corriente", debe decir: "nacido el día 2 de Agosto de 1939". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, 2 de Setiembre de 1958. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4'55) 15|pub. 31162 My.5-v.my.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las partidas de nacimiento de FRUCTUOSO ATILIO y VICTOR NELSON DOMINGUEZ, pues en las mismas, donde dice "hijo legítimo de Fructuoso Domínguez", debe decir: "hijo natural de Fructuoso Alcalde Domínguez". Se hace constar que se gestiona con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 8 de Marzo de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31161 My.5-v.my.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: A) La de matrimonio de AQUILES VICENTE FAGET y MAXIMA DORILA NAVARRO, pues donde dice "Aquilino Vicente Faget" debe decir "Aquiles Vicente Faget"; B) La de nacimiento de JORGE AQUILES FAGET NAVARRO, pues en donde dice "Dorila Máxima Navarro" debe decir "Máxima Dorila Navarro"; C) La partida de nacimiento de RAUL AMERICO FAGET NAVARRO, pues en donde dice "Aquiles V Faget" debe decir "Aquiles Vicente Faget" y donde dice "Dorila Máxima Navarro" debe decir "Máxima Dorila Navarro"; y D) La de nacimiento de AUGUSTO FAGET NAVARRO, pues en donde dice "Dora Máxima Navarro" debe decir "Máxima Dorila Navarro". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliada de pobreza. — Montevideo, Mayo 9 de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
19) (Res. 20|4|55) 15|pub. 31224 My.12-v.jn.5.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: de matrimonio de MANUEL LUIS CAMEJO y ERCILIA CANDELARIA PUIG y de nacimiento de JULIO CESAR y ANASTASIA CAMEJO PUIG en el sentido de que donde se menciona al contrayente y al padre de los inscriptos como Manuel Luis Cameja debe decir: "Manuel Luis Camejo" por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 8 de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
19) $72.00 15|pub. 7387 My.22-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: de matrimonio de MATEO A. RIVADAVIA y CLARA MOYA en el sentido de que donde se menciona a la contrayente y al padre de la contrayente como Gregoria Molla y Eugenio Molla debe decir Clara Moya y Eugenio Moya; de nacimiento de ALBA JUANA, IDELFONSO ROBERTO, MARGARITA RENE y LILA RIVADAVIA MOYA en el sentido de que donde se menciona a la madre y al abuelo materno de los inscriptos como Gregoria Molla y Eugenio Molla debe decir Clara Moya y Eugenio Moya; de matrimonio de ENRIQUE BALOCCHI y MARGARITA RENE RIVADAVIA en el sen-

tido de que donde se menciona a la madre de la contrayente como Gregoria Molla debe decir: Clara Moya y de matrimonio de JUAN CARLOS SILVA y LILA RIVADAVIA en el sentido de que donde se menciona a la madre de la contrayente como Gregoria Molla, debe decir: Clara Moya, por ser todo ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que esta gestión se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Mayo 19 de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 31325 My.24-v.jn.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse estas rectificaciones de partidas (Lo. 60, Folio 520): Matrimonio entre FLORA ELENA GARCIA y CAMILO GARCIA, donde dice "Flora Elena García", debe decir "Magdalena García", y donde dice "nacida el 18 de Agosto de 1913", debe decir: "nacida el 27 de Noviembre de 1913"; Nacimiento de CAMILO GARCIA GARCIA, donde dice "hijo de Flora García", debe decir: "hijo de Magdalena García"; Nacimiento de ALBA GARCIA, donde dice "hijo natural de Flora García", debe decir: "hija natural de Magdalena García", y en la anotación al margen, donde dice "Da. Flora Elena García" debe decir: "Magdalena García"; Nacimiento de BLANCA IRIS GARCIA, donde dice "hija natural de Flora García", debe decir: "hija natural de Magdalena García", y en la anotación al margen, donde dice "Flora Elena García" debe decir: "Magdalena García"; Reconocimiento y legitimación de BLANCA IRIS GARCIA y ALBA GARCIA, donde dice "comparecen don Camilo García y doña Flora Elena García", debe decir: "comparecen don Camilo García y doña Magdalena García"; Defunción de CAMILO GARCIA, donde dice "casado con Flora García", debe decir: "casado con Magdalena García". Obtuvo auxiliatoria. — Montevideo, 16 de Marzo de 1961. — Aída Lipotsky, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 5|pub. 31162 My.8-v.my.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida (L.o 60, F.o 435): Nacimiento de WILDER ALFREDO CANDELARESI, donde dice "Candelasi", debe decir: "Candelaresi". Obtuvo auxiliatoria. — Montevideo, 20 de Abril de 1961. — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.
19) (Res. 20|4|55) 15|pub. 31223 My.12-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse estas rectificaciones de partidas (Lo. 60, Folio 675): Matrimonio de ENRIQUE JUAN MENDEZ PUIG y ELSA NERIS MATA SAGRERAS, donde dice "Enrique Juan Méndez", debe decir: "Enrique Juan Méndez Puig", y donde dice "Aricle Puig", debe decir: "Ramona Puig". Nacimiento de MIRTA IRENE MENDEZ MATA, donde dice "Enrique Juan Méndez", debe decir: "Enrique Juan Méndez Puig", y donde el nombre de la abuela paterna figura "Aricle Puif", debe decir: "Ramona Puig". — Montevideo, 21 de Abril de 1961. — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.
19) $72.00 15|pub. 7266 May.19-v.jun.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de las partidas de nacimiento de ESTELA MARIS y ESTELA IRIS GONZALEZ, estableciéndose que, donde la madre de las inscriptas aparece con el apellido de "Fernández", debe decir: "Hernández". Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, 22 de Marzo de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 31204 My.10-v.jun.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de JULIO MANUEL FILGUEIRA, estableciéndose que donde el padre del inscripto aparece con el apellido de "Zilgueira", debe decir: "Filgueira". — Montevideo, Marzo 23 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
19) $54.00 15pub. 6918 My.12-v.jn.5.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de matrimonio de LORENZO ROJAS y de MARIA CORNAGGIA y en la de defunción de LORENZO ROJAS, estableciéndose que, donde respectivamente el contrayente y el extinto aparecen como "Lorenzo Rodríguez", debe decir: "Lorenzo Rojas". Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo 20 de Abril de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 31317 My.23-v.jn.12.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las partidas de matrimonio de JULIAN CARLOS GIMENO y ROSA RAMONA POISO y de la de nacimiento de ELSA GIMENO POISO, estableciéndose que en la primera, donde los contrayentes figuran como "Julián C. Gimeno y Rosa Poisso" y en la segunda los padres como "Julio Gimeno y Rosa Poiso", deben decir, respectivamente: "Julián Carlos Gimeno y Rosa Ramona Poiso". Se hace constar que se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 20 de Abril de 1961. — José Curi Zagia, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 31145 My.5-v.my.26

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de MARIA RAMON SILVERA; estableciéndose que donde el inscripto figura como "María Ramón Silvera", debe decir: "Ramón Silvera". Se hace constar que se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 3 de Agosto de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31142 My.5-v.my.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de TERESITA GUILLAMA CARDOSO, estableciéndose que en la misma, donde figura como hija de "Amelia Lemos", debe decir de: "Amelia Iberia Cardoso". Se hace constar que se concedió auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 25 de Abril de 1961. — José Curi Zagia, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31164 My.5-v.my.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: A) De nacimiento de OLGA JUSTINA CAROLINA EMMA y FILOMENA CATALDI TRIPANI, estableciéndose que en donde en las mismas el apellido materno figura como "Tripano", debe decir: "Tripani". B) De la partida de nacimiento de CELESTE AIDA TOMASA CATALDI TRIPANI, estableciéndose que en donde la madre figura como "Mariana Tripani", debe decir, "María Angela Tripani". C) De la partida de nacimiento de MARIA ESTHER RUFINA CATALDI TRIPANI, estableciéndose que en donde la madre figura con el nombre de "María Angenia" debe decir: "María Angela". D) De la partida de matrimonio de don JOSE LEON CATALDI y de doña MARIA ANGELA TRIPANI, estableciéndose que en donde en la misma el apellido de la contrayente figura como "Tripano", debe decir, "Tripani". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 20 de 1961. — José Curi Zagia, Actuario.
19) $126.00 15|pub. 6911 My.12-v.jn.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "SIAS, RAUL JOSE y KATZ, VERA. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que han comparecido las nombradas personas solicitando rectificación de la partida de su matrimonio, por aparecer en ella la contrayente como nacida el "12 de Febrero de 1938", cuando debe decir: "25 de Abril de 1938". — Montevideo, 3 de Mayo de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31163 My.5-v.my.29.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "CERVIÑO, JULIO CESAR. Rectificación de partida", se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona solicitando rectificación de la partida de su matrimonio con doña Dolores Pepe, por cuanto en la misma y refiriéndose al contrayente, dice: "Julio César Cervi", debe decir: "Julio César Cerviño". — Montevideo, 18 de Abril de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
19) $54.00 15|pub. 6242 My.5-v.my.29

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido don CIRILO, KIRIL, KRISTEFF TODOROFF, solicitando rectificación de la partida de su matrimonio con doña Angela Frappola, pues donde en la misma el contrayente figura como "Cirilo Cristeff", debe decir: Cirilo Kiril Kristeff Todoroff. — Montevideo, Marzo 13 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
19) $ 54.00 15|pub. 7159 My.16-v.jn.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "VECCHI DE SANSONI VIOLANTE Sucesión (Lo 45, Fo 297)" se hace saber que en dichos autos se han presentado Julio Alfredo, Ida Elvira, Atilio y Amelia Violante Sansoni Vecchi y Alice Ivonne Sansoni, solicitando la rectificación de las partidas que se expresarán en la forma siguiente:

1.o) En la de matrimonio de Juan Sansoni con Violante Vecchi donde la contrayente y el padre de la misma figuran con el apellido Becchi debe decir: Vecchi.

2.o) En la de nacimiento de Julio Alfredo Sansoni Vecchi donde la madre y el Abuelo materno del inscripto aparecen con el apellido Vecchi debe decir: Vecchi.

3.o) En la de nacimiento de Ida Elvira Sansoni Vecchi donde el padre y el abuelo paterno de la misma figuran con el apellido Sanson, debe decir: Sansoni, donde la madre como Violanda Veccí debe decir Violante Vecchi y donde el abuelo materno, con el apellido Veccí, debe decir: Vecchi.

4.o) En la de nacimiento de Atilio Sansoni Vecchi donde el padre y el abuelo paterno del mismo figuran con el apellido Sansone; y la madre y el abuelo materno con el apellido Becchi, debe decir: Sansoni y Vecchi respectivamente.

5.o) En la de nacimiento de Amelia Violante Sansoni Vecchi donde el padre y el abuelo paterno de ésta figuran con el apellido Sanson debe decir: Sansoni; y donde la madre y el abuelo materno, con los apellidos Becchi y Becchio debe decir: Vecchi; y

6.o) En la de nacimiento de Dante Sansoni Vecchi, donde el padre y el abuelo paterno del inscripto figuran con el apellido Sanson debe decir: Sansoni; donde la madre aparece como Violanda Vechi, debe decir: "Violante Vecchi; y donde el abuelo materno, con el apellido Vechi, debe decir: Vecchi. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 16 de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) $234.00 15|pub. 5923 My.8-v.my.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno dictada en autos: "BURWOOD, LUIS P. y GOMEZ DE BURWOOD, MARTHA. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partidas" (Lo 47 Fo. 695), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Luis Peregrino Burwood y Martha Julia Gómez de Burwood, solicitando la rectificación de las partidas de su matrimonio y de nacimiento de su hija Martha Ema, en la forma siguiente: Donde en la de matrimonio, el compareciente figura como Luis Burwood, debe decir: Luis Peregrino Burwood y donde el padre del mismo aparece con el apellido Burwood debe decir: Burwood. Y donde en la de nacimiento el padre y el abuelo paterno de la inscripta, figuran como Luis Burwach y Carlos Burwach, debe decir: Luis Peregrino Burwood y Carlos Burwood, respectivamente. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que los interesados tramitan con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo Agosto 15 de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) (Res. 20|4|55) 15|pub. 31241 My.25-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "SILVERA, AGUSTINA. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida. (Lo. 48, Fo. 75)", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Agustina Silvera solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, por figurar en ella como del sexo "masculino", en lugar de: "femenino" y con el nombre de "Agustín", en lugar de: "Agustina". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que la interesada tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 24 de Marzo de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 31213 My.11-v.jun.2.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "BUSIELLO ARCIERI, FLORENTINA. Rectificación de partida". (Lo. 49, Fo. 647), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Florentina Busiello Arcieri, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, por figurar en ella el padre y el abuelo paterno de la inscripta con el apellido Buziello en lugar de Busiello; y la madre y el abuelo materno de la misma con el apellido Archiero en lugar de Arcieri. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Abril 14 de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) $72.00 15|pub. 6164 My.4-v.my.26.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "GARCIA DE UMPIERREZ FRANCISCA LUISA. Rectificación de partidas" (Lo. 49 Fo. 649) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Francisca Luisa García de Umpiérrez solicitando la rectificación de las partidas de su matrimonio con don Jesús Pérez Umpiérrez y de nacimiento de sus hijos ...

cardo Martín García y Cirila Senobio Eleuterio María Alberta y Martín Ricardo Umpiérrez García, en la forma siguiente: Donde en la de matrimonio la contrayente y en las de nacimiento, la madre de los inscriptos, figura como Eulogia García, debe decir: Francisca Lulsa García. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Abril 14 de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) $90.00 15|pub. 6135 My.4-v.my.26.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, doctor Héctor Luis Odriozola se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de FRANCISCA AURORA RODRIGUEZ BELEDO, pues en la misma donde figura su nombre como Francisca Audora debe decir: Francisca Aurora. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Abril 25 de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
19) $54.00 15|pub. 7057 My 15-v.jn.6

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, doctor Héctor Luis Odriozola, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado ROSA VAZQUEZ, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, pues en ella donde figura su nombre como "Celestina" debe decir "Rosa". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Abril 27 de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
19) $54.00 15|pub. 6937 My.12-v.jn.5.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, doctor Héctor Luis Odriozola, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de defunción de ESTEBAN RIVERO, pues en ella donde dice "viudo" debe decir "soltero" Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciendo constar que se solicitó auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Mayo 16 de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
19) (R.o 20|4|55) 15|pub. 31308 My.22-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno doctor Héctor Luis Odriozola, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de JOSE LUIS GALEANO, pues en ella donde figura el nombre de su madre como "José María" debe decir María. Y a los efectos legales, haciendo constar que se solicitó auxiliatoria de pobreza, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 11 de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 31326 My.24-v.jn.13

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos: "SANABRIA MARIO". "Rectificación de partidas", se hace saber, que ante este Juzgado, se ha presentado el interesado, solicitando la rectificación de las siguientes partidas de estado civil: A) Partida de matrimonio de María Sanabria y Martina Aurelia Fontes, donde aparece el contrayente con el nombre de Mario Brun, hijo natural de Ermefilia Brum, debe decir: Mario Sanabria hijo de Salustiano Sanabria y Ermefilia Brun: B) En la partida de nacimiento de Martha Graciela Sanabria Fontes, donde dice que es hija de Mario Brun y Martina Aurelia Fontes, debe decir hija de Mario Sanabria y Martina Aurelia Fontes: C) Partida de nacimiento de María del Carmen Sanabria, donde dice hija legítima de Mario Brun, debe decir hija legítima de Mario Sanabria y Martina Aurelia Fontes Se hace constar que el gestionante está auxiliado de pobreza. — Trinidad, Abril 24 de 1961. — Carlos M. Reyes Vago, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31114 My.3-v.my.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor José Pedro Gatto de Souza se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de JOSE ESTEBAN PEDRI, en el sentido que donde dice Bedri, debe decir: Pedri. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones y se hace constar que se encuentra amparada a la Ley 20 de Abril de 1955. — Florida, Noviembre 29 de 1960. — Artaldo R. Fontes Trelles Act.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31186 My.9-v.my.31.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor José Pedro Gatto de Souza, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de RAMON MARIA CELANO, pues en la misma donde dice Cilano, debe decir: Celano. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra amparada a la Ley 20 de Abril de 1955. — Florida 7 de Diciembre de 1960. — Artaldo R. Fontes Trelles. Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31185 My.9-v.my.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "RITA ESTHER BRAVO. Rectificación de partida, (Lo. 23, Fo. 180, Nº 665)", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Rita Esther Bravo, asistida de su curador ad-litem, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, por contener el siguiente error, donde dice "Cipriano Bruno", debe decir: "Cipriano Bravo". por ser el verdadero. A los efectos legales se hace esta publicación. — Paysandú, 8 de Marzo de 1961. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
19) $72.00 15|pub. 7263 May.19-v.jun.8.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "GLADYS ETCHENIQUE TOGNI. Rectificación de partida, (Lo. 23, Folio 167, Nº 620)", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Gladys Etchenique Togni, asistida de su curadora ad-litem, doña Irma María Togni de Etchenique, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, por figurar en ella como del sexo "masculino", cuando en realidad es de sexo "femenino". Ha sido habilitada la próxima Feria Judicial Mayor a efectos de las publicaciones. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Paysandú, 19 de Diciembre de 1960. — Raúl Trigo, Actuario.
19) $72.00 15|pub. 7273 May.19-v.jun.8

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "MARIO ERNESTO HARTWIG. Rectificación de Partida" (Lo. 23, Fo. 230) se hace saber que ante este Juzgado se han presentado doña Emma Ykkert de Hartwig y don Ernesto Hartwig, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Mario Ernesto Hartwig, por contener el siguiente error: Donde dice que es hijo legítimo de "Ernesto Hartwig y de Ema Ker", debe decir: Que es hijo legítimo de Ernesto Hartwig y de Emma Ykkert" que es lo verdadero. Y a los efectos legales se hace esta publicación. Se hace constar que ha sido habilitada la próxima Feria Judicial Mayor a efectos de las publicaciones. — Paysandú, Diciembre 15 de 1960. — Raúl Trigo, Actuario.
19) $90.00 15|pub. 7654 My.24-v.jn.13.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, Dr. don Carlos A. Artecona, dictada en autos: "VICTOR MACHUCA. Rectificación de Partida". (Lo. 12. Fo. 149) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el nombrado gestionante solicitando la rectificación de la siguiente partida: de nacimiento de Víctor Machuca, donde dice: Al margen N.o 18. Tito Modesto Machuca: debe decir: Al margen N.o 18. Víctor Machuca, y donde dice: que a la expresada criatura se ha le ha puesto el nombre de Tito Modesto: debe decir: que a la expresada criatura se le ha puesto el nombre de Víctor Se hace esta publicación a los efectos de lo dispuesto por el art. 74 de la Ley del Registro del Estado Civil, haciéndose constar que el gestionante se halla auxiliado de pobreza. — Paysandú, Octubre 4 de 1960. — Jorge Pérez Scremini Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 31236 My.24-v.jn.13.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de matrimonio de MANUEL DOMINGUEZ y BRAULINA DAVILA, pues donde dice Manuel Dominguez debe decir: Manuel Domingo Figueredo y donde dice hijo de Juan Domínguez y de Idalina Martins de Domínguez, debe decir: hijo de Manuel Domingo Figueredo y de Vitalina Severa Da Rosa, por ser como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Rivera, Marzo 22 de 1961. — Luis Alberto Campodónico Actuario
19 $72.00 15|pub. 6471 My.9-v.my.31.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber que en este Juzgado se ha presentado: HECTOR GERMAN BUSTAMANTE promoviendo gestión a los efectos de la rectificación de la partida de su nacimiento, en el sentido de que donde en la misma dice femenino debe decir: masculino y donde dice hija debe decir: hijo. Se hace constar que el gestionante se encuentra auxiliado de pobreza. — Salto, Noviembre 18 de 1959. — Manuel Ferreira, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31187 My.9-v.my.31.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado BENIGNO BUENOS DIAS, promoviendo gestión a los efectos de la rectificación de la partida de su nacimiento, en el sentido de que donde en la misma dice: del sexo femenino, debe decir: del sexo masculino Se hace constar que el gestionante se encuentra auxiliado de pobreza. — Salto 9 de Diciembre 12 de 1960. — Manuel Ferreira, Actuario.
19) (Res. 20|4|55) 15|pub. 31239 My.15-v.jn.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Erik H. Colombo, dictada en los autos caratulados: "BACCINO DE RIZZO, ISOLINA. Rectificación de partida, (Lo. 15. Folio 675)" se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Isolina Baccino, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en el sentido de que donde su nombre figura "Angela", debe decir: "Isolina" Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, 3 de Febrero de 1961. — Esc. J. Gualberto Vega, Actuario.
19) $72.00 15|pub. 6268 My.5-v.my.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Erik H. Colombo dictada en los autos caratulados: "REYES BORGES ADRIAN y JUANA. Rectificación de partida (L.o 16, Fo 1), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado los gestionantes solicitando la rectificación de sus partidas de nacimiento en el sentido de que donde el apellido de los gestionantes y de su padre figura "Delcón" debe decir "Reyes". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Abril 26 de 1961. — J. Gualberto Vega, Escribano-Actuario.
19) $72.00 15|pub. 7413 My.22-v.jn.9

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "DOLCEY DE LOS SANTOS VIERA. Rectificación de su partida de nacimiento y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ante este Juzgado compareció la nombrada solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en el sentido de que, donde en la misma se expresa del sexo masculino, debe decir: del sexo femenino, por ser el verdadero. — Tacuarembó, Abril 26 de 1961. — Elio E. Bessonart, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31183 My.9-v.my.31.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "MARIA NORBERTA LATIEZAS. Rectificación de sus partidas de nacimiento y matrimonio y auxiliatoria de pobreza" se hace saber que ante este Juzgado ha comparecido la nombrada solicitando la rectificación de las siguientes partidas: I) De su nacimiento, en el sentido de que, donde en la misma se expresa José Lapieza, debe decir: Servando José Latiezas. e igual en cuanto al apellido del abuelo paterno: y II) De su matrimonio con Ismael Rodríguez, donde en la misma, al referirse al apellido de la gestionante y de su padre Latiesas debió expresarse Latiezas y donde en cuanto al apellido de su madre se dice Urruzunu, debió decir: Urrusuno, por ser los verdaderos. — Tacuarembó, Abril 20 de 1961. — Raúl Ferreira, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31189 My.9-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos "ABDON LEMOS. Rectificación de su partida de nacimiento": se hace saber que ante este Juzgado ha comparecido el nombrado, gestionando la rectificación de su partida de nacimiento, en el sentido de que, donde al margen y en el texto de la misma se expresa "Lemez", debe decir: "Lemos", por ser el verdadero. — Tacuarembó, Mayo 4 de 1961. — Raúl Ferreira, Actuario.
19) $54.00 15|pub. 6818 My.12-v.jn.5.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dictada en autos: "SICCO, BASILIO SANTIAGO e IDALINA FRANCO. Rectificación de partidas". (Lo. 25, Fo. 122) se hace saber que ante este Juzgado comparecieron Basilio Santiago Sicco e Idalina Franco, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija Benita en el sentido de que donde dice nació una criatura del sexo masculino, debe decir: femenino y donde dice que es hijo legítimo del declarante debe decir: que es hija legítima del declarante y donde dice se le ha puesto el nombre de Benito, debe decir: Benita. Y a los efectos legales se hace esta publicación, dejando constancia que se gestiona auxiliatoria de pobreza. — Treinta y Tres, 11 de Abril de 1961. — Hugo Goyenola Actuario.
19) (Res 20|4|55) 15|pub. 31242 My.15-v.jn.6.

Por disposición del señor Juez Letrado de este Departamento se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado MARTHA DEL CARMEN FLEITAS, solicitando la rectificación de la partida de su legitimación realizada el 23 de Febrero de 1957 por sus padres en el sentido de que donde dice María del Carmen, debe decir: Martha del Carmen, que

es su verdadero nombre. En fe de ello y a los efectos legales se hace esta publicación, dejando constancia que se tramita auxiliatoria de pobreza. — Treinta y Tres, 7 de Abril de 1961. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
19) (Res. 2014|55) 15|pub. 31243 My.15-v.jn.6.

20-Remates

DIRECCION GENERAL DE ADUANAS
ESCRIBANIA DE ADUANA

EDICTO. — Por disposición del señor Director General de Aduanas, Contador don Romeo Maeso Sueiro, dictada en los autos caratulados: "Nº 507. Año 1959. Sumario instruído contra ALFREDO KORN. Máquinas de relojes por imputación de infracción aduanera. Denunciante: Carlos Roccatagliata y otros. Se hace saber que el día 7 del mes de Junio próximo y siguientes, a las 14 y 30 horas en el Depósito Retenciones Judiciales (continuación calle Colón y Rambla Portuaria), se procederá por los martilleros Enrique Bove Arteaga, David Detomasi, Alfondo García Antuñano, Antonio U. Hernández, Juan Esteban González, José María Valiño, Milton Galmés, y Jorge Enrique Moreira Parson, a la venta en remate público, al mejor postor, sobre la base de la tasación practicada, o sea de ochenta y cinco mil pesos, de sesenta y tres lotes de movimientos de relojes (máquinas). Se hace constar que: A) Los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Escribanía de Aduana. B) Que el hecho de rematar un lote no dará opción a adquirir los demás lotes por el mismo precio, sino que se hará un remate independiente por cada lote; C- Que la mercadería se remata a la vista y sin reclamo de ninguna naturaleza y con los tributos aduaneros pagados; D) El comprador está obligado a consignar en el acto del remate, al serle aceptada la oferta, el 10 o|o de la misma en efectivo, como garantía y será también de su cargo la comisión del 4 o|o hasta pesos 4.000.00, y excediendo dicha cantidad por el exceso, a razón del 1 o|o; E) Que el resto de la oferta, más la comisión de los rematadores, deberá depositarlo dentro de los cinco días hábiles siguientes al remate; F) Que la mercadería se exhibirá los días 2, 5 y 6 de Junio de 14 a 16 y 45 horas. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 9 de Mayo de 1961. — Pedro R. Schiavone, Escribano Adjunto de Aduana.
20) $ 156.00 10|pub. 7226 My.19.-v.jn.1º

OLIVIA de VASCONCELLOS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa dictada en los autos caratulados: "Sucesión de GREGORIO CRISPIN PEREZ". (L.o. 57, Fo. 360), se hace saber que el día 8 de Junio de 1961, a las 16 horas y en la Asociación Nacional de Rematadores, calle Zabala N.o 1328, se procederá por el martillero señorita Olivia de Vasconcellos, asistida del señor Alguacil y Actuario, a la venta en remate público y con las bases que se especificarán, de los siguientes bienes: A) Base $ 227.00 (doscientos veintisiete pesos) moneda nacional: Dos solares de terreno, empadronados conjuntamente con el N.o 13.249, ubicados en la Quinta Sección Judicial del Departamento de Canelones, paraje conocido por "Villa Artigas", señalado con los números 317 y 318 de la fracción letra "N" en el plano levantado en Enero de 1913 por el agrimensor Luis María De Mula, compuesto en conjunto por estar unidos de una superficie total de 1.196 metros 60 centímetros cuadrados, deslindados así: 31 metros de frente al Este a Camino existente por medio con Manuel Lessa, por 38 metros 60 centímetros de fondo, lindando al Norte con solar 319; al Sur con el 316 y al Oeste con más terreno de la misma fracción y B) Base $ 4.000.00 (cuatro mil pesos) moneda nacional: Una fracción de terreno, edificio y demás mejoras que contiene, empadronado con el N.o 56.075, ubicada en la Décimacuarta Sección Judicial del Departamento de Montevideo, señalada con el N.o 1 en el plano levantado por el agrimensor Carlos A. Mac Coll de fecha 22 de Enero de 1926, compuesto de una superficie de 298 metros 14 centímetros 16 milímetros, deslindados así: 18 metros 90 centímetros de frente al Norte a la calle Atanasio Aguirre, por 15 metros 77 centímetros de fondo al Sur que por formar esquina son también de frente al Oeste a la calle Anaclete Dufort y Alvarez, lindando por el Sur y Este con propiedad de Francisco Zunino.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta al serle aceptada; 2.o) Que el comprador deberá abonar la comisión legal del rematador; 3.o) Que serán de cargo del comprador todos los gravámenes que existan sobre las propiedades, cuya liberación no conste en los títulos y 4.o) Que los antecedentes y títulos se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523 piso 1.o). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo Mayo 4 de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
20) $367.20 17|pub. 6688 My.10-v.jn.5.

TEODORO A. ACOSTA
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "Adela Estapé de Díaz Canessa y otros contra RODOLFO DOUGLAS ECHEVARRIA ROSA y otros. Ejecución de hipoteca" (Libro 58 Folio 499) se hace saber que el día 14 de Junio de 1961, a las 16 horas y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero señor Teodoro A. Acosta, asistido del Alguacil y Actuario, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien: Un solar de terreno con sus mejoras situado en la 18 Sección Judicial de Montevideo, paraje denominado "Trouville" empadronado con el Nº 31.719 que es parte del solar Nº 11 y de la mitad del solar Nº 10 de la fracción D del plano del Barrio Trouville levantado por el Agrimensor Alfredo Lerena en Marzo de 1897 con una superficie de 365 metros 25 decímetros que se deslindan así: 12 metros 885 milímetros de frente al S. O. a la calle Jaime Zudáñez entre las de Ellauri y Pedro Berro distante su punto medio 15 metros 4 centímetros de la esquina de la calle Berro por 28 metros 357 milímetros de fondo, lindando al Noroeste con parte del padrón Nº 31.718; al Noreste confinando con parte del padrón número 31.720; y por el Sureste con padrón número 58.120 y Nº 35.138.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta al serle aceptada la misma. 2º) Que la comisión legal del rematador así como los impuestos que graven la diligencia del remate correrán por cuenta del comprador. 3º) Que los títulos y antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de éste Juzgado calle 25 de Mayo Nº 523 piso 1º Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones. — Montevideo, Abril 12 de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
20) $216.00 15|pub. 7327 My.23-v.jn.12.

ALBERTO BOCKING
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno
PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "Luis y Julio César Fiqnoni contra ANTONIO y LORENZO SIMONIAN ALMASTIAN. Ejecución de hipoteca". (L.o. 58, Fo 159) se hace saber que el día 12 de Junio de 1961 a las 16 horas y en el lugar de su ubicación se procederá por el martillero señor Alberto Bocking asistido del Alguacil y Actuario, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien:

Un solar de terreno y demás mejoras que le acceden, ubicado en la décima sección judicial de Montevideo, zona suburbana Barrio Joaquín Suárez empadronado con el N.o 64.969, que según plano del agrimensor Francisco R. Cammurano de Noviembre de 1947, inscripto el 29 del mismo mes y año en la Dirección General de Catastro, se compone de una superficie de 1809 metros 36 decímetros que se deslinda así: 21 metros 79 centímetros de frente al Norte a la avenida Italia entre las calles Sepee (antes General Pacheco y Obes) y Volteadores (antes Santiago Vázquez) distando su punto medio 56 metros 54 centímetros de la esquina formada con la primera de las calles nombradas; 21 metros al Sudeste lindando con el padrón N.o 64.972; 83 metros 25 centímetros al Noroeste lindando con el padrón N.o 64.970; y 89 metros 7 centímetros al Sudoeste lindando con los padrones: 65.002, 65.003 y 64.968.

Se previene: 1.o) Que serán de cargo del comprador el pago de la comisión legal del rematador, así como los gastos de escritura, certificados, etc., excepto los impuestos que gravan al vendedor; 2.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta al serle aceptada y abonar en dicho acto la comisión legal del martillero; 3.o) Que los antecedentes y títulos se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado calle 25 de Mayo N.o 523, piso 1.o. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 10 de Mayo de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
20) $270.00 15|pub. 7154 My.16-v.jn.7

DAMIAN MELGAREJO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno
PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa dictada en los autos caratulados: "Singer Sewin Machine Co. contra WINTER RAUL PERI y ALFREDO JORGE AMANS. Ejecución de prenda". (Lo. 58, Fo. 393), se hace saber que el día 6 de Junio de 1961 a las 16 horas y en la calle Rincón N.o 450, se procederá por el martillero señor Damián Melgarejo, a la venta en remate público y al mejor postor de los siguientes bienes:

Una máquina de coser, marca Singer, nueva, completa portátil modelo 15B78-255-L, N.o EL 945285, con motor BAB N.o B-7037403 y Singerluz 193294, con sus correspondientes accesorios, todo ello en perfecto estado de funcionamiento.

Se previene: 1.o) Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado calle 25 de Mayo N.o 523 piso 1.o. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 3 de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

En fe de ello, expido el presente que signo y firmo en Montevideo a la fecha ut-supra. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
20) $84 00 10|pub. 7138 My.16-v.my.31.

ANSELMO GENONI RICCI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno doctor Carlos Fleurquin Narbondo dictado en los autos caratulados "Amador Félix Romano contra GERMANA CARDOSO DE OLIVERA Ejecución de hipoteca" (L.o 56, F.o 84) se hace saber que el día 2 de junio próximo a las 15 horas en la puerta de este Juzgado se procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, por intermedio del martillero Anselmo Genoni Ricci, con la asistencia del señor Alguacil y del suscrito Actuario, del siguiente bien: fracción de campo y sus mejoras sita en la 5.a sección judicial del departamento de Rocha, paraje denominado "Puntas de San Luis" empadronada con el N.o 5478, según plano del agrimensor Facundo P. Machado donde está señalada con la letra B, se compone de una superficie de 160 Hás. 4863 metros deslindados así: al norte recta de 976 mts. 60 centímetros lindando con bien de Silvana O. de Corbo; al este recta de 1.615 metros confinando con bien de Antonio María Cardoso; al sur recta de 900 metros limítrofe con bien de Máximo M. Olivera y al oeste línea quebrada compuesta de dos rectas que miden 1.020 y 618 mts. 60 cms. lindando con fracción A del mismo plano de propiedad de Artigas Cardoso.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá depositar en efectivo el 10 o'o de su oferta en el momento de serle aceptada, II) Que los gastos, honorarios de la escritura, los impuestos que le correspondan y la comisión del rematador serán de cargo del comprador. III) Que los títulos y antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la oficina Actuaria de este Juzgado. IV) Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 10 de 1960. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
20) $216.00 15|pub. 6189 My.4-v.my.26.

MAXIMO KLEIN
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno doctor Julio C. Espínola, en los autos caratulados: "Devita Torradeflo, Juan Antonio contra GUIXE EDUARDO. Juicio ejecutivo". (Lo. 58, Fo. 612), se hace saber al público que el día 25 de Mayo próximo, a las 16 horas, en el lugar de su ubicación se procederá por el martillero Máximo Klein con asistencia del Alguacil y Actuario Adjunto de este Juzgado a la venta en remate público y al mejor postor con la base de las dos terceras partes de la tasación de Fs. 55 o sean $ 64.966.67 del siguiente bien inmueble:

Solar de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, sito en la 24.a Sección Judicial de Montevideo padrón 31.151 con un área de 363 metros, 30 decímetros teniendo 10 metros de frente a la calle Echevarriarza número 3465, entre la avenida Larrañaga y Marco Bruto.

Se previene: I) Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada la oferta deberá consignar en efectivo el 10 o|o de ella en garantía de su cumplimiento y a cuenta del precio, debiendo continuar el remate en el caso de que dicho postor se negare a hacer la consignación correspondiente; II) Que serán de cargo del comprador el pago de la comisión legal del rematador así como los gastos de escritura, certificados e impuestos; III) Que los títulos se encuentran depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay hipoteca, Serie C N.o 1107; y los autos en los cuales se decretó la venta se hallan de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, tercer piso, a disposición de los interesados. — Montevideo 12 de Abril de 1961.

En fe de ello siento el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Montevideo, en la fecha ut-supra. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
20) $216.00 15|pub. 5682 My.3-v.my.25.

JOSE RODRIGUEZ FREIRE
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de

Tercer Turno, dictada en los autos caratula-
dos: "Bonnor Mauricio c/ HARGUINDEGUY
PEDRO MARIA. Juicio Ejecutivo". (Lo. 56.
Fo. 546), se hace saber que el día 7 de Junio
próximo a las 16 horas en el local de la Aso-
ciación Nacional de Rematadores calle Zabala
N.o 1328, se procederá por el martillero señor
... Rodríguez Freire con asistencia del señor
Actuario y Alguacil del Juzgado, a la venta
en remate público sobre la base de las dos ter-
ceras partes de su tasación $ 591.184.74, de una
fracción de campo y las mejoras que contie-
ne empadronado en m|a con el N.o 4.940, ubi-
cado en "Colonia Las Delicias" (11.a Sección
Judicial del Departamento de Paysandú), que
según plano de subdivisión trazado por el agri-
mensor Adolfo O. Muzzo, inscripto en la Ofi-
cina de Catastro de Paysandú el 9 de Agosto
de 1945 y está señalado con el N.o 1 y tiene
una superficie de 207 hectáreas 6747 metros,
que se deslindan así: al Noreste línea recta
en cuatro trozos de 393 metros 90 centímetros,
113 metros 10 centímetros; 555 metros 45 cen-
tímetros y 427 metros 10 centímetros de fren-
te al Camino de 17 metros, que separa la pro-
piedad de Severino O. Corti; Al Sureste recta de
1.559 metros 68 centímetros, lindando con la
fracción N.o 2 al Oeste y Suroeste el río Uru-
guay y al Noroeste línea recta en parte alam-
brada en siete trozos de 21 metros 80 centí-
metros; 351 metros 20 centímetros; 73 metros
70 centímetros; 99 metros 15 centímetros; 193
metros 20 centímetros y 366 metros 40 cen-
tímetro y 346 metros 50 centímetros, separando
de Humberto E. Corti, o sea de la fracción
82 del plano general.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor en el
acto de serle aceptara la oferta, deberá consig-
nar en efecto el diez por ciento en garantía de
la misma: 2.o) Que serán de cargo del compra-
dor los gastos y honorarios de escritura y co-
misión del martillero; 3.o) Que los títulos y
demás antecedentes se encuentran de manifies-
to en la Oficina Actuaria del Juzgado calle
25 de Mayo 523 tercer piso a disposición de los
interesados. — Montevideo, Abril 4 de 1961. —
Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

20) $571.20 34|pub. 4805 Ab.13-v.jn.5.

FERNANDO LIGRONI DOTTI

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Le-
trado de 1.a Instancia en lo Civil de 4.o Turno,
doctor Guido Berro Oribe, dictado en autos
"Nieves de Ferreira Máxima y otros con PA-
BLO FERREIRA NIEVES. Cesación de condo-
minio Ficha 853", se hace saber que el día 6
de junio próximo a las 16 y 30 horas, en el
lugar de ubicación, se sacará a la venta en re-
mate público, al mejor postor, por el martille-
ro señor Francisco, digo Fernando Ligroni Dot-
ti, con la base de $ 14.000.00, el siguiente bien
inmueble: A) Los derechos de promitentes com-
pradores sobre un solar de terreno sito en la
21.a sección judicial de Montevideo, empadro-
nado con el N.o 116.709 señalado con el N.o 36
en el plano del agrimensor Félix Locaido de
marzo de 1925, inscripto en la D. de Topo-
grafía el 26 de marzo del mismo año. Area:
652 m. 46 cms. deslindados así: 28 m. al Noro-
este, de frente a la calle Luca Curva de 15 m.,
70 cms de desarrollo al este, de frente a la in-
tersección de dicha calle con Av. Carlos María
de Pena, 8 m. 40 cms. al Suroeste, también de
frente a dicha avenida 38 m. al Sureste, con
solar 35, 17 m. 65 cms. al Noreste con solar
37; B) Las construcciones y demás mejoras
existentes en dicho terreno.

Se previene: 1) El mejor postor deberá consig-
nar en el acto de serle aceptada su oferta el diez
por ciento en efectivo a los efectos legales. 2)
Son de cargo del comprador los gastos y de-
rechos de escrituración, la comisión del mar-
tillero e impuesto municipal. C) Las deudas
que hubiera por mejoras de urbanización, pa-
vimento, cordón saneamiento, serán de cargo
de los vendedores hasta el día del remate. D)
La documentación relativa al bien descripto y
antecedentes se encuentran en la Oficina Ac-
tuario (25 de Mayo 523, Piso 4.). — Montevideo,
Abril 26 de 1961. — Julia Techera Bonilla, Ac-
tuaria Adjunto.

20) $198.00 15|pub. 6172 My.8-v.my.30.

HORACIO FERRARI

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

PUBLICO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez
Letrado de Primera Instancia en lo Civil de
Cuarto Turno, doctor Guido Berro Oribe, dic-
tado en autos. "Caligaris, Carlos Alfredo y
otro contra VICTOR EULOGIO BEARES CAL-
VO Y OTROS. Ejecución de hipoteca". (Fi-
cha 945|59) se hace saber que el día doce de
Junio en el lugar de ubicación por el marti-
llero Horacio Ferrari, asistido del Alguacil y
Actuaria Adjunta, se sacará a la venta en re-
mate público, al mejor y por separado, los si-
guientes bienes inmuebles:

Hora 16 solar de terreno edificado y mejo-
ras ... en la 22.a Sección Judicial de Monte-
video empadronado con el N.o 71.161, señala-
do con el N.o 5 de la fracción "O" en el plano
del agrimensor Guillermo P. Rodríguez de No-
viembre de 1940. Area: 367 metros 40 decíme-
tros, ...: 10 metros de frente al Noreste
a calle Panela N.o 3139, por 36 metros 74 cen-
tímetros de fondo y linda: Noroeste, solar 4.
Sureste, solar 6 y Suroeste, terreno del Banco
Italiano del Uruguay.

B) Hora 16 y 30, un solar de terreno con sus
construcciones y demás mejoras sito en la 22.a
Sección Judicial de Montevideo, empadronado
con el N.o 71.163 señalado con el N.o 7 de la
fracción "O" del plano citado, compuesto de
un area de 367 metros 40 decímetros deslin-
dados así: 10 metros de frente al Noreste a la
calle Panela 3483, por 36 metros 74 centíme-
tros de fondo y linda: Sureste solar 8, Sur-
oeste, terrenos del Banco Italiano y Noroeste
con solar 6 del mismo plano.

Se previene: A) El mejor postor deberá con-
signar en el acto de serle aceptada su oferta
el diez por ciento de la misma a los efectos
legales; B) Son de cargo del comprador los
gastos y derechos de escrituración, la comi-
sión del rematador, el pago de medianeras, co-
lector y pavimento en caso de adeudarse; C)
Título y demás antecedentes en la oficina ac-
tuaria de este Juzgado (25 de Mayo 523, pi-
so 4.o) a disposición. — Montevideo, Abril 20
de 1961. — Julia Techera Bonilla, Actuaria.

20) $252.00 15|pub. 7338 My.22-v.jn.9.

MAURICIO DE SALTERAIN

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez
Letrado de Primera Instancia en lo Civil de
Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dic-
tada en autos: "Vicente Zalazar contra INO-
CENCIA MARIA GOMEZ DE BARREIRO.
Ejecución de hipoteca, (Lo. 57, Fo. 511)", se
hace saber que el día 29 de Mayo de 1961, a
las 16 y 30 horas, en la Asociación de Remata-
dores, Zabala 1328, se procederá por el marti-
llero Mauricio de Salterain, asistido por el Al-
guacil y Actuario, a la venta en remate públi-
co y al mejor postor, del siguiente bien: Un
solar de terreno con las mejoras que contiene
y edificios construídos, ubicado en la 23a. Sec-
ción Judicial de Montevideo, empadronado con
el Nº 113.739, anteriormente en mayor área,
con el Nº 20.519, señalado con el Nº 5 en el
plano del Agrimensor Luis Arrarte Victoria, de
Enero de 1926, inscripto en la Dirección de To-
pografía, el 14 del mismo y que consta de una
superficie de 132 metros 7.010 centímetros, que
se deslindan: 7 ms. 52 cms. de frente al Oeste
a la calle Acevedo Díaz, donde el edificio exis-
tente se señala con el Nº 1854; 17 ms. 72 cms.
al Sur, dando frente a la calle Goes, por ser
esquina; 7 ms. 52 cms. al Este, lindando con
parte del solar 6 (hoy padrón Nº 20.589); y
17 ms. 56 cms. al Norte con el solar 4 (hoy
padrón Nº 113.740).

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá
consignar el 10 o|o de su oferta al serle acep-
tada; 2º) Serán de cargo del comprador los
gastos y honorarios, certificados e impuestos
legales, de la escritura de traslación de domi-
nio, así como también todo lo que pudiere
adeudarse por concepto de pavimento, colec-
tor, cordón, conexión, vereda y cualquier otra
mejora adeudada que grave con derecho real
el inmueble de referencia, y la comisión del
2 o|o al martillero; 3º) Que los títulos del bien
se encuentran depositados en el Banco Hipote-
cario del Uruguay (Hipoteca Urbana Nº 1.604,
Serie B|58), y los antecedentes, en la Oficina
Actuaria de este Juzgado, 25 de Mayo 523, pi-
so 5º. Y a los efectos legales se hacen estas
publicaciones. — Montevideo, 18 de Abril de
1961. — José Curi Zagia, Actuario.

20) $270.00 15|pub. 6212 My.5-v.my.29.

HUGO MUSACCHIO BERTONI

Juzgado Letrado de 1.a Instancia en lo Civil de 5.o Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Le-
trado de 1.a Instancia en lo Civil de 5.o Tur-
no, doctor Angel de la Fuente, dictada en los
autos caratulados "ANA o BERNARDA ANA
VIALE GIURIA. Sucesión" (Lo. 55, Fo. 439) se
hace saber que el próximo 26 de mayo a las
14 y 30 horas, en la finca de la calle Magalla-
nes N.o 1333 de esta ciudad, se procederá por
el Martillero Hugo Musacchio Bertoni, al re-
mate sin base de los siguientes bienes mue-
bles: Heladera "General Electric", Radio marca
Boston, Cocina Volcán, máquina de coser
"Electra"; juego de dormitorio, juego de li-
ving, estufa eléctrica, herramientas, sábanas y
demás efectos inventariados en autos, a dis-
posición de los interesados, y lista detallada
en mi Oficina. A los efectos legales se hace
esta publicación. Comisión 7 o|o. Impuesto Mu-
nicipal 0.50 o|o. Seña: 30 o|o. A la vista y
sin reclamo. Exhibición: días 22, 23 y 24 de
mayo. Horas 10 a 12 y 14 a 17. Más informes
en mis Oficinas, calle Buenos Aires N.o 500
esquina Treinta y Tres. Telf. 8.37 72

20) $84.00 10|pub. 6690 My.10-v.my.25.

HUGO MUSACCHIO BERTONI

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez
Letrado de Primera Instancia en lo Civil de
Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dic-
tada en los autos caratulados: "ANA o BER-
NARDA ANA VIALE GIURIA. Sucesión", (L.o
55, Fo. 439), se hace saber al público que el
día 6 de Junio de 1961 a las 16 y 30 horas en
el lugar de su ubicación y por intermedio del
martillero Hugo Musacchio Bertoni asistido
por el Alguacil y Actuario Adjunto, se proce-
derá a la venta en remate público y con la
base de $ 54.000.00 del siguiente bien: un so-
lar de terreno con el edificio y mejoras que
contiene, empadronado con el N.o 1.124, sito
en la Séptima Sección Judicial de Montevideo,
Manzana 223, parte de un solar de mayor área
señalado con el N.o 9 en el plano del agrimen-
sor Joaquín Aguirre de 27 de Junio de 1889;
consta de una superficie de 426 metros 8 de-
címetros 80 centímetros que se deslindan así:
9 metros 64 centímetros de frente al Nor-Este
sobre la calle Magallanes Nos. 1333|35 entre La-
valleja y Guayabos; por 44 metros 20 centí-
metros de fondo hacia el Sur-Oeste, donde lin-
da con propiedad que fué de la sucesión Ma-
nuel J. Castillo; al Nor-Oeste con resto del
solar N.o 9 y al Sur-Este con solar N.o 8 pro-
piedad del doctor Luis Barattini.

Se previene: 1.o) El mejor postor deberá con-
signar el diez por ciento de su oferta en el
acto de serle aceptada su oferta; 2.o) Los arri-
mos y medianerías, pavimento, cordón y demás
mejoras están pagos, pero si acaso se adeudare
algo será de cargo del comprador así como
también serán de su cargo los certificados, gas-
tos y honorarios de escrituración, los impues-
tos o tasas municipales y la comisión del re-
matador que será del 4 por ciento hasta la
suma de pesos 4.000.00 y del uno por ciento
por el excedente. Que los impuestos naciona-
les se pagarán como lo determinan las res-
pectivas leyes. Y los títulos de la finca están
depositados en el Banco Hipotecario del Uru-
guay (Hipoteca Urbana N.o 2045 B|38), con
sede en la calle Sarandí N.o 570. — Monte-
video, Abril 28 de 1961. — José Curi Zagia, Ac-
tuario.

20) $216.00 15|pub. 6691 My.10-v.jn.1.o.

JULIO RODRIGUEZ BALDELLI

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez
Letrado de Primera Instancia en lo Civil de
Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, en
autos caratulados: "Banco Uruguayo de Admi-
nistración y Crédito contra ROMEO, JUAN M.
y RAUL TELLERIA ALVAREZ. Cobro ejecu-
tivo y ejecución de hipoteca". (Lo. 53, Fo.
146), se hace saber que el día 15 de Junio de
1961 a las 16 y 45 horas en el lugar de su ubi-
cación, por intermedio del señor martillero Ju-
lio Rodríguez Baldelli y con la asistencia del
señor Alguacil y Actuario del Juzgado, se pon-
drá a la venta en remate público sobre la base
de $ 48.333.33 el siguiente bien inmueble:

La mitad indivisa de un solar de terreno
con los edificios en el construído y demás me-
joras, situado en la manzana N.o 414 de esta
ciudad señalado en el plano respectivo, con
el N.o 47, compuesto de una superficie de 432
metros 11 decímetros y 61 centímetros, que se
deslindan así: 10 metros 308 milímetros de
frente al Sud a la calle Constituyente, por
donde está designada con el N.o 1909, 1911 y
1913, distando el punto medio 13 metros 75
centímetros de la esquina formada por la ca-
lle Tristán Narvaja, según certificado de em-
padronamiento; igual extensión en la línea del
fondo al Norte, lindando con el solar 44, 42
metros 887 milímetros en el costado Este, por
donde linda con el solar 48; y 42 metros 894
milímetros en el Oeste confinando con el so-
lar 46, padrón N.o 15.580.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor de-
berá consignar el 10 o|o de su oferta en el
acto de serle aceptada ésta, que los gastos
de escrituras, certificados, etc., así como la
comisión del rematador que es el 4 o|o hasta
$ 4.000.00 y el 1 o|o en adelante, serán de cuen-
ta del comprador; 2.o) Que los títulos y de-
más antecedentes se encuentran en esta ofi-
cina actuaria calle 25 de Mayo N.o 523, quin-
to piso de manifiesto y a disposición de los
interesados. — Montevideo, Abril 25 de 1961.
— José Curi Zagia, Actuario.

20) $198.00 15|pub. 7104 My.16-v.jn.7.

ARIEL D. PINTADO

JUDICIAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez
Letrado de Primera Instancia en lo Civil de
Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira en
autos: "Maurojorge, Andrés y otros contra
JORGE MAUROJORGE Cesación de condomi-
nio" (Libro 53, Folio 490), se hace público que
el día 8 del entrante mes de Junio a la hora
15 y en el local de la Asociación Nacional de
Rematadores, calle Zabala N.o 1328 se procederá
con intervención del martillero, don Ariel D.
Pintado, asistido de la Oficial-Aguacil y Ac-
tuario Adjunto del Juzgado a la venta en pú-
blica subasta y por precio que exceda la suma
de $ 6.000.00 (seis mil pesos), equivalente al
valor de aforo para el pago de la Contribución
Inmobiliaria de los derechos que acuerda la
promesa de compraventa inscripta, celebrada
entre los señores Fermín Bertiz, en su carácter
de promitente vendedor y Andrés Maurojorge,
como promitente comprador, el día 11 de Mar-
zo de 1937, relativa al inmueble que se descri-
be a continuación y cuantas mejoras contenga

dicho inmueble: Una fracción de terreno y mejoras, ubicada en el Cerro, 13.a Sección Judicial de este Departamento, que forma parte de la chacra letra C, número 16, según plano levantado por el Agrimensor Estanislao Villegas Zúñiga el 2 de Noviembre de 1872 y se compone de una superficie de una hectárea cuatro mil setecientos cincuenta y siete metros sesenta y dos decímetros cuadrados (1 Há. 4.757 metros 62 decímetros cuadrados), cuyo deslinde es: 85 metros 90 centímetros de frente al Norte sobre Camino Vecinal, por 171 metros 80 centímetros de fondo al Sur, por donde linda con Juan Landaburu o sucesores, por el Este con don Bartolo Badetto y por el Oeste con don Juan Bazán. Se encuentra empadronado el referido inmueble con el Nº 42.472.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, en dinero efectivo, el 10 o|o del importe de la misma, a los efectos de derecho. 2º) Que las mejoras tales como pavimento, etc. serán totalmente de cargo del comprador. 3º) Que los derechos a la referida promesa de compraventa se venden estando ésta totalmente paga, según comprobante glosado al título, y 4º) Que los antecedentes relacionados con la venta se hallan en la Oficina Actuaría de dicho Juzgado, calle 25 de Mayo Nº 523, 6º piso, a disposición de los interesados. — Montevideo, Mayo 2 de 1961. — Raúl Llorens, Actuario Adjunto.

20) $288.00 15 pub. 6527 My.15-v.jn.6.

HECTOR FRANCISCO ROSSI

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Fanny Furlan contra EDUARDO REYNALDO RODRIGUEZ CARRICABEL y otra. Ejecución de hipoteca. (Lo. 54, Fo. 311)", se hace público que el día 21 del próximo mes de Junio, a la hora 15, y en el lugar de su ubicación, se procederá, con intervención del martillero don Héctor Francisco Rossi, asistido de la Oficial Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, a la venta, en remate público y al mejor postor, sin base alguna, del siguiente bien inmueble: Solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, situado en la 12a Sección Judicial de Montevideo, zona urbana, empadronado con el Nº 83.361 y, según plano del Agrimensor Raúl B Conde, de Setiembre de 1946, inscripto en Catastro el 3 de Octubre siguiente con el Nº 16.057, consta de una superficie de ciento ochenta y un metros con sesenta y nueve decímetros (181 ms. 69 decímetros), que se deslinda así: 10 ms. 48 cms., de frente al Norte, a la calle Junta Económico-Administrativa, donde la puerta de acceso al edificio se señala con el Nº 1624, entre Pando y Marsella, distando el punto medio de su frente 47 ms. con 19 cms. de la esquina formada con la calle Pando; 19 ms. con 51 cms. al Este, lindando con el padrón 83.360; al Suroeste dos rectas, una de 5 ms. que linda con el padrón 83.354 y otra de 8 ms. 15 cms., que linda con el padrón Nº 83.349; al Oeste, línea de 12 ms. con 65 cms que linda con el padrón Nº 83.362.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar, en el acto de serle aceptada su oferta, en dinero efectivo, el 10 o|o del importe de la misma, a los efectos de derecho; 2º) Que el comprador abonará los impuestos a su cargo, así como también la comisión legal del martillero, los gastos de escrituración y expedición de certificados; y 3º) Que los antecedentes relacionados con la ejecución, se encuentran en la Oficina Actuaría de dicho Juzgado, calle 25 de Mayo Nº 523, 6º piso y los títulos de propiedad del bien a rematarse obran en poder del Banco Hipotecario del Uruguay (Hipoteca Urbana Nº 1.729 "B|45"), todo a disposición de los interesados. — Montevideo, 2 de Mayo de 1961. — Raúl Llorens, Actuario Adjunto.

20) $288.00 15|pub. 6399 My.8-v.my.30.

ALFONSO GARCIA ANTUÑANO

JUDICIAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Kunz Malecek, Erwin y otra contra BERDUM ITURRALDE, HILARIO y otra. Ejecución de hipoteca" (Libro 54, Folio 622), se hace público que el día 23 del próximo mes de Junio a la hora 15 y en el local de la Asociación Nacional de Rematadores, calle Zabala N.o 1328, se procederá con intervención del martillero don Alfonso García Antuñano, asistido de la Oficial Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, a la venta, en remate público y al mejor postor sin base alguna, del siguiente bien inmueble: solar de terreno con los edificios y demás mejoras que le acceden, situado en la Séptima Sección Judicial del Departamento de Canelones, en zona urbana, suburbana paraje conocido actualmente por "Balneario Carrasco", empadronado con el N.o 3.324, antes en mayor área con el N.o 9.925, señalado con el N.o 198 de la manzana letra "M", en el plano de refraccionamiento levantado por el Agrimensor Eugenio Jauri, el 10 de Noviembre de 1954, aprobado por la Junta Local Autónoma de Pando el 25 de Noviembre del mismo año y en Arquitectura, en la misma Junta, el 30 del mismo mes, e inscripto en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales con el número 8 600 el 3 de Diciembre de 1954, según el cual se compone de una superficie de cuatrocientos metros con cincuenta y un decímetros cuadrados (400 metros 51 decímetros cuadrados) correspondiendo una superficie edificable de 180 metros con 8 decímetros y se deslindan así: 16 metros 90 centímetros de frente al Sud-Este, a la calle número siete, de 17 metros de ancho, entre las calles números cinco y tres, por 23 metros 70 centímetros al Sud-Oeste lindando con el solar número 199, 16 metros, 90 centímetros al Nord-Oeste, limitando con el solar 195, y 23 metros 70 centímetros al Nord-Este lindando con el solar 197.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta en dinero efectivo, el 10 o|o del importe de la misma, en garantía de su cumplimiento y a cuenta del precio. 2.o) Que serán de cargo del comprador todos los gastos que demande la escrituración, y 3.o) Que el título de propiedad y demás antecedentes relacionados con la ejecución se encuentran a disposición de los interesados, en la Oficina Actuaría de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 17 de 1961. — Raúl Llorens, Actuario Adjunto.

20) $ 346.80 17|pub. 6912 My.12.-v.jn.7.

SALOMON SMEJOFF

JUDICIAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Mandelbaum, Julio contra WALTER ABILIO MOISES FERRETJANS y otro. Ejecución de hipoteca" (Libro 54, Folio 695), se hace público que el día 6 del próximo mes de Junio, a la hora 15 y en el lugar de su ubicación, se procederá con intervención del martillero don Salomón Smejoff, asistido de la Oficial Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado a la venta, en remate público y al mejor postor sin base alguna, de las dos terceras partes que a los deudores Walter Abilio y Mario Moisés Ferretjans, les corresponde en el siguiente inmueble: Una fracción de terreno sita en el paraje Rincón del Cerro, 16.a Sección Judicial de Montevideo, que comprende el padrón Nº 93.861 y parte del padrón Nº 43.527, y que separadamente se especifican así: Padrón Nº 93.861: se señala con el número dos en el plano del Agrimensor Raúl Seuánez Olivera del 10 de Diciembre de 1910, inscripto en la Dirección de Topografía el 15 del mismo mes y año, según el cual consta de una superficie de 6.336 metros 83 decímetros que se deslindan así: 138 metros 82 centímetros al Sudeste, por donde confina con parte del padrón 43.527, que se deslindará a continuación: igual extensión al Nord-Oeste lindando con la fracción Nº 1 del plano mencionado, 45 metros 65 centímetros al Sud-Oeste con la fracción cinco y parte de la cuatro del mismo plano y 45 metros 81 centímetros al Nord-Este, con la sucesión de Zacarías de León, padrón 43.523. Parte del padrón Nº 43.527 se señala con la letra B, en el plano del Agrimensor Héctor R. Damasco, de Abril de 1957, que fue aprobado por la Dirección del Plan Regulador en el expediente 29.052 de 2 de Setiembre del mismo año e inscripto en la Dirección General de Catastro el 21 del mismo mes y año, con el Nº 34.523, y que consta de una superficie de 2 hectáreas 7.761 metros 90 decímetros deslindandos así: 47 metros 10 centímetros de frente al Sud-Oeste, sobre Camino Las Flores, 378 metros 60 centímetros al Nord-Oeste lindando en 239 metros 80 centímetros con los padrones 43.528 y 186.349, y en el resto o sea en 138 metros 80 centímetros con el padrón 93.861 ya deslindando, 92 metros 15 centímetros al Nord-Este, con el padrón 43.523, 221 metros 60 centímetros al Sud-Este con los padrones 43.524 y 43.525, luego una recta de 42 metros 50 centímetros, que corriendo de Este a Oeste separa de la fracción A, y del extremo de ella, otra recta formando ángulo recto con la anterior, que corriendo de Norte a Sur, en una extensión de 157 metros separa de la fracción A, del mismo plano.

Se previene: 1º). Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, en dinero efectivo el 10 o|o del importe de la misma, a los efectos de derecho, y 2º) Que los antecedentes relacionados con la ejecución se encuentran con los títulos de propiedad a disposición de los interesados, en la Oficina Actuaria de dicho Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, sexto piso — Montevideo, Abril 24 de 1961. — Raúl Llorens, Actuario Adjunto.

20) $$ 396.00 15|pub. 6528 My.9.-v.my.31.

JULIO RODRIGUEZ BALDELLI

PUBLICO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Banco Uruguayo de Administración y Crédito contra LAURO BRUNO CASERES. Cobro ejecutivo de pesos, (hoy ejecución de hipoteca)". (Lo. 48, Fo. 586), se hace público que el día 14 del entrante mes de Junio, a la hora 15 y en el lugar de sus respectivas ubicaciones, se procederá en actos sucesivos, por intermedio del martillero don Julio Rodríguez Baldelli, asistido de la Oficial Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado a la venta, en remate público y al mejor postor, sin base alguna, de los siguientes bienes inmuebles, en lotes separados:

A) Solar de terreno, con las mejoras que contiene, ubicado en el Barrio "Plácido Ellauri", 21.a Sección Judicial de este Departamento, empadronado con el N.o 89.884, señalado con el N.o 18 de la fracción letra "H", en el plano levantado por el agrimensor Guillermo P. Rodríguez, en Enero de 1908 y actualizado por otro plano del agrimensor Félix Logaldo, de Setiembre de 1921 inscripto en la Dirección de Topografía del Ministerio de Obras Públicas el 30 del citado mes, con un área de mil setecientos setenta metros noventa y un decímetros (1.770 metros 91 decímetros), deslindados así, al Sur 17 metros 18 centímetros, dando frente a la avenida al Peñarol, al Norte igual medida continuando con el solar 24 al Oeste, 103 metros 8 centímetros, lindando con el solar 17 y al Este, igual medida, con el solar 19; y B) Acto seguido, otro solar de terreno con las mejoras que contiene lindero al anterior, empadronado con el N.o 89.885, señalado con el N.o 19 de la fracción letra "H" en el citado plano del agrimensor Guillermo P. Rodríguez, con un área de mil setecientos setenta metros noventa y un decímetros cuadrados (1.770 ms. 91 dms2), que se deslindan así: 17 metros 18 centímetros, dando frente al Sur a la avenida al Peñarol, por 103 metros 8 centímetros en sus líneas paralelas hacia el fondo y linda, por el Este, con el solar 20, por el Oeste con el solar 18, descripto precedentemente y por el Norte, con el solar 24.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor en cada uno de los remates deberá consignar el 10 o|o del importe de su oferta en dinero efectivo, al serle aceptada a los efectos de derecho; 2.o) Que serán de cargo del comprador, los honorarios certificados y demás gastos de la escritura, así como la comisión del rematador; 3.o) Que nada se adeuda por concepto de mejoras, pero para el caso de que se adeudaren, éstas serán de cargo del comprador; y 4.o) Que los antecedentes relacionados con la ejecución se encuentran con los títulos de propiedad a disposición de los interesados en la oficina actuaria de dicho Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 2 de 1961. — Raúl Llorens, Actuario Adj.

20) $276.00 15|pub. 7103 My.16-v.jn.7

ROMAN VIZINTIN

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos "Victoriano Vega Diego contra RAMON ARANDIA" juicio ejecutivo L.o 48, F.o 518, se hace saber al público que el día 25 de Mayo del corriente a las 17 horas, en el local de la Asociación de Rematadores sito en la calle Zabala N.o 1328, se procederá por el martillero Román Vizintin, asistido del señor Alguacil del Juzgado al remate de la Patente de Giro N.o 22.069 para expendio de bebidas alcohólicas y restaurant, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación $ 6 000.00

La venta se realiza de acuerdo con las disposiciones vigentes en materia de transferencias de licencias bebidas alcohólicas, seña 20 o|o y comisión comprador acto remate. — Montevideo 27 Abril de 196[illegible] — Luis Antonio Lamas, Actuario

20) $ 72 00 10 pub. 6320 My.10.-v.my.25.

JOSE A. BALLESTERO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Bessio Arias, Gloria María y otros contra NUTTES, JUAN TELMO y otra. Ejecución de hipoteca, (Lo. 44, Fo. 218)", se hace saber que el día 7 de Junio próximo venidero, a las horas que se expresarán y en las puertas del Juzgado, se procederá por el martillero don José A. Ballestero, asistido de los señores Oficial Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor de los siguientes bienes: Hora 15 y 30: Un solar de terreno, con los edificios y demás mejoras que contiene, empadronado con el Nº 150.522, ubicado en la 16a. Sección Judicial de Montevideo, Paso de la Arena, señalado con el Nº 231, manzana letra J, en el plano levantado en Marzo de 1927 y Marzo de 1928, por el Agrimensor Carlos M. Salzar e Ingeniero Eduardo R Alvarez, suscrito por el Ingeniero Armando Aresti, inscripto en la Dirección de Topografía del Ministerio de Obras Públicas y aprobado por el Municipio en expediente Nº 27.712, en fecha 20 de Abril de 1927, 21 de Marzo de 1928 y 21 de Abril de 1930 y compuesto de una superficie de 1.210 metros 24 decímetros, que se deslindan así: 16 ms. 74 cms. al Norte, frente a la calle Nº 5; 29 ms. 64 cms. al Sur,

dando frente a la vía del tranvía a la Barra, en ... con el Cno. Tomkinson, una curva formada por dos trozos que unen los dos an... y que mira al Este y se componen, cada uno de ellos, de 15 ms. 18 cms.; 19 ms. 72 ... al Oeste, lindando con el solar Nº 232; y 4... ms. al Noroeste, confina con el solar Nº ... Acto continuo: Un solar de terreno y mejoras, empadronado con el Nº 150.527, ubicado en el Barrio Jardín del Paso de la Arena, 16ª Sección Judicial de Montevideo, señalado con el Nº 236 de la manzana letra J, en el plano trazado por el Agrimensor Carlos M. Salzar e Ingeniero Eduardo R. Alvarez, suscrito también por el Ingeniero Armando Arestl, en fechas Marzo de 1927 y Marzo de 1928, inscripto en la Dirección de Topografía del Ministerio de Obras Públicas, el 14 de Abril del año últimamente citado y, compuesto de una superficie de 480 metros, que se deslindan así: 12 ms. de frente al Sudoeste, a la calle Nº 4; por 40 ms. de fondo, lindando al Nordeste, con el solar Nº 226; y por el Nordoeste y Sudeste, respectivamente, con los solares 237 y 235.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2º) Que la comisión del señor rematador e impuestos municipales y los gastos de escritura y certificados, serán de cargo del comprador, así como lo que pudiera adeudarse por pavimento, cordón, vereda, colector y conexión, arrimos o cargas análogas y los gastos que su cobro originen; y 3º) Que los títulos de los inmuebles a venderse se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo Nº 523, piso 7º, a disposición de los interesados. — Montevideo, 14 de Abril de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

20) $396.00 15|pub. 6728 May.15-v.jun.6.

OSCAR RAUL CHICHIZOLA
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: "Amílcar Mesa contra AUDELA GARCIA", (Lo. 48 Fo. 86), se hace constar que el día Martes 20 de Junio a las 16 horas y en local situado en la calle Defensa 2170, el martillero don Oscar Raúl Chichizola procederá al remate al mejor postor, del auto marca "Fiat" modelo 1937, padrón 77.832, matriculado con el N.o 22.067, embargado en autos.

Se previene: El mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta y comisión de remate, en el acto de serle aceptada. — Informes: Rincón 454 (Esc. 220).

20) $60 00 10|pub. 7060 My.16-v.my.31.

H. ADAMI CASARAVILLA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno
REMATE JUDICIAL

El miércoles 7 de Junio, a las 17 horas, en mi salón de ventas, calle 25 de Mayo Nº 582, remataré al mejor postor, sobre la base de las 2|3 partes de sus tasaciones, por orden del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en el expediente "Kubes Topicora, Yacencia, (Lo. 47, Fo. 92)", un lote de muebles de comedor, sala y dormitorio y dos pianos marca "Bechstein", según inventario a fs. 32 y 33. En exposición: La víspera de 9 a 12 y 14 a 19 horas. Seña: 25 o|o.

20) $52.80 11|pub. 7577 My.24-v.jn.7.

HAROLDO GOMENSORO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno
JUDICIAL

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "LUSSICH PORTILLO LINSKA E., MARIA C., IVANAIJ, ESTHER Y OTROS. Cesación de condominio", (Lo. 47, Fo. 294, se hace saber que el día 15 de Junio próximo venidero, a las horas que se expresarán y en el local ubicado en la calle Piedras N.o 318, de esta ciudad, se procederá por el martillero don Haroldo Gomensoro, asistido de los señores Oficial-Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, de los siguientes bienes:

1.o). Hora 16. — Sobre la base de $ 5.333.32. — Un solar de terreno y mejoras, situado en la 21.a Sección Judicial de Montevideo, que es parte de los padrones números 52.341 y 52.342, señalado con el N.o 1, en el plano del agrimensor Ulises Marques Martorell de Abril de 1954, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 28.903, el 8 de Julio del mismo año, según el cual consta de una superficie de 400 metros, que se deslinda así: 20 metros de frente al Sud-Este, a la calle Joffre por 20 metros de fondo, lindando al Sud-Oeste, con el padrón 52.343; al Nord-Oeste, con el 52.340 y al Nord-Este, con el solar 2, del plano citado.

2.o) Acto continuo y sobre la base de pesos 5.333.32. — Otros solar de terreno y mejoras, situado en la misma Sección Judicial que el anterior que es parte de los mismos padrones, señalado con el N.o 2, en el indicado plano del agrimensor Marques Martorell, según el cual consta de una superficie de 393 metros 77 decímetros, que se deslinda así: 16 metros 47 centímetros al Sud-Oeste, de frente a la calle Joffre; 16 metros 47 centímetros al Nord-Este, de frente a la calle Haig, por ser esquina; 5 metros en la ochava de frente a la intersección de las calles nombradas; 20 metros al Nord-Oeste con el padrón 52.340; y 20 metros al Sud-Oeste, con el solar 1 del plano citado.

3.o) Acto continuo y sobre la base de pesos 8.427.78. — Solar de terreno en la 5.a Sección Judicial de Maldonado, (Balneario Solís), padrón N.o 35, señalado con el N.o 119, de la manzana 30, en el plano del agrimensor Luis De Mula de Diciembre de 1914, según el cual tiene una superficie de 1.404 metros 63 decímetros, y se deslinda: 55 metros al Nord-Este, de frente a calle N.o 9; 23 metros 50 centímetros al Sud-Este, con el solar 673; 60 metros al Sud-Oeste, con el solar 118; 18 metros 50 centímetros al Nord-Oeste, de frente a calle N.o 11; y al Norte, frente en curva al cruce de las calles 9 y 11.

4.o) Acto continuo y sobre la base de pesos 5.596.72. — Solar en la 5.a Sección Judicial de Maldonado, (Balneario Solís), padrón 367, señalado con el N.o 149, de la manzana 41, en el plano del agrimensor De Mula, ya citado, según el cual tiene un área de 1.399 metros 1.835 centímetros y así se describe: 36 metros 30 centímetros al Norte, con el solar 164; 38 metros 545 milímetros al Este, con el solar 765; 36 metros 30 centímetros al Sur, de frente a la calle N.o 1; y 38 metros 545 milímetros al Oeste, con el solar 150.

5.o) Acto continuo y sobre la base de pesos 61 769.00. — Inmueble en "Punta del Este" (Primera Sección Judicial del Departamento de Maldonado), empadronado con el N.o 289, que según plano del agrimensor Juan A. González Uslenghi, inscripto el 14 de Febrero de 1958, en la Dirección General de Catastro de Maldonado, con el N.o 1.476, tiene un área de 772 metros 1.175 centímetros y está formado por los solares 1 y 2 que en conjunto se describen así: 49 metros 50 centímetros al Este, de frente a calle N.o 8 "El Trinquete"; 14 metros 80 centímetros al Nord-Oeste, que por formar esquina, son también de frente a calle pública; 3 metros al Nord-Este formando la ochava que une ambas calles; 44 metros 9 centímetros al Oeste con el padrón 288; y 16 metros 50 centímetros al Sur, con el padrón 493

6.o Acto continuo y sobre la base de pesos 40.090.64. — Fracción de terreno y sus mejoras, situada en la 20.a Sección Judicial de Montevideo, "Pueblo Victoria", empadronada con el N.o 38.801, señalada con el N.o 1; en el plano del agrimensor José A. Richero del 11 de Enero de 1947, inscripto con el N.o 16.877, en la Dirección General de Catastro, el 21 de los mismos; según el cual tiene una superficie de una hectárea y 16 decímetros que así se deslinda: 85 metros 90 centímetros al Nord-Oeste a la calle Aurora; 87 metros 70 centímetros al Sud-Este, a la calle Ameghino; 104 metros 30 centímetros al Sur, con el Arroyo Miguelete; y 148 metros 50 centímetros al Nord-Este, sobre la calle Yáñez Pinzón.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor, deberá consignar el diez por ciento de su oferta, en el acto de serle aceptada; 2.o) Que los gastos de escritura y certificados, serán de cargo del comprador, así como lo que pudiera adeudarse por pavimento, cordón, vereda, colector y conexión, arrimos o cargas análogas y los gastos que su cobro originaren y 3.o) Que los títulos de los inmuebles a venderse se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso séptimo a disposición de los interesados. — Montevideo, Mayo 5 de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

(Más informes: Gomensoro - Castells, Piedras 318).

20) $907.20 17|pub. 7087 My.24-v.jn.15.

UBALDO ROLANDO PISON
PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos "Luis Arnoldo Borsari contra PAULINO BLANCO RODRIGUEZ y doña LAURINDA SENA DE SPALLA. Ejecución de prenda", (Lo. 1, Fo. 2), se hace saber que el día 31 de Mayo del corriente a las 15 horas en el local de la calle Arenal Grande N.o 1633 procederé a la venta en remate público sin base y al mejor postor del automóvil marca "Mercury", matrícula N.o 151 041 de Montevideo, padrón N.o 150.545

A) Se hace saber que el mejor postor deberá consignar en el acto el 30 o|o de su oferta: B) Que el vehículo se venderá en el estado de conservación en que se encuentra.

Y a los efectos legales se hace esta publicación en Montevideo a 8 de Mayo de 1961. — Por más informes: Mercedes 1875. — Teléfono: 40 75 02.

20) $72 00 10|pub. 6701 My.11-v.my.26

GOMENSORO Y CASTELLS
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la tercera sección de Montevideo, doctora Hilda M. de Espínola, dictada en los autos caratulados: "Banco La Caja Obrera contra NATALIO SORIANO" (Lo. 16 Fo 650), se hace saber que el próximo Martes 30 de Mayo a las 15 horas en el local de la calle Piedras 318, se procederá por intermedio de los martilleros "Gomensoro y Castells" a la venta en remate público con la base de las 2|3 partes de su tasación de las piezas de tejido e hilado de algodón inventariado en autos. — Informes: Piedras 318. — Teléfono: 9 22 33.

20) $ 48.00 10.pub. 6963 My.15-v.my.30.

FRANCISCO L. TAMBASCO
Juzgado de Paz de la Tercera Sección de Montevideo
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Tercera Sección de Montevideo, dictada en los autos caratulados: "Banco de San José contra CESAR OLIVERA, JOSE GONZALEZ y RAUL BATTIONE. Pieza separada por cobro ejecutivo de alquileres, (Lo. 14, Folio 487 Nº 1.018)", se hace saber al público que se procederá a la venta en remate público y al mejor postor de los bienes depositados en este expediente, por el martillero Francisco L. Tambasco, el día 8 de Junio próximo, a las 16 horas, en Yaro 1121.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. — Montevideo, Mayo de 1961. — Informes: Teléfs.: 4.30.02 y 40.19.35.

20) $60.00 10|pub. 7601 My.24-v.jn.6.

LUIS DURAN BURGUESO
Juzgado de Paz de la 24ª Sección Judicial de Montevideo
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 24ª Sección Judicial de Montevideo, dictada en autos: "José Breuer contra CESAR SANTURIO CASAS. Ejecución de prenda, (Lo. 13, Fo. 696)", se hace saber al público que el día 8 de Junio próximo, a la hora 16 y en el local de la Avda. Rondeau Nº 1823, se procederá al remate, sin base y al mejor postor, de los bienes muebles siguientes: 3 secadores de cabello marca "Danubio", tipo plastomatic; 1 vapofor de pie; 1 palangana marca "Danubio", tipo "Duroplast", que se hallan depositados y en exhibición en el mencionado local.

Se previene: 1o) Que el mejor postor deberá consignar el 30 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, en garantía de la misma; 2o) Que los bienes muebles deberán ser retirados por cuenta y riesgo de los adquirentes, dentro de las 24 horas de la fecha del remate, bajo apercibimiento de declararse nula la adjudicación; 3o) Será de cargo del o los compradores la comisión correspondiente. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 9 de Mayo de 1961. —

20) $108.00 10|pub. 7533 My.23-v.jn.5.

COSME ACEVEDO
Juzgado De Paz de la Primera Sección del Departamento de Colonia
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera sección del Departamento de Colonia, doctor Abril Pérez San Martín, dictada en los autos caratulados "Moreira Ofelia Petrona contra VARGAS LAURO AGUSTIN. Divorcio" (L.o 8.o, F.o 208. Exp. N.o 485) se hace saber que el día 26 de mayo del año en curso a las 16 horas y 30, y en el lugar de su ubicación se procederá por el martillero don Cosme Acevedo asistido del señor Alguacil ad-hoc del Juzgado don Alejandro Poppa, a la venta en remate público y por las dos terceras partes de su tasación los derechos emergentes de un contrato de compra-venta de un solar de terreno señalado con el N.o 20 de la Manzana N.o 14 del Plano del agrimensor Manuel E. Ibarra de enero de 1951 inscripto en la oficina Departamental de Catastro con el N.o 24 del 29 de enero de 1951 compuesto de una superficie de 815 metros 32 dcm. el que está situado con frente a la carretera al Real de San Carlos, Primera Sección Judicial del Departamento de Colonia y empadronado con el N.o 3939. El señor Perito designado ha tasado los derechos emergentes del boleto de compraventa a la fecha, en la suma de cuatro mil doscientos veinticinco pesos.

Se previene que el adquirente deberá consignar el precio total al serle aceptada su oferta. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones por el término de diez días. — Colonia, Abril 27 de 1961. — Dr. Abril Pérez San Martín, Juez de Paz.

20) $ 132.00 15|pub. 6169 My.4-v.my.26.

EMILIO GRASSI
Juzgado L.o de Primera Instancia de Durazno
PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Durazno, dictada en los autos caratulados: "Fernando Gutiérrez contra ANTOLIN IBARRA MAS. Juicio ejecutivo", (Lo. 42. Fo. 419) se hace saber al público que el día cinco de Junio del corriente año, a las actoree y treinta horas en las puertas de este Juzgado Letrado calle Dr. Luis Alberto de Herrera número 884, se procederá por intermedio del martillero don Emilio Grassi, presidido por el señor Alguacil y asistido de la señora Actuaria, a la venta en remate público y con la base de las dos terceras partes de la tasación que lo fue de $ 86.462 00, del siguiente bien inmueble:

Dos fracciones de terreno y sus anexos ubicados en la planta urbana de esta ciudad huertos dieciséis y diecisiete empadronados con los números dos mil quinientos sesenta y dos mil quinientos sesenta y uno, compuestos de

cuatro hectáreas tres mil doscientos treinta y un metros treinta y cuatro centímetros.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en garantía de la misma, en el acto de serle ésta aceptada; 2.o) Que los gastos de escrituración, certificados, etc., serán de cargo del comprador; 3.o) Que los títulos del inmueble se encuentran en esta oficina a disposición de los interesados. — Durazno, Mayo 3 de 1961. — Raquel Landoni Sosa, Actuaria Adjunta.

20) $ 162 00 15|pub. 6489 My 9 -v my.31.

SERVANDO V. ECHEVERRIA
Juzgado L.o de Primera Instancia de Florida
PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor José P. Gatto de Souza, en autos "Banco de Florida contra AGUILAR FERRAGUZ, HAILE, AGUILAR, ISIDORO. Ejecución de prenda". (33|11), se hace saber que el señor rematador Servando V. Echeverría, en diligencias que presidirá el señor Alguacil, asistido de Actuario, procederá a la venta al mejor postor, en las fechas que a continuación se indican y en el local ocupado por la Curtiembre Hispano - Uruguaya", calle Freire esquina A. Sierra, de los siguientes bienes:

9 de Junio próximo a las 15 horas: un automóvil marca Simca, 4 cilindros, 13 H.P. motor N.o 1809017, un camión-tractor, Ford Alemán, 6 cilindros 36 H.P. motor N.o LFBC 45227, un semi remolque, empadronado con el N.o 34671, matrícula M. 34671.

29 de Junio próximo a las 15 horas: un camión Ford, 8 cilindros y 38 H.P. N.o de motor F.50 LTE 17721 y un camión marca Ford, 8 cilindros 42 H.P. motor N.o F. 60 LTE 40567.

Se previene: Que la comisión del rematador e impuestos municipales serán de cuenta del comprador, salvo que resulte serle el propio ejecutante y que el mejor postor deberá depositar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o del precio y el saldo dentro de diez días siguientes y antes de hacerse la transferencia y darle posesión o hacer entrega de los vehículos. — Florida, 8 de Mayo de 1961. — Artaldo R. Fontes Trilles, Actuario.

20) $120.00 10|pub. 7458 My.22-v.jn.2.

JUAN JOSE ECHEGUIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Florida

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor José Pedro Gatto de Souza, dictada en autos "Rodríguez Devincenzi Artigas María contra SUCESION ROGELIO AGUEDO GARRIDO, cobro ejecutivo de pesos, 32|272", se hace saber al público que el día 26 de Mayo próximo, a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado el martillero don Juan José Echeguía, en diligencia que presidirá el señor Alguacil, asistido de Actuario, pondrá en venta al mejor postor y sobre la base de $ 12.404.76, el siguiente inmueble: Una fracción de campo, con las mejoras que contiene, ubicado en la 5.a sección judicial de este Departamento, empadronada con el número 745, compuesta de una superficie de 20 hectáreas 6746 metros cuadrados, que se deslinda así: Norte, con Francisco Musso y camino departamental; Este, con Bernardo Martínez; Sur, con Faustino Peraza; Sudoeste, con la Ruta N.o 5 y al Oeste, Roger Cabrera y Francisco Musso.

Se previene: 1.o) Que la titulación del bien se encuentra en la oficina actuaria a disposición de los interesados; 2) Que el mejor postor consignará el 10 o|o de su oferta, al serle aceptada en garantía de la operación. 3) Que la comisión del rematador será de cuarenta del comprador; 4) Que el predio se encuentra arrendado, resultando del expediente sucesorio agregado a estos autos, las condiciones del arriendo. — Florida, 7 de Abril de 1961. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

20) $ 180.00 15|pub. 6078 My.3.-v.my.25.

RICARDO PERONI
Juzgado de Paz de la 12.a Sección de Paysandú
PUBLICO

EDICTO — Por disposición de la señorita Juez de Paz de la duodécima sección del Departamento de Paysandú dictada en autos: "Pablo D. Castro contra NICOLAS STCIAN Juicio ejecutivo". (Lo. I N.o 85. Fo. 168), se hace saber al público que el día 30 de Mayo próximo a las 16 horas y en el local de remate del señor Ricardo Peroni en la calle 18 de Julio y 19 de Abril se procederá a la venta en remate público y por el martillero don Ricardo Peroni asistido del Juez de Paz de la duodécima sección por un precio no inferior a los dos tercios de su tasación de los siguientes muebles:

1 cocina marca "Volcan Premier" y 1 cabeza máquina de coser.

Se hace saber: Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de ser aceptada; que los autos se encuentran de manifiesto en este Juzgado, donde podrán ser examinados por los interesados en días y horas hábiles y que los gastos de honorarios, timbres y comisión del rematador serán por cuenta del comprador. — Paysandú, Abril 13 de 1961 — Gladisena Suárez Matoso, Juez de Paz (Interina).

20) $ 144.00 15|pub. 6251 My.5.-v.my.29.

CARLOS M. BECEIRO
Juzgado de Paz de la 12.a Sección de Paysandú

EDICTO. Por disposición del señor Juez de Paz de la duodécima sección del Departamento de Paysandú, dictada en autos "GRAMON S. A. Grandes Molinos Nacionales contra RAUL DA CUNDA. Reconocimiento de firma". Lo. I, Fo 130, N.o 510, se hace saber al público que el día 31 de Mayo próximo a las 16 horas y en la puerta de este Juzgado se procederá a la venta en remate público y por el martillero Carlos M. Beceiro, asistido del Juez de Paz de la duodécima sección, por un precio no inferior a los dos tercios de su tasación del inmueble empadronado con el N.o 3253, de la 2.a sección de la ciudad de Salto. Se hace saber: Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de ser aceptada; que los autos se hallan en este Juzgado lo mismo que los títulos a disposición de los interesados y que los gastos de honorarios, timbres y comisión del rematador serán por cuenta del comprador. — Paysandú, Abril 21 de 1961. — Gladisena Suárez Matoso, Juez de Paz (Interina).

20) $ 168.00 20|pub. 6104 My.3.-v.jn.1o

ROBERTO L. PEDROZO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos: "Juana Catalina Gandolfo contra LUDOVICO MARCELINO MORALES y otra. Ejecución de hipoteca, (Lo. 33, Fo. 39)", se hace saber: Que el día 16 de Junio próximo a las 16 horas, el martillero don Roberto L. Pedrozo, asistido de los señores Actuario y Alguacil de este Juzgado, procederá al remate, en el lugar de su ubicación y sin base y al mejor postor, del siguiente bien: Un solar de terreno con construcciones y demás mejoras que contiene, ubicado en la manzana 296 de esta ciudad, padrón No 5.913, que tiene una superficie de 223 metros 77 decímetros, que se deslindan así: Al Este, de frente a calle 19 de Abril, 10 ms. 65 decímetros; Al Norte, 21 ms. 8 cms., linda con Jorge Francisco Benítez; Al Oeste, 10 ms. 55 cms. con terreno municipal; y al Sur, 21 ms. 15 cms. en parte con Juan Samuel Soumastre y el resto Miguel Mariano García.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada ésta, y que serán de su cargo los gastos y honorarios, certificados del Registro, impuestos, etc., encontrándose los títulos y demás antecedentes, en la Actuaría de este Juzgado. — Mercedes, 10 de Mayo de 1961 — Esc. Horacio A. Cazalás, Actuario.

20) $162.00 15|pub 7468 My.23-v.jn.12.

MARIO SOTTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: 'Cayetano Vicente Presto contra LUIS SANCHEZ RODRIGUEZ y OTILIA MATOZO DE SANCHEZ. Reconocimiento de firma y cobro de pesos", se hace saber que el día 20 de Junio del corriente año, a las 14 horas y en calle Ituzaingó No 138 de esta ciudad, por intermedio del martillero don Mario Sotto, presidiendo la diligencia el señor Alguacil y asistido de señor Actuario, se pondrá a la venta, en remate público y por precio que supere las dos terceras partes de sus tasaciones, los siguientes bienes muebles: 1) Una heladera marca "Iter", de cuatro puertas tasación: pesos 1.200.00; 2) Una máquina de cortar fiambres "Mash" A.H. 250-Fabrick No 1:675.657, tasación: $ 2.000.00; 3) Una balanza "Negri Cuartino y Ferreri" de brazo, de 105 kilos, tasación: $ 500.00; y 4) Una vitrina de vidrios y hierro, tasación: $ 120.00. Pago y entrega inmediata — Tacuarembó, 4 de Mayo de 1961. — Raúl Ferreira, Actuario.

20) $84.00 10|pub. 7515 My.23-v.jn.5

Segundas Copias

LA INDUSTRIAL FRANCISCO PIRIA S. A.

Hace saber que esta sociedad se ha presentado ELIAS LAMAS de OLIVER, solicitando se ordene la expedición de segundas copias de promesa de compra-venta de los solares de terreno padrón 136-660 m|á, sito en la 11.a Sección Judicial del Departamento de Montevideo señalados con los números 47 y 48 de la manzana 18, del plano del agrimensor Miguel L. Costa de Octubre de 1927: Area 840 metros cuadrados cada uno de los solares con frente a la calle Alsacia. Dicho boleto se perdió por extravío y había sido expedido por esta Empresa. En consecuencia se emplaza a todos los que se consideren con derecho al bien o al boleto extraviado para que dentro de treinta días a partir de la primera publicación de este aviso, comparezcan ante estas oficinas, calle Sarandí N.o 500, acreditando los mismos, vencido el término, se expedirá la segunda copia solicitada. — Montevideo, Mayo 8 de 1961.

21) $72.00 10|pub. 6667 My.10-v.my.25.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa dictada en los autos tramitados ante este Juzgado y caratulados: "DANIEL MACEDO y OTROS. Segunda copia". (Lo. 68. Fo. 373), se hace saber que ha sido solicitada por don Daniel Macedo, Deosdalda Macedo de Alonso, Dora Macedo de Griotti, Dominga Macedo Debora Macedo, Washington Macedo y Valeriana Cuadra de Macedo en representación de su menor hija María Honorata Macedo, la expedición de una segunda copia de la escritura que en esta ciudad autorizó el escribano Héctor César Tusso, por la cual don Ercilio Víctor Macedo, siendo de estado casado con doña María Ruiz, adquirió por compraventa a don Clemente Maza, según escritura extendida el día 18 de Diciembre de 1942 el siguiente bien:

Una fracción de terreno compuesta de una superficie de 600 metros cuadrados ubicada en la 11.a Sección Judicial de este Departamento con frente a la calle Oficial N.o 1 N.o 5378 empadronada con el N.o 103808 y cuyo deslinde es el siguiente: según plano levantado por el agrimensor Miguel L. Costa, en Marzo de 1922, por el Noroeste, con frente a la calle Oficial N.o 1: 15 metros; por el Noreste con el solar N.o 96, 15 metros por el Sudoeste con el solar N.o 94: 40 metros y por el Sudeste con el solar N.o 105: 40 metros.

En consecuencia: se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Abril 21 de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adj.

21) $132.00 10|pub. 7424 My.22-v.jn.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

"Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "LIBORIO RODRIGUEZ. Segunda copia de escritura, (Lo. 30, Fo. 652"), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Liborio Rodríguez solicitando la expedición de una segunda copia de la escritura de Testamento de don Cornelio Rodríguez, autorizada por el Escribano José Ramón Díaz con fecha diez de Diciembre de mil novecientos treinta y nueve. En consecuencia se cita a todos los que se consideren con derecho para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducirlos ante este Juzgado. Y a los efectos del caso se hace esta publicación por diez días. — Minas, Abril 24 de 1961. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario".

21) $ 180.00 30|pub. 6951 My.15-v.jn.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en los autos. "CECILIA XALAMBRI DE RODRIGUEZ y otros. Segunda copia de escritura, (Lo. 17, Fo. 366, Nº 318)", se hace saber que ha sido solicitada por Cecilia Xalambrí la expedición de segunda copia de la escritura de compraventa que, en esta ciudad, autorizó el Esc. Luis Basso, el 22 de Febrero de 1922 y por la cual, Carlos Luis Siemens vendió a María Cruz Xalambrí, el siguiente bien: Una fracción de terreno con cuantas mejoras contenga, ubicada en la 3a. Sección Judicial de Salto, identificada bajo el padrón Nº 9.875, formando parte de la manzana catastral Nº 948, compuesta de una superficie de un mil metros cuadrados (1.000 ms.2), comprendida dentro de los siguientes límites: Norte, calle Pública; Sur, calle Nº 6; Este, calle Nº 6; y Oeste, solar Nº 4. En consecuencia, se cita y emplaza por el término de treinta días, a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Salto, 12 de Mayo de 1961. — Esc. Delmar González Brum, Actuario Adjunto.

21) $84 00 10|pub. 7211 My.19-v.jun.1o

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos "ELISEO RAMOS. Segunda copia de escritura", se hace saber que ante este Juzgado se presentó la referida persona solicitando segunda copia de la escritura de venta autorizada por el escribano don Antonio Casas el 17 de Julio de 1923, en esta ciudad, por la que Antonio Ramos adquirió de los señores Mare Sirena Marella de Vassallo y Marzio Spartaco Marella, un solar de terreno ubicado en la manzana N.o 25 de esta ciudad, (Padrón N.o 323) el que, según título tiene una superficie de 412 metros 3652 centímetros cuadrados y que, según plano del agrimensor Ramón C. Rodríguez Méndez —de Junio de 1957— consta de 427 metros 68 decímetros cuadrados, con frente a la calle Joaquín Suárez, entre 25 de Mayo y General Rivera. De acuerdo a lo dispuesto, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho al referido bien, para que comparezcan a deducirlos en estos autos, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de proseguirse los trámite sin su intervención — Tacuarembó, Noviembre 8 de 1960. — Raúl Ferreira, Actuario.

21) $96.00 10|pub. 6823 My.12-v.jn.1.

22-Sociedades de Responsabilidad

TROY LTDA.

Por documento privado de 31 de Agosto de 1959, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 555, al Fo. 2112 del Lo. 2 de contratos los señores César Díaz Groso, Eduardo López Cattino y Guzmán Díaz Fernández constituyeron la Sociedad denominada "TROY LTDA.". Objeto: Actuar dentro y fuera del país, en participación, representación, comisión o en cualquier otra forma, invirtiendo capitales propios o confiados por terceros, practicando todos los actos tendientes al más eficaz cumplimiento de los fines sociales, entre otros adquirir, enajenar, gravar, prendar, hipotecar, arrendar y en general disponer y administrar toda clase de bienes muebles e inmuebles, derechos y acciones, mercaderías y cosas, y realizar cualquier acto civil o comercial permitido por las leyes. Domicilio: Ciudad de Montevideo, sin perjuicio de poder instalar Sucursales o Agencias en cualquier punto de la República o fuera de ella. Capital: $ 60.000.00 suscrito por partes iguales, integrándose el 50 por ciento en efectivo en el momento de firmarse este contrato. Plazo: 5 años, prorrogándose automáticamente por iguales plazos. Administración: estará a cargo del señor Eduardo López Cattino pudiendo los socios designar otro de entre sus mimbros o fuera de ellos.

22) $84.00 10|pub. 06647 My.10-v.my.25

"CAMBIO HISPANO AMERICANO SOC. DE RESP. LTDA."

En escritura firmada el 1.o de marzo ppdo. ante el escribano José Milan Cotelo, José Amorelli Puglia y su esposa cedieron a Marcelino Jacinto Aduriz su cuota social en la Sociedad "Cambio Hispano Americano Soc. de Resp. Ltda." la cual seguirá integrada por Vicente Salgado Cao y Marcelino Jacinto Aduriz. Se modificó el contrato original, estando la administración y uso de la firma a cualquiera de los socios. La copia de dicha escritura, se inscribió en el Registro Público y General de Comercio el 24 de marzo con el N o 147 al Fo. 510 vto. del Lo. 1 de Contratos. — Montevideo, abril 15 de 1961. — VICENTE SALGADO CAO. — MARCELINO JACINTO ADURIZ.

22) $60.00 10|pub. 06585 My.10-v.my.25.

PALACE LIMITADA

Por instrumento certificado por la suscrita Escribana el 24 de abril de 1961 se constituyó "PALACE LIMITADA" (Ley 8992) inscripto en el Registro Público de Comercio con N.o 197 del Libro 1. Socios: Antonio y Santiago Kalemkerian. Objeto: venta de calzado. Domicilio: 18 de Julio 1335. Plazo 5 años con prórroga automática. Capital: $ 30.000.00, integrado por mitades en efectivo por el señor Antonio Kalemkerian y en objetos y mercaderías por el señor Santiago Kalemkerian. — Gobierno y uso de la firma: conjunta. — Montevideo, Mayo 8 de 1961. — Isabel Lerone de Bolentini, escribana.

22) $48.00 10|pub. 06537 My.10-v.my.25.

SAICO LIMITADA

Entre los señores Juan Carlos Slinger, Raúl Oscar Varela y Michla Wasiliski Szmit se ha constituido una Sociedad de Responsabilidad Limitada denominada "SAICO LIMITADA" Objeto: Importación, Exportación y Representación. Capital: $ 100.000.00. Aporte: Los dos primeros $ 33.000.00 cada uno y la tercera pesos 34.000.00. Se integraron $ 50.000.00 al constituirse y el saldo se integrará en un plazo de un año de esa fecha. Fecha de constitución: 21 de Abril de 1961; Balance: al 31 de Marzo. Plazo: 4 años, prorrogado por períodos de 2 con disolución automática a los 40 años. Domicilio: Montevideo: Administración: dos cualesquiera de los socios conjuntamente. Inscripción: Registro Público y General de Comercio con el N o 203, al Fo. 677 v. del L. N.o 1 de Contratos.

22) $60.00 10|pub. 06539 My.10-v.my.25.

CACERES, CRISTECH Y CIA. LIMITADA

Por instrumento privado cuyas firmas certificó el escribano Luis A. Estrade, el 29 de Diciembre de 1960, en la ciudad de Trinidad, Flores, que fue inscripto en el Registro Público de Comercio con el N.o 2 al folio 12 y siguientes del libro de contratos N.o 2, se constituyó la sociedad de responsabilidad limitada "Cáceres Cristech y Cía. Limitada". Socios: MERCANTIL LANERA S. A., BERNARDINO CACERES, JUAN BELTRAN GOÑI y JULIO MARIO CRISTECH CENOZ. Capital: $ 40.000.00 totalmente integrado en la mitad de los respectivos aportes, así: Mercantil Lanera: $ 24.000.00; Bernardino Cáceres, $ 6.000.00; Juan Beltrán Goñi: $ 6.000.00 y Julio Mario Cristech: $ 4.000.00: Saldo a integrarse a los tres meses de resuelto por unanimidad. Objeto: Explotación del comercio en los ramos provenientes de la actividad agropecuaria en forma amplia. Domicilio: Trinidad, Inés Durán 624. Plazo: Inicial hasta el 30. 6? Junio de 1962 prorrogable automáticamente por períodos de un año. Administración: Bernardino Cáceres, solo, y Juan Beltrán Goñi y Julio Mario Cristech, conjuntamente. Asambleas: Anualmente dentro de los 30 días del cierre de ejercicio. Balance: Anual, en el mes de Julio. Ganancias y pérdidas: Pérdidas a prorrata de los aportes. De las ganancias, un 5 o|o para fondo de reserva hasta llegar al 50 o|o del capital social; un 10 o|o para cada uno de los socios Cáceres, Cristech y Goñi, y el resto a prorrata de los aportes.

22) $108.00 10|pub. 6856 My.12-v.my.29.

LA NUEVA S. R. L.

Por documento privado de fecha 3 de Abril de 1961, inscripto en el Registro Público de Comercio con el N.o 124 al folio 409 del libro N.o 2 de Contratos, los señores ABILIO VIGNONE CORTAZZO, ARMANDO VIGNONE CORTAZZO, CONRADO HEBER LEMUS y ADAN LARREGUI LEIVAS, constituyeron una Sociedad de Responsabilidad Limitada denominada "La Nueva S. R. L.". Objeto: Comprar, vender, hipotecar permutar, administrar toda clase de bienes o derechos; importar y exportar toda clase de mercaderías en general y especialmente todo lo relacionado con el comercio e industrialización de maderas y muebles, pudiendo proceder por cuenta propia o de terceros, directamente o por sus intermediarios en la forma que estime más conveniente. Las actividades se podrán ampliar por acuerdo unánime de los socios. Capital: $ 15.000.00, aportados por partes iguales por los socios. Plazo: Un año prorrogable automáticamente por períodos iguales; Administración y representación: por todos los socios; Balance al 31 de Marzo.

22) $72.00 10|pub. 7127 My.16-v.my.31.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber que por instrumento privado otorgado el 8 de Diciembre de 1960, inscripta el 11 de Abril de 1961 en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 93, al Fo. 329 vuelto del libro N.o 2 de Contratos, se constituyó una Sociedad de Responsabilidad Limitada, cuyas bases son: Socios: ANTONIO CIOFFI y BEATRIZ CARMEN FERNANDEZ; Objeto: Elaboración de productos Químicos, sin perjuicio de poder efectuar cualquier acto de comercio o industria que redunde en beneficio de la misma. Denominación: Química del Sur Limitada; Capital: Treinta mil pesos moneda nacional, aportados por partes iguales, por los socios, comprendiendo dinero y bienes muebles; Administración: A cargo de ambos socios; Domicilio: Actual en Montevideo, calle India Muerta N.o 4120; Plazo: Dos años prorrogables por períodos de dos años; Balances: Anuales; Pérdidas y ganancias: Se dividen por partes iguales entre los socios.

22) $126.00 10|pub. 6731 My.22-v.jn.2.

CAROL Ltda.

Contrato privado: 11 de Abril de 1961. Certifico firmas: Esc. Ezriel Valenti. Inscripto Registro Público y General de Comercio. Nº 105, Fo. 351 vuelta, Lo. 2. Denominación: "Carol Ltda.". Socios: JORGE ALBANELL MAC COLL y JORGE BEER SEBOK. Objeto: Comercio en general, compra, venta, importación, exportación e industrialización de toda clase de mercaderías. Compra, venta, permuta, hipoteca, arrendamiento, prenda, etc., de toda clase de bienes muebles e inmuebles. Domicilio: Montevideo. Plazo: 5 años, desde su constitución, prorrogables por períodos de 2 años. Capital: $ 50.000.00, aportado por partes iguales. Administración: Ambos socios indistintamente. — Montevideo, 10 de Mayo de 1961.

22) $48.00 10|pub. 7319 May.19-v.jun.1º

23 - Registro de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 92.747. — Montevideo, Mayo 11 de 1961. — Con esta fecha, Vicente Luis Cubel por Brandt, Laboratorios del Uruguay S.A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca: "PURINOR" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $24.00 10|pub. 7312 My.19-v.jn.2.o

ACTA N.o 92.734. — Montevideo, Mayo 11 de 1961. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por International Basic Economy Corporation, (EE. UU. A.), solicita la marca "BELLOWS" para distinguir los artículos de la clase 11. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 24.00 10|pub. 7112 My.16-v.my.31.

ACTA N.o 92.759. — Montevideo, Mayo 12 de 1961. — Con esta fecha, P. Dubourg, por José López Alamilla, de Montevideo, solicita la marca "MIGUELITO", para distinguir las clases 10 y 13. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $24.00 10|pub. 7289 My.24-v.jn.6.

ACTA N.o 92.698. — Montevideo, Mayo 3 de 1961. — Con esta fecha, Televisur S. C. Stagnaro y Cía., de Montevideo solicita la marca "SONORAMIC" para la clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $12.00 10|pub. 7290 My.24-v.jn.6.

ACTA N.o 92.743. — Montevideo, Mayo 11 de 1961. — Con esta fecha, Juan Schaffer, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "PICHI" para distinguir artículos de la clase 14. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 24.00 10|pub. 7125 My.16-v.my.31.

ACTA N.o 92.667. — Montevideo, Mayo 5 de 1961. — Con esta fecha Alberto Zalmá, de Montevideo, Uruguay, solicita el registro de la marca "KING HOUSE" para distinguir artículos de la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $12.00 10|pub. 7235 My.19-v.jn.2.o

ACTA N.o 92.716. — Montevideo, Mayo 10 de 1961. — Con esta fecha: Cinzano Uruguay S. A. de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "RED ARCHER" para artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $24.00 10|pub. 7236 My.19-v.jn.1.o.

ACTA N.o 92.717. — Montevideo, Mayo 10 de 1961. — Con esta fecha: Cinzano Uruguay S. A. de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "BLACK ARCHER", para artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $24.00 10|pub. 7237 My.19-v.jn.1.o.

ACTA N.o 92.750. — Montevideo, Mayo 12 de 1961. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Caillon y Hamonet Sociedad Anónima Comercial e Industrial, de Argentina, ha solicitado la renovación de la marca "PURGANOL" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $24.00 10|pub. 7284 My.19-v.jn.1.o

ACTA N.o 92.759. — Montevideo, Mayo 12 de 1961. — Con esta fecha, Juan Carlos Barboza, de Montevideo, solicita la marca "TERU - TERU" para distinguir los artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $24.00 10|pub. 7225 My.19-v.jn.1.o.

ACTA N.o 92.676. — Montevideo, Mayo 8 de 1961. — Con esta fecha, el señor Antonio Conti, de Montevideo, solicita la marca "OMEGA" para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $24.00 10|pub. 6706 My.11-v.my.26.

ACTA N.o 92.600. — Montevideo, Mayo 2 de 1961. — Con esta fecha, Enrique Tato, por S. A. Fuerte Sancti Spiritu Establecimiento Ganadero Agrícola Industrial de Argentina, solicita registrar la marca "FUERTE SANCTI SPIRITU" para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 24.00 10|pub. 6879 My.12-v.my.29.

ACTA N.o 92.757. — Montevideo, Mayo 12 de 1961. — Con esta fecha, P. Dubourg, por José López Alamilla, de Montevideo, solicita la marca "LEO" para distinguir la clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $24.00 10|pub. 7288 My.19-v.jn.1.o.

ACTA N.o 92.731. — Montevideo, Mayo 11 de 1961. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Catalina, Inc. (EE. UU. A.), solicita la marca "CATALINA" para distinguir los artículos de la clase 4 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 24.00 10|pub. 7110 My.16-v.my.31.

ACTA N.o 92.721. — Montevideo, Mayo 11 de 1961 — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Maravilla S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "IPEC" para distinguir artículos de la clase 6, 11 y 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 24.00 10|pub. 7124 My.16.v.my.31.

ACTA N.o 92.720. — Montevideo, Mayo 11 de 1961. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Maravilla S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "HOFFMAN" para distinguir artículos de las clases 12 y 16 (s|d). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 24.00 10|pub. 7123 My.16-v.my.31.

ACTA N.o 92.719. — Montevideo, Mayo 11 de 1961. — Con esta fecha Alberto Jafif, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "MARIO" para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 24.00 10|pub. 7122 My.16.v.my.31.

ACTA N.o 92. 560. — Montevideo, Abril 26 de 1961. — Con esta fecha, Simón Wegbrajt e Hijos, (Montevideo), solicita registrar la marca "SKIPPY" para artículos de la clase 14. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

24) $ 36.00 10|pub. 6638 My.10.-v.my.25.

ACTA N.o 92.6.. — Montevideo, Mayo 5 de 1961. — Con esta fecha Grauer, Banevur y Cía. Ltda., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "GLAMOUR" para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 6655 My.12-v.my.29.

ACTA N.o 92.666. — Montevideo, Mayo 5 de 1961. — Con esta fecha Grauer, Banevur y Cía., Ltda de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "YANTLY" para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 6656 My.12-v.my.29.

ACTA N.o 92.599. — Montevideo, Mayo 2 de 1961. — Con esta fecha, Enrique Tato, por S. A. Fuerte Sancti Spiritu Establecimiento Ganadero Agrícola Industrial de Argentina, solicita registrar la marca

FUERTE

para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 54.00 10|pub. 6878 My.12_v.my.29.

ACTA N.o 92.710. — Montevideo, Mayo 10 de 1961. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Sudamtex de Uruguay S. A., de Montevideo, solicita la marca "ACROCEL" para distinguir los artículos de las clases 1, 2, 3, 6, 7, 8, 10 11, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 20, 21, 22, 23, 24 y 25 s/d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 6959 My.15_v.my.30.

ACTA N.o 92.648. — Montevideo Mayo 4 de 1961. — Con esta fecha, P. Dubourg, por Luis Carulla Canals, de España, solicita la marca "RAPISOP" para distinguir las clases 1 y 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 6931 My.12-v.my.29

ACTA N.o 92.699. — Montevideo, Mayo 9 de 1961. — Con esta fecha, Mauricio Buka, (Montevideo), solicita registrar la marca "BEIRA MAR" para artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
23) $ 12.00 10|pub. 6891 My.12_v.my 29.

ACTA N.o 92.627. — Montevideo, Mayo 4 de 1961. — Con esta fecha, Oscar Staschower, (Montevideo), solicita registrar la marca "ENSUEÑO" para artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 12.00 10|pub. 6885 bis My.12-v.my.29

ACTA N.o 92.679. — Montevideo Mayo 8 de 1961. — Con esta fecha, Destil S. A., (Uruguay), solicita registrar la marca "R T 3" para artículos de la clase 8 — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 12.00 10|pub. 6886 My 12-v.my.29

ACTA N.o 92.680. — Montevideo, Mayo 8 de 1961. — Con esta fecha, Destil S. A., (Uruguay), solicita registrar la marca "CARBOLI NEUM" para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 12.00 10|pub. 6887 My.12-v.my 29.

ACTA N.o 92.703. — Montevideo, Mayo 10 de 1961. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía apoderados de Courtaulds, Limited, de Inglaterra, ha solicitado el registro de la marca "DELTINE" para distinguir artículos de la clase 4 (s/d.). — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 6989 My.15_v.my.30.

ACTA N.o 92.682. — Montevideo, Mayo 8 de 1961. — Con esta fecha, Destil S. A., (Uruguay), solicita registrar la marca "DESTIL S.A." para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 12 00 10|pub. 6889 My.12-v.my.29.

ACTA N.o 92.626. — Montevideo, Mayo 9 de 1961. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Arístides Santana y Roberto Waldemar Santana, de Buenos Aires, Rep. Argentina, solicita la marca "G. U. E. O." para distinguir los artículos de la clase 6 s/d. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 6875 My 12_v my.29

ACTA N.o 92.695. — Montevideo, Mayo 9 de 1961. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Ubertini y Martini, Industrial, Comercial, Agropecuaria Financiera e Inmobiliaria, Sociedad Anónima, de Buenos Aires, Rep. Argentina, solicita la marca "UBER" para distinguir los artículos de la clase 17 s/d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 6874 My.12_v.my.29.

ACTA N.o 8. 1.. — Montevideo, Octubre 22 de 1959. — Con esta fecha, Juan E. Guyer, por Ciba Société Anonyme de Basilea, Suiza, solicita la marca "DIMECRON" para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 7047 My.15-v.my.30.

ACTA N.o 92.681. — Montevideo, Mayo 8 de 1961. — Con esta fecha, Destil S. A., (Uruguay), solicita registrar la marca "DESTIL" para artículos de la clase 8. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 12.00 10|pub. 6888 My.12_v.my.29.

ACTA N.o 92.708. — Montevideo, Mayo 10 de 1961. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por General Mills, Inc., de Minnesota, Estados Unidos de América solicita la marca "VERSAMID" para distinguir los artículos de la clase 6 s.d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 6957 My.15-v my.30.

ACTA N.o 92.709. — Montevideo, Mayo 10 de 1961. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Gaye y Rodríguez, de Montevideo, solicita la marca "TENSIRELAX" para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23. $ 24.00 10|pub. 6958 My.15-v.my.30

ACTA N.o 92.675. — Montevideo, Mayo 8 de 1961. — Con esta fecha, Raymak Limitada, de Montevideo, solicita la marca "SHEP SHEPARD" para las clases 2, 4, 5, 6, 11, 12, 14, 15, 17, 22, 23 y 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 6930 My.12-v.my.29.

ACTA N.o 92.711. — Montevideo, Mayo 10 de 1961. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Laboratorios Gautier J. Jiménez Cabrera S. A., de Montevideo, solicita la marca "SOLUBUTAZONA" para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 6960 My.15_v.my.30.

ACTA N.o 92.640. — Montevideo, Mayo 4 de 1961. — Con esta fecha, Roberto Draper por Farbenfabriken Bayer Aktiengesellschaft, Alemania, solicita registrar la marca DI-PLUSCILINA RS para artículos de la clase 9 s/d. Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
23) $ 24.00 10 pub. 6423 My.9.-v.my.24.

ACTA Nº. 92.642. — Montevideo, Mayo 4 de 1961. — Con esta fecha Héctor D'errico de Montevideo, solicita registrar la marca "REDMONT" para distinguir las clases 4, 6, 7, 8 9, 11, 12, 13 y 19 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 6639 May 15-v.may.30.

ACTA N.o 92.662. — Montevideo, Mayo 5 de 1961. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Westinghouse Electric Corporation, (Estados Unidos de América) ... la marca



para distinguir los artículos de las clases 6 7, 8, 9, 11, 12, 17, 19, 24 y 25. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $60.00 10 pub. 6627 May.15-v may.30.

ACTA N.o 92.683. — Montevideo, Mayo 8 de 1961. — Con esta fecha, Enrique Tato, por Simón Wegbrajt e Hijos, de Montevideo, solicita registrar la marca "NEOLEATHER" para artículos de la clase 14 — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 6290 My.12_v.my.29

ACTA N.o 92.739. — Montevideo, Mayo 11 de 1961. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por International Basic Economy Corporation, (EE. UU. A.) solicita la marca "LUBRI_AIR" para distinguir los artículos de la clase 11 s/d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 7117 My.16-v my.31.

ACTA N.o 92.737. — Montevideo, Mayo 11 de 1961. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por International Basic Economy Corporation, (EE. UU. A.), solicita la marca "SPEED KING" para distinguir los artículos de la clase 11 s/d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24 00 10|pub. 7115 My.16 v my.31

ACTA N.o 92.736. — Montevideo, Mayo 11 de 1961. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por International Basic Economy Corporation, (EE. UU. A.), solicita la marca "SUPER SPEED" para distinguir los artículos de la clase 11. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 7114 My.16-v.my.31

ACTA N.o 92.730. — Montevideo, Mayo 11 de 1961. — Con esta fecha Enrique Tato, por Fábrica Nacional de Féculas S.A., de Montevideo, solicita registrar la marca "PAPERINA" para artículos de la clase 1 y 9 menos productos farmacéuticos. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 7526 My.23-v.jn..

ACTA N.o 92.779. — Montevideo, Mayo 16 de 1961. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía. apoderados de Molino Puritas S.A. de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "ROBUR" para distinguir artículos de la clase 1, 3 y 9 (s/d). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 7518 My23_v.jn5.

ACTA N.o 92.745. — Montevideo, Mayo 11 de 1961. — Con esta fecha Enrich y Ruggieri, de Montevideo, solicitan registrar la marca

Warrant

para distinguir las clases 6 12, 15 y 21. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $48 00 10 pub. 7494 My23_v.jn 5

ACTA N.o 92.777. — Montevideo, Mayo 16 de 1961. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía. apoderados del señor Jorge L. Zaffaroni Alfaro de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "FLUCORTAN" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24 00 10|pub. 7516 My.23_v.jn 5

ACTA N.o 92.778. — Montevideo, Mayo 16 de 1961. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía. apoderados del señor Jorge L. Zaffaroni Alfaro, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "V LENYL" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24 00 10|pub. 7517 My.23-v.jn.5.

ACTA N.o 92.752. — Montevideo, Mayo 12 de 1961. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Gaya y Rodríguez de Montevideo, solicitan la marca "REUMOFLEM" para distinguir los artículos de la clase 9 — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24 00 10 pub. 72.4 My.23-v.jn 5.

ACTA N.o 92.718. — Montevideo, Mayo 10 de 1961. — Con esta fecha: Cinzano Uruguay S. A. de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "KING'S ARCHER" para artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10 pub. 7238 My.19-v.jn 1 o.

ACTA N.o 92.742. — Montevideo, Mayo 11 de 1961. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por International Basic Economy Corporation (EE. UU. A.), solicita la marca "SINCLAIR COLLINS" para distinguir los artículos de la clase 11 s/d. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
23) $ 24 00 10|pub. 7120 My.16-v.my.31.

ACTA N.o 92.738. — Montevideo, Mayo 11 de 1961. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por International Basic Economy Corporation (EE. UU. A.), solicita la marca "SICOL" para distinguir los artículos de la clase 11 s/d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24 00 10|pub. 7116 My.16 v.my 31.

ACTA N.o 92.741. — Montevideo, Mayo 11 de 1961. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por International Basic Economy Corporation (EE. UU. A.) solicita la marca "AIRMATION" para distinguir los artículos de la clase 11 s/d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24 00 10|pub. 7119 My 16 v.my 31.

ACTA N.o 92.628. — Montevideo, Mayo 4 de 1961. — Con esta fecha, Oscar Staschower, (Montevideo), solicita registrar la marca "FASHIONETTE" para artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 12 00 10|pub. 6885 My.16 v my 31.

ACTA N.o 92.654. — Montevideo, Mayo 5 de 1961. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía. apoderados de Carter Products Inc. de Estados Unidos de América han solicitado el registro de la marca "MEPROSPAN" para distinguir artículos de la clase 9 s/d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24 00 10|pub. 6653 My.10-v.my.25.

ACTA N.o 92.746. — Montevideo, Mayo 11 de 1961. — Con esta fecha, Vicente Luis Isabel por Brandt Laboratorios del Uruguay S.A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca: "INTESTINOL" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 7311 My 23-v.jn.5.

ACTA N.o 92.765. — Montevideo, Mayo 15 de 1961. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A. por Societe Monsavon L'Oreal S. A. de París, Francia, solicita la marca "FLÔNE" para artículos de la clase 10 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 7385 My.22_v.jn.2.

ACTA N.o 92.766. — Montevideo, Mayo 15 de 1961. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A. por Societe Monsavon L'Oreal S. A. de París, Francia, solicita la marca "ELNETT" para artículos de la clase 10 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 7386 My.22_v.jn.2.

ACTA N.o 92.729. — Montevideo, Mayo 11 de 1961. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A. por Ricardo Garrido, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca

ORNAMIN

para artículos de las clases 6 y 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 48.00 10|pub. 7382 My.22_v.jn.2.

ACTA N.o 92.744. — Montevideo, Mayo 11 de 1961. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A. por Cía. Uruguaya de Bebidas sin Alcohol S. A., de Montevideo, Uruguay, solicita la marca



para artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 84.00 10|pub. 7383 My.22_v.jn.2.

ACTA N.o 92.774. — Montevideo, Mayo 15 de 1961. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por International Basic Economy Corporation (EE. UU. A.), solicita la marca



para distinguir los artículos de la clase 11 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 54.00 10|pub. 7392 My.22_v.jn.2.

ACTA N.o 92.776. — Montevideo, Mayo 15 de 1961. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por International Basic Economy Corporation (EE. UU. A.), solicita la marca

Power DOME

para distinguir los artículos de la clase 11 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 54.00 10|pub. 7394 My.22_v.jn.2.

ACTA N.o 92.775. — Montevideo, Mayo 15 de 1961. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por International Basic Economy Corporation (EE. UU. A.), solicita la marca

Bel-Air

para distinguir los artículos de la clase 11 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 48.00 10|pub. 7393 My.22_v.jn.2.

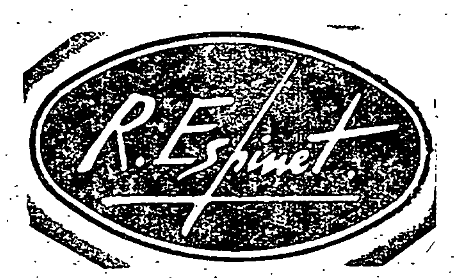
ACTA N.o 92.764. — Montevideo, Mayo 15 de 1961. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A. por Societe Monsavon L'Oreal S. A. de París, Francia, solicita la marca "ELYSEE" para artículos de la clase 12 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 7384 My.22_v.jn.2.

ACTA N.o 92.770. — Montevideo, Mayo 15 de 1961. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Pedro Storn y Cía. Ltda. Sociedad Anónima Comercial e Industrial, de Buenos Aires, Rep. Argentina, solicita la marca



para distinguir los artículos de la clase 11 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 60.00 10|pub. 7391 My.22_v.jn.2.

ACTA N.o 92.769. — Montevideo, Mayo 15 de 1961. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Roger Guy Espinet, de Buenos Aires, Rep. Argentina, solicita la marca



para distinguir los artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 78.00 10|pub. 7390 My.22_v.jn.2.

ACTA N.o 92.761. — Montevideo, Mayo 15 de 1961. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de William Grant y Sons Limited, de Escocia, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 2, (whisky escocés). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 90 00 10|pub. 7439 My.22_v.jn.2.

ACTA N.o 92.660. — Montevideo, Mayo 5 de 1961. — Con esta fecha Jones y Cía. S.A. por Koninklijke Nederlandsche Gist y Spiritusfabriek N.V. de Delft, Holanda, solicita el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 3 y 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $60.00 10|pub. 7234 My.19-v.jn.1.o

ACTA N.o 92.762. — Montevideo, Mayo 15 de 1961. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Alberto Nieto Clavera, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "BENDIX" para distinguir artículos de las clases 1, 6, 9 y 13. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 7433 My.22_v.jn.2.

ACTA N.o 92.763. — Montevideo, Mayo 15 de 1961. — Con esta fecha, L. E. M. A. Laboratorios de Especialidades Medicinales Americanas Sociedad Anónima Comercial, Industrial e Inmobiliaria, de Montevideo, solicita la marca "VENEMIT" para distinguir los artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 7389 My.22_v.jn.2

ACTA N.o 92.702. — Montevideo, Mayo 10 de 1961. — Con esta fecha, Ricardo Cohn Deambrosio, por Fotochema, národní podnik, de Checoslovaquia, ha solicitado el registro de la marca "NEOMEDIX" para distinguir artículos de la clase 23. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 7126 My.16-v.my.31.

ACTA N.o 92.674. — Montevideo, mayo 8 de 1961. — Con esta fecha Elías Moos S.R.L., Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

EM

para distinguir artículos de la clase 3 y 4 — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 54.00 10|pub. 6768 My.11-v.my.26.

ACTA N.o 92.733. — Montevideo Mayo 16 de 1961. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por International Basic Economy Corporation (EE. UU. A.), solicita la marca "HAN-D-AIR" para distinguir los artículos de la clase 11. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 7111 My.16-v.my.31.

ACTA N.o 92.655. — Montevideo, Mayo 5 de 1961. — Con esta fecha Barboza Caravia y Cía., apoderados de José C. Cadenazzi S. A., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

Cosmética Científica

para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 6654 My.10-v.my.25.

ACTA N.o 92.643. — Montevideo, Mayo 4 de 1961. — Con esta fecha Héctor D'errico, de Montevideo, solicita registrar la marca "CORDIAL" para distinguir las clases 1.a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 6640 My.10-v.my.25.

ACTA N.o 92.644. — Montevideo, Mayo 4 de 1961. — Con esta fecha Héctor D'errico, de Montevideo, solicita registrar la marca "IMPARCIAL" para distinguir la clase 1.a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $12.00 10|pub. 6641 My.10-v.my.25.

ACTA N.o 92.645. — Montevideo, Mayo 4 de 1961. — Con esta fecha Héctor D'errico, de Montevideo, solicita registrar la marca "DINAMIX" para distinguir las clases 4, 6, 7, 8, 9, 11, 12, 13 y 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 6642 My.10-v.my.25.

ACTA N.o 92.663. — Montevideo, Mayo 5 de 1961. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Segismundo Wolff Sociedad Anónima Comercial Industrial Financiera e Inmobiliaria, de Buenos Aires Rep. Argentina, solicitan la marca "PIEDRA CHINA" para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección
23) $24.00 10|pub. 6626 My.10-v.my.25.

ACTA N.o 92.677. — Montevideo, Mayo 8 de 1961. — Con esta fecha, "O'Farrell y Freira", por "Sudamtex de Uruguay Sociedad Anónima", de Montevideo, solicitan la marca "OURON", para distinguir los artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 6707 My.11-v.my.26.

ACTA N.o 92.678. — Montevideo, Mayo 8 de 1961. — Con esta fecha "O'Farrell y Freira", por "Veiga y Cía.", de Montevideo, solicitan la marca "FERRON-VITA" para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24 00 10|pub. 6708 May.11-v.may.26.

ACTA N.o 92.651. — Montevideo, Mayo 5 de 1961. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Carter Products Inc., de Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca "MILTRATE" para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 6650 My.10-v.my.25.

ACTA N.o 92.652. — Montevideo, Mayo 5 de 1961. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Carter Products, Inc., de Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca "SOMACORT" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 6651 My.10-v.my.25.

ACTA N.o 92.749. — Montevideo, Mayo 12 de 1961. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The Dentists Supply Company of New York, de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca: "BIOBLEND" para distinguir artículos de la clase 16 (dientes artificiales). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 7283 My.19-v.Jn.1.o

ACTA N.o 92.672. — Montevideo, Mayo 8 de 1961. — Con esta fecha, "Barbosa Caravia y Cía.", apoderados del Sr. Héctor Homero Fernández, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca



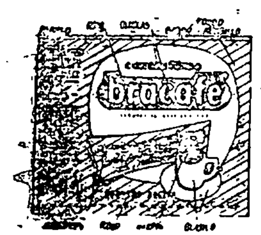
para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $78.00 10|pub. 6769 My.11-v.my.26.

ACTA N.o 92.664. — Montevideo, Mayo 5 de 1961. — Con esta fecha, "O'Farrell y Freira" por el señor Abracha Denski, de Buenos Aires, (República Argentina), solicitan la marca



para distinguir los artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $78.00 10|pub. 6705 My.11-v.my.26.

ACTA N.o 92.671. — Montevideo, Mayo 8 de 1961. — Con esta fecha, "Barbosa Caravia y Cía.", apoderados del señor Héctor Homero Fernández, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $78.00 10|pub. 6770 My.11-v.my.26

23) $24.00 10|pub. 6708 My.11-v.my.26.

ACTA N.o 92.670. — Montevideo, mayo 8 de 1961. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Lazar S.A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

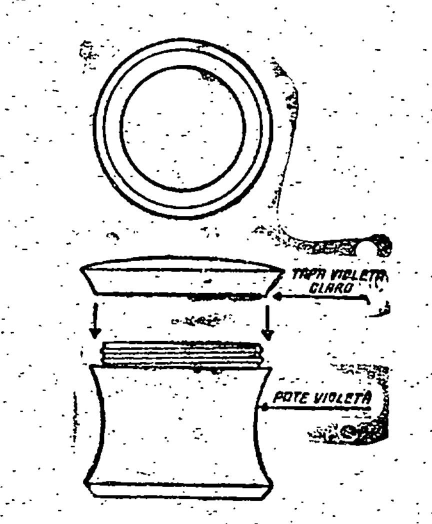


para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 86.00 10|pub. 6767 11My.-v.my.26.

ACTA N.o 92.681. — Montevideo, Mayo 2 de 1961. — Con esta fecha, Enrique Tato, por Ravensberg G. m. b. H. Chemische Fabrik, de Alemania, solicita registrar la marca "SALVIZOL" para artículos de la clase 9, (un quimioterapéutico). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 6880 My.12-v.my.29.

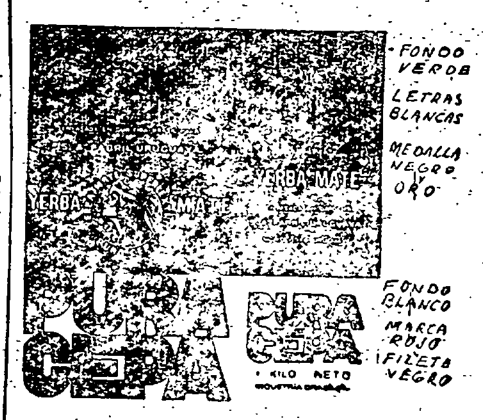
ACTA N.o 92.700. — Montevideo, Mayo 8 de 1961. — Con esta fecha, Cosme de los Santos, de Montevideo, solicita registrar la marca "VITAESCLEROL FISCHER" para distinguir la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) $ 12.00 10|pub. 6941 My.12-v.my.29.

ACTA N.o 92.614. — Montevideo, Mayo 3 de 1961. — Con esta fecha Enrique Tato, por Laboratoires Du Dr. N. G. Payot Etablissement, de Liechtenstein, solicita registrar la marca



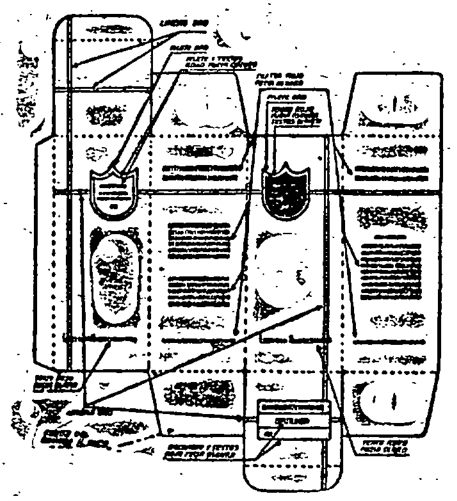
para artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 124.00 10|pub. 6363 My.12-v.my.29.

ACTA N.o 92.598. — Montevideo, Mayo 2 de 1961. — Con esta fecha, Enrique Tato, por S. A. Fabril Uruguaya, de Montevideo, solicita registrar la marca



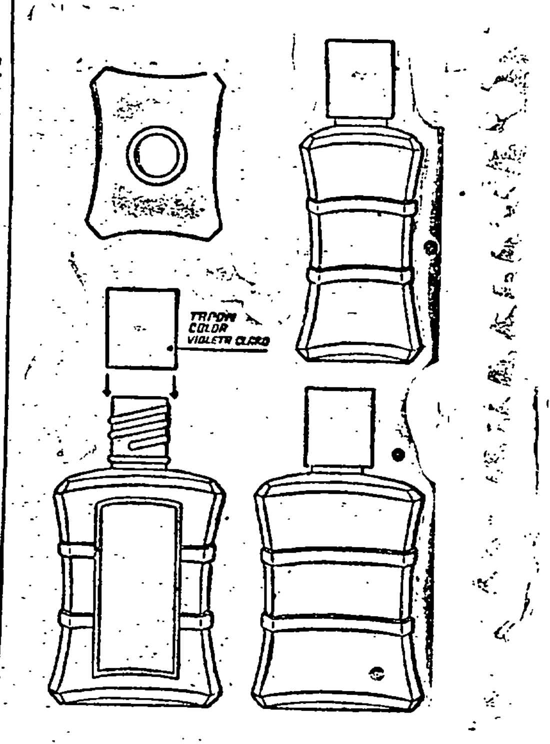
para artículos de la clase 1 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 102.00 10|pub. 6877 My.12-v.my.29.

ACTA N.o 92.615. — Montevideo, Mayo 3 de 1961. — Con esta fecha, Enrique Tato, por Laboratoires Du Dr. N. G. Payot Etablissement, de Liechtenstein, solicita registrar la marca



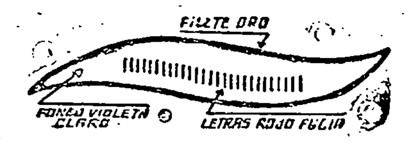
para artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 120.00 10|pub. 6884 My.12-v.my.29.

ACTA N.o 92.613. — Montevideo, Mayo 3 de 1961. — Con esta fecha, Enrique Tato, por Laboratoires Du Dr. N. G. Payot Etablissement, de Liechtenstein, solicita registrar la marca



para artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 150.00 10|pub. 6882 My.12-v.my.29.

ACTA N.o 92.612. — Montevideo, Mayo 3 de 1961. — Con esta fecha, Enrique Tato, por Laboratoires Du Dr. N. G. Payot Etablissement, de Liechtenstein, solicita registrar la marca



para artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 60.00 10|pub. 6881 My.12-v.my.29.

ACTA N.o 86.486. — Montevideo, julio 8 de 1959. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de National Distillers And Chemical Corporation de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca: "PETROTHENE" para distinguir los artículos de la clase 9 (polietileno). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 7282 My.19-v.Jn.1.o

ACTA N.o 92.668. — Montevideo, Mayo 5 de 1961. — Con esta fecha, Aída Lagrave de Pérez Sánchez y Sabina Vázquez de Pérez Lagrave, de Montevideo, han solicitado registrar la marca



para distinguir artículos de la clase 16. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $66.00 10|pub. 6758 My.11-v.my.26.

ACTA N.o 92.653 — Montevideo, Mayo 5 de 1961. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Carter Products, Inc., de Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca "DEPROL", para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 6052 My.11-v.my.26.

ACTA N.o 92.783. — Montevideo, Mayo 16 de 19... Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por M...tini Societa Generale Per L'Industria Mineraria e Chimica (Italia), solicita la marca "ROGER" para distinguir los artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10 pub. 7580 My.24-v.jn.6.

ACTA N.o 92.781. — Montevideo, Mayo 16 de 1961. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Montecatini Societa Generale Per L'Industria Mineraria e Chimica (Italia), solicita la marca "FAC 20" para distinguir los artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 7578 My.24-v.jn.6.

ACTA N.o 92.782. — Montevideo, Mayo 16 de 1961. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Montecatini Societa Generale Per L'Industria Mineraria e Chimica (Italia), solicita la marca "ASPOR" para distinguir los artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 7579 My.24-v.jn.6.

ACTA N.o 92 748. — Montevideo, Mayo 12 de 1961. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de "El Trigal S.A.", de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "COLEGIAL" para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 7282 My.19-v.jn.1.o

ACTA N.o 92.650. — Montevideo, Mayo 5 de 1961. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Sadef S. A., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "OXITRASUL" para distinguir artículos de la clase 9 — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 6649 My.10-v.my.25.

ACTA. N.o 92.740. — Montevideo, Mayo 11 de 1961 — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por International Basic Economy Corporation (EE. UU. A.), solicita la marca "ELECTROAIRE" para distinguir los artículos de la clase 11 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 7118 My.16-v.my.31.

ACTA N.o 92.751. — Montevideo, Mayo 12 de 1961. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Fouke Fur Company (EE. UU. A), solicitan la marca. "LAKODA" para distinguir los artículos de la clase 4 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24 00 10|pub. 7223 My.19-v.jn.1.o.

ACTA N.o 92.597. — Montevideo, Mayo 2 de 1961. — Con esta fecha, Enrique Tato, por Therapeutic American Organization "T.A.O.", S. C. A., de Argentina, solicita registrar la marca "T. A. O." para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24 00 10|pub. 6876 My.12-v.my.29.

ACTA N.o 92.785. — Montevideo, Mayo 16 de 1961. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Annan Brotrers S. A., de Montevideo, solicita la marca "DOLAR SPORT" para distinguir los artículos de la clase 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 7581 My.24-v.jn.6.

ACTA N.o 92.791. — Montevideo, Mayo 19 de 1961. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Carlos Anselmi S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "TONY" para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 7646 My.24-v.jn.6.

ACTA N.o 92.735. — Montevideo Mayo 11 de 1961. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por International Basic Economy Corporation, (EE. UU. A.), solicita la marca "VALVAIR" para distinguir los artículos de la clase 11 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 7113 My.16-v.my.31.

24-Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 13.649. — Montevideo, Mayo 11 de 1961. — Con esta fecha, "O'Farrell y Freira", por "Avesta Jornverks Aktiebolag", de Suecia han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en los Procedimientos de fabricación de recipientes b... presión y artículos similares" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $36.00 10|pub. 7109 My.16-v.My.31.

ACTA N.o 13.107. — Montevideo, Abril 7 de 1960. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Sandoz A. G. (Suiza), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Perfeccionamientos en o relacionados con compuestos químicos" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco. Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $36.00 10|pub 7221 My.19-v.jn.1.o

ACTA N.o 13.644. — Montevideo, Mayo 5 de 1961. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Hoover Limited, Inglaterra, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras relacionadas con máquinas de lavar y para máquinas secadoras" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco Director. — Eduardo Pintos Secretario.
24) $ 36.00 10|pub. 6624 My.10.-v.my.25.

ACTA N.o 13.645. — Montevideo, Mayo 5 de 1961. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por James Russell Hepple, de Sheerwater, Woking Surrey, Inglaterra, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Vacunas y procedimiento para su preparación" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco. Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $ 36.00 10|pub. 6625 My.10.-v.my.25.

ACTA N.o 13.648. — Montevideo, Mayo 9 de 1961. — Con esta fecha Alfredo Rosenthal, de Montevideo, solicita patente de invención por el término de 15 años para: "Un nuevo tipo de sobre plegable" y de acuerdo al Decreto Reglamentario de ley N.o 10.089 se ordena esta publicación. — Bernardo H. Tedesco. Director. — Eduardo Pintos. Secretario.
24) $24.00 10|pub. 6942 My.12-v.my.29.

ACTA N.o 13.646. — Montevideo, Mayo 8 de 1961. — Con esta fecha, los señores "Casimet Sociedad de Responsabilidad Limitada", de Montevideo, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en casilleros para latas o botellas y/o lo similar" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $36.00 10|pub. 6771 My.11-v.my.26

ACTA N.o 13.647. — Montevideo, Mayo 9 de 1961. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Buckman Laboratories, Inc., de Estados Unidos de Norte América, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un nuevo compuesto, borato de bario y circonio, y pigmentos que contienen los mismos" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la ley N.o 10 089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco. Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $36 00 10|pub. 6873 My.12-v.my.29.

ACTA N.o 13.638. — Montevideo, Mayo 2 de 1961. — Con esta fecha, el señor Enrique Tato, por Fábrica Argentina de Productos Eléctricos S. A. de Argentina, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Chasis mejorado para televisores" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco. Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $36.00 10|pub. 6872 My.12-v.my.29.

ACTA N.o 13.656. — Montevideo, Mayo 16 de 1961. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Sandoz S. A., de Basilea, Suiza, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Perfeccionamiento en o relacionados con compuestos orgánicos" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $ 36.00 10|pub. 7582 My.24-v.jn.6.

ACTA N.o 13.655. — Montevideo, Mayo 16 de 1961. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Nelsons Silk Limited (Inglaterra), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en o relacionadas con un proceso para hacer anti inflamables las fibras textiles y las telas" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $ 36.00 10|pub. 7583 My.24-v.jn.6

25-Ventas de Comercio

BANCO DEL SUR

Intervienen: Paraguay 1176. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se pone en conocimiento del comercio y público en general, que he prometido en venta mi comercio ubicado en la calle Larrañaga 3537, en el ramo de provisión, al señor Gabino Cedrés. Acreedores, presentarse en la institución de referencia. — DESIDERIO WALLACE. — GABINO CEDRES.
25) $72.00 20 pub. 7666 My.24-v.jn.21.

BANCO DEL SUR

Intervienen: Paraguay 1176. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se pone en conocimiento del comercio y público en general, que ha quedado rescindida la venta del comercio ubicado en la calle Larrañaga 3537 entre los señores Desiderio Wallace y Juan Carlos Cedrés. Acreedores, presentarse en la institución de referencia. — DESIDERIO WALLACE. — JUAN CARLOS CEDRES.
25) $72.00 20|pub. 7665 My.24-v.jn.21.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, de la Asociación Nacional de Balanceadores, he prometido en venta a los señores José Mosquera Peleteiro y Gervasio Ferrón Bouzas el comercio que gira en el ramo de Bar, Despacho de bebidas alcohólicas ubicado en la calle Yí 1390 de esta ciudad. — Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador, Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 13 de Mayo de 1961. — JORGE GANDOS REILLY.
25) $ 72.00 20|pub. 7638 My.24-v.jn.21

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos prometido en venta a los señores Modesto Pérez Domínguez y Julio Rial González el comercio que gira en el ramo de Bar, Despacho de bebidas alcohólicas ubicado en la calle Rondeau 2202 de esta ciudad. — Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador, Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 22 de Mayo de 1961. — JUAN LOIS BOCIJA. — RAMON RIVAS CASTRO.
25) $ 72.00 20|pub. 7637 My.24-v.jn.21.

JUAN MAÑAS AMADO, prometió vender a Gerardo Mañas Amado, el taller de Taller de Herrería, sito en Propios 1972 — Acreedores en el mismo. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Mayo de 1961
25) $ 24.00 20|pub. 7651 My.24-v.jn.21.

Interviniendo Oficinas Varela y Cía., hemos prometido en venta a Raimundo Cousillas y Serafín Vázquez el comercio que gira en el ramo de Café y Bar ubicado en Boulevard Artigas 2301. — Acreedores en 25 de Mayo 463, P. 2. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Mayo 15 de 1961. — JOSE PIÑEIRO GONZALEZ. — MARIA AMERICA GAGO de PIÑEIRO.
25) $ 72.00 20|pub. 7635 My.24-v.jn.21.

A los efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he cedido a los señores Ciriaco y José Amoroso Fabiano y Manuel Calvo Cundins, el compromiso de compraventa del comercio sito en la calle Sierra 1659, que gira en el ramo de "Café, Bar, elaboración de helados". — Toma de posesión, 2 de Mayo de 1961. — Acreedores en 18 de Julio 1103. — MIGUEL JOSE GARCIA LOPEZ.
25) $ 72.00 20|pub. 7621 My.24-v.jn.21.

He prometido vender a don Walter Beltrán la boutique "Donna" ubicada en San José 1060. — Acreedores en la misma. Ley 1904. — Montevideo, Mayo de 1961. — MARTHA DETOMASI de KARAUSZ.
25) $ 24.00 20|pub. 7607 My.24-v.jn.21.

A los efectos de lo dispuesto en la Ley de 26 de Setiembre de 1904, se emplaza a los acreedores de "Empresa Alvariza de ENRIQUE ICART ANNOOT" (Empresa de Pompas Fúnebres con sede en esta ciudad, calle Guaraní 1449 esq. 25 de Mayo) para que presenten los justificativos de sus créditos en la escribanía Tuboras, calle Misiones 1371 esc. 1, dentro del plazo legal. Dicho negocio fue prometido en venta a favor de Juan Luis Turpía Soculovich según compromiso privado de fecha 9 de Marzo de 1961. — Montevideo, Mayo 3 de 1961.
25) $ 96.00 20|pub. 7636 My.24-v.jn.21.

Comunicamos a los efectos de la Ley del 26 de Setiembre del año 1904. Inocencio Rodríguez Sotto vendió a Tomás Bleda, el comercio en ramos "Almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas" con giro en esta plaza, tomando el activo el comprador. El pasivo sigue a cargo del vendedor. — Acreedores presentarse en calle General Flores 172. — INOCENCIO RODRIGUEZ SOTTO. — Tomás Bleda.
25) $ 72.00 20|pub. 7576 My.24-v.jn.21.

Se pone en conocimiento del comercio y público en general que el señor José Berriozabal vendió al señor Isidoro Aranguena, la mitad indivisa del comercio que en el ramo de Café Bar y Despacho de Bebidas Alcohólicas, poseen en esta ciudad, calle Treinta y Tres 1304 esquina Buenos Aires, haciéndose cargo del activo y pasivo el adquirente. A sus efectos legales se efectúan estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 1.o de 1961. — JOSE BERRIOZABAL. — Isidoro Aranguena.
25) $ 72.00 20|pub. 6030 My.3.-v.jn.1o.

A los efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que la sociedad denominada "Casa Eva" ha prometido vender a "Fossati y Bensusan Soc. Com.", la casa de comercio que gira en el ramo de Fábrica de tejidos de punto ubicada en Dr. Decroly 5077. — Acreedores presentarse en la Dirección indicada de acuerdo al plazo legal. — Montevideo, 2 de Mayo de 1961. — ANTONIO BORTOLOSO — PEDRO PEGURI.
25) $ 72.00 20|pub. 6115 My.4.-v.jn.2.

A los efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y público, que hemos prometido en venta el comercio en el ramo de Café y Bar ubicado en Plaza Libertad 1149 a Diamant S. A. que tomó posesión el 1.o de Marzo de 1961. — Acreedores hasta Febrero 28 de 1961 en la empresa. — Montevideo, Mayo 2 de 1961. — DEBITONTO y MOLINA.
25) $ 72.00 20|pub. 6130 My.4.-v.jn.2.

He prometido vender a doña Hortencia Riqué, el hotel instalado en calle Gral. Luna 1220 de esta ciudad. — A los efectos de la Ley de 26 de Setiembre de 1904, los acreedores se presentarán en el comercio arriba indicado. — Montevideo, Mayo 2 de 1961. — ANDRES ARGENTI.
25) $ 48.00 20|pub. 6123 My.4.-v.jn.2.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio 1709. Prometí vender a la señora Dorotea Ioll de Iacobone, el Almacén de Comestibles, Frutas y Fermentadas embotelladas, sito en la calle Yaguarón 2050 de esta ciudad (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Acreedores al Centro de Almaceneros Minoristas. — Montevideo, 28 de Abril de 1961. — MARIA BOER FURLAN. — ERNESTO TESOLIN RASEGONDA.
25) $ 72.00 20|pub. 6176 My.4.-v.jn.2.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio 1709. Prometí vender a los señores Roque Alfredo y Balas Scaffiezzo, el Almacén de Comestibles, y Fermentadas embotelladas, sito en la calle Cardal 3251 de esta ciudad. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Acreedores al Centro de Almaceneros Minoristas. — Montevideo, 2 de Mayo de 1961. — LUIS CANTENYS — JOAQUINA NAVARRA.
25) $ 72.00 20|pub. 6177 My.4.-v.jn.2.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Por intermedio de "Núñez, Cabezas y Cía.", de la Asociación Nacional de Balanceadores, con oficinas en la calle San José N.o 1280, escritorio 20, prometimos vender a los señores Aurelio Rodríguez y Gabriel Rodríguez Pereira, el Café y Bar sito en la calle Maldonado N.o 1400, quienes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, Mayo 2 de 1961. — JESUS VARELA LEMA. — ELSA VARELA de VARELA.
25) $72.00 20|pub. 7188 My.16-v.jn.14.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía, Uruguay 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometimos vender a Avelino y Leonardo Villaverde Pardo el negocio de "Café, Bar y Despacho de Bebidas Alcohólicas" establecido en la calle Angel Salvo 160 de esta ciudad. — Acreedores en Oficina. — Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 29 de Abril de 1961. — DAVID JUAN MARTINEZ FORCELLEDO. — JUAN MANUEL GONZALEZ FORCELLEDO. — ANGELA CACHERO.
25) $ 72 00 20|pub. 6142 My.4.-v.jn.2

Comunicamos que hemos prometido en venta a los señores José Luis Pato Fraga y Salvador Ures, el establecimiento mercantil, que en los ramos de Panadería, Comestibles, Granja y Fermentadas gira en esta ciudad, en la calle 25 de Mayo N.o 655. Los acreedores, deberán presentar los justificativos de sus créditos, en la calle 25 de Mayo N.o 477 escritorio 35, estudio del escribano Wáshington Laniano, de conconformidad a lo dispuesto en la Ley del 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Abril 7 de 1961. — ANTONIO GARCIA FERREIRO. — ELIDA DANTAZ de GARCIA.
25) $ 96.00 20|pub. 5494 Ab.25.-v.my.25.

Interviniendo las oficinas del balanceador H. González Karlen de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos prometido en venta a los señores Albino Espiñeira Domíngues y Constantino Domínguez Rodríguez el comercio que gira en el ramo de Bar Despacho de Bebidas Alcohólicas ubicado en la calle Sierra N.o 2001 de esta ciudad. Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador, Zabala 1425. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Abril 20 de 1961. — FRANCISCO LOPEZ PACORET. — RAMON CANEDO ARIJON. — FRANCISCO CANEDO ARIJON.
25) $ 72.00 20|pub. 6041 My.5.-v.jn.1o

Interviniendo las oficinas del balanceador H. González Karlen de la Asociación Nacional de Balanceadores hemos prometido en venta a los señores Isidoro Chas Barbeito y José Martínez Lista el comercio que gira en el ramo de Bar, Despacho de Bebidas Alcohólicas, ubicado en la calle Buenos Aires N.o 550 de esta ciudad. Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador, Zabala 1425. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Abril 17 de 1961. — ISIDORA RODRIGUEZ PEREZ. — CONSTANTINO PEREZ FERNANDEZ.
25) $ 72.00 20|pub. 6040 My.3.-v.jn.1o

Con intervención del Banco del Comercio Minorista (Sección Balances) AMADO RODRIGUEZ SILVA, ha dejado sin efecto la promesa de venta que efectuara al señor Eloy Lozada Lorenzo, por el comercio de Almacén de Comestibles, Frutas y Verduras y Bebidas Fermentadas, establecido en Cebollatí 1563 bis. — Acreedores, Uruguay 1053. Se efectúa esta publicación a los efectos de la Ley 26 de Setiembre de 1904.
25) $ 72.00 20|pub. 6292 My.5.-v.jn.5.

Hago saber que he prometido vender a los señores Milton Dulio Rebufello Tomatis y Raúl Reynaldo García Britos, mi comercio en ramo de Café y Bar denominado "Café San Jacinto", sito en Villa de San Jacinto del Departamento de Canelones. — Acreedores presentarse en escribanía Bonnafón: Médanos 1294 P. 6 Ap. 12 de mañana, a efectos Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 2 de Mayo de 1961. — JUAN MUSSO SPATOLA.
25) $ 72.00 20|pub. 6209 My.5.-v.jn.5.

Hemos prometido ceder a favor del señor Basilio Tomé Estevez la mitad indivisa del comercio en el ramo de Bar y Restaurant sito en calle Pérez Castellano 1579 de esta ciudad. Plazo Ley 26 de Setiembre de 1904. — Acreedores presentarse en la Oficina del rematador S. Criado, calle Rincón 669. — Montevideo, Mayo 2 de 1961. — SERAFIN TOME ESTEVEZ. — ROSA PINTOS MARTINEZ.
25) $ 48.00 20|pub. 6276 My.5.-v.jn.5.

Hemos prometido vender al señor José Pini Miguez, nuestro comercio en el ramo de Carnicería sito en calle Ramón Márquez 2978 de esta ciudad. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Acreedores presentarse en la Oficina del rematador S. Criado (Rincón 669). — Montevideo, Mayo 2 de 1961. — ANTONIO REVELLO VELASCO. — DINA PONTES RODRIGUEZ.
25) $ 48.00 20|pub. 6277. My.5.-v.jn.5.

Prometimos vender a la señorita María Mercedes Catarino, nuestro comercio en el ramo de Carnicería sito en Avda. Carlos Ma. Ramírez 549 de esta ciudad. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Acreedores presentarse en la Oficina del rematador S. Criado (Rincón 669). — Montevideo, Mayo 2 de 1961. — SERAFIN TOME ESTEVEZ. — ROSA PINTOS MARTINEZ.
25) $ 48.00 20|pub. 6275 My.5.-v.jn.5.

A los efectos de la Ley 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que prometimos en venta al señor Casiano Celmi, —quien ya tomó posesión— el taller de Armería y fábrica de armas, que gira en la calle Vilardebó 1211. — Acredores en el mismo. — NAURELINO ROZA. — MARIA C. CELMI de ROZA.
25) $ 48.00 20|pub. 6266 My.5.-v.jn.5.

Interviniendo Cofinsa S. A. (Sec. Escribanía), hemos prometido en venta a los señores Mario Luongo y Juan Francisco Pereyra, nuestro negocio que en el ramo de Cervecería, Fiambrería y Fermentadas embotelladas, gira en la calle Jackson de esta ciudad. — Acreedores en Oficinas Cofinsa S. A., Uruguay 1313. — Montevideo, Mayo 2 de 1961. — FRANCISCO FERNANDEZ GONZALEZ y LAUREANO GARCIA FERNANDEZ.
25) $ 72.00 20|pub. 6296 My.5.-v.jn.5.

De acuerdo con la Ley 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que los cónyuges ALEJANDRO SOLDINI CARRIL y ELODIA PERDOMO, han prometido vender a Leiba Stolovas Skiralte y Hugo Pereyra Arnays, el establecimiento comercial "La Suiza" que en el ramo de Molienda de Minerales, gira en esta plaza, establecido en el Barrio España de esta ciudad. — Acreedores, Escribanía Casulo Cal, José E. Rodó 517. — Minas, 13 de Enero de 1961.
25) $ 72.00 20|pub. 5935 My.2.-v.my.31.

Interviniendo las oficinas del balanceador H. González Karlen de la Asociación Nacional de Balanceadores hemos prometido en venta a los señores Benigno, Avelino y Jesús Arias Pena, el comercio que gira en el ramo de Bar, Despacho de Bebidas Alcohólicas, ubicado en la calle Mercedes N.o 1151, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las oficinas balanceador, Zabala 1425. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Abril 24 de 1961. — MODESTO PEREZ DOMINGUEZ. — JULIO RIAL GONZALEZ.
25) $ 72.00 20|pub. 6042 My.3.-v.jn.1o

De acuerdo con la Ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que con intervención de la Oficina A. Costas Cabezas, Sarandí 492, de la Asociación N. de Balanceadores hemos vendido el Café y Bar situado en la calle Yi 1[illegible] de esta ciudad a los señores José Vázquez Martínez y Manuel Vázquez Martínez. — Montevideo, Mayo 3 de 1961. — APOLINAR BENITEZ ALONSO. — RAMIRO GONZALEZ CUÑA. — MARIA LUISA BALEA. — SOCORRO JUSTIN de BENITEZ.
25) $72.00 20|pub. 6364 My.8-v.jn.6.

Comunico que por compromiso de fecha 22 de Marzo —del año en curso— prometí en venta a Enrique Lago y Ricardo Pombo el Garage y Venta de Nafta y Aceite, sito en Vilardebó 1324. — Acredores al mismo. — Ley 26 de Setiembre de 1904. — SAIM PASCAL.
25) $48.00 20|pub. 5677 Ab.26-v.my.26.

Interviniendo "Pérez, Martínez y García", Misiones 1346, he prometido en venta a los señores Ramón Fernández del Río e Isidro Fontán, mi comercio que gira en el ramo de Bar, bebidas alcohólicas y horno de pizza, sito en la calle Cuchilla Grande N.o 4247. Acreedores, presentarse en el comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — JOSE GRILLE ROMERO. — MARIA IGLESIAS NOYA DE GRILLE. — FAUSTINO GARCIA FERNANDEZ. — CECILIA BORGES GATTI DE FERNANDEZ.
25) $72.00 20|pub. 6657 My.10-v.jn.8.

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 904 se hace saber al comercio y al público que hemos prometido en venta a doña Adelia Potapezuk de Natale, el comercio que en el ramo de "Instituto de belleza" gira en la calle Pérez Castellanos N.o 1409 de esta ciudad. Acreedores escribano de Ricardo Payssé, Rolando calle San José 1337, esc. 9. — Montevideo, Mayo 2 de 1961. — MARTIN EPPEL. — BLANCA NIEVES DE PANDO DE APPEL. — Adelia Potapezuk de Natale.
25) $72.00 20|pub. 6344 My.10-v.jn.8.

Con intervención del escribano José N. Piccardo, he prometido vender a la señora Cándida Misa de Casas, el comercio de Carnicería ubicado en la calle Bella Vista N.o 1675. Acreedores: Avenida 8 de Octubre N.o 4178. — MANUEL GONZALEZ GONZALEZ.
25) $48.00 20|pub. 6634 My.10-v.jn.8.

Comunico al comercio y al público en General que he prometido vender a don Abel Alvarez Ferminian y a don Inocencio Ferminian el comercio de taller de composturas de calzado denominado "El Relámpago" establecido en esta ciudad calle Vázquez N.o 1424 debiendo presentarse los acreedores de acuerdo con la Ley de 26|9|1904 con los justificativos de sus créditos en las oficinas del doctor José M. Durán Guani, calle 25 de Mayo N.o 477, (escritorio 19). — Montevideo Abril 25 de 1961. — FRANCISCO HARREGUY. — BLANCA BENTANCOURT.
25) $96.00 20|pub. 5851 Ab.28-v.my.30.

Con intervención del Banco del Comercio Minorista (Sección Balances) AMADO RODRIGUEZ SILVA ha prometido vender el comercio de Almacén de Comestibles, Frutas y Verduras y Bebidas Fermentadas, establecido en la calle Cebollatí 1563 bis, a los señores José Souto Rama y Manuel Pose Souto. — Acreedores, Uruguay 1053. Se efectúa esta publicación a los efectos de la Ley 26 de Setiembre de 1904.
25) $ 72.00 20|pub. 6291 My.5.-v.jn.5.

Comunicamos que por intermedio de la Oficina Mosán de esta plaza, calle Olimar 1388, prometí vender a los señores Angel y José Cal Faraldo el Almacén de Comestibles, Frutas, Verduras y Fermentadas Embotelladas, que tenemos instalado en esta ciudad, en la calle Juan Paullier 2649. Acreedores presentarse en dicha oficina. A los efectos legales realizamos estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 5 de 1961. — EMILIO CORDO CARAMES.
25) $72.00 20|pub. 6437 My.9-v.jn.7.

De conformidad a lo dispuesto por la Ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que los esposos ROBERTO RIVAS CALVO y GLADYS LORENTE, prometieron vender al señor Roberto Puga Vidal el comercio de carnicería ubicado en Galvani N.o 4809. Acreedores en el mismo comercio.
25) $48.00 20|pub. 6739 My.11-v.jn.9.

Con intervención del Banco del Comercio Minorista GLADYS P. de EGUREN, prometió vender a Elías Gigirey Nieto el comercio de Almacén de Comestibles establecido en Propios 2800. Acreedores, Uruguay 1053. (Publicación: Ley 26|9|904).
25) $48.00 20|pub. 6533 My.9.-v.jn.7.

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunicamos haber prometido en venta a Barraca Gazzo S. A. en formación nuestro negocio sito en Br. Propios 2800. Acreedores, presentarse en Cerrito 464. — Montevideo, Mayo de 1961. — EMMA VIDAL DE GAZZO. — DOMINGO GAZZO.
25) $ 48.00 20|pub. 7261 My.19.-v.jn.16.

A efectos de Ley 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que he prometido vender a Joaquín Manuel Otero la panadería "Olimar", instalada en la calle Jacinto Trapani 268 en la ciudad de Treinta y Tres. — Los acreedores deberán presentarse en escribanía de Walter ..., calle Zabala 1379, P. 3 Esc. 15, Montevideo. — DANIEL CLARO LUQUE FRUGONI.
25) $ 48.00 20 pub. 7037 My.15-v.jn.13.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Se hace saber que: JESUS SERRANO LAMAS, cedió su cuota parte social al otro único socio José Manuel Pintos Calvo del comercio que en el ramo de Café bar y pizzería gira en el Camino Maldonado N.o 5646, haciéndose cargo el adquirente del activo y pasivo social desde el día 7 de Diciembre de 1960. Acreedores presentarse en dicho comercio. — JESUS SERRANO LAMAS. — José Manuel Pintos Calvo.
25) $72.00 20 pub. 6920 My.12-v.jn.12.

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hacemos saber que prometimos vender el comercio que en el ramo de Barraca de materiales de construcción e importación gira en esta plaza en la calle José Llupes número 4320 a la sociedad "Alejo Peirano S. A.". Acreedores al comercio. — Montevideo, 8 de Mayo de 1961. — ALEJO PEIRANO. — ELVIRA BORDENAVE DE PEIRANO.
25) $72 00 20 pub. 6819 My.12-v.jn.12.

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que prometimos vender el comercio que en el ramo de Carnicería gira en esta plaza en la Avenida de las Instrucciones N.o 1449, al señor Reynaldo Santiago García Viroga. Acreedores al local del comercio. — Montevideo, 3 de mayo de 1961. — ALONSO ABELEIRA DE LA IGLESIA. — AIDA RANTIGLIERI DE ABELEIRA.
25) $72.00 20|pub. 6820 My.12-v.jn.12.

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace saber que el señor Juan Julián Ricardo Pintos ha prometido en venta al señor Arón Julio Fremd el comercio en el ramo de Tienda y anexo ubicado en la Avenida España 1640 de esta ciudad. Acreedores presentarse con sus justificativos en la escribanía Lamas y Rivero Sarandí 1229. — Paysandú, Abril 8 de 1961. — J. RICARDO PINTOS. — ARON FREMD.
25) $72.00 20|pub. 6813 My.12-v.jn.12.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas. Prometí vender mi comercio de Almacén de Comestibles, ubicado en la calle 21 de Setiembre 3098 de esta ciudad, al señor Benedicto Bernardo, con fecha Abril 8 de 1961. — Ley 26 de Setiembre de 1904 — ELADIO JOSE GARCIA GARCIA. — MARGARITA MENENDEZ MENENDEZ.
25) $ 48.00 20|pub. 6174 My.4-v.jun.1.

Prometí vender a Manuel Héctor Romero las instalaciones, maquinarias, útiles y demás existencias ubicadas en esta ciudad calle Carlomagno 3332 — Los acreedores podrán presentar sus créditos en la Escribanía Manuel C. Catañy, calle Sarandí 490 — Montevideo, 20 de Abril de 1961. — CASIANO FRANCISCO CRUZ ROLANDO.
25) $48.00 20|pub. 5562 Ab.26-v.my.26

Con intervención de la Oficina de Balances "Pérez Martínez y García" Misiones N.o 1346, prometimos en venta a los señores Juan Pintos Rodríguez y Fernando Fariña García, la casa de comercio que gira en el ramo de bar y bebidas alcohólicas ubicado en la calle Pampas N.os 1995|99 de esta ciudad. Acreedores presentarse en oficinas de balances. Ley 26 de Setiembre de 1904 — Montevideo 22 de Abril de 1961. — HUMBERTO ROSALES PEREZ.
25) $72.00 20|pub. 5861 Ab.28-v.my.30.

(Ley 26 Setiembre de 1904). Prometimos vender al señor Krikor KaramanoKian, quien ya tomó posesión del mismo, el comercio que en el ramo de carnicería gira en la calle Yaro N.o 1000 de esta ciudad. Acreedores en Buenos Aires N.o 498. — Montevideo, 21 de Abril de 1961. — JOSE MATTOS. — AIDA BARREIRO DE MATTOS
25) $72.00 20|pub. 5859 Ab.28-v.my.30.

Ley 26 de Setiembre 1904. Vendí a Juan Carlos Bertoletti el comercio que en el ramo de Bar y bebidas alcohólicas y con el nombre de "Brisas del Plata", giraba en la ciudad de Colonia y estaba ubicado en la Avenida Baltasar Brum. Acreedores presentarse en comercio "La Copita" Avda. José Pedro Varela, Colonia. — TOMAS RAYMUNDO CESTONA. — TERESA JOSEFA SILVA DE CESTONA.
25) $72.00 20 pub. 5419 My.10-v.jn.8.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Por intermedio de "Arano, López Maina y Cía.", he prometido vender al señor Pedro Eduardo Guazzard Caldiera mi negocio en el ramo de Almacén de Comestibles Frutas, Verduras y Fermentadas, ubicado en la calle Emilio Romero 724, quien tomó posesión del mismo el día 20 del corriente. Acreedores en Ibicuy 1276 2.o piso escritorio 10. — Montevideo, Abril 21 de 1961 — LUJANA GARCIA de RODRIGUEZ.
25) $72.00 20|pub. 5516 Ab.25-v.my.25.

Hemos prometido vender al señor Casimiro Elías Touriño el comercio del ramo Café, Bar y Almacén sito en esta ciudad calle Lavalleja N.o 1998. Mera tenencia en poder del señor Touriño desde el 23 de Marzo de 1961. Acreedores presentarse en Oficina "25 de Mayo", calle 25 de Mayo 591, escritorio 3. — Montevideo, Abril 18 de 1961. — MANUEL CURRAS PAREDES. — JOSE CURRA DURAN.
25) $72.00 20|pub. 5539 Ab.25-v.my.25.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Prometí vender a los señores don Andrés B. Kinley don César A. Falcón, don José Ma. Espath, don Ulises Ferretti (hijo) y don Duber E. Aramburu, el establecimiento comercial en el ramo de Almacén, Tienda, Ferretería, Licencia Bebidas Alcohólicas y ramos generales, sito en Estación Palermo. (Florida). Acreedores presentarse en el citado negocio. — ANTONIO Ma. PASTORINI.
25) $72.00 20|pub. 5778 Ab.27-v.my.29.

(Ley 26|9|1904). Prometimos vender a Daniel Baldomir y Manuel Tuset, el Comestibles, Frutas, Verduras y Fermentadas Embotelladas, sito en 25 de Mayo 116 tomando éstos posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores al comercio. — Montevideo, Marzo 24 de 1961. — ALADINO BARREIRO BARREIRO. — OTILIA OGANDO.
25) $48.00 20|pub. 5751 Ab.27-v.my.29.

(Ley 26|9|1904). Prometimos vender a Nelly Quijano Picún de Fernández, el Comestibles, Frutas, Verduras y Fermentadas Embotelladas sito en Nancy 4375; tomando ésta posesión del mismo el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio. — Montevideo, Abril 19 de 1961. — CARMEN ZUCO ALBERZA de YERACI. — FRANCISCO YERACI.
25) $48.00 20|pub. 5752 Ab.27-v.my.29.

A los efectos de la Ley 26 de Setiembre de 1904, comunicamos haber prometido en venta a los señores Livio Sergio y Luis Gilberto De Armas Britos, el comercio Bar y Almacén, sito en la calle Burgues 3900, habiéndose entregado la posesión el 14|4|61. Acreedores 18 de Julio 1103 piso 3. Apto. 5 (Estudio Muzio). — ALEJANDRO REY FERNANDEZ. — SECUNDINO GARCIA MUIÑOZ.
25) $72.00 20|pub. 5734 Ab.27-v.my.29.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio 1709. Prometimos vender al señor Eduardo Rodríguez Castro, el Almacén de Comestibles, Frutas y Fermentadas, sito en la calle Ciudad de Calvi N.o 934, de esta ciudad. (Ley 26 de Setiembre de 1904). Acreedores al Centro de Almaceneros Minoristas — Montevideo, Abril 11 de 1961. — BRUNO SALVADOR NADILE SILVA. — MARIA CARLOTA GOMEZ FERNANDEZ.
25) $72.00 20|pub. 5722 Ab.27-v.my.29.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio 1709. Prometí vender a los señores Celso Novoa Blanco y Celso Rey Novoa, el Almacén de Comestibles, Verduras y Fermentadas sito en la calle Gambeta N.o 1021 de esta ciudad. (Ley 26 de Setiembre de 1904). Acreedores al Centro de Almaceneros Minoristas. — Montevideo, Marzo 23 de 1961. — EUGENIO VILLARINO BARREIRO.
25) $72.00 20|pub. 5723 Ab.27-v.my.29.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio N.o 1709. Prometimos vender al señor José María Amado Collazo, el Almacén de Comestibles, Frutas, Verduras y Fermentadas, sito en la calle Irureta Goyena N.o 2808 de esta ciudad. (Ley 26 de Setiembre de 1904). Acreedores al Centro de Almaceneros Minoristas. — Montevideo, Abril 12 de 1961. — ANTONIO CALVO GONZALEZ. — AMERICA CABRERA de CALVO.
25) $72.00 20|pub. 5724 Ab.27-v.my.29

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas prometimos vender el comercio de Almacén de Comestibles, ubicado en la calle José Olmedo N.o 4001 a la señora Amable Masseroni de Campari, con fecha 20 de Abril de 1961. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — JUAN PELEGRINO MARTINEZ. — JOSEFA BELARRA RETEGUI.
25) $48.00 20|pub. 5725 Ab.27-v.my.29.

Prometí en venta (Ley 26 de Setiembre de 1904), a "La Espuna S. A.", (en formación), mi negocio de Café y Bar de Avenida 18 de Julio 1249 en donde se presentarán los acreedores. — PRIMITIVO RIESGO FERNANDEZ.
25) $48.00 20|pub. 5711 Ab.27-v.my.29.

Interviene Oficinas "Garsan", 18 de Julio N.o 1953, piso tercero, escritorio 12. Prometí vender mi comercio de Almacén de comestibles, ubicado en la calle Purificación N.o 3901 a los señores José, José Manuel y Jesús Calvo con fecha 6 de Mayo de 1961. Ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores a oficinas "Garsan". — FILOMENA GIRIGLIANO DE GARRAMONE. — FAUSTINO GARRAMONE.
25) $48.00 20|pub. 6671 My.10-v.jn.8.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Por intermedio de "Núñez, Cabezas y Cía.", de la Asociación Nacional de Balanceadores, con oficinas en la calle San José N.o 1280, escritorio 20, prometimos vender al señor Amadeo Fraga Iglesias el comercio en los ramos de Café y Bar sito en la Avenida Italia N.o 3902, quien tomó posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, Mayo 3 de 1961. — ANTONIO, BENJAMIN y MANUEL CACHAN ...
25) $72.00 20|pub. 7189 My.16-v.jn.14.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas. Prometí vender la mitad indivisa que me corresponde, del comercio de Almacén de Comestibles, ubicado en la calle 25 de Mayo 299, al señor José Antonio Varela, con fecha Abril 15 de 1961. — Ley 26 de Setiembre de 1904. — Acreedores a la calle 25 de Mayo 299. — AMADOR VARELA BELLO.
25) $ 72.00 20|pub. 6308 My.5.-v.jn.5.

O.A.S.I.C. Francisco Panzera ha prometido en venta el Salón de Revistas y Agencia de Quinielas sito en Garibaldi N.o 1718. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — CATALINA R. de FIGUEREDO. — ALICIA ROSALES de AROCHE.
25) $48.00 20|pub. 7203 My.16-v.jn.14.

Interviniendo "Oficinas Cercido", prometimos vender a los señores José María y Antonio Gendra Fernández la casa de comercio del ramo Café y Bar con bebidas alcohólicas emplazada en la Avenida Rivera Nos. 3202|06 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26 de Setiembre de 1904, en el domicilio de los balanceadores 25 de Mayo 707 piso sexto, apartamento 12 de esta ciudad. — Montevideo, Mayo 9 de 1961. — ENRIQUE SCAVOLA. — EMA H. MARTINEZ. — HOMERO ELIAS. — AMALIA y ROBERTO FRANCO. — OLGA AROCHA. — OFELIA FRANCO de PEREZ MONTERO.
25) $72.00 20|pub. 7141 My.16-v.jn.14.

Interviniendo "Oficinas Cercido", prometimos vender a los señores José González Rocha, Alfonso González Costa la casa de comercio del ramo: Bar y Bebidas Alcohólicas emplazada en la calle Uruguayana N.o 3297 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904 en el domicilio de los balanceadores, 25 de Mayo 707, piso sexto, apartamento 12 de esta ciudad. — Montevideo, Abril 3 de 1961. — MANOLO ALVAREZ PEREZ. — JULIA ESTHER MERLO.
25) $72.00 20|pub. 7142 My.16-v.jn.14.

Interviniendo "Oficinas Cercido", prometimos vender al señor José Leis Giraut la casa de comercio del ramo Provisión, Verduras y Lechería emplazada en la calle Cairoli N.o 1693 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904 en el domicilio de los balanceadores, 25 de Mayo 707, piso sexto apartamento 12 de esta ciudad. — Montevideo, 10 de Abril de 1961. — MARIA C. de FARIÑA. — ROMAN R. FARIÑA.
25) $72.00 20|pub. 7143 My.16-v.jn.14.

Interviniendo "Oficinas Cercido", prometimos vender a los señores Germán y Feliciano Vázquez la casa de comercio del ramo Bar y Fiambrería y Bebidas Alcohólicas, emplazado en la calle Paysandú N.o 1350 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley 26|9|1904 en el domicilio de los balanceadores: 25 de Mayo 707 sexto piso apartamento 12 de esta ciudad. — Montevideo, Mayo 1.o de 1961. — AVELINO FORMOSO VAAMONDE. — LUIS LOPEZ PEREZ
25) $72.00 20|pub. 7144 My.16-v.jn 14.

Interveniendo "Oficinas Cercido", prometí vender a los señores Víctor Iglesias Soria y Angel Iglesias Lorenzo la casa de comercio del ramo Bar y Bebidas Alcohólicas emplazada en la Avenida San Martín números 3147|49 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904 en el domicilio de los balanceadores; 25 de Mayo 707, piso sexto, apartamento 12 de esta ciudad. — Montevideo, Mayo 10 de 1961. — FELIX EMILIO MARTINEZ.
25) $72.00 20|pub. 7145 My.16-v.jn 14.

Interviniendo "Oficinas Cercido", prometimos vender a los señores Francisco y Marcelino Tato Fernández la casa de comercio del ramo Café y Bar emplazada en la calle Sierra N.o 2200 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904 en el domicilio de los balanceadores: 25 de Mayo 707 piso sexto apartamento 12 de esta ciudad. — Montevideo, Mayo 2 de 1961. — JUAN MIGUEZ. — ENRIQUE IGLESIAS.
25) $72.00 20|pub. 7146 My.16-v.jn.14.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Por intermedio de "Alvarez Durán Pazos y Cía.", de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en Cerrito 685, escritorio 5, prometí vender a la señora Amanda Posse Camejo, el Almacén de comestibles, bebidas fermentadas al detalle y venta de leche, situado en Bulevar Aparicio Saravia N.o 3598, quien tomó posesión del mismo el 30|4|61. Acreedores presentarse en la oficina interviniente. — JESUS GOMEZ PEREIRO.
25) $72.00 20|pub. 7134 My.16-v.jn.14.

Interviniendo Cofinsa S. A. (Sec. Escribanía), he prometido en venta a los señores Antonio López López y Aurora Gutiérrez de Noya mi negocio que en el ramo de Café y Bar con Patente de Bebidas Alcohólicas giran en la calle Lanús 5669 de esta ciudad. — Acreedores en Cofinsa S. A., Uruguay 1313. — Montevideo, Abril 10 de 1961. — JORGE W SERCRENA.
25) $72.00 20 pub. 5937 My.2-v.my.31.

A efectos Ley 26 de Setiembre de 1904, hago saber que prometí vender a Clarisa Míguez de García, la Carnicería instalada en Laguna Merim 4374 de esta ciudad. — Acreedores presentarse a Escribano Oscar Sindín, Avda. 18 de Julio 1082, Ap 204. — Montevideo, Abril 20 de 1961. — EMILIO LOPEZ RIBEIRO.
25) $ 48.00 20 pub. 6374 My.8-v.jn.6.

Se hace saber al público que he prometido en venta a don Emilio Chedíac el comercio que en el ramo de Venta de cigarrillos y bajo la denominación de "El Cedro" gira en la calle Yacaré 1391 de esta ciudad. Acreedores presentarse en la Escribanía de Ricardo Payssé Rolando, Calle San José 1337 esc. 9. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Mayo 2 de 1961. — ELIAS ANTONIO KALIL. — Emilio Chedíac.
25) $72.00 20 pub. 6666 My.10-v.jn.8.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas. Prometí vender mi comercio de Almacén de comestibles ubicado en la calle Cnel. Raiz N.o 1312, al señor José Pazos Nimo, con fecha Marzo 24 de 1961 Ley 26 de Setiembre de 1904. — PEDRO VARELA VILLAR. — OBDULIA LEMA RAMA.
25) $48.00 20|pub. 6670 My.10-v.jn.8.

Con intervención de la Oficina de Balances "Pérez Martínez y García" Misiones N.o 1346, prometimos en venta al señor José Gómez Bello, la casa de comercio que gira en el ramo de almacén comestibles y fermentadas ubicado en la calle Brecha N.o 558 de esta ciudad. Acreedores presentarse en oficinas de balances. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo 1.o Abril de 1961. — CLOTILDE LEIRO ROJO.
25) $72.00 20|pub. 5862 Ab.28-v.my.30.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de Arano López Maina y Cía. he prometido vender al señor Manuel Galvez Vázquez, mi negocio en el ramo de Fiambrería, Combustibles y alcohol embotellados, sito en la calle Ibicuí 845, quien tomó posesión en el día de la fecha. Acreedores en Ibicuy 1276 escritorio 10 piso 2. — Montevideo, 15 de Mayo de 1961. — MANUEL CARBAJAL ALVAREZ.
25) $ 72 00 20|pub. 7313 My.19-v.jn.16.

De acuerdo Ley 2904 de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que prometimos vender al señor Carlos Guillermo Gelso el comercio de Despacho de Bebidas con patente de bebidas alcohólicas N.o 523, Padrón N.o 92462 sito en Ramón Márquez 3650. — Acreedores: Canelones 2521. — Montevideo, Febrero 1.o de 1956. — EUGENIO DELUCCHI TASSANO — JUAN GONDAR ACUÑA. — Carlos G. Gelso.
25) $48.00 20|pub. 7444 My.22-v.jn.16.

Interviniendo Unión Comercial "García y Docampo" de la Asociación Nacional de Balanceadores Paysandú 913, hemos prometido en venta al señor Francisco Arne, el comercio en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas establecido en la calle Maldonado 1454 de esta Capital. Habiendo tomado posesión del comercio con fecha 7 de Abril de 1961. Plazo Ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores al comercio. — Montevideo 5 de Abril de 1961. — MANUEL ALVAREZ MERA. — SOFIA PURA LOPEZ. — JESUS ALVAREZ MERA. — Francisco Arne.
25) $72.00 20|pub. 7563 My.23-v.jn.20.

Con intervención de Unión Comercial García y Docampo, Paysandú 913 de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos prometido en venta a los señores José Manteiga, Manuel Baña y Germán González, el comercio establecido en los ramos de Bar, horno de pizza y fainá y venta de helados, ubicado en la calle Ramón Anador 3844 de esta capital, tomando posesión del comercio en el día de la fecha. — Montevideo, 6 de Abril de 1961. — Acreedores al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — JOSE CRESPO VARON. — NELBIA FILES.
25) $72.00 20|pub. 7440 My.22-v.jn.16.

RAFAEL MELGAREJO comunica que ha prometido en venta el comercio que en la calle Cerro Largo 1487|97, gira en almacén por mayor e importación. Acreedores al comercio dentro del plazo de la Ley 26 Setiembre 1904. — Montevideo, Mayo de 1961.
25) $48.00 20|pub. 7531 My.23-v.jn.20.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometí vender mi negocio de estación de servicio, sito en Cuchilla Grande N.o 4100. Acreedores presentarse en Enrique García Peña N.o 2776 de 9 a 10 horas. — Montevideo, 21 de Setiembre de 1960. — ROMAN BENIGNO FULLANA. — ELIDA JUANA ZUNINO.
25) $48.00 20|pub. 7484 My.23-v.jn.20.

En cumplimiento de lo dispuesto por la ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que los señores PLACIDO y FRANCISCO AÑON RIVAS prometieron vender a los señores Osvaldo Omar y Eduardo Villamiel el comercio que en el ramo de Café, bar, horno de pizza, está establecido en 21 de Setiembre 2449-2435, tomando posesión del mismo el 28 de Abril de 1961. Acreedores en 18 de Julio 1103, 3.er piso (Estudio Muzio).
25) $72.00 20|pub. 6599 My.10-v.jn.8.

De acuerdo con la ley Set. 26|904 comunico que prometí vender a Alcides Calacha la carnicería sita en Uruguay 1619 de esta Capital, habiéndose rescindido el arrendamiento existente con José María Cúneo. Los acreedores se presentarán en Misiones 1361 esc. 19 (Escribano Molla). — Montevideo, mayo 2|961. — RICARDO CLERICETTI. — JOSE MARIA CUNEO.
25) $ 48 20|pub. 6995 My.15-v.jun.13.

A efectos Ley 26 de Setiembre de 1904, hago saber que prometí vender a Antonio Domínguez González, Manuel Romero Rodríguez y José Valverde Giraldez, la Carnicería instalada en Boston 6211 de esta ciudad. — Acreedores presentarse a Escribano Oscar Sindín, Avda. 18 de Julio 1082, Ap 204. — Montevideo, Abril 30 de 1961. — JOSE COMESAÑA BARROS.
25) $ 48.00 20 pub. 6375 My.8-v.jn.6.

Comunicamos que por intermedio de la Oficina Mosán de esta plaza calle Olimar 1388, prometimos vender al señor Bartolomeo Tadeo Skowyra Walas, el Almacén de Comestibles, frutas, verduras y fermentadas embotelladas, que tenemos instalado en esta ciudad, calle Coruña 2799. — Acreedores presentarse en dicha Oficina. A los efectos legales realizamos estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 16 de 1961. — JOSE RAMON ASENJO GONZALEZ. — JOSEFA NIEMBRO de ASENJO.
25) $72.00 20|pub. 7415 My.22-v.jn.16.

Interviniendo "Pérez Martínez y García", Misiones 1346, hemos prometido en venta a los señores José Gutiérrez Sánchez y Antidio Nicomedes Ramírez Sosa, nuestro comercio que gira en el ramo de almacén y bar sito en la calle Simón Martínez N.o 8696. Acreedores presentarse en oficina balanceadora. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 16 de Mayo de 1961. — ELSA AMENEDO DE GONZATO. — BIBIANA DIAZ DE GONZATO.
25) $72.00 20|pub. 7535 My.23-v.jn.20.

Interviniendo oficinas Manuel Vieytes y Cía. de la Asociación Nacional de Balanceadores, Río Branco 1568, he prometido en venta a los señores José Vigo Díaz y Ramón Varela González el almacén comestibles frutas, verduras y fermentadas establecido en Oficial 3.o N.o 4546 habiendo tomado éstos posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse en Río Branco N.o 1568. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 10 de Mayo de 1961. — MANUEL CAMBRE. — JESUS BALDOMIR CAMBRE.
25) $72 00 20|pub. 7530 My.23-v.jn.20.

Interviniendo las oficinas del balanceador H. González Karlen de la Asociación Nacional de Balanceadores hemos prometido en venta al Sr. José Tuñas Tuñas el comercio que gira en el ramo de Almacén de Comestibles, ubicado en la calle Nueva Palmira N.o 1751, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador, Zebala 1425. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Abril 27 de 1961. — MANUEL RODRIGUEZ. — HERMINDA RODRIGUEZ.
25) $ 72 00 20|pub. 6043 My.3.-v.jn.1o

Interviniendo las oficinas del balanceador H. González Karlen de la Asociación Nacional de Balanceadores, he prometido en venta al señor Manuel Vázquez Mourelle, el comercio que gira en el ramo de Bar y Despacho de Bebidas Alcohólicas ubicado en la calle Cerro Largo N.o 1051, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador Zabala 1425. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Abril 29 de 1961. — JOSE ANDRADE BECERRA.
25) $ 72.00 20|pub. 6044 My.3.-v.jn.1o

Interviniendo Cofinsa S. A. (Sec. Escribanía), hemos prometido en venta a los señores José Pizzo Salvino y Enrique Amador Ferrol, el negocio que en el ramo de Café Bar con Patente de Bebidas Alcohólicas giran en la calle Gral. Flores 2863 de esta ciudad. — Acreedores en Oficinas Cofinsa S. A., calle Uruguay 1313. — Montevideo, Abril 21 de 1961. — JUAN ALVAREZ. — MARIA AURORA MARTINOL de ALVAREZ.
25) $ 72.00 20|pub. 5936 My.2.-v.my.31.

Prometí vender a Ramón Lisogovsky el comercio que en el ramo de Mueblería y Colchonería gira en esta plaza, bajo la denominación de "Mueblería Holandesa" en la calle Pérez Castellano 1479. Acreedores presentarse en Rincón 723 escritorio 28. Ley 26 de Setiembre de 1904. — DORA E. DE PFEFFER.
25) $ 48.00 20|pub. 7267 My.19.-v.jn.16.

De acuerdo a la Ley del 26 de Setiembre de 1904, informo que según contrato suscrito el 9 de Setiembre de 1960, vendí al señor Hagop Kalaydjian, la Carnicería sita en la calle Plutarco 3946. — Acreedores presentarse en el comercio. — NOUBAR APRAHAMIAN.
25) $48.00 20|pub. 7358 My.22-v.jn.16.

A los efectos de cumplir con la Ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que el señor ANTONIO NESTI, ha prometido vender a los señores Diamantis Basantis Jasapi y Roque Suárez, con fecha 13 de Enero de 1959, el comercio que gira en el ramo de Bar, Despacho de Bebidas Alcohólicas, ubicado en la calle Pérez Castellanos 1446 de esta ciudad — Acreedores presentarse en la calle Cerrito 537, P. 1.o (Estudio Dr. M. Ernesto Domínguez). — Montevideo, 11 de Mayo de 1961.
25) $ 72.00 20|pub. 6983 My.15-v.jn.13.

Interviene Oficinas "Garsan", 18 de Julio N.o 1953, piso tercero escritorio 12. Prometí vender mi comercio de Almacén de comestibles, ubicado en la calle Ciudadela N.o 1510 al señor Juan García Mañas, con fecha 8 de Mayo de 1961. Ley 26 Setiembre 1904. — Acreedores a Oficinas "Garsan" — EPITETO SILVERA BARRETO.
25) $48.00 20|pub. 6672 My.10-v.jn.8.

A los efectos de la Ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que he prometido vender a la señorita María Luisa Morales la "Farmacia Cernuschi", instalada en esta ciudad, calle Vázquez N.o 1550, esquina Uruguay. Acreedores presentarse en la misma. — Montevideo, Abril de 1961. — CLARA MERMELSTEIN de FAINBLUM.
25) $48 00 20|pub. 6489 My.9-v.jn.7.

Ley 26|9|1904. HENRI PIERRE COMAN prometí en venta kiosko bar "Las Bandejitas" 18 de Julio 902 a Leonardo Filevich. Acreedores presentarse Avda. 18 de Julio 841, esc. 7, piso 4 de 17 a 19 horas — Montevideo, 1.o de Mayo de 1961.
25) $48.00 20|pub. 6620 My.10-v.jn.8.

Conforme Ley 29|9 1904, hago saber que con fecha 30 de Marzo de 1961, prometí vender a Ricardo Gil Veiras, Provisión "Los Amigos", sita esquina Avenida Aiguá y Santa Teresa. Acreedores escribanía Julio Vicente Mora, Sarandí 711 (Maldonado). — Maldonado, Abril 18 de 1961. — ALCIDES CALVETE GARCIA.
25) $18.00 20|pub. 5502 Ab.25-v.my.25.

Prometí vender a Carlos Julio Migliino el comercio de almacén ubicado en esta ciudad, calle Coquimbo 2051 — Los acreedores presentarán sus créditos en la Escribanía Manuel C. Catañy, calle Sarandí 490 — Montevideo, 16 de Abril de 1961. — MANUEL CANEDO.
25) $48.00 20|pub. 5612 Ab.26-v.my.26.

Con intervención del Banco del Comercio Minorista, MARIANO VERA COELHO, prometió vender a Francisco Suárez Franqueira, el comercio de Bar establecido en Avenida General San Martín N.o 4349. Acreedores, Uruguay 1053. (Publicación 26|9 904).
25) $48.00 20|pub. 6534 My.9-v.jn.7.

Con intervención del Banco del Comercio Minorista, AQUILINO IGLESIAS, prometió vender a Justino Cosentino Farago, el comercio de Almacén de Comestibles establecido en Patria N.o 599. Acreedores: Uruguay 1053. (Publicación Ley 26|9|904).
25) $48.00 20|pub. 6535 My.9-v.jn.7.

Con intervención del señor Ulises L. Vila, la señora LILY LACASSY de PALERMO ha prometido en venta al señor Hernando Jove Romia, el comercio que en el ramo de Almacén, gira en la calle Félix Laborde 2292, de esta ciudad. Se efectúan estas publicaciones a efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904. Acreedores, presentarse dentro del plazo legal Democracia 2121. — Montevideo, Abril de 1961.
25) $72.00 20|pub. 6467 My.9-v.jn.7.

NILDA MARIA ALVAREZ, prometió vender a Sigismondo Di Maio la casa de peinados sita en Hipólito Irigoyen 1606. Acreedores en Convención 1178 (Ley Setiembre de 1904). — Montevideo, Mayo de 1961.
25) $24.00 20|pub. 6665 My.9-v.jn.7.

De acuerdo con la Ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que con intervención de la Oficina A. Costas Cabezas, Sarandí 493, de la Asociación N. de Balanceadores hemos vendido el Café, Bar y Horno de Pizza situado en la calle 25 de Mayo 697 de esta ciudad a los señores José Añón, José Juan Barral y Francisco González — Montevideo, Mayo 3 de 1961. JOSE CABEZAS FRAGA. — MANUEL FRAGA RAMA. — BLANDINA MARIÑO de CABEZAS.
25) $72.00 20|pub. 6363 My.8-v.jn.6.

Interviniendo el Banco Internacional hemos prometido en venta al señor Hugo Pérez el comercio en el ramo de Almacén, y lechería ubicado en Aparicio Saravia Nº 4632. Acreedores presentarse en Zabala 1463. — Montevideo, Mayo de 1961. — MODESTO MARIA RODRIGUEZ DIAS. — CELTA MOTTA.
25) $ 48.00 20|pub. 7212 My.19.-v.jn.16.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas. Prometí vender mi comercio de Almacén de Comestibles, ubicado en la calle Ytapebí 2063 al señor Miguel Pucciarelli, con fecha Marzo 1.o de 1961. — Ley 26 de Setiembre de 1904. — ANTONIO PETRULLO — IRIS DAYSI PERDOMO MORESINI
25) $ 48 00 20 pub. 6175 My.4.-v.jn.2.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía, Uruguay 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores prometí vender a Encarnación Pérez de González el negocio de "Comestibles, Frutas, Verduras y Fermentadas Embotelladas" establecido en Laguna Merim 4402 de esta ciudad. — Acreedores en Oficina — Ley 26 de Setiembre de 1904 — Montevideo, Abril 25 de 1961 GAETANO TETI GROTTOLA.
25) $ 48 00 20 pub. 6141 My.4.-v.jn.2.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Por intermedio de "Núñez, Cabezas y Cía.", de la Asociación Nacional de Balanceadores, con oficinas en la calle San José N.o 1280, escritorio 20, prometimos vender a los señores José Reino Couto y Federico Lois Giordano; el Bar, Horno de pizza y parrillada, sito en la calle Comercio Nos. 1917/19, quienes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, Mayo 2 de 1961. — HORMESINDO ALONSO BRIZ. — ARMANDO GONZALEZ DIEZ. — TERES LAMADRID de GONZALEZ.
25) $95 00 20 pub. 7185 My.16-v.jn.14.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Por intermedio de "Núñez, Cabezas y Cía.", de la Asociación Nacional de Balanceadores, con oficinas en la calle San José N.o 1280, escritorio 20, prometimos vender al señor José Fernández Cano el comercio sito en la Avenida Rivera Nos. 2472/74 que gira en los ramos de Pensión Familiar, Casa de Comidas y Fermentadas al detalle, quién tomó posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, Mayo 2 de 1961. — MANUEL BALADRON VEGA. — MARIA LUISA CENE de BALADRON.
25) $72.00 20 pub. 7187 My.16-v.jn.14.

Interviniendo las oficinas del balanceador H. González Karlen de la Asociación Nacional de Balanceadores he prometido en venta al señor Rosario Ramilo Lamas el comercio que gira en el ramo de Almacén de Comestibles, Frutas, y Fermentados, ubicado en la calle Estivao N.o 1851 de esta ciudad. Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador, Zabala 1425. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Mayo 3 de 1961. — ROQUE OLIVETO CORONATO
25) $ 72.00 20|pub. 6039 My.3.-v.jn.1o

Interviniendo las oficinas del balanceador H González Karlen de la Asociación Nacional de Balanceadores hemos prometido en venta a los señores Alonso González y Angel Tomé Gayoso el comercio que gira en el ramo de Bar, Despacho de Bebidas Alcohólicas, ubicado en la calle Comercio Nos. 1446/50 de esta ciudad Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador, Zabala 1425. (Ley 26 de Setiembre de 1904) — Montevideo, Abril 29 de 1961 — JESUS FERNANDEZ ALONSO — GUILLERMO FERNANDEZ ALONSO
25) $ 72.00 20 pub. 6045 My.3.-v.jn.1o

A los efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904, comunico al comercio y al público en general, que he prometido vender al señor Manuel Nicolás García el comercio que en los ramos de Bar y Despacho de Bebidas Alcohólicas, tengo establecido en la ciudad de Tacuarembó en la casa número 208 de la calle 25 de Agosto. Acreedores deben presentarse en la calle Zabala 311 de esta ciudad. — Tacuarembó Abril 17 de 1961 — ENRIQUE GUILLAMA.
25) $ 72.00 20 pub. 5566 Ab.26.-v.my.26.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender al señor Rodolfo Angeloro el comercio que en el ramo de "Gomería" se halla instalado en Gral. Flores 3046/50. — Acreedores en Misiones 1371. Esc. 30 de 17 a 19 horas — Montevideo, Diciembre 1.o de 1960 — RODOLFO ANGELORO — CELIA R D de ANGELORO. — FROILAN TORRES — HILDA MATONTE de TORRES. — RICARDO GONZALEZ — ANA C. D. de BERIO — EDISON BERIO
25) $ 48.00 20 pub. 6003 My.2.-v.my.31.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Susana Hortensia Baez Olmos y Luis Koifmann Gultman, comunican que han prometido vender a Koifmann, Vila y Cía. Ltda. el negocio en el ramo de Librería que tienen instalado en la calle Mercedes 1331 de esta ciudad. Acreedores presentarse en Mercedes 1331. Se establece que la operación fué firmada el 15 de Diciembre de 1959 con cifras y montos al 30 de Octubre del mismo año. — SUSANA HORTENCIA BAEZ OLMOS. — LUIS KOIFMANN GUITMAN.
25) $ 72 00 20|pub. 6466 My.9.-v.jn.7.

He prometido vender a los señores Manuel Iglesias y Selso González Dobarro el comercio ramo Café y Bar sito en 8 de Octubre 4449. Mera tenencia en poder de los promitentes adquirentes desde el 2 de Febrero de 1961. Acreedores: Oficina "25 de Mayo", calle 25 de Mayo 591 escritorio 3. — Montevideo, Abril 20 de 1961. —
25) $72.00 20|pub. 5538 Ab.25-v.my.25.

Hemos prometido vender a los señores Juan Luis Ongay y Luis Alberto Rodríguez, el comercio ramo Panadería y Anexos sito en la calle Juan Antonio Lavalleja, padrón 2787, de la localidad de Santa Rosa (Canelones). Mera tenencia en poder de los promitentes adquirentes desde el 4 de Enero de 1960. Acreedores presentarse en el propio comercio. — Abril 18 de 1961. — NEMESIO MORENO. — EUSEBIA BLANCO de MORENO.
25) $72.00 20 pub. 5537 Ab.25-v.my.25.

Interviniendo el Banco Internacional, hemos prometido en venta al señor Santiago Pérez el negocio que en el ramo de comestibles, frutas y verduras, gira en esta plaza en la calle Irlanda 2037 (acreedores Ley 26 de Setiembre de 1904) presentarse en Zabala 1463. — Montevideo, Abril de 1961. — FERNANDO LOPEZ RIVERA. — CARMEN VILA.
25) $48.00 20 pub. 5895 Ab.28-v.my.30.

Interviniendo el Banco Internacional, hemos prometido en venta al señor Julio Cuello el negocio que en el ramo de almacén comestibles, frutas y verduras, gira en esta plaza en la calle Democracia 1979, acreedores (Ley 26 de Setiembre de 1904) presentarse en Zabala 1463. — Montevideo, Abril de 1961. — FERNANDO CEDRON. — LAURA SADORNIL.
25) $48.00 20|pub. 5896 Ab.28-v.my.30.

Interviene: Estudios y Oficinas Giacola, avenida Gral. Flores 4169 C., Industria. Prometimos vender al señor Diego Mañas Cabezas el negocio, comestibles, frutas, verduras y bebidas fermentadas embotelladas en la calle Francisco Gómez 923-bis. — Montevideo, 16 de Abril de 1961. — JOSE MOLINA HERRERA. — MODESTO LOPEZ LOPEZ.
25) $48.00 20 pub. 5886 Ab.28-v.my.30.

A efectos Ley Setiembre 26 de 1904. Comunicamos que se prometió vender la mitad indivisa a Ramona Salgado de Atán el Café y Bar, situado en Avda. Carlos María Ramírez 702. — Acreedores en el mismo. — Abril de 1961. — MANUEL DOBAL. — Ramona Salgado.
25) $43.00 20|pub. 6011 My.2-v.my.31.

(Ley 2.904 de Setiembre 26 de 1904). Prometimos vender a Francisco Castro Díaz y José Giralte Caballero el comercio de Provisión de Comestibles y Lechería sito en Camino Castro 542. Acreedores: Canciones 2521. — Montevideo, Abril 27 de 1961. — EMIR ACOSTA. — ADELA CORDERO.
25) $48.00 20|pub. 6492 My.9-v.jn.6.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas. Prometí vender mi comercio de Almacén de comestibles ubicado en la calle Joanicó N.o 3101 de esta ciudad, al señor Héctor Rodríguez, con fecha Mayo 4 de 1961. Ley 26 de Setiembre de 1904. — EMILIO GRANDAL FERNANDEZ. — EVA SOSA.
25) $48.00 20 pub. 6669 My.10-v.jn.8.

A los efectos de la Ley 26 de Setiembre de 1904. LUIS ASTARITA comunica que prometió vender al señor Narciso Segundo Cabrera Gusta, el comercio que en el giro de Almacén, Tienda y Bebidas Fermentadas embotelladas tiene ubicado en Avenida 18 de Julio esquina Trabajo de Villa Guichón, (Departamento de Paysandú). — Fray Bentos, Mayo 3 de 1961.
25) $72.00 20|pub. 7133 My.16-v.jn.14.

Interviniendo Edgardo Marcalain, Bartolomé Mitre 1356 primer piso, he prometido en venta al señor Eugenio Bomba, el comercio que gira en el ramo Provisión, ubicado en la calle Yaguarón 1851 de esta ciudad. — Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — MATIAS LILIENHEIM.
25) $ 48.00 20|pub. 6390 My.8.-v.jn.6.

Interviniendo Cofinsa S. A. (Sec. Escribanía), he prometido en venta a la señora María del Carmen Rosales de Rawicz, mi negocio que en el ramo de Restaurant, gira en la calle Corrales 3063 de esta ciudad. — Acreedores en Oficinas Cofinsa S. A., Uruguay 1313. — Montevideo, Mayo 2 de 1961. — EMILIO LORENZO GERVACIO.
25) $ 48.00 20|pub. 6295 My.5.-v.jn.5.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas. Prometí vender mi comercio de Almacén de Comestibles, ubicado en la calle Albeniz 5449, al señor Pedro Varela Blanco, con fecha 15 de Abril de 1961. — Ley 26 de Setiembre de 1904. — JUAN WALTER PORTI. — MABEL GONZALEZ.
25) $48.00 20|pub. 6307 My.5-v.jn.5.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de "Núñez, Cabezas y Cía." de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en la calle San José 1280 esc. 20, prometimos vender a los señores Manuel Graña Riveiro y Eduardo Bello Martínez el café y bar sito en la Avda. San Martín 2621, quienes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 14 de Abril de 1961. — SELSO ANGEL VENTORINO. — IRMA MONTIEL de VENTORINO.
25) $72.00 20|pub. 5679 Ab.26-v.my.26.

27—Varios

COMISION HONORARIA PARA LA LUCHA ANTITUBERCULOSA
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
(Sección Personal)

Se llama a aspirantes para llenar un cuadro de auxiliares suplentes de los Centros Tisiológicos adscriptos a la Sección Contralor de Enfermos de la Institución, en los Departamentos del interior.

Se establece como condiciones de inscripción, haber cursado con aprobación, como mínimo los cuatro años de Secundaria o de Instituto Normal; ser uruguayo o ciudadano legal y tener de 18 a 30 años. Los aspirantes podrán ser de ambos sexos. Sueldo: $ 650.

Las bases se pueden solicitar en la Sección Personal, Avenida 18 de Julio 2175 de 13 a 19 horas; o en los Centros Departamentales de Salud Pública. Cierre de inscripciones, Mayo 29, hora 18. — Montevideo, Mayo de 1961. — Sección Personal.
27) (C.C.) 8|pub. 31259 My.15-v.my.28

INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS

Se avisa a los interesados en el arrendamiento de las viviendas que componen el Barrio N.o 16, ubicado en Camino Veracierto e Iguá, que la Comisión Honoraria resolvió prorrogar hasta el día 28 de Julio próximo el período de inscripción, para poder intervenir en el sorteo de las viviendas de referencia.

Se deja expresa constancia que de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 11 de la Ley Orgánica, la adjudicación de las viviendas, se efectuará por sorteo; que el acta respectiva será autorizada por escribano y que dicho acto podrá ser presenciado por quienes tengan interés en ello.

Oportunamente es hará conocer la fecha, hora y lugar donde se realizará el sorteo.

Por informes e inscripción concurrir a este Instituto, Avenida Agraciada N.o 1409, 2.o piso, Sección Arrendamientos en días hábiles de oficina.
27) (C.C.) 10|pub. 31283 My.19-v.jn.1.o.

MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCION DE CREDITO PUBLICO

Se pone en conocimiento de los tenedores de títulos de Deuda Pública Nacional que ALBERTO D'HESTREUX se ha presentado ante la Dirección de Crédito Público manifestando haber destruído por error los siguientes títulos: Deuda Obras Públicas 5 o|o de 1937 números 902, 903, 28644, 29597, 29598, 29599 y 29600 y Deuda Obras Hidroeléctricas del Río Negro números 1280, 3670, 4986, 4987, 4989 y 4990.

A los efectos que puedan corresponder se hace la presente publicación para que quienes puedan considerarse con derecho a dichos títulos o eventualmente puedan tenerlos en su poder, o conocer su existencia, hagan la denuncia o reclamación correspondiente, dentro de un plazo de treinta días, ante la Dirección de Crédito Público, 25 de Mayo 423, Montevideo.
27) $48.00 8|pub. 7398 My.22-v.my.31.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE VETERINARIA
Llamado a concurso

Profesor adjunto de enfermedades parasitarias. — Sueldo: $ 470.00 (cuatrocientos setenta pesos) mensuales y una obligación de 1 hora semanal de labor.

Provisión definitiva. — Concurso abierto de méritos y pruebas. — Plazo de inscripción: Hasta el día 25 de Setiembre de 1961, a la hora 12.

Las bases especiales y programa respectivo, están a disposición de los interesados en la Sección Personal de la Facultad de Veterinaria. — Walter J. Méndez, Secretario.
27) (C.C.) 3|pub. 31328 My.24-v.my.26.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Primer Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Primer Turno, doctor don Carlos H. Dubra, dictado en autos caratulados: "Fisco, Ramos, Constantino y otro con ARAUJO JULIO y OTRO Infracción aduanera". (Exp. 1638 año 1958, libro 19 folio 266) se cita, llama y emplaza a don Julio Araujo, a fin de que comparezca a estar a derecho en los autos de la referencia, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, 4 de Abril de 1961. — Ana Ema Bonet Torres Actuaria Adjunta
27) (R. 30|1|58) 30|pub. 31059 Ab.25-v.jn.8.

NOTIFICACION E INTIMACION
Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de Segundo Turno

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de Segundo Turno, dictado en los autos caratulados: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra HUGO PAOLETTI CAYAFI Y OTROS. Notificación e Intimación", (L.o 22, Fo. 8), se ha dispuesto: A) Hacer saber a Caterina e Catalina Gambo-

ra de Paoletti que el Banco de la República Oriental del Uruguay le ha aplicado una multa de dos mil doscientos ochenta y nueve pesos con treinta y cinco centésimos ($ 2.289.35); B) Intimarle el pago de la referida multa dentro del término de tres días en la Casa Central de la mencionada institución — Montevideo, Marzo 24 de 1961. — Alberto M. Olivari.
27) $144.00 30|pub. 5759 Ab.27-v.jn.13.

ESCRITURACION DE OFICIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Julio César Espínola, dictada en los autos caratulados: "CUITIÑO, JUSTO y MAGNANO, SALVADOR. Escrituración de oficio". (Lo. 61, Fo. 2), se cita, llama y en plaza a Mario o José Odello y Efesia o Effisia Forno de Odello, o a quienes fuesen sus sucesores a título singular o universal y a todos los que se consideren con derecho; a fin de que comparezcan por sí o por medio de apoderado legalmente constituído, a fin de otorgar la escritura de compra-venta del siguiente bien: Un solar de terreno, ubicado en la Veinte Sección Judicial del Departamento de Montevideo, padrón N.o 42.126, señalado con el número siete de la manzana "A" del plano levantado por el agrimensor Guillermo P. Rodríguez, con una superficie de quinientos noventa metros setenta y un decímetros cuadrados, deslindeda así: nueve metros de frente al Sur-Oeste a la calle Emancipación; cuarenta y tres metros al Nor-Oeste y cuarenta y cuatro metros tres centímetros al Sur-Este, lindando respectivamente con los solares seis y ocho; y dieciocho metros cuatrocientos setenta y cinco milímetros al Nor-Este confinando con el solar trece, prometido en venta el 24 de Mayo de 1940 a Justo Cuitiño, quien cedió a Salvador Magnano la mitad de los derechos de aquella promesa el 26 de Junio de 1940, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de escriturarse de oficio. (Artículo 31 de la Ley 17 de Junio de 1931). — Montevideo, Abril 21 de 1961. — Amílcar Mántaras Actuario.
27) $396.00 30|pub. 6990 May.19-v.jun.30.

ESCRITURACION DE OFICIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno recaído en los autos: "ALVAREZ SECCHIARI DE CORGATELLI, AURELIA. Escrituración de oficio". (V-1126-1960), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Aurelia Alvarez Secchiari de Corgatelli, solicitando la escrituración de oficio del compromiso de compraventa N.o 3982, expedido por el Banco de Crédito el 5 de Abril de 1922. Dicho Banco en representación de Benito Basso prometió vender a Lorenzo Toscano quien cedió sus derechos al doctor Aurelio Alvarez Calmi siendo éste, casado con Paula Angela Inés Secchiari el 8 de Mayo de 1931, el siguiente bien: Un solar de terreno ubicado en la Décima Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 106119 y señalado con el N.o 8 en el plano del agrimensor Felipe Logoldo levantado en Diciembre de 1921, compuesto de una superficie de 710 metros 8320 centímetros, que se deslinda así: 10 metros al Sudeste dando frente a la Rambla República de Chile donde luce el N.o 4271 entre las calles Comercio y Arrascaeta distando su punto medio 60 metros de la esquina formada por la Rambla República de Chile y la calle Comercio; 71 metros 30 centímetros al Nordeste lindando con el solar N.o 9; 70 metros 30 centímetros al Sudoeste lindando con el solar número 7. La promesa de compra venta simple N.o 3982 supra relacionada fué ratificada el 8 de Noviembre de 1960 e inscripta en el Registro General de Inhibiciones. Sección Promesa de Enajenación de Inmuebles a Plazos con el número 1503 del Fo. 4017, Lo. 109. Los derechos a la promesa de venta N.o 3982 los hubo la compareciente por el modo sucesión al fallecimiento de su madre Paula Inés Angela Secchiari de Alvarez Calmi, según consta en el expediente sucesorio "Paula Inés Angela Secchiari de Alvarez Calmi, Sucesión", (Lo. 49, Fo. 231) tramitado ante el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a Benito Basso y Lorenzo Toscano herederos, causa-habientes y a todos los que tengan interés al citado bien, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de que no haciéndolo se otorgara de oficio la escritura a favor de la peticionante. — Montevideo, Abril 12 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
27) $633.00 30|pub. 5671 My.2-v.jn.14.

CONCURSO VOLUNTARIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "BOULLOSA ANGEL MARIO. Concurso Voluntario". (Lo. 46. Fo. 269), se cita a Junta de Acreedores que tendrá lugar el día 31 de Mayo próximo venidero, a las 15 horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o.

Se previene: Que los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos y que la Junta resolverá con los que a ella concurran. — Montevideo, Abril 14 de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
27) $48.00 10|pub. 6689 My.10-v.my.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Menditeguy, Bautista y otra contra SOCOLOSKE, SALOMON O. y otros. Rescisión de contrato y daños y perjuicios, (Lo. 49, Fo. 182)", se cita y emplaza a don Saúl Socoloske, a fin de que, dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 1º de Marzo de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
27) $108.00 30.pub. 7610 My.24-v.jn.30. Jl.21-v.jl.25.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno doctor Luis García Lagos Ramírez, dictada en los autos caratulados: "De León Pablo y Boltas de De León Adela contra PEDEMONTE, HILDA. Pérdida de patria potestad". (Lo. 17, Fo. 690), se cita, llama y emplaza a doña Hilda Pedemonte para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en dicho juicio, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Abril 6 de 1961. — Ernesto Roland, Act.
27) $108.00 30|pub. 6521 My.9-v.jn.22.

RESCISION DE CONTRATO DE ARRENDAMIENTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Artigas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: "Efraín Viñar contra GENOVEVA NUNES de GARCIA Y OTROS. Rescisión de contrato de arrendamiento", (Lo. 19, Fo. 166), se hace saber a doña Genoveva Nunes de García y a sus hijos Manuel, Sara, Julia Celia Genoveva y Carmen García Nunes, que ante este Juzgado se ha presentado don Efraín Viñar, en su calidad de arrendatario de un campo de propiedad de las personas nombradas ubicado en la Séptima Sección Judicial de este Departamento, empadronado con el N.o 360, promoviendo la rescisión del arrendamiento de conformidad con lo establecido en el artículo 22 de la Ley N.o 12.100 en razón de que la sentencia dictada en autos "Genoveva Nunes de García y Otros contra Efraín Viñar. Revisión de precio de arrendamiento" (Lo. 18, F.o 459), el precio fijado de $ 23.00 la hectárea anual, supera en más de un treinta por ciento al precio anterior, que era de $ 15.00 la hectárea, por lo que viene a renunciar a los plazos en curso, y desconociendo el domicilio de los arrendadores solicitó se les notifique mediante publicaciones por el plazo de treinta días, porque le consta que lo tienen en la República. — Artigas, Mayo 12 de 1961. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
27) $96.00 10|pub. 7564 My.23-v.jn.5.

EMPLAZAMIENTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, doctor don José Pedro Igoa, en los autos caratulados: "VAZQUEZ JUAN CLIMACO y FERNANDA FLORINDA YLUNDAIN DE VAZQUEZ. Pérdida de la patria potestad de su hija Mirtha Gloria. Menores (Libro 44. Folio 253. Nº 1753)", se cita, llama y emplaza a los demandados por el términos de noventa días, para que comparezcan a este Juzgado a estar a derecho, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes y nombrárseles Defensor de Oficio con quien se seguirá el juicio. — Canelones, 24 de Febrero de 1961. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
27) $144.00 30|pub. 5738 Ab.27-v.jn.12.

VERIFICACION DE CREDITOS
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber que en los autos de quiebra de don ANGEL B. SIRI (Lo 23, Fo. 221), fué presentado por el señor Síndico el estado de verificación de créditos el cual se encuentra de manifiesto en la Oficina por el término de treinta días a fin de que pueda ser examinado por los acreedores. — Paysandú, Abril 25 de 1961. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
27) $36.00 10|pub. 7466 My.23-v.jn.5.

DECLARACION DE AUSENCIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, doctor Bolívar Etchechury, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Ramón María Silva, solicitando la declaración de ausencia de su hermano CAMILO VALENTIN SILVA PORTILLO, de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 55 y concordantes del Código Civil. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Salto, 18 de Junio de 1957. — Esc. Delmar González Brum, Actuario Adjunto.
27) $36.00 30|pub. 19894 Mar.13-v.mar 24. May.15-v.may.30. Jul.17-v.jul.31.

CONCURSO VOLUNTARIO - JUNTA DE ACREEDORES
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos "SOCIEDAD DE FOMENTO RURAL DE PAYSANDU. Concurso Voluntario" (Libro 23. Folio 270), se convoca a todos los acreedores a cualquier título del concursado para la Junta que tendrá lugar en la Sala de este Juzgado calle General Leandro Gómez Nº 955 (altos), el día 14 de Junio p.v. a las 15 horas debiendo presentarse cada uno con los justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos en ella; previniéndose que la Junta resolverá con los que concurran. A los efectos legales se hace la presente publicación. — Paysandú, Marzo 23 de 1961. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
27) $180.00 30|pub. 6061 My.3-v.jn.15.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE FLORES
EMPLAZAMIENTO

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera Sección del Departamento de Flores, dictada en los autos "Fiscal Letrado Departamental contra MARGARITA PEREZ. Cobro de Contribución Inmobiliaria", se emplaza a Ventura Pelayo (hijo) a Margarita Pérez, a sus sucesores a título universal o particular y a cuantos se consideren con derechos sobre el inmueble padrón N.o 1336, solar N.o 1 de la manzana N.o 194, propiedad de doña Margarita Pérez, y que linda: Norte: Municipio; Sur: calle Inés Durán; Este: calle Piedras y Oeste: Pascual Farro, a que comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con el que se seguirán los procedimientos (artículo 24, ley 9.189). — Trinidad, Junio 6 de 1960. — Dr. Edison Iván Comacho, Juez de Paz.
27) (D. 21|7|34) 30|pub. 31279 My.19-v.jn.30.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE FLORES
EMPLAZAMIENTO

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera Sección del Departamento de Flores, dictada en los autos: "Fiscal Letrado Departamental contra SUCESION PEDRO GONZALEZ Cobro de Contribución Inmobiliaria", se emplaza a Juana Ortiz de González, Pedro, Sebastián, Manuel Martín, Anastasio, Modesto, Gervasio, Petrona, Liboria y Rudecindo González, a sus sucesores a título universal o particular y a cuantos se consideren con derechos sobre el inmueble padrón N.o 884, solar N.o 2 de la manzana N.o 130, propiedad de la Sucesión Pedro González y que linda al Norte: Rufina Rodríguez, Sur: calle Fray Ubeda, Este: María C. de González y Oeste calle Independencia, a que comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con el que se seguirán los procedimientos, (artículo 24, ley 9.189). — Trinidad Junio 6 de 1960. — Dr. Edison Iván Camacho, Juez de Paz.
27) (D. 21|7|34) 30|pub. 31278 My.19-v.jn.30.

EXTRAVIO

Extravié libreta de ahorro Nº 2.904 del Banco Transatlántico. Informes en el mismo. Agencia Reducto.
27) $3.60 3|pub. 7634 My.24-v.my.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por la presente hemos resuelto dejar sin efecto la sociedad que habíamos prometido constituir para la explotación del comercio establecido en los ramos de bar horno de pizza y fainá y venta de helados ubicado en la calle Ramón Anador N.o 3844 de esta Capital. Acreedores al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo 15 de Marzo de 1960. — JOSE CRESPO VARON. — RODRIGO CRESPO VARON o BARON.
27) $72.00 20|pub. 5985 My.2-v.my.31.

Comunicamos que ha quedado sin efecto la promesa de compraventa publicada el día 28 de Febrero de 1959 en la que prometí vender al señor Sinforoso Sánchez Hernández, el negocio de Café, Bar y Bebidas Alcohólicas establecido en la calle Tapes 951 de esta ciudad. — Acreedores del señor Sánchez en Marcelino Sosa 2359. — Montevideo, Mayo 9 de 1961. — MANUEL CASTRO VIDAL. — ANGELA PENA.
27) $ 72.00 20|pub. 7008 My.10-v.jn.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se comunica al comercio y al público en general, que ha quedado sin efecto el compromiso de compra-venta suscripto entre los

ñores AGUSTIN RODAL y AIDA HUCHA con el señor GUSTAVO E. CORREA AGUIRRE, por la casa de comercio sita en la calle Soriano N.o 1000 de esta ciudad en los ramos de Café y Bar. Acreedores al comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Mayo 8 de 1961.

$72.00 20|pub. 6658 My.10-v.jn.8.

JUZGADO L. NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno, dictado en los autos caratulados: "Fisco, Gaspar Fernández y otros contra BATEL. Por imputación de infracción aduanera" (Libro 22, folio 528) se emplaza a Bernadette Robatel para que comparezca a estar a derecho en los autos de la referencia, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 26 de 1960.

27) $ 108.00 30|pub. 7102 My.16.-v.jn.29.

GAYE Y BENITEZ

Comunicamos que hemos disuelto la sociedad que teníamos constituída bajo la razón social de "Gaye y Benitez" en el ramo de droguería vendiendo su cuota parte el señor Luis D. Benitez al señor Edison G. Gaye. Dicha disolución se efectuó el día 20 de Marzo de 1961, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Edison G Gaye a partir de esa fecha. Acreedores en el negocio, calle Uruguay 1257. (Ley 26 de Setiembre 1904). — LUIS D. BENITEZ. — Edison G. Gaye

27) $72.00 20|pub. 6007 My.2-v.my.31.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Avda. Uruguay 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, cedimos a favor de los señores Manuel Carbia Marque, Luisa Rodríguez Cuesta, Carmen Rodríguez Cuesta y Josefa Maciñeiras Franco, los derechos y obligaciones adquiridos en la sociedad que formáramos como promitentes compradores del negocio ubicado en la Avda. Agraciada 2595, de esta ciudad, por promesa de compraventa de fecha 22 de Febrero de 1961, propiedad del señor Manuel Corral Pérez. — Montevideo, Abril 3 de 1961. — MANUEL MORADO VILAR. — FELISA GUTIERREZ DE LA PEÑA.

27) $ 96.00 20|pub. 7007 My.15-v.jn.13.

RESCISION DE COMPROMISO DE COMPRAVENTA

Comunicamos que con la intervención de las Oficinas del Balanceador Héctor González Karlen hemos rescindido de común acuerdo el compromiso de compraventa suscripto con fecha veintiuno de Octubre de mil novecientos sesenta, entre los señores Carlos Humberto Casimiro Pelaez Bueno y Enrique Suárez Piñera con los señores José Souza Caamaño y Jesús Ordóñez García, por el comercio que en el ramo de bar, despacho de bebidas alcohólicas, gira en la Avenida Garzón Nº 2049, de esta ciudad, haciéndose cargo nuevamente del negocio los primeros. Acreedores presentarse en el comercio. Ley Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Abril 24 de 1961. — CARLOS HUMBERTO CASIMIRO PELAEZ BUENO. — JOSE SOUZA CAAMAÑO — ENRIQUE SUAREZ PIÑERA. — JESUS ORDOÑEZ GARCIA.

27) $ 120.00 20|pub. 6056 My.3.-v.jn.1o

ANULACION CESION DE DERECHOS

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía. Avda. Uruguay N.o 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos resuelto dejar sin efecto la Cesión de Derechos a favor del señor Angel Marchell Bó, publicada con fecha Marzo 14 de 1961 y relacionada con el negocio ubicado en la calle Sierra N.o 2428 de esta ciudad, propiedad de los señores Villar y López, según promesa de Compra-venta firmada con fecha 19|11|959 y Cediendo la Mitad Parte motivo de esta publicación a favor del señor Antonio Carrera, quién queda como único Sucesor de la firma mencionada. — Montevideo, abril 28 de 1961. — Javier Carrasco.

27) $96.00 20|pub. 6139 My.4-v.jn.2.

RESCISION DE COMPROMISO DE COMPRAVENTA

Comunicamos que de común acuerdo hemos resuelto rescindir el compromiso de compraventa suscripto el día 13 de Julio de 1960, entre los señores José Andrade Becerra y Antonio López Mesa, por el comercio que en el ramo de bar despacho de bebidas alcohólicas, gira en la calle Cerro Largo Nº 1051, de esta ciudad, haciéndose cargo nuevamente del negocio aludido el señor José Andrade Becerra. Acreedores presentarse en el comercio. Ley Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Abril 24 de 1961. — JOSE ANDRADE BECERRA. — ANTONIO LOPEZ MESA.

27) $96.00 20|pub. 6054 My.3-v.jn.12.

COMPRA VENTA SIN EFECTO

Comunicamos que ha quedado sin efecto la Promesa de Compra-Venta publicada el día 14|12|1957, en la que prometimos vender a los señores Carlos Caamaño Baña y Domingo Rey Pereyra el negocio de Café bar y despacho de bebidas alcohólicas, establecido en la avenida Agraciada N.o 2813 de esta ciudad. Acreedores de Caamaño Baña y Rey Pereyra en la calle Tapes N.o 1042. — Montevideo 2 de Mayo de 1961. — CAROLINA FILLOY. — VIUDA DE GARRIDO.

27) $72.00 20|pub. 6140 My.4-v.jn.2.

RESCISION DE COMPROMISO DE COMPRAVENTA

Comunicamos que con la intervención de las Oficinas del Balanceador Héctor González Karlen hemos rescindido de común acuerdo el compromiso de compraventa suscripto con fecha diecisiete de Junio de mil novecientos sesenta, entre el señor Manuel Feito García con los señores Lino Barreiro Neiro y José Tuñas Tuñas por el comercio que en el ramo de bar despacho de bebidas alcohólicas, gira en la calle República Nº 2051, de esta ciudad, haciéndose cargo nuevamente del negocio el señor Manuel Feito García. Acreedores presentarse en el comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montvideo, Abril 7 de 1961. — MANUEL FEITO GARCIA. — LINO BARREIRO NEIRO. — JOSE TUÑAS TUÑAS.

27) $ 120.00 20|pub. 6055 My.3.-v.jn.1o

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Estudio Drs. Montoro Elzaurdia-Sosa Días, se comunica que RICARDO OSCA FERNANDEZ prometió ceder a José María Facal Radine que le correspondían en la promesa de venta suscripta el 1.o de Junio de 1959 relacionado con el comercio ubicado en Campichuelo 298, que gira en el ramo de provisión de comestibles y puesto de verdura. Acreedores presentarse en Escribanía Treinta y Tres 1324 en plazo legal. — Montevideo, 14 de Abril de mil novecientos sesenta y uno

27) $72.00 10|pub. 5495 Ab.25-v.my.25.

He prometido ceder a favor de los señores Mario López, Feliciano Rodríguez y Gerardo Benavídez, mi cuota parte en el comercio que gira en el ramo de venta de pan, sito en calle Mac'Coll Nº 1009 de esta ciudad. Los promitentes compradores se hacen cargo del activo y pasivo a partir del 1º de Enero del año en curso. Plazo: ley 26 IX 904. Acreedores, presentarse en la Oficina del Rematador S. Criado (Rincón 669). — Montevideo, Mayo de 1961. — ANTONIO COLLAZO GOMEZ. — MARIO LOPEZ. — FELICIANO RODRIGUEZ. — GERARDO BENAVIDEZ.

27) $ 96.00 20|pub. 6376 My.8.-v.jn.6.

ESTABLECIMIENTO VITIVINICOLA SAN IGNACIO S. A.
(En liquidación)

De acuerdo a lo preceptuado en el artículo 492 del Código de Comercio, se lleva a conocimiento del comercio y público en general, que el "Establecimiento Vitivinícola San Ignacio S. A.", con giro cancelado, se ha disuelto por resolución de la asamblea general de accionistas; cumpliéndose los trámites para su liquidación definitiva. Los que se consideren con derechos, podrán presentarse en el domicilio constituído, calle Misiones 1371, 4º piso, esc. 38, dentro del plazo de treinta días, contados a partir de la primera publicación de este aviso. — La Comisión Liquidadora.

27) $ 96.00 20|pub. 6362 My.8.-v.jn.6.

CESION DE CUOTAS

Hacemos constar que por escritura que autorizó el Esc. Roberto D. Negro, el 5 de Abril de 1961, don Eugenio Benaul Bueno, cedió en favor de don Gregorio Enguelberg, las cuotas que por todo concepto le corresponden al primero, en la sociedad de responsabilidad limitada, que gira bajo la firma de "Metalúrgica Omega Ltda." y tiene su domicilio en la calle Democracia Nº 2123 de esta ciudad. La dicha escritura fue escrita en el Registro General de Comercio con el Nº 205 del Lo. 1. — Montevideo, 16 de Mayo de 1961. — EUGENIO BENAUL BUENO. — GREGORIO ENGUELBERG.

27) $48.00 10|pub. 7571 My.24-v.jn.6.

RESCISION DE COMPROMISO DE COMPRA-VENTA

Comunicamos que, por intermedio de la Oficina del Balanceador Héctor González Karlen, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos rescindido, de común acuerdo, el compromiso de compraventa suscrito con fecha nueve de Noviembre de mil novecientos sesenta, por el comercio que, en el ramo de bar, despacho de bebidas alcohólicas, gira en la calle Piedras Nº 500 de esta ciudad, volviendo al frente del negocio los señores José González Infiesta y Tomás Martínez Alvarez. Acreedores, presentarse en el comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 2 de Mayo de 1961. — JOSE GONZALEZ INFIESTA. — TOMAS MARTINEZ ALVAREZ. — SEVERINO NIETO BUJAN. — JOSE DIAZ VARELA. — MANUEL RIOPEDRE ACEVEDO.

27) $96.00 20|pub. 7639 My.24-v.jn.21.

LABORATORIOS TECOVE Ltda.
ALBERTI y TOLEDO
CESION DE CUOTAS

Por documento privado de 28 de Abril de 1961, con la certificación del Esc. Lorenzo Hourcade, se estipuló la cesión de cuotas en Laboratorios Tecové Ltda. Alberti y Toledo (publicación legal realizada en el Diario Oficial Nº 16.132), en la siguiente forma: El socio Eugenio Toledo cede a los señores Eduardo Alberti Salgueiro 30 cuotas de quinientos pesos c|u y al señor Benjamín Isaac Benaderet una cuota de quinientos pesos, por un precio de quince mil quinientos pesos en conjunto. Esta cesión de cuotas, fue inscripta en el Registro Público de Comercio el 12 de Mayo de 1961, con el Nº 226 al Fo. 763 vuelta del Libro Nº 1 de Contratos.

27) $60.00 10|pub. 7631 My.24-v.jn.6.

RESCISION DE PROMESA DE COMPRA-VENTA

Ley 26 de Stbre. de 1904. Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores, con oficinas en la calle San José N.o 1280, escritorio 20 rescindimos la promesa de compra-venta del comercio sito en la calle Andes N.o 1364 en los ramos de hotel suscrita con los señores Jesús Castiñeiras Ordóñez y José Ozón Suárez. — Montevideo, 26 de Abril de 1961. — EVARISTO GARCIA GARCIA. — JULIA ESTHER TONDINI DE GARCIA. — FRANCISCO PRIETO RODRIGUEZ. — Jesús Castiñeiras Ordóñez. — José Ozón Suárez.

27) $ 96.00 20|pub. 6506 My.9.-v.jn.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo a la Ley 26 Setiembre 1904, comunico que ante el escribano Daniel Terra he prometido ceder toda mi parte social en la empresa ramo carpintería denominación "La Trinacria" razón social Raffo y Bilotta que gira en la calle Pando 2372 al señor Salvador Raffo. Acreedores presentarse en esa dirección. — EGIDIO BILOTTE.

27) $ 48.00 20|pub. 6453 My.9.-v.jn.6.

CESION DE CUOTA SOCIAL

A los efectos de la Ley 26 de Abril de 1933, se hace saber que "CINEMATOGRAFIA GLUSMANN CINESA" cedió a "Películas Mexicanas Sociedad Anónima de Capital Variable" y al doctor Francisco Vargas Garmendia, su cuota parte en la sociedad "Películas Mexicanas de Uruguay Limitada", debiendo retrotraerse los efectos de dicha cesión al 31 de Marzo de 1959. — Montevideo, Mayo 15 de 1961.

27) $36.00 10|pub. 7553 My.23-v.jn.5.

CESION DE PROMESA DE COMPRA-VENTA

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Por intermedio de "Núñez, Cabezas y Cía.", de la Asociación Nacional de Balanceadores, con oficinas en la calle San José N.o 1280, escritorio 20, cedí la promesa de compra-venta suscrita con los señores Dufau y Sinnreich del Bar sito en la calle Arocena N.o 1564, a los señores Gumersindo y Gerardo Pazos Pérez, quienes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, Abril 29 de 1961. — BENITO ESMERODE FERNANDEZ. — JUANA GOMEZ de ESMERODE.

27) $72.00 20|pub. 7186 My.16-v.jn.14.

RESCISION DE COMPRA-VENTA

Hacemos saber que resolvimos dejar sin efecto la compra-venta de la casa de comercio del ramo Almacén de comestibles, emplazada en la calle 20 Metros N.o 4546 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904 en la calle Ramón Anador N.o 3317 de esta ciudad. — Montevideo 1.o de Marzo de 1961. — JESUS BALDOMIR. — ANTONIO PEREIRA.

27) $72.00 20|pub. 7120 My.16-v.jn.14.

Habiéndose extraviado las acciones de "Financial Investment Company Sociedad Anónima", numeradas del N.o 1 al 1.000, emitidas el 15 de Marzo de 1948 se ha resuelto la nueva emisión sustitutiva de las mismas y en consecuencia se previene a cualquier interesado que se considere con derecho a oponerse a dicha sustitución que debe presentarse a deducirlo dentro del término de noventa días a contar de la primera publicación de este aviso en el local social, calle Misiones 1486 (5.o piso), pasado cuyo término se declararán caducados los derechos pertinentes. — Montevideo, Mayo 12 de 1961.

27) $144.00 30|pub. 7227 My.19-v.jn.30.

Por documento certificado por el escribano Obdulio M. Federico el día cuatro de Agosto de mil novecientos sesenta e inscripto en el Registro Público y General de Comercio el día once de Noviembre de mil novecientos sesenta con el número ochocientos veintitrés al folio dos mil setecientos treinta y nueve del libro número uno de Contratos la señora NEDY SCHRAGE DE SCHWARTZ cede a la señora Elba Simonelli de González su cuota en la Sociedad de Responsabilidad Limitada "Gesticom", constituída el 1.o de Abril de mil novecientos cincuenta y nueve.

27) $48.00 10|pub. 7287 My.19-v.jn.1.o.

CESION DE CUOTA SOCIAL

Según contrato, otorgado el 10 de Mayo de 1961, inscripto en el Registro Público de Comercio con el N.o 217 del Lo. N.o 1 de Contratos, don Carlos María Ayala cedió a favor de sus consocios señores Samuel Glumcher y Pedro Cohen la cuota social que le correspondía en la sociedad "Glumcher Limitada" de esta plaza — Montevideo, Mayo 19 de 1961. — CARLOS MARIA AYALA. — Samuel Glumcher. — Pedro Cohen.

27) $36.00 10|pub. 7524 My.23-v.jn.5.

RESCISION DE COMPRA-VENTA

Hacemos saber que resolvimos dejar sin efecto la compra-venta de la casa de comercio del ramo Comestibles, Fiambrería y Bebidas Alcohólicas emplazada en la calle Libertad N.o 2501 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904 en el comercio indicado. — Montevideo, Marzo 23 de 1961. — MANUEL SOLIA. — ELOY LOSADA. — OTILIA CORBO. — JOSE SOUTO. — ANTONIO SOUTO.

27) $72 00 20|pub. 7149 My.16-v.jn.14.

COOPERATIVA DE CONSUMOS FUNCIONARIOS PUBLICOS Y MUNICIPALES DE PAYSANDU

CONVOCATORIA A ELECCIONES

Convócase para el Viernes 23 de Junio de 1961, de 17 a 23 horas, a elecciones de Delegados dispuesta por el artículo 19 de los estatutos sociales.

Cada repartición pública elegirá sus representantes en la proporción establecida en la disposición citada. El padrón de socios facultados para votar en esta elección se encuentra de manifiesto en Secretaría.

Plazo para inscripción de listas: Hasta el día Lunes 12 de Junio, a las 19 horas, en la Secretaría de este Consejo Directivo. El registro para la solicitud de números se cierra el día 3 de Junio. — Paysandú Mayo 22 de 1961. — José Enrique Viola, Presidente. — Horacio R. Horta, Secretario.

27) $30.00 5|pub. 7274 My.22-v.my.26.

A. F. P.

ASOCIACION DE FUNCIONARIOS PORTUARIOS

Asamblea general ordinaria

Ultima convocatoria

De acuerdo con lo que dispone el artículo 19 del estatuto social, se convoca a los señores socios, —con derecho a ello—, para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 31 de Mayo a la hora 19 y 30 en la sede social, calle Piedras 421, a fin de considerar el siguiente orden del día:

1.o) Lectura del acta de la asamblea anterior; 2.o) Consideración de la memoria y balance anual correspondiente al año 1960 y presupuesto general de gastos para el ejercicio 1961; 3.o) Suspensión de un asociado (artículo 17 del estatuto); 4.o) Designación de dos asambleístas para firmar el acta de la asamblea.

Nota. — Siendo ésta la tercera convocatoria para asamblea general ordinaria, se previene que se sesionará con el número de socios activos que concurran. — Montevideo, 19 de Mayo de 1961. — Carlos Porta, Presidente. — Jorge López Diez, Secretario.

27) $ 36.00 5|pub. 7390 My.22-v.my.26.

Interviniendo "Oficinas Suárez" Convención 1537, comunicamos que hoy se ha rescindido la promesa de venta suscripta entre los señores MELQUIAT BALEMIAN y BRUNO BERRIEL de la Carnicería ubicada en el Camino Mendoza N.o 5380. Acreedores: Convención 1537. — Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Mayo 19 de 1961. — BRUNO BERRIEL. — MELQUIAT BALEMIAN.

27) $48.00 20|pub. 7567 My.23-v.jn.20.

AVISOS DEL DIA

1—Apertura de Sucesiones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN BELO DE GESTO (Lo. 57, Fo. 486), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Mayo de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.

1) $36.00 10|pub. 7713 My.25-v.jn.7

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ITALO TERESIO JULIO PENNO (Lo. 57, Fo. 479), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Mayo de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.

1) $36.00 10|pub. 7714 My.25-v.jn.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA o TRILLINA o TRINILLA TRILLINA BRUNO DE RUNGA (Libro 61, Fo. 407), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Mayo de 1961. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

1) $36.00 10|pub. 7678 My.25-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN GARCIA DIAZ (Libro 61, Fo. 335), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Mayo de 1961. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

1) $36 00 10|pub. 7715 My.25-v.jn.7

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de OTILIA CABRERA DE DAVERI u ORFILIA CABRERA DE DAVELI (Libro 58, Fo. 548) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Agosto de 1959. — Esc. Elbio A. Panario Actuario Adjunto.

1) $36 00 10|pub. 7716 My.25-v.jn.7.

EDICTO. Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DEL PILAR BRAGA DE PAGANO (Lo. 61, Fo. 359), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Mayo de 1961. — Esc. Elbio A. Panario Actuario Adjunto.

1) $36.00 10|pub. 7744 My.25-v.jn.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DANTE MARIO ICASURIAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Mayo de 1961. — Julio E. Real, Actuario.

1) $36.00 10|pub. 7718 My.25-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS JUAN BLOND PAOLINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Mayo de 1961. — Julio E. Real, Actuario.

1) $36.00 10|pub. 7719 My.25-v.jn.7

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MERILLO CAGLIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Mayo de 1961. — Julio E. Real, Actuario.

1) $36.00 10|pub. 7773 My.25-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES GARCIA Y GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 10 de Mayo de 1961. — Julio E. Real, Actuario.

1) $36.00 10|pub. 7779 My.25-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFINA MAGLIOCA DE PAPPONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Mayo de 1961. — Julio E. Real, Actuario.

1) $36.00 10|pub. 7780 My.25-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL GARCIA FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Mayo de 1961. — Julio E. Real, Actuario.

1) $36.00 10|pub. 7781 My.25-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL ENRIQUE CLARK MAIRET, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Mayo de 1961. — Julio E. Real, Actuario.

1) $36.00 10|pub. 7782 My.25-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ALBERTO o ALBERTO MONTI o MONTI STORNI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Marzo de 1961. — Julio E. Real, Actuario.

1) $36.00 10|pub. 7785 My.25-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO ARTIGAS CAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Mayo de 1961 — Julio E. Real, Actuario.

1) $36.00 10|pub. 7783 My.25-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de YONTOV o JONTOV TARANTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Mayo de 1961. — Julio E. Real, Actuario.

1) $36.00 10|pub. 7784 My.25-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE PIERRI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Mayo de 1961. — Julio E. Real, Actuario.

1) $36.00 10|pub. 7786 My.25-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE PEQUEÑO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Agosto de 1960. — Julio E. Real, Actuario.

1) $36.00 10|pub. 7720 My.25-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA SERVETTI DE MONTEDROSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Octubre de [illegible]. — Julio E. Real, Actuario.

1) $36.00 10|pub. 7721 My.25-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CIRIACA CORREA de DE LOS SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2[illegible] de Mayo de 1961. — Julio E. Real, Actuario.

1) $36.00 10|pub. 7722 My.25-v.jn.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR RIOS SERRANO (57|437), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, 16 de Marzo de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.

1) $36.00 10|pub. 7787 My.25-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO MORALES BERRO (55|450), ci-

tándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, 10 de Mayo de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 7788 My.25-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MATILDE SALADINA o MATILDE GONZALEZ DE GONZALEZ (55|332), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, 16 de Mayo de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 7789 My.25-v.jn.7

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA PITALUGA DE POVIGNA (55|453), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, 23 de Mayo de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 7755 My.25-v.jn.7

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EULALIO FLORO PUIG (Libro 49, Fo. 630), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 3 de Mayo de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario
1) $36.00 10|pub. 7717 My.25-v.jn.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJO DELPIANO o ALEJO DELPIANO LEQUIO o LECHIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 11 de Mayo de 1961. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $36.00 10|pub 7792 My.25-v.jn.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de EDMUNDO o EDMUNDO FERNANDO REYNALDO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 22 de Mayo de 1961. — Hugo Alvez, Actuario
1) $36.00 10|pub. 7815 My.25-v.jn.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal se hace saber la apertura de la sucesión de SERVANDO OUARAGLIA CARLE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 19 de Mayo de 1961. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario
1) $36.00 10|pub. 7796 My.25-v.jn.7.

JUZGADO DE PAZ DE LA 13a. SECCION DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 13a. Sección de Colonia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANGEL BARES BARES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir sus derechos por ante este Juzgado — Florencio Sánchez, 10 de Mayo de 1961. — Ramón Roberto Goyeche, Juez de Paz.
1) $36.00 10|pub. 7679 My.25-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 13a. Sección de Colonia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don RICARDO MARTIN FRANCISCO FONTANS o RICARDO FONTANS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florencio Sánchez, 10 de Mayo de 1961. — Ramón Roberto Goyeche, Juez de Paz.
1) $36.00 10|pub. 7680 My.25-v.jn.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado doctor don Armando Tommasino, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO EGUSQUIZA NUÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 15 de Mayo de 1961. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
1) $33.00 10 pub. 7795 My.25-v.jn.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO VICTOR BURDIAT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 8 de Marzo de 1961. — Julio Abelenda Piacenza, Actuario Adjunto
1) $36.00 10|pub. 7690 My.25-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNARDINO PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 7 de Febrero de 1961. — Julio Abelenda Piacenza, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 7691 My.25-v.jn.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO FERRO o FERRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 26 de Abril de 1961. — Delmar González Brum, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 7692 My.25-v.jn.7

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE SALTO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Primera Sección, se hace saber la apertura de la sucesión de SABINA ETELVINA RODRIGUEZ DE SANSBERRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 10 de Mayo de 1961 — Irma Alonso de Chamorro, Juez de Paz.
1) $36.00 10|pub. 7699 My.25-v.jn.7

3—Convocatorias Comerciales

METALPLAST S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la 1.a asamblea general ordinaria, que se celebrará el día 31 de Mayo de 1961, a las 14 horas, en Asamblea 4334, para considerar el siguiente orden del día:

1.o Consideración de la memoria, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de beneficios al 28 de Febrero de 1961; 2.o Pago de dividendo; 3.o Distribución de la reserva por revaluación del activo fijo; 4.o Designación de un accionista para firmar el acta conjuntamente con el señor Presidente.

Los señores accionistas deberán depositar sus acciones o un recibo de depósito de un banco o casa bancaria (art. 14), hasta la víspera del día de la asamblea, en la dirección antes mencionada. — Montevideo, Mayo de 1961. — El Directorio
3) $14 40 2|pub. 7817 My.25_v. my.26

TINTORERIA BIERE S. A.

Convócase a los señores accionistas de Tintorería Biere S. A. a la asamblea general ordinaria a celebrarse el día 23 de Junio de 1961 a las 19 y 30 horas en el local de la calle Maldonado N.o 1121, a efectos de considerar la siguiente orden del día:

1) Memoria anual balance general y cuenta de ganancias y pérdidas; 2) Distribución de utilidades; 3) Retribución al Síndico; 4) Elección de un miembro de Directorio y un suplente; 5) Designación de Síndico; 6) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

De acuerdo a lo establecido en el artículo 26 de los estatutos sociales, los señores accionistas que quieran participar en la asamblea, deberán depositar en la Caja de la Sociedad, con tres días de anticipación al señalado para la asamblea sus acciones o recibo de banco que acredite tenerlas de depósito. — El Directorio
3) $36 00 5|pub. 7776 My.25_v.my.31.

M.D.F.
METALURGICA Y DIQUES FLOTANTES S. A
Asamblea general ordinaria

La Comisión Liquidadora de M.D.F. convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria a realizarse el 6 de Junio de 1961, a las 17 horas en el Salón de Actos de la Cámara Nacional de Comercio, Misiones 1400, para considerar el siguiente orden del día:

1) Designación de dos accionistas para formar la Comisión Escrutadora; 2) Lectura y consideración de la memoria, balance general al 31 de Diciembre de 1959 y cuenta de pérdidas y ganancias; 3) Lectura y consideración de la memoria, balance general al 31 de Diciembre de 1960, y cuenta de pérdidas y ganancias; 4) Prórroga del mandato de la Comisión Liquidadora; 5) Normas bajo las cuales actuará la Comisión Liquidadora (art. 57 de los estatutos sociales).

Se previene a los señores accionistas que para formar parte de la asamblea, deberán registrar y depositar las acciones que posean o un certificado de depósito bancario de las mismas, que acredite su posesión, hasta con cinco días de anticipación a la fecha de realización de la asamblea, en la Secretaría de la Sociedad, calle Mercedes 937, (1.o piso) de acuerdo con lo establecido en el artículo 40 de los estatutos sociales. — Montevideo, 22 de Mayo de 1961. — La Comisión Liquidadora.
3) $54.00 5|pub. 7809 My.25_v.my.31.

EL PAIS S. A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De conformidad con lo establecido en los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que se realizará el día viernes 9 de Junio de 1961, a las 17 y 30 horas, en el local social sito en Plaza Independencia N.o 1168, a fin de tratar la siguiente orden del día:

1) Lectura del acta de la asamblea anterior; 2) Reforma de los estatutos sociales para lo siguiente: A) Permitir a la sociedad la capitalización de sus reservas actuales y futuras; B) Modificación de los porcentajes de la distribución de utilidades; C) Aumento de capital; 3) Designación de dos accionistas para que, conjuntamente con el Presidente y Secretario firmen el acta de la presente asamblea.

Se previene que de acuerdo con el artículo 28 de los estatutos, los accionistas que hayan de intervenir en la asamblea, deberán inscribir las acciones en el registro que, llevado al efecto, permanecerá abierto en el local social, hasta cinco días antes del fijado para la reunión. — Montevideo Mayo 22 de 1961. — El Directorio.
3) $8.40 1 pub. 7799 My.25_v.my.25.

BANCO ITALIANO DEL URUGUAY
INSTITUCION ITALIANA
Convocatoria a asamblea extraordinaria

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 29 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas del Banco Italiano del Uruguay a asamblea extraordinaria que se realizará el día jueves 8 de Junio de 1961 a las 9.00 horas en el local de la Casa Central del Banco, calle Cerrito N.o 428, a fin de tratar el siguiente orden del día.

1) Designación de dos accionistas para formar la Mesa Escrutadora y también de dos accionistas presentes para firmar el acta de la asamblea; 2) Considerar y resolver sobre la situación del Banco.

Nota: Se hace presente que: A) Para integrar la asamblea, los accionistas, con tres días de anticipación por lo menos, al de la fecha fijada, deberán depositar en la Tesorería de la Casa Matriz del Banco, en horas de oficina, las acciones que acrediten su calidad de tales o un certificado expedido al efecto por la Institución Bancaria donde estuviesen depositadas. Con la misma anticipación de tres días, los accionistas que deseen ser representados en las asambleas mediante autorización escrita privada, deberán presentar esas autorizaciones al Banco, artículos 14 y 16; B) Que de acuerdo con los artículos 31 y 17, inc. A, la asamblea se considerará constituída con la presencia de los accionistas que representen por lo menos la tercera parte de las acciones emitidas y que al convocatoria, la asamblea quedará constituída con los asistentes cualquiera sea su número y el capital que representen; C) El horario de las oficinas del Banco es de las 13 horas a las 17 horas, de lunes a viernes. — El Directorio.
3) $43.20 3|pub. 7751 My.25_v.my.29.

5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno doctor Diego Landa, dictada en los autos "ARON BERKO DRZEWKO y FANNY HOFFMAN. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", (L.o 58, F.o 493), se hace saber que por resolución del día 10 de Mayo de 1961, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existentes entre los cónyuges Arón Berko Drzewko y Fanny Hoffman, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la ley 18 de Setiembre de 1946. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo Mayo 16 de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
5) $120.00 20|pub. 7770 My.25-v.jn.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "Jorge Horacio Soto contra MARIA

GLADYS ISABELLA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", (L.o 58, F.o 480), se hace saber que por resolución del día 17 de Abril de 1961 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existentes entre los cónyuges Jorge Horacio Soto y María Gladys Isabella, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la ley 18 de Setiembre de 1946. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 16 de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
5) $120.00 20|pub. 7769 My.25-v.jn.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos: "TOMAS MIGUEL BAÑALES y ALMA SYLVIA TRIVELLI BERAZA DE BAÑALES". Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, (L.o 56, F.o 436), se hace saber que por resolución de fecha y liquidación de la sociedad conyugal en bienes existentes entre Tomás Miguel Bañales Mariño y Alma Sylvia Trivelli Beraza citándose a todos los que tuvieran interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieran sólo tendrán acción contra el cónyuge deudor (artículo 7.o de la ley 10.873 de Setiembre 18 de 1946). — Montevideo, Abril 25 de 1961. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
5) $120.00 20|pub. 7751 My.25-v.jn.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos García Calvo Aldo con IRMA VITUREIRA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (V-102-61), se hace saber que con fecha Abril 26 ppdo. se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Aldo García Calvo e Irma Fanny Vitureira. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, (25 de Mayo 523), 4.o piso), dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Mayo 10 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
5) $120.00 20|pub. 7767 My.25-v.jn.22.

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instncia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos Antuña Myrta Ofelia con ENRIQUE M. BASTARRICA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", (V-89-61), se hace saber que con fecha 1.o de Marzo de 1961, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Enrique Manuel Bastarrica y Myrtha Ofelia Antuña. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), dentro del término de sesenta días a los fines dispuesto por el artículo 7 de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Mayo 19 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
5) $120.00 20|pub. 7768 My.25-v.jn.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, doctora Jacinta Balbela de Delgue, se hace saber al público que por auto de fecha 8 de Mayo de 1961, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges ALBERICO AZAMBUJA y JULIETA BEASLEY. A la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Salto 12 de Mayo de 1961. — Esc. Julio C. Abelenda, Actuario Adjunto.
5) $96.00 20|pub. 7710 My.25-v.jn.22

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber que con fecha 21 de Abril de 1961, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges: ESTEBAN RAMON PAYRET y MARIA RAMONA FRANCOLINO (L.o 20 F.o 480), a la vez se cita a los acreedores para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Salto, Abril 28 de 1961. — Julio Abelenda, Placenza, Actuario Adjunto.
5) $96.00 20|pub. 7711 My.25-v.jn.22.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en los autos: "Julio Soutto contra EGLANTINA SANTANA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Julio Soutto y Eglantina Santana y se cita a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos obrados dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor, (artículo 7.o de la ley 592|948 de Setiembre 18 de 1946). — Salto, Mayo 3 de 1961. — Esc. Delmar Gonzálvez Brum, Actuario Adjunto.
5) $120.00 20|pub. 7712 My.25-v.jn.22.

11—Información de Vida y Costumbres

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno. ANTONIO ROMEO FRIONI LUCAS, domiciliado en Tristán Narvaja 1308, ap. 2 optando al título de Procurador solicito se interrogue a María del Huerto Cusano y Francisco J. Ottonelli, domiciliados en 18 de Julio 1091, ap. 6 y Durazno 2336 respectivamente, sobre mi vida y costumbres. Antonio Romeo Frioni Lucas. — Omar Pintos, abogado. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 8 de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
11) $60.00 10|pub. 7316 My.25-v.jn.7.

12—Licitaciones Públicas

COMISION NACIONAL DE AEROPUERTOS
LICITACION Nº 10
Segundo llamado

Llámase a licitación pública para la adquisición de 34 cubiertas destinadas a los vehículos de esta Comisión, en un todo de acuerdo a los pliegos de condiciones que a disposición de los interesados se encuentran en las oficinas de este Organismo, calle 25 de Mayo 269, de 13 y 30 a 18 y 30, todos los días hábiles. Las propuestas serán recibidas y abiertas en el mismo local el día 5 de Junio de 1961 a las 16 horas, en presencia de los interesados que concurran.
12) (C. C.) 3|pub. 31350 My.25-v.my.29.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES

Llámase a Licitación Pública Nº 457 por la adquisición de Calderas y Quemadores a gas-oil o fuel-oil con destino al Hospital Penitenciario a fin de proporcionar agua caliente, vapor y calefacción.

Las cotizaciones pueden efectuarse CIF Montevideo y|o plaza.

Segundo llamado: Junio 15 de 1961, hora 15.

La apertura se efectuará en la fecha y hora indicadas en el local de la Proveeduría General y Ventas, calle 25 de Mayo 518, Montevideo.

Pliegos de condiciones y demás recaudos solicitarlos durante el horario de oficina en la dependencia ya citada para la apertura. — Montevideo, Mayo de 1961. — La Proveeduría General y Ventas.
12) (C. C.) 10|pub. 31348 My.25-v.jn.7.

INSPECCION GENERAL DE LA FUERZA AEREA
LICITACION PUBLICA N.o 9
Segundo llamado

Se llama a licitación pública para adquirir instrumentos de música con destino a la Inspección General de la Fuerza Aérea.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Servicio de Administración y Suministros de esta Inspección General (calle Uruguay N.o 1235), de lunes a viernes de 15.00 a 18.00 horas.

Apertura de la licitación: Día 12 de Junio de 1961, a la hora 15 y 30 en el local del Servicio de Administración y Suministros de la Fuerza Aérea. — Montevideo, Mayo 23 de 1961.
12) (C.C.) 5|pub. 31342 My.25-v.my.31.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA
SERVICIO OFICIAL DE DISTRIBUCION DE SEMILLAS
Dirección de Abastecimientos Agropecuarios
Tercer llamado a licitación

Para la venta de maní apto para industrializar. Apertura: 5 de Junio de 1961, hora 16 y 30. — Montevideo, 22 de Mayo de 1961. — La Dirección.
12) (C. C.) 3|pub. 31347 My.25-v.my.29.

DIRECCION DE ABASTECIMIENTOS AGROPECUARIOS
Primer llamado a licitación

Para el transporte de semillas embolsadas desde el Puerto de Buenos Aires al de Montevideo.

Apertura: 1.o de Junio. — Hora: 16 y 30. — Montevideo, 23 de Mayo de 1961. — La Dirección.
12) (C.C.) 3|pub. 31339 My.25-v.my.29.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

El Ministerio de Salud Pública llama a licitación pública para el suministro de los siguientes artículos:

Martes 13 de Junio de 1961. — **Hora 14 y 30. Lic. Nº 1466. Ropa confeccionada, Frazadas, Banderas, etc. Plaza, Tercer llamado.** Hora 15. Lic. Nº 36. Impresos, Plaza, Primer llamado.

Martes 27 de Junio de 1961: Hora 14. Lic. Nº 25. Electrocardiógrafos a inscripción directa. CIF y|o Plaza, Segundo llamado.

Martes 11 de Julio de 1961: Hora 14 y 30. Lic. Nº 1378. Drogas y productos químicos. CIF y|o Plaza, Tercer llamado.

Pedido de precios del día miércoles 14 de Junio de 1961. Hora 14. P. P. Nº 25. Ficheros metálicos, Plaza, Segundo llamado.

Advertencia: El Ministerio de Salud Pública publica sus avisos de licitaciones públicas, en por lo menos siete diarios de la Capital: los días jueves y viernes de cada semana. Para los Pliegos y propuestas respectivas los interesados deberán dirigirse a la Sección Licitaciones y Compras. Avda. 18 de Julio Nº 1892 (tercer piso). — Montevideo, 23 de Mayo de 1961.
12) (C. C.) 2|pub. 31346 My.25-v.my.26.

CENTRO DEPARTAMENTAL DE SALUD PUBLICA DE SALTO
Hospital Regional del Litoral Norte
Pedidos de precios

Llámase a pedido de precio para el suministro de Hielo, Papas, Arroz, Boniatos, Jabón en polvo, Servicio de limpieza de instalaciones sanitarias y servicio de cuidado de equipos refrigeradores, a este Centro Departamental y Asilo doctor José L. Amorín, desde el 1º de Julio, hasta el 31 de Diciembre de 1961, con estricta sujeción a los pliegos de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en la Administración de este Centro todos los días hábiles de 8 a 12 horas, y de 1? a 18 horas. Las propuestas serán extendidas ... los sellados correspondientes y se recibirán en sobres lacrados hasta el día 5 de Junio de 1961 a las 10 horas, en que serán abiertas en presencia de los interesados o quienes los representen que concurran al acto. Los proponentes deberán presentar además, los certificados que acrediten su afiliación y encontrarse al día en sus aportaciones con la Caja de Jubilaciones y Caja de Asignaciones Familiares, Patente de Giro del presente Ejercicio y comprobante de un depósito de $ 50.00 en el Banco de la República en garantía del mantenimiento de su oferta. — Dr. Humberto Prinzo, Encargado Dirección.
12) (C. C.) 3|pub. 31341 My.25-v.my.29.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
SECRETARIA
Segundo llamado

Llámase a Licitación Pública para la adquisición de diversos muebles de oficina destinado a la Secretaría del Ministerio de Obras Públicas.

Los Pliegos de Condiciones serán retirados en la Sección Licitaciones, calle 18 de Julio Nº 1112, tercer piso dentro del horario de oficina.

Apertura de propuestas: el día 2 de Junio de 1961, a las 16 horas en la Sección Licitaciones de esta Secretaría. — Montevideo, 19 de Mayo de 1961.
12) (C. C.) 7|pub. 31345 My.25-v.jn.2.

14—Matrimonios de Montevideo

Montevideo, Mayo 25 de 1961

Cumplimiento de la disposición del artículo 1.o de la Ley N.o 9.906 del 30 de Diciembre de 1939.

De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer la causa y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la Ley".

(Espacio limitado a tres líneas por la Ley número 9.906)

8.a Sección

AMABILIO NESTOR SOSA JUNCA, 26 años, soltero, marino militar, oriental, domiciliado Sierra 2076 y ELSA NIDIA ROMERO SOSA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Sierra 2076.

10.a Sección

ISAIAS HERNANDEZ, 53 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado F. Laborde 2327 Ap. 2 y TEODORA JUSTINA PRIETO, 49 años, divorciada, oriental, domiciliada F. Laborde 2327.

SAUL JULIO DE SOUZA, 30 años, soltero, empleado oriental, domiciliado G. Viana 2319 y TERESITA GLORIA SPOSITO, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada G. Viana 2319.

GERMAN NUDELMAN, 36 años, soltero, empleado, lituano, domiciliado Joanicó 3822 y REBECA LITMANOVICH 27 años, soltera, oriental, domiciliada Joanicó 3822.

11.a Sección

CANDIDO ISAAC ALVAREZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Arbolito 3185 y

RENEE ANGELICA PENA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Cno Maldonado 5629.

NUBLE ALVARO PEREZ, 24 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Gdor. Vigodet 2592 y MARIA TERESA VIERA, 18 años, soltera, textil, oriental, domiciliada Gdor. Vigodet 2579.

JUAN NOE PEREIRA, 23 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Gustavo Saint Bois 4810 e INES MARGARITA VICENTE, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Gustavo Saint Bois 4810.

CLAUDIO LENTINI, 24 años, soltero, lustrador, oriental, domiciliado Cuchilla Grande 3097 y ELIDA COSSIO, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cuchilla Grande 3097.

LADISLAO ESPINOSA, 62 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado 21 de Abril 2600 y CARMEN DE LOS SANTOS, 43 años, divorciada, costurera, oriental, domiciliada Alberto Calamet 4677.

LORENZO SANTIAGO VALLARI, 26 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Dunant 3914 y EULOGIA NELIDA GARCIA, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Dunant 3914.

12.a Sección

SERGIO DANIEL MARCELO ZAFFARONI, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rocha 2512 Ap. 2 e IVETTE RENEE CORREA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Rocha 2512 Ap. 2.

JULIO LIBERMAN PASTORINO, 33 años, divorciado, jornalero, oriental, domiciliado José L. Terra 2867 y ALBA COMINELLI, 27 años, soltera, oriental, domiciliada José L. Terra 2867.

OVIDIO MONTERO, 33 años, soltera, empleado, oriental, domiciliado Itapebí 2178 y MARIA ROSA SILVERA, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Acevedo Díaz 2678.

LUIS ALBERTO COMODO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Yaguarí 2009 y MARIA HERMINIA RAMIREZ, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cufré 2734.

JUAN CARLOS RENAULT, 27 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Joaquín Requena 2703 y MYRIAM GUGLIELMINOTTI, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Vilardebó 1934.

VICTOR HUGO PEREIRA, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ramón Márquez 3072 y NORMA MABEL BURGELL, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Ramón Márquez 3072.

ANTONIO DE SOUZA, 41 años, soltero, empleado, brasileño, domiciliado Rivadavia 1698 y ALEXANDRINA CALVO, 40 años, soltera, brasileña, domiciliada Rivadavia 1698.

14.a Sección

ANTONIO BERNABEU LOPEZ, 47 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Uruguayana 3590 y PURIFICACION PULLEIRO GARCIA, 39 años, soltera, española, domiciliada Uruguayana 3590.

CONSTANTINO VAZQUEZ BUGARIN, 37 años, soltero, empleado, español, domiciliado 19 de Abril 1106 y BEATRIZ FERREIRO RODRIGUEZ, 27 años, soltera, empleada, española, domiciliada 19 de Abril 1106.

ARIEL HUYSMANS CAMACHO RICCA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Espinillo 1313 y ELSA LUZ LOUREIRO SPOSITO, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Espinillo 1313.

17.a Sección

HEBERT MILDOR MARTINEZ, 21 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Los Jockeys 4606 y SELVA GLADYS GIMENEZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Londres 3615.

HUGO ANTONIO PEREZ, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado J. Roldós y Pons 4487 y LAURA GONZALEZ, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada J. Roldós y Pons 4536 Ap. 2.

18.a Sección

FELIPE NALLIM, 37 años, soltero, Dr. en Ciencias Económicas, libanés, domiciliado Solano García 2646 y CARMEN UBERTALLI, 26 años, soltera, argentina, domiciliada Solano García 2646 Ap. 8.

LUIS TARAMASSO, 47 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ellauri 423 Ap. 4 y LINA INDALECIA ARELLANO, 45 años, viuda, oriental, domiciliada B. del Pino 977 Ap. 3.

JOSE MARIA BORBA, 41 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Avda. Soca 1317 Ap. 2 y MARIA MERCEDES FERREIRA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Aragati 1104 apto. 13.

ADOLFO AGORIO DIAZ, 31 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado G. Pereira 3228 y MARGARITA BASSO CAVIGLIA, 26 años, soltera, oriental, domiciliada 21 de Setiembre 2511.

RAMIRO PRADO, 31 años, soltero, comercio, español, domiciliado Avda. Brasil 2572 y PIEDAD SANCHEZ, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Avda. Brasil 2572.

FRANCISCO PEDRO CURCIO, 27 años, soltero, arquitecto, oriental, domiciliado Bt. Mitre 2807 Ap. 14 y HAYDEE ACOSTA, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Solano Antuña 2826.

JESUS DUBRA, 29 años, soltero, comercio, español, domiciliado Charrúa 2278 y MARIA FELISA SUAREZ, 27 años, soltera, española, domiciliada R. R. del Perú 881.

MATIAS SCHUBERT, 53 años, soltero, comercio, austríaco, domiciliado Juan Paullier 951 y ROSA UMANSKY, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Juan Paullier 951.

URUGUAY DUARTE, 31 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado Jaime Zudañez 2709 y NAHIR SILVEIRA, 30 años, soltera, oriental, domiciliada J. Zudañez 2709.

CASIMIRO MASLINAUSKAS, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado B. del Pino 1162 y BLANCA LILA PEREIRA ROBALLO, 36 años, soltera, oriental, domiciliada B. del Pino 1166.

ROBERTO CESAR MONTINO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado J. Paullier 1156 y ELSA HAYDEE BOGGIO, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Juan Paullier 1156.

JUAN NATAN HEILBRONNER, 66 años, soltero, arqueólogo, alemán, c/legal, domiciliado G. Ramírez 2239 Ap. 11 y RINA LEDERMANN, 52 años, viuda, alemana, domiciliada Luis P. Ponce 1331 Ap. 101.

20.a Sección

LEONCIO SORIA, 32 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado J. Llupes 4411 e ISMELDA ISIS ASTORGA, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Agraciada 4211.

EGIDIO FASSI, 43 años, soltero, argentino, domiciliado M. H. y Obes 3215 y MARIA AURORA CANEPARES, 32 años, soltera, oriental, domiciliada J. N. Vidal 405.

21.a Sección

CIRILO WALTER PEREYRA, 26 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Dulcinea 3071 y ALICIA MABEL PEREIRA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Alcides de María 681.

22.a Sección

ENRIQUE REINO BARDANCA, 30 años, soltero, empleado, español, domiciliado Valladolid 3365 E y MARIA JOSEFA AMALIA PARDO, 21 años, soltera, empleada, española, domiciliada Valladolid 3365 E.

PABLO ALCALDE SOUTO, 26 años, soltero, pintor, español, domiciliado Andrés Lamas 3550 y MARIA LUISA PINILLA, 21 años, soltera, peluquera, española, domiciliada Chiavari 2855.

JOSE GONZALEZ RODRIGUEZ, 27 años, soltero, empleado, español, domiciliado Santa Ana 3638 y JOSEFA LEDO GUERRA, 29 años, soltera, española, domiciliada Santa Ana 3638.

OSVALDO MARCELINO DORELO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Soca 1416 Ap. 8 y MARTA RAQUEL MENSCH, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Fco. Bauzá 3307.

FRANCISCO TORRES ALONSO, 23 años, soltero, comercio, español, domiciliado José Leguizamón 3563 e IRMA TRABA FREIRE, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada José Leguizamón 3561.

24.a Sección

JUAN PEDRO MENINI, 30 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Fco. Llambí 1366 y JUANA EMA RODRIGUEZ, 34 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Fco. Llambí 1366.

14) $ 4.00 3|pub. v.My.29.

17—Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

AGUEDA CLAVIJO DE INFANZONI, solicita la inscripción de la obra titulada "Alas", de la que se declara autora. — Montevideo, 19 de Mayo de 1961. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $ 6.00 10|pub. 7741 My.25-v.jn.7

FELICIANO LUIS SANTOS, solicita la inscripción de "Lejos de tí" (bolero), "Los dos solitos" (corrido), de las que se declara autor de la letra y música. — Montevideo, 22 de Mayo de 1961. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $ 12.00 10|pub. 7748 My.25-v.jn.7.

AURELIANO CARLOS RODRIGUEZ LARRETA, solicita la inscripción de los seudónimos "Grocio" y "Grotius" con que caracteriza su actividad intelectual. — Montevideo, Mayo 15 de 1961. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $12.00 10|pub. 7348 My.25-v.jn.7.

18—Quiebras

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 3.er Turno, dictado en autos: "HOFFMAN DE VELICOLUD o VELICOLOUD, TAUBA o TANIA. Quiebra". (Lo. 60, Fo. 679), se hace saber que ha sido declarada en estado de quiebra a Tauba o Tania Hoffman de Velicolud o Velicoloud y se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, previniéndose que queda prohibido hacer pagos o entregas de efectos a la fallida so pena de no quedar exonerados los que lo hicieren de sus obligaciones pendientes a favor de la masa; que quedan emplazados cuantos tuvieren bienes, créditos, títulos o documentos de la fallida para que comparezcan dentro de treinta días poniéndolos a disposición del Juzgado so pena de tenerlos por ocultadores de bienes y cómplices de quiebra fraudulenta (artículo 1664 Código de Comercio) y los acreedores del fallido que no sean hipotecarios ni prendarios, para que comparezcan dentro del mismo término ante el Síndico nombrado señor Alfredo García, domiciliado en la calle Rincón N.o 682, con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, 14 de Abril de 1961. — Amílcar Mántaras, Actuario.

18) (G. Jud.) 15|pub. 31344 My.25-v.jn.14.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO
DECLARACION DE QUIEBRA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 1584 del Código de Comercio, se hace saber al público que se ha declarado en estado de quiebra a los comerciantes de plaza OSCAR F. PUPPO y CARLOS A. MASELLO, por la Sociedad de hecho "Puppo y Masello", a cuyo fin se previene:

1º) Que se prohibe hacer pagos o entregas de efectos a los fallidos, so pena de no quedar exonerados de las obligaciones pendientes, a favor de la masa. 2º) Que los que tengan bienes o documentos de los fallidos, deberán ponerlos a disposición del Juzgado, so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. 3º) Que se ha fijado el término de treinta días, a contar desde la fecha de la primera publicación, para que dentro de él, los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presenten al Síndico los justificativos de sus créditos, y 4º) Que se nombró Síndico de la quiebra a don Alcides Patrón, domiciliado en la casa de la calle 25 de Mayo 631. — Montevideo, Octubre 13 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.

18) (G. Judicial) 15|pub. 31343 My.25.-v.jn.14.

19—Rectificación de Partidas

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se solicitó esta rectificación de partidas (Lo. 58, Fo. 625): Nacimiento de LUIS CARLOS VOLONTE, del 1º de Junio de 1917, de la Octava Sección de Montevideo, donde dice que es "hijo legítimo", debe decir que es: "hijo natural", donde dice reconocido por "María Luisa", debe decir: "María Isabel". — Montevideo, 22 de Mayo de 1961. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

19) $54.00 15|pub. 7742 My.25-v.jn.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitáronse estas rectificaciones de partidas (Lo. 60, Folio 673): Matrimonio de MIGUEL GALLUZZO y BONIFACIA MARIA BOGGIANO, donde dice "María Bazone", debe decir: "Bonifacia María Boggiano", donde dice "Luis Bazone", debe decir: "Luis Boggiano", donde dice "Jacinta Cimbrero", debe decir: "Jacinta Simbrelo". Obtuvo auxiliatoria. — Montevideo, 28 de Abril de 1961. — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 31349 My.25-v.jn.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "PEREYRA, RUBEN DARIO. Rectificación de partida", se hace saber que ha comparecido la nombrada persona solicitando rectificación de la partida de su nacimiento, pues donde en ella aparece su nombre como "Rubendería", debe decir: "Ruben Darío", y donde dice, refiriéndose a sus apellidos paterno y materno "Pereira", debe decir, en uno y otro lugar: "Pereyra". — Montevideo, 22 de Mayo de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.

19) $54.00 15|pub. 7766 My.25-v.jn.14

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "SOZA, NERIDA. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ha comparecido la nombrada persona, solicitando rectificación de la partida de su nacimiento, pues donde en ella dice "Pedro Sosa", debe decir: "Magdaleno Doroteo Soza", y donde dice "Doroteo Sosa", debe decir: "Doroteo Soza". — Montevideo, 22 de Mayo de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 31337 My.25-v.jn.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos: "ELENA AVELINA GALARRAGA DE CARABALLO. Rectificación de partidas, (Libro 33, Fo. 253)", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Elena Avelina Galarraga de Caraballo, solicitando rectificación de su partida de matrimonio, pues en la misma, aparece con el apellido materno "Vespa", en lugar del paterno: "Galarraga", que es el que corresponde. — Mercedes, 16 de Mayo de 1961. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
19) $54.00 15|pub. 7747 My.25-v.Jn.14.

20—Remates

JOSE BLANCO INSUA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "Luis Manuel Quintana Muñoz y otra contra Sucesión de JUAN KORMENDY. Ejecución de hipoteca, (Lo. 58, Folio 528)", se hace saber que el día 22 de Junio de 1961, a las 16 y 30 horas y en la Asociación Nacional de Rematadores, calle Zabala Nº 1328, se procederá, por el martillero señor José Blanco Insúa, asistido del Alguacil y Actuario, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: Un solar de terreno con el edificio en el construído y demás accesorios dominiales, ubicado en la 10a. Sección Judicial del Departamento de Montevideo, empadronado con el Nº 70.185, compuesto, según plano del Agr. Julio Baungarter, de Mayo de 1948, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 19.320, el día 20 del mismo mes y año, de una superficie de 162 metros 35 centímetros, que se deslindan así: 6 ms. 95 cms. de frente al Suroeste, sobre la calle Porvenir, por donde la puerta de entrada lleva el Nº 2650 22 ms. 72 cms. al Noroeste, sobre la calle Juan J. Rousseau, por ser esquina: 7 ms. 32 cms. al Noreste, lindando con el inmueble padrón Nº 117.911; y 22 ms. 79 cms. al Sureste, confinando con la propiedad empadronada con el Nº 117.909.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta al serle aceptada: 2º) Que los gastos de escrituración, comisión del rematador y certificados serán de cuenta del comprador: 3º) Los antecedentes y títulos se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo Nº 523, piso 1º. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 19 de Mayo de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
20) $234.00 15|pub. 7771 My.25-v.Jn.14.

JUAN MARQUEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones
PUBLICO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, doctor Fernando Mier Nadal, de fecha Abril 24 del año en curso, dictado en los autos caratulados: "Exequiel Baute De León contra SANTIAGO FIGUEREDO BACCINO. Ejecución de hipoteca". (Lo. 7, Fo. 107, N.o 510), se hace saber al público en general, que el día 21 de Junio venidero, a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado, por intermedio del martillero don Juan Márquez, en diligencia que será presidida por el señor Alguacil de este Juzgado asistido del Actuario, se procederá a la venta en remate público al mejor postor y sin tasación, del siguiente bien inmuebles:

Una fracción de campo con las mejoras que contiene ubicada en el paraje denominado Solís Chico, novena sección judicial de este Departamento, empadronada con el N.o 14.123, señalada con el N.o 1 en el plano levantado por el agrimensor Heber Hugo Rebufello, en Setiembre de 1955, inscripto en la Oficina de Catastro de Paudo el 11 de Octubre del mismo año con el N.o 646, compuesta de una superficie de 19 hectáreas, 1817 metros, 52 decímetros que se deslinda así: 645 metros 61 centímetros al Norte lindando con el padrón N.o 12.272; 526 metros 15 centímetros al Sur lindando con el padrón 12.935; 348 metros 8 decímetros al Este con frente al Cno. Vecinal de 17 metros de ancho que une estación Migues con Tapia y 327 metros 5 centímetros al Oeste confinando con los padrones N.os 5.721 y 5.722.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada la oferta el 10 o|o del precio de venta en garantía de la misma; B) Que los gastos de escrituración y certificados serán de cuenta del comprador; C) Que los títulos de propiedad quedan en poder de la oficina actuaria, a disposición de los interesados. Y a los efectos legales, se hace la presente publicación. — Canelones, Mayo 12|961. — Hugo Alvez, Actuario.
20) $216.00 15|pub. 7750 My.25-v.Jn.14.

H. UBACH CHOCHO
Juzgado de Paz de la 1.a Sección de Lavalleja
PUBLICO

De Mandato de la señora Juez de Paz de la primera sección de Lavalleja, dictado en autos: "Sucesión de José Cataldi contra FELIX SERRON. Cobro ejecutivo de alquileres". (Lo. 3 Fo. 5, N.o 98), se hace saber que el día 16 de Junio 1961 a las 16 horas en el local de remates "Ubach Chocho" calle Treinta y Tres esquina Claudio Williman de la ciudad de Minas, se procederá por el martillero Humberto Ubach Chocho, al remate sobre la base de las dos terceras partes de las respectivas tasaciones, de los siguientes bienes:

Una heladera "Siam" 8 puertas, tasada en pesos 5.000.00, un mostrador de marmo-madera, tasado en $ 600.00, una caja registradora, tasada en $ 500.00 y una máquina cortadora de fiambre marca "Berkel", tasada en $ 1.200.00. Y a los efectos del caso se hace está publicación. — Minas, Mayo 15 de 1961.
20) $72.00 10|pub. 7676 My.25-v.Jn.7.

21—Segundas Copias

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, doctor Fernando Mier Nadal, dictada en autos: "PRUDENCIO RIVERO. Segunda copia de escritura". (Lo. 7, Fo. 266, N.o 62), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Prudencio Rivero solicitando segunda copia de la siguiente escritura:

La de partición de los bienes quedados al deceso de don Bibiano o Biviano Rivero y doña Jacinta González de Rivero otorgada en esta ciudad, el 28 de Julio de 1935, ante el escribano Rafael Frías Pérez, inscripta su primera copia en el Registro de Traslaciones de Dominio de Canelones, con el N.o 130 al folio 35 vuelto. Por medio de esta escritura, se adjudicó al pre nombrado Rivero en pago de su legítima paterna y materna, una fracción de campo con las mejoras que contiene, ubicada en Canelón Chico, primera sección judicial del Departamento de Canelones, padrón N.o 1.829, lote letra A, plano del agrimensor Alberto A. Odizzio, inscripto con el N.o 40 el 18 de Junio de 1935, en la Oficina Técnica Departamental de Empadronamiento de Canelones, con una superficie de 8 hectáreas 2968 metros 78 decímetros, que lindan: al Norte, Jesús Viera y Petronila B. de Teles; al Este, Noreste, María C. de Dabove; al Sur, con las fracciones B y C del mismo plano, de Braulio Rivero y Ramón Vignoli; al Oeste, Suroeste, con la fracción B antes citada.

En consecuencia, se cita y emplaza, a cualquiera que se considere con derechos sobre el bien a que se refiere la ante citada escritura de partición, para que comparezcan a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio que los represente. — Canelones, Abril 28 de 1961. — Hugo Alvez, Actuario.
21) $132.00 10|pub. 7752 My.25-v.Jn.7.

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

ATILIO M. RODRIGUEY Y CIA. LIMITADA

Por documento privado, protocolizado por el Esc. Raúl May Roa, el 26 de Abril de 1961, inscripto en el Registro Público y General de Comercio, con el N.o 144 a. Fo. 477v. del Lo. N.o 2, se constituyó Sociedad de Responsabilidad Limitada, con las siguientes bases: I) Socios: ATILIO MANUEL y CARLOS ADOLFO RODRIGUEZ OXEHUFUWD; II) Objeto: Explotación del comercio en el ramo de industria electro mecánica, instalaciones eléctricas para automotores, reparación, venta, fabricación de repuestos, y en general, cualquier operación relacionada con la citada industria para automotores y afines; importar y exportar; III) Capital $ 50.000, aportado por partes iguales; IV) Duración: 50 años; V) Domicilio: Montevideo; VI) Denominación: "Atilio M. Rodríguez y Cía. Limitada"; VII) Administración y uso de la firma social: los socios Atilio Manuel y Carlos Adolfo Rodríguez Oxehufuwd con amplias facultades; VIII) Balance y ejercicio social: anualmente, del 1.o de Abril al 31 de Marzo.
22) $ 72.00 10|pub. 7675 My.25-v.Jn.7.

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 92.810. — Montevideo, Mayo 19 de 1961. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Kimberley Sociedad Anónima, de Montevideo, solicitan la marca "SANRA" para distinguir los artículos de las clases 12 y 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 7735 My.25-v.Jn.7.

ACTA N.o 92.811. — Montevideo, Mayo 19 de 1961. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Kimberley Sociedad Anónima, de Montevideo, solicitan la marca "ESTAVA" para distinguir los artículos de la clase 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 7736 My.25-v.Jn.7.

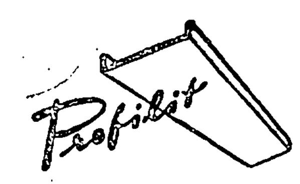
ACTA N.o 92.813. — Montevideo, Mayo 19 de 1961. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por F. Rodríguez Ycart, Bravo Limitada, de Montevideo, solicitan la marca "NASALSEN" para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 7738 My.25-v.Jn.7.

ACTA N.o 92.787. — Montevideo, Mayo 16 de 1961. — Con esta fecha Juan E. Guyer, por Haus-Chemikalien G. m. b. H., de Alemania, solicita registrar la marca "APPO" para distinguir artículos de la clase 6 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 7790 My.25-v.Jn.7.

ACTA N.o 92.788. — Montevideo, Mayo 16 de 1961. — Con esta fecha Juan E. Guyer, por Haus-Chemikalien G. m. b. H., de Alemania solicita registrar la marca "PURETTA" para distinguir artículos de la clase 4 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 7791 My.25-v.Jn.7.

ACTA N.o 92.814. — Montevideo, Mayo 19 de 1961. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Szabo Hnos., Kessler y Batki, de Montevideo, solicitan la marca "ACLEROSIL-SZABO" para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 7739 My.25-v.Jn.7.

ACTA N.o 92.809. — Montevideo, Mayo 19 de 1961. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Moosbrunner Glasfabriks-Aktiengesellschaft, de Viena, Austria, solicitan la marca,



para distinguir los artículos de las clases 6, 8, y 11. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $66.00 10|pub. 7731 My.25-v.Jn.7.

ACTA N.o 92.784. — Montevideo, Mayo 16 de 1961. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Garvey Sociedad Anónima Bodegas de San Patricio-Jerez de la Frontera, de Cádiz, España, solicitan la marca



para distinguir los artículos de la clase 2 a|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $66.00 10|pub. 7732 My.25-v.Jn.7.

ACTA N.o 92.806. — Montevideo, Mayo 19 de 1961. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Laboratorios Dr. Gador y Cía., solicitan la marca "FINALINA" para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 7733 My.25-v.Jn.7.

ACTA N.o 92.807. — Montevideo, Mayo 19 de 1961. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por José Armando D'Onofrio Sociedad de Responsabilidad Limitada, de Buenos Aires, República Argentina, solicitan la marca "EXTRACTO DE BLANCO TRIPLE T-3" para distinguir los artículos de las clases 1 y 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 7734 My.25-v.Jn.7.

ACTA N.o 92.812. — Montevideo, Mayo 19 de 1961. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Compañía Industrial de Tabacos Sociedad Anónima, de Montevideo, solicitan la marca "JUNIOR'S" para distinguir los artículos de la clase 22 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 7737 My.25-v.Jn.7.

ACTA N.o 92.822. — Montevideo, Mayo 22 de 1961. — Con esta fecha, Rómulo Marne Aurucci por Lever Brothers Port Sunlight Limited, de Port Sunlikt, Cheshire, Inglaterra, ha solicitado el registro de la marca "ALA" para distinguir artículos de las clases 1, 9 y 13. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $84.00 10|pub. 7677 My.25-v.Jn.7.

ACTA N.o 92.816. — Montevideo, Mayo 22 de 1961. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Alberto Nieto Clavera, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "JRC" para distinguir artículos de la clase 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10 pub. 7684 My.25-v.jn.7.

ACTA N.o 92.817. — Montevideo, Mayo 22 de 1961. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Shell Uruguay Limited, de Montevideo han solicitado el registro de la marca "VAPONA" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 7685 My.25-v.jn.7.

ACTA N.o 92.823. — Montevideo, Mayo 22 de 1961. — Con esta fecha, Heriberto Koch, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "EXTENSO" para distinguir artículos de la clase 6 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 7686 My.25-v.jn.7.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 13.659. — Montevideo, Mayo 22 de 1961. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Imperial Chemical Industries Limited, de Inglaterra, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Composiciones de revestimiento" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $36.00 10|pub. 7687 My.25-v.jn.7.

ACTA N.o 13.657. — Montevideo, Mayo 19 de 1961. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por E. I. Du Pont de Nemours and Company (EE.UU.A.), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento para la obtención de compuestos que contienen una pluralidad de radicales con la siguiente fórmula estructural" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $36.00 10|pub. 7724 My.25-v.jn.7.

ACTA N.o 13.658. — Montevideo, Mayo 19 de 1961. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Sumitomo Chemical Company, Ltd. (Japón), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo ester de un ácido órgano-fosfórico y composición insecticida que lo contiene" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $36.00 10|pub. 7725 My.25-v.jn.7

ACTA N.o 13.660. — Montevideo, Mayo 22 de 1961. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Ethyl Corporation (EE.UU.A.), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Composiciones antidetonantes" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $36.00 10|pub. 7726 My.25-v.jn.7.

ACTA N.o 13.661. — Montevideo, Mayo 22 de 1961. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Hoover Limited, (Inglaterra), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras relacionadas con lavadoras y secadoras a centrifugar" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $36.00 10|pub. 7727 My.25-v.jn.7

ACTA N.o 13.662. — Montevideo, Mayo 22 de 1961. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por International Harvester Company (EE.UU.A.), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Estructura de guardacuchilla de segadoras" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $36.00 10|pub. 7728 My.25-v.jn.7.

25—Ventas de Comercio

"La Goleta" Limitada, prometió vender a los señores Román Vizintin y Carlos Ibáñez Uribe, el negocio de restaurant denominado "Don Quijote" (o Sancho Panza), instalado en Rambla República del Perú Nº 1067 esquina Massini. Acreedores en Juncal 1414, piso 1. Escribanía [illegible] A. Rivez.
$ 40.00 20|pub. 7807 My.25.-v.jn.22.

Prometimos vender nuestro comercio de Almacén Fiambrería, Bebidas alcohólicas y B[illegible] ubicado en la calle Paysandú 1796|1800 a los señores Eustaquio Nelson Silva y Walter José Guerra, con fecha 11 de Mayo de 1961. (Ley 26 de Setiembre de 1904). Acreedores al comercio día de pago el 25 del corriente de las 14 a las 19 horas. — JESUS FERNANDEZ GONZALEZ. — MARIA DANTES PINO. — JUAN SUEIRO MOCIÑO. — ANTONIA MARIZCURRENA.
25) $ 72.00 20 pub. 7749 My.25.-v.jn.22.

A efectos Ley 26 Setiembre 1904, comunico venta a Romildo Albérico y Milmides María Curbelo Parada, de parte que me corresponde en Panadería "La Gloria" razón social: "Ramón Varela y Cía", San Jacinto, Canelones. Acreedores presentarse de mañana: Escribanía Bonnefon, Médanos 1294, piso 6 ap. 12. — RAMON VARELA MATO.
25) $ 48.00 20 pub. 7688 My.25.-v.jn.22.

27—Varios

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LA INDUSTRIA Y COMERCIO
ULTIMA CITACION

La Sucursal Belvedere de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio, (calle Juan A. Artigas 4120), cita por última vez a los afiliados cuyos números y nombres se detallan a continuación, quienes deberán concurrir los días hábiles, de 13 a [illegible] horas a dicha oficina.

E|2.955 — Ruperto Charlone Pizzorno.
E|21.423. — Serafín Billoto Tamarco
E|22.921. — Angel Mussetti Piccioli.
E|25.012 — Guillermo Giudici Macchi.
I|131. — María M. Martínez de Piñeyro.
S|D 8.956 — María R. Rodríguez de Gihorsi.
S|D 22.309 — Modesto M. Díaz Hernández
S|D 26.843 — Zulema Escoto.
S|D 25.926. — Romualdo González.
T 32.037. — Alberto Rodríguez Bonilla.
T|33.960. — Gregorio J. Reyes González.
T|34.306. — Adolfo Rodríguez.
T|35.040 — Catalina J. Pons Chamorro de Reyes.
T|36.042 — [illegible] Pedro Gastón González.
[illegible] — [illegible] Irazezin de Romero.
1.217 — Juana Vidal.
2.531 — [illegible] Larrieux.
5.610 — Elida [illegible] de Amestoy.
8.275 — Ema Peluffo de Fernández.
24.785 — Alejandro Píriz Rosso.
44.820 — Juan Ramón Alberto Cechi Costa
87.723 — Francisca Matilde Claffone.
92.070 — Valerio Karolyi Molnar de Bazik
98.000 — Juan Félix Robera Molina
[illegible] — Ana Mae Inrich
[illegible] — Manuel Récatey Gómez
[illegible] — Josefa Rodó Pérez de Collazo
65.600 — Sara Rodríguez Bidegain de Medina
106.720 — Vicente Albuixech
110.512 — Nicolás Rolla
112.220 — Ademos Dante Canavesi
112.220 — Andrés Castro Castiñeira.
114.725 — Luis Cristel Acosta.
121.112 — Angela Giacobbe
127.216. — María Morgenat de Molfino.
127.420. — Héctor Fabián Martín Sicco.
[illegible] — Pedro [illegible]
141.700 — María Sélika Garat
146.070 — Juan Vázquez.
148.422 — Teresa Mallo de Varela
150.000 — Luisa Pérez Telles de Silva
150.047 — María Amarín de Rosani
156.421 — Valentín Corte
161.226 — Clemente Muñoz
173.506 — Uberfil Yinesa Pandolfi.
175.555. — Alcira María Civetta
178.158. — José María López
178.091 — Froilana P. Enrique de Ramos.
179.275 — Raúl Cecilio Lenguelra.
192.320. — Ubaldo Pérez Llanes.
194.257 — José Raúl Fernández Farías.
197.027. — Miguel Antonio Borraz Santi.
197.676 — Rubens Rosendo Mernier García
197.712 — María del Rosario Balza de Quiroga
192.116. — María Teresa Verdes.
195.500 — Bolívar Machado Rivas.
196.276 — Angela Prisco de Jaime
[illegible] — Policarpio Bartolo
199.483. — Juan Provasnik.
202.060 — Carlos Malaguís
209.420 — Margarita Renatto de Dodera
211.364. — Petrona De La Cierra.
216.353. — Floro Fernández
217.458. — Francisco Sangali.
218.058. — Pedro Rodolfo Viña.
224.803 — Santiago Zuniani.
225.840. — Rafael Gallo
232.801. — Juan Baldovino
288.726. — Cleto M. Pereira
323.356. — María del C. Hernández
327.015 — Nelly I. Moreno Gómez.
338.274. — José R. Tadei
381.757. — Remo Leibe Morales.
381.780 — Luis T. Mezzottoni.
383.077. — Jorgelina Silva Mora.
393.433. Romeo Abelardo Isola.
408.234. — Angel Rodríguez Gandara.
415.944. — Venancio Dos Santos
437.102. — Isabelina Pereira.
437.156. — Genaro Fernández Puyol.
460.864. — Santiago B. Alvarez.
461.027. — Orosmán Surramendi.
806.573. — Antonio López Pita.
809.606. — Pedro Gallo.
840.007. — David Tar[illegible].
861.149. — Agustín [illegible] Reino
861.554. — Gilberta Ferrer.
8[illegible].836. — María E. Ackenbrenner de Lepardo.
879.026. — José Ma. Roberto Espinosa.
879.519. — José Bugallo.
886.426. — Rubén Iberra.
899.329. — José Castiella Ferrer

Pasados treinta días de esta publicación se procederá al inmediato archivo de las carpetas correspondientes a las personas que no hayan concurrido a este llamado. — Oficina de Información, Prensa y Propaganda.
27) (C.C.) 1|pub. 31338 My.25-v.my.25.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
ESCUELA NACIONAL DE BELLAS ARTES

Llamado a aspirantes para la provisión definitiva de un cargo Docente en este Instituto

Por resolución de la Comisión Interventora, se llama a aspirantes para proveer en forma definitiva un cargo de Encargado de Curso de Taller Fundamental de Pintura (6 horas semanales, $ 790.00). El plazo de inscripción cierra el 30 de Junio de 1961 a las 16 horas.

Se encuentran a disposición de los interesados en la Bedelía del Instituto, las bases generales y particulares para la provisión de este cargo. — Montevideo, Mayo 23 de 1961. — Julio Omar Costa, Secretario Interino.
27) (Cta. Cte.) 1|pub. 31340 My.25-v.my.25.

DECLARACION DE AUSENCIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: "ANDREA ROSALIA VILLANUEVA RODRIGUEZ. Declaración de Ausencia", se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado María Villanueva Rodríguez, solicitando la declaración de ausencia de su hermana Andrea Rosalía Villanueva Rodríguez, de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 55 y concordantes del Código Civil. Y a los efectos de derechos se hacen estas publicaciones. — Salto, Mayo 4 de 1961. — Esc. Delmar González Brum, Actuario Adjunto.
27) $96.00 20|pub. 7709 My.25-v.jn.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por documento certificado por el escribano Obdulio M. Federico el día veintiuno de Marzo de mil novecientos sesenta y uno e inscripto en el Registro Público y General de Comercio el día veintidós de Marzo de mil novecientos sesenta y uno, con el N.o 63 al Fo. 210 vuelto del libro N.o 2 el señor DIEGO GONZALEZ LEAL cede y transfiere a los señores Juan Alberto Fagúndez, Alberto Ramos, Luis Alfredo Acosta y Jesús García, en partes iguales su cuota en la Sociedad de Responsabilidad Limitada "Los Satélites", constituida el 12 de Febrero de 1960.
27) $43.00 10|pub. 7814 My.25-v.jn.7.

[illegible] PUBLICO

CARLOS IBAÑEZ [illegible], prometió ceder su cuota social en la sociedad "La Goleta" Limitada a Camilo Hernández. Acreedores en 18 de Julio 1333, piso 4, apartamento 41.
27) $24.00 20 pub. 7808 My.25-v.jn.22.

COOPERATIVA DE CONSUMO DE LA INDUSTRIA LECHERA
ASAMBLEA GENERAL
Primera convocatoria

Amparado en el inciso A) del artículo 23 del estatuto social el Consejo Directivo, realiza la siguiente orden del día:

1.o) Informe del Consejo Directivo sobre memoria y balance anual; 2.o) Designación de dos asambleístas para firmar el acta de asamblea.

La asamblea se realizará el día 31 de Mayo de 1961, a las 19 horas, en el local de A.O.E.C. Suárez 2878. — Edmundo Blanco Presidente. — Ernesto Verga, Secretario.
27) $7.20 2|pub. 7745 My.25-v.my.26.

CORDAN SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, don Carlos Fleurquín Narbondo, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado "Cordán Sociedad Anónima", solicitando la inscripción de sus estatutos cuyo trámite se transcribe a continuación:

Acta de constitución de:

"CORDAN SOCIEDAD ANONIMA"

En Montevideo, reunidos los contadores Héctor Vignoli Laffitte e Israel Lubinerman, en la calle Buenos Aires 484, esc. 22, resuelven aprobar el siguiente estatuto

ESTATUTO

CAPITULO I

Denominación, Objeto, Plazo y Domicilio

Artículo 1.o Se constituye una sociedad comercial de naturaleza anónima, con la denominación de "Cordan Sociedad Anónima".

Art. 2.o La sociedad tiene por objeto: A) Explotar la industrialización y comercialización de mercaderías, arrendamientos de obras y servicios en los ramos y anexos de: ferretería, bazar, joyería, orfebrería y relojería, juguetería, artículos para el hogar en general, vestimenta, textil, cuero, caucho, madera y carpintería, mecánica, metalúrgica, automotora, combustibles y lubricantes, electrotecnia, industrias químicas, plástico, alimentación, bebidas en general, tabaco, carne y derivados, agropecuarias, hotelera, construcción y subsidiarias extractivas, minería, marítima, transporte de personas, cosas y noticias, prensa, propaganda, servicios profesionales, papel y cartón, imprenta, artículos y máquinas para escritorio y oficinas, cinematografía, música, radio, fotografía, ortopedia, óptica, cirugía e higiene; B) Comprar, vender, importar, exportar y realizar operaciones comerciales con materias primas y mercaderías; C) Ejercer representaciones, comisiones y consignaciones; D) Realizar toda clase de operaciones con bienes inmuebles, incluso contratar préstamos con el Banco Hipotecario del Uruguay, pudiendo recibir títulos y aceptar las condiciones que exija dicho Instituto; E) Efectuar inversiones en otras empresas constituídas o a constituirse, incluyendo la adquisición de las mismas; compra, venta o caución de títulos, acciones letras, debentures y valores mobiliarios de análoga naturaleza; préstamos, recepción del público de toda clase de depósitos en dinero; emisión de pólizas de ahorro pólizas de seguro o capitalización y operaciones de cambio.

Art. 3.o El plazo de duración será de cien años, a partir de la fecha.

Art. 4.o La sociedad tendrá su domicilio en Montevideo, pudiendo establecer otros domicilios especiales y cualquier tipo de ramificaciones dentro o fuera del país.

CAPITULO II

Capital y acciones

Artículo 5.o El capital estará representado por acciones al portador de $ 1.000.00 (mil pesos) cada una, que se emitirán en títulos de una o más acciones y ascenderá a la suma de $ 50.000.00 (cincuenta mil pesos).

Art. 6.o La suscripción de una acción implica la aceptación del presente estatuto, sin perjuicio de los derechos legales que puedan corresponder. Cada título representativo de acciones es indivisible respecto a la sociedad.

Art. 7.o Mientras las acciones no se integren totalmente, o no se hallen impresas, harán sus veces certificados provisorios.

CAPITULO III

Directorio

Artículo 8.o El Directorio estará integrado hasta con nueve miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no, elegidos por la asamblea que podrán ser reelectos indefinidamente. Cada Directorio continuará en el ejercicio de sus funciones hasta la toma de posesión de los puestos por sus sucesores.

Art. 9.o Dentro de los límites establecidos en el artículo anterior, el Directorio podrá aumentar el número de sus miembros y designar a las personas que ocuparán los nuevos cargos. En caso de vacancia en los puestos de Directores, el Directorio queda facultado para llenar o no las vacantes; si quedara un único miembro, también podrá llenar la o las vacantes.

Art. 10. Los Directores podrán hacerse representar en el Directorio por otro Director o por un tercero, mediante carta poder o telegrama colacionado; también podrán ocupar en la sociedad otros cargos, rentados o no.

Art. 11. El Directorio se reunirá por convocatoria del Presidente o Vicepresidente o de dos de sus miembros; sesionará con cualquier asistencia y adoptará resoluciones por mayoría de presentes.

Art. 12. El Directorio está investido de los más amplios poderes para la administración de la sociedad, con ilimitadas facultades de disposición sobre los bienes de la misma. A vía de ejemplo podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, arrendar, administrar por cuenta propia o de terceros, dar en anticresis gravar en garantía, y explotar en general toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos a y de particulares, bancos oficiales o privados en las condiciones que estime convenientes, quedando expresamente autorizado para recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Realizar toda clase de operaciones civiles, comerciales, o de administración, reputadas útiles a la consecución de los fines sociales; D) Intervenir en juicio, como actora, demandada o tercerista, con las facultades generales y especiales del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil, quedando asimismo facultado para realizar todos los actos para los cuales las leyes exigieran mandato expreso; E) Otorgar poderes generales o especiales a personas físicas o jurídicas; F) Aceptar u otorgar garantías personales o reales; G) Resolver sobre la emisión de acciones y obligaciones, estableciendo las condiciones de las mismas, pudiendo entregar dichos valores en pago de bienes o servicios. H) Fijar o modificar la fecha de balance.

Art. 13. El Presidente o el Vicepresidente indistintamente, o dos Directores cualesquiera, ejercerán la representación legal de la sociedad quedando el Directorio autorizado para modificar, por unanimidad, la forma de representación.

CAPITULO V

Asambleas

Artículo 14. La asamblea ordinaria será convocada para realizarse dentro de los seis meses siguientes al balance de la sociedad y considerará, sin perjuicio de los demás asuntos que se incluyan en la orden del día, la memoria y el balance general de situación y resultados que deberá presentar el Directorio, resolviendo el destino de los resultados obtenidos. La asamblea extraordinaria podrá convocarse por el Directorio o por el Síndico, si lo hubiera, o a petición de un número de accionistas que representen, por lo menos, el cincuenta por ciento del capital integrado, debiendo realizarse la asamblea dentro de los diez días de efectuada la solicitud. Si el Directorio no convocara la asamblea en plazo, podrán hacerlo válidamente los accionistas.

Art. 15. Las asambleas serán convocadas mediante un aviso publicado en el "Diario Oficial" con una anticipación no menor de tres días cuando reunan la totalidad del capital integrado, no será necesario la publicación. El registro de acciones se abrirá con tres días de anticipación y se cerrará en el acto de iniciarse la asamblea. Podrán inscribirse certificados bancarios o de casas financieras o de administración, nacionales o extranjeras. Los accionistas podrán ser representados en las asambleas por simple carta poder.

Art. 16. Las asambleas sesionarán con la presencia de accionistas que representen más de la mitad de las acciones totalmente integradas. No lográndose este quórum y pasada la primer media hora de la fijada para su iniciación, la asamblea sesionará con cualquier asistencia. Sólo podrán tratarse los asuntos incluídos en la orden del día, salvo que exista conformidad de los accionistas que representen la totalidad del capital integrado.

Art. 17. Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos presentes, cada cinco acciones darán derecho a un voto, hasta el máximo legal.

Art. 18. La asamblea podrá: A) Remover o sustituir, en cualquier momento, a uno o más Directores; B) Nombrar uno o más Síndicos, personas físicas o jurídicas; C) Modificar las atribuciones del Directorio y la forma de sesionar y adoptar resoluciones del mismo.

Art. 19. Para la reforma del estatuto y demás casos previstos por la Ley N.o [illegible] de [illegible] de Julio de 1909, será necesaria la resolución de la asamblea, tomada por mayoría de votos presentes que representen más del cincuenta por ciento del capital integrado.

CAPITULO V

Disposiciones transitorias

Artículo 20. Los fundadores, actuando conjunta o separadamente, podrán nombrar el primer Directorio y, hasta que éste entre en funciones, los fundadores indistintamente, tendrán las atribuciones del mismo.

Art. 21. Quedan autorizados los fundadores y la señorita Gladis De Luca o las personas que ellos designen por mandato privado, para que, indistintamente: A) Obtengan la personería jurídica de la sociedad, pudiendo, a tal efecto, modificar el presente texto; B) Efectúen las inscripciones en las oficinas públicas. Leída y aprobada, se firma la presente a 10 de Noviembre de 1960. — Israel Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte.

Ruben Martins Vila, Escribano, Certifico: Que las firmas que anteceden, han sido puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, e Israel Lublinerman ciudadano legal uruguayo, ambos solteros y mayores de edad, domiciliados en esta ciudad y personas de mi conocimiento. En fe de ello, siento el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a los diez días del mes de Noviembre de mil novecientos sesenta. — Ruben Martins Vila.

COPIA. — Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 24 de Enero de 1961. — Visto: La gestión de "Cordan Sociedad Anónima" en formación, a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica. Considerando: Que el referido estatuto no contraría el orden público vigente. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Segundo Turno, a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes El Consejo Nacional de Gobierno Resuelve: Aprobar el estatuto de "Cordan Sociedad Anónima" y autorizar su funcionamiento, fijando su capital autorizado en la suma de $ 50.000.00 (cincuenta mil pesos). Fijar un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los artículos 3º y 4º de la Ley Nº 2.230, de 2 de Junio de 1893. A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: NARDONE. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

Es copia fiel. — Montevideo, 8 de Febrero de 1961. — F. Gargaglioni, Director de Secciones.

Señor Juez Letrado en lo Civil de Segundo Turno. Héctor Vignoli Laffitte, con domicilio en Buenos Aires 484, esc. 22 y facultado por el estatuto de "Cordan S. A.", al señor Juez solicita la inscripción del mismo en el Registro Público de Comercio y en la Matrícula de Comerciantes. A tal efecto, digo: A) Denominación y domicilio: Los indicados; B) Objeto: El establecido en el artículo 2 del estatuto; C) No existe Gerente. Será justicia. Otrosí digo: Se permita agregar publicaciones. Otrosí digo: Autorizo para retirar matrícula y recaudos a los señores Gladis De Luca y José Goldbroch. Será justicia. — H. Vignoli Laffite.

Fiscalía de lo Civil de Segundo Turno. — Nº 341. — Señor Juez: Puede usted disponer se efectúe la inscripción solicitada. — Montevideo, 21 de Febrero de 1961. — Federico Capurro Calamet.

Fiscal de lo Civil. — 1.338. — Montevideo, 27 de Febrero de 1961. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por el Ministerio Público, concédense las inscripciones solicitadas y, previa liquidación y pago de los tributos judiciales, a cuyo efecto estímanse en cien pesos los honorarios profesionales, remítase al Registro Público y General de Comercio. Expídase certificado, háganse las publicaciones legales y desgloses correspondientes y archívese. — Fleurquín. — Luis E. Fontana.

Registro Público y General de Comercio. — (Montevideo). — Montevideo, 10 de Marzo de 1961. — Con esta fecha y con el Nº 55 al Fo. 363 vuelta del Lo. 2 de Estatutos, se efectuó la inscripción ordenada. — Conste. — Artecona.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 4 de Abril de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.

$180.00. — 1ªpub. — 4294.

MILBUR S.A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, don Carlos Fleurquín Narbondo, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado: "Milbur Sociedad Anónima" solicitando la inscripción de sus estatutos cuyo trámite se transcribe a continuación:

Acta de Constitución de

MILBUR SOCIEDAD ANONIMA

En Montevideo, reunidos los contadores Héctor Vignoli Laffitte e Israel Lublinerman, en la calle Buenos Aires 484, esc. 22, resuelven aprobar el siguiente estatuto.

Estatuto

CAPITULO I

Denominación, objeto, plazo y domicilio

Artículo 1.o Se constituye una sociedad comercial de naturaleza anónima, con la denominación de "Milbur Sociedad Anónima".

Art. 2.o La sociedad tiene por objeto: A) Explotar la industrialización y comercialización de mercaderías, arrendamientos de obra y servicios, en los ramos y anexos de: ferretería, bazar, joyería, orfebrería y relojería, juguetería, artículos para el hogar en general, vestimenta, textil, cuero, caucho, madera y carpintería, mecánica, metalúrgica, automotora, combustibles y lubricantes, electrotecnia, industrias químicas plástico, alimentación, bebidas en general, tabaco, carne, y derivados, agropecuarias hotelera, construcción y subsidiarias extractivas, minería, marítima, transporte de personas, cosas y noticias, prensa, propaganda, servicios profesionales, papel y cartón imprenta, artículos y máquinas para escritorio y oficinas, cinematografía, música, radio fotografía ortopedia, óptica, cirugía e higiene; B) Comprar, vender, importar, exportar, y realizar operaciones comerciales con materias primas y mercaderías; C) Ejercer representaciones comisiones y consignaciones; D) Realizar toda clase de operaciones con bienes inmuebles, incluso contratar préstamos

con el Banco Hipotecario del Uruguay, pudiendo recibir títulos y aceptar las condiciones que exija dicho Instituto: E) Efectuar inversiones en otras empresas constituídas o a constituirse, incluyendo la adquisición de las mismas, compra y venta o caución de títulos, acciones, letras debentures y valores mobiliarios de análoga naturaleza; préstamos, recepción del público de toda clase de depósitos en dinero, emisión de pólizas de ahorro; pólizas de seguro o capitalización y operaciones de cambio.

Art. 3.o El plazo de duración será de cien años, a partir de la fecha.

Art. 4.o La sociedad tendrá su domicilio en Montevideo, pudiendo establecer otros domicilios especiales y cualquier tipo de ramificaciones dentro o fuera del país.

CAPITULO II

Capital y acciones

Artículo 5.o El capital estará representado por acciones al portador de $ 1.000 (mil pesos) cada una, que se emitirán en títulos de una o más acciones y ascenderá a la suma de $ 300.000. (trescientos mil pesos).

Art. 6.o La suscripción de una acción implica la aceptación del presente estatuto, sin perjuicio de los derechos legales que puedan corresponder. Cada título representativo de acciones es indivisible respecto a la sociedad.

Art. 7.o Mientras las acciones no se integren totalmente, o no se hallen impresas, harán sus veces certificados provisorios.

CAPITULO III

Directorio

Artículo 8.o El directorio estará integrado hasta con nueve miembros, personas físicas o jurídicas accionistas o no, elegidos por la asamblea, que podrán ser delectos indefinidamente. Cada directorio continuará en el ejercicio de sus funciones hasta la toma de posesión de los puestos por sus secesores.

Art. 9.o. Dentro de los límites establecidos en el artículo anterior el Directorio podrá aumentar el número de sus miembros y designar a las personas que ocuparán los nuevos cargos. En caso de vacancia en los puestos de Directores, el Directorio queda facultado para llenar o no las vacantes, si quedara un único miembros, también podrá llenar la o las vacantes.

Art. 10. Los Directores podrán hacerse representar en el Directorio por otro Director o por un tercero, mediante carta poder, o telegrama colacionado; también podrán ocupar en la sociedad otros cargos, rentados o no.

Art. 11. El Directorio se reunirá por convocatoria del Presidente o Vicepresidente o de dos de sus miembros; sesionará con cualquier asistencia adoptará resoluciones por mayoría de presentes.

Art. 12 El Directorio está investido de los más amplios poderes para la administración de la sociedad, con ilimitadas facultades de disposición sobre los bienes de la misma. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, arrendar, administrar por cuenta propia o de terceros, dar en anticresis gravar en garantía y explotar en general toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos a y de particulares, Bancos oficiales o privados, es las condiciones que estime convenientes, quedando expresamente autorizado para recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Realizar toda clase de operaciones civiles, comerciales o de administración reputadas útiles a la consecución de los fines sociales; D) Intervenir en juicio, como actora, demandada o tercerista con las facultades generales y especiales del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil, quedando asimismo facultado para realizar todos los actos para los cuales las leyes exigieran mandato expreso; E) Otorgar poderes generales o especiales a personas físicas o jurídicas; F) Aceptar u otorgar garantías personales o reales; G) Resolver sobre la emisión de acciones y obligaciones, estableciendo las condiciones de las mismas, pudiendo entregar dichos valores en pago de bienes o servicios; H) Fijar o modificar la fecha de balance.

Art. 13. El Presidente o el Vicepresidente, indistintamente, o dos Directores cualesquiera, ejercerán la representación legal de la sociedad, quedando el Directorio autorizado para modificar, por unanimidad, la forma de representación.

CAPITULO IV

Asambleas

Artículo 14. La asamblea ordinaria será convocada para realizarse dentro de los seis meses siguientes al balance de la sociedad y considerará, sin perjuicio de los demás asuntos que se incuyan en la orden del día, la memoria y el balance general de situación y resultados que deberá presentar el Directorio, resolviendo el destino de los resultados obtenidos. La asamblea extraordinaria podrá convocarse por el Directorio o por el Síndico, si lo hubiera, o a petición de un número de accionistas que representen, por lo menos, el cincuenta por ciento del capital integrado, debiendo realizarse la asamblea dentro de los diez días de efectuada la solicitud. Si el Directorio no convocara la asamblea en plazo, podrán hacerlo válidamente los accionistas.

Art. 15. Las asambleas serán convocadas mediante un aviso publicado en el "Diario Oficial" con una anticipación no menor de tres días, cuando reunan la totalidad del capital integrado, no será necesaria la publicación. El registro de accionistas se abrirá con tres días de anticipación y se cerrará en el acto de iniciarse la asamblea. Podrán inscribirse certificados bancarios o de casas financieras o de administración, nacionales o extranjeras. Los accionistas podrán ser representados en las asambleas por simple carta poder.

Art. 16 Las asambleas sesionarán con la presencia de accionistas que representen más de la mitad de las acciones totalmente integradas. No lográndose este quórum y pasada la primer media hora de la fijada para su iniciación, la asamblea sesionará con cualquier asistencia. Sólo podrán tratarse los asuntos incluídos en la orden del día, salvo que exista conformidad de los accionistas que representen la totalidad del capital integrado.

Art. 17. Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos presentes, cada cinco acciones darán derecho a un voto hasta el máximo legal.

Art. 18. La asamblea podrá: A) Remover o sustituir en cualquier momento a uno o más Directores; B) Nombrar uno o más Síndicos, personas físicas o jurídicas; C) Modificar las atribuciones del Directorio y la forma de sesionar y adoptar resoluciones del mismo.

Art. 19. Para la reforma del estatuto y demás casos previstos por la Ley N.o 3.545, de Julio 19 de 1909, será necesaria la resolución de la asamblea, tomada por mayoría de votos presentes que representen más del cincuenta por ciento del capital integrado.

CAPITULO V

Disposiciones transitorias

Artículo 20. Los fundadores, actuando conjunta o separadamente, podrán nombrar el primer directorio y hasta que este entre en funciones, los fundadores, indistintamente, tendrán las atribuciones del mismo.

Art. 21 Quedan autorizados los fundadores y la señorita Gladis De Luca o las personas que ellos designen por mandato privado; para que, indistintamente: A) Obtengan la personería jurídica de la sociedad, pudiendo a tal efecto, modificar el presente texto; B) Efectuen las inscripciones en las oficinas públicas. Leida y aprobada se firma la presente a 10 de Noviembre de 1960. — Israel Luzlinerman. — H. Vignoli Laffitte. — Ruben Martines Vila, escribano certifico: Que las firmas que anteceden han sido puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte oriental, e Israel Lublinerman, ciudadano legal uruguayo, ambos solteros y mayores de edad, domiciliados en esta ciudad y personas de mi conocimiento. En fe de ello, siento el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a los diez días del mes de Noviembre de mil novecientos sesenta. — Ruben Martins Vila.

Copia. — "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 24 de Enero de 1961. — Visto: La gestión de "Milbur Sociedad Anónima' cu formación a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica. Considerando: Que el referido estatuto no contraría el orden público vigente. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda el Fiscal de Gobierno de Segundo Turno a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes. El Consejo Nacional de Gobierno Resuelve: aprobar el estatuto de "Milbur Sociedad Anónima" y autorizar su funcionamiento, fijando su capital autorizado en la suma de $300.000.00 (trescientos mil pesos). Fijar un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los artículos 3.o y 4.o de la ley N.o 2230 de 2 de Junio de 1893. A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: **NARDONE. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales**, Secretario.

Es copia fiel. — Montevideo, 8 de Febrero de 1961. — F. Gargaglioni, Director de Secciones.

Señor Juez Letrado en lo Civil de Segundo Turno. — Héctor Vignoli Laffitte, con domicilio en Buenos Aires 484, esc. 22 y facultado por el estatuto de Milbur S. A. al señor Juez solicita la inscripción del mismo en el Registro Público de Comercio y en la Matrícula de Comerciantes. A tal efecto: digo: A) Denominación y domicilio: los indicados; B) Objeto: el establecido en el artículo 2 del estatuto; C) No existe gerente. Será justicia. Otrosí pido: se permita agregar publicaciones. — Otrosí digo: Autorizo para retirar matrícula y recaudos a los señores Gladis De Luca y José Goldbroch.

Será justicia. — H. Vignoli Laffitte.

Fiscalía de lo Civil de Segundo Turno. — N.o 353. — Señor Juez: Puede Ud. disponer se efectúe la inscripción solicitada. — Montevideo, Febrero 21|61. — Federico Capurro Calamet.

Fiscal de lo Civil. — 1240. — Montevideo, Febrero 27|961. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por el M. Público, concédense las inscripciones solicitada y previa liquidación y pago de los tributos judiciales a cuyo efecto estímanse en doscientos pesos los honorarios profesionales, remítase al Registro Público y General de Comercio. Expídase certificado, háganse las publicaciones legales y desgloses correspondientes y archívese. — Fleurquin. — Luis E. Fontana.

Registro Público y General de Comercio. (Montevideo). — Montevideo, Marzo 10|1961. Con esta fecha y con el N.o 57 al F.o 374 del L.o 2 de estatutos, se efectuó la inscripción ordenada. — Conste. — Artecona.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, cuatro de Abril de mil novecientos sesenta y uno. — Luis E. Fontana, Actuario.

$260.00 — 1|pub. — 4285.

GUILLERMO STAUDT S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que ante este Juzgado se presentó "Guillermo Staudt Sociedad Anónima" solicitando la inscripción de sus estatutos, los que se transcriben a continuación:

TESTIMONIO

Acta de fundación

En la ciudad de Montevideo a primero de Noviembre de mil novecientos sesenta se reúnen en el local de la calle Rincón número cuatrocientos cincuenta y cuatro escritorio trescientos diecinueve, los señores Juan Pedro Guillermo Staudt que firma Guillermo Staudt casado con doña Martha Beatriz Facio, argentino, hacendado: Eduardo Marcelo Eppens, que firma E. M. Eppens, casado con doña Beatriz María de Vedia y Lerena, argentino, abogado, y Jaime Cardoso Saavedra, casado con doña Susana Cuencia Rubio, uruguayo, corredor de Bolsa, los dos primeros domiciliados en la calle Rincón número cuatrocientos cincuenta y cuatro y el último en la calle Colonia número novecientos noventa y tres y resuelven fundar una sociedad anónima que se regirá por los siguientes estatutos:

Estatutos de

GUILLERMO STAUDT S. A.

Denominación, domicilio, duración y objeto

Artículo 1º Bajo la denominación de "Guillermo Staudt S. A." se constituye una sociedad anónima que se regirá por las disposiciones de los presentes estatutos y las normas de la legislación nacional. La sociedad tendrá su domicilio en la ciudad de Montevideo y podrá establecer sucursales, agencias o representaciones en el país o en el exterior. Su duración será de noventa años a contar desde la fecha de inscripción de los estatutos en el Registro Público de Comercio.

Art. 2º La sociedad tendrá por objeto: 1º) La administración de inversiones patrimoniales mobiliarias o inmobiliarias, el ejercicio de representaciones y mandatos y la participación en otras empresas industriales o comerciales. 2º) La inversión de capitales en inmuebles rurales y urbanos, su explotación y administración. 3º) La importación y exportación, compraventa, y distribución de mercaderías, productos, maquinarias y materias primas. 4º) La explotación de patentes de invención, marcas de fábrica, privilegios industriales, patentes y diseños. 5º) El asesoramiento técnico económico o financiero de empresas comerciales, industriales o personales. Para el cumplimiento de dicho objeto la sociedad podrá: Realizar toda clase de operaciones lícitas, comerciales, industriales, financieras, agrícolas o de otra naturaleza, sin limitación alguna: celebrar contratos y ejercer actos jurídicos como los de comprar, vender, arrendar, permutar, hipotecar, prendar, construir, usufructuar, explotar y administrar por cuenta propia o de terceros, toda clase de bienes muebles o inmuebles, materiales o inmateriales, situados en el país o en el extranjero, y en general, disponer en cualquier forma de ellos. Podrá asimismo adquirir otras empresas, participar en las mismas y administrarlas, fusionarlas, disolverlas, venderlas o liquidarlas, pudiendo realizar también dichas operaciones por cuenta propia o de terceros. Y, en general, efectuar toda suerte de actos, contratos u operaciones, sin limitación alguna, relacionados con sus fines, ya que la precedente enumeración es meramente enunciativa.

CAPITULO II

Capital, acciones, accionistas

Artículo 3º El capital social será de cien mil pesos ($ 100.000.00) moneda nacional dividido en acciones al portador de $ 1.000.00 (mil pesos) valor nominal cada una. El Directorio queda facultado para determinar el monto de cada serie de acciones, oportunidad de su emisión y forma y condiciones en que serán suscritas e integradas con la doble limitación de: A) No emitirlas a menos de la par; y B) Dar preferencia a los accionistas en la suscripción de las nuevas acciones de cada emisión, respetando la proporcionalidad de las que posean y siempre que ejercite ese derecho dentro de los plazos que en cada caso fije el Directorio para la suscripción. El Directorio podrá emitir títulos representativos de una o más acciones. Mientras las acciones no estén totalmente integradas sólo se emitirán certificados provisorios nominativos.

Art. 4º El capital integrado podrá ser aumentado, dentro del límite que fija el artículo 3º: A) Por colocación de nuevas acciones; B) Por transferencia a la cuenta de capital de todo o parte de los beneficios acumulados; C) Por revalúos de los bienes sociales cuando éstos hubieran aumentado de valor; y D) Por compra de nuevos activos muebles o inmuebles para efectuar los aumentos previstos en los precedentes incisos B) y C) se requerirá la previa decisión de la asamblea de accionistas.

Art. 5º Tanto las acciones como los certificados provisionales serán firmados por dos Directores indistintamente y llevarán numeración correlativa y progresiva.

Art. 6º La propiedad de las acciones se acreditará con la posesión del título representativo. Si por cualquier causa varias personas fueran dueñas proindiviso de una o más acciones deberán designar un mismo representante para actuar en las asambleas.

Art. 7º La suscripción y posesión de acciones importa conocimiento y aceptación de estos estatutos y sus modificaciones posteriores así como sometimiento a las resoluciones de las asambleas de accionistas y del Directorio siempre que actúen dentro del límite de sus atribuciones y se ajusten a las prescripciones legales y estatutarias.

CAPITULO III

Administración

Artículo 8º La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio integrado por no menos de dos ni más de cinco miembros designados anualmente por la asamblea de accionistas. Los Directores podrán ser reelectos indefinidamente y continuarán en sus mandatos hasta que tomen posesión de sus cargos los remplazantes que designe la asamblea. Las personas jurídicas podrán ocupar cargos de Directores, designando un representante. En los casos de fallecimiento, incapacidad, ausencia o renuncia de los titulares ellos serán remplazados por los accionistas que el Directorio designe los que desempeñarán los cargos hasta la próxima reunión ordinaria de la asamblea. En los casos de licencia, el remplazante sólo desempeñará el cargo por el término de la misma.

Art. 9º El Directorio una vez constituído designará su Presidente y Secretario. El Directorio sólo podrá actuar con la concurrencia de la mayoría de los miembros y las resoluciones caso de empate la resolución se considerará rechazada. Si el Directorio estuviere compuesto por dos miembros, deberá sesionar con la presencia de ambos y las resoluciones sólo podrán tomarse por unanimidad. Representará legalmente a la sociedad el Presidente del Directorio. No obstante, por unanimidad de votos el Directorio podrá cambiar esta forma de representación, acordándola a uno o más Directores en las condiciones que juzgue más conveniente.

Art. 10. El Directorio tiene las más amplias atribuciones y facultades para realizar los actos y celebrar los contratos que sean necesarios para llenar todos y cada uno de los fines sociales mencionados en el artículo 2º de estos estatutos. Es el órgano que representa a la sociedad, por intermedio de su Presidente o de la persona o personas designadas de conformidad con el artículo anterior, y quien administra y dispone de los bienes sociales, pudiendo, en consecuencia, y sin que la enunciación tenga carácter limitativo: A) Comprar, vender, arrendar, permutar, hipotecar, ceder, prendar, usufructuar, administrar y transferir bienes de cualquier naturaleza conceder y aceptar créditos y préstamos, autorizar pagos y determinar la inversión de fondos, y en general, realizar cualquier operación civil o comercial que considere conveniente, ya sea con Bancos estatales o particulares, nacionales, provinciales o municipales de este país o del extranjero, o con gobiernos nacionales o provinciales o departamentales, entidades autárquicas o autónomas, empresas públicas o privadas o simples particulares. Todo ello en las condiciones que crea más convenientes, realizando las contrataciones y formalidades necesarias y firmando los documentos que fuera menester así como rescindir los contratos celebrados; B) Realizar cualquier acto judicial o administrativo, así como iniciar juicios, transigir, conciliar, someter cuestiones a la decisión arbitral, renunciar al derecho de apelación y a las prescripciones solicitar quitas o esperas, pedir liquidación y concordatos de la sociedad o de sus deudores o quiebra o concurso de estos últimos; C) Emitir acciones hasta el monto del capital autorizado, de conformidad con el artículo 3º Emitir obligaciones en el caso previsto en el artículo 20; D) Otorgar los documentos públicos o privados que sean necesarios y realizar las operaciones bancarias que la marcha de los negocios exija, pudiendo girar cheques, letras, pagarés, y cualquier otro papel comercial; hacer depósitos y retirarlos; registrar marcas y patentes cederlas y enajenarlas efectuar seguros y negociar las pólizas; E) Conferir mandatos generales o especiales a los propios Directores a empleados o a terceros, así como ampliarlos, revocarlos o limitarlos cuando considere oportuno, estableciendo las cláusulas, condiciones y facultades que fueran necesarias o convenientes; F) Disponer la verificación de cuentas y aprobar su pago, ordenar la facción de inventarios, tasaciones y balances; preparar la memoria anual y pagar dividendos provisorios; G) Interpretar estos estatutos en caso de duda, dando cuenta a la primera asamblea de accionistas la que resolverá el punto en definitiva.

Art. 11. Los Directores podrán hacerse representar en las sesiones mediante poder en forma o simple carta, pero las decisiones que se adopten en estas circunstancias los harán responsables como si fueran propias.

CAPITULO IV

Sindicatura

Artículo 12. La asamblea ordinaria de accionistas elegirá un Síndico titular y su suplente por el mismo período que el Directorio.

Art. 13. Son deberes y atribuciones del Síndico: A) Velar por el cumplimiento de las disposiciones legales y estatutarias; B) Fiscalizar el giro de los negocios y el movimiento contable de la sociedad; C) Controlar la existencia de valores D) Dar cuenta al Directorio de toda irregularidad que advierta u observación que tuviera que formular y a la asamblea general de accionistas si no fueran subsanadas o atendidas; E) Dictaminar sobre la memoria, inventario, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y distribución de utilidades que presente el Directorio.

CAPITULO V

Asambleas

Artículo 14. Las asambleas serán ordinarias y extraordinarias. Las ordinarias se reunirán una vez por año, dentro de los cuatro meses posteriores al cierre del ejercicio, las extraordinarias serán convocadas cuando lo considere conveniente el Directorio, el Síndico o accionistas que representen más del treinta por ciento del capital integrado a la fecha. En este último caso, los accionistas deberán solicitarlo al Directorio, el cual tendrá un plazo de quince días para efectuar la convocatoria.

Art. 15. Tanto las asambleas ordinarias como extraordinarias deberán convocarse por medio de un aviso publicado con anticipación no menor de cinco días, en el "Diario Oficial". Dicha publicación deberá contener el orden del día y la designación del lugar fecha y hora en que se realizará la asamblea. Cuando las asambleas reúnan la totalidad del capital integrado a la fecha, no será necesario efectuar las publicaciones, bastando comunicarlo a la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, con una anticipación no menor de cuarenta y ocho horas.

Art. 16. Las asambleas ordinarias tendrán por objeto considerar la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades —si las hubiere— presentados por el Directorio. Además deberá proceder al nombramiento de Directores y Síndico titular y suplente y a la consideración de cualquier otro punto incluído en el orden del día.

Art. 17. El registro de accionistas se abrirá con ocho días de anticipación debiendo cerrarse en el acto de iniciarse la asamblea. Podrán inscribirse certificados bancarios o de casas financieras nacionales o extranjeras. Cada diez acciones tendrán derecho a un voto, hasta el máximo legal.

Art. 18. Las asambleas sesionarán válidamente con la presencia de accionistas que representen la mitad más una de las acciones integradas totalmente. No lográndose este quórum y pasada la primera media hora de la fijada por la convocatoria, la asamblea sesionará con cualquier asistencia. La votación se hará por simple mayoría para resolver sobre cualquier asunto aún los previstos por la ley del 19 de Julio de 1909. En caso de empate la resolución se considerará rechazada. La asamblea será presidida por cualquier persona designada por el Directorio, aunque no forme parte del mismo.

Art. 19. Cualquier accionista puede hacerse representar en la asamblea por simple carta poder, a satisfacción del Directorio, los Directores, Síndico y empleados de la sociedad, no podrán ser mandatarios.

Art. 20. Cualquier asamblea de accionistas por mayoría de votos podrá disponer cuando lo estime conveniente y dentro de las disposiciones legales vigentes en ese momento, la emisión de obligaciones negociables con o sin garantía, en las condiciones y forma que oportunamente determinará.

CAPITULO VI

Ejercicio, balance, utilidades

Artículo 21. El ejercicio social durará normalmente un año. El primer Directorio fijará la fecha del cierre la cual podrá modificar cada vez que se juzgue conveniente, dando cuenta a la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas.

Art. 22. A la terminación de cada ejercicio el Directorio deberá proponer a la asamblea general ordinaria el balance general, el estado de pérdidas y ganancias y un proyecto de distribución de utilidades en el cual se propondrá el destino a darse a las mismas.

CAPITULO VII

Disolución y liquidación

Artículo 23. La sociedad se disolverá: A) Por expiración del plazo previsto en el artículo primero, si la asamblea general no decidiera su prolongación; B) Por resolución de la asamblea general; y C) Por cualquier otra causa prevista en las leyes vigentes. La asamblea general establecerá la forma de liquidación de acuerdo con las prescripciones legales vigentes.

CAPITULO VIII

Disposiciones transitorias

Artículo 24. Corresponde a los fundadores: A) Determinar el número de Directores del primer Directorio y hacer su elección a partir de la fecha de la presente acta y hasta los ciento ochenta días siguientes a la aprobación de estos estatutos por el Poder Ejecutivo. B) Realizar todas las gestiones, actos, contratos etc. de cualquier naturaleza que fueran tendientes a organizar el funcionamiento de la sociedad y dirigirla hasta el nombramiento de los Directores.

Art. 25. Los señores Arturo Lerena Acevedo, Luis Vargas Garmendia y Héctor Zacarías actuando conjunta o separadamente, quedan autorizados para gestionar la aprobación de estos estatutos, su inscripción y publicación así como para aceptar las modificaciones agregados o supresiones que las autoridades judiciales o administrativas pudieren introducir en estos estatutos. Para constancia firman el presente en el lugar y fecha indicados al comienzo. Hay tres firmas: Guillermo Staudt. — E. M. Eppens — Jaime Cardoso Saavedra.

Acta de solicitud. — En la ciudad de Montevideo, a primero de Noviembre de mil novecientos sesenta ante mí Ramiro Llano. Escribano, comparecen los señores Juan Pedro Guillermo Staudt, Eduardo Marcelo Eppens, y Jaime Cardoso Saavedra quienes expresan ser exactos sus respectivos datos personales establecidos en el documento que antecede y me solicitan protocolice los estatutos de la sociedad "Guillermo Staudt Sociedad Anónima" que me entreguen y les expida los testimonios copias que solicitaren. Hago constar: A) La identidad de los comparecientes y acreditan los testigos de mi conocimiento con quienes actúo B) Leída esta acta los comparecientes ratificándose, así la otorgan y firman con los testigos Héctor Zacarías y García Revuckas personas de mi conocimiento, mayores, idóneos y de esta vecindad según expresan. — Firmado: Guillermo Staudt. — E. M. Eppens. — Jaime Cardoso Saavedra. — Lucía Revuckas. — Héctor Zacarías. — Ramiro Llano.

Nº 2 Protocolización de los estatutos de "Guillermo Staudt Sociedad Anónima". En la ciudad de Montevideo, el día primero de Noviembre de mil novecientos sesenta, en cumplimiento a lo solicitado en el acta antecedente, procedo a incorporar a mi registro de protocolizaciones los estatutos de la sociedad anónima "Guillermo Staudt Sociedad Anónima", el acta fundacional de la misma y el acta de solicitud correspondientes, los que verifico con el número dos cuatro a diez, inclusives. Esta protocolización sigue inmediatamente a la efectuada con fecha trece de Junio bajo el membrete: "Nº 1. Protocolización de un contrato de compraventa a solicitud de don Gilberto Ferreiro Vera y otros" de fojas una a tres. — Doy fe. — Hay un signo. — Hay una firma: Ramiro Llano.

Es primer testimonio del acta de fundación y los estatutos de la sociedad anónima "Guillermo Staudt Sociedad Anónima" incorporados a mi registro de protocolizaciones con el número dos del folio cuatro al folio diez. En fe de ello y para la sociedad anónima "Guillermo Staudt Sociedad Anónima" lo expido sello signo y firmo en la ciudad de Montevideo, el día catorce de Noviembre de mil novecientos sesenta. — Hay un signo. — Hay una firma: Ramiro Llano. — Hay un sello: Ramiro Llano. Escribano.

"Copia: Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Diciembre 29 de 1960. — Visto la gestión de "Guillermo Staudt Sociedad Anónima" en formación a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica. Considerando: Que el referido estatuto no contraría el orden público vigente. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Segundo Turno, a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes. El Consejo Nacional de Gobierno: Resuelve: Aprobar el estatuto de "Guillermo Staudt Sociedad Anónima" y autorizar su funcionamiento, fijando su capital en la suma de pesos 100.000.00 (cien mil pesos). Fijar un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los artículos 3º y 4º de la Ley Nº 2230 de 2 de Junio de 1893. A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. Comuníquese, notifíquese y archívese. Por el Consejo: NARDONE. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Héctor Gros Espiell, Secretario".

Es copia fiel. — Montevideo, Diciembre 30 de 1960. — Hay una firma: F. Gargaglioni. — Hay un sello: Francisco Gargaglioni, Director de Secciones.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno. — Héctor Zacaría, constituyendo domicilio en la calle Rincón 454 escritorio 319, al señor Juez dice: Que habiendo el Poder Ejecutivo aprobado, con fecha 29 de Diciembre corriente, los estatutos de "Guillermo Staudt Sociedad Anónima" como consta en los documentos acompañados y en virtud de la autorización que le acuerda el artículo 25 de los mencionados estatutos y de conformidad con lo preceptuado en los artículos 407 y 3º del Código de Comercio viene a solicitar: A) La inscripción correspondiente en el Registro Público y General de Comercio; B) Se le conceda la matrícula de comerciante, y C) Se autoricen sus publicaciones en forma legal. A efectos de la matriculación, manifiesta: 1) La sociedad se denomina "Guillermo Staudt Sociedad Anónima"; 2) El giro de la sociedad será el establecido en el artículo 2º de los estatutos; 3) El domicilio será, provisoriamente, en la calle Rincón 454, escritorio 319, y 4) La sociedad no tiene por el momento factor ni gerente. Primer otrosí dice: Que los edictos para su publicación se entreguen al suscrito y se autorice la agregación de los diarios donde consten las mismas sin necesidad de escrito. Segundo otrosí dice: Que una vez cumplido lo solicitado se desglosen y devuelvan al suscrito los recaudos acompañados. — Hay dos firmas: Héctor Zacaría. Arturo Lerena Acevedo.

Recibido el treinta de Diciembre de mil novecientos sesenta. — Hay una firma: Curi.

Tomé razón con el Nº 3481 al folio 607 del libro 37 de entradas: — Montevideo, 30 de Diciembre de 1960. — Hay una firma: Curi.

207. — Montevideo, 1º de Febrero de 1961 — Vista al Ministerio Fiscal de lo Civil. Sin otro trámite. — De la Fuente. — José Curi Zagia, Actuario.

Montevideo, Febrero 6 de 1961. — Se remite a la Fiscalía de lo Civil de Primer Turno en vista, bajo conocimiento. — Hay una rúbrica.

Fiscalía de lo Civil de Primer Turno. — Nº 140 — Señor Juez: Puede U.S. proveer de conformidad a lo solicitado. (Guillermo Staudt S. A. Estat. Civ. 5º. — Montevideo, Febrero 7 de 1961. — Francisco Pagano.

782. — Montevideo, Febrero 8 de 1961. — Vistos: Atento lo que resulta de autos y de conformidad con lo dictaminado por el Ministerio Público. Decrétanse las inscripciones solicitadas en el escrito de fs. 9 y en consecuencia remítanse a sus efectos al Registro Público de Comercio y háganse las publicaciones pertinentes. Cumplido, efectúense los desgloses que correspondan y archívese el expediente, previa estimación y reposición de sellados a cuyo efecto se fijan los honorarios en doscientos pesos. — De la Fuente. — José Curi Zagia. Actuario.

Montevideo, Febrero 10 de 1961. — Se remite al Registro Público y General de Comercio. — Hay una rúbrica.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo, Febrero 17 de 1961. — Recibido hoy. — Conste. — Artecona.

Montevideo, 22 de Febrero de 1960. — Se efectuó la inscripción ordenada con el Nº 65 al folio 437 del libro 1 de estatutos. — Conste Hay una rúbrica.

Montevideo, Marzo 1º de 1961. — Con esta fecha y con el número 40 al folio 17 vuelta del libro 2 de Matrículas de Comerciantes se efectuó la inscripción ordenada. — Conste. — Hay una rúbrica.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 8 de Febrero de 1961. — José Curi Zagia, Actuario.

$ 153.00. — 1|pub. — 4336.

BROMBERG Y CIA S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

Aumento de capital

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado "Bromberg y Cía. Sociedad Anónima", solicitando la inscripción del aumento de su capital, cuyo trámite se transcribe a continuación.

TESTIMONIO:

Acta N.o 123 del 22 del mes de Setiembre de 1960

En Montevideo a los 22 días del mes de Setiembre de 1960 se reune el Directorio de "Bromberg y Cía Sociedad Anónima" con asistencia del Vicepresidente en ejercicio de la Presidencia, señor Alejandro Rehbinder, Secretario Jorge Rothstein y Vocal Werner Dreissig, asiste además el señor Gerente de la sociedad señor O. Walter Schoenbrod:

1.o) Lectura y aprobación del acta anterior. Se lee y aprueba el acta anterior;

2.o) Aumento del capital social.

El señor Rehbinder manifiesta que para atender el creciente desarrollo de los negocios sociales y el extraordinario aumento de precio de todos los artículos, es necesario, a su juicio, aumentar el capital de la sociedad, hasta el máximo autorizado por el artículo 5 o de los estatutos sociales, es decir $ 2:000.000.00 (dos millones de pesos). Propone que así lo resuelva el Directorio y que se encomiende a los doctores Jorge Zerbino Cavajani o Jorge Rachetti Píriz y a los señores Luis Vizziano Podestá y Tomás F. Soca, indistintamente para realizar todos los trámites necesarios ante las oficinas públicas administrativas y judiciales para dejar plenamente regularizado este aumento de capital. El Directorio así lo resuelve por unanimidad y no siendo para más se levanta la sesión. — (Fdo.): A. Rehbinder. — Jorge Rothstein. — Dreissig.

Concuerda lo testimoniado con el original de su tenor inserto del folio sesenta a sesenta y uno del libro de actas de Directorio número dos de "Bromberg y Compañía Sociedad Anónima", debidamente rubricado por ante el Registro Público y General de Comercio con el número tres mil cuatrocientos cincuenta y uno al folio sesenta y cuatro del libro número dos, al que me remito.

En fe de ello y a pedido de parte interesada, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a primero de Noviembre de mil novecientos sesenta. — Jorge L. Bado Aboyo, Escribano.

Copia: "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Diciembre 29 de 1960. — Visto: La solicitud de "Bromberg y Cía. Sociedad Anónima" a los efectos de que se le autorice el aumento de su capital a la suma de $ 2:000.000.00 (dos millones de pesos).

Considerando: Según acta notarial (Fs. 24 y vuelta) se han cumplido los requisitos pertinentes.

Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Primer Turno

El Consejo Nacional de Gobierno; Resuelve: Aprobar el aumento del capital autorizado de "Bromberg y Cía. Sociedad Anónima" el que queda fijado en la suma de dos millones de pesos ($ 2:000.000.00).

A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. — Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: NARDONE. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Héctor Gros Espiell, Secretario".

Es copia fiel. — Montevideo, Febrero 3 de 1961. — F. Gargaglioni, Director de Secciones.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno. — Jorge Rachetti Píriz por "Bromberg y Cía. Sociedad Anónima", constituyendo domicilio en Paysandú 935 tercer piso, al señor Juez, digo: Que el certificado notarial que adjunto me autoriza para gestionar la inscripción del aumento de capital de la sociedad que represento en el Registro Público de Comercio.

Por lo tanto del señor Juez solicito: Que previos los trámites de estilo y pago de tributos se ordene la inscripción del aumento de capital de "Bromberg y Cía. Sociedad Anónima" en el Registro Público de Comercio y la expedición de los edictos respectivos. Sírvase el señor Juez proveer de conformidad — Jorge Rachetti Píriz.

Fiscalía de lo Civil de Primer Turno. — Número 454. — Señor Juez: Puede V. S. proveer de conformidad a lo solicitado (Bromberg y Cía S. A. Estatutos. Civil Segundo). — Montevideo, Febrero 23|961. — Francisco Pagano.

1345 — Montevideo Febrero 27|1961. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por el Ministerio Público, concédese la inscripción solicitada y previa liquidación y pago de los tributos judiciales, a cuyo efecto estímanse en ochocientos pesos los honorarios profesionales, remítase al Registro Público y General de Comercio. Expídase certificado. háganse las publicaciones legales y desgloses correspondientes y archívese. — Fleurquin. — Luis E. Fontana.

Registro Público y General de Comercio — (Montevideo). — Montevideo, 21 de Marzo de 1961. — Se efectuó la inscripción ordenada con el N.o 95 al Fo. 592 del libro 2 de Estatutos, conste. — Artecona.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, seis de Abril de mil novecientos sesenta y uno. — Luis E. Fontana. Actuario.

$120.00 1|pub. 4370.

MONTEVIDEO PRESS SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, doctor Guido Berro Oribe, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado la sociedad anónima Montevideo Press, solicitando la inscripción de sus estatutos sociales, los que a continuación se transcriben:

Acta de constitución de

MONTEVIDEO PRESS SOCIEDAD ANONIMA

En la ciudad de Montevideo a 16 de Febrero de 1960, reunidos los suscriptos, resuelven constituir una sociedad anónima, que se regirá por los siguientes

Estatutos

CAPITULO I

Denominación plazo, domicilio y objeto

Artículo 1.o. Con el nombre "Montevideo Press Sociedad Anónima", se constituye una sociedad anónima que se regirá por los siguientes estatutos y por las disposiciones vigentes en materia comercial. Tendrá su domicilio en Montevideo, pudiendo el Directorio establecer sucursales fuera o dentro del país. Su duración será de cien años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.

Art. 2.o. El objeto de la sociedad será: A) La compra, venta, importación, exportación y fabricación de toda clase de mercaderías, por cuenta propia o de terceros; B) Solicitar y obtener toda clase de privilegios industriales; C) La adquisición compra, venta construcción, permuta, arrendamiento e hipoteca de bienes inmuebles, por cuenta propia o de terceros; D) La adquisición de toda clase de bienes y derechos por cuenta propia y|o de terceros pagando el precio en efectivo o por entrega de acciones; E) Dar y recibir préstamos en dinero, valores o especies para financiación de operaciones, con o sin garantías por cuenta propia o de terceros; F) Instalar toda clase de industrias, comercios y explotaciones agropecuarias, como también intervenir en todas estas actividades por cuenta propia o ajena, en carácter de socio copartícipe o financiador. Para obtener su fin podrá realizar toda clase de operaciones y contratos lícitos que no se opongan a las leyes vigentes y que, se refieran al objeto social.

CAPITULO II

Capital, acciones

Artículo 3.o. El capital social se fija en la suma de $ 50.000.00 (cincuenta mil pesos) moneda nacional. Estará representado por acciones al portador de un valor de mil pesos cada una, que se emitirán en títulos de uno o más acciones. Mientras no se integren totalmente, o no se encuentren impresas, harán sus veces certificados provisorios nominativos. Las acciones serán firmadas por dos Directores. Queda facultado el Directorio para entregar acciones en pago de todo o parte del precio de los bienes o derechos de cualquier naturaleza que adquiera para la sociedad, lo mismo que para retribuir servicios o iniciativas.

Art. 4.o La simple posesión de acciones implica la aceptación de los presentes estatutos y de las resoluciones que dentro de sus facultades, adopten la asamblea o el Directorio.

CAPITULO III

Administración

Artículo 5.o. La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio integrado por dos a siete miembros elegidos anualmente por la asamblea general ordinaria. El cargo de Director podrá recaer en una persona jurídica, en cuyo caso, ésta deberá hacerse representar debidamente por una persona física, la que actuará en el Directorio con todas las facultades propias del cargo por todo el término que le asigne la persona jurídica titular, la que podrá sustituir su representante tantas veces como lo deseare durante el término por el cual hubiese sido elegida. La persona jurídica titular responderá solidariamente con los representantes que designe por los actos de éstos en el desempeño del cargo de

Director. Los Directores permanecerán en sus cargos hasta que sean designados sus sustitutos o sean reelegidos.

Art. 6.o. En caso de fallecimiento, incapacidad, ausencia, renuncia o quiebra de un Director, los restantes integrantes deberán nombrar un sustituto con los mismos derechos y obligaciones. Dicho nombramiento tendrá validez hasta la primera asamblea general a realizarse la que deberá ratificar los nombramientos hechos por el Directorio o designar sustitutos definitivos.

Art. 7.o. El Directorio una vez constituído, designará su Presidente y Secretario. Cada miembro tendrá su voto y el Presidente dos, en caso de empate. Representarán legalmente a la sociedad dos Directores cualesquiera actuando conjuntamente.

Art. 8.o. El Directorio está investido de los mas amplios poderes para la dirección y administración de la sociedad, con amplias facultades de disposición sobre los bienes de la misma sin más limitaciones que las establecidas en estos estatutos y en las disposiciones legales y reglamentaria vigentes. Podrá, en consecuencia, adquirir, enajenar y gravar con derechos reales toda clase de bienes muebles o inmuebles importar y exportar toda clase de mercaderías. Solicitar y obtener toda clase de privilegios industriales. En particular podrá constituir hipotecas sobre los bienes inmuebles, inclusive con el Banco Hipotecario, percibiendo el importe en títulos o en efectivo. Resolverá sobre todo lo relacionado con la emisión de acciones e integración de las mismas, en efectivo o en cualquier clase de bienes que podrán aceptarse en pago de acciones. En general podrán realizar cualquier clase de operaciones que se relacionen con su objeto social y que sean necesarias o convenientes para el buen desarrollo de los negocios. No estarán sus operaciones comprendidas dentro de lo que dispone la Ley 11.073 del 24 de Junio de 1948.

Art. 9.o. Los Directores podrán hacerse representar en las sesiones mediante poder en forma o simple carta pero las decisiones que se adopten en estas circunstancias los harán responsables como si fueran propias.

CAPITULO IV

Sindicatura

Artículo 10. Cualquier asamblea podrá cuando lo considere conveniente o cuando la ley lo exija, designar un Síndico en las condiciones que ella establezca y con las facultades que la misma determine.

CAPITULO V

Asambleas

Artículo 11. Las asambleas serán ordinarias y extraordinarias. Las ordinarias se reunirán una vez por año dentro de los cuatro meses posteriores al cierre del ejercicio. Las extraordinarias serán convocadas cuando lo considere conveniente el Directorio, el Síndico (si lo hubiere) o por accionistas que representen más del cincuenta por ciento del capital integrado a la fecha. En este último caso los accionistas deberán solicitarlo al Directorio el cual tendrá un plazo de quince días para efectuar la convocatoria.

Art. 12. Tanto las asambleas ordinarias como las extraordinarias deberán ser convocadas por medio de un aviso publicado con una anticipación no menor de ocho días en el "Diario Oficial" y en otro cualquiera. Dichas publicaciones deberán contener el orden del día y la designación del lugar, fecha y hora en que se realizará la asamblea. Cuando las asambleas reúnan la totalidad del capital integrado a la fecha no será necesario efectuar las publicaciones bastando comunicar a las oficinas fiscales que correspondan con una anticipación no menor de cuarenta y ocho horas.

Art. 13. Las asambleas ordinarias tendrán por objeto considerar la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades (si los hubiere) presentados por el Directorio. Además deberán proceder al nombramiento de Directores, Síndico (si lo hubiere) y considerar cualquier otro punto incluído en el orden del día.

Art. 14. El registro de acciones se abrirá con ocho días de anticipación, debiendo cerrarse tres días antes del indicado para efectuarse la asamblea. Podrán inscribirse certificados bancarios o de casas financieras nacionales o extranjeras. Cada acción tendrá derecho a un voto, hasta el máximo legal.

Art. 15. Las asambleas aún las que se reúnen para considerar los asuntos comprendidos por el artículo primero de la Ley de 19 de Julio de 1909, sesionarán válidamente con la presencia de accionistas que representen la mitad más uno de las acciones integradas totalmente. No lográndose éste quórum y pasada la primera media hora de la fijada para la convocatoria, la asamblea sesionará con cualquier asistencia. La votación se hará por simple mayoría para resolver sobre cualquier asunto aún los previstos por la Ley de 19 de Julio de 1909. En caso de empate, el Presidente tendrá doble voto. La asamblea será presidida por cualquier persona designada por el Directorio, aunque no forme parte del mismo.

Art. 16. Cualquier accionista puede hacerse representar en la asamblea por simple carta poder, a satisfacción del Directorio. Los Directores, Síndicos, y empleados de la sociedad, no podrán ser mandatarios. El acta de la asamblea, será firmada por quien ejerza la presidencia de la misma y un accionista designado por los asambleístas presentes.

CAPITULO VI

Ejercicio, balance, utilidades

Artículo 17. El ejercicio social durará normalmente un año. El Directorio fijará la fecha del cierre, la cual podrá modificar cada vez que juzgue conveniente. En ese caso, la fracción de años se tomará como ejercicio completo, estando obligado el Directorio a cumplir con las formalidades del caso, dando cuenta a las oficinas fiscales que correspondan.

Art. 18. A la terminación de cada ejercicio, el Directorio deberá proponer a la asamblea general ordinaria el balance general, el estado de ganancias y pérdidas, un proyecto de distribución de utilidades en el cual constarán los destinos, amortizaciones, fondos de reserva y previsión, remuneraciones al Directorio y personal. La asamblea aprobará o no el destino y distribución dados a las utilidades líquidas.

CAPITULO VII

Disolución y liquidación

Artículo 19. La sociedad podrá disolverse en cualquier momento, siempre que lo resuelva por mayoría la asamblea extraordinaria especialmente convocada al efecto. Resolverá, además, la forma de liquidación con las más amplias facultades. El Directorio o cualquier Director podrán también ser nombrados Liquidadores.

Disposiciones transitorias

Artículo 20. El primer Directorio será nombrado por los fundadores, actuando separada o conjuntamente, los cuáles establecerán el número de personas que lo integrarán y la fecha de cierre del primer ejercicio económico de la sociedad. Hasta que se efectúe dicho nombramiento los fundadores actuarán indistintamente y serán los representantes legales de la sociedad, teniendo las atribuciones que los estatutos confieren al Directorio.

Art. 21. Quedan autorizados los fundadores para que actuando conjunta o separadamente, tramiten ante el Poder Ejecutivo la aprobación de estos estatutos y la concesión de la personería jurídica, aceptar modificaciones o supresiones que le sean exigidas por dicho poder y efectuar la inscripción de los estatutos en el Registro Público y General de Comercio y su posterior publicación. Tramitar la Matrícula de Comerciantes y la rúbrica de libros de comercio pertinentes e inscripción en la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas. Solicitar y obtener toda clase de privilegios industriales. — R. Merklen. — Ugo Tejedor Gatti.

El suscrito escribano: Certifica: Que las firmas que preceden y dicen R. Merklen y Ugo Tejedor Gatti, fueron puestas en mi presencia por don René Merklen Budelli que dice ser casado en únicas nupcias con doña Elsa Musmano y domiciliados en la finca N.o 1565 de la calle Río de la Plata y por don Ugo Tejedor Gatti, que expresa ser soltero, abogado y domiciliado en el apartamento N.o 16 de la finca N.o 3231 de la avenida Millán de esta ciudad, respectivamente, ambos orientales mayores de edad y personas de mi conocimiento. En fe de ello siento el presente que signo y firmo en la ciudad de Montevideo a dieciséis de Febrero de mil novecientos sesenta. — José D. Cotelo. Escribano.

Copia: "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 27 de Octubre de 1960. — Visto: La gestión de "Montevideo Press Sociedad Anónima" en formación, a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica.

Considerando: Que el referido estatuto no contraría el orden público vigente.

Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Segundo Turno, a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes:

El Consejo Nacional de Gobierno; Resuelve: Aprobar el estatuto de "Montevideo Press Sociedad Anónima" y autorizar su funcionamiento con las modificaciones efectuadas a Fs. 8 a 9, y 15 y vuelta, quedando su capital autorizado fijado en la suma de $ 50.000.00 (cincuenta mil pesos).

Fijar un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los artículos 3.o y 4.o de la Ley N.o 2.230 de 2 de Junio de 1893.

A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. — Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: NARDONE. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales, Secretario".

Fojas 8 a 9. — Montevideo, Junio 10 de 1960. — Señor Ministro de Hacienda, contador Juan Eduardo Azzini. — Presente. — Ugo Tejedor Gatti por "Montevideo Press Sociedad Anónima" (en formación) en el expediente relativo a la aprobación de sus estatutos y otorgamiento de personería jurídica Carpeta N.o 614 Anexo N.o 1, Año 1960 evacuando la vista conferida al señor Ministro expone: I) Que la Inspección General de Hacienda, División Bancos y Sociedades Anónimas, sin observar los estatutos proyectados para "Montevideo Press Sociedad Anónima" hizo una "reserva" al inciso F) del artículo 2.o, que a continuación se transcribe:

"Artículo 2.o. El objeto de la sociedad será: F) Instalar toda clase de industrias, comercios y explotaciones agropecuarias, como también intervenir en todas esas actividades por cuenta propia o ajena en carácter de socio, copartícipe o financiador".

La reserva (insistimos: no se le dió el carácter de observación) se basa en que no se adecúa el inciso transcripto a las normas impuestas por el Poder Ejecutivo en su resolución dictada con fecha 13 de Agosto de 1957 en autos "Jónica Sociedad Anónima" (Diario Oficial N.o 15.262); II) Que contrariamente a lo expresado por la Inspección General de Hacienda el inciso transcrito se adecúa perfectamente a la referida resolución del Poder Ejecutivo puesto que está en lo referente al objeto de las sociedades anónimas establece:

"B) La exigencia legal de determinación del objeto o negocios sociales no significa que el legislador haya impuesto a cada sociedad anónima el cumplimiento exclusivo de un género específico de actividades. El objeto social debe determinarse pero ello puede hacerse a través de una serie de negocios que la sociedad prevee realizar, no pudiendo establecer límite a los mismos, sino simplemente requerir su enumeración. Este criterio además de ser legalmente admisible, es el que mejor encuadra con las necesidades complejas de la actividad empresística de nuestra época".

Es de toda evidencia que el Poder Ejecutivo entendió en la resolución transcrita que la fijación del objeto puede hacerse con cierta latitud que el mismo poder calificó de "legalmente admisible" por lo que el inciso en cuestión se adecúa perfectamente a dicha resolución; III) Que el Poder Ejecutivo ha aprobado y sigue aprobando en la actualidad innumerables estatutos con un inciso idéntico al cuestionado, como por ejemplo los estatutos de "Largese Sociedad Anónima" publicados en el "Diario Oficial" del 23 de Mayo de 1960 aprobados por ese poder el 10 de Diciembre de 1959, cuyo inciso E) del artículo 2.o es idéntico al F) del artículo 2.o de "Montevideo Press Sociedad Anónima"; IV) Que de todo lo establecido se desprende que: A) La reserva hecha al inciso ya referido está en contradicción con las orientaciones del Poder Ejecutivo. B) Por otra parte el inciso se adecúa perfectamente a la resolución del Poder Ejecutivo transcrita en la parte pertinente; C) Que el inciso al cual se hicieron reservas en nada lesiona al orden público; D) Que aún en el presente se aprueban estatutos que contienen cláusulas idénticas a la reservada como se comprueba con el ejemplo citado, al que podrían agregarse muchos otros. Por todo lo expuesto al señor Ministro; Solicita: Que deseche la reserva formulada, aprobando en definitiva los estatutos de "Montevideo Press Sociedad Anónima". Sin otro particular saluda al señor Ministro con las máximas consideraciones. — (Fdo.): Dr. Ugo Tejedor Gatti.

Fs 15 y vuelta — Montevideo, Agosto 15 de 1960. — Señor Ministro de Hacienda, contador Juan Eduardo Azzini. — Presente. — Ugo Tejedor Gatti, por "Montevideo Press Sociedad Anónima (en formación) en el expediente relativo a la aprobación de sus estatutos y otorgamiento de personería jurídica, Carpeta N.o 614, Anexo N.o 1, Año 1960 al señor Ministro expone: I) Que habiendo sido observados los estatutos de "Montevideo Press Sociedad Anónima" por la Inspección General de Hacienda División Bancos Sociedades Anónimas y no teniendo ánimo de polemizar con la referida dependencia de ese Ministerio, viene a proponer la sustitución del inciso F) del artículo 2.o que fuera observado, por lo siguiente: F) Explotar en general la producción, industrialización y elaboración de materias primas, productos semi elaborados y manufacturados referentes a los ramos agrícolas, ganaderos mecánicos, químicos, maderas, metales, bebidas. La sociedad podrá cumplir su objeto realizando todas las operaciones necesarias, ya sea por cuenta propia o de terceros o en ambas formas a la vez"; II) Que de acuerdo al artículo 21 de los estatutos en cuestión está habilitado para representar a "Montevideo Press Sociedad Anónima" en estas gestiones y para proponer cualquier modificación de los estatutos. Por todo lo expuesto al señor Ministro pide: 1.o) Que se sirva dar trámite a esta solicitud a efectos de obtener la pronta aprobación de los estatutos. Aprovecha la oportunidad para saludar a usted S. S. S. (Firmado) Ugo Tejedor Gatti".

Es copia fiel. — Montevideo, Diciembre 7 de 1960. — Francisco Gargaglioni, Director de Secciones.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno: Ugo Tejedor Gatti, constituyendo domicilio en la calle 25 de Mayo 477 escritorio 36, al señor Juez se presenta y dice: I) Que según surge de los documentos

que acompaña se ha constituído una sociedad anónima con la denominación de "Montevideo Press Sociedad Anónima", habiendo sido aprobados sus estatutos por el Poder Ejecutivo y acordándosele personería jurídica; II) Que de acuerdo a las facultades que le concede el artículo 21 del estatuto adjunto está autorizado para solicitar la inscripción en el Registro Público y General de Comercio y la concesión de la Matrícula de Comerciante (Código de Comercio artículos 32 y 407); III) Que a los efectos pertinentes manifiesta: A) Que la sociedad se denomina "Montevideo Press Sociedad Anónima"; B) Que el objeto surge del artículo segundo del estatuto que adjunta, el que se considerará aquí reproducido; C) Que el domicilio estará en la ciudad de Montevideo; D) Que la sociedad carece hasta el momento de Gerente o factor, teniendo un capital autorizado de $ 50.000.00 (cincuenta mil pesos) moneda nacional. Por todo lo expuesto al señor Juez solicita: I) Que lo tenga por presentado y por constituído el domicilio; II) Que previo los trámites deestilo se ordene: la inscripción en el Registro Público y General de Comercio y se le conceda la Matrícula de Comerciante; III Que se le autorice a agregar las publicaciones sin necesidad de nuevo escrito, habilitándose la feria judicial mayor a efectos de realizar dichas publicaciones y de agregarlas. Primer otrosí dice: Que no acompaña la Patente de Giro porque será sacada una vez realizados los trámites de inscripción solicitados en el presente escrito. Sírvase el señor Juez proveer de conformidad. — Ugo Tejedor Gatti

Fiscalía de lo Civil de Primer Turno. — Número 6274 — Señor Juez: Puede V. S. proveer de conformidad a lo solicitado. ("Montevideo Press Sociedad Anónima"). — Montevideo, Diciembre 26 de 19[illegible] — Francisco Pagano.

N.o 29 911. — Montevideo, Diciembre 28 de 1960 — Con el señor Fiscal, remítase expídase edictos, publíquese y habilítase la Feria Mayor. — Berro Oribe.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo, 20 de Febrero de 1961. — Se efectuó la inscripción ordenada con el N.o 17 al Fo. 128 del Libro 2 de Estatutos. — Conste. — Artecona.

Montevideo, Febrero 24 de 1961. — Con esta fecha y con el N.o 51 al Fo. 54 del Lo. 1 de Matrículas de Comerciantes, se efectuó la inscripción ordenada. — Conste. — Artecona.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 22 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.

$233.00 1|pub. - 4509

ROMULO CAORSI S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Florida

Modificación de sus estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, doctor José Pedro Gatto de Souza, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado: "Rómulo Caorsi Sociedad Anónima" solicitando la modificación de sus estatutos para aumentar el capital, lo que se transcribe a continuación:

"TESTIMONIO

Acta N.o 5

En Sarandí Grande siendo las dieciséis horas del día veinticinco de Febrero de mil novecientos sesenta, se reúne la asamblea anual ordinaria de accionistas de "Rómulo Caorsi Sociedad Anónima" con la asistencia de los seis señores accionistas cuyas firmas lucen en el libro de "Asistencias e Inscripción de Accionistas"; quienes para asistir a este acto registraron ($ 625.000.00) seiscientos veinticinco mil pesos, en acciones, con derecho a veinticuatro votos. Abierto el acto el Presidente señora Juana Ibinet de Caorsi asistida por el secretario señor Iris Caorsi Ibiñet, declaran legalmente constituída la asamblea ordinaria de accionistas, y, por consiguiente habilitada para tratar la orden del día, motivo de la misma. En seguida se pasa a resolver lo siguiente por unanimidad:

1º Aprobar la memoria anual de Directorio que corresponde al V ejercicio. 2º Aprobar el informe de Sindicatura del mismo ejercicio. 3º Aprobar el estado de situación al 30 de Noviembre de 1959. El que no se transcribe en esta acta, por lucir en el libro "Inventario" de esta sociedad, debidamente rubricado. 4º Aprobar la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio al 30|XI|959. 5º Se procede a efectuar la distribución de utilidades, obtenidas en la forma siguiente. Para gratificación al personal el 30 o|o sobre $ 220 774.39, o sean, sesenta y seis mil doscientos treinta y dos pesos con 32|00 ($ 66 232.32); para fondo de reserva (artículo 47 de los estatutos) 5 o|o sobre $ 154.542.07, o sean siete mil setecientos veintisiete pesos con 10|00 ($ 7 727.10); para fondo de estabilización de dividendos la suma de dos mil novecientos sesenta y dos con 87|00 ($ 2.962.87); y para dividendo a los señores accionistas, ciento treinta y seis mil ciento veinticinco pesos ($ 136.125.00), que representa el veintidós y medio por ciento (22 1|2 o|o) sobre el capital integrado de $ 605.000.00 a la fecha del cierre de ejercicio de 1919. Se deja expresa constancia que el Directorio y la Sindicatura, renunciaron a sus honorarios por el presente ejercicio. 6º Por unanimidad se resuelve gestionar ante la oficina correspondiente un aumento de un millón de pesos ($ 1.000.000.00) de capital autorizado, llevando este rubro a la suma total de dos millones de pesos ($ 2.000.000.00). Se nombra para realizar esta gestión al Contador Público Sr. Julio César Arrambide. Siendo las 16 y 40 queda clausurado este acto habiendo cumplido todo lo dispuesto por la orden del día. Resolviéndose efectuar las siguientes incorporaciones en esta acta, de documentos tratados, tenidos a la vista y constancias. A) Convocatoria. "Se cita a lo sseñores accionistas de "Rómulo Caorsi Sociedad Anónima" para la asamblea anual ordinaria a realizarse el día 25 de Febrero de 1960 a las 16 horas, en la sede social de la sociedad en la calle 20 de Setiembre de la ciudad de Sarandí Grande (Departamento Florida), para tratar la siguiente orden del día: 1) Memoria anual correspondiente al V ejercicio. 2. Informe de la Sindicatura correspondiente al mismo ejercicio. 3. Estado de situación al 30 de Noviembre de 1959. 4. Cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 30|XI|959. 5. Distribución de utilidades obtenidas 6. Aumento de capital. Nota importante: Se ruega a los señores accionistas que para concurrir a la asamblea deben registrar sus acciones o certificados en las oficinas de la empresa, hasta 48 horas antes de la fijada para reunirse la misma. El Directorio" B) Memoria anual del Directorio. "Señores accionistas: Cúmplenos elevar a los señores accionistas la actividad desplegada por la sociedad en el transcurso del ejercicio de gestión cerrado el 30 de Noviembre de 1959". A pesar de la fuerte erogación que representó para la sociedad el aumento considerable de salidas por concepto de sueldos y jornales, impuestos, repuestos y gastos generales: el aumento experimentado en la producción de nuestros principales renglones: Harina y fideos, permitió que al finalizar el ejercicio, fuera una realidad el afianzamiento total de las finanzas de la empresa. En este período se llegó a una cifra record en la historia de la empresa en cuanto a mayor producción. Luego de efectuadas las amortizaciones de activo fijo y nominal y deducidos los siguientes rubros: fondo de reserva fondo de previsión estabilización de dividendos y gratificación al personal quedó un saldo líquido de utilidades de ciento treinta y seis mil ciento veinticinco pesos ($ 136.125.00 m|n), que representa un veintidós y medio por ciento ($22 50 o|o) para los señores accionistas". Los señores Directores y el Síndico han renunciado a sus respectivos honorarios por el presente ejercicio" "Esperando que esta memoria anual, el estado de situación al 30|XI|59 y la cuenta de pérdidas y ganancias del V ejercicio, merezcan vuestra aprobación. Saludámosle a los señores accionistas muy atte. — Juana I. de Caorsi Pte. — I. Caorsi. Srio.

Sarandí Grande febrero 25 de 1960 — C) Informe de la Sindicatura: "Señores accionistas: En mérito a lo que disponen los estatutos sociales, cúmpleme informar a los señores accionistas que, he examinado el balance y cuenta de pérdidas y ganancias correspondiente al ejercicio de 1958|59, encontrándolos en un todo de acuerdo con los libros y documentos comprobatorios respectivos. La distribución de las utilidades obtenidas, se ha efectuado de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 47 de los estatutos sociales. Cabe agregar que está formulada sobre la base de la renuncia de los honorarios de los Directores y el Síndico. Por lo que antecede propongo a los señores accionistas, la aprobación de gestión del Directorio en el ejercicio fenecido el 30|XI|1959. Saludo muy atte. — Ibérico C. de Lasserre. Síndico.

Sarandí Grande febrero 25 de 1960 D) Publicaciones. La correspondiente a la convocatoria motivo de esta acta, fué publicada en el "Diario Oficial" de fecha 18|11|1960. E) Contralor. No concurrió ningún funcionario inspectivo de la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas. Para constancia se labra y firma la presente. — Juana I. de Caorsi. Presidente. — I. Caorsi. Secretario.

Lo testimonio concuerda bien y fielmente con el original de su tenor, que luce de fojas dieciocho a veintidós del libro de "Actas de Asambleas" perteneciente a "Rómulo Caorsi S. A." certificado el treinta y uno de diciembre de mil novecientos cincuenta y cuatro por el Actuario del Juzgado Letrado de Primera Instancia del Departamento de Florida. En fe de ello y para los interesados expido el presente testimonio, que signo y firmo en Montevideo el primero de junio de mil novecientos sesenta. — Esc. Doelia Terra Corbo.

Modificación a introdcir en los estatutos de Rómulo Caorsi S. A.", aprobada por la asamblea de accionistas de fecha veinticinco de febrero de mil novecientos sesenta.

Artículo 5.o El capital social autorlazdo se fija en la cantidad de $ 2.000.000.00 (dos millones de pesos), representado por 2.000 (dos mil acciones de $ 1.000.00 (mil pesos) cada una. — Julio César Arrambide, Contador Público.

Copia. — Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 13 de octubre de 1960. — Visto: La solicitud de "Rómulo Caorsi S. A." a los efectos de que se le autorice el aumento de su capital con la suma de $ 1.000.000.00 (un millón de pesos). Considerando: Según acta notarial adjunta (fs. 16 a 18 vta.) se han cumplido los requisitos pertinentes. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, y el Fiscal de Gobierno de Segundo Turno, El Consejo Nacional de Gobierno, Resuelve: Aprobar el aumento del capital autorizado de "Rómulo Caorsi S. A" el que queda fijado en la suma de $ 2.000.000.00, (dos millones de pesos). A sus fines, expídase el testimonio correspondiente y devuélvase la documentación presentada. Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: **NARDONE** — **JUAN EDUARDO AZZINI**. — **Manuel Sánchez Morales**, Secretario.

Es copia fiel. — Montevideo 31 de noviembre de 1960. — Francisco Gargoglioni, Director de Secciones

Registro Público Departamental de Comercio. — Florida. — Presentado hoy veintisiete de diciembre de mil novecientos sesenta, a las nueve horas e inscripto en este registro con el N.o 17 al fo. 135 del libro N.o 1 de estatutos. — Artaldo R. Fontes Trelles.

Se inutilizaron timbres de Comercio por derecho de inscripción —valor mil pesos— y por la ley 14 de setiembre de 1943 Valor dos mil quinientos pesos. — Fontes Trelles

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Florida. — Julio César Arrambide, Juez digo: 1) Que el Poder Ejecutivo aprobó constituyendo domicilio en la calle Ursino Barreiro 418, de la ciudad de Florida, al señor con fecha 13 de octubre de 1960, la modificación estatutaria de la solcedad "Rómulo Caorsi S. A.", según consta en los documentos que adjunto. 2) Que en virtud de la autorización que me acuerda el acta N.o 5 de fecha 25 de febrero de 1960, vengo a solicitar: A) La inscripción correspondiente en el Registro Público de Comercio. B) Se autoricen sus publicaciones en forma legal 3) Asimismo autorizó el señor Manuel Alberto Calup, para que le sean entregados los edictos para su publicación y se autorice la agregación de los diarios donde consten las publicaciones sin necesidad de nuevo escrito.

4) Que el señor Calup, Manuel Alberto, posea Cédula de Identidad N.o 451.595. 5) Otrosí digo: Que una vez cumplido lo solicitado se desglosen y se devuelvan los recaudos mencionados, al señor Manuel Alberto Calup —Será Justicia. — Cr. Julio C. Arrambide

Fiscalía Letrada. — Florida: — N.o 3107. — Señor Juez: Puede accederse a lo solicitado. — A. Bender.

9688 — Florida diciembre 19|960. — Vistos: Por lo que resulta de autos, de conformidad del señor Fiscal y lo previsto en los artículos 32 y siguientes y 407 del Código de Comercio, se resuelve: Inscríbase la modificación de estatutos de "Rómulo Caorsi S. A." en el Registro Público de Comercio efectúese la publicación de precepto y anótase. Expídase certificado y agregados los impresos, repuesto el sellado, archívese, honorarios a efectos Fiscales, doscientos pesos. — Gatto de Souza — Artaldo R. Fontes Trelles.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, 21 de febrero de 1961. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario

$451.00 1|pub 4521.

HOUSTON SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, doctor Guido Berro Oribe, se hace saber que ante este Juzgado se presentó "Houston S. A.", solicitando la inscripción de sus estatutos y matrícula que se transcriben a continuación:

Acta de Constitución de:

HOUSTON SOCIEDAD ANONIMA

Reunidas las personas que firman al pie de la presente, convienen en constituir una sociedad anónima que se regirá por los siguientes estatutos:

CAPITULO I

Nombre, plazo, domicilio y objeto

Artículo 1o. Con la denominación de "Houston S. A." se constituye una sociedad anónima que se regirá por estos estatutos, las normas jurídicas vigentes en materia comercial y lo establecido en la ley 11.073, del 24 de junio de 1948, y especialmente por el artículo 7o. de

dicha ley. Su duración será de noventa (90) años. a contar de hoy. Su domicilio es en Montevideo, pudiendo el Directorio establecer sucursales o agencias en el interior o exterior del país.

Art. 2o. La sociedad tiene por objeto: A) Realizar directa o indirectamente por cuenta propia o de terceros o para terceros, inversiones en el extranjero en títulos, bonos, cédulas, deventures y letras; B) Las industrias extractivas y manufacturas en general y la agropecuaria y la minera en particular. en predios propios o ajenos situados en el exterior; C) La compra y venta de toda clase de artículos y productos al pormayor y menor, en ferias, mercados y supermercados. en locales propios o ajenos situados en el exterior; D) Toda clase de operaciones. financiaciones y participaciones en otras sociedades del exterior. cuyo objeto está comprendido en los dos incisos anteriores. La sociedad se constituye en un todo de acuerdo con lo dispuesto por la ley 11.073 y en particular con su artículo 7o.

CAPITULO II

Capital

Artículo 3o. El capital autorizado de la sociedad, queda fijado en la suma de cien mil dólares (U$S 100.000.00) representado por mil (1.000.00) acciones al portador de cien (100.00) dólares cada una, pudiéndose emitirse en títulos de una o más acciones y representarse por certificados provisorios nominativos mientras no estén totalmente integrados.

Art. 4o. El Directorio resolverá sobre todo lo relativo a la emisión de acciones: momento y forma en que se suscribirán e integrarán; precio de emisión que en ningún caso podrá ser inferior a la par, etc. Las acciones llevarán la firma de dos Directores.

Art. 5.o El hecho de ser suscripto o poseedor de acciones, implica el reconocimiento y aceptación de estos estatutos, así como de las resoluciones del Diretorio y asambleas, dentro de los límites de sus atribuciones. sin perjuicio del derecho de receso que otorga la ley 3545.

Art. 6o. En caso de pérdida o sustracción de acciones, lo mismo que si se controvirtiera sobre su propiedad, la sociedad no reconocerá a otro propietario que a su tenedor, excepto cuando hubiera sentencia judicial que se le notificara debidamente

CAPITULO III

Dirección y administración

Art. 7o. La sociedad será dirigida por un Directorio compuesto de dos a cuatro miembros elegidos anualmente por la asamblea, pudiendo ser relectos. Para ser Director no se requiere ser accionista. Permanecerán en sus cargos hasta la fecha de la asamblea que elegirá los nuevos Directores.

Art. 8.o Dentro de los límites establecidos en el artículo anterior, el Directorio podrá aumentar el número de sus miembros y designar a las personas que ocuparán los cargos. Del mismo modo, en caso de renuncia, fallecimiento, quiebra, ausencia temporal o definitiva de un Director, el Directorio podrá elegir quien lo sustituya. Dicha designación durará hasta la primera asamblea de accionistas. El Directorio sesionará válidamente cuando estén presentes o representados en forma la mayoría de sus miembros y tomará decisiones por mayoría de votos presentes, decidiendo el Presidente en caso de empate. En caso de que el Directorio esté compuesto por dos miembros, sesionará con la presencia de ambos y las resoluciones deberán tomarse por unanimidad. Representan legalmente a la sociedad, dos Directores cualesquiera, actuando conjuntamente. No obstante por unanimidad de votos el Directorio podrá cambiar esta forma de representación acordándola a uno o más Directores en las condiciones que juzgue más convenientes

Art. 9o. El Directorio queda autorizado para realizar todos los actos jurídicos que sean necesarios para cumplir el objeto social y está investido de los más amplios poderes para la dirección y administración de la sociedad, con amplias facultades de disposición sobre los bienes de la misma sin más limitación que las establecidas en estos estatutos y en las disposiciones legales y reglamentarias vigentes Podrá dar poderes generales o especiales. indicando en cada caso el alcance de los mismos Podrá realizar fuera de la República cualquier clase de operaciones que se relacionen con su objeto y dentro de la República las permitidas por el artículo 7o. de la ley 11.073 y sus reglamentaciones.

Art. 10 Cualquier Director podrá hacerse representar en las sesiones del Directorio, por carta o telegrama poder. El apoderado podrá o no ser Director. Si no lo fuera, mandante mandatario serán solidariamente responsables por los actos que en tal carácter realice este último dentro de los límites de responsabilidad que establecen las leyes al respecto.

CAPITULO IV

Síndico

Artículo 11. La asamblea general podrá nombrar un Síndico en las condiciones, atribuciones y|o facultades que ella establezca.

CAPITULO V

Asambleas

Artículo 12. Las asambleas generales de accionistas podrán ser ordinarias y extraordinarias y serán convocadas por el Directorio o por el Síndico, si lo hubiere. Podrán solicitar su convocatoria, accionistas que representen el 25 o|o del capital integrado. En este caso, el Directorio deberá efectuar la convocatoria dentro de los 30 días de haber recibido el petitorio.

Art. 13. Las asambleas generales se reunirán mediante una citación en el "Diario Oficial" con cinco días de anticipación a la fecha de la asambleas. Estando representada la totalidad del capital en la asamblea, podrá prescindirse de la publicación de la convocatoria, dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 10 del decreto del 18 de diciembre de 1947.

Art. 14. La convocatoria deberá expresar: Orden del Día, lugar, fecha y hora de la reunión. Las asambleas aún las extraordinarias, convocadas para tratar los temas a que hace referencia la ley del 19 de julio de 1909, se considerarán válidamente constituídas, cualquiera sea el número de acciones representadas y las resoluciones se tomarán por simple mayoría de votos presentes.

Art. 15. El registro de accionistas se abrirá con cinco días de anticipación, debiendo cerrarse en el acto de iniciarse la asamblea Podrán inscribirse certificados bancarios o de casas financieras nacionales o extranjeras. Cada diez acciones tendrán derecho a un voto, hasta el máximo legal.

Art. 16 Las asambleas serán presididas por el Presidente del Directorio y actuará como Secretario el del mismo si lo hubiere. En caso de ausencia o impedimento de estas autoridades la asamblea designará otras. De las resoluciones se levantará acta que será firmada por las autoridades que hayan actuado.

Art. 17. Las asambleas generales ordinarias, se realizarán anualmente, dentro de los ciento veinte días de terminado el ejercicio y tendrán por objeto: A) Consideración de la memoria, balance, cuenta de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades presentado por el Directorio e informe del Síndico si lo hubiera; B) Determinación del número de Directores y elección de los mismos. C) Elección del Síndico en el caso que corresponda; D) Resolver sobre cualquier tema incluído en el orden del día

Art. 18. Cualquier accionista puede hacerse representar en la asamblea por simple carta poder a satisfacción del Directorio. Los Directores, Síndico y empleados de la sociedad, no podrán ser mandatarios.

CAPITULO VI

Ejercicio, balance utilidades

Artículo 19 El ejercicio social durará normalmente un año. El primer Directorio fijará la fecha del cierre, la cual podrá modificar cada vez que juzgue conveniente. En ese caso la fracción de año se tomará como ejercicio completo, estando obligado el Directorio a cumplir con las formalidades del caso, dando cuenta a la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas.

Art 20. A la terminación de cada ejercicio, el Directorio deberá proponer a la asamblea general ordinaria, el balance general, el estado de pérdidas y ganancias y un proyecto de distribución de utilidades en el cual constarán los destinos a darse a las mismas. La asamblea aprobará o no el destino y distribución de las utilidades liquidas.

CAPITULO VII

Disolución y liquidación

Artículo 21. La sociedad se disolverá: A) Por expiración del término si la asamblea de accionistas no resuelve prorrogarlo y dicha prórroga es aceptada por el Poder Ejecutivo; B) En los casos previstos por las leyes: C) Cuando lo resuelve una asamblea de accionistas convocada al efecto.

CAPITULO VIII

Disposiciones transitorias

Corresponde a los fundadores: A) Determinar el número de Directores del primer Directorio y hacer su elección a partir de la fecha de la presente acta de fundación y no después de los ciento veinte días de la aprobación de estos estatutos por el Poder Ejecutivo; B) Realizar todas las gestiones, actos, contratos, etc., sin limitación alguna, con las más amplias facultades de administración y disposición hasta el nombramiento de los Directores.

Art. 23. Autorízase a los fundadores y al señor Jorge Marta, para que conjunta, separada o alternativamente tramiten ante los poderes Ejecutivo y Judicial, la aprobación e inscripción de estos estatutos, pudiendo asimismo aceptar todas las modificaciones que las circunstancias requieran. Se autoriza asimismo a las mencionadas personas para efectuar las inscripciones y trámites necesarios en las oficinas públicas, para regularizar totalmente la situación de la sociedad. Montevideo, octubre 11 de mil novecientos sesenta. — Jorge Mario Marta. — H. Loppacher.

Gilberto S. Braga, escribano, Certifica: Que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores: J. Antonio Marta y Héctor Loppacher, uruguayos. mayores de edad, casados respectivamente con doña Griselda Elisa Tempesta y Mirtha Orilla Paraíso domiciliados en esta ciudad y de mi conocimiento. En fe de ello siento el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a los once días del mes de octubre de mil novecientos sesenta. — G B. — Gilberto Braga. — Gilberto S. Braga, Escribano.

"Copia. — Ministerio de Hacienda — Montevideo, enero 10 de 1961. — Visto: La gestión de "Houston S. A." en formación, a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica. — Considerando: Que esta sociedad anónima está comprendida en el régimen jurídico fijado por la ley No. 11.073 de 24 de junio de 1948, y que su estatuto no contraría el orden público vigente. — Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Segundo Turno, a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes El Consejo Nacional de Gobierno resuelve: Aprobar el estatuto de "Houston Sociedad Anónima" y autorizar su funcionamiento, fijando su capital autorizado en la suma de U$S 100.000.00 (cien mil dólares). — Fijar un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los artículos 3o. y 4o. de la ley No. 2230 de 2 de junio de 1893. — A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. — Comuníquese, notifíquese y archívese. Por el Consejo: **NARDONE. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Héctor Gros Espiell, Secretario".**

Es copia fiel. — Montevideo, febrero 16 de 1961. — F. Gargaglioni. — Francisco Gargaglioni Director de Secciones.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno. — J. Antonio Marta, domiciliado en la calle Misiones 1486 (5o. piso), al señor Juez dice: Que hallándose autorizado por los estatutos de "Houston S. A." para gestionar su inscripción en el Registro Público de Comercio y en la Matrícula de Comerciantes, procedo a solicitar dichas inscripciones, manifestando: 1) Denominación: "Houston Sociedad Anónima". 2) Objeto: el establecido en el artículo 2o. del estatuto. 3) Domicilio Misiones 1486 (5o. piso). 4) No existe gerente. 5) La sociedad se ampara en lo dispuesto en el artículo 7o. de la ley 11.073 de 24 de junio de 1948. — Por lo expuesto al señor Juez pido: Se decreten las inscripciones solicitadas, permitiéndose agregar las publicaciones respectivas sin necesidad de escrito, entregándose los recaudos y desgloses al suscrito o al señor Héctor Loppacher, indistintamente. — Montevideo, febrero 22 de 1961. — J. Antonio Marta, Escribano.

Fiscalía de lo Civil de Primer Turno. — No. 578 — Señor Juez: Puede Ud. proveer de conformidad a lo solicitado. ("Houston Sociedad Anónima" Matríc. Civ. 4o.). — Montevideo, marzo 10. de 1961. — Pagano.

No. 3481. — Montevideo, marzo 7 de 1961. — Con el señor Fiscal, remítase, expídase edictos y publíquese — Berro Oribe.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — Presentado diez y siete de marzo de mil novecientos sesenta y uno a las 15 horas e inscripta en este registro con el No 125 al Fo. 765 v. del libro No. 1 de estatutos. Exonerado. — María G Artecona.

Y a los efectos legales se hace esta publicación.

Montevideo abril cinco de mil novecientos sesenta y uno — Julio E. Real, Actuario.

$580.00 1|pub. 4555.

INVERSIONES Y MANDATOS S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

Reforma de estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado "Inversiones y Mandatos S. A." solicitando la inscripción de su reforma de estatutos, los que se transcriben a continuación:

TESTIMONIO

Inversiones y Mandatos S. A.

ACTA N.o 12

En la ciudad de Montevideo a los tres días del mes de mayo de mil novecientos cincuenta y ocho, el Directorio de la sociedad resuelve: Primero: Llamar a integración inmediata del saldo del capital suscripto hasta la suma de $ 60.000.00. Segundo Emitir y suscribir el capital social hasta la suma autorizada por los estatutos de $ 300.000 procediendo a su integración inmediata. Tercero: Aumentar el capital autorizado hasta la cantidad de pesos 2 000.000 y encomendar al señor Presidente con la asistencia del Síndico a solicitar la aprobación del Poder Ejecutivo. Cuarto: Fijar que la totalidad del capital de $ 2.000.000 estará dividido de acuerdo con el artículo 3.o y 4.o de los estatutos en series de 500 acciones ordinarias clase "A" de $ 100 cada una. Quinto Emitir y suscribir el aumento de capital hasta la suma de $ 2.000.000 procediendo a su integración inmediata. No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión. — B. Alcalde. — B. Alcalde. — V. Muñoz.

Concuerda fielmente lo testimoniado con el original de su mismo tenor, que corre agregado a fojas quince del libro copiador de actas de Directorio de la sociedad Inversiones y Mandatos S. A. anotado en el Registro Público de Comercio con el N.o 766 al folio 160 del libro N.o 3, que tengo a la vista. En fe de ello, a solicitud de parte y para la sociedad "Inversiones y Mandatos S. A.", expido el presente en Montevideo a ocho de junio de mil novecientos cincuenta y ocho que sello signo y firmo. — Hay un signo. — Hay una firma: Raúl Dabezies.

Copia. — Ministerio de Hacienda. — Montevideo, marzo 10 de 1960. — Visto: La solicitud de "Inversiones y Mandatos S. A." a los efectos de que se le autorice el aumento de su capital con la suma de un millón setecientos mil pesos ($ 1.700.000.00). Considerando: Según acta notarial adjunta (fs. 15 y vta.) se han cumplido los requisitos pertinentes. Atento a lo informado por la Inspección G. de Hacienda y el Fiscal de Gobierno de Segundo Turno, El Consejo Nacional de Gobierno Resuelve: Aprobar el aumento del capital autorizado de "Inversiones y Mandatos S. A." el que queda fijado en la suma de $ 2.000.000 (dos millones de pesos). A sus fines, expídase el testimonio correspondiente y devuélvase la documentación presentada. Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por El Consejo: NARDONE. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

Es copia fiel — Montevideo, abril 5 de 1960. Hay una firma: F. Gargaglioni — Hay un sello: Francisco Gargaglioni, Director de Secciones.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Turno. Baldomero Alcalde y Aníbal Ernesto Marquesto, Presidente y Síndico respectivamente de "Inversiones y Mandatos S. A." constituyendo domicilio a estos efectos en la calle Treinta y Tres N.o 1512 Esc. 12, al señor Juez decimos: I) Que por resolución del Poder Ejecutivo del 10 de marzo del año en curso fué aprobado el aumento de capital de la sociedad que representamos dispuesto en asamblea del 3 de mayo de 1958. II) Por resolución del Poder Ejecutivo del 24 de noviembre de 1959 fué aprobada la reforma estatutaria de la misma sociedad dispuesta en asamblea del 14 de mayo de 1959, según surge de los testimonios que se acompañan. III) Venimos por el presente a solicitar al Juzgado previa vista del Ministerio Público ordene la inscripción de dicha reforma y aumento de capital en el Registro Público de Comercio y su publicación. Por lo expuesto al señor Juez pedimos: 1.o) Se nos tenga por presentados y por constituído el domicilio. 2.o) Se provea conforme a lo solicitado en el parágrafo tercero. 3.o) Que los edictos y documentos cuyo desglose corresponda sean entregados al esc. Raúl Dabezies o Dra. Nelda Cabrera. — Hay dos firmas.

Recibido el diez y seis de junio de mil novecientos sesenta, con un estatuto, dos testimonios, dos copias del Ministerio, un certificado. — Curi.

Tomé razón con el N.o 1330 al Fo. 678 del Lo. 56 de entradas. — Montevideo, 16 de junio de 1960. — Al despacho. — Curi.

8065. — Montevideo, 22 de junio de 1960. — Vista al señor Fiscal de lo Civil. — Sin otro trámite. — De la Fuente. — José Curi Zagia, Actuario.

Montevideo, 28 de junio de 1960. — Al señor Fiscal de lo Civil de Segundo Turno bajo conocimiento. — Conste. — Hay una firma.

Fiscalía de lo Civil de Segundo Turno. — N.o 3370. — Entrada: 27 Junio 1960. Salida: 25 de julio 1960.

Señor Juez: Presentada la Patente de Giro correspondiente, el suscripto se expedirá. — Montevideo, julio 21 de 1960. — Federico Capurro Calamet, Fiscal de lo Civil.

Recibido el veinticinco de julio de mil novecientos sesenta. — Curi.

Montevideo 26 de julio de 1960. — Al despacho. — Curi.

9185. — Montevideo, julio 28 de 1960. — Procédase como indica el señor Fiscal de lo Civil, lo que podrá hacerse sin necesidad de escrito y vuélvase en vista. — José Curi Zagia. Actuario.

Montevideo, agosto 18 de 1960. — El interesado entregó en la Oficina la Patente de Giro que se agrega a continuación.

Montevideo, 22 de agosto de 1960. — Al señor Fiscal de lo Civil de Segundo Turno bajo conocimiento. — Conste. — Hay una firma.

Fiscalía de lo Civil de Segundo Turno. — N.o 4199. — Entrada: 22 de agosto de 1960. Salida: 26 de agosto de 1960. — Señor Juez puede usted disponer se efectúe la inscripción solicitada. — Montevideo, agosto 23 de 1960. — Federico Capurro Calamet, Fiscal de lo Civil.

11.892. — Montevideo, 6 de setiembre de 1960. — Vistos: Atento lo que resulta de autos y de conformidad con lo dictaminado por el Ministerio Público: Decrétase la inscripción solicitada en el escrito de fs. 21 y en consecuencia remítanse al Registro Público de Comercio y háganse las publicaciones pertinentes. Cumplido efectúense los desgloses que correspondan y archívese el expediente previa estimación y reposición de sellados a cuyo efecto se fijan los honorarios en quinientos cincuenta pesos. — De la Fuente. — José Curi Zagia, Actuario.

Montevideo, setiembre 12 de 1960. — Al Registro Público de Comercio. — Hay una rúbrica.

Montevideo, 12 de setiembre de 1960. — Recibido hoy. — Conste. — Artecona.

Montevideo, 8 de marzo de 1961. — Se efectuó la inscripción ordenada con el N.o 96 al Fo. 612 v. del libro 1 de estatutos. — Conste. — Artecona.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo marzo 23 de 1961. — José Curi Zagia, Actuario.

$315.00 1|pub. 4578.

ALAZAN SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado "Alazán Sociedad Anónima", solicitando la inscripción de sus estatutos, cuyo trámite se transcribe a continuación:

Acta de Constitución de:

ALAZAN SOCIEDAD ANONIMA

En Montevideo a veintiuno de setiembre de mil novecientos sesenta, reunidos en 18 de Julio 1516, p. 8, esc. 6, los señores Cr. León Buka y Szewa Gutnacht de Buka, en su calidad de únicos fundadores, resuelven aprobar el proyecto de estatuto de la sociedad anónima "Alazán Sociedad Anónima" que se transcribe a continuación:

CAPITULO I

Nombre, Objeto, Domicilio, Duración

Artículo 1.o Con el nombre de "Alazán Sociedad Anónima", queda constituída una sociedad anónima, con domicilio legal en Montevideo, pudiendo establecer sucursales en el interior y|o exterior del país; su duración será de cien años a contar de la fecha de aprobación de su estatuto por el Poder Ejecutivo.

Art. 2.o El objeto de la sociedad será: A) La comercialización, importación, exportación, representación e industrialización de mercaderías, y materias primas, comprendidas en las ramas textiles, metalúrgicos, químicas, transporte, comunicaciones automotriz, alimentación, artículos para el hogar, electrotecnia, extractiva, minería, marítima, vestimenta, de la madera, del cuero, caucho, y hotelera, prensa, papelería, imprenta, juguetería, bazar, cinematografía, joyería, orfebrería y relojería y frutos del país; B) Importaciones, exportaciones y representaciones. C) Préstamos, inversiones, arrendamientos, construcción, permuta, compra, venta y administración de inmuebles por cuenta propia o de terceros, participación en otras empresas constituídas o a constituirse, sean de índole similar, derivadas o de simple interés para la sociedad inclusive el derecho de su adquisición. D) Actividades ganaderas y agropecuarias en todas sus formas. C) Arrendamiento de obra y de servicios, relacionados con las actividades enumeradas en los incisos anteriores, como también las técnicas, profesionales y administrativas.

CAPITULO II

Capital — Acciones

Artículo 3.o El capital autorizado será de pesos 500.000 (quinientos mil pesos) y estará representado por acciones al portador de mil pesos cada una, pudiendo un mismo título representar una o más acciones.

Art. 4.o La suscripción de una acción importa el conocimiento y aceptación de este estatuto. Ello se entiende que no importa renuncia de los accionistas a la defensa de sus derechos de acuerdo a la ley común. Cada título representativo de acciones es indivisible, sin perjuicio del derecho de los herederos del accionista.

CAPITULO III

Directorio

Artículo 5.o El gobierno, administración y representación de la sociedad, estarán a cargo de un Directorio compuesto de dos a siete miembros titulares, que podrán o no, ser accionistas, designados anualmente por la asamblea ordinaria, entre los cuales se elegirá un Presidente y un Secretario. Podrán ser reelectos indefinidamente. Dentro de los límites establecidos en este artículo el Directorio, por unanimidad, podrá aumentar el número de sus miembros y designar a las personas que ocuparán los cargos.

Art. 6.o Cada Directorio continuará en el ejercicio de sus funciones hasta que tome posesión el nuevo Directorio electo. Se reunirá por convocatoria del Presidente o Secretario o por resolución de dos de sus miembros. Sesionará válidamente con cualquier número de presentes y adoptará resoluciones por mayoría de los mismos. Los Directores podrán hacerse representar en las secciones mediante carta poder en forma o simple carta, pero las decisiones que se adopten en estas circunstancias los harán responsables como si fueran propias.

Art. 7.o Cualquier Director podrá ocupar cualquier otro cargo, rentado o no en la sociedad. En caso de percibir remuneraciones por sus tareas, será fijada provisoriamente por el Directorio y sujeta a la ratificación de la primera asamblea que se realice.

Art. 8.o En caso de vacancia de algún cargo del Directorio éste resolverá por mayoría de presentes la designación de la persona que pasará a integrar el Directorio hasta la próxima asamblea. Podrá no llenarse la vacante si el Directorio queda aún integrado por dos o más miembros, si así lo resolviera. Quedando un solo Director, queda autorizado para llenar la o las vacantes.

Art. 9.o El Directorio tiene las más amplias e ilimitadas facultades de disposición y administración de los bienes sociales. A vía de ejemplo se especifican los siguientes: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, arrendar, administrar por cuenta propia o de terceros, dar en anticresis, gravar en garantía y explotar en general toda clase de bienes muebles e inmuebles. B) Dar o recibir préstamos a y de particulares, bancos oficiales o privados, en las condiciones que estime conveniente, quedando expresamente autorizado a recibir títulos del Banco Hipotecario. C) Realizar toda clase de operaciones civiles, comerciales o de administración cuando lo considere conveniente para el desarrollo del objeto social, pudiendo dar poderes generales o especiales y recibir u otorgar garantías personales o reales en favor de terceros. D) Resolver sobre la emisión y suscripción de acciones u obligaciones, estableciendo época, monto, formas de pago y demás condiciones de las emisiones autorizadas, pudiendo entregar dichos valores en pago del precio de bienes de cualquier naturaleza que adquiera, así como para retribuir servicios. E) Intervenir en juicio como actora, demandada o tercerista, con las facultades generales y especiales del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil. F) Fijar y modificar la fecha de cierre del ejercicio económico, cumpliéndose con los requisitos legales. G) Dos Directores especialmente designados al efecto son los representantes legales de la sociedad. No obstante por unanimidad de votos el Directorio podrá cambiar esta forma de representación acordándola a uno o más Directores en las condiciones que juzgue más conveniente. Los Directores podrán hacerse representar en el Directorio por otro Director, o por un tercero, mediante carta poder o telegrama colacionado.

CAPITULO IV

Asambleas

Artículo 10. Las asambleas serán ordinarias o extraordinarias. La asamblea ordinaria se convocará dentro de los seis meses siguientes al vencimiento del ejercicio económico, y considerará la memoria, el balance general de situación y de resultados, presentados por el Directorio. Sólo se podrán considerar los asuntos incluídos en la orden del día, salvo que asistan accionistas que representen la totalidad del capital integrado. La asamblea extraordinaria tendrá lugar siempre que sea convocada por el Directorio o Síndico, si lo hubiera, o a solicitud de un número de accionistas que represente por lo menos la mitad del capital integrado, debiendo dicha asamblea realizarse dentro de diez días de efectuada la solicitud. Si el Directorio no la realiza en el plazo indicado, podrán convocarla válidamente los accionistas peticionantes.

Art. 11. Las asambleas serán convocadas por el Directorio por medio de un aviso publi-

cado en el "Diario Oficial" con una antelación de tres días por lo menos. El registro de accionistas se abrirá con tres días de anticipación y se cerrará en el acto de iniciarse la asamblea. Podrán inscribirse certificados bancarios o de casas financieras nacionales o extranjeras. Las asambleas que reunan la totalidad del capital integrado no necesitarán llenar el requisito de las publicaciones y sólo se dará cuenta a la Oficina pertinente, con una antelación mínima de 48 horas.

Art. 12. Las asambleas se considerarán válidamente constituídas si hasta media hora después de la señala en la convocatoria se constata la asistencia de accionistas que representen más del cincuenta por ciento del capital integrado. En todos los casos, no lográndose ese quórum y pasada la citada primera media hora, la asamblea sesionará con cualquier número de asistentes

Art. 13 Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos. Cada diez acciones darán derecho a un voto con las limitaciones legales. Los accionistas podrán hacerse representar en la asamblea por simple carta poder.

CAPITULO V

Síndico

Artículo 14. Cuando la asamblea general lo resuelva o lo exija la ley, se podrá nombrar un Síndico en las condiciones y con las facultades que en esa oportunidad se le fijarán.

CAPITULO VI

Balances y Utilidades

Artículo 15. Las utilidades líquidas luego de hechas las amortizaciones y reservas que el Directorio fije, se distribuirán como sigue: A) La suma que la asamblea desee fijar para aguinaldos y/o gratificaciones a propuesta del Directorio. B) El porcentaje que la asamblea quiera fijar para el Directorio y Síndico si lo hubiere; el remanente será a beneficio de los accionistas en calidad de dividendo. Podrá repatirse la totalidad de las utilidades en carácter de dividendo. La asamblea resolverá sobre la forma de pago de los dividendos, a propuesta del Directorio

CAPITULO VII

Reforma de los Estatutos

Artículo 16. La reforma de estatutos podrá solicitarla el Directorio o accionistas que representen por lo menos el cincuenta por ciento del capital integrado. A estos efectos se citará la asamblea extraordinaria.

CAPITULO VIII

Disposiciones Transitorias

Artículo 17. El primer Directorio será nombrado por los fundadores, actuando conjunta o separadamente, quienes establecerán a la vez el número de personas que lo integrarán y la fecha de finalización del primer ejercicio económico de la sociedad. Hasta que se produzca dicho nombramiento los fundadores, actuando indistintamente, serán los representantes legales de la sociedad, teniendo las atribuciones que los estatutos confieren al Directorio.

Art. 18. Quedan comisionados los fundadores señores Cr. León Burka y Szewa Gutnach de Buka y además la señorita María Teresa Silva para que conjuntamente o separadamente, realicen todos los trámites necesarios para obtener la aprobación de estos estatutos, inscripción en el Registro Público de Comercio y cualquier repartición pública, obtención de la Matrícula de Comerciantes, así como para aceptar o rechazar las observaciones que se le formulen. Leída que fué esta acta y de conformidad a la misma, firmamos en el lugar y fecha arriba indicados. — León Buka. — Szewa G. de Buka.

José María Vilaboa, Escribano, Certifica: Que las firmas que anteceden corresponden a los cónyuges en primeras nupcias: I) Cr. León Buka, II) doña Szewa Gutnacht, ambos ciudadanos legales uruguayos, de mi conocimiento, domiciliados en la Avda. 18 de Julio 1516, escritorio 6, de esta ciudad. En fe de ello y a solicitud de los interesados, extiendo la presente que signo, y firmo en Montevideo, a veinticuatro de Setiembre de mil novecientos sesenta. — José M. Vilaboa.

COPIA — Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 29 de Diciembre de 1960. — Visto: La gestión de "Alazán Sociedad Anónima" en formación, a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica. Considerando: Que el referido estatuto no contraría el orden público vigente. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Segundo Turno, a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes El Consejo Nacional de Gobierno Resuelve: Aprobar el estatuto de "Alazán Sociedad Anónima" y autorizar su funcionamiento, quedando su capital autorizado fijado en la suma de pesos 500.000.00 (quinientos mil pesos). Fijar un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los artículos 3º y 4º de la Ley Nº 2.230, de 2 de Junio de 1893. A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: **NARDONE.** — JUAN EDUARDO AZZINI. — **Héctor** Gros Espiell, Secretario.

Es copia fiel. — Montevideo, 24 de Febrero de 1961. — F. Gargaglioni, Director de Secciones

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Turno. María Teresa Silva, con domicilio en la Avda. 18 de Julio 1516, piso 8, esc. 6, al señor Juez digo: 1) Que en virtud de la autorización que me acuerda el artículo 18 del estatuto de "Alazán Sociedad Anónima" y de conformidad con los artículos 407 y 32 del Código de Comercio, vengo a solicitar: A) La inscripción correspondiente en el Registro Público de Comercio del referido estatuto; B) La inscripción en la Matrícula de Comerciantes; C) Se autoricen las publicaciones en forma legal; 2) A los efectos de la matriculación, manifiesto: A) La sociedad se denomina "Alazán Sociedad Anónima" B) El giro de la sociedad está establecido en el artículo 2.o del estatuto: C) La sociedad constituye domicilio en la Avda. 18 de Julio 1516, piso 8, esc. 6; D) La sociedad no tiene Gerente ni Factor alguno: 3) Se agreguen oportunamente los diarios donde consten las publicaciones, sin necesidad de nuevo escrito; 4) Otrosí pido: Que una vez cumplido con lo solicitado, se desglosen y devuelvan los recaudos mencionados. Quiera el señor Juez cumplir con lo solicitado — María T. Silva.

Fiscalía de lo Civil de Primer Turno. — Número 646. — Señor Juez: Puede V.S. proveer de conformidad a lo solicitado. — Montevideo, 3 de Marzo de 1961. — Francisco Pagano

1.952. — Montevideo, 7 de Marzo de 1961. — Vistos: Poro lo que resulta de autos y lo dictaminado por el Ministerio Público, concédense las inscripciones solicitadas y, previa liquidación y pago de los tributos judiciales, a cuyo efecto estímanse en trescientos pesos los honorarios profesionales, remítase al Registro Público y General de Comercio. Expídase certificado, háganse las publicaciones legales y desgloses correspondientes y archívese. — Fleurquín — Sebastián A. Vallejo.

Registro Público y General de Comercio. — (Montevideo) — Montevideo, 17 de Marzo de 1961 — Se efectuó la inscripción ordenada con el Nº 134 al Fo. 825 vuelta del Libro 1 de Estatutos — Conste — Artecona.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 10 de Abril de 1961 — Luis E. Fontana, Actuario

$429.00 — 1/pub — 4674

F. E. I. S. A.

(Fábrica de Envases Impermeabilizados S. A.)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado F.E.I.S.A. (Fábrica de Envases Impermeabilizados Sociedad Anónima) solicitando la inscripción de sus estatutos, cuyo trámite se transcribe a continuación:

En la ciudad de Montevideo, capital de la República Oriental del Uruguay, el día ocho de junio de mil novecientos sesenta, los señores Alberto Martínez Gómez, Rodolfo Sosa Ferriole, Marcos Mandel Goldflus, Francisco Martínez Vecina y Farize Svirsky Leja, reunidos en la casa número mil trescientos treinta y ocho de la calle Andes de esta ciudad, por unanimidad resuelven: 1) Declarar constituída la sociedad anónima proyectada y 2) Aprobar los estatutos que la regirán y que se transcriben a continuación:

ESTATUTOS DE:

F.E.I S.A.

(Fábrica de Envases Impermeabilizados S. A.)

CAPITULO I

Denominación, objeto, domicilio y duración

Artículo 1o. Con la denominación de "Feisa" (Fábrica de Envases Impermeabilizados S. A.), se constituye una sociedad Anónima que se regirá por los presentes estatutos y leyes aplicables.

Art. 2o. La sociedad tiene por objeto: A) Comprar, vender, permutar, hipotecar, prometer en venta fraccionar, administrar, construir y explotar en general toda clase de bienes inmuebles; en caso de contratar préstamos con el Banco Hipotecario del Uruguay queda aclarado que se podrán recibir títulos y aceptar las demás condiciones que exija dicho instituto; B) Importar, exportar, distribuir, ceder y explotar materias primas, productos elaborados y semielaborados, mercaderías, frutos, productos y subproductos del país y del extranjero: C) Realizar operaciones financieras mediante aporte de capitales a empresas o sociedades constituídas o a constituirse para negocios realizados o a realizarse, constitución o transferencia de hipoteca compraventa e caución de toda clase de títulos, acciones u otros valores públicos o privados, nacionales o extranjeros; D) Explotar la producción, industrialización y elaboración de materias primas, productos semielaborados, manufacturados, referentes al ramo de agricultura, ganadería, mecánica, química, textiles, metalúrgicos y especialmente todo lo relacionado con el comercio e industrialización de envases; E) Explotar en todas sus formas las industrias ganaderas y agropecuarias en general. La sociedad podrá cumplir su objeto, realizando todas las operaciones necesarias, ya sea por cuenta propia o de terceros o de ambos a la vez, en la República y en el extranjero, operaciones industriales, comerciales y financieras, ejercer cualquier representación, comisiones y consignaciones y suscribir o tomar participación en cualquier sociedad dentro o fuera del país siempre que se relacionen o estén directamente vinculadas con el objeto social.

Art. 3o. El domicilio de la sociedad es la ciudad de Montevideo, pudiendo establecer cualquier tipo de ramificaciones en el interior o exterior del país.

Art. 4o. La sociedad durará noventa y nueve años, a contar del día ocho de junio de mil novecientos sesenta; este término podrá ser prorrogado por la asamblea general extraordinaria expresamente convocada al efecto, de acuerdo a lo que establece el artículo 22 de estos estatutos.

CAPITULO II

Capital, acciones y accionistas

Artículo 5o. El capital se fija en la suma de quinientos mil pesos moneda nacional (pesos 500.000.00) formado por quinientas acciones al portador de mil pesos ($ 1.000.00) cada una, pudiendo emitirse en títulos de una o varias acciones

Art. 6o Todas las acciones serán firmadas por el Presidente y un Director. En cada emisión, tendrán preferencia los accionistas para la suscripción de nuevas acciones, en proporción al valor nominal de las que ya hubieren pagado íntegramente al ordenarse la nueva emisión. La suscripción o tenencia de acciones importan conocimiento de estos estatutos y obligan a acatar las resoluciones regularmente adoptadas por los órganos de la sociedad.

Art. 7o. La sociedad reconocerá como único propietario de las acciones al tenedor de las mismas El ejercicio de los derechos y facultades que estos estatutos otorgan a los accionistas serán reconocidos, si han dado en prenda las acciones o constituído usufructo sobre ellas al propietario en el primer caso y al titular de la nuda propiedad en el segundo.

CAPITULO III

Dirección y administración

Artículo 8o. El gobierno y administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio integrado por dos a nueve miembros, que elegirá la asamblea general ordinaria y durará un año en su mandato; debiendo ésta determinar su número.

Art. 9o. Los Directores son reelegibles y permanecerán en el desempeño de sus funciones hasta la toma de posesión de los puestos por sus sucesores. No existe incompatibilidad entre el cargo de Director y cualquier [illegible] o de la sociedad, rentado o no.

Art. 10. El Directorio funcionará válidamente con la asistencia del Presidente y otro Director, en el caso de que sean dos y si son más necesitará la mitad más uno de sus integrantes.

Art. 11. En caso de vacancia temporal o definitiva de algún cargo del Directorio, éste resolverá por mayoría de votos la designación de la persona que pasará a integrar el Directorio hasta la próxima asamblea ordinaria. Si solamente quedara un Director, queda expresamente facultado para llenar las vacantes.

Art. 12. El Directorio se reunirá por convocatoria del Presidente o por resolución de dos de sus miembros toda vez que los negocios de la sociedad lo exijan. Sus resoluciones serán tomadas por mayoría de votos presentes, teniendo el Presidente doble voto para el caso de empate. Los acuerdos se harán constar en el libro de actas del Directorio, que firmarán los Directores presentes.

Art. 13. El Directorio tendrá las más amplias e ilimitadas facultades para disponer y administrar los negocios y bienes sociales, sin más limitaciones que las que establezcan las leyes vigentes y las resoluciones de las asambleas generales de accionistas. Dos Directores conjuntamente, representarán a la sociedad en todos sus actos. El Directorio puede realizar, con relación al objeto de la sociedad, todos

los actos permitidos al sujeto de derecho plenamente capaz. Como parte de estas facultades le corresposde: A) Cumplir y hacer cumplir estos estatutos así como interpretarlos y suplir sus vacíos: B) La plena dirección, administración de los establecimientos y oficinas de la sociedad; C) Comprar, vender, permutar y en cualquier forma enajenar bienes muebles. inmuebles o semovientes. constituir gravámenes de cualquier naturaleza. hipotecar, prendar, dar en anticresis o arrendamiento, donar, novar, dar en pago, constituir prenda agraria o industrial. ceder derechos y en general, disponer de todos los bienes sociales como estime conveniente; D) Gestionar préstamos o créditos con o sin garantía, en cualquier plaza, del país o del extranjero firmar, girar, aceptar, cobrar, pagar, endosar, descontar, redescontar y prorrogar letras, vales conformes, pagarés, cheques y toda clase de documentos comerciales o civiles abrir cuentas corrientes, emitir bonos, debentures u obligaciones y en general, realizar todo género de operaciones lícitas, comprendida la compra y venta de acciones y sociedades, con sujetos de derechos existentes en la República o fuera de ella; E) Gestionar, explotar, comprar y vender patentes, privilegios, marcas y procedimientos o licencias de fabricación en las condiciones que estime conveniente; F) Concurrir por sí o por terceros a licitaciones, afianzarlas para sí o para terceros; G) Resolver sobre la emisión de acciones y obligaciones. estableciendo los plazos de integración y condiciones formales de la emisión; H) Modificar la fecha de cierre del ejercicio económico cumpliendo los requisitos legales; I) Ejercer las acciones judiciales y administrativas en que la sociedad tenga interés como actora, demandada tercerista, denunciante o denunciada, ya sea por intermedio del Presidente, del gerente o de mandatarios especiales, con todas las facultades generales de derecho y las especiales, de desistir de la demanda, poner y absolver posiciones, prestar el juramento decisorio y diferirlo en caso de no tener otras pruebas, conciliar, transigir, someter a arbitros, hacer cesión de bienes, solicitar quitas o esperas, acordar estas últimas renunciar expresamente los recursos legales, entablar el extraordinario de nulidad notoria y percibir el pago de la deuda. Igualmente podrá iniciar la acción u oponer la excepción de inconstitucionalidad; J) Conferir y revocar mandatos generales o especiales, para ser ejercidos dentro o fuera de la República con o sin término de vigencia; K) Realizar, en fin, toda clase de actos o contratos, operaciones civiles, comerciales o administrativas. tendientes al mejor logro de los fines sociales.

CAPITULO IV

Síndico

Artículo 14. La asamblea general cuando así lo resolviera, o cuando la ley lo ordenare, podrá nombrar un síndico, en las condiciones y con las facultades que ella establezca, para examinar los libros y verificar los balances de la sociedad, informar a la asamblea general del balance general que el directorio le presente. Deberá dictaminar además sobre los documentos que el Directorio debe someter a la asamblea general ordinaria. Podrá asistir al directorio con voz y sin voto y deberá hacerlo, cuando el directorio por la índole de los asuntos a tratar requiera su presencia. Deberá asistir a las sesiones de la asamblea general y convocar asambleas cuando el directorio omita hacerlo, en los casos previstos en los artículos 17 y 19

CAPITULO V

Asambleas

Artículo 15. Las asambleas serán ordinarias y extraordinarias. Formarán parte de ellas dos accionistas que acrediten su calidad de tales mediante el depósito de sus acciones o de un certificado bancario, en la tesorería de la sociedad, hasta media hora antes de la fijada para la reunión. La tesorería otorgará un recibo en el que constará: el número de acciones justificadas y el número de votos que le corresponden, a razón de un voto por cada cinco acciones hasta el límite legal.

Art. 16. Las asambleas serán convocadas por medio de una publicación en el Diario Oficial con una certificación mínima de cinco días a la fecha de su realización que establecerá: día, hora y lugar de la reunión y orden del día de la misma. Se constituirán con la presencia de accionistas que representen la mitad del capital integrado. En todos los casos no lográndose ese quórum y pasados treinta minutos de la hora fijada por la convocatoria, la asamblea sesionará con cualquier asistencia Podrá prescindirse de la publicación de la convocatoria cuando se cuenta con la representación de la totalidad del capital integrado en la asamblea, bastando con el aviso previo en la Oficina Pública correspondiente, con un plazo mínimo de cuarenta y ocho horas. En este caso, la asamblea podrá tratar los asuntos que se plantearan aunque no hayan sido incluídos en el orden del día. Las resoluciones serán tomadas por mayoría simple de votos de los asistentes con las salvedades expresas que establece este estatuto.

Art. 17. Las asambleas ordinarias, se reunirán anualmente dentro de los ciento ochenta días siguientes al cierre de cada ejercicio y en ellas serán consideradas: la memoria anual, el balance la cuenta de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades, presentados por el directorio y los asuntos que éste haya incluido en el orden del día de la convocatoria y se realizará la elección del directorio.

Art. 18. Las asambleas extraordinarias se reunirán en cualquier época del año a convocatoria del directorio o a solicitud de los accionistas, que representen el treinta y cinco por ciento del capital integrado.

Art. 19 Las asambleas extraordinarias deben ser convocadas dentro de los treinta días de efectuadas las requisitorias. En el caso de que el Directorio no convoque a la asamblea dentro del plazo citado y/o exista síndico, los accionistas podrán hacer la convocatoria directamente.

Art. 20. Las deliberaciones y resoluciones de las asambleas, se registrarán en el libro de actas de asamblea y serán firmadas por el Presidente de la asamblea y un accionista que ésta designe con ese objeto, siendo sus resoluciones obligatorias para todos los accionistas presentes, ausentes o disidentes y siempre que dichas asambleas procedan conforme a la ley y a los estatutos y sin perjuicio de lo establecido en la ley N.o 3545

CAPITULO VI

Utilidades

Artículo 21. El reparto de las utilidades líquidas y realizadas que arroje el balance, será propuesto por el directorio a la asamblea quien resolverán en dicha propuesta, fijar la remuneración del directorio y el dividendo a pagar, pudiendo también establecer otros destinos que considere conveniente. Los dividendos serán pagados en la fecha y forma que determine el directorio. Todo dividendo no reclamado dentro de los cuatro años siguientes a la fecha inicial del pago respectivo, quedará prescripto a favor de la sociedad y pasará a engrosar el fondo de reserva.

CAPITULO VII

Disolución y liquidación

Artículo 22. Para decretar la fusión, disolución y liquidación anticipada de la sociedad será necesario citar a una asamblea general extraordinario. Se requiere para que la misma quede constituída la presencia de accionistas que representen por lo menos el sesenta por ciento del capital integrado y sus resoluciones deben ser tomadas con la mitad más uno de los votos presentes, que representen como mínimo el cincuenta y cinco por ciento del capital integrado. No consiguiéndose dichos porcentajes hasta en dos convocatorias, se tendrá por rechazado el pedido formulado, salvo que se trate de un caso de liquidación preceptiva, en el que el Directorio quedará investido automáticamente de la calidad de liquidador

Art 23. Decretada la disolución por la asamblea, ésta nombrará una Comisión Liquidadora cuyos integrantes podrán ser o no Directores y que actuarán conforme a derecho, teniendo las más amplias facultades para su desempeño

CAPITULO VIII

Reforma de estatutos

Artículo 24 La reforma de estos estatutos, pertenece en su iniciativa al Directorio o a un grupo de accionistas que representen por lo menos el treinta y cinco por ciento del capital integrado con derecho a voto. Para ese efecto deberá convocarse a asamblea general extraordinaria, en la forma prevista en el artículo 16 y las resoluciones que tome la asamblea deberán contar con la aprobación de accionistas, que representen como mínimo el cincuenta y cinco por ciento del capital integrado.

CAPITULO IX

Disposiciones transitorias

A) El primer Directorio de la sociedad estará integrado de la siguiente manera: Presidente, Fabiano Svirsky Leja: Vicepresidente: Francisco Martínez Vecina: Secretario: Rodolfo Sosa Ferriole: vocales: Marcos Mandel Goldflus y Alberto Martínez Gómez quienes fijarán la fecha de finalización del primer ejercicio económico de la sociedad: B) Quedan comisionados los señores: contador Odemar González y las señoras Rebeca Gilvich de Minor y Clara Craysman de Pollak, para que realicen conjunta o separadamente las gestiones necesarias para obtener del Poder Ejecutivo la aprobación de estos estatutos plantear aceptar y discutir las modificaciones que le sean planteadas por dicho Poder, o que consideren convenientes y para efectuar su inscripción en el Registro Público de Comercio y en la Matrícula de Comerciantes. — Fabiano Svirsky Leja. — Alberto Martínez Gómez. — Francisco Martínez Vecina. — Marcos Mandel Goldflus. — Rodolfo Sosa Ferriole.

Obdulio M. Federico, escribano, certifico: Que las firmas que anteceden son auténticas y fueron puestas en mi presencia por los señores "Fabiano Svirsky Leja (ciudadano legal uruguayo), "Alberto Martínez Gómez" (oriental), "Francisco Martínez Vecina" (argentino), "Marcos Mandel Goldflus" (ciudadano legal uruguayo, y "Rodolfo Sosa Ferriole" (oriental) todos ellos mayores de edad, casados, domiciliados en esta ciudad y personas de mi conocimiento. En fe dello y a solicitud de parte interesada, extiendo el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, hoy once de Julio de mil novecientos sesenta. — Obdulio M. Federico.

Copia. — "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Octubre 27 de 1960. — Visto: La gestión de "F.E.I.S.A." (Fábrica de Envases Impermeabilizados Sociedad Anónima) en formación, a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica. Considerando: Que el referido estatuto no contraría el orden público público. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Primer Turno, a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes; El Consejo Nacional de Gobierno, Resuelve: Aprobar el estatuto de "F.E.I.S.A." (Fábrica de Envases Impermeabilizados Sociedad Anónima" y autorizar su funcionamiento, quedando su capital autorizado fijado en la suma de quinientos mil pesos ($ 500 000.00). Fijar un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los artículos 3.o y 4.o de la Ley N.o 2230 de 2 de Junio de 1893. A sus fines, devuélavse la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: **NARDONE. — JUAN EDUARDO AZZINI, — Manuel Sánchez Morales, Secretario".**

Es copia fiel. — Montevideo. Noviembre 8 de 1960 — F. Gargaglioni, Director de Secciones.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno: Odemar González, constituyendo domicilio en la calle Andes 1338, piso 3, escritorio 13 al señor Juez, digo: 1) Que el Poder Ejecutivo aprobó con fecha 27 de Octubre de 1960, los estatutos de "F.E.I.S A." (Fábrica de Envases Impermeabilizados Sociedad Anónima), según consta en los documentos qué adjunto; 2) Que en virtud de la autorización que me acuerda el inciso B) de las disposiciones transitorias de los estatutos sociales, vengo a solicitar: A) La inscripción correspondiente en el Registro Público de Comercio; B) La inscripción en la Matrícula de Comerciantes; C) Se autoricen sus publicaciones en forma legal; 3) A efectos de la matriculación manifiesto: A La sociedad se denomina "F.E.I.S.A." (Fábrica de Envases Impermeabilizados Sociedad Anónima"; B) El giro de la sociedad, está establecido en el artículo segundo del estatuto; C) Está domiciliada en la calle Vilardebó 1731; D) La sociedad no tiene Gerente ni factor alguno: 4) Asimismo pido que los édictos para su publicación se entreguen a la señora Clara C. de Pollak y se autorice la agregación de los diarios donde consten las publicaciones sin necesidad de nuevo escrito: 5) Otrosí digo: Que una vez cumplido lo solicitado se desglosen y se devuelvan los recaudos mencionados a la señora Clara C. de Pollak. Será justicia. — Odemar González.

Fiscalía de lo Civil de Segundo Turno. — N.o 7025 — Señor Juez: Puede usted disponer se efectúe la inscripción que se gestiona. — Montevideo, Diciembre 15 de 1960. — Federico Capurro Calamet, Fiscal de lo Civil.

20.540. — Montevideo, Diciembre 26 de 1960. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por el Ministerio Público, concédense las inscripciones solicitadas y previa liquidación y pago de los tributos judiciales, a cuyo efecto estímanse en trescientos pesos los honorarios profesionales, remítase al Registro Público y General de Comercio. Expídase certificado, háganse las publicaciones legales y desglóses correspondientes y archívese. — Fleurquín. — Dardo Salgado.

Registro Público y General de Comercio. (Montevideo). — Montevideo, Marzo 6 de 1961. — Con esta fecha y con el N.o 39 al Fo. 262 vuelta del Lo. 2 de Estatutos se efectuó la efectuó la inscripción ordenada. — Conste. — Brugnoni.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, tres de Abril de mil novecientos sesenta y uno. — Luis E. Fontana, Actuario.

$605.00 1|pub — 4696.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Cafor S. A.

Estado de Situación al 30 de junio de 1960

Activo —

Inmuebles	$	2.234.627.63
Acciones a emitir	"	1.200.000.00
	$	3.434.627.63

Pasivo —

Acreedores varios	$	1.328.217.14
Banco Hipotecario	"	106.410.49
Capital integrado	"	800.000.00
Capital autorizado	"	1.200.000.00
	$	3.434.627.63

No hay pérdidas ni ganancias.
La Asamblea no fue aún realizada.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente estado se halla copiado a fs. 2 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 15|9|60 y anotado con el N.o 6011 a fs. 300 del libro 10.

$ 24.00. — 1|pub. — 1272.

Boston S. A.

Estado de Situación al 30 de setiembre de 1960

Activo —

Banco del Este	$	3.908.78
Banco del Este adm. propiedad	"	4.561.62
City Bank	"	2.475.09
Préstamos y adelantos	"	9.068.87
Propiedad plaza	"	255.931.70
	$	275.946.06

Pasivo —

Acreedores varios	$	59.40
Cuentas a pagar	"	1.800.00
Utilidad del ejercicio	"	31.822.10
Cuenta nueva	"	36.329.54
Fondo de reserva	"	5.935.02
Capital integrado	"	200.000.00
	$	275.946.06

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

1|10|59 - 30|9|60

Debe —

Amortizaciones	$	3.875.43
Impuestos	"	2.792.50
Gastos de administración	"	2.493.90
Intereses	"	2.789.19
Utilidad del ejercicio	"	31.822.10
	$	44.773.12

Haber —

Alquileres	$	44.773.12
	$	44.773.12

La Utilidad pasa a Cuenta Nueva.
La Asamblea no fue aún realizada.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 13 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 5|2|53 y anotado con el N.o 169 a fs. 194 del libro 1.

$ 38.00. — 1|pub. — 12..

London Corporation S. A.

Estado de Situación al 31 de enero de 1960

Activo —

Caja	$	4.705.00
Dólares	"	189.321.76
Deudores Varios	"	1.043.62
Gastos de constitución	"	1.500.00
Pérdida del Ejercicio	"	25.431.65
	$	222.002.03

Pasivo —

Cuenta Nueva	$	22.002.03
Capital Integrado	"	200.000.00
	$	222.600.03

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

1|2|59 — 31|1|60

Debe —

Amortizaciones	$	500.00
Impuestos	"	667.41
Gastos generales	"	165.92
Intereses dólares	"	83.870.05
Intereses dólares	"	85.203.38

Haber —

Diferencias de cambio	$	59.771.73
Pérdida del Ejercicio	"	25.431.65
	$	85.203.38

La asamblea no fue aún realizada.

Los presentes estados se hallan copiados a Fs. 4 del libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 13 de mayo de 1957 y anotado con el N.o 2.146 a Fs. 19 del Libro 6.

$34.00. — 1|pub. — 1268.

Patria Sociedad Anónima

Estado de situación al 30 de setiembre de 1960

Activo —

Caja	$	14.462.36
Bancos	"	3.225.52
Deudores varios	"	66.74
Inmuebles para renta	"	145.000.00
Diferencias de títulos	"	15.000.00
Acciones a emitir	"	32.000.00
	$	209.754.62

Pasivo —

Acreedores varios	$	2.628.07
Banco Hipotecario	"	68.836.79
Utilidad del ejercicio	"	8.383.39
Cuenta nueva	"	29.305.44
Fondo de reserva	"	1.400.00
Capital integrado	"	68.000.00
Capital autorizado a suscribir	"	32.000.00
	$	210.553.69

Cuenta de pérdidas y ganancias

1|10|59 - 30|9|59

Debe —

Diferencias de títulos	$	282.03
Impuestos	"	3.536.71
Gastos de administración	"	460.32
Intereses hipotecarios	"	4.192.64
Utilidad del ejercicio	"	8.383.39
	$	16.855.09

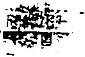
Haber —

Alquileres líquidos	$	16.855.09

La utilidad del ejercicio pasa a cuenta nueva.
La asamblea no fue aún realizada.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 14 del libro Copiador de Cartas. certificado por el Registro Público y General de Comercio el 6|3|53 y anotado con el N.o 1033 a folios 27 del libro 2.

$ 40.00 1|pub. 1264.



Inversora Globo

Estado de situación al 31 de julio de 1960

Activo —

Caja	$	7.591.40
Acciones del exterior	"	819.330.52
Gastos de constitución	"	7.500.00
Acciones a emitir	"	500.000.00
	$	1.334.421.92

Pasivo —

Acreedores varios	$	210.756.83
Utilidad del ejercicio	"	123.665.09
Capital integrado	"	500.000.00
Capital autorizado	"	500.000.00
	$	1.334.421.92

Cuenta de pérdidas y ganancias

22|9|59 - 31|7|60

Debe —

Gastos generales	$	256.33
Impuestos	"	0.50
Utilidad del ejercicio	"	123.665.09
	$	123.921.92

Haber —

Dividendos líquidos	$	62.595.47
Utilidad venta acciones	"	61.326.45
	$	123.921.92

La utilidad del ejercicio pasa a cuenta nueva.
La asamblea no fue aún realizada.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 2 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 17|2|60 y anotado con el N.o 494 a folios 141 del libro 11.

$ 34.00 1|pub. 1..

Cía. Uruguaya Petrolera Minera Industrial y Comercial Sociedad Anónima (CUPEMICSA)

Estado de situación al 30 de junio de 1960

Activo —

Caja	$	8.300.00
Accionistas	"	91.700.00
	$	100.000.00

Pasivo —

Capital integrado	$	8.300.00
Capital suscrito	"	91.700.00
	$	100.000.00

La asamblea no fue aún realizada.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente estado se halla copiado a folios 2 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 23|6|60 y anotado con el N.o 4130 a folios 233 del libro 11.

$ 16.00 1|pub. 1201.

Samon S. A.

Estado de situación al 31 de agosto 1960

Activo —

Caja	$	567.79
Accionistas	"	20.000.00
Inmuebles, derechos	"	167.432.21
Gastos de constitución	"	11.000.00
Pérdidas del Ejercicio	"	71.60
Acciones a emitir	"	400.000.00
	$	599.071.60

Pasivo —

Cuentas a pagar	$	71.60
Préstamos y adelantos	"	99.000.00
Capital suscrito	"	20.000.00
Capital integrado	"	80.000.00
Capital autorizado	"	400.000.00
	$	599.071.60

Cuenta de Pérdidas y Ganancias 1|9|59 — 31-8-60

Debe —

Impuestos	$	21.60
Gastos de Administración	"	50.00
	$	71.60

Haber —

De Pérdida del Ejerc.	$	71.60
	$	71.60

La asamblea no fue aún realizada.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 2 del libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 16|10|60 y anotado con el N.o 954 a fs. 174 del libro 10.

$ 34.00 — 1|pub. — 1267.

World S. A.

Estado de situación al 30 de setiembre de 1960

Activo —

Inmuebles	$	257.514.14
Gastos de constitución	"	3.920.00
Pérdidas a liquidar	"	311.85
Pérdidas del Ejercicio	"	3.786.99
Acciones a emitir	"	100.000.00
	$	365.532.98

Pasivo —

Acreedores varios	$	165.532.98
Capital integrado	"	100.000.00
Capital autorizado	"	100.000.00
	$	365.532.98

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

1|10|58 — 30|9|59

Debe —

Impuestos	$	94.35
Gastos generales	"	217.50
	$	311.85

Haber —

Pérdida del Ejercicio	$	311.85

La asamblea no fue aún realizada.

El presente estado se halla copiado a fs. 3 del libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 31 de diciembre de 1958 y anotado con el N.o 8.213 a fs. 3 del Libro 9.

$30.00. — 1pub. 1266.

Arcaica S. A.

Estado de Situación al 30 de Setiembre de 1960

Activo —

Bancos	$	1.145.491.69
Deudores Varios	"	2.042.387.34
Acciones del Exterior	"	1.293.060.00
Cargos en suspenso	"	800.86
Gastos de constitución	"	1.500.00
Pérdidas a amortizar	"	16.891.78
	$	4.500.131.67

Pasivo —

Acreedores Varios	$	138.366.67
Obligaciones	"	2.339.000.00
Utilidad del Ejercicio	"	22.700.51
Fondo de Reserva	"	64.49
Capital Integrado	"	2.000.000.00
	$	4.500.131.67

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

1|10|59 — 30|9|60

Debe —

Gastos de constitución	$	500.00
Impuestos	"	4.333.92
Gastos Administración	"	98.30
Intereses	"	138.353.67
Utilidad del Ejercicio	"	22.700.51
		165.986.40

Haber —

Diferencias de cambio	$	119.584.80
Dividendos	"	46.401.60
	$	165.986.40

La asamblea no fue aún realizada.

Los presentes estados se hallan copiados a fs. 5 del libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 29 de marzo de 1957 y anotado con el número 1.263, a fs. 74, del Libro 5.

$36.00. — 1pub. — 1265.

Junin Sociedad Anónima

Estado de situación al 31 de octubre de 1959

Activo —

Inmuebles y construcciones	$	224.326.54
Gastos de constitución	"	4.900.00
Pérdida del ejercicio	"	613.35
Acciones a emitir	"	120.000.00
	$	349.839.89

Pasivo —

Acreedores varios	$	121.453.93
Banco Hipotecario	"	28.385.96
Capital integrado	"	80.000.00
Capital autorizado	"	120.000.00
	$	349.839.89

Cuenta de pérdidas y ganancias 1|11|58 - 31|10|59

Debe —

Impuestos	$	508.35
Gastos administración	"	105.00
	$	613.35

Haber —

De pérdida del ejercicio	$	613.35

La asamblea no fue aún realizada.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 2 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 2|12|58 y anotado con el N.o 3501 a folios 76 del libro 8.

$ 36.00 1|pub. 1262.

Erro Sociedad Anónima

Estado de situación al 31 de julio de 1960

Activo —

Caja	$	745.00
Deudores del exterior	"	41.255.00
Gastos de constitución	"	4.000.00
Pérdidas del ejercicio	"	2.258.77
Acciones a emitir	"	54.000.00
	$	102.258.77

Pasivo —

Cuentas a pagar	$	2.258.77
Capital integrado	"	46.000.00
Capital autorizado	"	54.000.00
	$	102.258.77

Cuenta de pérdidas y ganancias 29|9|59 - 31|7|60

Debe —

Impuestos	$	0.50
Gastos de administración	"	2.258.27
	$	2.258.77

Haber —

Pérdida del ejercicio ..	$	2.258.77

La asamblea no fue aún realizada.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 2 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 16|2|60 y anotado con el N.o 310 a folios 157 del libro 1510.

$ 32.00 1|pub. 1260.

Financiera Fox Sociedad Anónima

Estado de situación al 31 de agosto de 1960

Activo —

Caja	$	4.000.00
Accionistas	"	30.000.00
Gastos de constitución.	"	6.000.00
Pérdidas del ejercicio .	"	2.257.27
Acciones a emitir	"	160.000.00
	$	202.257.27

Pasivo —

Cuentas a pagar	$	2.257.27
Capital suscrito	"	30.000.00
Capital integrado	"	10.000.00
Capital autorizado	"	160.000.00
	$	202.257.27

Cuenta de pérdidas y ganancias 1|9|59 - 31|8|60

Debe —

Gastos de administración	$	2.256.27
Impuestos	"	1.00
	$	2.257.27

Haber —

De pérdida del ejercicio	$	2.257.27

La asamblea no fue aún realizada.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 2 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 3|8|59 y anotado con el N.o 4736 a folios 33 del libro 10.

$ 36.00 1 pub. 1259.

Curbelo y Silva Sociedad Anónima

Estado de situación practicado al 30 de setiembre de 1960

Activo —

Deudores varios	$	1.755.71
Caja de Jubilaciones		902.17
Gastos de organización	"	12.916.06
Repuestos y accesorios	"	11.676.37
Muebles y útiles de escritorio	"	2.437.94
Maquinarias	"	28.002.14
Herramientas y útiles .	"	1.618.73
Moldes	"	5.814.90
Pérdida a liquidar ...	"	21.147.90
	$	86.271.92

Pasivo —

Banco Caja Obrera Cta. Vale	$	2.000.00
Acreedores varios	"	1.100.00
Banco Caja Obrera Cta. Cte.	"	5.364.32
Documentos a pagar ..	"	26.616.00
Reserva amortización Gastos constitución .	"	1.191.60
Capital integrado	"	50.000.00
	$	86.271.92

Estado de Pérdidas y Ganancias 1|10|59 — 30-9-60

Pérdidas —

Modelos	$	43.25
Reforma de local	"	2.889.74
Instalaciones	"	558.23
Costo fabricación	"	20.844.05
Gastos administración	"	15.565.55
Intereses	"	1.101.91
Fletes	"	1.843.63
	$	42.846.36

Ganancias —

Descuento	$	3.588.85
Mercaderías	"	11.282.37
Aporte obrero	"	678.09
Ventas	"	18.111.05
Reserva Rev. Activos .	"	9.000.00
Pérdidas a liquidar ..	"	186.00
	$	42.846.36

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente estado se halla transcripto en el libro Inventario rubricado folio 19 al 20 del libro Diario rubricado folio 108 y 109. Aprobado en asamblea Ordinaria de fecha 30 de diciembre de 1960 s|libro de actas rubricado.

$ 65.00. — 1|pub. — 694.

Solar Sociedad Anónima

Balance general al 31 de agosto de 1960

Aprobado en asamblea general O del 19|12|60

Activo —

Cuentas corrientes ...	$	2.000.00
Caja	"	157.50
Propiedades	"	177 [illegible]
Muebles y útiles	"	319.00
Máquinas y herramientas	"	[illegible]
Acciones en cartera ..	"	372.206.00
Pérdidas Ejercs. anteriores	"	447.496.53
Pérdidas del Ejercicio.	"	6.597.30
	$	1.007.541.76

Pasivo —

Gastos a pagar	$	785.96
Acreedores varios ...	"	6.754.80
Capital autorizado ...	"	372.200.00
Capital realizado	"	627.800.00
	$	1.007.541.76

Estado demostrativo de pérdidas y ganancias al 31-8-960

Elementos negativos —

Impuestos	$	2.007.28
Gastos generales	"	1.830.80
Asignaciones familiares	"	2.759.22
Pérdidas del ejercicio .	$	6.597.30

Este balance fue aprobado por la asamblea general de accionistas celebrada el 19 de diciembre de 1960.

La Oficina de recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balance se halla copiado en el libro copiador de Cartas a folios 85, rubricado con fecha 25|9|1946.

$ 45.00 — 1|pub. — 700.

Antártida S. A.

Estado de situación al 30 de setiembre de 1960

Activo —

Banco del este	$	121.01
Banco del Este Cta. dólares	"	1.145.00
Acciones del exterior ..	"	57.800.00
Gastos de constitución.	"	1.800.54
Pérdidas ejerc. anterior	"	3.960.61
Pérdidas del ejercicio .	"	2.643.96
Acciones a emitir	"	40.000.00
	$	107.471.12

Pasivo —

Préstamos y adelantos .	$	5.841.15
Acreedores varios	"	129.97
Cuentas a pagar	"	1.500.00
Capital integrado	"	60.000.00
Capital autorizado	"	40.000.00
	$	107.471.12

Cuenta de pérdidas y ganancias 1|10|59 — 30|9|60

Debe —

Amortizaciones	$	900.27
Gastos de administrac...	"	1.643.07
Impuestos	"	168.62
	$	2.711.96

Haber —

Diferencia de cambio ..	$	68.00
Pérdida del ejercicio ..	"	2.643.96
	$	2.711.96

La asamblea no fué aún realizada.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 5 del libro copiador de cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 28|3|57 y anotado con el N.o 1298 a folios 568 del libro 3.

$ 48.00 — 1 pub. — 1251.

La Ladera Inmobiliaria y Financiera S.A.

Balance de situación al 31 de agosto de 1960

Aprobado en asamblea general ordinaria de accionistas el 12 de diciembre de 1960.

Acitvo —

Caja	$	81.990.54
Acciones a emitir ...	"	400.000.00
Inmuebles	"	431.015.47
Gastos de constitución.	"	2.744.00
Caja de Jubilaciones .	"	87.84
Pérdidas Ejercicio 1959	"	977.36
Pérdidas Ejercicio 1960	"	2.235.69
Total	$	919.050.40

Pasivo —

Capital autorizado	$	400.000.00
Capital integrado	"	100.000.00
Documentos a pagar ..	"	220.000.00
Intereses vencidos a pagar	"	69.490.00
Caja de compensación N.o 23	"	385.06
Utilidades a repartir 1957	"	17.314.71
Utilidades a rep. 1958 .	"	7.051.02
	$	919.050.40

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente estado se halla copiado a folio 20 del libro copiador, certificado por el Registro Público y General del Comercio el 20 de setiembre de 1956, y anotado con el N.o 5185 a folio 454 del libro respectivo N.o 3.

Estado de la cuenta de pérdidas y ganancias al 31 de Agosto de 1960.

Aprobado en asamblea general ordinaria de accionistas el 12 de diciembre de 1960.

Pérdidas —

Inmuebles (amortización 2 o/o)	$	9.329.08
Gastos de constitución (Amortización 20 o/o)	"	1.656.00
Intereses y descuentos .	"	29.646.18
Gastos generales	"	5.420.61
Sueldos	"	7.530.84
Comisiones	"	3.010.61
Impuestos	"	16.746.27
Conservac. de edificios	"	6.141.00
Contrib. inmobiliaria .	"	6.595.17
Intereses hipotecarios .	"	4.462.90
	$	90.538.66

Ganancias —

Alquileres	$	88.302.97

Resumen

Total de las pérdidas .	$	90.538.66
Total de las ganancias .	"	88.302.97
Pérdida del ejercicio .	$	2.235.69

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente estado se halla copiado a folio 21 del libro copiador, certificado por el Registro Público y General del Comercio el 20 de setiembre de 1956, y anotado con el N.o 5185 a folio 454 del libro respectivo N.o 3.

2.00 — 1|pub. — 1198

Nike S. A.

Estado de situación al 30 de junio de 1960

Activo —

Caja	$	37.70
Arrendamientos a cobrar	"	800.00
Inmuebles	"	120.000.00
Gastos de constitución.	"	4.400.00
Pérdidas del ejercicio .	"	963.90
Acciones a emitir	"	24.000.00
	$	150.201.60

Pasivo —

Acreedores varios	$	201.60
Documentos a pagar ...	"	50.000.00
Capital integrado	"	76.000.00
Capital autorizado	"	24.000.00
	$	150.201.60

Cuenta de Pérdidas y Ganancias 1|7|50 — 30|6|60

Debe —

Intereses	$	2.000.00
Impuestos	"	2.163.90
	$	4.163.90

Haber —

Arrendamientos	$	3.200.00
Pérdidas del ejercicio .	"	963.90
	$	4.163.90

La asamblea no fué aún realizada.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 2 del libro copiador de cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 16|10|59 y anotado con el N.o 6802 a folio 88 del libro 10.

$ 33.00 — 1|pub. — 1248.

Zarzal S. A.

Estado de situación al 30|9|960

Activo —

Banco Caja Obrera	$	10.795.02
Banco del Este	"	353.98
Deudores varios	"	1.358.98
Inmuebles	"	178.203.95
Gastos de constitución .	"	1.080.00
Pérdidas ejercicio ant. .	"	10.299.93
Pérdidas del ejercicio .	"	1.225.54
Acciones a emitir	"	29.000.00
	$	232.317.40

Pasivo —

Préstamos y adelantos .	$	630.37
Intereses a pagar	"	24.133.33
Cuentas a pagar	"	987.24
Banco Hipotecario	"	1.566.46
Obligaciones	"	105.000.00
Capital integrado	"	71.000.00
Capital autorizado	"	29.000.00
	$	232.317.40

Cuenta de pérdidas y ganancias 1|10|59 — 30|9|60

Debe —

Amortizaciones	$	540.00
Intereses	"	12.546.88
Gastos inmuebles	"	2.417.63
Impuestos	"	5.612.00
Gastos generales	"	1.618.89
Caja de Jubilaciones ..	"	416.00
	$	23.151.40

Haber —

Alquileres	$	21.925.86
Pérdidas del ejercicio .	"	1.225.54
	$	23.151.40

La asamblea no fué aún realizada.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 5 del libro copiador de cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 29|10|56 y anotado con el N.o 6140 a folios 480 del libro 3.

$ 38.00 — 1|pub. — 1249

Invasora Sociedad Anónima

Estado de situación al 31 de octubre de 1960

Activo —

Banco del Este	$	1.259.57
Inmuebles	"	39.825.95
Pérdidas ejercicio anterior	"	4.247.98
Gastos de constitución.	"	1.320.00
	$	46.653.50

Pasivo —

Cuentas a pagar	$	1.824.10
Préstamos y adelantos	"	2.738.98
Banco Hipotecario	"	20.851.12
Utilidad del ejercicio .	"	1.239.30
Capital integrado	"	20.000.00
	$	46.653.50

Cuenta de pérdidas y ganancias 1|11|59 - 31|10|60

Debe —

Amortizaciones	$	440.00
Impuestos	"	624.10
Gastos de administración	"	1.200.00
Intereses	"	1.942.22
Utilidad del ejercicio .	"	1.239.30
	$	5.445.62

Haber —

Alquileres líquidos ...	$	5.445.62

La utilidad pasa al rubro pérdida ejercicio anterior.

La asamblea no fue aún realizada.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 4 de libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 11|12|57 y anotado con el N.o 4334 a folios 128 del libro 7.

$ 42.00 1|pub. 1258.

RECLAMACIONES POR "DIARIO OFICIAL"

La necesidad de limitar el sobrante y de reducir las existencias de números atrasados en el Archivo, induce a la Administración a recomendar a los subscriptores que hagan sus reclamaciones por ejemplares que puedan no llegarles en un plazo breve.